



Situación económica y social de Castilla y León en 2011

Tomo II

CONCLUSIONES
Y RECOMENDACIONES



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
DE CASTILLA Y LEÓN
EN 2011

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Comunidad de Castilla y León



Situación económica y social de Castilla y León en 2011

TOMO II
CONCLUSIONES
Y RECOMENDACIONES

Aprobado en la Sesión Plenaria
del Consejo Económico y Social
de 29 de junio de 2012



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN



Edición electrónica disponible en Internet:

www.cescyl.es/informes/siteys.php



La reproducción de esta publicación está permitida citando su procedencia.

Edita: Consejo Económico y Social de Castilla y León
Duque de la Victoria, 8, 3ª y 4ª planta • 47001 Valladolid
Tel. 983 394 200 / 983 394 355 • Fax: 983 396 538
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es

I.S.B.N.: 978-84-95308-60-3

Depósito Legal: VA-634/2012

Diseño y Arte final: dDC, Diseño y Comunicación

COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

A 29 DE JUNIO DE 2012

Presidente: D. José Luis Díez Hoces de la Guardia
Vicepresidentes: D. Ángel Hernández Lorenzo. *Sindical*
D. Jesús María Terciado Valls. *Empresarial*
Secretario General: D. José Carlos Rodríguez Fernández

Consejeros Titulares

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

• Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D. Vicente Andrés Granado
D. Saturnino Fernández de Pedro
D.^a Bernarda García Córcoba
D. Ángel Hernández Lorenzo
D.^a Ana M.^a Vallejo Cimarra

• Unión General de Trabajadores. UGT

D. Mariano Carranza Redondo
D.^a Patricia García de Paz
D. Pedro Luis Hojas Cancho
D. Óscar Mario Lobo San Juan
D.^a Nuria Pérez Aguado
D. Agustín Prieto González

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

• Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CECAL

D. Santiago Aparicio Jiménez
D. Miguel Ángel Benavente de Castro
D. Luis Javier Cepedano Valdeón
D. Avelino Fernández Fernández
D. Héctor García Arias
D. Ángel Herrero Magarzo
D. Juan Antonio Martín Mesonero
D. Pedro Palomo Hernández
D. Antonio Primo Sáiz
D. Manuel Soler Martínez
D. Roberto Suárez García
D. Jesús María Terciado Valls

GRUPO III

• Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Francisco Albarrán Losada
D. José Luis Díez Hoces de la Guardia
D. Juan José Esteban García
D. Juan Carlos Gamazo Chillón
D. José Antonio Mayoral Encabo
D.^a Asunción Orden Recio

• Organizaciones Profesionales Agrarias

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores
de Castilla y León. ASAJA

D. Donaciano Dujo Caminero
D. José María Llorente Ayuso

- Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL

D. Ignacio Arias Ubillos

- Unión de Pequeños Agricultores
de Castilla y León. UPA

D. Julio López Alonso

• Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de ámbito regional

- Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
D. Prudencio Prieto Cardo

• Cooperativas y Sociedades Laborales

- Unión Regional de Cooperativas Agrarias
de Castilla y León. URCACyL
D. Lucas Ferreras Zamora

Consejeros Suplentes

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

• Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D.^a Elsa Caballero Sancho
D. Carlos Castedo Garvi
D.^a Eva Espeso González
D.^a Montserrat Herranz Sáez
D.^a Yolanda Rodríguez Valentín
D.^a Beatriz Sanz Parra

• Unión General de Trabajadores. UGT

D.^a Luz Blanca Cosío Almeida
D. Fernando Fernández Arroyo
D. Gabriel Gómez Velasco
D. Manuel López García
D. Faustino Temprano Vergara
D.^a Soledad Trigueros Garrido

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

• Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CECAL

D. Vicente Álvarez Delgado
D.^a Sofía Andrés Merchán
D. Bernabé Cascón Nogales
D. Carlos Galindo Martín
D.^a Sonia González Romo
D.^a Mercedes Lozano Salazar
D.^a Sonia Martínez Fontano
D.^a Emiliana Molero Sotillo
D. Luis Carlos Parra García
D. Félix Sanz Esteban
D. José Luis de Vicente Huerta
D. Jaime Villagrà Herrero

GRUPO III

• Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Jesús Blanco Martínez
D.^a M.^a María del Rosario García Pascual
D. Modesto Martín Cebrián
D.^a M.^a Jesús Maté García
D. Ignacio Rosell Aguilar
D.^a Isabel Villa Santamarta

• Organizaciones Profesionales Agrarias

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores
de Castilla y León. ASAJA

D. Lino Rodríguez Velasco
D.^a Nuria Ruiz Corral

- Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL

D. José Ignacio Falces Yoldi

- Unión de Pequeños Agricultores
de Castilla y León. UPA

D.^a M.^a Luisa Pérez San Gerardo

• Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de ámbito regional

- Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
D.^a Erika Cañibano Arias

• Cooperativas y Sociedades Laborales

- Asociación de empresas de trabajo asociado.
Sociedades Laborales de Castilla y León. AEMTA
D. Santiago Molina Jiménez

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CES

A 29 DE JUNIO DE 2012

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente	D. José Luis Díez Hoces de la Guardia	EXPERTOS
Vicepresidentes	D. Ángel Hernández Lorenzo D. Jesús María Terciado Valls	CCOO CECALE
Consejeros	D. Juan Carlos Gamazo Chillón D. Héctor García Arias D. Óscar Mario Lobo San Juan D. Agustín Prieto González D. Prudencio Prieto Cardo D. Roberto Suárez García	EXPERTOS CECALE UGT UGT UCE CECALE
Secretario General	D. José Carlos Rodríguez Fernández	

COMISIONES DE TRABAJO

I. ECONOMÍA

Presidente
D. Ángel Herrero Magarzo. CECALE

Vicepresidente
D. Manuel Soler Martínez. CECALE

Consejeros
D. Vicente Andrés Granado. CCOO
D. Ignacio Arias Ubillos. UCCL
D. Miguel Ángel Benavente de Castro. CECALE
D. Pedro Luis Hojas Cancho. UGT
D. Julio López Alonso. UPA
D. José Antonio Mayoral Encabo. EXPERTOS

Secretaría y apoyo a la Comisión
D.ª Cristina García Palazuelos y
D. Antonio José Ruiz García

II. MERCADO LABORAL

Presidente
D. Mariano Carranza Redondo. UGT

Vicepresidenta
D.ª Nuria Pérez Aguado. UGT

Consejeros
D. Santiago Aparicio Jiménez. CECALE
D. Luis Javier Cepedano Valdeón. CECALE
D. Juan José Esteban García. EXPERTOS
D. Saturnino Fernández de Pedro. CCOO
D. Lucas Ferreras Zamora. URCACyL
D. José M.ª Llorente Ayuso. ASAJA
D. Antonio Primo Sáiz. CECALE

Secretaría y apoyo a la Comisión
D. Francisco Manuel Díaz Juan y
D.ª Beatriz Rosillo Niño

III. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Presidenta
D.ª Asunción Orden Recio. EXPERTOS

Vicepresidente
D. Francisco Albarrán Losada. EXPERTOS

Consejeros
D. Donaciano Dujo Caminero. ASAJA
D. Avelino Fernández Fernández. CECALE
D.ª Bernarda García Córcoba. CCOO
D.ª Patricia García de Paz. UGT
D. Juan Antonio Martín Mesonero. CECALE
D. Pedro Palomo Hernangómez. CECALE
D.ª Ana M.ª Vallejo Cimarra. CCOO

Secretaría y apoyo a la Comisión
D.ª Pilar Calonge Velázquez y
D.ª Susana García Chamorro

EQUIPO TÉCNICO DEL INFORME

D.ª Pilar Calonge Velázquez,
Consejo Económico y Social de Castilla y León

D. Jesús Carlos Caveró Álvarez,
Universidad de Valladolid

D. Pablo de la Rosa Jimeno,
Universidad de Valladolid

D. Jaime del Castillo Hermosa,
Información y Desarrollo (Infyde)

D. José M.ª Delgado Urrecho,
Universidad de Valladolid

D. Francisco Manuel Díaz Juan,
Consejo Económico y Social de Castilla y León

D. Laurentino Javier Dueñas Herrero,
Universidad de Valladolid

D.ª Margarita Fernández Aláez,
Universidad de León

D.ª M.ª del Camino Fernández Aláez,
Universidad de León

D.ª Julia Fernández de la Mora,
Universidad de Valladolid

D.ª Susana García Chamorro,
Consejo Económico y Social de Castilla y León

D.ª Cristina García Palazuelos,
Consejo Económico y Social de Castilla y León

D.ª Isabel Gómez Valle,
Universidad de Valladolid

D. Ángel Luis Martín Román,
Universidad de Valladolid

D. José Jorge Nogales García,
Universidad de Valladolid

D. Carlos Aureliano Pérez Domínguez,
Universidad de Valladolid

D. Juan M.ª Prieto Lobato,
Universidad de Valladolid

D.ª M.ª Ángeles Rincón Calvo,
Consejo Económico y Social de Castilla y León

D.ª Carmen Rodríguez Sumaza,
Universidad de Valladolid

D. José Luis Rojo García,
Universidad de Valladolid

D.ª Beatriz Rosillo Niño,
Consejo Económico y Social de Castilla y León

D. Antonio José Ruiz García,
Consejo Económico y Social de Castilla y León

D. José Miguel Sánchez Molinero,
Universidad de Valladolid



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Informes anuales

Situación Económica y Social de Castilla y León de los años 2003 al 2011

Informes previos

Informes previos emitidos por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en 2011

Informes a Iniciativa Propia del CES

- IIP 1/03** El empleo de los jóvenes en Castilla y León
- IIP 2/03** Repercusiones y expectativas económicas generadas por la ampliación de la UE en los sectores productivos de Castilla y León
- IIP 3/03** Investigación, desarrollo e innovación en Castilla y León
- IIP 1/04** Las mujeres en el medio rural en Castilla y León
- IIP 2/04** Crecimiento económico e inclusión social en Castilla y León
- IIP 1/05** Las empresas participadas por capital extranjero en Castilla y León
- IIP 2/05** La situación de los nuevos yacimientos de empleo en Castilla y León
- IIP 1/06** La inmigración en Castilla y León tras los procesos de regularización: aspectos poblacionales y jurídicos
- IIP 2/06** La evolución de la financiación autonómica y sus repercusiones para la Comunidad de Castilla y León
- IIP 3/06** La cobertura de la protección por desempleo en Castilla y León
- IIP 4/06** La gripe aviar y su repercusión en Castilla y León
- IIP 1/07** Incidencia y expectativas económicas para los sectores productivos de Castilla y León generadas por “la ampliación a 27” y “el Programa de Perspectivas Financieras 2007-2013” de la Unión Europea
- IIP 2/07** La conciliación de la vida personal, laboral y familiar en Castilla y León
- IIP 1/08** La relevancia de los medios de comunicación en Castilla y León
- IIP 2/08** El régimen impositivo al que están sometidas las empresas de Castilla y León y su relación con el de otras Comunidades Autónomas
- IIP 1/09** Perspectivas del envejecimiento activo en Castilla y León
- IIP 2/09** Expectativas del sector de la bioenergía en Castilla y León
- IIP 1/10** Integración del sector metal-mecánico de Castilla y León en el ámbito de la fabricación de los sectores aeronáutico y ferroviario
- IIP 2/10** Bienestar social y riesgo de pobreza en Castilla y León
- IIP 3/10** Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Aplicación de la Ley 39/2006 en Castilla y León



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES (continuación)

Informes a Iniciativa Propia del CES

- IIP 1/11 Veinte años de los Informes Anuales del CES de Castilla y León (1991-2010)
- IIP 2/11 Evolución de la inserción laboral de las mujeres en Castilla y León
- IIP 3/11 El sistema educativo universitario en Castilla y León (especial referencia al sistema público)
- IIP 1/12 Población y poblamiento en Castilla y León
- IIP 2/12 La minería del carbón en Castilla y León desde el punto de vista de su sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica
- IIP 3/12 La empleabilidad de los jóvenes en Castilla y León

Colección de Estudios

- N.º 6 Aspectos comerciales de los productos agroalimentarios de calidad en Castilla y León
- N.º 7 El sector de automoción en Castilla y León. Componentes e industria auxiliar
- N.º 8 Aplicación del Protocolo de Kioto para Castilla y León
- N.º 9 Desarrollo agroindustrial de biocombustibles en Castilla y León
- N.º 10 Satisfacción de los ciudadanos con el servicio de las Administraciones Públicas
- N.º 11 El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Castilla y León desde la perspectiva de género. Una propuesta a favor de las mujeres asalariadas
- N.º 12 Sectores y subsectores sin regulación colectiva en Castilla y León
- N.º 13 Impacto de la transposición de la *Directiva de Servicios* en Castilla y León
- N.º 14 Estado actual y perspectivas de la colaboración público-privada
- N.º 15 Progreso y desarrollo: retos para el futuro de Castilla y León

Memorias anuales de Actividades

Memoria de actividades de los años 2003 al 2011

Revista de Investigación Económica y Social

Revista nº 6 Enero/diciembre 2003

Premio de Investigación 2003

- Valoración económica de bienes públicos en relación al patrimonio cultural de Castilla y León. Propuesta metodológica y aplicación empírica



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES (continuación)

Revista de Investigación Económica y Social

Revista nº 7 Enero/diciembre 2004

Premio de Investigación 2004

- Perfil económico y financiero de los cuidados de larga duración. Análisis de la situación en Castilla y León
- *Accésit*: La conciliación de la vida laboral y familiar en Castilla y León
- *Trabajo seleccionado para publicación*: Distribución y consumo de productos ecológicos en Castilla y León: modelos de canales comerciales, localización y hábitos de consumo. Análisis y evaluación

Revista nº 8 Enero/diciembre 2005

Premio de Investigación 2005

- Participación y representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Especial referencia a las previsiones al respecto contenidas en los convenios colectivos de Castilla y León
- *Accésit*: La compraventa on-line de alimentos en Castilla y León. Opiniones de empresas y consumidores
- *Trabajo seleccionado para su publicación*: Representación de la clase política en Castilla y León. Un estudio de los procuradores (2003-2007)

Revista nº 9 Enero/diciembre 2006

Premio de Investigación 2006

- Las disparidades territoriales en Castilla y León: Estudio de la convergencia económica a nivel municipal
- *Trabajo seleccionado*: Análisis de la “burbuja inmobiliaria” en España y su impacto sobre Castilla y León: un estudio jurídico-económico

Revista nº 10 Enero/diciembre 2007

Premio de Investigación 2007

- Las Universidades de Castilla y León ante el reto del Espacio Europeo de Educación Superior. Un análisis de su competitividad y eficiencia
- *Accésit*: Los efectos redistributivos del presupuesto municipal en un Estado descentralizado

Revista nº 11 Enero/diciembre 2008

Premio de Investigación 2008

- Estimación de los beneficios de los ecosistemas forestales regionales para los habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
- *Accésit*: Principales líneas programáticas y normativas diseñadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la tutela de las situaciones de monoparentalidad

Revista nº 12 Enero/diciembre 2009

Premio de Investigación 2009

- *Desierto*
- *Accésit*: El desarrollo del potencial empresarial de los estudiantes en las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES (continuación)

Revista de Investigación Económica y Social

Revista nº 13 Enero/diciembre 2010

Premio de Investigación 2010

- *Desierto*
- *Accésit*: Estado actual de los modelos de capital intelectual y su impacto en la creación de valor en empresas de Castilla y León

Revista nº 14 Enero/diciembre 2011

Premio de Investigación 2011

- Influencia del grado de dependencia sobre el gasto sanitario y social en Castilla y León
- *Colaboración*
 - Normativa de la Formación Profesional. Extensión y complejidad

PRÓXIMAS PUBLICACIONES

Informes anuales

- Situación Económica y Social de Castilla y León en 2012

Informes previos

- Informes previos emitidos por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en 2012

Informes a Iniciativa Propia del CES

- Internacionalización de la empresa en Castilla y León como factor de competitividad
- Aprendizaje permanente. Retos de futuro
- El Estado del Bienestar en Castilla y León

Revista de Investigación Económica y Social

N.º 15 Premio de Investigación 2012

Convocado en BOCyL nº 215, de de 8 de noviembre de 2011

Colección de Estudios

N.º 16 Premio Colección de Estudios 2012

Tema: Claves de la Ecoinnovación en Castilla y León

Memoria anual de Actividades

Memoria de Actividades 2012

SEC

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El Pleno del CES, reunido el **29 de junio de 2012**, aprobó por *unanimidad* el **Informe sobre la "Situación económica y social de Castilla y León en 2011"**, que tengo la satisfacción de presentar para el mejor servicio a las Instituciones y ciudadanos de nuestra Comunidad y en cumplimiento de lo que dispone nuestra Ley de creación.

Se trata de un estudio serio y riguroso, elaborado con el notable esfuerzo de nuestras Consejeras y Consejeros en las distintas Comisiones de Trabajo, en las que participan en su calidad de representantes de las Organizaciones y Asociaciones Sociales y Económicas presentes en el CES, o en su calidad de expertos designados por la Junta de Castilla y León, así como con la inestimable colaboración de nuestro personal propio y de los equipos técnicos de diversas Universidades, principalmente de nuestra Comunidad que, como siempre, han aportado generosamente sus análisis básicos.

Asimismo, es obligado agradecer la información que han facilitado tanto la Junta de Castilla y León como otras Instituciones y Organismos, de dentro y fuera de la Comunidad, permitiendo que el *Informe* se convierta en un documento de consulta obligada para todo aquel que quiera acercarse a nuestra realidad socioeconómica.

El ejercicio 2011

Para Castilla y León, el **escenario del año 2011 nos muestra unos débiles crecimientos globales**, tal y como ocurrió en 2010, aunque no logran superar la profunda contracción de 2009.

La economía regional alcanzó tasas de crecimiento superiores a las del año anterior, fundamentalmente por la aportación de los sectores agrario e industrial, si bien continuamos con un crecimiento débil de la riqueza regional, insuficiente para la generación de empleo. Al contrario, el empleo disminuyó en 2011 en la Comunidad, **aumentando el desempleo de forma más intensa en el segundo semestre**, tendencia que parece mantenerse a comienzos de 2012.

Parte del problema tiene **naturaleza endógena**, ya que aunque el consumo regional se ha mantenido en ritmos positivos, éstos han sido casi simbólicos, mientras que la inversión se contrae con fuerza empujada por el comportamiento de la construcción. No todos los datos han sido negativos, así, **la inversión en bienes de equipo ha mantenido tasas de variación positivas de cierta entidad**.

Pero otra parte del comportamiento regional es de **naturaleza exógena**, y tiene que ver con el pulso que manifiesta el entorno exterior. El conjunto español, no ha resultado ser un gran estímulo para la economía regional, atravesando problemas de bajo crecimiento y de contención

en las rentas, que no animan las ventas regionales. Por el contrario, el **sector exterior** ha mejorado su aportación al crecimiento regional, con un mantenimiento del ritmo de crecimiento de las exportaciones en posiciones relevantes, lo que se ha combinado con un debilitamiento de las importaciones. **Sin el sector exterior, la economía regional se habría contraído en el pasado año, tal y como hubiera ocurrido en 2010.**

La oferta productiva se ha movido en esta situación de maneras muy diversas. Nuestro **sector agrario** ha mostrado que, tras el fuerte crecimiento de 2010, todavía disponía de recorrido para superar los niveles de producción alcanzados ese año; si bien el precio de sus inputs, tanto los energéticos como los no energéticos, han continuado creciendo, **aumentando sus costes, en detrimento de las rentas agrarias.**

Por su parte, **la industria** presenta incrementos de entidad, animada por la demanda del sector exterior. Son las ramas agraria e industrial las que marcan la diferencia con el crecimiento nacional. Frente a esto, **la construcción** recorta nuevamente la producción, esta vez debido, en buena parte, al decaimiento del sector residencial, mientras que **la obra pública**, ha presentado un incremento global positivo, motivado únicamente por la relevante aportación de la licitación de la Administración Central. **Los servicios** crecen moderadamente, si bien sufren por la debilidad de la demanda de las familias y por el recorte en los gastos de las Administraciones.

Qué duda cabe que **esta relativa atonía tiene mucho que ver con las dificultades de financiación que ha sufrido y sigue sufriendo la economía real**, derivadas de la situación de las entidades financieras, en especial de las que inicialmente tuvieron su sede social en nuestra Comunidad. La valoración de los activos bancarios relativos al suelo y a las promociones depende del mercado, y esa valoración es difícil de establecer en un momento en el que el mercado inmobiliario estuvo muy debilitado en 2011, y casi no existe en 2012. Probablemente las entidades financieras confiaban en que la crisis fuera mucho más corta, de manera que la actividad económica repuntase, y con ella el mercado inmobiliario. No ha sido así, por lo que **la capitalización de los bancos se ha priorizado por encima del negocio ordinario, basado en el crédito.**

Esta atonía ha provocado nuevos recortes en **la ocupación**, cuya repercusión en la **tasa de paro** ha sido moderada debido a la contracción de la población activa, provocando paradójicamente un aumento en la tasa de actividad, motivada **por un descenso de la población en edad de trabajar más intenso que la reducción de la población activa.**

La utilización tradicional de medias anuales en este *Informe*, impide apreciar en el presente ejercicio la verdadera evolución de las **cifras de paro**, ya que frente a la homogeneidad en la evolución trimestral de estos datos en 2010, en el ejercicio 2011, después de un apunte de recuperación del segundo trimestre, la evolución en los dos trimestres siguientes fue bastante negativa.

Como sucedió en el ejercicio precedente, y en términos comparativos, **la economía regional presentó en 2011 un mejor comportamiento que la nacional**, lo que refuerza la idea de que en un contexto de crisis, la economía de nuestra Comunidad atenúa inicialmente sus efectos, sin entrar a valorar otros aspectos socioeconómicos de la Comunidad que se analizan en este *Informe*, y que pudieran manifestarse en el ejercicio 2012 y siguientes.

En definitiva, **la economía regional en 2011 se ha movido en un clima basado en la falta de financiación al sector privado, la contracción en la actividad económica del sector público y**

la continuación en la disminución de las expectativas en las familias y empresas. Este clima se ha visto compensado por la disminución de las importaciones, y el **sostenimiento del ritmo exportador**, con la consiguiente mejora de la balanza comercial regional.

Tras la senda de recuperación iniciada tímidamente en 2010, **el ejercicio 2011 ha presentado unos niveles de crecimiento moderados, mostrando en el último trimestre un claro cambio de tendencia**, lo que genera un panorama de incertidumbre respecto a la reactivación de la economía regional. Asimismo, la actual coyuntura económica, unida a las medidas de restricción del gasto necesarias para la reducción del déficit público amenazan claramente con obstaculizar aún más el crecimiento a corto plazo.

Si contemplamos 2011 en una perspectiva tendencial, podríamos concluir que, debido a la fortaleza relativa de la demanda exterior, **el pasado año supone un paréntesis ligeramente dinámico en lo que se refiere a las variables macroeconómicas –que no se ha trasladado al empleo– en un marco temporal escaso de estímulos, y cuyas debilidades estructurales podrían ponerse de manifiesto a lo largo del presente año 2012.**

Falta por saber si las economías menos afectadas por la crisis, o que han sabido o podido aplicar políticas de estímulo, junto con las economías de la zona euro, pueden incrementar su endeudamiento, iniciando el círculo virtuoso de la demanda y del crecimiento, y mejorando adicionalmente la valoración de nuestro sector financiero. **Si bien este proceso no situaría a 2012 previsiblemente por encima del pasado año, al menos evitaría parcialmente que asistiéramos a un deterioro adicional que dificultara la salida a corto o medio plazo de la crisis.**

Estructura del Informe

Como en los últimos ejercicios, el presente **Informe 2011** se edita en **dos Tomos**.

En esta ocasión, a diferencia de años anteriores, el contenido del **Tomo I del Informe 2011** se encontrará disponible únicamente en formato electrónico, continuando la edición del **Tomo II** en papel. Asimismo, el texto completo del Informe podrá consultarse en internet, en la siguiente dirección de la página web del CES: www.cescyl.es/informes/siteys.php.

El **Tomo I** contiene la exposición de las materias tradicionalmente analizadas por el CES, distribuidas en sus tres **Capítulos** habituales: **Economía, Mercado Laboral y Calidad de Vida y Protección Social**.

El **Tomo II** incluye las **Conclusiones y Recomendaciones** con las que el Pleno del CES intenta aportar análisis, soluciones y propuestas a nuestra problemática socioeconómica.

En el **Capítulo I del Tomo I**, se analizan los resultados de **La Economía de Castilla y León en 2011**, tras una descripción del panorama económico **internacional y nacional** en ese año.

El comportamiento de los diferentes **sectores productivos** ha sido positivo en *agricultura y ganadería*, en *industria* y en *servicios*, y negativo en el caso de la *construcción*. El porcentaje de participación de estos sectores en el crecimiento del PIB total regional **aumentó ligeramente en el sector no agrario**, en *industria* y en *construcción* y **disminuyó en agricultura y, sobre todo, en el sector servicios**.

El **sector exterior** de Castilla y León incrementó en 2011 sobre todo las exportaciones, y levemente las importaciones **superando los buenos resultados del año anterior** y alcanzando niveles notables, con un volumen total de exportaciones que representa el mejor dato desde que se dispone de estadísticas oficiales.

Los resultados de los **sectores de la agricultura y la ganadería** en la Comunidad contrastan con la sostenibilidad de la actividad, pues mientras los resultados son los de mayor crecimiento entre las regiones españolas, **la sostenibilidad se ve cuestionada porque los precios percibidos, en muchos casos, no compensan los costes de producción**, a lo que ha de sumarse la incertidumbre generada por el debate para modificar los futuros *Reglamentos de la nueva PAC (2014-2020)*, que se aprobarán previsiblemente a finales de 2013.

Los indicadores del **sector servicios** en 2011 mantienen unos niveles de crecimiento moderados, si bien el comportamiento de las subramas de servicios ha sido heterogéneo, destacando **la mayor actividad de la demanda turística**, los leves signos de recuperación del comercio frente a una reducción de la actividad en la rama de Telecomunicaciones y, en menor medida, en los Transportes.

En el epígrafe dedicado a la **tecnología y la investigación** se analiza el gasto en I+D+i, la participación de las empresas en programas de investigación y desarrollo, las patentes, los recursos humanos dedicados a estas actividades, las infraestructuras de soporte, y la transferencia de conocimiento entre la Universidad y la Empresa.

En el epígrafe del **sector público** en Castilla y León se analizan los presupuestos de 2011 en los tres niveles en los que la Administración está presente en la Comunidad: Estado, Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales.

El Capítulo termina con el estudio de las **infraestructuras de transporte y telecomunicaciones**, detallando la intervención pública en las infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias, finalizando con un breve desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones.

El **Capítulo II del Tomo I** estudia el **Mercado Laboral en Castilla y León en 2011**, comenzando con un análisis de sus variables principales (**actividad, ocupación y paro**) basado en los datos de la *Encuesta de Población Activa (EPA)* del INE, complementándose con datos como el de paro registrado por los Servicios Públicos de Empleo o el de afiliación a la Seguridad Social.

Como es habitual en los informes socioeconómicos del CES, **los datos se ofrecen en medias anuales**; no obstante, en el caso de las magnitudes más relevantes, también se desciende al detalle de su evolución trimestral con el fin de analizar las tendencias registradas por las mismas a lo largo del ejercicio 2011.

La **tasa de actividad** de la Comunidad, en medias anuales (55,3%), supuso un incremento de 0,2 puntos porcentuales respecto a 2010, debido a un descenso de la población en edad de trabajar más intenso que la reducción de la población activa. La **tasa de empleo** se redujo en 0,4 puntos porcentuales, situándose en el 46,0%; mientras que la **tasa de paro** alcanzó el 16,7% (0,9 puntos porcentuales por encima de la del ejercicio anterior).

En el **detalle por sexos**, las tasas medias de actividad y de empleo durante 2010 siguen siendo en la Comunidad más elevadas en el caso de los varones (63,0% y 53,3%, respectivamente) que en el de las mujeres (47,8% y 39,0%). La tasa de paro femenina (del 18,5%) continuó en 2011 siendo más elevada que la masculina, que fue del 15,4%.

La tasa de **temporalidad** se redujo en Castilla y León en 0,2 puntos porcentuales respecto al año anterior, situándose en el 21,5% (frente al 25,3% en España, 0,4 puntos porcentuales más que en 2010), si bien debemos insistir en ambos casos que siguen siendo valores elevados en comparación con la media europea.

En lo que se refiere a la **población inmigrante** de la Comunidad, su tasa de actividad se redujo en 2011 (77,4% frente a 82,3% del año anterior); la tasa de empleo (del 52,6%) se redujo en 3 puntos porcentuales, y la tasa de paro prácticamente se estancó, situándose en un 32,1%. No obstante, sigue siendo altamente significativo el diferencial, tanto de las tasas de actividad como de paro, entre la población inmigrante y la nacional, especialmente para el caso de las mujeres.

En cuanto a las **políticas activas de empleo**, seguimos profundizando en el análisis de los datos derivados de la ejecución de la totalidad de los programas de fomento del empleo que componen el *Plan Regional de Empleo de Castilla y León para 2011*, de periodicidad anual, agrupados por líneas de actuación (*Fomento de la Contratación por Cuenta ajena, Fomento del Autoempleo, Fomento de la Economía Social, Conciliación, Discapacidad y Entidades Locales*) y con independencia del centro directivo gestor de cada programa.

En el epígrafe sobre **relaciones laborales** se efectúa el análisis de los datos de convenios colectivos y trabajadores afectados, tanto en España como en Castilla y León, así como el contenido de la negociación colectiva (salarios y jornada laboral). Como novedad en este *Informe*, además de los datos de conflictos colectivos tramitados ante el *Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)* se estudia la información referente a conflictos colectivos con incidencia en Castilla y León tramitados a través del *Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA)*.

En lo referente a **salud laboral**, durante 2011 prosigue el descenso de la siniestralidad, en mayor proporción que la reducción habida en el empleo. El global de accidentes laborales con baja médica descendió en un 15,2%, reduciéndose los accidentes de trabajo en jornada laboral un 15,0% (descendiendo tanto los leves, como los graves y mortales), y los *in itinere* un 18,0% respecto al año anterior.

En este *Informe* se ha continuado el análisis de los datos de la **Inspección de Trabajo**, con el fin de seguir ofreciendo información de la actuación de sus efectivos en la Comunidad en las diferentes materias en las que tiene competencia.

En el **Capítulo III del Tomo I** de este *Informe Anual 2011* se trata la **Calidad de Vida y la Protección Social en Castilla y León**, analizando diversos indicadores y variables, desde la dinámica demográfica, la educación, la sanidad, la vivienda, el medio ambiente, el consumo, hasta el sistema de acción social, las prestaciones económicas y la cooperación al desarrollo, aspectos que inciden y condicionan el bienestar de los castellanos y leoneses.

Comienza el Capítulo con un análisis pormenorizado de la **dinámica demográfica** de nuestra Comunidad, donde se hace una especial referencia a la situación y tendencia de los pequeños municipios rurales, muy importantes en nuestro territorio.

El epígrafe sobre **educación** trata ésta desde su doble perspectiva de enseñanzas en régimen general y enseñanzas universitarias.

En cuanto a la **sanidad**, por una parte se analizan los indicadores que permiten evaluar la situación de la salud de los castellanos y leoneses, y por otra, los indicadores que permiten examinar la atención primaria y especializada en Castilla y León.

En temas como la **vivienda** se continúa observando, un año más, el descenso en el mercado inmobiliario. En el epígrafe referido al **medio ambiente** en nuestra Comunidad se sigue estudiando la calidad del aire y del agua, los vertidos tanto urbanos como industriales y los espacios naturales, entre otros.

En relación al **consumo**, como en años anteriores, se analiza el gasto medio por hogar, por persona y por Comunidades Autónomas. También en este epígrafe se estudia la defensa de los consumidores o el nivel de comercio electrónico en Castilla y León, entre otros aspectos.

Se continúa el estudio con un repaso del **Sistema de acción social** de Castilla y León analizando los servicios sociales básicos (financiación, programas, etc.) y los específicos (atención a la infancia, a la mujer, a las personas mayores, etc.), y se dedica en este epígrafe un apartado a la atención a la dependencia.

Este Capítulo finaliza con un repaso a **las prestaciones económicas** en nuestra Comunidad, a las pensiones contributivas y no contributivas, y a las prestaciones económicas y sociales previstas en la LISMI, dedicando un subepígrafe al análisis de la Renta Garantizada de Ciudadanía en el primer año de su andadura.

En el **Tomo II del Informe**, se recogen las **Conclusiones** y, por otra parte, las **Recomendaciones**. Aún no siendo evidentemente estas últimas las propuestas máximas que plantean individualmente las organizaciones que componen el CES, reflejan sin embargo claramente lo que es la expresión más institucionalizada del diálogo, de la participación y del consenso social, en nuestra Comunidad Autónoma.

Se mantiene un documentado y profundo **Anexo** sobre **Población, Demografía e Inmigración**, en el que se incluye una selección de "*Tablas*" y "*Figuras*" con datos relevantes sobre nuestra evolución demográfica, totalmente actualizados por el CES, con objeto de permitir el acercamiento al estudio y difusión de esta materia, de especial sensibilidad para nuestra Comunidad, contribuyendo así a la aportación de ideas para una *organización y ordenación del territorio* más adecuada.

En la presente edición, continúa incluyéndose, a continuación del *Anexo*, un **Índice de Siglas, Acrónimos y Abreviaturas**, con objeto de facilitar la lectura del *Informe*.

Finaliza el *Tomo II* con un **Glosario de Términos y Fuentes** completamente renovado, que, además de concretar y explicar el origen de los principales conceptos utilizados en el *Informe*, es un catálogo breve de definiciones al que se puede recurrir para aclarar los conceptos que no resulten familiares, o para ampliar otros conocidos.

Nuestra pretensión, en definitiva, sigue siendo que este esfuerzo de diálogo, que intenta reflejar nuestra realidad socioeconómica, sea visto como la aportación del CES de Castilla y León al objetivo común de lograr un mayor progreso de la Comunidad, que permita una vida mejor para nuestros conciudadanos.

Valladolid, 29 de junio de 2012

José Luis Díez Hoces de la Guardia
Presidente del CES de Castilla y León

ÍNDICE GENERAL

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2011

TOMO I

CAPÍTULO I: LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2011

CAPÍTULO II: EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2011

CAPÍTULO III: CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2011

Índice de cuadros, gráficos y mapas [\[del tomo I\]](#)

TOMO II

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

Anexo: Población, Demografía e Inmigración en Castilla y León

Siglas, acrónimos y abreviaturas

Glosario de términos y fuentes

Índice de tablas, figuras y mapas [\[del tomo II\]](#)

ÍNDICE DETALLADO DEL TOMO II

CAPÍTULO I: LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2011

CONCLUSIONES

La economía internacional	29
La economía española	32
Evolución de la economía regional	33
Sectores productivos en Castilla y León	47
<i>Agricultura y Ganadería</i>	47
<i>Industria</i>	48
<i>Construcción</i>	50
<i>Servicios</i>	52
Tecnología e Investigación	62
El sector público en Castilla y León	72
Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial	93
Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones	97

RECOMENDACIONES

Evolución de la economía regional	103
Agricultura y Ganadería	106

Sector Agroalimentario	109
Industria y Energía	110
Construcción	114
Sector Servicios	114
Tecnología e investigación	115
Sector Público	117
Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial	120
Infraestructuras de transporte	121

CAPÍTULO II: EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2011

CONCLUSIONES

Actividad e inactividad	127
Ocupación	131
<i>El empleo por sectores de actividad</i>	136
<i>Situación profesional de la población ocupada: personas asalariadas, autónomos propiamente dichos y economía social</i>	138
<i>Afiliación a la Seguridad Social</i>	143
<i>Empresas inscritas en la Seguridad Social</i>	144
<i>Temporalidad</i>	145
Desempleo	148
Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo	153
<i>Apertura de centros de trabajo</i>	153
<i>Intermediación en el mercado de trabajo</i>	153
<i>Contratación laboral</i>	155
<i>Extinciones de contratos de trabajo y sus causas</i>	161
Inmigración y mercado de trabajo	161
Políticas de empleo	167
<i>Política Nacional de Empleo</i>	167
<i>Política Regional de Empleo: empleo, orientación y formación</i>	169
<i>Otras actuaciones incluidas en el Plan Regional de Empleo</i>	177
<i>Prestaciones por desempleo</i>	179
Diálogo Social en Castilla y León	181
Relaciones Laborales	182
<i>Negociación colectiva</i>	182
<i>Procedimientos extrajudiciales de solución de los conflictos de trabajo</i>	187
<i>Expedientes de Regulación de Empleo</i>	188
<i>Procedimientos judiciales de solución de los conflictos de trabajo</i>	189
<i>Huelgas y cierres patronales</i>	190
<i>Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)</i>	190
Salud laboral	191
Actuaciones de la Inspección de Trabajo	200

RECOMENDACIONES

Variables básicas del mercado de trabajo	205
Intermediación en el mercado de trabajo	209
Contratación laboral	211
Inmigración y mercado de trabajo	214

Políticas de empleo	215
Diálogo Social	222
Relaciones laborales	224
Salud Laboral	226
Inspección de Trabajo	229

CAPÍTULO III: CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2011

CONCLUSIONES

Dinámica demográfica	233
Educación	247
Sanidad	259
Vivienda	266
Medio ambiente y desarrollo sostenible	273
Consumo	282
El sistema de acción social	287
<i>Los Servicios Sociales Básicos</i>	288
<i>Los Servicios Sociales Específicos</i>	292
Atención a la dependencia	298
Prestaciones económicas y sociales	302
Cooperación al desarrollo	306

RECOMENDACIONES

Población	309
Educación	312
Sanidad	318
Vivienda	322
Medio ambiente y desarrollo sostenible	325
Consumo	330
El Sistema de acción social	332
Prestaciones económicas y sociales	337
Cooperación al Desarrollo	339

ANEXO: POBLACIÓN, DEMOGRAFÍA E INMIGRACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y FUENTES

ÍNDICE DE TABLAS, FIGURAS Y MAPAS [\[del tomo II\]](#)



CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I
LA ECONOMÍA
DE CASTILLA Y LEÓN
EN 2011

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I

LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2011

La economía internacional

El Fondo Monetario Internacional (FMI) alerta de una desaceleración en 2011 del crecimiento mundial, que situaría su tasa de variación en un 3,9%. Este incremento supondría la pérdida de 1,4 puntos en relación con la tasa correspondiente a 2010 (5,3%) (*tabla I.1*).

Tabla I.1 Crecimiento del PIB, 2011-2010
(tasas intertrimestrales desestacionalizadas y tasas interanuales de crecimiento real)

	2010				2011				% var. 2011/10
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
España	0,2	0,3	0,1	0,2	0,4	0,2	0,0	-0,3	0,7
Alemania	0,5	1,9	0,8	0,5	1,3	0,3	0,6	-0,2	3,1
Francia	0,1	0,5	0,4	0,4	0,9	0,0	0,3	0,2	1,7
Italia	1,1	0,5	0,4	0,2	0,1	0,3	-0,2	-0,7	0,4
Reino Unido	0,4	1,1	0,7	-0,5	0,2	-0,1	0,6	-0,3	0,7
Unión E.M. (17)	0,4	0,9	0,4	0,3	0,7	0,1	0,1	-0,3	1,4
Estados Unidos	1,0	0,9	0,6	0,6	0,1	0,3	0,5	0,7	1,7
Japón	1,5	1,3	0,6	-0,2	-1,8	-0,3	1,7	-0,2	-0,7

Fuente: OCDE (*Quarterly National Accounts database*, 29 de marzo de 2012), para los crecimientos trimestrales, FMI (*World Economic Outlook*, abril 2012) para el crecimiento anual.
El área euro incluye los diecisiete países actuales.

En 2011 se produjo una fuerte desaceleración del crecimiento en el ámbito del *Comercio Mundial* (indicador entendido como la suma de importaciones y exportaciones de bienes y servicios), del 12,9% de 2010 al 5,8% de 2011. Esta evolución se produjo, tanto para las importaciones como para las exportaciones y, como ya

ocurriera en 2010, los crecimientos fueron superiores en los países emergentes y en vías de desarrollo.

El precio del crudo siguió creciendo a una tasa media anual del 31,6%, superior a la de 2010 (26,3%), evolución que ha venido marcada por los importantes riesgos geopolíticos, especialmente los relacionados con la República Islámica de Irán, si bien el retorno a la producción en Libia ha atenuado esas subidas.

Los precios al consumo aceleraron sus ritmos de crecimiento, tanto en los países desarrollados como en las economías emergentes y en los países en vías de desarrollo, con mayor intensidad en estas últimas, debido especialmente al comportamiento de los precios energéticos.

En Estados Unidos a lo largo de 2011 la economía fue mejorando a lo largo de los trimestres, no obstante lo cual, el balance anual fue de un crecimiento del 1,7% en 2011, lo que supone una desaceleración de 1,3 puntos porcentuales con respecto a 2010. Este resultado ha sido consecuencia especialmente del comportamiento del consumo privado.

La economía canadiense creció en 2011, aunque a un ritmo inferior al del año anterior, debido a factores tanto externos como internos. Entre los primeros, que favorecieron el crecimiento, cabe señalar la demanda de Estados Unidos y la demanda mundial de materias primas y, entre los segundos, que lo frenaron, se encuentran la alta deuda de las familias y las restricciones en la política fiscal.

Tanto en el conjunto Europa (excluyendo la Comunidad de Estados Independientes), como en la Eurozona, los datos trimestrales muestran una desaceleración en los ritmos de crecimiento a lo largo del año.

Dentro de los países de la Eurozona, los resultados fueron diferentes en 2011, positivos y por encima de la media en Estonia, República Eslovaca, Alemania, Austria, Finlandia, Malta, Bélgica y Francia, también positivos, pero inferiores a la media, fueron los resultados de Holanda, Luxemburgo, España, Irlanda, Chipre e Italia, y por último, decrecieron las economías de Eslovenia, Portugal y Grecia.

La economía japonesa empezó a recuperarse en mayo de 2011, especialmente por el gasto público y privado destinado a la reconstrucción del país tras el terremoto de marzo de 2011. No obstante, este hecho ha coincidido en el tiempo con la crisis europea y las dificultades para normalizar el suministro de energía en el país, lo que ha dañado la actividad económica y las exportaciones.

Las economías asiáticas, tanto las desarrolladas como las emergentes, crecieron en 2011, aunque con resultados menos elevados que en 2010, debido fundamentalmente al debilitamiento de las exportaciones a Europa, efecto que fue compensado parcialmente por la solidez de la demanda interna y las exportaciones a China e India.

En China, la economía continuó creciendo en 2011, aunque de forma más moderada (9,2% en 2011 frente a 10,4% en 2010). Esta desaceleración fue debida al debili-

tamiento de la demanda de Europa y de Japón, ya que tanto la inversión como el consumo nacionales se mantuvieron en niveles elevados. Algo similar ocurrió en la India, aunque el debilitamiento fue superior en este país debido a la contención de la inversión empresarial.

Tanto en Australia como en Nueva Zelanda los resultados de la evolución de la economía fueron positivos en 2011, aunque algo inferiores a los registrados el año anterior.

Latinoamérica ha crecido de forma notable en 2011, bajo la influencia de factores fundamentalmente externos. En el Caribe y Centroamérica, la demanda de Estados Unidos, pese a su debilitamiento, ha constituido un soporte adicional. En cuanto a Sudamérica, la economía en su conjunto creció un 4,8%, con notables diferencias entre países, destacando la evolución interanual en el caso de Brasil que pasó de crecer un 7,5% en 2010 a un 2,7% en 2011.

La Confederación de Estados Independientes (CEI), formada por Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Kirguistán, Kazajistán, Moldavia, Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán y Ucrania, países a los que el FMI añade en sus estimaciones a Georgia y Mongolia, por sus similitudes socioeconómicas, ha crecido fuertemente durante la segunda mitad de 2011, apoyada fundamentalmente en los altos precios del petróleo y de las materias primas. Como factor negativo, esta zona ha sufrido los problemas del área euro, viéndose especialmente afectada por las tormentas financieras en el área, así como por la disminución del comercio exterior hacia el oeste.

En Rusia se registró un crecimiento del 4,3%, la misma tasa que en 2010, como consecuencia de los altos precios del crudo y de la mejora en la agricultura. Como aspecto negativo, hay que citar problemas de inflación, que han tratado de contenerse con una reducción del crédito.

En el África subsahariana se mantuvieron los resultados positivos del año anterior, a pesar de los resultados de Sudáfrica, que se ha visto afectada por el deterioro de la eurozona. Otro año más, los mayores crecimientos correspondieron a los países exportadores de crudo (Nigeria, Angola, Guinea Ecuatorial, Gabón, Chad y República del Congo). En cuanto al resto de países, se registraron mayores crecimientos en los países de renta baja (Etiopía, Kenia, Tanzania, Camerún, Uganda y Costa de Marfil, entre otros) que en los de renta media (Sudáfrica, Ghana, Camerún, Costa de Marfil, Senegal, Lesoto, Zambia, Botsuana, Mauricio, Namibia, Suazilandia, Cabo Verde y Seychelles).

En Oriente Medio y el Norte de África, el crecimiento se desaceleró en 2011, aunque los resultados siguieron siendo positivos, más elevados en el caso de los países exportadores de crudo (Irán, Arabia Saudí, Argelia, Emiratos Árabes Unidos, Catar, Kuwait, Irak y Sudán) y menos en el de los países importadores de petróleo (Egipto, Marruecos, Siria, Túnez, Líbano y Jordania).

El análisis de estos países por grandes áreas geográficas muestra que la economía decreció en el Magreb (Argelia, Libia, Mauritania, Marruecos y Túnez) mientras que en el Mashreq (Egipto, Jordania, Líbano y Siria) creció ligeramente.

La economía española

En 2011 el crecimiento de la economía española fue del 0,7%, según el avance de la Contabilidad Nacional Trimestral. Esta cifra supone un incremento de ocho décimas sobre la cifra de 2010, que fue del -0,1%, mientras en la UE27 y en la Zona Euro el crecimiento de la economía fue del 1,5% en ambos casos.

Si se observa el perfil trimestral del crecimiento, las cifras muestran que las tasas de variación interanuales se han ido deteriorando desde el primer trimestre, pasando del 0,9% hasta el 0,3% del cuarto trimestre.

Los componentes de la demanda muestran una evolución negativa tanto en el consumo final como en la formación bruta de capital, si bien de distinta intensidad y un con un claro empeoramiento en el IV Trimestre. Así, el consumo final decrece un 0,7% (frente a un crecimiento del 0,6% en 2010), consecuencia del comportamiento del consumo final de los hogares (-0,1%, en 2011 frente a un 0,7% en 2010) y especialmente del decrecimiento en el consumo final de las Administraciones Públicas (-2,2% en 2011 frente a un 0,2% en 2010). El consumo de las instituciones sin fines de lucro creció un 0,1%, en 2011 frente al crecimiento del 2,6% de 2010.

La Formación bruta de capital fijo presenta una reducción más intensa (-5,1%), aunque recuperó 1,2 puntos porcentuales con respecto a 2010 (-6,3%). Este decrecimiento se debió al comportamiento negativo de los Activos fijos materiales que disminuyeron un 5,4% como consecuencia de la reducción en construcción (-8,1%), ya que en Bienes de equipo la tasa de variación fue positiva (1,4%). Los Activos fijos inmateriales mantienen los valores de 2010. El decrecimiento de la Formación bruta de capital se intensificó también en el IV Trimestre hasta el (-6,2%).

Fruto de todo ello, la aportación de la demanda interna detrajo un 1,8 puntos al crecimiento del PIB aumentando de esa forma su aportación negativa a dicho crecimiento (en 2010 fue de 1 punto porcentual negativo); la evolución de la demanda interna se fue deteriorando a lo largo del año, pasando su aportación del -0,8% en el I Trimestre al -2,9% en el IV.

Por el contrario, el sector exterior tuvo una aportación positiva al crecimiento de 2,5 puntos porcentuales en media anual, valor más intenso que los 0,9 puntos de 2010.

El crecimiento trimestral de la demanda nacional muestra un deterioro a lo largo del año, y aunque presenta una pausa en el tercer trimestre, mantiene ritmos de variación negativos. Este perfil se reproduce en el consumo final y en la inversión.

La aportación positiva al PIB del sector exterior ha sido en 2011 el resultado de combinar un fuerte dinamismo de las exportaciones (9%) con un estancamiento en las importaciones (-0,1%). Estos resultados positivos de las exportaciones muestran, no obstante, una desaceleración frente al crecimiento de 2010 (13,5%). Desde el punto de vista trimestral, las tasas de crecimiento de las exportaciones se desaceleraron, desde el 13,1% del primer trimestre hasta el 5,2% del cuarto. En cuanto a las importaciones, el estancamiento en términos anuales supone la pérdida de nueve puntos frente al 8,9% de 2010.

Por el lado de la oferta (*tabla I.2*), el Valor añadido total a precios básicos se habría incrementado un 0,6%, una décima menos que el PIBpm. La rama agraria incrementa su valor añadido en un 0,6% (-1,1% en 2010). Contrastan las tasas de variación positivas en Industria (1,9%, superando en 1,3 puntos el 0,6% de 2010) y en Servicios (1,1%, con una desaceleración de tres décimas desde el 1,4% del año anterior), con una nueva reducción en la actividad constructora (-3,8%), si bien, de menor intensidad que la de 2010 (-7,8%).

Tabla I.2 Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por FUNCAS y CNTR, 2011
(tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)

	CNTR	FUNCAS
Agricultura	0,6	1,4
Industria sin Construcción	1,9	2,1
Construcción	-3,8	-4,8
Servicios	1,1	1,0
Total¹	0,6	0,5

¹ El PIBpm creció un 0,7% según el INE. Para FUNCAS este crecimiento fue del 0,5%.

Fuente: CNTR (*Contabilidad Nacional Trimestral*, febrero 2012) y FUNCAS (*Cuadernos de Información Económica*, 226, enero-febrero/2012).

Evolución de la economía regional

El avance de Contabilidad Regional, publicado por el INE, estima en un 1,3% el crecimiento del PIBpm para la economía de Castilla y León en 2011. La estimación de VAB a precios básicos resultaría del 1,2%, una décima inferior. Este crecimiento regional del PIBpm resulta seis décimas superior al proporcionado, también por el INE, para el crecimiento del conjunto de la economía nacional (0,7%). El crecimiento

regional supera en cuatro décimas el estimado por el INE para el año 2010, que actualmente ha sido fijado en el 0,9% (tabla I.3).

Las estimaciones de crecimiento de la economía regional para 2011 son positivas para todas las fuentes, tanto en términos de VABpb como de PIBpm. Con la excepción de HISPALINK, todas ellas pronostican crecimientos superiores al estimado por el INE para la economía nacional.

Tabla I.3 Crecimiento de la economía regional, 2011
(tasas de variación interanual en volumen del VABpb)

	Castilla y León				España ¹
	C.Hac.	HISPALINK	FUNCAS	CREG	CNTR
V. añadido total	0,7	0,5	1,0	1,2	0,6
V. añadido agrario	4,3	2,0	4,2	1,4	0,6
V. añadido no agrario	0,4	0,5	0,8	1,2	0,6
Industria	3,4	0,4	3,6	4,1	1,9
Construcción	-6,5	-2,1	-5,2	-3,6	-3,8
Servicios	0,5	0,9	1,0	1,1	1,1
PIB p. mercado	0,8	-	1,0	1,3	0,7

¹ Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León (*Contabilidad Trimestral*, 4º trimestre 2011), Grupo HISPALINK-Castilla y León, Revisión Trimestral de marzo de 2012, FUNCAS (*Cuadernos de Información Económica*, nº 226), INE (*Contabilidad Regional de España*, 2008-2011, Provisional, *Contabilidad Nacional Trimestral de España*, IV Trimestre 2011) y elaboración propia.

El análisis sectorial muestra crecimientos para la rama agraria, con diferencias en las estimaciones, que oscilan entre el 4,3% de la Consejería de Hacienda y el 4,2% de FUNCAS, hasta el 1,4% del INE, pasando por el 2% de HISPALINK.

Las divergencias en la evaluación de los crecimientos para las ramas no agrarias son muy importantes, por lo que resulta de interés explicar que estas diferencias son habituales en situaciones de cambio cíclico, en las que los indicadores tienen pautas más volátiles, de manera que la información suministrada por los indicadores no suele ser coincidente. Hay que señalar también que el hecho de que HISPALINK y la Consejería de Hacienda no hayan incorporado aún la base 2008 provoca discrepancias en la composición sectorial que tienen cierta trascendencia.

Las estimaciones para la Industria son de crecimientos elevados, en torno al 3,5%, con la excepción de HISPALINK, que prevé una tasa de variación del 0,4%.

En el caso de la Construcción, la Consejería de Hacienda y FUNCAS estiman reducciones superiores a los 5 ó 6 puntos, el INE un descenso del 3,6%, e HISPALINK una disminución del 2,1%.

Para el Sector Servicios, las estimaciones de crecimiento se sitúan entre el 0,5% de la Consejería de Hacienda y el 1,1% del INE.

Si se analizan las participaciones y aportaciones de cada sector productivo al crecimiento, es preciso tener en cuenta que el cambio de base en el INE ha supuesto un cambio en la base para el cálculo de las participaciones, que ahora se calculan en términos corrientes. Ello hace que, en relación a lo indicado en nuestro Informe Anual de 2010, las ramas más inflacionistas hayan incrementado su participación en las economías regional y nacional.

Se observa que en Castilla y León, las ramas agraria e industrial tienen mayor peso que en el conjunto de España, resultado que se compensa con una menor participación del Sector Servicios. En cuanto a las aportaciones al crecimiento, ocurre algo similar, son mayores en Agricultura e Industria en Castilla y León, mientras la aportación es menor en el caso del Sector Servicios en nuestra Comunidad que en España (*tabla I.4*).

Tabla I.4 Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2011

	Castilla y León		España	
	% participaciones en 2011 ¹	Aportaciones en 2011 ²	% participaciones en 2011 ¹	Aportaciones en 2011 ²
Agricultura	6,9	0,09	2,6	0,02
S. no agrarios	93,1	1,08	97,4	0,58
Industria	21,2	0,83	16,9	0,31
Construcción	11,7	-0,44	11,5	-0,45
Servicios	60,2	0,69	69,0	0,76
Total	100,0	1,17	100,0	0,60

¹ Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.

² Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral y Contabilidad Regional de España (INE).

La productividad aparente del factor trabajo en la economía regional, superó los 52.400 euros por ocupado (euros de 2010). La Agricultura, la Industria y la Construcción presentan una productividad superior a la media regional, mientras en el Sector Servicios la cifra es inferior, en parte por la presencia notable de los trabajadores a tiempo parcial (*tabla I.5*).

En 2011, la productividad regional fue inferior en un 1,9% a la nacional. Por sectores, la productividad regional superó a la nacional en las ramas agrarias y en la Industria, mientras se situó por debajo en el caso de la Construcción y en los Servicios.

El crecimiento medio anual en 2011 fue del 2,5% en Castilla y León, 0,1 puntos porcentuales por debajo del correspondiente al ámbito nacional. Este incremento se ha debido básicamente al comportamiento de la Industria y la Construcción (9% y 15,6% respectivamente), ya que la productividad en la rama agraria y en los Servicios prácticamente se estancó (-0,7% y -0,1% respectivamente).

Tabla I.5 Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2010-2011
(VABpb en miles de euros de 2010 por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2010	2011	2010	2011
Total	51,119	52,422	52,100	53,438
Agricultura	53,120	52,772	32,099	33,672
No agrario	50,982	52,399	52,998	54,304
Industria	64,074	69,812	59,448	61,908
Construcción	64,174	74,196	69,526	79,297
Servicios	45,990	45,933	49,706	50,255
	% variación		% (España=100)	
	Castilla y León	España	2010	2011
Total	2,5	2,6	98,1	98,1
Agricultura	-0,7	4,9	165,5	156,7
No agrario	2,8	2,5	96,2	96,5
Industria	9,0	4,1	107,8	112,8
Construcción	15,6	14,1	92,3	93,6
Servicios	-0,1	1,1	92,5	91,4

Fuente: Contabilidad Regional de España y EPA (INE). Elaboración propia.

En el Informe se han utilizado, como es habitual, tres fuentes distintas para analizar la evolución de la economía en las Comunidades Autónomas: INE, FUNCAS e HISPALINK, y también en 2011 las estimaciones son muy diferentes.

Según el INE, Castilla y León ocupa la cuarta posición dentro del conjunto de Comunidades Autónomas, FUNCAS la sitúa en primera posición, mientras las estimaciones de HISPALINK sitúan a nuestra Comunidad en décima posición (tabla I.6).

Tabla I.6 Crecimiento del VAB total en las Comunidades y Ciudades Autónomas, 2011

	INE		FUNCAS		HISPALINK	
	% var.	Posición	% var.	Posición	% var.	Posición
Andalucía	0,1	15	0,2	17	-0,1	17
Aragón	0,2	12	0,3	15	0,5	11
Asturias	0,2	13	0,6	10	0,1	15
Baleares	1,7	2	0,4	13	0,7	8
Canarias	2,0	1	0,9	3	0,9	4
Cantabria	0,6	9	0,8	5	0,9	3
Castilla y León	1,2	4	1,0	1	0,5	10
Castilla-La Mancha	-0,1	17	0,2	18	0,0	16
Cataluña	0,7	7	0,5	12	0,9	5
C. Valenciana	0,3	10	0,4	14	0,4	13
Extremadura	-0,4	19	0,1	19	0,4	12
Galicia	0,2	14	0,6	9	0,6	9
Madrid	0,8	6	0,5	11	1,0	1
Murcia	-0,1	18	0,3	16	0,3	14
Navarra	1,4	3	0,9	2	1,0	2
País Vasco	1,2	5	0,7	7	0,8	6
Rioja	0,7	8	0,9	4	0,7	7
Ceuta	0,3	11	0,6	8	-	-
Melilla	0,1	16	0,7	6	-	-
España	0,6	-	-	-	0,7	-

Fuente: INE, FUNCAS e HISPALINK.

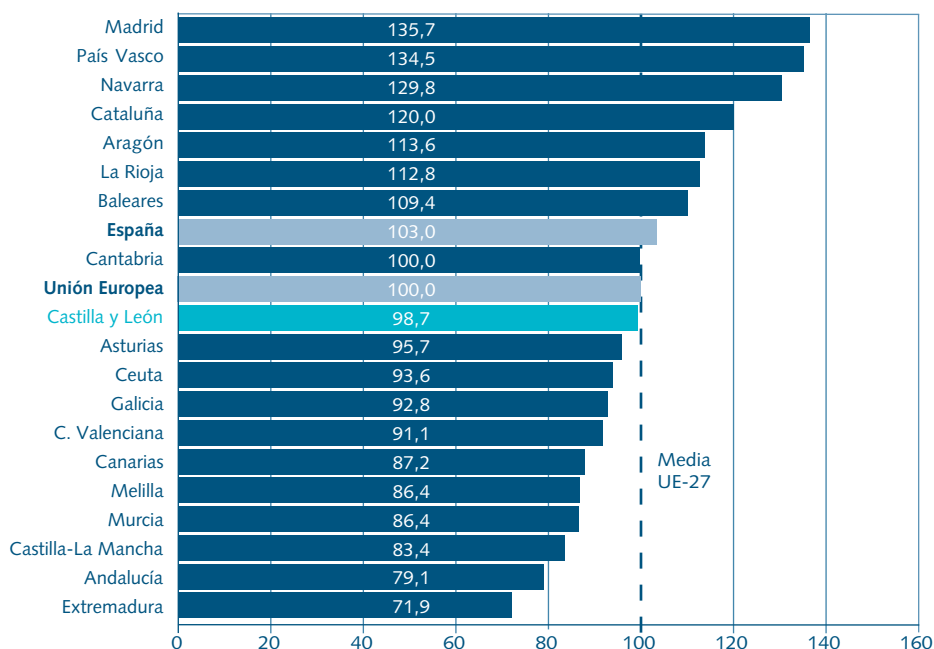
Tanto el INE como FUNCAS proporcionan una estimación del **PIBpm por habitante**, que permite hacer una comparación entre Comunidades Autónomas. De acuerdo con dichas cifras, Castilla y León se situaría para el INE en el 99,5% de la media nacional, mientras para FUNCAS, la cifra es del 98,4%. Para ambas fuentes, Castilla y León se situaría en 2011 en octava posición en orden decreciente en el conjunto de Comunidades y Ciudades autónomas.

De acuerdo con los datos suministrados por Eurostat, y que comprenden únicamente hasta 2009, el índice de convergencia en términos de PIB per cápita medido en paridades de poder de compra fue para Castilla y León del 98,7% de la media de la Unión Europea. En el conjunto de España se alcanzó el 103%.

La evolución reciente indica que nuestra Comunidad es una de las cinco que mejoran su convergencia en el último año analizado (de 2008 a 2009). Si se considera un

periodo de tiempo más amplio (2000-2009), el índice de Castilla y León ha crecido en 11,3 puntos porcentuales, frente a los 6,1 puntos que lo hizo la media nacional. En el escalafón de regiones ordenadas según su convergencia en la UE-27, el primer lugar lo ocupa Madrid, con un índice de 135,7, seguida del País Vasco (134,5 puntos). En el extremo opuesto se encuentra Extremadura, con 71,9 puntos, única Comunidad Autónoma española que no alcanza el 95% del PIB de la UE-27 (figura I.1).

Figura I.1 Producto interior bruto per cápita (PPS), 2009
UE-27=100



Fuente: Eurostat.

La **demanda interna** en Castilla y León supuso en 2011 una aportación negativa al PIB de 0,7 puntos porcentuales, con una evolución trimestral cada vez más negativa, con la excepción del tercer trimestre (tabla I.7).

Tabla I.7 Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2011
(tasa de crecimiento con respecto al mismo trimestre de 2010 y anual)

	2011-I	2011-II	2011-III	2011-IV	2011
Demanda interna²	-0,4	-0,7	-0,4	-1,1	-0,7
Gasto en consumo final	0,6	0,4	0,7	-0,3	0,4
Gasto en consumo final de hogares e ISFLSH ¹	0,7	0,6	0,9	-0,3	0,5
Gasto en consumo final de la Adm. Pública	0,3	-0,3	-0,2	-0,3	-0,1
Formación bruta de capital	-4,0	-4,5	-4,1	-3,9	-4,1
Formación bruta de capital fijo	-4,4	-4,8	-4,4	-4,2	-4,4
Bienes de equipo	1,7	1,2	2,7	2,3	2,0
Construcción	-9,0	-9,3	-9,8	-9,4	-9,4
Variación de existencias ²	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo exterior total²	1,1	1,4	1,5	1,6	1,4
Exportaciones de bienes y servicios	2,6	2,6	2,5	2,7	2,6
Importaciones de bienes y servicios	1,2	0,5	0,4	0,3	0,6
Producto Interior Bruto pm	0,6	0,7	1,1	0,5	0,8

¹ Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

² Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales. Incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España.

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El consumo final registró una tasa de variación positiva en media anual, debido al comportamiento del consumo correspondiente a los hogares y a las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, puesto que la evolución del consumo de las Administraciones Públicas fue negativa.

La formación bruta de capital fijo se redujo en 2011 (-4,1%), como resultado de que el crecimiento experimentado en la inversión en bienes de equipo no fue suficiente para compensar el balance negativo de la inversión en construcción.

Los resultados negativos de la demanda interna se han visto compensados por el signo positivo del saldo exterior, que aportó 1,4 puntos porcentuales al PIB en Castilla y León, 4 décimas superior a la aportación en 2010.

Si se comparan las estimaciones regionales con las cifras nacionales, se observa que en el ámbito de Castilla y León, la demanda interna presenta una variación de -0,7 puntos porcentuales, 1,1 puntos por encima de la nacional (-1,8), diferencia que se invierte cuando se compara la contribución al PIBpm del sector exterior.

La variación anual del IPC en Castilla y León entre los meses de diciembre de 2010 y 2011, ha sido del 2,7%, cinco décimas inferior a la variación del mismo índice el año anterior, que fue del 3,2%. En media anual el incremento del IPC en nuestra

Comunidad durante 2011 fue del 3,5%, superando en 1,6 puntos a la registrada en 2010 que fue del 1,9%.

La inflación en Castilla y León y en España, ha sido superior en tres décimas al conjunto de España, tanto en media anual (que a nivel nacional fue del 3,2%) como en la variación de diciembre de 2010 a diciembre de 2011 (que para España fue del 2,4%).

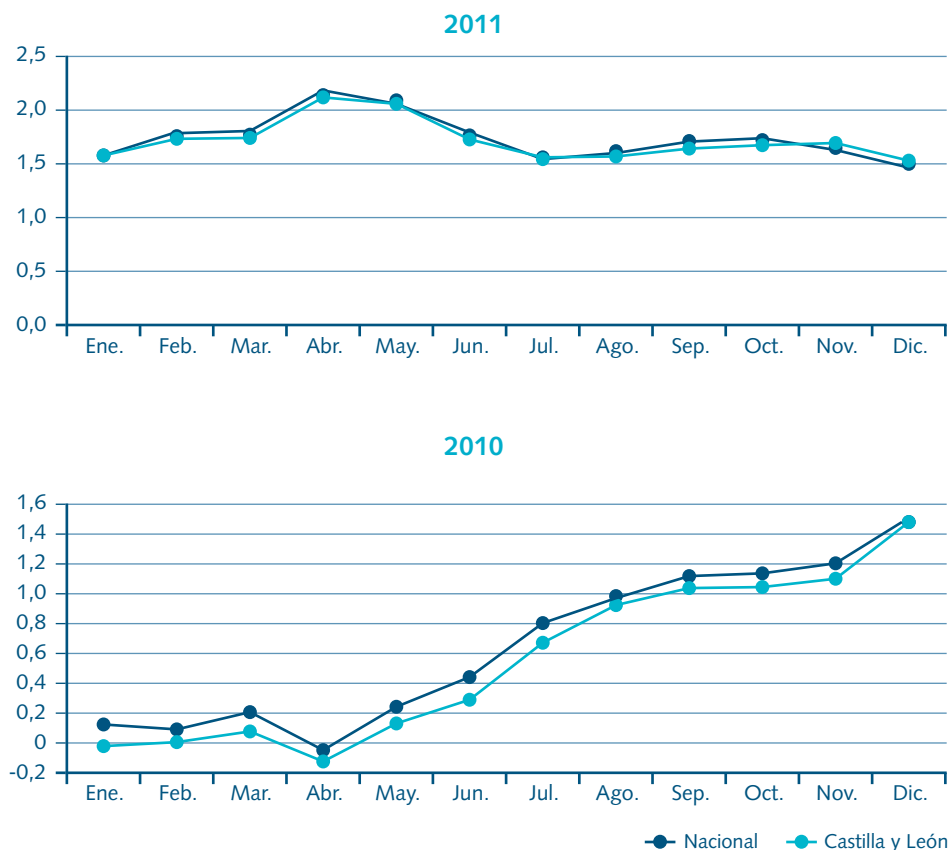
En la variación del índice para los distintos grupos de productos en Castilla y León, se observa un año más que los más inflacionistas han sido Bebidas alcohólicas y tabaco, Vivienda y Transporte, tanto si se considera la media anual como si se comparan los meses de diciembre de 2010 y 2011. Por otra parte, los grupos menos inflacionistas en media anual han sido los de Comunicaciones, Medicina y Ocio y Cultura, mientras que entre los meses de diciembre de 2010 y 2011 sólo presentaron variaciones negativas Medicina y Comunicaciones.

En el análisis provincial se observa que, en media anual, las provincias más inflacionistas fueron Ávila, León y Segovia y las menos inflacionistas resultaron ser Palencia, Salamanca y Soria. Si se comparan los meses de diciembre de 2010 y 2011, en todos los casos las variaciones fueron muy inferiores a los valores medios anuales, siendo las provincias más inflacionistas Burgos y Segovia, y las menos Soria, Palencia y Zamora.

Desde el punto de vista de la **Inflación subyacente**, que excluye a los alimentos no elaborados y a los productos energéticos, esta presentó una evolución desigual, con crecimientos en el primer cuatrimestre, especialmente en abril (manteniendo la tendencia al crecimiento que se inició en abril de 2010), para luego atenuarse hasta el final del verano. A partir de septiembre la tasa anual vuelve a incrementarse, reduciendo su ritmo de crecimiento en el mes de diciembre. A lo largo de todo el año, estas tasas de variación han sido inferiores a las de la inflación regional total.

La inflación subyacente fue similar en Castilla y en España en 2011, con pequeñas diferencias, alcanzando en diciembre un valor del 1,5% para los dos ámbitos (*figura 1.2*).

Figura I.2 Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2010 y 2011
(tasa de variación anual)



Fuente: INE, Índice sin productos energéticos ni alimentos no elaborados.

El **coste laboral medio** mensual por trabajador no agrario en Castilla y León 2011 se situó 2.359,3 euros en media anual, según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del INE. Este coste es inferior en un 7,7% al correspondiente al ámbito nacional. Las diferencias entre los dos ámbitos son importantes, siendo siempre menores para el caso de Castilla y León. Así, el coste total es un 8,8% inferior para la Construcción, diferencia que resulta del 9,2% para los Servicios y del 5,4% para la Industria (tabla I.8).

Si se comparan estos costes con los estimados en media anual para 2010 el incremento nominal ha sido de 25,5 euros, esto es, del 1,1%. Si los costes medios anuales se deflactan con el IPC medio anual, se concluye que en 2011 se ha producido una

reducción de los costes laborales reales en Castilla y León del 2,3% en media anual, y en el conjunto de España el descenso ha sido de tres décimas menos (-2%).

La comparación de los costes laborales por sectores, muestra que para la Industria superan en 16,1 puntos porcentuales el valor medio no agrario (en 2010 esta diferencia era de 15,6 puntos). En Construcción se sitúan también por encima de la media (2,4 puntos por encima, diferencia que en 2010 era de sólo 3 décimas). Los menores costes corresponden a los trabajadores de los Servicios, 4,6 puntos porcentuales por debajo de la media, diferencia ligeramente superior a la correspondiente a 2010, cuando los costes en el sector fueron 4,3 puntos porcentuales inferiores a los costes medios.

La comparación sectorial con la media nacional, presenta unos costes inferiores para todos los sectores en nuestra Comunidad. La mayor diferencia en costes por hora se encuentra en la Construcción (9,1% inferiores), seguida de los Servicios (6,5% inferiores) y finalmente la Industria (4,9% inferiores).

Por lo que se refiere al tiempo de trabajo, en 2011, las horas mensuales por trabajador pactadas se situaron en 150,1 horas, con una disminución del 0,9% respecto a 2010. En relación al conjunto nacional en Castilla y León se pactaron un 1,3% de horas menos (*tabla I.9*).

Por sectores la situación es diversa. Así, en Servicios, las horas pactadas en Castilla y León fueron un 2,7% inferiores a las nacionales, mientras que fueron levemente superiores en Industria (un 0,1%) y en Construcción (un 1,3%).

Las diferencias sectoriales en el número de horas pactadas son notables. En Construcción se trabajó un 11,2% más de horas que la media regional, y en Industria un 8,7% más que esa media. Por el contrario, en Servicios las horas trabajadas fueron un 3,7% inferiores a la media regional.

Tabla I.8

Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2011 (euros)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total no agrario	2.359,3	1.739,6	1.504,6	619,7	91,3	545,8	17,4
Industria	2.740,0	2.010,2	1.702,2	729,8	103,5	654,6	28,3
Construcción	2.417,0	1.653,9	1.426,5	763,1	189,2	591,2	17,4
Servicios	2.249,8	1.677,5	1.461,1	572,3	75,9	510,9	14,5

Continúa

Continuación

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
España							
Total no agrario	2.556,8	1.894,8	1.630,7	661,9	109,8	572,7	20,6
Industria	2.897,9	2.147,3	1.808,5	750,6	113,1	666,4	28,8
Construcción	2.649,9	1.849,5	1.587,0	800,4	185,0	634,6	19,2
Servicios	2.477,6	1.848,1	1.599,0	629,5	101,4	547,2	19,1

Coste laboral sectorial relativo por trabajador y mes por sectores de actividad y componentes del coste, media 2011
(total no agrario=100)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	116,1	115,6	113,1	117,8	113,3	120,0	162,5
Construcción	102,4	95,1	94,8	123,1	207,2	108,3	99,8
Servicios	95,4	96,4	97,1	92,4	83,1	93,6	83,2
España							
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	113,3	113,3	110,9	113,4	103,0	116,3	140,0
Construcción	103,6	97,6	97,3	120,9	168,4	110,8	93,2
Servicios	96,9	97,5	98,1	95,1	92,3	95,5	92,6

Coste laboral regional relativo por trabajador y mes por sectores de actividad y componentes del coste, media 2011
(España=100)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total no agrario	92,3	91,8	92,3	93,6	83,2	95,3	84,4
Industria	94,6	93,6	94,1	97,2	91,5	98,2	98,0
Construcción	91,2	89,4	89,9	95,3	102,3	93,2	90,4
Servicios	90,8	90,8	91,4	90,9	74,9	93,4	75,9
España							
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Construcción	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Servicios	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Tabla I.9

Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2011
(euros)

	Coste total por hora	Coste salarial por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Castilla y León				
Total no agrario	18,4	13,5	11,7	4,8
Industria	20,0	14,6	12,4	5,3
Construcción	16,8	11,5	9,9	5,3
Servicios	18,1	13,5	11,8	4,6
España				
Total no agrario	19,6	14,5	12,5	5,1
Industria	21,0	15,6	13,1	5,4
Construcción	18,5	12,9	11,1	5,6
Servicios	19,4	14,5	12,5	4,9

Crecimiento real medio 2011-2010

	Coste total por hora	Coste salarial por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Castilla y León				
Total no agrario	-1,4	-1,5	-1,8	-1,1
Industria	-2,1	-1,1	-2,0	-4,7
Construcción	0,5	1,1	-2,2	-0,7
Servicios	-1,6	-2,2	-1,9	0,3
España				
Total No Agrario	-0,9	-1,1	-1,2	-0,5
Industria	-1,5	-0,5	-1,2	-4,4
Construcción	0,5	0,2	-0,8	1,2
Servicios	-1,1	-1,5	-1,4	0,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

El **sector exterior** de Castilla y León en el año 2011 ha registrado resultados positivos muy significativos, superando las tasas de variación del periodo anterior que ya fueron elevadas, tanto en exportaciones como en importaciones, con un volumen total de exportaciones de 12.360 millones de euros, superado los 10.500 millones de euros del 2010, lo que supone un incremento del 18,8% respecto al año anterior y un nuevo mejor dato desde que se dispone de datos oficiales. De esta forma la tasa de cobertura se ha situado en el 120% con un superávit comercial del 2.600 millones de euros.

El comportamiento del comercio exterior por secciones arancelarias refleja que la mayor parte de las secciones han cerrado el año con tasas de variación positivas. Los mayores incrementos entre las secciones de mayor peso han correspondido a *Materias plásticas, caucho, Máquinas, aparatos y material eléctrico y Productos de las industrias químicas*, aunque también ha sido relevante el crecimiento experimentado por la sección con mayor peso, *Material de transporte*. Las importaciones, por su parte, han registrado una evolución por secciones arancelarias menos homogénea, repartiéndose los signos positivos y negativos en las tasas de variación casi por igual. Los mayores crecimientos, entre las secciones de mayor peso, se han producido en *Productos de las industrias químicas, Material de transporte, Metales comunes y sus manufacturas y Materias plásticas, caucho*.

Por meses, la evolución de la tasa interanual de las exportaciones ha mostrado, salvo en el mes de diciembre, tasas positivas significativas, con valores superiores al 20% en la mitad de los meses del año. Algo similar se observa en el comportamiento de las importaciones, con tasas más elevadas que las de las exportaciones hasta mayo y un valor negativo también en diciembre.

El análisis según el destino económico de los bienes en muestra que en 2011 aumentaron de forma significativa las exportaciones de todo tipo de bienes, aunque los mayores crecimientos correspondieron, de nuevo, a bienes de capital y a bienes intermedios. En importaciones, sin embargo, las mayores tasas correspondieron a los bienes intermedios y bienes de consumo, siendo mucho menor la tasa de variación de bienes de capital.

Como en años anteriores Francia, Portugal y Alemania siguen siendo los principales destinos de nuestras exportaciones en 2011, aunque los mayores crecimientos en el año han correspondido a las ventas a Suecia, Rumanía, China y Polonia.

En cuanto al origen de las importaciones, el mayor volumen corresponde a Francia y Alemania aunque también es significativo el peso, en el total, de otros países de la UE como Italia, Reino Unido y Portugal.

La evolución provincial de las exportaciones muestra crecimientos notables en la mayoría de las provincias. Tan solo Ávila, Palencia y Soria han registrado descensos en sus exportaciones. Los mayores crecimientos han correspondido a Salamanca, León, Burgos y Valladolid.

En cuanto a las importaciones, en cinco provincias descendieron las compras al exterior, destacando la significativa caída de Zamora y Salamanca. Las de mayor aumento en las importaciones fueron Burgos y Valladolid.

Los indicadores que cuantifican la apertura exterior por volumen de intercambios realizados por las empresas de la Comunidad, mostraron en 2011 una evolución positiva. Así, el grado de apertura exterior de la región, porcentaje que representa el volumen total de exportaciones e importaciones sobre el PIB ha aumentado. También es positiva la evolución interanual de la cuota exportadora (porcentaje que representa el volumen total de exportaciones de Castilla y León en las exportaciones totales de España), pues muestra crecimientos, debido al mayor incremento de las ventas al exterior de Castilla y León que las del conjunto del país.

En cuanto a los intercambios de fondos con otros países, los signos de la variación en el conjunto del país coinciden con los de Castilla y León, siendo las variaciones porcentuales mayores en el caso de nuestra Comunidad Autónoma. Por países receptores, la significativa caída de las inversiones en el exterior de la Comunidad se debe, fundamentalmente, al descenso de los fondos dirigidos a Francia y a Brasil. Por su parte, el crecimiento de las inversiones extranjeras en la región se debió fundamentalmente al aumento de los fondos procedentes de los Países Bajos.

Sectores productivos en Castilla y León

AGRICULTURA Y GANADERÍA

Los resultados del sector agrario en Castilla y León en 2011 situarían de nuevo a nuestra Comunidad como la de mayor crecimiento del sector en el conjunto de regiones españolas.

La climatología favorable en 2011 hizo crecer los rendimientos del cereal, con lo que, junto a un mantenimiento de la superficie destinada a este cultivo, se registró una mayor producción.

Resulta importante señalar que el 51,1% de la producción de la rama agraria regional corresponde a la ganadería, que a su vez, tiene un peso relevante en la producción animal de España. De hecho, según las encuestas ganaderas (con datos 2010), el 20,8% del ganado bovino nacional se encuentra en Castilla y León, especialmente, en la provincia de Salamanca. Casi el 20% de ganado ovino se sitúa en nuestra Comunidad, concentrado básicamente en la provincia de Zamora. En cuanto al ganado porcino, Castilla y León representa el 13,5% del total nacional.

En cuanto al movimiento comercial pecuario, durante la campaña 2011, el número de cabezas de ganado vendidas se incrementó en un 4,4% en los casos del bovino (826.520 cabezas) y un 3,2% en el del porcino (10.224.114 cabezas), mientras se redujo en un 7,6% en el caso del ganado ovino (3.811.220 cabezas).

Los resultados de 2011 muestran que el número de explotaciones lácteas sigue reduciéndose en todas las provincias de la Comunidad, de manera más acusada en el caso de León, debido al precio de la leche. Sin embargo, la cuota láctea asignada apenas sufre variaciones. También se observa una reducción importante en el número de explotaciones con menor cuota asignada, y un aumento de menor cuantía, pero constante, del número de explotaciones más grandes.

Como ya viene siendo habitual en los últimos años, el número de trabajadores autónomos en el sector agrario castellano y leonés, que suponen la mayor parte de trabajadores de este sector, volvió a descender en 2011. En cuanto a los trabajadores por cuenta ajena de la rama de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, también disminuyeron en 2011.

La evolución en el año 2011 de los precios de los productos agrarios más representativos fue, en general, favorable tanto para los agricultores como para los ganaderos. Los precios de la leche, por su parte, registraron incrementos también para todos los tipos de leche (oveja, vaca y cabra), a pesar de lo cual no se llega a cubrir los costes de producción.

Los precios de los cereales registraron crecimientos respecto a la campaña anterior. Así el precio del trigo blando aumento un 17,76%, el de la cebada el 25,40% y el del maíz-grano el 25,19%.

En sentido contrario evolucionaron los precios de productos como la patata y el del girasol que descendieron en un 40,1% y un 4,86% respectivamente.

En cuanto a los precios pagados por los agricultores, el índice general aumentó en 2011 un 20% respecto a 2010, correspondiendo los mayores incrementos en Carburantes y Abonos, seguidos del grupo de Piensos, mientras los precios del grupo Reparaciones, maquinaria y utillaje, se redujeron.

Con respecto a las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores y para la mejora de explotaciones, concedidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería, que en 2010 crecieron, en 2011 disminuyeron. De estas dos ayudas, la mayor parte corresponde a la medida 121 diseñada específicamente para la modernización.

Hay que señalar que las inversiones realizadas en el sector agrario no se corresponden únicamente con aquellos que han resultado beneficiados por algún tipo de subvención, sino que, en muchos casos, los agricultores y ganaderos acometen sus inversiones utilizando recursos propios en su totalidad.

En cuanto al Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 en su conjunto, cabe señalar que se había ejecutado a 31 de diciembre de 2011 prácticamente al 50% de los gastos previstos para todo el período programado.

INDUSTRIA

En 2011 la industria regional registró tasas de variación del VAB positivas y mejores resultados que los registrados en 2010, por lo tanto, en el 2011 continua el crecimiento iniciado en el sector el año anterior. Como ya ocurrió en 2010, la estimación más elevada de crecimiento del VAB de la industria regional es la aportada por el INE, que estima un crecimiento del 4,1%. A continuación se sitúan las tasas estimadas por FUNCAS (3,6%) y por la Junta de Castilla y León (3,1%). La cifra menos positiva, también este año, es la estimada por HISPALINK, con un 0,4% (*tabla I.10*).

Tabla I.10 Crecimientos y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2011
(crecimiento del VABpb en términos constantes)

	Tasas de variación				Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL	FUNCAS	INE	HISPALINK	Regional	Industrial
Energía y agua	8,5	7,5	7,8	2,8	0,09	0,53
Bienes intermedios	2,0	2,5	3,1	-1,9	-0,07	-0,41
Bienes de equipo				0,3	0,01	0,09
Bienes de consumo				0,6	0,03	0,19
Total industria regional	3,1	3,6	4,1	0,4	0,06	0,40

Nota: aportaciones al crecimiento facilitadas por HISPALINK.

Fuente: INE, FUNCAS, Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

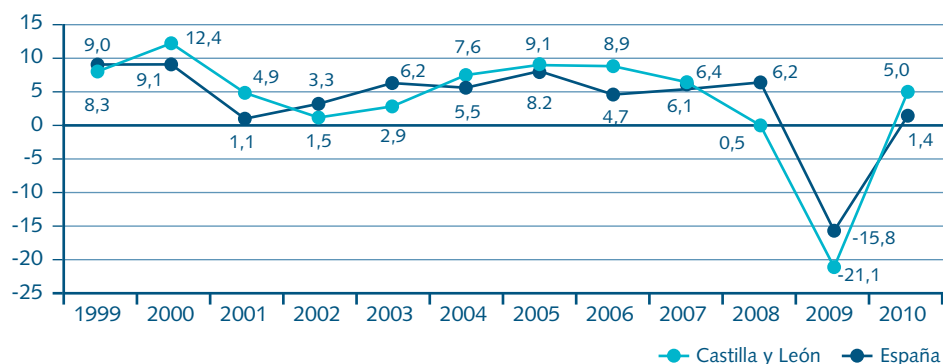
Según todas las fuentes consideradas, la rama de energía ha tenido mejor comportamiento que productos industriales. En cuanto a los productos industriales, las estimaciones de todos los organismos ofrecen cifras más moderadas, llegando HISPALINK a estimar cierto estancamiento, debido al comportamiento negativo de los bienes intermedios.

En cuanto a fabricación de vehículos, 2011 no se ha saldado con cifras positivas, en respuesta a la importante caída de la demanda de automóviles. Este hecho también se ha trasladado al empleo, ya que, según las estimaciones de EPA, el número de ocupados en la rama de material de transporte ha descendido. Sin embargo, la evolución negativa de la fabricación de vehículos sólo ha afectado a turismos ya que, tanto furgonetas como camiones, han aumentado significativamente su producción.

El Índice de Producción Industrial regional ha evolucionado a lo largo de 2011 de forma favorable (3,2%), a diferencia de lo que ha ocurrido en el ámbito nacional, donde el índice muestra una caída del 1,8%. Por productos, el comportamiento más positivo ha correspondido a energía, aunque también presentan crecimientos bienes intermedios y de equipo. Los peores resultados han correspondido a bienes de consumo.

Si se analizan los resultados de las Cuentas del Sector Industrial de Castilla y León, en este caso las del año 2010, se observa un aumento de un 1,4% en la cifra de negocios de las empresas industriales de Castilla y León. La *figura I.3* muestra claramente la fuerte caída de 2009 y destaca, por tanto, la importancia del resultado de 2010, a pesar de que éste pueda parecer escaso.

Figura I.3 Evolución de las variaciones interanuales del importe neto de la cifra de negocios en Castilla y León y España, 1999-2010 (%)



Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León con datos del INE, *Encuesta Industrial de Empresas*.

La cifra de negocios de la Industria regional representaba, en el año 2010, el 6,3% de la nacional, ocupando, junto con Galicia, la sexta posición en el ranking por volumen de negocios, detrás de Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana, País Vasco y Madrid.

CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción registró en el año 2011 de nuevo los peores resultados sobre el resto de sectores, aunque con diferentes estimaciones según la fuente consultada. Así, los mayores decrecimientos los proporcionan la Junta de Castilla y León y FUNCAS con tasas de variación del -6,5% y el -5,2% respectivamente, el INE estima una disminución del 3,6%, parecida a la que obtiene para la media nacional (-3,8%), mientras que la tasa estimada por HISPALINK es del -2,1%.

Según los datos disponibles para el sector el número de viviendas terminadas en el año 2011 respecto al año anterior ha disminuido un 55,94%, y las viviendas iniciadas se redujeron un 24,23% en 2011 con respecto a 2010. El número de hipotecas se ha reducido un 32,2%, porcentaje similar a la media nacional, y el número de transacciones inmobiliarias en Castilla y León en 2011 ha sido de 2.680, un 22,5% inferior respecto a 2010.

El empleo del sector ha descendido un 16,6%, con 76.660 trabajadores en el cuarto trimestre de 2011, a consecuencia del descenso de la promoción inmobiliaria, acumulando así una pérdida de casi 60.000 empleos en cuatro años.

Los resultados de licitación oficial registraron un crecimiento del 33,4% en 2011 con respecto a 2010, debido a la licitación de la Administración Central que se incrementó un 194,8%, fundamentalmente por los tramos pendientes del trazado ferroviario de alta velocidad.

La Administración Central incrementó su licitación hasta representar el 71,5% del total, mientras que la Comunidad Autónoma redujo el presupuesto de obra pública un 10,4%, con lo que descendió su participación hasta el 17,6% del total licitado. Por otra parte, en las Administraciones Locales la licitación oficial disminuyó un 64,9%, lo que redujo su participación en el total al 10,9%, frente al año 2010 en el que las obras de los Ayuntamientos y Diputaciones representaban el 41,4% del total licitado (*tabla I.11*).

Tabla I.11 Licitación oficial por organismos, 2010-2011
(millones de euros)

	2010	2011	% var.	% partic. 2010	% partic. 2011
Administración Central	540,77	1.594,16	194,8	32,4	71,5
Comunidad Autónoma	438,06	392,46	-10,4	26,2	17,6
Administración Local	692,18	242,76	-64,9	41,4	10,9
Total	1.671,02	2.229,38	33,4	100,0	100,0

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

En la licitación por tipo de obra las cantidades destinadas a obra civil crecen el 67,9% respecto al año anterior, mientras que la edificación continúa disminuyendo con un descenso del 29,7% respecto a 2010 (*tabla I.12*).

Tabla I.12 Licitación oficial por tipos de obra, 2010-2011
(millones de euros)

	2010	2011	% var.
Edificación	590,80	415,22	-29,7
Obra Civil	1.080,22	1.814,16	67,9

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

SERVICIOS

El sector Servicios ha cerrado 2011 con tasas de variación positivas, aunque sus valores son distintos según cada una de las fuentes consultadas. Así, estiman el crecimiento del sector en tasas parecidas el INE en el 1,1%, FUNCAS en el 1% e HISPALINK en el 0,9%, mientras que la Junta de Castilla y León realiza una estimación del 0,5%. Estando estas cifras por debajo de las tasas estimadas para el conjunto de la economía regional.

Tampoco hay consenso entre las fuentes que proporcionan desagregación por ramas, acerca de si la evolución más favorable ha sido la experimentada por los Servicios de mercado (1,1% FUNCAS, 0,8% Junta de Castilla y León y 0,7% HISPALINK) o de No mercado (1% FUNCAS, -0,2% Junta de Castilla y León y 1,4% HISPALINK).

Teniendo en cuenta la participación de cada una de las subramas, el sector habría aportado seis décimas al crecimiento regional del año, según las estimaciones de HISPALINK (3,4 de Servicios de mercado y 2,6 de Servicios de no mercado), como puede verse en la *tabla I.13*.

Tabla I.13 Crecimientos y aportaciones de las subramas de Servicios en Castilla y León en términos constantes, 2011 (%)

	% var.	Aportaciones al crecimiento regional	Aportaciones al crecimiento de los servicios
Servicios de mercado	0,7	0,34	0,5
Otros servicios venta	0,7	0,27	0,4
Transportes y comunicaciones	1,2	0,07	0,1
Servicios de no mercado	1,4	0,26	0,4
Total Servicios	0,9	0,60	0,9

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

Los indicadores del sector Servicios en 2011 mantienen, en general, unas cifras de crecimiento moderadas, lo que muestra en qué medida le está afectando la crisis.

Si se analizan la rama de Servicios de no mercado, los indicadores disponibles son el empleo y las inversiones públicas. En cuanto a la evolución del empleo, la EPA recoge un crecimiento del 3,7% en el número de ocupados en Servicios de no mercado, cifra algo inferior a la de 2010. Respecto a las inversiones públicas el indicador utilizado es la licitación oficial, que aumentó en el año 2011 un 33,4%, sobre todo por el impulso de la Obra civil que se incrementó un 67,9%, ya que la Edificación tuvo un comportamiento muy negativo (-29,7%).

La evolución del empleo en Servicios de mercado ha sido menos favorable, registrando prácticamente los niveles de ocupación de 2010, al presentar una tasa de variación del 0,2% y una reducción de la tasa de paro del -1,9%.

La **rama de comercio** muestra en 2011 algunos signos de recuperación. Así, los datos del índice de actividad de las empresas del sector muestran un leve crecimiento (0,8%), mientras que el índice de personal ocupado registra un resultado ligeramente negativo (-0,5%), al igual que el empleo EPA de la rama (-0,2%).

El número de empresas dedicadas al comercio en la Comunidad descendió en 2011 respecto al año anterior (2,1%), con un descenso similar al registrado en el conjunto del país y, como viene ocurriendo en los últimos tres años, mostrando una tendencia de aumento en el porcentaje de empresas sin asalariados tanto en España como en Castilla y León.

La evolución del índice de ventas de comercio al por menor en el año 2011 ha sido positiva registrando una variación del 0,7%. La evolución mensual del índice, sin embargo, resulta más negativa a medida que avanza el año. En cualquier caso, los resultados del índice han sido mejores en Castilla y León que en el conjunto de España.

Las grandes superficies han tenido peores resultados (con una variación del -5,8%) y el pequeño comercio no especializado ha conseguido mantener resultados positivos aunque escasos (0,5%).

En cuanto a la venta de productos sólo la categoría de otros bienes ha presentado una tasa de variación positiva. Los peores resultados han correspondido a los bienes para el equipamiento del hogar.

La **rama de transportes y telecomunicaciones** presenta una pérdida de actividad mayor en la rama de comunicaciones que en la de transporte, ya que la actividad económica de las empresas que operan en el sector de información y comunicaciones se ha reducido más que las que operan en el de transporte y almacenamiento (-7,1% y -0,5%, respectivamente).

Las cifras de matriculación de vehículos (*tabla I.14*) han empeorado sensiblemente a lo largo de 2011, registrando, por cuarto año consecutivo, tasas de variación negativas, y unos resultados significativamente peores que para el conjunto de España.

La matriculación por tipo de vehículo sólo ha presentado tasas positivas en los autobuses. La matriculación de turismos y vehículos de carga se redujo significativamente, a consecuencia de la situación económica por la que está pasando la economía en general y sobre todo la industria.

Tabla I.14 Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2009-2011
(número de vehículos)

	2009	2010	2011	% var. 11-10
Turismos	48.454	41.401	27.746	-33,0
Vehículos de carga	6.211	5.492	4.046	-26,3
Autobuses	151	162	208	28,4
Otros	5.961	5.406	4.989	-7,7
Total	60.777	52.461	36.989	-29,5

Fuente: Dirección General de Tráfico.

El transporte de mercancías ha registrado resultados positivos en 2011, tanto por carretera como para el transporte aéreo. Los datos del transporte por carretera se pueden ver en la *tabla I.15*, y muestran un crecimiento del 6,2%, como resultado del aumento del transporte interregional y, sobre todo, del interior.

Tabla I.15 Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2010-2011
T. métricas (miles)

	2010	2011	% var.
Interior	70.903	103.527	7,7
Interregional	60.206	62.407	3,7
Total	131.109	165.935	6,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

El transporte aéreo de mercancías ha aumentado significativamente, como indican las cifras recogidas en la *tabla I.16*, debido al aumento tanto del transporte en vuelos nacionales como internacionales.

El transporte aéreo de viajeros se ha incrementado un 11%, tras los significativos descensos en el número de pasajeros de 2008 y 2009, debido al aumento de los vuelos interiores, ya que los internacionales han disminuido en 2011.

Tabla I.16 Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2010-2011

		2010	2011	% var.
Viajeros (personas)	V. Interior	320.932	436.282	28,2
	V. Internacional	206.413	171.479	-17,2
	Total	527.345	607.761	11,0
Mercancías (kg)	V. Interior	5.896	13.412	107,1
	V. Internacional	31.041	39.793	28,2
	Total	36.937	53.205	41,8

Fuente: Ministerio de Fomento.

En cuanto al comportamiento específico de la rama de comunicaciones, analizado a partir del un conjunto de indicadores diversos (DIRCE, Encuesta de Tecnologías de la Información en los Hogares y Encuesta del uso de TIC y Comercio Electrónico en las Empresas), cabe señalar, en general, cierto estancamiento en la actividad, aunque las recientes estimaciones de la Contabilidad Regional del INE indican que el valor añadido de la rama de información y comunicaciones habría descendido un 1,9% respecto a 2010.

En el año 2011 el 65,5% de los **hogares** de Castilla y León disponía de ordenador, lo que supone un incremento de 1,8 puntos porcentuales respecto a 2010, pero que no ha sido suficiente para reducir el diferencial existente con el conjunto del país en 2011. El ordenador de sobremesa, continúa siendo el equipo habitual, aunque su presencia en los hogares desciende lentamente, mientras que el porcentaje de ordenadores portátiles continúa aumentando de forma significativa. También se observa un aumento del porcentaje de viviendas que disponen de ordenador de mano (agenda electrónica o similar, PDA, pocket PC o palmtop). En cuanto al uso del ordenador se ha producido una reducción del diferencial existente con el ámbito nacional y un incremento en el porcentaje, tanto en hombres como en mujeres y en todos los tramos de edad, de personas que usan el ordenador, siendo el grupo de mayor aumento las de más de 65 años.

El número de hogares de la Comunidad con acceso a Internet continúa aumentando y aunque todavía existe diferencia con la media nacional, se observa un paulatino acercamiento (de 8,8 puntos de diferencia en 2010 a 6,9 puntos en 2011). En cuanto a la forma de conexión la banda ancha sigue siendo la mayoritaria, con el nivel regional muy cerca de la media nacional (*tabla I.17*).

Tabla I.17 Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2010-2011 (porcentaje)

	Castilla y León		España	
	2010	2011	2010	2011
% de viviendas que disponen de acceso a Internet	50,3	57,0	59,1	63,9
Conexión de banda ancha (ADSL, Red de cable)	93,5	97,8	97,1	98,9
Línea ADSL	72,8	70,9	75,9	74,9
Red de cable	17,3	14,3	17,4	15,8
Telefonía móvil de banda ancha UMTS, 3G, 3,5G	6,6	13,6	11,7	13,1
Otras conexiones de banda ancha (satélite, etc.)	2,1	14,1	1,8	8,6

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2010 y 2011. INE.

Tabla I.18 Evolución del equipamiento de ordenadores, acceso a Internet y teléfono en viviendas, por tamaño de municipio, 2010-2011¹ (%)

	Viviendas con algún tipo de ordenador		Viviendas que disponen de acceso a Internet		Viviendas con conexión de Banda Ancha		Viviendas con teléfono fijo		Viviendas con teléfono móvil	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Castilla y León										
Más de 100.000 hab. y capitales de provincia	72,5	75,6	61,2	66,5	60,1	65,4	87,2	87,1	95,7	96,6
De 50.000 a 100.000 hab.	58,5	68,5	36,3	59,8	36,3	59,8	64,7	70,6	92,4	75,1
De 20.000 a 50.000 hab.	65,8	72,6	54,0	56,1	54,0	54,0	74,3	74,1	100,0	97,5
De 10.000 a 20.000 hab.	72,7	67,4	63,9	63,7	57,9	59,1	80,5	81,3	93,9	95,6
Menos de 10.000 hab.	54,0	54,6	38,5	47,1	32,9	42,7	79,7	77,8	85,2	91,0
España	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Más de 100.000 hab. y capitales de provincia	71,9	74,2	64,2	68,1	62,7	66,4	86,0	86,4	95,7	96,0
De 50.000 a 100.000 hab.	71,4	75,0	61,6	68,1	60,2	65,8	78,9	81,1	95,1	95,7
De 20.000 a 50.000 hab.	70,2	72,3	60,6	63,7	59,1	62,4	76,7	76,1	95,5	95,2
De 10.000 a 20.000 hab.	69,6	71,6	58,6	63,0	56,8	61,2	75,3	75,7	96,0	95,0
Menos de 10.000 hab.	59,9	64,3	47,3	54,4	44,9	51,7	75,2	74,8	91,1	92,9

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2011. INE.

La brecha digital de género, es decir, la diferencia de puntos entre sexos respecto a los principales indicadores de uso de TIC, volvió a reducirse en 2011 en la Comunidad. Así, la diferencia de puntos en el uso de ordenador entre hombres y mujeres ha descendido en 1,1 puntos porcentuales, la utilización de Internet en los últimos tres meses disminuyó en 0,4 puntos y la frecuencia de uso de Internet se redujo en 3,4 puntos.

Si se analiza la evolución del equipamiento de productos TIC en función del tamaño del municipio los datos muestran, en general, un mayor nivel de equipamiento en los hogares nacionales en todos los tamaños de municipios, aunque los datos de 2011 recogen una importante mejora respecto a 2010, especialmente en los equipamientos de los municipios de 50.000 a 100.000 habitantes y de 10.000 a 20.000 habitantes (*tabla I.18*).

En el año 2011 el 98,3% de las **empresas** de Castilla y León con 10 o más asalariados usaban el ordenador. Este porcentaje es ligeramente inferior al observado el año precedente, aunque ha aumentado significativamente en el caso de las empresas con menos de 10 asalariados, pasando del 59% en 2010 al 71,7% en 2011 y superando en 2 puntos porcentuales la cifra nacional.

Respecto a la implantación de Internet en las empresas de Castilla y León con 10 o más asalariados el 96,5% de disponía en el año 2011 de conexión a Internet, un porcentaje similar al de 2010 que es algo superior en el caso de las empresas del sector Servicios y en Industria e inferior en Construcción. Sí se observa, sin embargo, un aumento significativo del porcentaje de empresas con conexión a Internet en el caso de las que tienen menos de 10 asalariados.

En 2011 los servicios más frecuentes usados por las empresas de 10 o más asalariados con conexión a Internet se refieren a la utilización su página web para presentar la empresa y sus productos y para obtener documentación e información de las Administraciones Públicas. También hay un aumento en la utilización de la firma digital (*tabla I.19*).

Tabla I.19 Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más asalariados, 2010-2011
(% de entidades)

	2010	2011
Interactuar con las AAPP para obtener información	66,8	72,3
Interactuar con las AAPP para conseguir impresos, formularios, ...	67,1	70,4
Interactuar con las AAPP para devolver impresos cumplimentados	56,1	67,5
Interactuar con las AAPP para gestión electrónica completa	50,9	51,3
Interactuar con las AAPP para presentar una propuesta comercial a licitación pública	9,4	3,8

Continúa

	2010	2011
Con página web para: Presentación de la empresa y/o de sus productos	90,2	94,9
Con página web para: Facilidad de acceso a catálogos de productos y listas de precios	52,4	58,0
Con página web para: Posibilidades de personalizar o diseñar los productos por parte de los clientes	7,1	6,1
Con página web para: Realizar pagos online	6,2	3,7
Con página web para: Anuncios de ofertas de trabajo o recepción de solicitudes de trabajo online	17,8	19,5
Que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa	60,2	64,4
Que utilizó firma digital para relacionarse con la Administración Pública	95,1	96,4

Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, 2009-2010 y 2010-2011, INE.

En relación a la **Administración Autonómica** el Plan de Implantación de la Administración Electrónica en Castilla y León 2009-2011 propone evaluar su cumplimiento de acuerdo a un cuadro de indicadores con los objetivos previstos.

En 2011 el citado cuadro ofrece resultados dispares, de modo que unos indicadores presentan unos incrementos significativos, respecto a 2010, mientras que otros muestran disminuciones notables. Algunos mantienen niveles inferiores a los previstos en el Plan para el año 2011, mientras que otros han superado con creces los objetivos previstos (*tabla I.20*).

Tabla I.20 Administración electrónica, principales indicadores 2010-2011

	2010	2011	% var.
Nº de solicitudes / trámites de nivel 3 incluidas en el Portal de Administración electrónica	398	428	7,0
Nº de solicitudes / trámites de nivel 4 incluidas en el Portal de Administración electrónica	58	58	-
Nº de puntos de atención en Administración electrónica puestos en funcionamiento	59 centros (163 equipos)	59 centros (163 equipos)	-
Nº de procedimientos simplificados		253	
Nº de procedimientos electrónicos en funcionamiento y completos		58	
Nº de funcionarios habilitados con firma electrónica, para verificar datos	1.351	1.578	14,3
Renovación anual de equipos informáticos		71	
Solicitudes anuales de interoperabilidad	825.238	749.329	-9,2
Reconocimiento de certificados de autenticación de firma	6	8	25,0

Continúa

Continuación

	2010	2011	% var.
SMS enviados a los ciudadanos con información administrativa	889.182	668.667	-24,8
Porcentaje de correos electrónicos entrantes filtrados a través de sistemas de seguridad	100%	100%	-
Porcentaje de empleados que desempeñan tareas administrativas con equipos informáticos		100%	-
Porcentaje de empleados con acceso a Internet	100%	100%	-
Nº de centros conectados a la Red Corporativa (excepto Centros Educativos y SACyL)	882	817	-7,4
Nº de visitas mensuales en la web corporativa: jcyl.es	614.391	352.946	-42,6
Actividades formativas en materia de Administración electrónica e informática realizadas por la ECLAP	160	176	9,1
Nº de participantes en las acciones formativas de la ECLAP	6.336	6.816	7,0
Nº de actividades formativas en materia de Administración electrónica e informática realizadas por SACyL		350	
Nº de participantes en las acciones formativas de SACyL		6.838	
Nº de jornadas de sensibilización		1	
Nº de campañas de sensibilización	1		
Convenios de colaboración suscritos con Entidades Locales para la cesión de plataformas y herramientas informáticas		1	

Nota: Con la finalidad de medir el grado de adaptación de los procedimientos a la citada Ley, se adopta la siguiente clasificación, semejante a la establecida por la Unión Europea:

- Inadaptación total (nivel 0): procedimientos que carecen de información publicada por medios electrónicos.
 - Muy baja adaptación (nivel 1): procedimientos de los que sólo se ha publicado información por medios electrónicos.
 - Baja adaptación (nivel 2): procedimientos con información y disponibilidad de formulario de iniciación descargable.
 - Adaptación parcial (nivel 3): procedimientos que permiten su iniciación por medios electrónicos.
 - Adaptación total (nivel 4): procedimientos habilitados para su automatización por completo, desde la iniciación hasta la resolución.
- A los niveles anteriores se ha añadido un quinto nivel de mayor desarrollo, denominado pro-actividad, y que no es exigido por la Ley.
- Pro-actividad (nivel 5): procedimientos que interactúan con el ciudadano mediante alertas personalizadas, preculplimentación de datos, etc.

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En 2011 el **sector turístico** regional no se ha visto tan afectado por la mala situación económica como otros sectores. Así lo reflejan los indicadores de oferta de alojamientos y de demanda de servicios turísticos. Sin embargo, la actividad de la rama hostelería no ha obtenido resultados positivos, con disminuciones tanto en cifra de negocios como en personal ocupado.

Desde el punto de vista de la oferta los establecimientos de alojamiento turístico se han incrementado un 4,3%, mientras las plazas han crecido un 2%. El aumento de establecimientos se ha producido para todos los tipos, aunque de nuevo son los de turismo rural son los que más han aumentado, tanto en establecimientos como en plazas. El crecimiento de hoteles, hostales y pensiones, tanto en número como en plazas, ha sido moderado, mientras que los campamentos prácticamente han mantenido la situación del año 2010. También creció el número de plazas y establecimientos de los restaurantes (*tabla I.21*).

Tabla I.21 Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2010-2011¹

		2010	2011	% var.
Hoteles, hostales y pensiones	Establecimientos	1.819	1.855	2,0
	Plazas	68.712	70.220	2,2
Campamentos	Establecimientos	119	120	0,8
	Plazas	42.584	42.596	0,0
Alojamientos de turismo rural	Establecimientos	3.631	3.832	5,5
	Plazas	32.563	33.974	4,3
Total alojamientos	Establecimientos	5.569	5.807	4,3
	Plazas	143.859	146.970	2,0
Restaurantes	Establecimientos	4.849	5.019	3,5
	Plazas	425.286	443.470	4,3

¹ Número de establecimientos en diciembre de 2010 y diciembre de 2011.

Fuente: Registro de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la evolución de la demanda turística en 2011, la evolución de la oferta y la demanda han tenido tasas de variación positivas, que se reflejan en un aumento del número de viajeros y de las pernoctaciones. Por tipo de viajeros, los resultados han sido positivos para todos los tipos, aunque en el caso de los turistas extranjeros el aumento ha sido mayor, tanto en número de viajeros como en noches pernoctadas. La estancia media ha descendido ligeramente, tanto por el descenso de la de viajeros nacionales como extranjeros. El grado de ocupación también ha disminuido levemente por el mayor aumento de la oferta que de la demanda (*tabla I.22*).

Tabla I.22 Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2010-2011

		2009	2010	% var.
Número de viajeros	Total	5.966.391	6.133.694	2,8
	Nacionales	4.913.404	5.018.785	2,1
	Extranjeros	1.052.987	1.114.909	5,8
Número de pernoctaciones	Total	10.311.737	10.437.852	1,2
	Nacionales	8.687.515	8.730.031	0,5
	Extranjeros	1.624.222	1.707.821	5,1
Grado de ocupación (%)		22,75	22,46	-1,3
Estancia media	Total	1,73	1,70	-1,7
	Nacionales	1,77	1,74	-1,7
	Extranjeros	1,54	1,53	-0,6

Fuente: Coyuntura Turística de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Todas las provincias registraron resultados positivos en número de viajeros, aunque fue Soria la que experimentó el mayor crecimiento (6,2%). Los resultados de las pernoctaciones han sido más moderados, registrando algunas provincias como Palencia y Zamora resultados negativos (-3,0% y -0,8% respectivamente). La estancia media más alta de nuevo ha correspondido a la provincia de Soria con 1,92 noches por viajero, mientras que la más baja ha sido la de Burgos con 1,61.

El sistema financiero en 2011 ha estado inmerso en una crisis económica que ha llevado a los distintos gobiernos a adoptar un amplio conjunto de medidas en el ámbito financiero a nivel mundial, europeo y nacional. Todas ellas han afectado de una u otra manera al sistema financiero de Castilla y León, y especialmente las que se han ocupado de intentar disipar las dudas sobre su solvencia y de acelerar la fase final de los procesos de restructuración de las entidades. Como resultado de estas medidas, en el mes de junio, la mayoría de las Cajas de Ahorro (98,3% de los activos del sector) había traspasado su actividad financiera a un banco, entre ellas, todas las de Castilla y León.

Entre los indicadores que muestran la evolución de los servicios financieros se encuentra el empleo EPA y el valor añadido de la rama Actividades financieras y de seguros. Según esta información, en el año 2011 el número de ocupados de la rama descendió un 1%. Algo más favorable es la estimación en términos del valor añadido que refleja un crecimiento del 0,9%.

En el año 2011 el sector financiero ha continuado mostrando restricciones, tanto en el crédito, como en los depósitos. Así, los créditos totales de las entidades financieras han registrado un descenso significativo en términos reales (-4,3%). La restricción

del crédito se ha concentrado en el sector privado (-5,1%) ya que el crédito concedido al sector público ha aumentado de forma importante (10,5%), si bien el 94,4% del crédito se destinó al sector privado y el 5,6% al sector público.

En este descenso del crédito también ha contribuido la caída de los créditos hipotecarios, que se ha acentuado en 2011, tras las significativas reducciones de los últimos años, ya que el número de hipotecas descendió un 32,1% y el capital asociado un 35,5%.

En lo que respecta a los depósitos que el sector privado mantiene en las entidades de crédito, han descendido en 2011 un 1,4% en términos nominales, que en términos reales (deflactados por el IPC anual) se convierten en un descenso del 3,9%. Por tipo de depósitos, el descenso se observa en todos ellos, siendo la reducción más significativa, tanto en términos nominales como reales, la de los depósitos a la vista (-4,4% nominal y -6,8% real).

En 2011 la rama de **servicios a las empresas** en Castilla y León presenta resultados dispares, pues los indicadores utilizados [EPA, contabilidad regional del INE, y Indicadores de Actividad del Sector Servicios (IASS)], son negativos para el empleo y positivos para el valor añadido y la cifra de negocios.

Los indicadores de empleo en servicios a las empresas muestran, en general, variaciones negativas (-4,4% de empleo en, -2,5% de empleo en actividades profesionales, científicas y técnicas y, en sentido contrario, un incremento de 2,5% de empleo en actividades administrativas y servicios auxiliares). También, se observa un descenso en el peso del empleo de servicios a las empresas en Castilla y León sobre el conjunto del empleo de la rama a nivel nacional y sobre el sector servicios regional.

Sin embargo, los indicadores de valor añadido y de cifra de negocios de los servicios a las empresas muestran incrementos positivos (3,1% para el valor añadido de la rama, 0,9% para la cifra de negocios de actividades administrativas y servicios auxiliares y 1,3% para la cifra de negocios de actividades profesionales, científicas y técnicas).

Tecnología e Investigación

La *Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013 (ERIDI 2007-2013)*, y concretamente su *Actualización para el periodo 2011-2013*, son el principal marco de referencia en Castilla y León en materia de I+D+i.

La *Actualización para el periodo 2011-2013* fue realizada tras un proceso de evaluación intermedia desarrollado en 2010, que fue ya objeto de análisis en el Informe anual 2010 del CESCyL, y que ha dado lugar a una adaptación de la política de I+D+i

a retos como la crisis económica, el recorte público presupuestario, la competencia de los países emergentes, la necesidad de integrar la sostenibilidad en la formulación de los nuevos modelos productivos, entre otros aspectos, tal y como se recoge en la propia Actualización de la Estrategia. De esta forma, la actualización de la ERIDI 2007-2013 vigente a partir del año 2011, contempla nuevos programas y medidas de actuación que están en desarrollo y pendientes de su futura evaluación.

En el ámbito de la tecnología e investigación, la Comunidad de Castilla y León cuenta, además de con la ERIDI 2007-2013, con la *Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León 2007-2011*, el *II Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León 2008-2013* y el *II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2010-2013*, actuaciones orientadas a la mejora competitiva regional de los agentes del sistema de I+D+i.

Los indicadores de I+D en España muestran ya los efectos de la crisis económica en el sistema español de ciencia y tecnología, ya que en el año 2009 (último año con datos disponibles) ha disminuido el gasto en I+D, aunque se incrementaron los recursos humanos destinados a esta actividad. No obstante, el gasto en I+D respecto al PIB se ha incrementado ligeramente debido a la mayor disminución del PIB. El sector empresarial es el que ha registrado un mayor descenso en el esfuerzo en I+D, debido en parte a su mayor exposición, en primera instancia, a los efectos de la crisis económica mundial.

La producción científica española, según el último dato de 2009, se incrementó en número de artículos científicos publicados a nivel internacional, aunque este incremento no ha supuesto un aumento de la cuota de producción científica respecto al total mundial sino su mantenimiento. Por el contrario, las exportaciones de productos de alta tecnología han continuado descendiendo en 2009 respecto al año anterior, primer año de caída, aunque el ratio de cobertura ha aumentado ligeramente.

La situación de España respecto al conjunto de Estados miembros de la Unión Europea está entre los países del grupo de innovadores moderados, situándose por debajo de la media europea, tanto en 2011 como en la tasa media de crecimiento en los últimos cinco años.

Los datos disponibles sobre el peso de los presupuestos destinados a Ciencia y Tecnología respecto a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en 2011, muestran que la Junta de Castilla y León ha mantenido el compromiso con la I+D+i (dedicar al menos el 3% del presupuesto anual a la I+D+i), de forma que, aunque ha disminuido el gasto en Ciencia y Tecnología en 1,1 millón de euros, sin embargo, su peso en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma ha continuado incrementándose hasta alcanzar el 3,16% del gasto total, frente al 3,01% del año anterior (*tabla I.23*).

Tabla I.23 Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2006-2011

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Presupuestos Ciencia y Tecnología (M€)	228,39	249,86	312,56	318,04	318,21	317,12
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	2,53	2,59	3,01	3,00	3,01	3,16

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Atendiendo a la evolución por Comunidades Autónomas hasta el año 2010, último año con datos disponibles en el INE, se observa que Castilla y León ha descendido de la sexta a la octava posición en materia de gasto en I+D respecto a 2009, por debajo de la media nacional. Por otra parte, el gasto en *innovación* en Castilla y León en 2010 ha descendido de la sexta a la séptima posición, también por debajo de la media nacional. En términos absolutos en Castilla y León en 2010 ha disminuido tanto el gasto en I+D como el gasto en innovación frente a los años precedentes, aumentando así la diferencia con la media nacional.

Si se analizan las empresas en Castilla y León, se observa que aunque el número de empresas innovadoras haya disminuido en 2010 respecto al año anterior, siguiendo así la tendencia también existente en España, la intensidad de innovación de dichas empresas en Castilla y León es superior a la media nacional. Hay que destacar que el porcentaje de gasto en actividades de innovación de las pymes de Castilla y León es superior al alcanzado a nivel nacional (48,42% frente a 38,97%). Sin embargo, esta diferencia es menor que el año anterior (69,46% frente a 40,12%) (tabla I.24).

En 2010 las grandes empresas en Castilla y León fueron las que realizaron mayor porcentaje de gasto en actividades innovadoras que las Pymes.

Tabla I.24 Gastos totales en actividades innovadoras por tamaño de empresa en Castilla y León, 2004-2010 (miles de euros)

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PYMEs	217.848	202.537	272.136	408.900	489.456	557.937	282.893
Grandes Empresas	269.852	311.941	288.786	347.496	308.604	245.337	301.300
% PYMEs	44,7	39,4	48,51	54,06	61,33	69,46	48,42
% PYMEs en España	44,6	40,4	39,94	44,65	43,26	40,12	38,97
Total	487.700	514.478	560.922	756.396	798.060	803.274	584.192

Fuente: Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. INE.

La mayor parte de las empresas de Castilla y León con actividades innovadoras en el periodo 2008-2010 realizaron innovación en proceso (1.148 empresas), frente a 632 empresas con innovación en producto.

El número total de empresas de alta y media-alta tecnología (empresas AYMAT), ha disminuido en Castilla y León en 2010, siendo, en concreto, el sector de Servicios de Alta Tecnología el que ha registrado el descenso. Atendiendo al tamaño de las empresas, las mayores variaciones en el número de empresas se han dado en las empresas sin asalariados o en las de 1 a 9 asalariados.

Si se analiza la información estadística de comercio exterior para los productos de mayor contenido tecnológico, se observa que Castilla y León cuenta con un saldo comercial positivo a diferencia del saldo comercial negativo de España en estos productos.

En este sentido, el saldo comercial de los productos de mayor contenido tecnológico en Castilla y León presentó en 2011 un perfil netamente exportador en los siguientes productos: *navegación aérea o espacial; productos farmacéuticos; vehículos y material de vías férreas; máquinas y aparatos eléctricos*. Por el contrario, tuvo en 2011 un comportamiento netamente importador en productos como: *productos químicos inorgánicos, productos químicos orgánicos, instrumentos y aparatos de óptica, fotografía y medida*. Observando estos resultados puede resultar de interés realizar un análisis de la evolución temporal del saldo comercial de estos productos. Por ejemplo, con los datos disponibles, si se comparan los resultados del 2011 con los del 2010, se observan crecimientos en las exportaciones en los casos de *máquinas y aparatos eléctricos; vehículos y material de vías férreas y navegación aérea o espacial*, y disminuciones en el caso de los *productos farmacéuticos*.

Respecto al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las empresas, a 1 de enero de 2011 y como diferencia con los años precedentes, Castilla y León se encuentra por debajo de la media española en indicadores sobre el uso de las TIC en las empresas tales como la disponibilidad de ordenador, uso del correo electrónico e Internet, entre otros, manteniéndose el retroceso iniciado el año anterior en algunos de los indicadores. Sin embargo, destacan en 2011 dos usos de Internet en los que Castilla y León está por encima de la media nacional, que son el porcentaje de empresas que interactuaron con la Administración por Internet (84,4%) y el porcentaje de empresas que utilizan su web para presentar información general sobre su empresa (94,9%). No obstante, las empresas de Castilla y León con web están por debajo de la media nacional en la utilización de su página para pagos on-line, el seguimiento de pedidos o la gestión de ofertas de empleo.

En lo que se refiere a la participación en programas de I+D+i, hay que tener en cuenta especialmente el I+D+i empresarial, dados los recursos movilizados por Castilla y León en los programas nacionales, europeos e internacionales de I+D+i promovidos por la Junta de Castilla y León.

En líneas generales, y fuera de los recursos de los fondos de las líneas regionales de la Junta de Castilla y León, se pueden distinguir dos tipos de fondos o recursos disponibles: los procedentes de programas nacionales y los relativos a programas europeos e internacionales.

Hay que tener en cuenta que, en programas nacionales, el Gobierno Central elabora estadísticas comparables en cuanto a los niveles de retorno obtenidos por las Comunidades Autónomas (ya que se suele contabilizar el retorno por centro de trabajo), cuestión que no ocurre en las estadísticas de participación en programas europeos, en los que la Comisión Europea sólo evalúa el retorno por sede social de la organización participante, elemento que distorsiona considerablemente las estadísticas, y penaliza en el cómputo estadístico oficial a Comunidades como Castilla y León. Este elemento que se conoce en el ámbito de la innovación como efecto sede, hace que empresas cuya sede social no está en Castilla y León (sobre todo grandes empresas), y que llevan buena parte de su actividad de I+D+i europea en centros de trabajo de nuestra Comunidad, computen sus retornos de fondos a aquellas regiones en las que tienen su sede social (principalmente Madrid, Cataluña y País Vasco).

Con respecto a los recursos movilizados por Castilla y León en aquellos Programas nacionales de I+D+i que promueve la Junta de Castilla y León y que se fomentan desde ADEuropa, cabe afirmar, con la información disponible (sin los datos aún no publicados del *Programa INNPRONTA*, convocado por primera vez en 2011), que en los Programas de I+D gestionados por CDTI, el presupuesto total aprobado en 2011 a entidades de la Comunidad es un 8% superior al año anterior y que el retorno de estos programas en Castilla y León ha aumentado un 22% respecto al del año 2010.

También hay que incluir, entre los Programas nacionales de I+D+i, que promueve la Junta de Castilla y León, al Subprograma INNPACTO en 2011 (con información adelantada del actual Ministerio de Economía y Competitividad), que aunque tuvo un presupuesto menor que el año anterior (36,5 millones de euros frente a 42,3) consiguió un retorno que fue un 45% superior al esfuerzo en I+D+i de la Comunidad y un 15% superior al PIB.

En general, si se comparan los retornos conseguidos en los diferentes programas de los que se dispone información, con la contribución de la región al PIB nacional y con su esfuerzo en I+D según la estadística de I+D 2010 del INE, se observa que el porcentaje de retorno sobre el total nacional es superior al esfuerzo de I+D+i de Castilla y León, y superior al PIB de la región sobre el total nacional.

Respecto a los programas europeos de I+D+i [*Séptimo Programa Marco (7PM)*, *Programa Marco de Innovación y Competitividad (CIP)*, *Eureka*, *Eurostars*, entre otros], la participación de Castilla y León ha mejorado sensiblemente en el periodo 2008-2011. Además, según los datos provisionales, el año 2011 es hasta ahora el mejor

año de participación de entidades de Castilla y León. También hay que señalar que las estadísticas oficiales de la Unión Europea muestran que Castilla y León habría obtenido un retorno en el periodo 2007-2011 del Séptimo Programa Marco (7PM, 2007-2013) del doble del total del obtenido en todo el Sexto Programa Marco (6PM).

En materia de recursos humanos, el sector que más personal en I+D concentra es la Enseñanza Superior, situándose en segundo lugar el sector empresarial. Si bien, en el periodo 2009-2010 el personal de I+D disminuyó de manera más destacada en el sector de Enseñanza Superior (rompiendo así la tendencia creciente de años precedentes), seguido de las empresas, y aumentando ligeramente en la Administración Pública.

Los ocupados en sectores de alta tecnología representan en 2010 el 5,9% del total de ocupados de Castilla y León, manteniendo así la cifra de 2009, aún por debajo de la media nacional, que, sin embargo, si aumentó en 0,1 puntos porcentuales su porcentaje de ocupados en sectores de alta tecnología en 2010 hasta llegar al 6,5%.

En cuanto a los parques tecnológicos hay que señalar que el Parque Tecnológico de Boecillo incrementó en 2011 las inversiones acumuladas, aunque la facturación de empresas y centros tecnológicos ha disminuido. También han disminuido respecto al año anterior el número de empresas instaladas, y el personal empleado, tanto de manera directa como indirecta. El Parque Tecnológico de León ha evolucionado positivamente en todos los indicadores en 2011, destacando la evolución del empleo así como las inversiones de empresas. En cuanto al Parque Tecnológico de Burgos, aún está en fase de desarrollo por lo que no es posible ofrecer datos cuantitativos sobre número de empresas ni de empleo del mismo.

Además de los parques tecnológicos hay otras importantes infraestructuras científicas que son los Parques Científicos, de los que Castilla y León cuentan con cuatro especializados en distintas áreas de conocimiento y vinculados a las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

Los *centros tecnológicos* han contado con 52 proyectos bianuales aprobados en la convocatoria 2010-2011. El programa con más proyectos aprobados fue el Programa I+D, con un total de 32 proyectos que se distribuyen en 21 proyectos de I+D propia y 18 proyectos realizados en colaboración. En esta convocatoria, además se han aprobado 7 proyectos del programa de formación y 6 del programa de internacionalización, dinamización y transferencia de tecnología. La Estrategia Regional de I+D+i 2007-2013 apoyó la creación de clusters o Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs), como instrumento para el desarrollo de una política sectorial basada en modelos colaborativos entre los diferentes agentes del sistema de innovación y entre empresas de la misma cadena de valor, como mecanismo que intensifique y extienda la innovación en la región. La *tabla 1.25* recoge los clusters o AEIs en Castilla y León en 2011 junto a los agentes integrantes de los mismos.

Tabla I.25 Clusters constituidos en Castilla y León

Clusters-AEIs constituidos	Registro M° Industria (MITYC)	Nombre Comercial	Integrantes del Cluster-AEI				
			N° empresas	Fund. Univ.- Empresa	Centros Tecn.	Asoc. y Otros	Total
Automoción	Sí	FACYL	24	0	1	0	25
Biotechnología verde (innovación en agroalimentación)	Sí	VITARTIS	27	5	4	0	36
Biotechnología roja (oncología)	Sí	BIOTECYL	12	4	3	0	19
Medioambiente y desarrollo sostenible	Sí	Cluster de Sostenibilidad Ambiental	37	2	2	1	42
Biomasa	Sí	AVEBIOM	57	1	2	6	66
Fotovoltaico	Sí	CYLSOLAR	14	2	2	2	20
TICs	No	ATICAL	15	1	0	5	21
Movilidad	Sí	Cluster de Movilidad	19	1	2	0	22
Contenidos Digitales en Español	No	Cluster de Contenidos Digitales Lengua Española	16	2	3	4	25
Seguridad Informática	Sí	INTECO	12	4	3	6	25
Bienes de Equipo	Sí	CBECYL	16	2	4	0	22
Ingeniería	No	ACALINCO	38	0	0	0	38
Obra Pública	No		130	0	0	0	130
Turismo	Sí	TURINCAL	7	1	2	6	16
Biofarmacia	No		20	3	1	0	24 ¹
Oftalmología y ciencias de la visión	No		12	4	1	3	20 ²
Total			456	32³	30⁴	31	551

¹ Pendiente de incorporación de nuevos socios.

² Pendiente de incorporación de nuevos socios.

³ y ⁴ En el caso de estos agentes al abarcar su campo de actuación diversos sectores, hay que tener en cuenta que varios de ellos están presentes en varios clusters. El número real de agentes participantes es de cinco Fundaciones Universidad-Empresa y diez centros tecnológicos.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a las líneas de ayuda a la I+D+i en Castilla y León gestionadas por ADE Inversiones y Servicios, destaca el Programa Innoempresa, aunque en 2011 sólo se convocaron las ayudas correspondientes a los nuevos modelos empresariales innovadores con 342 proyectos presentados.

Si se analizan los resultados de los incentivos a la inversión y el empleo que ha gestionado ADE Inversiones y Servicios en 2010, último año con datos disponibles, se observa que el mayor número de solicitudes correspondió a la línea “Emprendiendo” con 1.045 actuaciones y que la línea de “Grandes Proyectos” fue la de mayor inversión (tabla I.26).

En cuanto a los proyectos de I+D+i, se han presentado un total de 323 actuaciones por un importe cercano a los 193 millones de Euros. Y los centros tecnológicos, han presentado un total de 86 actuaciones con una inversión de alrededor de 21 millones de euros.

Tabla I.26 Resultados de los Incentivos a la Inversión y al Empleo, 2010

	Nº expedientes presentados	Inversión presentada (miles de euros)
Grandes proyectos con financiación pública (incentivos regionales, incentivos a la inversión de especial interés, crédito anticipo MINER)	235	1.441.693
Emprendiendo	1.045	49.115
Inversiones PYMEs	295	61.456
Artesanos perfeccionamiento y promoción	123	966
Empresas de reciente creación-ETBs (Empresas de Base Tecnológica)	9	12.915
ADE Financia	401	50.136
Préstamos ADE BEI	27	63.431
Proyectos de I+D	323	193.800
Empresas jóvenes innovadoras	4	0
Servicios técnicos para la innovación (antes Servicios Asesoramiento proyectos de Innovación)	63	1.071
Capital Humano	23	2.300
Sociedad de la Información	441	10.815
Centros tecnológicos	86	21.514
Programa Innoempresa	403	32.832
Total	3.478	1.942.044

Fuente: Anuario Estadístico de Castilla y León 2011.

También en materia de apoyo a proyectos de I+D, es necesario mencionar las actividades de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que en 2010 (último año con información disponible) concedió a 31 proyectos de I+D+i de empresas más de 4 millones de euros; y a la Consejería de Educación, que en 2011 apoyó con casi 3 millones de euros 133 proyectos de investigación.

La *Estrategia Universidad-Empresa 2008-2011* se integró en la *Estrategia Regional de I+D+i 2007-2013*, dada la necesidad de facilitar la interconexión entre el ámbito científico y el ámbito empresarial, de tal modo que se estableció que la *Estrategia Universidad-Empresa* se prolongase al periodo 2011-2013 y se integrase en los programas y medidas de la ERIDI.

La Estrategia Universidad-Empresa contempla unos indicadores de seguimiento para evaluar el grado de cumplimiento de sus objetivos. En la *tabla I.27* se muestran los valores de estos indicadores para los años 2007, 2008, 2009 y los datos provisionales para 2010 junto con el valor objetivo a alcanzar en 2013.

En 2009, han disminuido los valores de prácticamente todos los indicadores, especialmente aquellos vinculados a financiación. Destaca, como aspecto positivo, el incremento en 2009 en el número de técnicos de transferencia, el incremento de actores en las redes y programas europeos y la participación en clusters.

Dado que los resultados obtenidos en 2009 se ajustan en buena medida a las previsiones para dicho ejercicio, cabe esperar, con las previsiones para el año 2010, mejores resultados en todos los indicadores considerados, salvo en los ingresos anuales por I+D y servicios científicos-tecnológicos bajo contrato de universidades y centros tecnológicos y en porcentaje del presupuesto total de Castilla y León en proyectos estratégicos.

Tabla I.27 Indicadores de seguimiento de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León

Indicadores	Objetivo 2013	2007	2008	2009	Previsión 2010
Técnicos de transferencia de conocimiento por cada 100 investigadores (en EDP)	1,3	0,39	1,01	1,2	1,3
% grupos de investigación que colaboran con empresas	15,0	11,7	11,8	11,6	17,5
Ingresos anuales por I+D y servicios científico-tecnológicos bajo contrato de universidades y centros tecnológicos (millones de euros)	70,0	47,6	50,7	50,5	44,6
% presupuesto de universidades y centros tecnológicos de CyL sobre presupuesto total aprobado	25,0	9,2 ¹	8,4	6,6	8,7
% presupuesto total CyL en proyectos estratégicos (CENIT o similares, acumulado)	6,5	5,4	6,6	6,1	5,6
Participación de CyL (%) en el retorno español del Programa Marco de Investigación ²	2,5	1,51	1,9	0,9	2,1
Incremento en actores involucrados en programas y redes europeos	400,0	63,0	151,0	226,0	274,0
Número de AElS/clusters generados	15,0	2,0	3,0	10,0	13,0
Patentes nacionales solicitadas en universidades y centros tecnológicos por año	40,0	12,0	27,0	24,0	32,0
Número de spin-offs	80,0	34,0	47,0	60,0	83,0

¹ Porcentaje correspondiente a la concesión de la primera anualidad de la convocatoria 2007. Resto: concesiones por año.

² Valores provisionales revisados periódicamente por CDTI a medida que se cierran convocatorias.

Fuente: Resultados 2009. Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2011. Junta de Castilla y León.

El sector público en Castilla y León

La actividad económica del sector público sobre el territorio de Castilla y León puede ser analizada desde cada uno de los tres niveles en que se estructura la Administración: Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Para analizar la inversión del sector público estatal debe tenerse en cuenta que se distribuye territorialmente en tres partes en función de la localización de los proyectos. La primera es la inversión regionalizable, que se distribuye entre las distintas Comunidades Autónomas, en cuyas cifras se incluyen no sólo las inversiones del Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos, sino también las realizadas por el Sector Público Fundacional y Empresarial, así como las realizadas por la Seguridad Social y las referentes al Fondo de Compensación Interterritorial, excluido el Fondo Complementario por estar destinado a la puesta en marcha o al funcionamiento de las inversiones. La segunda, denominada no regionalizable incluye las compras centralizadas y las inversiones inmateriales, que no es posible localizar en un lugar concreto. La tercera parte corresponde a la inversión exterior que realizan las distintas secciones presupuestarias en el extranjero.

La inversión prevista en 2011 por los Presupuestos Generales del Estado es de 21.264,87 millones de euros, esto es 8.923,71 millones de euros menos que en 2010 (un -29,6% en términos porcentuales). El total regionalizable asciende a 17.339,4 millones de euros, constituyendo el 81,5% del total de la inversión pública considerada.

En 2011 todas las Comunidades Autónomas ven reducidas las inversiones; aquéllas con mayores dotaciones en 2011 son Andalucía y Cataluña, seguidas de Castilla y León, Madrid, Galicia y la Comunidad Valenciana, exactamente como en 2010 (salvo Valencia y Galicia, que intercambian su posición).

Castilla y León, con una inversión (regionalizada) de 1.801,02 millones de euros en 2011, experimenta una reducción interanual del 27,2% en inversión del Estado, con una reducción inferior a la del total regionalizable (-29,9%) (*tabla I.28*).

Tabla I.28 Distribución de la inversión pública real¹ de los Presupuestos Generales del Estado, 2008-2011
(millones de euros)

CCAA y ciudades autónomas	2008		2009		Var. 08-09		2010		Var. 09-10		2011		Var. 10-11	
	Total	%	absoluta	%	Total	%	absoluta	%	Total	%	absoluta	%	absoluta	%
Andalucía	4.716,66	14,4	4.796,68	14,8	80,01	1,7	4.525,75	15,0	-270,93	-5,6	3.180,07	15,0	-1.345,68	-29,7
Aragón	1.229,98	3,7	1.088,97	3,3	-141,01	-11,5	965,98	3,2	-122,99	-11,3	538,62	2,5	-427,36	-44,2
Ceuta	89,61	0,3	83,84	0,3	-5,77	-6,4	103,86	0,3	20,02	23,9	60,32	0,3	-43,53	-41,9
Navarra	152,80	0,5	209,09	0,6	56,29	36,8	220,36	0,7	11,27	5,4	134,66	0,6	-85,70	-38,9
Melilla	70,45	0,2	71,85	0,2	1,40	2,0	50,37	0,2	-21,48	-29,9	44,20	0,2	-6,16	-12,2
Canarias	728,90	2,2	651,85	2,0	-77,05	-10,6	651,29	2,2	-0,57	-0,1	420,95	2,0	-230,33	-35,4
Cantabria	442,93	1,3	428,52	1,3	-14,42	-3,3	391,77	1,3	-36,75	-8,6	177,04	0,8	-214,73	-54,8
Castilla y León	2.279,96	6,9	2.529,18	7,8	249,22	10,9	2.472,35	8,2	-56,83	-2,2	1.801,02	8,5	-671,33	-27,2
Castilla-La Mancha	1.419,42	4,3	1.461,45	4,5	42,03	3,0	1.399,59	4,6	-61,86	-4,2	974,70	4,6	-424,89	-30,4
Cataluña	3.727,83	11,4	3.790,56	11,7	62,73	1,7	3.625,89	12,0	-164,67	-4,3	2.548,45	12,0	-1.077,44	-29,7
C. Valenciana	2.439,72	7,4	2.440,39	7,5	0,67	0,0	2.231,48	7,4	-208,91	-8,6	1.606,62	7,6	-624,85	-28,0
Extremadura	806,38	2,5	815,71	2,5	9,32	1,2	858,79	2,8	43,09	5,3	566,51	2,7	-292,28	-34,0
Galicia	2.158,01	6,6	2.264,35	7,0	106,34	4,9	2.165,38	7,2	-98,97	-4,4	1.633,04	7,7	-532,34	-24,6
Islas Baleares	258,19	0,8	288,21	0,9	30,02	11,6	217,29	0,7	-70,92	-24,6	183,41	0,9	-33,88	-15,6
La Rioja	189,28	0,6	179,72	0,6	-9,56	-5,1	208,88	0,7	29,16	16,2	120,66	0,6	-88,22	-42,2
Madrid	2.586,06	7,9	2.463,57	7,6	-122,49	-4,7	2.331,68	7,7	-131,89	-5,4	1.774,32	8,3	-557,36	-23,9
País Vasco	520,17	1,6	565,47	1,7	45,30	8,7	572,03	1,9	6,56	1,2	444,58	2,1	-127,45	-22,3
Asturias	1.061,15	3,2	1.059,11	3,3	-2,05	-0,2	956,50	3,2	-102,60	-9,7	574,63	2,7	-381,87	-39,9
Murcia	881,88	2,7	843,85	2,6	-38,03	-4,3	793,13	2,6	-50,72	-6,0	555,61	2,6	-237,53	-29,9
Total regionalizable	25.759,38	78,5	26.032,35	80,1	272,97	1,1	24.742,36	82,0	-1.289,99	-5,0	17.339,42	81,5	-7.402,94	-29,9
No regionalizable	6.532,78	19,9	5.997,77	18,4	-535,01	-8,2	5.137,02	17,0	-860,75	-14,4	3.810,24	17,9	-1.326,78	-25,8
Exterior	520,71	1,6	488,88	1,5	-31,83	-6,1	309,20	1,0	-179,68	-36,8	115,21	0,5	-193,99	-62,7
Total inversión Pública	32.812,87	100,0	32.519,00	100,0	-293,87	-0,9	30.188,58	100,0	-2.330,42	-7,2	21.264,87	100,0	-8.923,71	-29,6

¹ Incluye Estado, OAAA, Otros Organismos Públicos, Seguridad Social, Sector Público Empresarial y Fundacional y Fondos de Compensación Interterritorial, en su partida de Fondo de Compensación.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a partir de los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social 2011.

La inversión estatal en Castilla y León también se puede analizar atendiendo a los diferentes agentes que intervienen en su distribución. Así, el mayor porcentaje de participación corresponde al subsector Público Empresarial y Fundacional con un 72,78%, muy por encima del subsector Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos que financia el 23,97% del total de la inversión y se completa con las inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial, que representan el 1,61% y las que realiza la Seguridad Social por el 1,64% restante.

Las inversiones previstas por el subsector Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos para 2011 en Castilla y León ascienden a 431,66 millones de euros, con un descenso del 50,6% respecto a 2010, siendo los **Ministerios de Fomento y Medio Ambiente y Medio Rural y Marino** los que concentran el 94,6% del total de la inversión (al igual que el año anterior con el 93,14%), correspondiendo a Fomento el 76,2%, y a Medio Ambiente el 18,4%.

El análisis por provincias muestra que en Palencia y Segovia aumentan las inversiones del Estado en 2011, mientras en las restantes disminuye la cifra con respecto a 2010. Pese a la reducción, el primer lugar lo ocupa la provincia leonesa debido al tendido de la línea de alta velocidad Venta de Baños-Palencia-León-Asturias. Destaca el aumento experimentado por Palencia, debido a la construcción de las líneas de alta velocidad Valladolid-Burgos-Vitoria y Venta de Baños-Palencia-León-Asturias; y Segovia, por las inversiones en la línea de alta velocidad Madrid-Valladolid.

El **Ministerio de Fomento** realizó sus principales inversiones en 2011 en carreteras, con los programas de *Conservación y explotación* y el de *Creación de infraestructuras*. En el programa *Conservación y explotación de carreteras* han destacado las inversiones de reposición en proyectos que afectan a varias provincias, bajo la denominación *Actuaciones de conservación y explotación en Castilla y León y Concesión A-1 Santo Tomé del Puerto-Burgos*. En el programa de *Creación de infraestructuras de carreteras* las inversiones fueron en los proyectos uniprovinciales nuevos *Acceso Sur a León*, *León-Cembranos*, *A-60 tramo Santas Martas-León* y *A-60 tramo Valladolid a Villanubla Aeropuerto*, y las inversiones de reposición más importantes la *N-I variante Monasterio de Rodilla-Cubo de Bureba* y la *N-I variante Monasterio de Rodilla*.

Respecto al programa *Infraestructura del transporte ferroviario* los proyectos uniprovinciales más importantes en inversión nueva fueron *Eliminación barrera ferroviaria en Burgos*, *Integración del ferrocarril en León*, *Red arterial ferroviaria Valladolid y Plan de Actuaciones en Soria (Red Convencional)*, y en inversiones de reposición en infraestructuras los proyectos que afectaron a varias provincias bajo la denominación de Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado.

El **Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino** tuvo sus principales inversiones en 2011 en los programas de *Gestión e infraestructuras del agua y Calidad de agua*. En el primero destacan los proyectos *Regulación del Arlanza y Actuación urbanística del Canal de Castilla*. En el segundo, en inversión nueva, destacan los proyectos de *Terminación y mejora de saneamiento del Bierzo* y de *Mejora del saneamiento integral del río Órbigo* (tabla I.29).

Tabla I.29 Inversiones plurianuales de los programas más importantes
Detalle por Ministerios
(millones de euros)

Ministerio	Programa	Coste total	2010	2011	2012 ¹	2013 ¹	2014 ¹
Fomento	Creación de infraestructuras de carreteras	2.150,24	264,05	67,54	225,21	178,85	288,23
	Conservación y explotación de carreteras	1.281,85	188,73	168,18	169,67	170,08	170,58
	Infraestructura del transporte ferroviario	1.456,98	224,28	78,74	72,61	74,70	135,36
Medio ambiente	Gestión e infraestructuras del agua	703,81	102,67	65,18	81,69	106,86	97,43
	Calidad del agua	43,18	25,62	9,09	8,84	2,77	0,70

¹ Proyección.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado 2011.

Las inversiones del Sector Público Empresarial y Fundacional en nuestra Comunidad Autónoma fueron inferiores al año anterior en un 13,7%. Las líneas de alta velocidad de ADIF continúan siendo una parte importante de las inversiones, principalmente la Valladolid-Burgos-Vitoria y la Venta de Baños-Palencia-León-Asturias y en menor medida, la Madrid-Valladolid y la Variante de Pajares, entre otras y la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre también realiza importantes inversiones en León, Burgos, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora (cuadro 1.6.2-6 del Tomo I). La cuantía del *Fondo de Compensación* para el ejercicio de 2011 alcanza un valor de 580,8 millones de euros, incluidas las dotaciones para las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla y la variable *región ultraperiférica* destinada a Canarias. En cuanto al *Fondo Complementario* alcanza una cifra total de 193,6 millones de euros en 2011, con lo que el total de los *Fondos de Compensación Interterritorial* (FFCI) se eleva a 774,4 millones de euros, cifra que supone un descenso del 36,8% respecto de la dotación del año 2010 (tabla I.30).

En general, en 2010 y 2011 hubo una fuerte caída de los recursos de los FFCI. De hecho, en 2011 se registraron disminuciones respecto al año anterior, alcanzando éstas una mayor intensidad en Cantabria, Asturias, Castilla y León y Galicia. También hay que tener en cuenta en 2011 las modificaciones de las variables distributivas población y renta, pues cinco regiones (Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Región de Murcia) incrementaron sus porcentajes de participación en 2011, y otras cinco los redujeron (Asturias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura y Galicia).

En consecuencia, el resultado de la distribución regional de los FFCI para Castilla y León en 2011 fue de 38.760,02 miles de euros, de los que 29.070,74 son del Fondo de Compensación y 9.689,28 del Fondo Complementario, lo que supone un descenso del 41,62% respecto a 2010, frente al 36,83% de reducción media de los FFCI. La cuota de participación de Castilla y León en los FFCI fue del 5% en 2011, por debajo de Andalucía, Galicia, la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias y Extremadura, reduciendo respecto a 2010 su cuota en 0,41 puntos porcentuales, con una pérdida inferior a la de 2010.

Si se tiene en cuenta la población de cada Comunidad Autónoma que recibe de los FFCI, Castilla y León se encuentra por debajo de la media, al recibir 15,15 euros por habitante, frente a una media de 28,11 euros y muy alejada de los 44,12 que corresponden a Extremadura y ocupando el penúltimo lugar en 2011, entre las Comunidades Autónomas que reciben estos fondos, por encima de Cantabria.

Tabla I.30 Distribución regional del total de Fondos de Compensación Interterritorial, 2009-2011
(miles de euros)

Comunidades	2009			2010			% var. 09-10			2011			% var. 10-11			
	[1]	[2]	Total	%	[1]	[2]	Total	%	Puntos %	[1]	[2]	Total	%	Puntos %	%	
Andalucía	358.607,35	119.523,83	478.131,18	35,32	327.696,81	109.221,35	436.918,16	35,64	-8,62	0,33	206.269,78	68.749,72	275.019,50	35,52	-37,05	-0,13
Asturias	42.005,63	14.000,48	56.006,11	4,14	32.974,24	10.990,31	43.964,55	3,59	-21,50	-0,55	18.629,29	6.209,14	24.838,43	3,21	-43,50	-0,38
Canarias	75.814,07	25.268,83	101.082,90	7,47	76.918,78	25.637,03	102.555,81	8,37	1,46	0,90	56.754,19	18.916,18	75.670,37	9,77	-26,22	1,41
Cantabria	8.077,24	2.692,14	10.769,38	0,80	5.992,03	1.997,14	7.989,17	0,65	-25,82	-0,14	3.170,94	1.056,87	4.227,81	0,55	-47,08	-0,11
Castilla y León	62.928,48	20.974,06	83.902,54	6,20	49.791,74	16.595,59	66.387,33	5,42	-20,88	-0,78	29.070,74	9.689,28	38.760,02	5,01	-41,62	-0,41
Castilla-La Mancha	85.470,77	28.487,40	113.958,17	8,42	80.747,52	26.913,14	107.660,66	8,78	-5,53	0,37	51.901,53	17.298,78	69.200,31	8,94	-35,72	0,15
C. Valenciana	100.535,61	33.508,52	134.044,13	9,90	97.555,97	32.515,40	130.071,37	10,61	-2,96	0,71	65.564,89	21.852,78	87.417,67	11,29	-32,79	0,68
Extremadura	71.935,40	23.976,07	95.911,47	7,08	61.612,87	20.535,57	82.148,44	6,70	-14,35	-0,38	36.709,32	12.235,22	48.944,54	6,32	-40,42	-0,38
Galicia	147.919,41	49.301,54	197.220,95	14,57	127.208,35	42.398,54	169.606,89	13,84	-14,00	-0,73	74.675,69	24.889,41	99.565,10	12,86	-41,30	-0,98
Murcia	46.364,14	15.453,17	61.817,31	4,57	44.641,49	14.879,01	59.520,50	4,86	-3,72	0,29	29.155,68	9.717,59	38.873,27	5,02	-34,69	0,16
Ceuta	7.847,32	2.615,51	10.462,83	0,77	7.105,35	2.368,21	9.473,56	0,77	-9,46	0,00	4.444,98	1.481,51	5.926,49	0,77	-37,44	-0,01
Melilla	7.847,32	2.615,51	10.462,83	0,77	7.105,35	2.368,21	9.473,56	0,77	-9,46	0,00	4.444,98	1.481,51	5.926,49	0,77	-37,44	-0,01
Total	1.015.352,74	338.417,06	1.353.769,80	100,00	919.350,50	306.419,50	1.225.770,00	100,00	-9,46	0,00	580.792,01	193.577,99	774.370,00	100,00	-36,83	0,00

^[1] Fondo de Compensación.

^[2] Fondo Complementario.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

El sector público estatal también contribuye con ayudas financieras a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial, orientando su localización hacia zonas previamente determinadas dentro del Sistema de Incentivos Regionales, con los *Grandes Proyectos gestionados por la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León* (anteriormente ADE), donde se incluyen los expedientes de Incentivos Regionales, cuya concesión corresponde al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (antes Ministerio de Economía y Hacienda) para fomentar la inversión vinculada a la creación y mantenimiento del empleo. También se recogen los proyectos MINER (Instituto de Reestructuración Minera del Ministerio de Industria) para promover la localización empresarial en las zonas de minería de carbón y su entorno, como las de León y Palencia, con la finalidad de generar actividades económicas alternativas con nuevos puestos de trabajo.

Los expedientes de Grandes Proyectos que han conseguido ser evaluados positivamente han sido 20, lo que supone alcanzar un montante de subvenciones de 8,162 millones de euros de financiación para una inversión total de 78,276 millones de euros. Estas cifras representan una importante reducción con respecto al año anterior, no sólo en el número de expedientes sino en la inversión subvencionable, que es inferior en un 94,3% con respecto al año anterior, siendo las subvenciones concedidas un 94,46% menores que en 2010.

A las actuaciones anteriores hay que añadir la Cooperación Económica del Estado con las Entidades Locales, cuya finalidad es conseguir una mejor calidad de vida y un mayor grado de cohesión económica y social de los municipios, en especial, de los menos favorecidos. Así, las Entidades Locales reciben transferencias por importe, a nivel nacional, de 996,65 millones de euros, un 83,5% menos que en 2010. Esta disminución se explica por la finalización en 2010 de las actuaciones financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, y por tanto, la no dotación de éste en 2011.

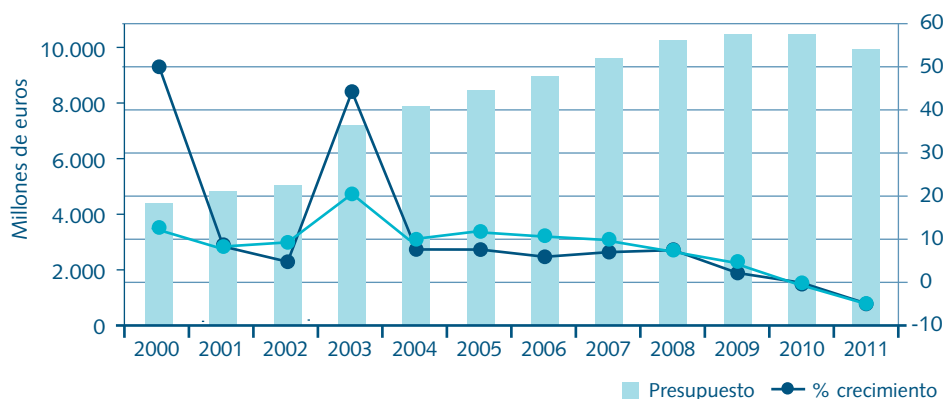
Es preciso indicar que la contribución del sector público estatal en cada territorio es más amplia que la reflejada anteriormente, ya que existe una parte importante de los Presupuestos Generales del Estado, que no es susceptible de ser regionalizada y sin embargo tiene incidencia sobre la economía regional. Se trata del gasto en la prestación de servicios como la administración de Justicia, el que proporcionan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Fuerzas Armadas.

Por último, los Presupuestos Generales del Estado para 2011, con el objetivo de favorecer la vertebración territorial mediante la compensación de desigualdades, recogen dotaciones para *Planes de Actuación Especiales* en Jaén, Soria, Teruel, el Noroeste de Castilla y León, y Extremadura. Agregando las cifras correspondientes a los dos planes que afectan a territorios de Castilla y León (Soria y Noroeste), se alcanza una cifra de 894,9 millones de euros.

En el ámbito regional, el **presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León** ascendió a 10.045,1 millones de euros, cifra que supone una reducción del 5% sobre el presupuesto consolidado de 2010, con lo que por segundo año consecutivo el presupuesto experimenta una disminución respecto del ejercicio anterior. Esta variación interanual sitúa a Castilla y León en el noveno lugar de las catorce Comunidades que no incrementan sus presupuestos, situándose ligeramente por debajo de la media de reducción de las mismas (5,5%), en términos muy similares a la variación del total nacional, y en una posición intermedia entre la más moderada, que es Madrid, y Galicia y Canarias, que fueron las más restrictivas (*figura I.4*).

Si se analiza el presupuesto por habitante, la Comunidad de Castilla y León supera a la media nacional, con un descenso del 4,98% respecto al ejercicio 2010, estando aún por encima del presupuesto por habitante del conjunto de Comunidades Autónomas, con un descenso de 5,31%, y en la novena posición entre las Comunidades Autónomas.

Figura I.4 Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2000-2011



Nota: Todas las tasas de crecimiento están calculadas en términos nominales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

El análisis de la clasificación del presupuesto, atendiendo a la estructura institucional del gasto, pone de manifiesto que mientras el presupuesto de gasto de la Administración General de la Comunidad se reduce un 15,3%, el resto de organismos crece el 0,1%, destacando el Instituto Tecnológico Agrario (18,2%) y la Gerencia de Servicios Sociales (6,9%). A estos dos casos se suman las Empresas Públicas, cuyo presupuesto crece un 24,4%; todas las demás instituciones reducen sus presupuestos, hasta promediar en conjunto la ya comentada contracción del 5%.

Los **ingresos presupuestarios** en 2011 descienden un 3,2%, como resultado de la caída de las transferencias corrientes (38,2%) y del crecimiento de ingresos a través de los impuestos directos (45,9%) e indirectos (46,1%), que suponen el 28,9%, el 20% y el 28,2% respectivamente del total de los ingresos de la Comunidad. El capítulo de transferencias corrientes decrece fundamentalmente por el descenso en 2011 de los ingresos procedentes del Fondo de Suficiencia en un 73,4% (*tabla I.31*).

Estas variaciones se deben fundamentalmente a la puesta en marcha del modelo de financiación autonómica, que ha incrementado los porcentajes de cesión de determinados impuestos a las Comunidades.

Los ingresos procedentes de operaciones de capital crecen (2,3%) debido al aumento de las transferencias (2,6%), y, en mucha menor medida, de la enajenación de inversiones reales (0,5%). Finalmente, los ingresos financieros disminuyen al -19,4% hasta alcanzar el 11,7% de los ingresos.

Tabla I.31 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2006-2011
Ingresos (miles de euros)

Capítulo	2006	%	2007	%	% var. 06-07	2008	%	% var. 07-08	2009	%	% var. 08-09	2010	%	% var. 09-10	2011	%	% var. 10-11
I. Impuestos directos	1.084.880	12,0	1.175.757	12,2	8,4	1.357.788	13,1	15,5	1.677.254	15,8	23,5	1.377.570	13,0	-17,9	2.009.603	20,0	45,9
II. Impuestos indirectos	2.436.434	27,0	2.739.336	28,4	12,4	2.862.365	27,6	4,5	2.401.745	22,7	-16,1	1.941.898	18,4	-19,1	2.837.327	28,2	46,1
III. Tasas y otros ingresos	258.917	2,9	259.982	2,7	0,4	259.151	2,5	-0,3	265.435	2,5	2,4	275.283	2,6	3,7	279.931	2,8	1,7
IV. Transferencias corrientes	4.312.472	47,7	4.574.183	47,4	6,1	4.946.040	47,6	8,1	4.869.679	46,0	-1,5	4.697.065	44,4	-3,5	2.903.132	28,9	-38,2
V. Ingresos patrimoniales	18.919	0,2	16.668	0,2	-11,9	18.214	0,2	9,3	32.264	0,3	77,1	30.390	0,3	-5,8	27.197	0,3	-10,5
Total ingresos corrientes	8.111.622	89,8	8.765.927	90,8	8,1	9.443.558	90,9	7,7	9.246.377	87,4	-2,1	8.322.206	78,7	-10,0	8.057.190	80,2	-3,2
VI. Enajenación de inversiones reales	121.419	1,3	121.419	1,3	0,0	122.157	1,2	0,6	124.600	1,2	2,0	119.565	1,1	-4,0	120.200	1,2	0,5
VII. Transferencias de capital	675.049	7,5	591.358	6,1	-12,4	669.151	6,4	13,2	661.278	6,2	-1,2	674.130	6,4	1,9	691.690	6,9	2,6
Total operaciones de capital	796.468	8,8	712.777	7,4	-10,5	791.307	7,6	11,0	785.878	7,4	-0,7	793.695	7,5	1,0	811.890	8,1	2,3
Total ingresos no financieros	8.908.090	98,6	9.478.704	98,2	6,4	10.234.865	98,6	8,0	10.032.255	94,8	-2,0	9.115.901	86,2	-9,1	8.869.080	88,3	-2,7
VIII. Activos financieros	6.931	0,1	7.055	0,1	1,8	2.839	0,0	-59,8	2.861	0,0	0,8	2.971	0,0	3,8	7.874	0,1	165,1
IX. Pasivos financieros	119.603	1,3	166.693	1,7	39,4	146.537	1,4	-12,1	549.427	5,2	274,9	1.456.665	13,8	165,1	1.168.192	11,6	-19,8
Total ingresos financieros	126.534	1,4	173.748	1,8	37,3	149.376	1,4	-14,0	552.287	5,2	269,7	1.459.636	13,8	164,3	1.176.067	11,7	-19,4
Total general	9.034.624	100,0	9.652.453	100,0	6,8	10.384.241	100,0	7,6	10.584.542	100,0	1,9	10.575.537	100,0	-0,1	10.045.146	100,0	-5,0

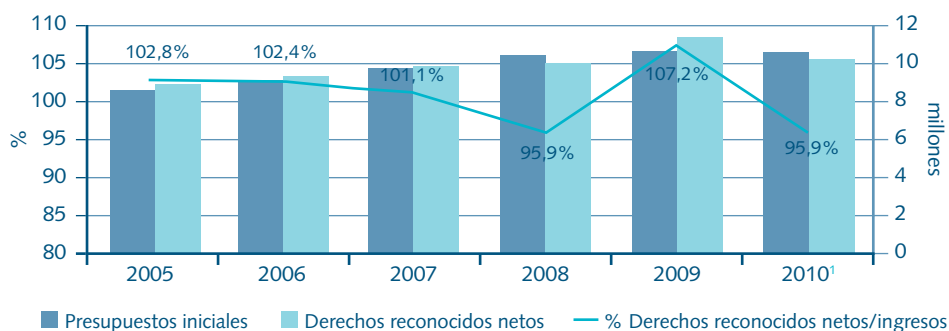
Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Si se analizan los ingresos en términos de liquidación del presupuesto (con datos hasta 2010), se observa que todas las partidas decrecen, excepto las tasas, precios públicos y otros ingresos (6,5%), y las transferencias de capital (4,9%). También hay que destacar el peso tienen en los ingresos las transferencias corrientes (46,3%) y el conjunto de los impuestos, directos e indirectos, que alcanzaron el 32,2% de los ingresos totales.

Las operaciones financieras alcanzan el 11,4% de los derechos reconocidos, una cifra semejante al 12,1% del año anterior, con la práctica desaparición de los ingresos procedentes de los activos financieros, tras caer un 49,4%. El total de ingresos se redujo globalmente un 10,6% frente al aumento del 13,9% del año anterior.

Si se analiza el grado de ejecución de los presupuestos se observa que en 2010 los ingresos se han liquidado ligeramente por debajo de las previsiones un 95,9% (*figuras I.5 y I.6*).

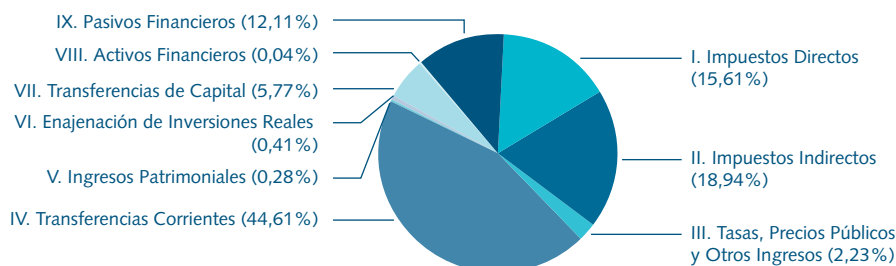
Figura I.5 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2010
Previsión inicial de ingresos y Derechos reconocidos netos (miles de euros)



¹ Avance.

Fuente: Elaboración propia.

Figura I.6 Liquidación de ingresos por capítulos, 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

El análisis de los **gastos presupuestarios** atendiendo a su estructura muestra que las operaciones corrientes son el 77,7% del gasto y presentan un leve descenso del 0,4%, frente a las operaciones de capital que disminuyen un 24,7% y representan el 19% del presupuesto. En cuanto a las operaciones financieras, éstas crecieron un 60,4% (un 88,5% el año anterior) y los gastos financieros aumentaron el 25,3%.

El Capítulo de Gastos de Personal continúa siendo el más relevante en 2011 y representa 35,2% del gasto total, seguido de Transferencias Corrientes, que recoge el 28,9% de los gastos totales, siendo el único que crece (1,6%), al margen de los gastos financieros y los de operaciones financieras (*tabla I.32*).

Respecto a las transferencias corrientes en 2011, las principales partidas y su relación con el total de Gastos de la Comunidad, son: Política Agraria Común (7,6%), gasto farmacéutico (7,8%), financiación de las Universidades (3,6%) y conciertos educativos con centros privados (2,6%), y registraron variaciones respecto del año anterior de -17,6%, 0,0%, -2,1% y -3,4% respectivamente.

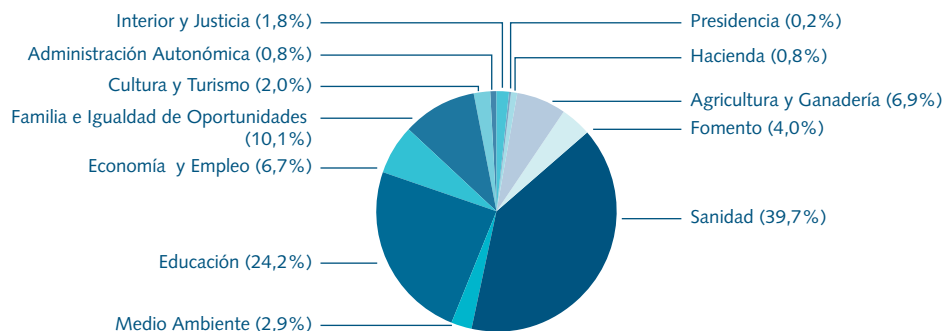
Tabla I.32 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2006-2011
Gastos (miles de euros)

Capítulo	2006	%	2007	%	% var.	2008	%	% var.	2009	%	% var.	2010	%	% var.	2011	%	% var.	2011	%	% var.	10-11
I. Gastos de personal	2.982.403	33,0	3.206.504	33,2	7,5	3.478.429	33,5	8,5	3.586.187	33,9	3,1	3.707.872	35,1	3,4	3.532.260	35,2	-4,7				
II. Gastos de bienes y servicios corrientes	900.096	10,0	977.615	10,1	8,6	1.066.181	10,3	9,1	1.069.430	10,1	0,3	1.079.872	10,2	1,0	1.131.088	11,3	4,7				
III. Gastos financieros	66.681	0,7	69.486	0,7	4,2	71.900	0,7	3,5	88.705	0,8	23,4	186.708	1,8	110,5	233.879	2,3	25,3				
IV. Transferencias corrientes	2.480.700	27,5	2.563.202	26,6	3,3	2.697.930	26,0	5,3	2.785.015	26,3	3,2	2.859.556	27,0	2,7	2.904.687	28,9	1,6				
Total operaciones corrientes	6.429.880	71,2	6.816.807	70,6	6,0	7.314.441	70,4	7,3	7.529.337	71,1	2,9	7.834.008	74,1	4,0	7.801.914	77,7	-0,4				
VI. Inversiones reales	1.398.548	15,5	1.498.099	15,5	7,1	1.611.582	15,5	7,6	1.612.141	15,2	0,0	1.248.666	11,8	-22,5	843.373	8,4	-32,5				
VII. Transferencias de capital	1.110.960	12,3	1.196.689	12,4	7,7	1.343.709	12,9	12,3	1.331.097	12,6	-0,9	1.281.773	12,1	-3,7	1.061.207	10,6	-17,2				
Total operaciones de capital	2.509.508	27,8	2.694.788	27,9	7,4	2.955.292	28,5	9,7	2.943.238	27,8	-0,4	2.530.439	23,9	-14,0	1.904.580	19,0	-24,7				
Total operaciones no financieras	8.939.388	98,9	9.511.595	98,5	6,4	10.269.732	98,9	8,0	10.472.576	98,9	2,0	10.364.447	98,0	-1,0	9.706.494	96,6	-6,3				
VIII. Activos financieros	19.819	0,2	20.530	0,2	3,6	4.994	0,0	-75,7	7.100	0,1	42,2	76.228	0,7	973,6	173.611	1,7	127,8				
IX. Pasivos financieros	75.417	0,8	120.328	1,2	59,5	109.514	1,1	-9,0	104.866	1,0	-4,2	134.862	1,3	28,6	165.041	1,6	22,4				
Total operaciones financieras	95.236	1,1	140.858	1,5	47,9	114.509	1,1	-18,7	111.966	1,1	-2,2	211.090	2,0	88,5	338.652	3,4	60,4				
Total gastos	9.034.624	100,0	9.652.453	100,0	6,8	10.384.241	100,0	7,6	10.584.542	100,0	1,9	10.575.537	100,0	-0,1	10.045.146	100,0	-5,0				

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Un análisis de la clasificación orgánica del gasto presupuestario muestra una estructura muy similar a la de ejercicios anteriores. Las Consejerías que concentran los mayores porcentajes de gasto son la de Sanidad (39,69%) y la de Educación (24,16%), ambas por encima del porcentaje que representaban en 2010 (del 37,8% y del 23,9% respectivamente) (*figura I.7*).

Figura I.7 Clasificación orgánica del gasto, 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Dentro de los programas con mayor peso en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cabe señalar las disminuciones registradas en 2011 con respecto a 2010 en Asistencia Sanitaria (-1,3%), Enseñanza (-5,9%), Mejora de Estructuras Agrarias y Sistema Productivo (-3,4%) y Fomento del Empleo (-7,3%). En sentido contrario, con variaciones positivas, destacan Servicios Sociales (1,3%), Deuda Pública (21,4%), e Investigación Aplicada (3,5%) (*tabla I.33*).

Tabla I.33 Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Gasto total clasificado por programas¹, 2011
(miles de euros)

Subgrupos de Programas	Gastos de inversión ¹	Total	% total	% var. 10-11
011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma	0,0	389.162,9	3,87	21,4
111 Admón. Gral. de Justicia	0,0	770,7	0,01	-9,5
131 Admón. Gral. Seg. y Prot. Civil	9.837,6	12.391,9	0,12	-4,6
212 Pens. y otras Prest. Econ.	0,0	158.858,9	1,58	-1,1
231 Servicios Sociales	56.387,3	700.364,1	6,97	1,3
232 Promoción Social	4.611,9	25.710,5	0,26	-30,9
241 Fomento del Empleo	256.173,8	312.708,2	3,11	-7,3

Continúa

Continuación

Subgrupos de Programas	Gastos de inversión ¹	Total	% total	% var. 10-11
261 Vivienda y Urbanismo	79.684,9	99.476,9	0,99	-13,4
311 Admón. Gral. de Sanidad	864,7	68.500,5	0,68	-9,2
312 Asistencia Sanitaria	174.271,1	3.278.036,5	32,63	-1,3
313 Asist. y Planif. Sociosanitaria	21.301,8	85.055,0	0,85	-8,1
321 Admón. Gral. de Educación	9.250,0	49.252,9	0,49	-10,8
322 Enseñanza	112.573,5	1.992.678,6	19,84	-5,9
331 Admón. Gral. de Cultura	713,2	18.995,9	0,19	-8,1
334 Promoción Cultural	43.035,9	68.371,9	0,68	-19,6
336 Deportes y Educación Física	11.210,2	20.399,6	0,20	-12,9
337 Arqueol. y Prot. Patrimonio Hco-Artístico	18.112,9	23.244,7	0,23	-32,1
411 Admón. Gral. Agricult. y Ganad.	2.554,5	65.297,5	0,65	-12,1
412 Mej. Est. Agrar. y Sist. Pro.	218.329,2	1.188.933,2	11,84	-3,4
413 Comp. Ind. Agroal. y Seg. Al.	53.059,7	141.502,1	1,41	22,4
414 Desarrollo Rural	85.617,9	98.559,6	0,98	-20,1
421 Admón. Gral. de Industria	3.128,3	34.212,7	0,34	-8,7
422 Desarrollo Empresarial	40.416,8	62.521,0	0,62	-18,0
423 Fomento de la Minería	6.754,3	8.679,7	0,09	-41,9
425 Energía	3.991,2	4.917,8	0,05	-3,0
431 Comercio	15.600,9	17.347,5	0,17	-34,2
432 Turismo	35.786,1	39.137,1	0,39	-14,8
451 Admón. Gral. Infraest. Básicas	3.193,5	98.513,8	0,98	-8,6
452 Recursos Hidráulicos	33.563,2	34.419,2	0,34	-54,8
453 Transporte	130.137,6	174.789,8	1,74	-39,4
456 Actuaciones Medioambientales	130.757,7	143.904,2	1,43	-30,1
467 Investigación Aplicada	130.941,9	222.276,2	2,21	3,5
491 Comunicaciones	73.318,4	94.841,7	0,94	-8,2
492 Consumo	307,0	4.668,0	0,05	-10,6
911 Alta Dirección de las Cortes	1.300,8	28.905,5	0,29	-10,8
912 Alta Dirección de la Junta	3.542,8	15.593,5	0,16	-11,4
921 Servicios Grales. y Función Pública	3.209,2	64.817,1	0,65	-9,9
923 Servicios Grales. de Hacienda	11.174,9	29.507,3	0,29	-17,8
924 Participación Ciudadana	800,9	4.154,4	0,04	n.d.
931 Política Económica y Presupuestaria	599,6	22.134,6	0,22	-6,7
932 Gestión del Sistema Tributario	0,0	11.592,7	0,12	-3,1
941 Transferencias a Corporaciones Locales	118.461,9	129.940,5	1,29	-0,4
Total General	1.904.580,1	10.045.146,2	100,00	-5,0

¹ Capítulos 6 y 7 del Presupuesto de Gastos (Operaciones de Capital).

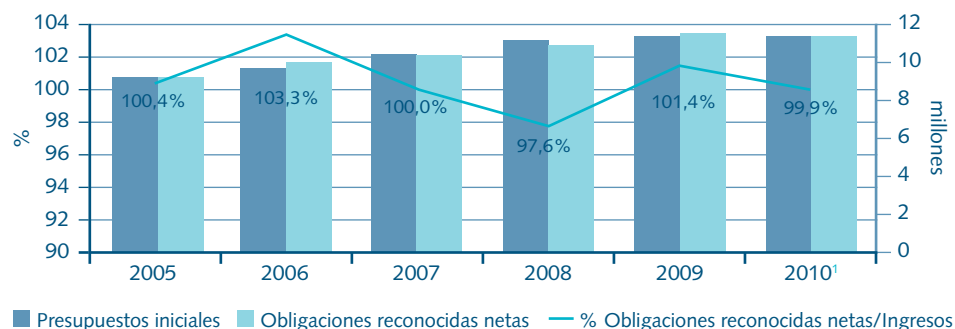
Nota: Estado consolidado de gastos.

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Como conclusión general al estudio del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2011 se puede apreciar una diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes de 255,3 millones de euros. Este ahorro resulta insuficiente para financiar el saldo negativo resultante de las operaciones de capital, que asciende a 1.092,7 millones de euros, generándose un déficit presupuestario no financiero de 837,4 millones de euros. Si a esta cantidad se añade el saldo negativo de la variación de activos financieros (165,7 millones de euros), el presupuesto inicial de 2011 presenta una necesidad de endeudamiento de 1.003,2 millones de euros.

Poniendo en relación estos datos de las liquidaciones de los gastos con los de las previsiones de los mismos se puede examinar el grado de ejecución presupuestaria y comprobar que ésta ha vuelto a situarse en 2010 muy próxima al 100%. Por capítulos, el grado de ejecución es: por encima del 100%, el gasto de personal (101,15%), el gasto corriente en bienes y servicios (112,84%), las transferencias corrientes (106,75%), y los activos financieros (106,46%) y por debajo, los gastos financieros (55,4%), las inversiones reales (81,48%) y las transferencias de capital (94,44%). Las operaciones financieras de pasivos se ejecutaron al 100% (figura I.8).

Figura I.8 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2010
Previsión inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas
(miles de euros)



¹ Avance.

Fuente: Elaboración propia.

Los **Presupuestos de las entidades locales** del año 2011 se han caracterizado por la contracción presupuestaria. Las Diputaciones Provinciales han reducido su presupuesto un 9,4%, tras el 8,4% de reducción en 2010, y los ayuntamientos han mantenido su descenso por tercer año consecutivo, con un -11,6%, frente al -4,1% de 2010.

Tabla I.34 Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Comunidad Autónoma, 2006-2011
(miles de euros)

	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%
Diputaciones Provinciales	846.359	7,5	882.899	7,4	922.295	7,1	939.676	7,2	861.041	6,7	780.284	6,4
Ayuntamientos de más de 20.000 hab.	1.349.816	12,0	1.452.277	12,1	1.643.926	12,7	1.557.883	11,9	1.473.605	11,4	1.315.371	10,8
CCAA de Castilla y León	9.034.624	80,4	9.652.453	80,5	10.384.241	80,2	10.584.542	80,9	10.575.537	81,9	10.045.146	82,7
Administraciones Territoriales	11.230.799	100,0	11.987.628	100,0	12.950.462	100,0	13.082.101	100,0	12.910.184	100,0	12.140.801	100,0

Fuente: Elaboración propia.

La pérdida de participación relativa de las Diputaciones Provinciales en el conjunto de las Administraciones Públicas territoriales continúa en 2011, representando los presupuestos iniciales de las Diputaciones el 6,4%, frente al 6,7% del año 2010 y el 7,2% de 2009, del total de las Administraciones Públicas Territoriales (*tabla 1.34*).

Los ingresos corrientes aumentaron un 8% por el crecimiento de los impuestos indirectos (6,7%) y de las transferencias corrientes (11,8%), puesto que las demás partidas se redujeron. Las operaciones de capital (-25,4%) y los ingresos financieros (-81,9%) se redujeron asimismo.

Si se analiza la estructura de los ingresos las partidas corrientes han ganado peso hasta representar el 82,3% (69,1% en 2010) de los ingresos totales, mientras que las operaciones de capital se han reducido desde el 18,5% del ejercicio anterior a un 15,2%, y los ingresos financieros han disminuido del 12,5% en 2010 a un 2,5% en 2011.

Las transferencias corrientes en 2011 suponen el 63,8% (51,7% en 2010) del presupuesto consolidado conjunto y las transferencias de capital 12,7% (15,7% en 2010), lo que supone un total del 76,5% en 2011 (67% en 2010) de los ingresos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

Respecto al gasto de las Diputaciones Provinciales todas las partidas experimentaron reducciones respecto al ejercicio anterior (excepto las transferencias corrientes que crecen un 21,2%). El 92% de los recursos se destinaron a operaciones no financieras y el 8% a operaciones financieras. En las operaciones no financieras el 66,9% del presupuesto total se destina a operaciones corrientes, frente al 25,1% de las operaciones de capital.

Desde el punto de vista de la clasificación funcional (*cuadro 1.6.4-7 del Tomo I*) los datos presupuestarios se clasifican teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir con los gastos, atendiendo a los criterios establecidos en la estructura presupuestaria de aplicación en cada ejercicio. La función que mayores recursos recibe en promedio para el conjunto de Diputaciones Provinciales es la de Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 27,38% del presupuesto total. En segundo lugar se sitúa la función Actuaciones de Carácter General (19,56%), que junto con los Servicios Públicos Básicos (18,15%), y las Actuaciones de Carácter Económico (15,29%), forman el grueso del gasto por funciones. El resto de funciones, la Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente (11,65%) y la de Deuda Pública (7,97%), tienen un menor peso dentro del global del presupuesto. Respecto del ejercicio anterior, la función que más crece es la Deuda Pública (9,6%); la Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente se mantiene invariada, y la mayor reducción es experimentada por las Actuaciones de Carácter Económico (-23,4%) y Servicios Públicos Básicos (-16,8%). Como ya se ha señalado en informes anteriores, hay que insistir en que, debido a las peculiaridades provinciales de una Comunidad

Autónoma tan amplia, la estructura del gasto de las Diputaciones es ciertamente heterogénea, tanto en el ámbito espacial como en el temporal, por lo que aquí sólo se ha tratado de esbozar sus líneas básicas de gasto en 2011.

El análisis presupuestario a nivel municipal se ha realizado sobre ayuntamientos con más de 20.000 habitantes, que son 15 en Castilla y León sobre un total de 2.248 municipios. Estos quince grandes ayuntamientos de Castilla y León aprobaron para el ejercicio 2011 unos presupuestos consolidados que alcanzaron los 1.315,3 millones de euros, lo que supone un descenso respecto al año 2010 del 11,6% (cuando ya habían reducido un 5,4% respecto 2009 y un 7% respecto a 2008). Estos presupuestos suponen un gasto medio por habitante de 1.015 euros, frente a los 1.157 euros del ejercicio 2010.

La clasificación funcional del gasto de los ayuntamientos figura en el *cuadro 1.6.4-13 del Tomo I*, en el que se observa que, con gran diferencia, la mayor proporción de gasto se destinó a Servicios Públicos Básicos (40,16%), poniendo de manifiesto el tradicional papel de los municipios como prestadores de servicios a los ciudadanos. No es posible hacer comparaciones con el ejercicio anterior puesto que tres ayuntamientos (León, Ponferrada y Aranda de Duero) no facilitaron la clasificación funcional del gasto.

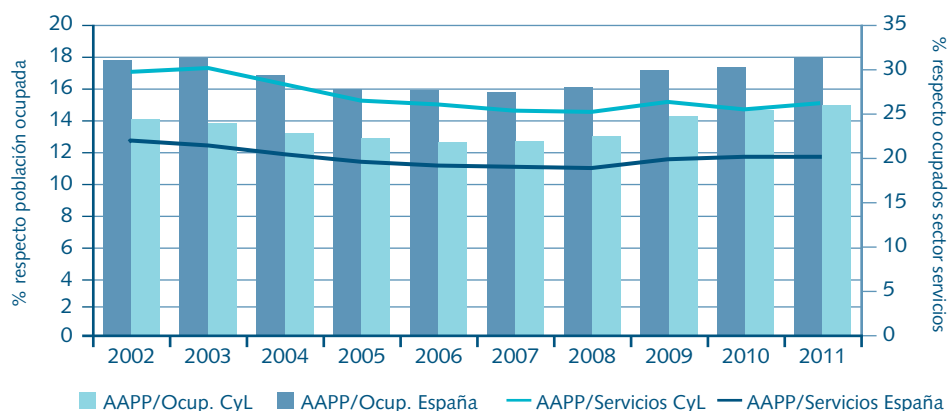
El análisis de la evolución del **personal al servicio de las Administraciones Públicas** en Castilla y León, en cuanto a su distribución en las diferentes Administraciones (Comunidad Autónoma, Administración del Estado, Administración Local y Universidades), su ubicación territorial y su ratio por habitante, revela que en 2011 la cifra total de empleados públicos es de 178.577, lo que representa el 6,64% del personal al servicio de las Administraciones Públicas en toda España. El aumento en Castilla y León es de 6.353 personas en términos absolutos, lo que representa una tasa de incremento del 3,69%, mientras que en España se produjo un aumento del 0,37%, con 9.880 personas más, al contrario que en el año anterior, en el que el número de efectivos se redujo en Castilla y León y aumentó en España.

Con estas cifras el ratio de empleados públicos respecto a la población es en la Comunidad de 6,97 trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas por cada 100 habitantes, mientras que la media nacional es de 5,7 empleados públicos por cada 100 habitantes. Desde otro punto de vista, hay un empleado público por cada 14,3 habitantes, mientras que en el conjunto nacional solo uno de cada 17,5 habitantes es empleado público. Esta diferencia de ratios a nivel de la Comunidad y de España obedece, entre otras cosas, a la gran extensión territorial de Castilla y León, la dispersión geográfica de la población, el envejecimiento de la población y el elevado número de municipios respecto al resto de las Comunidades Autónomas, lo que hace preciso un mayor número de efectivos.

Si consideramos la población ocupada, el número de empleados públicos en Castilla y León, representó el 18,14% (frente al 17,26% en 2010) y el 14,86% en España

(14,52% en 2010). Esto significa que, tal y como pone de manifiesto la *figura I.9*, tras la tendencia a ir reduciéndose el peso del empleo en las Administraciones Públicas con respecto a la población ocupada total, tanto a nivel regional como nacional, desde 2008 se ha invertido para ir ganando peso, tanto en Castilla y León como en España, como resultado del descenso de ocupados.

Figura I.9 Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios, en Castilla y León y en España, 2002-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el MINHAP.

Si se considera la distribución de empleados públicos por niveles de la Administración es la Administración Autonómica con el 49,1% la que dispone del mayor número efectivos, seguida por la Administración Estatal, con el 23%, y por la Administración Local con el 22,6%, mientras que el 5,4% restante de los empleados públicos se encuentra adscrito a las Universidades Públicas de la Comunidad (*tabla I.35*).

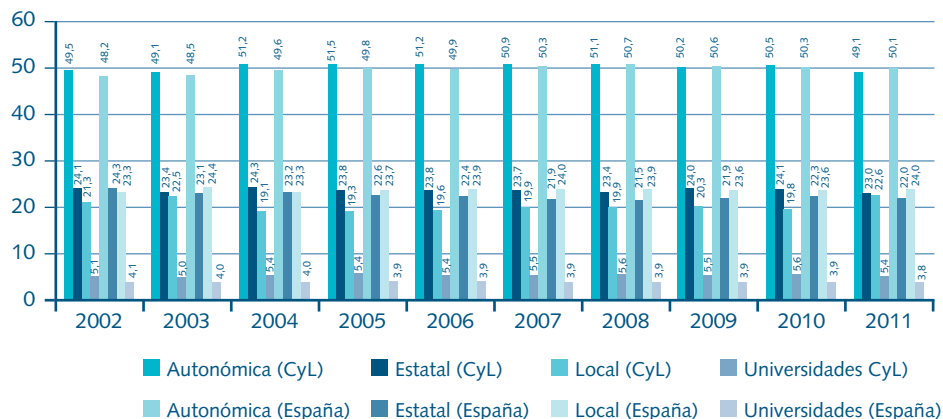
Tabla I.35 Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2010-2011

	Total AAPP	CyL		Estatal		Local		Universidades	
		efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total
2011									
Ávila	12.239	6.363	52,0	1.967	16,1	3.767	30,8	142	1,2
Burgos	24.773	11.693	47,2	6.822	27,5	5.266	21,3	992	4,0
León	31.661	14.462	45,7	8.574	27,1	7.224	22,8	1.401	4,4
Palencia	11.560	6.224	53,8	2.408	20,8	2.664	23,0	264	2,3
Salamanca	26.228	11.560	44,1	5.518	21,0	5.776	22,0	3.374	12,9
Segovia	12.512	6.154	49,2	2.828	22,6	3.262	26,1	268	2,1
Soria	8.506	4.804	56,5	1.536	18,1	1.892	22,2	274	3,2
Valladolid	38.581	19.304	50,0	9.507	24,6	7.121	18,5	2.649	6,9
Zamora	12.517	7.040	56,2	1.868	14,9	3.401	27,2	208	1,7
Total CyL	178.577	87.604	49,1	41.028	23,0	40.373	22,6	9.572	5,4
España	2.690.099	1.347.835	50,1	592.531	22,0	646.627	24,0	103.106	3,8
2010									
Ávila	11.186	6.332	56,6	1.969	17,6	2.736	24,5	149	1,3
Burgos	24.109	11.376	47,2	6.958	28,9	4.780	19,8	995	4,1
León	31.325	14.457	46,2	8.737	27,9	6.720	21,5	1.411	4,5
Palencia	11.013	6.146	55,8	2.430	22,1	2.165	19,7	272	2,5
Salamanca	25.191	11.627	46,2	5.606	22,3	4.618	18,3	3.340	13,3
Segovia	12.030	6.165	51,2	2.839	23,6	2.772	23,0	254	2,1
Soria	8.162	4.790	58,7	1.468	18,0	1.636	20,0	268	3,3
Valladolid	37.674	19.200	51,0	9.534	25,3	6.174	16,4	2.766	7,3
Zamora	11.534	6.959	60,3	1.888	16,4	2.482	21,5	205	1,8
Total CyL	172.224	87.052	50,5	41.429	24,1	34.083	19,8	9.660	5,6
España	2.680.219	1.346.826	50,3	597.021	22,3	632.719	23,6	103.653	3,9

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En cuanto a la evolución del personal al servicio de las Administraciones Públicas, desde 2002 a 2011 se observa que la Administración de la Comunidad Autónoma mantiene un porcentaje en torno al 50% del total de personal en el conjunto de las Administraciones; la Administración Estatal se mantiene estable en torno al 24%, mientras que la Administración local viene representando un 20% y las Universidades Públicas muestran una participación en torno al 5,5% en el total de efectivos de las Administraciones Públicas (figura I.10).

Figura I.10 Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León y España, 2002-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el MINHAP.

Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

En 2011, el **Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León**, aprobó una nueva convocatoria para la concesión de préstamos a la industria alimentaria de Castilla y León. Los resultados muestran que se resolvieron favorablemente 44 expedientes (51 en 2010) y que el importe total de los préstamos concedidos ascendió a 26.800.191 euros (un 30,31% menos que en 2010).

En cuanto a las actuaciones de la **Agencia de Inversiones y Servicios (ADE)** y de otras empresas participadas por la Junta de Castilla y León, resulta necesario advertir que, la *Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León*, recogía la creación de dicha Agencia, que asumirá las funciones de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, de la empresa pública ADE Financiación S.A. y de la Fundación ADEuropa. En base a lo anterior, y aunque en el momento de elaborar este Informe ya se ha creado la nueva Agencia, en el mismo se recogen las principales actividades desarrolladas durante el ejercicio 2011 por la Agencia de Inversiones de Castilla y León, por ADE Financiación y por la Fundación ADEuropa, ya que en dicho año las entidades se encontraban en pleno funcionamiento.

Con respecto a la actividad realizada durante el año por **ADE Financiación**, cabe señalar que en 2011 no se convocó el *Programa de avales* para el sector empresarial de Castilla y León.

Durante 2011, **ADE Financiación** ha firmado con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) contratos de financiación con el objetivo de financiar *proyectos de empresas localizadas en Castilla y León*. Se tramitaron 5 expedientes en 2011, con unas necesidades financieras totales de 49.613.699 euros y se formalizaron 20.133.000 euros en préstamos, cifras superiores, a las correspondientes a 2010. Salvo en el caso de las necesidades financieras, que se redujeron (3,7%), (tabla I.36).

Tabla I.36 Préstamos BEI, distribución por sectores, 2011

Sectores	Expedientes (nº)	Necesidades financieras (euros)	Importe préstamos (euros)
Aeroespacial	2	23.993.699	11.333.000
Industria	1	12.000.000	2.000.000
Madera	1	2.000.000	1.000.000
Aeronáutico	1	11.620.000	5.800.000
Total	5	49.613.699	20.133.000

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En 2011, ADE Financiación mantuvo la colaboración con IBERAVAL iniciada en 2010, estableciendo un mecanismo de cobertura parcial del riesgo asumido por la sociedad de garantía recíproca en operaciones concretas, que cumplieran los requisitos establecidos en el contrato de colaboración.

Los resultados del *Programa ADE Financia*, gestionado en 2011 por **ADE Inversiones y Servicios**, muestran crecimientos en todos los indicadores analizados, al comparar los resultados de 2010 y 2011. Así, el número total de expedientes tramitados pasó de 362 a 425, la inversión prevista creció un 7,1%, el importe de los préstamos fue superior en un 13,6% a la cifra de 2010, y la bonificación de intereses aumentó un 9,3% (tabla I.37).

Tabla I.37 Programa ADE FINANCIA, reparto por sectores, 2011

Sectores	Expedientes (nº)	Inversión (euros)	Importe préstamos (euros)	Bonificación de intereses
Comercio	191	21.570.430,54	19.702.900,00	730.626,98
Industria	77	14.099.613,12	11.910.200,00	390.765,36
Servicios	115	19.659.409,20	8.848.700,00	328.889,67
Turismo	42	13.428.770,59	6.475.800,00	328.598,22
Total	425	68.758.223,45	46.937.600,00	1.778.880,23

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la actividad de **ADE Parques tecnológicos y empresariales de Castilla y León**, cabe señalar que durante el año 2011 se han finalizado y puesto en marcha los polígonos de Llanos de San Isidro (Dueñas), la fase II de la etapa II de Venta de Baños, el Polígono de Espinosa de los Monteros y las dos unidades de actuación del Polígono Industrial de Vicolozano, lo que ha supuesto poner en el mercado más de 1,2 millones de metros cuadrados de suelo industrial.

Por otra parte, se ha continuado la urbanización del Polígono Industrial de Arévalo en Ávila, el Parque Tecnológico de Burgos, el Polígono Industrial de Magaz en Palencia, la Ciudad del Medio Ambiente en Soria y el Área Canal de Castilla de Valladolid. Otras actuaciones de ADE Parques tecnológicos y empresariales de Castilla y León a mencionar son la firma un convenio marco con RENAULT para el desarrollo de sendos parques de proveedores para las plantas que RENAULT tiene en Valladolid y Palencia, la intervención en la construcción de edificaciones singulares y emblemáticas como el edificio M-3 del Parque Científico de la Universidad de Salamanca, o en la construcción del Edificio de la Escuela Internacional de Cocina de Valladolid, así como la puesta en marcha una Bioincubadora en el Parque Tecnológico de Boecillo.

La superficie industrial de titularidad SEPES en Castilla y León en 2011 se cifraba en 795.727,3 metros cuadrados, lo que supone una reducción de la superficie disponible del 4%.

Los datos disponibles sobre las actuaciones de **CEEICAL** muestran resultados dispares en 2011. Registraron crecimientos interanuales las acciones de Formación y las de Asesoramiento a empresas ya creadas (ambas dentro del Área de Generación de Recursos); el número de usuarios, las consultas telefónicas y las consultas por correo electrónico (dentro del Área de Sistemas Telemáticos de Apoyo a Emprendedores); y las consultas y el número de usuarios de servicios personalizados (dentro del Área de Servicio de Información Empresarial). Por el contrario presentaron variaciones interanuales negativas el número de visitas, dentro del Área de Sistemas Telemáticos de Apoyo a Emprendedores (-68,9%), y las aplicaciones "Emprendiendo" del Área de Generación de Recursos (-49,2%).

Las actuaciones de **ADE Internacional EXCAL** ofrecen resultados diversos en 2011, en función del área que se analice. Así, en el Área de Información se registró un crecimiento importante en el número de consultas realizadas, junto a un descenso en el número de informes (*tabla I.38*).

En el Área de Promoción, y al contrario de lo ocurrido en 2010, se produjo un descenso, tanto en el número de acciones, como en el número de participaciones empresariales y el número de países en los que se realizaron acciones.

En cuanto al Área de Red Exterior, en 2011 la actividad se mantuvo prácticamente constante, con el mismo número de destinos y un promotor más que en 2010.

Tabla I.38 Principales actuaciones realizadas por ADE Internacional EXCAL, 2010-2011

	2010	2011	% var. 11-10
Área de Información			
Informes	61	46	-24
Consultas ¹	1.742	2.619	50
Boletines electrónicos	24	24	0
Área de promoción			
Número de acciones	385	284	-26
Número de participaciones empresariales	2.030	1.797	-11
Países en los que se han realizado acciones	53	45	-15
	Promoción		
	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Promotores	22	23	24
Destinos	17	18	18

¹ En 2010 y 2011 se incluyen las descargas directas de documentos a través de la web.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los principales indicadores de actividad de **ADE Gestión SODICAL (SGECR)**, muestran que en 2011 continuó la evolución favorable de esta sociedad, registrándose un incremento en el número de inversiones realizadas, tanto en operaciones como en empresas, aunque el total de fondos gestionados se redujo.

El incremento en la inversión lo absorbieron las empresas existentes (expansión) y en ningún sector se redujo inversión con respecto a 2010.

En cuanto a las desinversiones, en 2011 se registraron 4 más que en 2010, por un importe de 64,3 millones de euros.

La actividad realizada por **IBERAVAL** se redujo en 2011, tanto el número total de operaciones como el importe total de las mismas (*tabla I.39*).

La evolución interanual (2010-2011) del *Riesgo Vivo Avalado* fue negativa en todos los sectores de actividad considerados, salvo en el caso de los sectores terciario y comercial, en el que se observa un incremento de la cuantía, pese al menor número de operaciones.

Por lo que se refiere a los prestamistas, las variaciones registradas fueron positivas en el caso de las entidades de crédito, tanto en el número de operaciones como en la cuantía de las mismas. También creció el número de operaciones avaladas por proveedores, si bien en este caso, la cuantía de las mismas se redujo.

En el resto de los casos, se redujeron las operaciones y también su cuantía.

Tabla I.39 Evolución del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2010-2011

		31/12/2010	31/12/2011	% var.	% partic. 2011
Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa					
Primario	Nº	502	389	-22,5	3,0
	Cuántía	17.805.499	15.513.777	-12,9	2,7
Industrial	Nº	2.202	2.015	-8,5	15,6
	Cuántía	128.707.983	122.485.459	-4,8	21,5
Construcción	Nº	4.609	3.661	-20,6	28,4
	Cuántía	117.753.940	104.985.887	-10,8	18,5
Terciario	Nº	7.221	6.826	-5,5	53,0
	Cuántía	324.187.894	325.539.650	0,4	57,3
Total	Nº	14.534	12.891	-11,3	100,0
	Cuántía	588.455.316	568.524.773	-3,4	100,0
Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista					
Entidades Crédito	Nº	4.629	4.891	5,7	37,9
	Cuántía	411.102.264	413.102.901	0,5	72,7
Proveedores	Nº	227	249	9,7	1,9
	Cuántía	5.541.618	4.358.043	-21,4	0,8
Admón. Públicas	Nº	9.367	7.554	-19,4	58,6
	Cuántía	164.655.416	147.171.983	-10,6	25,9
Otros	Nº	311	197	-36,7	1,5
	Cuántía	7.156.018	3.891.846	-45,6	0,7
Total	Nº	14.534	12.891	-11,3	100,0
	Cuántía	588.455.316	568.524.773	-3,4	100,0

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El año 2011 ha sido el último ejercicio de actividad para la **Fundación ADEuropa**. Desde esta Fundación se trata de facilitar la participación de las empresas y actores de Castilla y León en las Plataformas Tecnológicas Europeas (ETPs), las Iniciativas Tecnológicas conjuntas (JTIs) y los Partenariados Público Privados (PPPs), en estrecha colaboración con las entidades gestoras nacionales y europeas.

Infraestructuras de Transporte y Telecomunicaciones

En el momento de elaborar este Informe, no se dispone de datos que permitan evaluar el grado de ejecución del Plan de Infraestructuras de Transporte (PEIT), por lo que se parte de la información publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de

los Diputados en la comparecencia de la Ministra de Fomento celebrada el 9 de febrero de 2012, para informar sobre las líneas generales de su departamento, a propuesta del nuevo Gobierno y a petición de todos los Órganos Parlamentarios.

Con respecto a las nuevas previsiones planteadas en la comparecencia mencionada, cabe señalar que anunció que el Ministerio de Fomento en el mes de julio de 2012 presentará al Consejo de Ministros para su aprobación un nuevo **Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda**, que establecerá las prioridades y programas hasta el año 2024.

Hasta que no se elabore y presente públicamente ese Plan, se puede anticipar que, según la Ministra, el objetivo en materia de carreteras se centrará en cuatro aspectos: primero, financiación de los itinerarios ya empezados con el objetivo de cerrar el mallado de la red; segundo, realización de una nueva planificación más acorde con la realidad y necesidades actuales; tercero, optimización de la gestión en mantenimiento y conservación de nuestras carreteras, y cuarto, la mejora continua de la seguridad viaria. Se prevé actuar en cuatro áreas: la red de gran capacidad, la red convencional, el entorno urbano y la conservación y mantenimiento de las infraestructuras.

En este sentido, se consideran prioritarios los corredores multimodales de la red transeuropea de transporte, de entre los cuales hay varios que afectan directamente a nuestra Comunidad Autónoma, como el cierre de la autovía A-66, Ruta de la Plata, con la ejecución del tramo Benavente-Zamora; la terminación de todos los tramos desde Soria hasta la frontera con Portugal en la autovía del Duero, A-11; la autovía del Camino de Santiago, A-12; la autovía de Navarra, A-15, en el tramo Medinaceli-Soria-Tudela; la autovía Ávila-Cuenca-Teruel; la autovía Valladolid-León, A-60; la autovía Benavente-Palencia; la autovía Burgos-Aguilar de Campoo; la autovía Ponferrada-Orense, A-76 y la autovía León-La Robla, N-630. De las actuaciones en el medio urbano, destacó la ronda este de Valladolid y la ronda este de León.

En materia de ferrocarriles anunció cuatro ámbitos de actuación: en primer lugar, completar la red de alta velocidad, en segundo lugar, la mejora de la red convencional con el fin de garantizar la vertebración territorial, en tercer lugar, la calidad del servicio de cercanías y, en cuarto lugar, homogeneizar el tejido ferroviario. Con respecto a la financiación de las actuaciones en marcha en alta velocidad que afectan a la Comunidad de Castilla y León, hay que destacar:

- Madrid-Galicia. Olmedo-Zamora-Ourense-Vigo, incluida la variante de Cerecedo.
- Acceso a Asturias. Venta de Baños-León-Variante de Pajares-Pola de Lena, en ancho internacional hasta Pola de Lena, finalizando los túneles.
- Madrid-País Vasco. Desde Valladolid hasta Vitoria (pasando por Venta de Baños y Burgos) y la Y Vasca.
- La línea Palencia-Santander.

La situación de las infraestructuras viarias en la Comunidad de Castilla y León tiene una característica común a todas ellas en el año 2011 y es una clara contención en el gasto en inversiones, consecuencia de los ajustes presupuestarios aplicados por todas las Administraciones Públicas, que se han traducido en la demora en nuevas licitaciones, en los plazos de ejecución de las obras ya iniciadas e incluso en la anulación de contratos de ejecución.

Como novedades en 2011 en materia de infraestructuras ferroviarias, cabe señalar avances en la línea Madrid-Segovia-Valladolid, en el tramo entre la Estación de Valladolid y el Nudo Norte de Valladolid.

No hubo variaciones en la línea Medina del Campo-Valladolid, enlaces de las líneas de alta velocidad Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia.

En el resto de las líneas más importantes se registraron avances en todas ellas, salvo en dos: la línea Madrid-Salamanca y el corredor ferroviario de altas prestaciones Mediterráneo-Cantábrico.

Los datos disponibles sobre los aeropuertos de Castilla y León reflejan un incremento en el número de pasajeros del 10,25% en 2011 con respecto a 2010.

El aeropuerto de Burgos concentra el 5,7% del movimiento total de pasajeros, el de León el 13,9%, el de Salamanca el 6% y el de Valladolid el 74,5%.

Por lo que se refiere al número de operaciones, el aeropuerto de Burgos absorbe el 13,2% de las mismas, el de León el 14,8%, el de Salamanca el 41,7% y el de Valladolid el 30,2%. Finalmente, el movimiento de mercancías se distribuye entre tres aeropuertos, el de Burgos, con un 0,6%, el de León, con un 12,6% y el de Valladolid, con un 86,8%.

Con respecto a las infraestructuras de telecomunicaciones, hay que señalar que las especiales condiciones de Castilla y León hacen que el despliegue homogéneo de las infraestructuras de telecomunicaciones sea muy costoso y poco rentable para la iniciativa privada. Ante esta situación, tanto el Estado, titular de la competencia exclusiva en la materia, como la Junta de Castilla y León, llevan varios años fomentando la implantación de dichas infraestructuras avanzadas de telecomunicaciones en todos los municipios rurales de la Comunidad, a través de planes de ayudas a los operadores de telecomunicaciones para que actúen en aquellas localidades rurales que se encuentran fuera de sus planes de negocio.

Una vez finalizada la vigencia del Plan de Banda Ancha 2005-2007, la Junta de Castilla y León puso en marcha el Plan de Banda Ancha Rural 2010-2013, con el objetivo de universalizar la cobertura de banda ancha en Castilla y León y mejorar cuantitativa y cualitativamente la cobertura ya implantada en zonas estratégicas y con una previsión de inversión de 28,7 millones de euros.

Por otra parte, interesa conocer los datos sobre el grado de cobertura territorial de Internet en la Comunidad de Castilla y León, sobre ADSL y sobre la situación de las

redes de cable en nuestro territorio, con especial atención a las zonas fronterizas con Portugal. Según el Informe anual de la Comisión de Mercado de las Telecomunicaciones 2010, la penetración de dichos servicios en líneas por cada 100 habitantes, supera el 20% en las provincias de Valladolid (23,2%), Salamanca (20,9%), Burgos (20,4%) y Segovia (20,1%), en Palencia llega al 19,5%, en León al 19,4%, en Soria alcanza el 17,9% y ronda el 15% en Ávila y Zamora (15,3% y 15,1% respectivamente).

Hay que señalar que, no obstante lo anterior, gracias a la prestación de servicios de banda ancha por medio de satélite, la disponibilidad de acceso a Internet en la Comunidad es del 100%.



RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO I
LA ECONOMÍA
DE CASTILLA Y LEÓN
EN 2011

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO I

LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2011

Evolución de la economía regional

La evolución descendente de los indicadores macroeconómicos a lo largo de 2011 muestra un panorama de incertidumbre respecto a la reactivación de la economía y la reducción del desempleo. En la actual situación económica, las medidas que tienen por objetivo la consolidación fiscal deberían ir necesariamente acompañadas a nuestro juicio de otras que faciliten el crecimiento económico a corto plazo, pues de lo contrario se plantean serias dudas de que se pueda favorecer una posible recuperación económica a medio y largo plazo.

No obstante, el CES considera que en estos momentos de crisis es cuando hay que tomar decisiones estratégicas; en primer lugar, fortaleciendo las políticas que fomenten el crecimiento económico y, en segundo lugar, buscando nuevas estrategias más allá del desarrollo de políticas coyunturales.

En este sentido, el Consejo recomienda continuar trabajando con las líneas de actuación económica consensuadas con los agentes sociales y económicos en el *II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial en Castilla y León 2010-2013*, que fue firmado en 2010, en el contexto de la crisis, con el objetivo de iniciar la senda de la recuperación.

El CES entiende que, aunque desde el punto de vista económico del presente es necesario cumplir los compromisos de estabilidad presupuestaria, una vez estos han sido asumidos por la Junta de Castilla y León, la reactivación económica ha de ser el instrumento esencial para combatir el mayor problema que aqueja a nuestra economía, el desempleo. Por ello, es preciso plantear un objetivo de ajuste fiscal que compatibilice la sostenibilidad de la deuda pública en nuestra Comunidad con una estrategia sostenida de crecimiento económico y de creación de empleo.

En este contexto, en materia de consolidación fiscal, a nuestro juicio habrán de acometerse las medidas imprescindibles que impliquen una razonable austeridad y contención del gasto menos sensible en términos de su repercusión sobre el empleo y la

calidad de vida de los ciudadanos, a la par que se utilizan y refuerzan las vías existentes para incrementar los ingresos públicos.

No es la primera vez que en el Consejo se presenta la aparente disyuntiva entre consolidación fiscal o crecimiento económico, por lo que el CES quiere reiterar su postura respecto a la necesidad de compatibilizar de una manera moderada, razonable y equilibrada dicha consolidación fiscal (vía gastos, pero también ingresos públicos) con políticas y acciones económicas que busquen y promuevan el crecimiento económico (y por tanto el empleo), ya que, adoptar únicamente actuaciones de ajuste provocará una más lenta salida de la crisis y un incremento del paro a corto plazo, por lo que, a juicio de esta Institución, sería conveniente que, junto a las medidas de consolidación fiscal, se adoptasen medidas claras de impulso y estímulo económico.

El Consejo considera que para iniciar la recuperación económica hay que comenzar por fortalecer los instrumentos que conocemos bien, y en este sentido aboga por apoyar el Diálogo Social y orientarlo hacia políticas dirigidas al empleo, a la formación y a la competitividad. Una orientación que ya está ofreciendo sus primeros resultados con la firma el 12 de marzo de 2012 de una *Estrategia de Empleabilidad*, con una vigencia para los años 2012-2015 y con un enfoque estratégico que coordina distintos planes para su mayor eficacia.

El CES recomienda a la Junta de Castilla y León que renueve y refuerce el protagonismo en la promoción del cambio de modelo productivo, pues estamos convencidos de la importancia de apostar por una sólida base industrial, por la modernización de los procesos productivos, por la economía del conocimiento, por la creación de empleo estable y de calidad, por una mejora de nuestro sistema educativo y por un mantenimiento de nuestro sistema de protección social.

A juicio de esta Institución debe tenerse muy presente entre estos objetivos favorecer la modernización del tejido y la actividad empresarial, incrementando el esfuerzo inversor que permita avanzar en la economía del conocimiento y de alto valor tecnológico, así como el desarrollo de infraestructuras para la ubicación de empresas y parques tecnológicos, tanto en el medio urbano como en el medio rural de nuestra Comunidad Autónoma. Este proceso debería acompañarse de unas medidas que favorezcan el crecimiento de nuestras empresas, con el propósito de incrementar la competitividad de nuestro tejido productivo y la generación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

En el *II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León (2010-2013)*, se incluye como uno de sus objetivos "*potenciar el respeto al medio ambiente y el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial*", considerando el CES que ésta debe configurarse como un factor más de competitividad, y constituirse en una verdadera fortaleza interna de las empresas, así como el vínculo entre éstas y su entorno y, por ello, en expresión del compromiso empresarial con valores tan importantes como los de la protección del medio ambiente.

En este sentido, el Consejo recomienda la pronta aprobación de un *Plan Estratégico Regional sobre Responsabilidad Social Empresarial* –tal como se ha ido demandando en los distintos acuerdos sobre esta materia en el marco del Diálogo Social– que deberá alentar las actitudes empresariales de compromiso social, laboral, medio ambiental e intergeneracional, a través de medidas de estímulo, formación y difusión, todo ello, persiguiendo el compromiso de todas las partes implicadas, empresarios y trabajadores, sin olvidar el papel de las Administraciones Públicas en esta materia, en la búsqueda de un nuevo modelo económico para la Comunidad, más sostenible, respetuoso con el medio ambiente y socialmente responsable.

El CES es consciente de las limitaciones que impone la actual situación económica, sin embargo, si queremos crecer, ser competitivos, y crear empleo estable, es necesario redoblar esfuerzos para apoyar el trabajo de innovación e internacionalización que hoy requiere la economía global en la que estamos insertos. En este sentido, es necesaria la ampliación y diversificación del tejido productivo, persiguiendo la mejora de la competitividad interna y externa.

El Consejo considera que la mejora de la competitividad ha de abordarse mediante el incremento de la productividad y la calidad del empleo, y sin el deterioro de los derechos laborales.

Asimismo, el CES considera necesario continuar mejorando los resultados del sector exterior para complementar el importante peso de la demanda interna en el tejido productivo, lo que redundará en una mayor competitividad de la economía regional.

En el mismo sentido, esta Institución estima que la mejora de la productividad y la estabilidad del empleo mejorarán la confianza de los ciudadanos de Castilla y León y su poder adquisitivo. Con ello, se mejoraría tanto la capacidad de consumo de los hogares como la inversión empresarial, dos pilares fundamentales de la economía.

Para este Consejo, es también fundamental, máxime en momentos de escaso tirón del consumo y la inversión privados, mantener los gastos e inversiones públicos de mayor utilidad y rendimiento social. En particular, hay que tener presente que el mayor problema que lastra gravemente la economía regional y nacional se llama desempleo. Por ello, hasta solventar la difícil situación actual del mercado laboral, consideramos necesario aprovechar el incremento de la productividad que se está produciendo en Castilla y León para incidir en la creación de empleo que redunde en la integración en el circuito de la capacidad de consumo de un mayor número de ciudadanos y, con ello, en el impulso de la deseable e incierta recuperación económica.

En opinión del CES, las políticas públicas pueden actuar para modular el excesivo carácter procíclico del empleo en nuestra economía, en la cual este indicador se reduce más que la producción en períodos de crisis (un fenómeno muy particular de nuestro país). Será la recuperación de las rentas del trabajo, del capital y de la capacidad de consumo mediante la reactivación económica, la vía que permitirá incrementar la

recaudación por IRPF e IVA (con diferencia, las dos principales fuentes de ingresos del presupuesto en nuestra economía) y, con ello, reducir el déficit público sin exigir esfuerzos adicionales a los ciudadanos castellanos y leoneses.

A juicio de esta Institución, es necesario fortalecer nuestro tejido empresarial y también apoyar a los sectores que presentan más amenazas, teniendo claro que es imprescindible fortalecer y diversificar aquellos sectores en los cuales se sustenta nuestra economía, especialmente la automoción, la energía y la agroalimentación.

Por ello, el CES considera que promover la creación de nuevas empresas debería ser una atención preferente, apoyando las iniciativas innovadoras y creadoras de empleo, y especialmente las de los jóvenes con formación, las de los emprendedores y las de los desempleados.

Parece, por tanto, evidente para este Consejo, que la modernización de la Comunidad es un objetivo directamente relacionado con la capacidad competitiva de su tejido productivo a través de la calidad del empleo, la innovación y la productividad y con la calidad de vida de sus ciudadanos, mediante unos servicios públicos de calidad y una sociedad justa, equitativa y cohesionada. De este modo, Castilla y León deberá orientar sus políticas de gasto a dichos fines, indisociables de nuestro modelo de sociedad.

Agricultura y Ganadería

El Consejo considera que los agricultores y ganaderos son los principales proveedores de productos agroalimentarios y agentes fundamentales en la conservación del medio natural y del patrimonio cultural situado en el medio rural. Por ello, recomendamos como venimos haciendo en nuestros Informes, avanzar en el reconocimiento de esta función social y ambiental tan importante y apoyar una agricultura y ganadería sostenible, productiva y con capacidad para facilitar el relevo generacional.

El CES quiere incidir en el valor estratégico que representa el sector primario dentro de la economía de Castilla y León por su aportación al PIB regional, así como por ser instrumento clave de fijación de la población en el medio rural.

En opinión del Consejo resulta prioritario salvaguardar la rentabilidad de este sector, pues tanto la agricultura como la ganadería se han visto sometidas a un incremento continuo de los costes de producción, frente a una ligera subida del indicador de los precios percibidos, que no los compensa. Una evolución negativa que hoy continúa afectando especialmente al sector ganadero y que se produce desde 2008.

Para esta Institución, la rentabilidad del sector es una medida esencial para asegurar el futuro del medio rural, así como condición necesaria para el desarrollo territorial equilibrado. Por ello consideramos que es preciso continuar los procesos productivos,

ahorrando costes, y equilibrando la posición de los agricultores y ganaderos en la cadena alimentaria.

Para el CES es imprescindible seguir reforzando los planes y programas orientados a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria como medida clave de rejuvenecimiento del sector, y para frenar la constante pérdida de efectivos agrarios.

Las demandas que el *Informe Anual* del Consejo recogió el año pasado están plenamente vigentes hoy, por lo que nos remitimos a lo allí expuesto. En este *Informe* se recogen especialmente las propuestas relacionadas con la nueva PAC en el horizonte 2014-2020.

La futura PAC, que entrará en vigor el primero de enero de 2014, supondrá un nuevo marco de referencia para el sector, por lo que es necesario apoyar a los agricultores y ganaderos en la nueva reforma de la *Política Agraria y Comunitaria*, que aunque conocíamos parcialmente en junio de 2010, cuando la Comisión abrió un debate público sobre la futura Reforma de la PAC, no se concreta hasta octubre de 2011, al presentar las propuestas oficiales para el periodo 2014-2020.

En 2011, la Comisión propuso una serie de medidas que, a juicio de este Consejo, limitan la capacidad del sector para ser competitivos en un mercado cada vez más globalizado y especulativo. Además, las propuestas presentadas no hacen aportaciones al objetivo de simplificación de la PAC, ya que las propuestas en materia de condicionalidad, medio ambiente, topes, reducciones y compensaciones, así como las nuevas definiciones, no son claras, generan muchas dudas e insuficiencias, mayores gestiones para los agricultores y ganaderos y más burocracia para la Administración. Por lo tanto, el debate concreto de estas propuestas está abierto, ya que se espera que los reglamentos definitivos no estén aprobados antes de la primavera de 2013, por lo que el CES entiende que estamos a tiempo de intentar evitar las posibles consecuencias negativas que estas propuestas tendrían en la agricultura y la ganadería regional.

En esta Institución esperamos que se establezcan unas reglas de juego estables y duraderas que permitan tomar decisiones en la planificación de las explotaciones y en las inversiones a más largo plazo, lo que contribuirá a una consolidación y mejora de las mismas.

El Consejo estima que este periodo es crucial para poder reorientar las propuestas y alcanzar un acuerdo para una *Reforma de la PAC* acorde con las necesidades futuras de nuestro sector. Por ello el CES realiza las siguientes recomendaciones sobre la nueva *Política Agraria Comunitaria* (PAC):

- El CES defiende el mantenimiento de una Política Comunitaria, por lo que no se debe fragmentar la PAC en versiones nacionales y considera necesario frenar la subsidiariedad que se otorga a los Estados.

- La *Política Agraria Comunitaria* debe tener un presupuesto acorde con sus necesidades, por lo tanto es prioritario reclamar mayor presupuesto, o que se mantenga un nivel similar. Este es el mejor reconocimiento de que esta actividad es esencial y estratégica.
- El Consejo apoya que la nueva PAC dirija sus esfuerzos hacia los agricultores y ganaderos que viven principalmente del sector, pero también debería tener en cuenta el carácter productivo de esta actividad y los recursos que genera a su alrededor. Si queremos tener futuro y facilitar el relevo generacional también debemos preocuparnos por garantizar un buen nivel productivo y competitivo de esta actividad económica.
- El CES considera que es necesario apoyar a las rentas del sector desde la simplificación del modelo de pagos. Sin embargo, la Comisión no avanza en este tema y propone una complejidad superior a la del modelo actual, por lo que estimamos esencial y acorde con la buena Administración hacer un esfuerzo en este sentido.
- El Consejo considera que deberían introducirse actuaciones para asegurar los precios que perciben los agricultores y ganaderos por sus producciones, acortando el diferencial entre precios en origen y finales, controlando los fenómenos de volatilidad de los precios, o bien estableciendo medidas de apoyo a los seguros agrarios, al almacenamiento de los productos, a las ofertas conjuntas, o mediante cualquier otro mecanismo que sirva para dar mayor estabilidad a la renta agraria.
- Al CES le parece parcial priorizar en el desarrollo rural únicamente las actuaciones en el medio ambiente y el cambio climático e innovación, pues supone un recorte importante en la política agraria de desarrollo rural, que también debería incorporar una política de estructuras agrarias, dirigida a las inversiones, a la innovación y al conocimiento en materia agraria, ganadera y de industria alimentaria, pues no debemos olvidar que la PAC debe tener entre sus principales objetivos alimentar de una forma sana a la población.
- Por último, el Consejo reconoce el compromiso de la Administración Regional en liderar la defensa del sector en España y en la Unión Europea en los debates que se están produciendo sobre la reforma de la PAC, y la anima a que continúe trasladando las propuestas del sector a la Revisión Presupuestaria o a las Negociaciones Comerciales.

Asimismo, esta Institución quiere incidir en dos *Recomendaciones*, ya sugeridas en el *Informe Anual* del pasado ejercicio, que actualmente tienen una especial relevancia: El CES, en el marco del *Año Internacional de las Cooperativas* declarado formalmente por la ONU para 2012, propone fomentar la cultura del cooperativismo y del

asociacionismo como estructuras en las que convergen los intereses de los agricultores y los ganaderos por cuenta propia, con la generación de condiciones de mayor estabilidad y calidad para el empleo agrario por cuenta ajena, dado los altos índices de eventualidad y temporalidad que sufre este colectivo de asalariados. Esto confiere a las cooperativas un particular valor sinérgico y estratégico.

Asimismo, este Consejo cree conveniente potenciar la incorporación de las mujeres al sector agrario aprovechando las condiciones establecidas en la *Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias*, garantizando a la vez la continuidad de dichas explotaciones, así como un modelo adecuado de poblamiento. Para ello, ha de potenciarse la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el medio rural, ya que tiene mayores dificultades que en el medio urbano.

Sector Agroalimentario

Considera el Consejo que el sector agroalimentario participa del mismo carácter estratégico que el sector primario, tanto por su aportación al PIB como al empleo. La industria agroalimentaria de Castilla y León mantiene una posición de liderazgo en el sector industrial regional, ya que representa más de la cuarta parte del valor añadido bruto de la industria manufacturera.

Entiende el CES que los agricultores y ganaderos son los proveedores directos del sector agroalimentario, por lo que el dinamismo de la industria agroalimentaria es importante para el sector primario, lo que a su vez le confiere un carácter estratégico para el desarrollo económico de la Comunidad, pues cuenta con capacidad exportadora, productos diversificados y con denominaciones de origen y marcas de calidad.

El Consejo anima a establecer alianzas estables y a largo plazo, así como estrategias de cooperación entre los productores, la industria agroalimentaria y los distribuidores, con el fin de mejorar la competitividad del conjunto de la cadena de producción. Este planteamiento dará lugar a una mayor integración y sostenibilidad de todos los agentes implicados en el desarrollo de la cadena de valor agroalimentaria.

El CES entiende que el sector agroalimentario tiene dificultades derivadas de su estructura productiva, de tipo familiar y micropymes, a las que se han añadido los efectos de la crisis económica, lo que ha determinado un problema de acceso a la financiación. Ello supone una limitación para su capital circulante y para sus posibilidades de creación y mantenimiento del empleo.

En este sentido, el Consejo recomienda al Ejecutivo Regional vincular las ayudas directas a compromisos de empleo estable por parte de las industrias agroalimentarias, así como a establecer como un criterio a valorar en las solicitudes de ayuda, que

las empresas adquieran sus materias primas mediante contratos con los agricultores y los ganaderos de nuestra Comunidad.

El CES estima que se debe seguir potenciando el desarrollo y comercialización de alimentos saludables, seguros y de calidad, basados en la optimización e innovación en productos y procesos alimentarios y en satisfacer la demanda de los consumidores en relación con estos aspectos.

El Consejo considera necesario impulsar medidas que ayuden a potenciar la labor comercializadora, tanto en el mercado nacional como en el mercado internacional. En este sentido, valoramos positivamente las distintas acciones impulsadas por la Consejería de Economía y Empleo, a través de ADE Internacional Excal, relativas a la promoción de la industria agroalimentaria y vitivinícola de Castilla y León en el exterior.

En opinión del CES es necesario potenciar la proximidad y colaboración en todas las áreas (investigación e innovación, calidad, formación, etc.) entre los agricultores y ganaderos y la industria agroalimentaria, al objeto de orientar al sector primario hacia las demandas de esta industria, así como la producción de esta última hacia lo que demanda el mercado.

Consideramos desde esta Institución que es preciso apoyar a las industrias agroalimentarias para que se organicen en agrupaciones innovadoras empresariales o *clusters*, con el objetivo de obtener ventajas y beneficios derivados de la ejecución de proyectos conjuntos de carácter innovador.

Industria y Energía

Este Consejo considera que la aportación a la riqueza regional de este sector es fundamental para el cambio de tendencia económica, por lo que se deben impulsar las medidas necesarias con el fin de que éste aporte más actividad y empleo para iniciar la recuperación económica.

El punto de partida para esta Institución es reconocer el importante peso del sector industrial en la economía de Castilla y León, y dentro de éste, especialmente el de la automoción y el de la industria agroalimentaria.

Por ello, el CES incide en la necesidad de que el Gobierno Regional debe continuar con todas las iniciativas de diversificación sectorial iniciadas, en fortalecer el entramado de empresas, centros tecnológicos y universidades y en plantear nuevos planes que se ocupen de sectores emergentes de alto valor añadido, con el objetivo de modernizar el modelo productivo para asegurar una mayor competitividad, eficiencia y sostenibilidad del sector industrial de nuestra Comunidad.

Para el Consejo son de destacar las metas alcanzadas en el sector de la automoción con el apoyo a la puesta en marcha del coche eléctrico. Estas políticas ejecutadas

por parte de la Junta de Castilla y León han dado sus frutos, por lo que no solo se debe persistir en ellas, sino que sería interesante que se llevaran a cabo en otros subsectores para potenciar la diversificación de nuestro tejido industrial.

En opinión del CES, hay que desarrollar más el nuevo planteamiento logístico industrial que se está dando al sector de la automoción en Castilla y León. Para ello, es preciso fortalecer la coordinación ya iniciada entre las políticas industriales y logísticas. Se trata de invertir en infraestructuras (parques de proveedores) en las plantas de las empresas de automoción, para acercar la actividad y el empleo a las mismas, con el objetivo de hacerlas más rentables y eficientes, y atraer nuevas inversiones al entorno.

El Consejo entiende que deben tomarse medidas encaminadas a revitalizar la demanda interna, especialmente en aquellos sectores estratégicos para la Comunidad como es la automoción (cuyo descenso en la venta de turismos se puede agravar si continuamos con este entorno de crisis), y de esta forma limitar la alta dependencia de la demanda externa de este sector.

A juicio del CES, el papel de las Administraciones Públicas debe ser fundamental, creando las condiciones estructurales necesarias para que el cambio de modelo productivo se desarrolle junto con la iniciativa privada, mediante un sistema que no necesite de incentivos fiscales, basado en una gestión empresarial tecnológicamente más eficaz y coordinada con los sectores, el desarrollo de un mercado laboral más cualificado, y una mejora en las condiciones de acceso a la financiación y de la calidad del sistema educativo público.

Asimismo, entendemos que debe profundizarse en las medidas dirigidas al seguimiento exhaustivo y sistemático de los procesos sectoriales y locales de reestructuración, que incorporan la deslocalización productiva, mediante estrategias de anticipación ante los futuros cambios en los sectores productivos.

Para esta Institución, parece imprescindible que la política industrial se oriente no solo al desarrollo de actuaciones de alcance general, como el incremento de la competencia en los mercados, el fomento de la investigación tecnológica, del espíritu emprendedor y de la cualificación profesional de los trabajadores, sino a fijar prioridades sectoriales, es decir una política industrial que favorezca claramente el desarrollo de las producciones más intensivas en tecnología y establezca objetivos de desarrollo sectorial.

El CES considera que las empresas desempeñan un papel fundamental en esta situación de crisis, como agentes de la recuperación del crecimiento y de la creación de empleo. Por ello estimamos necesario promover la creación de nuevas empresas simplificando y acortando sus trámites, y facilitando su creación especialmente a los jóvenes del ámbito universitario y de la Formación Profesional, así como a los desempleados y a los emprendedores.

El Consejo recomienda que los nuevos instrumentos para el desarrollo y ejecución de la política industrial del Gobierno regional trabajen de forma coordinada y estén dotados adecuadamente para sus fines: la nueva *Agencia de Innovación y Financiación Empresarial (e Internacionalización)*, la actualización de los cometidos de *ADE Internacional Excal* (máxime si se vincula a lo anterior) y el nuevo modelo de funcionamiento (suelo, más servicios de valor añadido) de *ADE Parques Tecnológicos y Empresariales*.

El CES estima acertada la política de creación de *clusters* o asociaciones empresariales innovadoras, agrupando sectores históricos, estratégicos o emergentes sobre los que se puede trabajar a través de planes sectoriales. Con ello, el Consejo comparte que de este modo se pueden desarrollar estrategias de diversificación y especialización productiva en segmentos estratégicos, donde es posible que trabajen las empresas y los agentes de innovación para desarrollar estrategias conjuntas y proyectos consorciados, que reviertan en mejoras competitivas para las propias empresas y para el conjunto del sector al que pertenecen.

En estos momentos de crisis, el Consejo considera que se deben intensificar los esfuerzos para favorecer la internacionalización empresarial, especialmente de las Pymes. Entendemos que la búsqueda de nuevos mercados es vital para complementar el importante peso de la demanda interna en el tejido productivo, en particular en lo relativo a estas empresas, y supone un reto para nuestro tejido industrial, que si se aprovecha adecuadamente para crear empleo altamente productivo y estable, redundará en una mayor competitividad del mismo y ayudará a generar mayor valor añadido a nuestras empresas.

El CES propone continuar promoviendo la incorporación de nuevas empresas a los mercados exteriores en el marco del *II Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León*, y cree que debería impulsarse un nuevo Plan que dé continuidad a los procesos de internacionalización, y que profundice en la diversificación geográfica y sectorial de la actividad exterior.

Del mismo modo, en esta Institución consideramos conveniente establecer medidas dirigidas a incentivar las tecnologías que utilizan recursos de biomasa como fuentes de energía renovable (biocarburantes, biogás y biomasa sólida) dentro del sector agroalimentario.

En enero de 2012 el CES aprobó por unanimidad el Informe a Iniciativa Propia “*La minería del carbón en Castilla y León desde el punto de vista de su sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica*”, un Informe que responde a la preocupación de esta Institución por la minería del carbón en nuestra Comunidad y que trata de estudiar su situación para proponer posibles soluciones.

En este Informe, el Consejo defiende la sostenibilidad del sector de la minería del carbón y contradice la idea de que se trate de un sector subvencionado, pues es evi-

dente que actúa como palanca de otros sectores, facilitando el desarrollo y el crecimiento económico, y vertebrando el territorio:

- De cada 100 empleos creados en la minería se generan unos 187,3 en otros sectores.
- La desaparición de la actividad minera en ciertas zonas de Castilla y León supondría su despoblación y su ruina económica.

El CES apuesta por la viabilidad del carbón como fuente de energía, porque su a juicio constituye una “reserva estratégica”, pues permitiría seguir con su explotación 128 años más, cuando ya hayan desaparecido otros combustibles fósiles.

Por otra parte, el Consejo propone aprovechar el debate de la *Estrategia Energética 2050* para intentar modificar el reglamento que fija el fin de las ayudas al cierre de explotaciones no rentables a finales de 2018.

El CES defiende que debe incluirse al carbón en el *mix energético*, más aún ante el escenario internacional abierto con la crisis del norte de África y la alta dependencia del exterior del país. Además, rechaza la devolución de las ayudas y recomienda que se flexibilice la reducción prevista.

Asimismo, el Consejo considera que España debe garantizar el acceso a las reservas manteniendo abiertas las explotaciones, y destaca que las centrales térmicas están preparadas para quemar carbón nacional. Por ello, remarca que su sustitución por mineral importado obligará a acometer cuantiosas inversiones para adaptarlas.

Por último hay que señalar que esta Institución, en *sesión plenaria del 31 de mayo de 2012*, formuló, por unanimidad, la siguiente declaración en apoyo del sector de la minería del carbón:

“El Consejo Económico y Social de Castilla y León manifiesta su apoyo al sector de la minería del carbón, actualmente en crisis por los recortes previstos en las ayudas, ya en este año, considerando imprescindible que se dejen sin efecto las reducciones en las ayudas, y que se cumplan los términos del Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, pues lo contrario, además de suponer un incumplimiento de los acuerdos alcanzados con los agentes económicos y sociales firmantes del Plan, implicaría un grave perjuicio para las comarcas mineras de Castilla y León, al ser éste un instrumento imprescindible para el desarrollo de nuevas actividades productivas que compensen la pérdida de actividad del sector del carbón.

El CES reitera lo indicado en su reciente Informe a Iniciativa Propia 2/2012 sobre “La minería del carbón desde el punto de vista de su sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica” cuyo contenido y recomendaciones siguen siendo de absoluta actualidad”.

Construcción

Para el CES resulta conveniente continuar con las medidas para la recuperación física y funcional de zonas obsoletas de las ciudades, estableciendo condiciones ambientales y socioeconómicas que promuevan el desarrollo sostenible y la calidad de vida de su población, por lo que el Consejo valora positivamente las acciones llevadas a cabo en Castilla y León en materia de regeneración urbana a través de las *Áreas de Rehabilitación Integrada (ARI)*.

En lo que se refiere a la actividad pública, y a pesar de las restricciones presupuestarias a las que se enfrenta la Comunidad, este Consejo entiende necesario continuar, en la medida de lo posible, con aquellos proyectos estratégicos ya previstos, buscando nuevas vías de financiación o bien contratos de colaboración público-privada, todo ello con el fin de aprovechar el carácter dinamizador que este sector supone para la economía y el empleo regional.

Por otra parte, el CES recomienda el apoyo a sectores muy afectados por la crisis de la construcción que están ligados a los recursos naturales y a entornos rurales de Castilla y León, tales como la madera o la piedra natural, que son ejes vertebradores de empleo y equilibrio territorial.

Sector Servicios

El CES quiere expresar su inquietud por el impacto de las medidas adoptadas para la reducción del déficit público autonómico sobre el mantenimiento del empleo y la calidad de los servicios esenciales a la sociedad, dada la importancia relativa que este sector tiene en materia de cohesión social y en la generación de la riqueza regional.

Este Consejo considera que por parte de la Administración Regional se deben mantener los gastos e inversiones públicos a fin de garantizar, al menos, el mismo grado de prestación en la accesibilidad y la calidad de los servicios públicos básicos, tales como la Educación, la Sanidad y los Servicios sociales, ya que, se consideran factores relevantes de cohesión social y fuente de empleo.

La capacidad de generación de empleo del sector turístico se debe aprovechar con medidas que faciliten su conocimiento a los potenciales usuarios. En este sentido, el CES apoya la incorporación de las Tecnologías de la Información a este sector, con iniciativas tales como "*Alojamientos Conectados*", que resultan adecuadas para potenciar el negocio a través de Internet, especialmente, para las Pymes hoteleras y los alojamientos de turismo rural.

El sector del transporte está sometido a unas duras condiciones de competitividad. Por ello, el Consejo entiende que cualquier medida que repercuta en un aumento de costes del sector, como por ejemplo el "céntimo sanitario", debe ser amortiguada

lo máximo posible para asegurar la viabilidad del mismo, especialmente en estos momentos de disminución de la producción y la comercialización de productos, lo que disminuye notablemente la actividad del sector.

Tras una etapa de importantes cambios en el sector comercial, este se enfrenta a nuevos retos en términos de competitividad, por lo que el CES estima que es imprescindible para el mantenimiento del sector su modernización, fomentando el uso de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, la profesionalización de los recursos humanos, y la revitalización de la actividad comercial y su promoción. También consideramos necesario apoyar las redes de distribución y las estructuras logísticas necesarias para su desarrollo, tanto en el entorno urbano como rural.

Tecnología e Investigación

El CES reconoce el esfuerzo que ha realizado Castilla y León durante las últimas décadas en desarrollar la innovación, pues hemos pasado de ocupar el puesto doce entre las regiones a nivel nacional, a ocupar el sexto puesto en 2009. Esta tendencia decreció en 2010, pues en términos absolutos en ese año en Castilla y León disminuyó tanto el gasto en I+D, como el gasto total frente a los años precedentes, aumentando así la diferencia con la media nacional, que también mostraba ya los efectos de la crisis económica en el sistema español de ciencia y tecnología.

En este sentido, el Consejo recomienda mantener el esfuerzo realizado por la Administración Autonómica en materia de gasto público en I+D+i, tanto en términos absolutos, como relativos.

El CES opina que se trata de una tendencia que no va a mejorar para 2012, pues ya se han anunciado a nivel estatal recortes de los fondos para I+D+i que afectarán a todas las Comunidades. Por lo tanto, el esfuerzo de austeridad debería significar la necesidad de priorizar programas y apoyar aquellos con desarrollos más eficaces o con mejores retornos, lo que significará que habrá que medir en términos de calidad, y no de cantidad, el esfuerzo en I+D+i, lo que también obligará a contar necesariamente con indicadores precisos para evaluar y mitigar los daños, a la espera de una mejoría económica.

No obstante, el Consejo muestra su preocupación ante estos recortes y planteamientos, pues estima que es difícil valorar el impacto de los mismos sobre el joven sistema de ciencia y tecnología regional.

En todo caso, en esta Institución consideramos que el desarrollo en materia de I+D+i pasa, necesariamente, por aumentar el número de empresas innovadoras de Castilla y León, así como en incrementar el gasto del sector privado en I+D+i.

Por ello, el CES estima que, a pesar de los recortes, hay que hacer un esfuerzo para crear nuevos proyectos empresariales innovadores, incorporar la innovación a las

Pymes, y consolidar el programa integral de seguimiento de la I+D+i empresarial, que en la actualidad asesora a las empresas regionales más activas en innovación.

El Consejo propone fortalecer los recursos propios de la Administración Regional para formar personal especializado en ayudar a las empresas en captar recursos de I+D+i en el ámbito nacional e internacional,

El CES entiende que todo el sector empresarial, pero especialmente las Pymes, deben sensibilizarse con la importancia que la I+D+i tiene como elemento dinamizador de su actividad empresarial. En este sentido, considera importante recalcar la tarea llevada a cabo por la *Fundación ADEuropa* a través de actuaciones tales como el *II Plan de Internacionalización de Castilla y León 2008-2011-Eje I+D+i*, en el que las empresas pueden encontrar un apoyo personalizado para la colaboración internacional en este campo, y la promoción de la participación de entidades de Castilla y León en programas nacionales y europeos de I+D+i, entre otras actuaciones.

El Consejo considera que la Administración Regional debe promover con todos sus medios la participación de las empresas regionales en programas nacionales de I+D+i del *Ministerio de Economía y Competitividad* y del *CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial)*, así como buscar la colaboración con otras Comunidades Autónomas para que las empresas regionales participen en proyectos de investigación compartida. Del mismo modo, entendemos que la Administración también deberá facilitar la participación de las empresas regionales, los centros universitarios y los tecnológicos, en los programas europeos e internacionales de I+D+i.

Esta Institución sugiere también que se promuevan medidas para la incorporación de las TIC en las empresas, como política transversal de innovación, pues ésta requiere como condición previa la modernización tecnológica y la incorporación a la sociedad de la información. En este sentido, proponemos que la Administración Regional fomente aplicaciones tales como la que ya está desarrollando sobre facturación electrónica, que refuerzan el papel de las Administraciones públicas como impulsoras de la innovación empresarial.

Asimismo para el CES son muy importantes en la innovación las acciones de colaboración con el exterior en las empresas, por lo que es necesario fomentar las misiones tecnológicas sectoriales y los acuerdos de las empresas regionales con centros de investigación internacionales.

Respecto a la red de Parques Tecnológicos, este Consejo comparte con la Administración Regional la necesidad de la búsqueda de sinergias con los Parques Científicos de las universidades y los futuros espacios de innovación en los Polígonos Empresariales de Castilla y León, para constituir *una red de ciencia y tecnología* en nuestra Comunidad.

Sector Público

El CES considera que la Administración Pública ha de servir de modelo de referencia a otras organizaciones públicas y privadas dando respuesta a las cuestiones que más afectan y preocupan a los ciudadanos, entre las que destacamos la responsabilidad en la prestación de los servicios públicos de calidad y el fomento de la cohesión social y territorial como base del modelo de convivencia, más allá de la coyuntura económica.

El Consejo entiende necesario que el Ejecutivo Regional asuma el compromiso de estimular la actividad económica y la generación de empleo, adoptando medidas que faciliten el acceso al crédito tanto a las familias como a las empresas, y que agilicen el pago efectivo de las deudas a los proveedores de la Comunidad Autónoma.

A pesar del mandato Estatutario que obliga a presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma a las Cortes de Castilla y León antes del 15 de octubre de cada ejercicio, en el año 2011 no se cumplió esta premisa, posición compartida por otras tres Comunidades Autónomas.

El Gobierno regional, por su parte, argumentó el mencionado retraso en la falta de datos ciertos para su elaboración, ya que, el anterior gobierno de España cesó en sus funciones sin confeccionar los Presupuestos Generales del Estado para 2012, lo que impidió conocer a su debido tiempo las transferencias finalistas que debía recibir cada Comunidad, opinión no compartida por los grupos parlamentarios de la oposición regional.

No obstante, algunas Comunidades que optaron por presentar sus proyectos de presupuestos se han visto obligadas a rehacerlos.

Para este Consejo, hubiera sido deseable que se respetaran los plazos legales, por parte de ambos Ejecutivos, Central y Autonómico, de modo que se hubiera podido conocer en su momento la política presupuestaria del Gobierno Regional para 2012, y evitar la generación de más incertidumbre e inquietud en el seno de la sociedad sobre los servicios públicos y las políticas, tanto de empleo como sociales que son competencia de nuestra Comunidad Autónoma.

El CES recomienda que desde la Administración Pública se realicen los esfuerzos presupuestarios necesarios para el mantenimiento de los actuales niveles de bienestar social alcanzados por los ciudadanos castellanos y leoneses, especialmente, en Educación, Sanidad, Atención social y Ayuda a la dependencia.

En un contexto de profunda crisis económica como la actual, unido a la necesidad impuesta por los acuerdos adoptados por el *Consejo de Política Fiscal y Financiera* de limitar el déficit público previsto en el Presupuesto Autonómico al 1,5% sobre el PIB regional, el Consejo considera de vital importancia que se prioricen políticas que limiten los efectos perversos que el desempleo y la posible reducción de renta disponible tendrán sobre los ciudadanos afectados.

En este sentido, el CES considera imprescindible insistir en una política presupuestaria con un claro carácter social y componente inversor que propicie empleo y actividad económica, así como el fortalecimiento de los servicios públicos esenciales como es el caso de la Sanidad, la Educación y los Servicios Sociales, que son competencia de la Comunidad Autónoma.

Este Consejo reitera la Recomendación incluida en los últimos *Informes anuales*, según la cual considera que "...ha de plantearse el fortalecimiento estructural del sistema tributario español en lo que nos afecte y, en todo caso el autonómico, para asegurar su capacidad recaudatoria y reforzar su progresividad y legitimidad social, con el fin de financiar de manera sostenible unos sistemas de protección social comparables con los de las sociedades de nuestro entorno comunitario, y de fortalecer la capacidad de nuestro sector público en materia de estabilización y de dinamización económica y social."

Recientemente el Gobierno de la Comunidad ha puesto en marcha medidas controvertidas en materia de fiscalidad indirecta, que han sido cuestionadas ampliamente en el CES, como se refleja en nuestro *Informe Previo 1/2012-U sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras de Castilla y León*.

El Consejo entiende que resulta imprescindible replantearse el modelo presupuestario de la Comunidad ante la constante disminución de ingresos, tanto en los tributos cedidos como en los propios. En relación con la estrategia para aumentar los ingresos públicos, consideramos conveniente adoptar reformas fiscales tendentes a garantizar y aumentar la capacidad recaudatoria, con el fin de realizar los menores recortes posibles en las partidas de gastos, limitando en lo posible los efectos negativos sobre la demanda interna. El CES valora el esfuerzo realizado con el *Plan de Lucha contra el Fraude*, y anima a continuar esa vía recaudatoria a través de su participación en los órganos estatales competentes, así como actuar de forma análoga en el ejercicio de sus competencias.

Este Consejo estima que el cumplimiento del objetivo de déficit público del 1,5% del PIB para 2012, establecido para todas las Comunidades Autónomas, no debe hacerse a costa de erosionar gravemente la actividad económica, el empleo y la calidad de vida de los ciudadanos. Por ello, hay que abogar, en la medida de lo posible, por la adopción de medidas que permitan flexibilizar los plazos para su cumplimiento.

El CES no comparte el punto de vista de que las Autonomías sean las principales responsables de la actual crisis económica y del déficit público español, y considera prioritario que la Administración Regional siga garantizando la calidad, la equidad y la sostenibilidad de los grandes servicios públicos cuya gestión tiene encomendada: la Sanidad, la Educación y los Servicios Sociales. Para lograr ese objetivo en momentos de recesión económica, y de reducción de ingresos y gastos públicos, resulta nece-

sario concentrar los recursos disponibles en los mencionados servicios. En la consecución de esta meta, entiende el Consejo que resulta necesario el mayor consenso posible en el seno de nuestra Comunidad, así como el apoyo de Instituciones y agentes económicos y sociales, tanto a nivel nacional como a nivel europeo.

Considera esta Institución que la mayor parte de las más recientes medidas financieras adoptadas por la Junta de Castilla y León, constituyen actuaciones de pura consolidación fiscal, estimando que debería haberse aprovechado este momento para incluir otras medidas que podrían haberse dirigido más directamente a la promoción e impulso real de la actividad económica, puesto que esta Institución considera que es ineludible la compatibilización de estas dos clases de medidas (de consolidación fiscal, por un lado, y de crecimiento económico, por otro), al objeto de conseguir una más rápida salida de la crisis y un menor aumento del desempleo, tal y como este Consejo ha señalado ya en varios de sus Informes.

En materia de personal del sector público, en el seno del CES hay opiniones divergentes, ya expresadas en nuestros Informes Previos números 1/12-U sobre *Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras*, y 4/12-U sobre el *Anteproyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas de Castilla y León*, a los que expresamente nos remitimos.

Como ya se indicaba en los *Informes sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León* correspondientes a 2009 y 2010, y en lo que respecta al desarrollo y la cohesión de los diversos territorios que conforman nuestra Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León debe centrar sus esfuerzos en desarrollar una serie de acciones de carácter adicional, a aplicar en los territorios deficitarios, al margen de las políticas ordinarias de inversión que viene desarrollando o tiene en previsión. Es imprescindible concebir el *Plan de Convergencia Interior* como instrumento suplementario a las actuaciones que se vienen desarrollando.

En opinión del Consejo, para favorecer una convergencia interior eficaz que corrija los desequilibrios, es fundamental centrar la atención, y por lo tanto, la aplicación del marco de actuaciones, en aquellas zonas que realmente precisan de un esfuerzo adicional. Es necesario delimitar correctamente las zonas de intervención atendiendo exclusivamente a criterios objetivos y científicos y no a criterios políticos que, sin lugar a dudas, no ayudarían a resolver el problema.

El *Plan de Convergencia Interior* debe incrementar el esfuerzo presupuestario para hacer frente con garantías a los desequilibrios territoriales. A su vez, debe contemplarse entre los distintos ejes de actuación de dicho plan, actuaciones tanto de carácter económico, como de carácter social para favorecer el desarrollo económico y la cohesión social.

En definitiva, el CES entiende que es imprescindible reorientar y rediseñar completamente el *Plan de Convergencia Interior* puesto en marcha en los últimos años,

estableciendo las bases para que en nuestra Comunidad se corrijan los desequilibrios históricos que dificultan la cohesión territorial y social, siendo necesario alcanzar un alto grado de consenso entre la Administración Regional y las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas, a través del Dialogo Social, en lo que respecta a la gestión, la participación y el seguimiento, para hacer de la cohesión territorial y social una cuestión de primer orden en nuestra Comunidad Autónoma.

Estrategias publicas de desarrollo y promoción empresarial

El CES considera que la necesidad de las empresas de obtener financiación se ha visto especialmente afectada por la situación económica y financiera. La facilidad de las empresas para obtener dicha financiación hace unos años, se ha transformado en una de las mayores dificultades en la actuación empresarial.

Entiende el Consejo que, en el momento actual, con una tasa de morosidad creciente y con los requisitos de aprovisionamiento y capitalización exigidos a las entidades financieras, es previsible que a corto plazo continúen las dificultades de acceso al crédito por parte del tejido empresarial.

Por ello, el CES entiende necesario reforzar los mecanismos públicos y privados de apoyo financiero a las empresas de Castilla y León, que además son en su mayoría pequeñas empresas que tienen mayores dificultades para el acceso al crédito que las grandes.

Esta Institución considera que la recuperación de la financiación de la actividad de las empresas es clave, para lo cual resulta imprescindible el papel del sector público, como mediador de la intermediación financiera.

El Consejo valora cualquier medida que se pueda dar para el acceso al crédito desde la Administración Regional, a través de la *Agencia de Innovación y Financiación Empresarial* (e *internacionalización*), como instrumento financiero al servicio de las empresas de la Comunidad.

En este sentido el CES recomienda que se potencien instrumentos de financiación fuera del sistema bancario, que se apoye a los inversores en Pymes, así como a los fondos tipo capital riesgo o semilla, y a los agentes como los *Business Angels*, etc.

También recomienda este Consejo a la Administración Regional que busque colaboraciones adecuadas entre las entidades financieras que operan en nuestra Comunidad y los agentes de nuestro sistema productivo, para dar respuesta a las necesidades de financiación de las empresas.

El CES valora las actuaciones de la Administración Regional en materia de apoyo a la financiación empresarial y reconoce su esfuerzo de adaptación hasta la culminación del paso de las tradicionales subvenciones a fondo perdido, al sistema de ayudas reembolsables.

El Consejo reconoce las propuestas de la Administración Regional en el mantenimiento de las ayudas a fondo perdido hasta la revisión del sistema; de apoyo ante las autoridades europeas para mantener las subvenciones a fondo perdido a proyectos empresariales de I+D+i. y de defensa de la permanencia de las ayudas de “*minimis*” para Pymes, micropymes y autónomos en inversiones de mejora competitiva.

Asimismo, esta Institución considera necesario incrementar los convenios con el *Banco Europeo de Inversiones (BEI)*, para aumentar el volumen de recursos destinados a préstamos a la inversión, a la investigación y al desarrollo de las Pymes de la Comunidad, tal como se ha venido haciendo en los últimos ejercicios económicos.

El CES entiende que la internacionalización de las empresas es una de las claves para la recuperación de la economía regional, aunque aún es necesario que éstas utilicen mejor algunos de los factores de competitividad, tales como la marca, la imagen o la innovación, así como la información sobre los mercados internacionales. El Consejo también considera que es muy importante aprovechar el efecto arrastre de empresas líderes y de mayor tamaño para introducir a las empresas más pequeñas en los mercados internacionales.

El Consejo valora la importante aportación que supone la “*Agenda Exterior de Castilla y León*” como hoja de ruta que actuará, entre otros objetivos, para favorecer la internacionalización empresarial, que abordará de forma coordinada sectores y mercados en todos los ámbitos de interés, incrementando la diversificación geográfica y sectorial de las exportaciones castellanas y leonesas, promocionando sus empresas a través de sus productos y servicios, favoreciendo la captación de inversiones exteriores, la implantación en el exterior de empresas de la Comunidad, y facilitando la cooperación empresarial internacional y la internacionalización de la I+D+i.

El CES considera que es necesario reforzar las acciones de internacionalización en todos sus niveles, desde la iniciación a la exportación, pasando por la consolidación de la exportación y la diversificación de mercados, hasta la implantación de nuestras empresas en el exterior.

El Consejo quiere destacar que la formación y la capacitación de los profesionales para trabajar en internacionalización es uno de los factores fundamentales para abrir una economía al exterior y fomentar la empleabilidad. Por ello, esta Institución cree que es necesario formar perfiles internacionales que se incorporen a las empresas con distinto grado de responsabilidad, abriendo esta capacitación de perfiles no solo al ámbito universitario, sino también a la Formación Profesional.

Infraestructuras de Transporte

El actual entorno de crisis ha forzado al *Ministerio de Fomento* a reconducir las inversiones previstas en el *Plan de Infraestructuras de Transportes (PEIT 2005-2020)* hacia

un nuevo *Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI)* con un escenario 2012-2024 del que ya conocemos un avance presentado en la *Comisión de Fomento del Senado*, en marzo de 2012.

Entiende el CES que las continuas medidas adoptadas, tanto por la Administración Central como por el Ejecutivo Regional, tendentes a controlar y reducir el déficit público, han cambiado completamente el escenario en el cual se van a desarrollar los grandes proyectos previstos para esta Comunidad, alargando sus plazos de ejecución e incluso posponiendo su planificación en un horizonte temporal más amplio, como se recoge en el nuevo *Plan (PITVI)*.

Dada la importancia que las inversiones públicas en infraestructuras tienen como elementos esenciales de cohesión social y territorial, así como un componente esencial de reactivación económica y de generación de empleo dentro en nuestra Comunidad Autónoma, este Consejo considera de vital importancia habilitar tan pronto como sea posible las partidas presupuestarias suficientes que permitan desbloquear el retraso que algunos proyectos tienen en su puesta en marcha.

Con respecto con las *infraestructuras de carreteras*, el CES considera necesario que se ejecute el nuevo *Plan PITVI* en relación a la red de alta capacidad, y en los accesos y entornos urbanos, según el siguiente detalle:

Red de alta capacidad:

- > La autovía del Duero A-11, incluyendo la conversión en autovía del tramo de la N-122 entre Zamora y Portugal.
- > La autovía Valladolid-León, A-60.
- > El cierre de la autovía de Navarra, A-15.
- > La autovía A-66, entre Zamora y Benavente.
- > La autovía A-62, Fuentes de Oñoro-Frontera con Portugal.
- > La autovía del Camino de Santiago A-12.
- > La autovía A-73, entre Burgos y Aguilar de Campoo.
- > La autovía A-76, Ponferrada-Ourense.
- > La autovía A-65, Palencia-Benavente.
- > La autovía entre León y La Robla.
- > La autovía A-40 entre Ávila y Maqueda.
- > La autovía A-68 entre Alfaro y Miranda de Ebro.

Accesos y entornos urbanos:

- > La Ronda noroeste de Burgos.
- > El acceso sur de León.
- > La conversión en autovía de la SG-20, en Segovia.
- > La Ronda Exterior este de Valladolid.

En relación con las *infraestructuras ferroviarias*, el CES considera necesario que se ejecute el nuevo *Plan PITVI* en relación con las líneas de alta velocidad y con la red convencional:

Líneas de alta velocidad

- Olmedo-Zamora-Ourense-Vigo.
- Venta de Baños-Palencia-León-La Robla.
- Valladolid-Burgos.
- Palencia-Santander.
- Segovia-Ávila.
- Medina- Salamanca- Frontera portuguesa.
- León-Ponferrada.
- Torralba-Soria.

Red convencional

- > Acceso a Salamanca desde Medina del Campo.
- > Mejora de las líneas entre Torralba y Soria, y entre El Escorial y Ávila.
- > Supresión de 335 pasos a nivel.

Respecto a las *infraestructuras aeroportuarias*, los datos muestran un incremento del número de pasajeros y una utilización muy desigual de sus servicios, por lo que el CES propone, en el mismo sentido que en nuestro *Informe* del año anterior, que es preciso analizar las posibilidades de un mejor aprovechamiento de las instalaciones aeroportuarias y buscar su coordinación o especialización de servicios, o de otras posibles utilidades, para mejorar su sostenibilidad.

En este sentido, el Gobierno de España está realizando un *Plan de Viabilidad de los Aeropuertos Españoles* para planificar, por su parte, el futuro de los cuatro existentes en la Comunidad. Hay que esperar a conocer los detalles de este plan nacional para determinar cuáles van a ser los criterios de sostenibilidad de todos los aeropuertos y definir los compromisos y aportaciones de las distintas Administraciones.

Finalmente, el CES reitera las *siguientes propuestas*, ya recogidas en el *Informe* correspondiente al ejercicio precedente, por considerar que se mantienen vigentes:

- Agilizar la licitación y la ejecución de las obras previstas y aún pendientes en los Planes de Carreteras 2002-2008 y 2008-2020 para la reactivación de la actividad económica y el empleo en este sector.
- Evaluar los resultados del Plan Regional de Carreteras 2002-2008 para adaptar sus objetivos, actuaciones y cuadro financiero, tanto al impulso de la actividad económica como a la cohesión y al equilibrio de nuestro territorio.

- Desarrollar un plan estratégico para potenciar la red convencional del ferrocarril como elemento esencial del transporte de mercancías, que se conecte a su vez con plataformas logísticas intermodales, para adquirir una posición de ventaja.
- Revisar la Red de Enclaves CyLoG para mejorar el modelo autonómico de Plataformas Logísticas, Puertos Secos y Centros de Transporte.
- Potenciar el transporte público y su adaptación a las necesidades crecientes de las áreas metropolitanas y su alfoz, así como la consolidación de las prestaciones en las áreas rurales, con especial incidencia en lo que se refiere al *transporte a la demanda*.
- Desarrollar Centros de Transporte Intermodales, creando aparcamientos de disuasión, vigilados y gratuitos, en las entradas de las ciudades, conectados a su vez con la red de transporte público y con una apropiada infraestructura de intercambiadores, para lo cual deberán coordinarse las diferentes Administraciones Públicas con competencia en esta materia.



CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II
EL MERCADO LABORAL
EN CASTILLA Y LEÓN
EN 2011

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II

EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2011

Actividad e inactividad

La fuente principal de información utilizada en los Informes Anuales del CES para el análisis de las variables básicas del mercado de trabajo es la *Encuesta de Población Activa (EPA)* del *Instituto Nacional de Estadística (INE)*, reseñándose de forma explícita los casos en los que se empleen fuentes de información alternativas o complementarias, teniendo en cuenta además, que los datos que se analizan se corresponden, como regla general y salvo que se indique lo contrario, con las medias anuales de las correspondientes variables.

La población en edad de trabajar (16 y más años) de Castilla y León en 2011 fue de 2.138.000 personas en media anual; esto es, un descenso de 10.400 personas en términos absolutos y del 0,5% en términos relativos respecto a 2010 (inferior a la reducción del año anterior que fue del 0,6%). En España la población de 16 y más años se estancó respecto al año anterior.

Durante 2011 la población activa alcanzó un total de 1.182.400 personas en la Comunidad, lo que significa una reducción de aproximadamente 2.500 personas respecto al año previo, tras una década de crecimiento. Esto supone un descenso del 0,2%. En España los activos aumentaron un 0,1%.

Por su parte, la tasa de actividad regional se situó en 2011 en el 55,3%, es decir, con un aumento respecto a 2010 de 0,2 puntos porcentuales, lo que se asoció a un descenso de la población de 16 y más años más intenso que el de la población activa, en España, la tasa de actividad se estancó en el 60%.

Por sexos, el total de activos de Castilla y León en 2011 se distribuyó entre 663.300 varones y 519.100 mujeres. Al igual que en ejercicio anterior, las mujeres activas aumentaron (en unas 4.800 personas), aunque este año dicho aumento no fue suficiente para compensar la pérdida de actividad masculina (7.400 efectivos menos).

En España también descendió la cifra de activos varones, a la misma tasa que en la Comunidad (1,1%), idéntica que en Castilla y León. En el caso de las mujeres activas el aumento nacional (del 1,5%) fue más intenso que el regional (del 0,9%).

En consecuencia, las tasas de actividad femeninas aumentaron 0,7 puntos porcentuales en España y 0,6 puntos porcentuales en Castilla y León, adoptando unos valores de 52,9% y 47,8%, respectivamente. En el caso de los varones se produjeron reducciones de la tasa de actividad de 0,6 puntos porcentuales en España y de 0,4 puntos porcentuales en la Comunidad, con unos valores del 67,4% y del 63,0%, respectivamente (*tabla II.1*).

Tabla II.1 Población 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y Castilla y León, 2011
(media anual, en miles de personas)

	España					Castilla y León				
	Total	Total	Actividad	Paro	Tasas %	Total	Actividad	Paro	Actividad	Tasas %
Ambos Sexos										
Total	38.497,3	23.103,6	18.104,6	4.999,0	60,0	47,0	21,6	2.138,6	1.182,4	55,3
De 16 a 19 años	1.766,7	342,7	123,1	219,6	19,4	7,0	64,1	84,1	14,6	17,3
De 20 a 24 años	2.491,4	1.571,3	901,9	669,4	63,1	36,2	42,6	122,6	71,7	58,5
De 25 a 34 años	6.983,9	6.166,4	4.680,8	1.485,6	88,3	67,0	24,1	337,0	296,4	88,0
De 35 a 54 años	14.366,5	12.200,7	9.979,5	2.221,2	84,9	69,5	18,2	753,8	634,7	84,2
55 y más años	12.888,8	2.822,6	2.419,4	403,2	21,9	18,8	14,3	841,2	165,1	19,6
Varones										
Total	18.800,2	12.680,7	9.991,4	2.689,3	67,4	53,1	21,2	1.052,8	663,3	63,0
De 16 a 19 años	906,3	194,6	69,3	125,3	21,5	7,6	64,4	43,2	8,8	20,4
De 20 a 24 años	1.265,4	819,6	455,6	364,1	64,8	36,0	44,4	62,9	38,6	61,3
De 25 a 34 años	3.557,7	3.278,8	2.483,8	795,1	92,2	69,8	24,2	173,4	159,6	92,1
De 35 a 54 años	7.253,5	6.728,4	5.565,5	1.162,9	92,8	76,7	17,3	384,2	356,0	92,7
55 y más años	5.817,3	1.659,3	1.417,3	242,0	28,5	24,4	14,6	389,2	100,4	25,8
Mujeres										
Total	19.697,0	10.423,0	8.113,3	2.309,7	52,9	41,2	22,2	1.085,8	519,1	47,8
De 16 a 19 años	860,4	148,1	53,8	94,4	17,2	6,2	63,7	40,9	5,8	14,1
De 20 a 24 años	1.226,0	751,7	446,3	305,3	61,3	36,4	40,6	59,7	33,2	55,6
De 25 a 34 años	3.426,2	2.887,5	2.197,1	690,5	84,3	64,1	23,9	163,6	136,8	83,6
De 35 a 54 años	7.112,9	5.472,3	4.414,0	1.058,4	76,9	62,1	19,3	369,6	278,6	75,4
55 y más años	7.071,5	1.163,3	1.002,1	161,2	16,5	14,2	13,9	452,0	64,7	14,3

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por provincias, las tasas de actividad mantuvieron en 2011 las pautas generales de los años precedentes. Así, Valladolid (con una tasa de actividad del 62,2%) y Burgos (del 60,3%), fueron de nuevo las dos únicas provincias con tasas de actividad sobre la media nacional (del 60,0%). Segovia (con una tasa del 56,8%) se ubicó (como en ejercicios previos) entre las tasas medias nacional y regional (del 55,3%) y Soria, con un repunte de su tasa de actividad de casi 3 puntos porcentuales (alcanzando el 57,9%) pasó a situarse en 2011 entre dichas tasas medias. El resto de las provincias registraron tasas inferiores a la media de Castilla y León: Salamanca y Ávila (con tasas del 53,4%), Palencia (52,3%), León (49,2%) y Zamora (48%).

De nuevo en 2011, el comportamiento más dinámico de la actividad femenina conllevó que el diferencial entre las tasas de actividad de ambos sexos se redujera en 1 punto porcentual respecto a 2010 (situándose así en 15,2 puntos porcentuales). Zamora fue de nuevo la provincia con una mayor brecha de género en cuanto a tasas de actividad (19,7 puntos porcentuales). En Ávila, Burgos, Segovia y Valladolid la divergencia entre las tasas de actividad se situó por encima de la media regional; en Palencia esta divergencia se situó entre la regional y nacional (de 14,5 puntos porcentuales) y León, Soria y Salamanca por debajo de ambas.

En comparación con el resto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León continúa siendo una de las Comunidades con menor tasa de actividad, únicamente sobre los valores de Asturias, Extremadura y Galicia.

En cuanto a la comparación con el resto de países de la Unión Europea (UE), en lo que se refiere a la tasa de actividad (computada para los trabajadores de 15 a 64 años), España, con una tasa del 73,7%, registró en 2011 la decimoprimer mayor cifra de entre los países de la UE-27, la misma que en el año previo.

Por su parte, en las tasas de la población laboral por debajo de la edad de jubilación, esto es de 16 a 64 años, la divergencia entre las tasas nacional y regional es menor (en concreto, de un punto porcentual) que si se computa la población de 16 y más años (con 4,7 puntos porcentuales de diferencia). En España, la tasa de actividad de la población de 16-64 años alcanzó el 74,7% (0,3 puntos porcentuales más que en 2010) y la de Castilla y León fue en 2011 del 73,7%, 0,6 puntos superior a la del año anterior.

Por otra parte, en lo que se refiere al grupo de inactivos (personas de 16 y más años que no participan en el mercado laboral) en Castilla y León durante 2011 hubo una reducción de 7.900 personas, esto es, un descenso del 0,8%. En España, la cifra de inactivos se redujo en 3.500 personas, lo que supone un estancamiento en cuanto a variación porcentual.

Ocupación

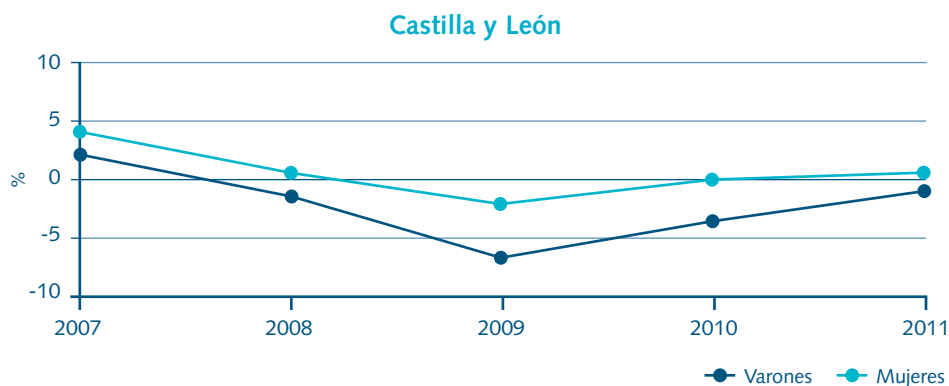
La población ocupada, en promedio anual, se situó en 2011 en Castilla y León en 984.600 personas, 13.400 personas menos que en 2010, una reducción del 1,3%, inferior a la reducción del conjunto nacional que fue del 1,9%.

Debido a que la reducción de ocupados fue más intensa que la de la población en edad de trabajar, la tasa de empleo se redujo en la Comunidad en 0,4 puntos porcentuales, siendo del 46,0%, en 2011. En España la tasa de empleo descendió en 0,9 puntos porcentuales, colocándose en el 47%.

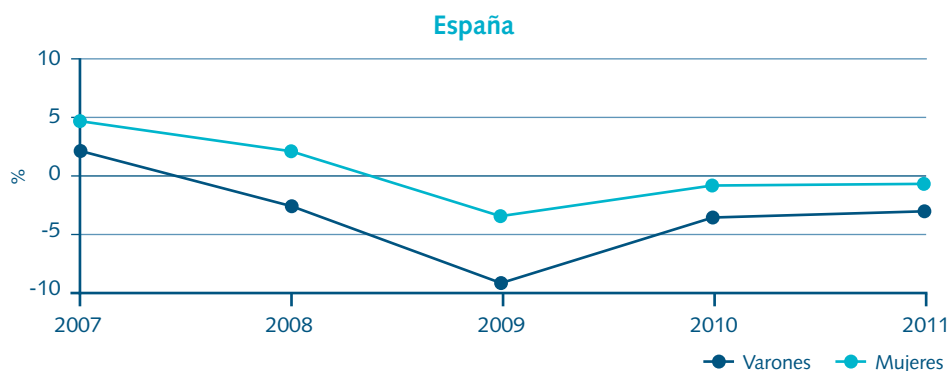
En el análisis por sexos (*figura II.1*), se observa que en Castilla y León la totalidad de la pérdida de empleo durante el año 2011 (y al igual que aconteciera en el ejercicio anterior) afectó únicamente a los varones. El empleo masculino descendió en algo más de 15.100 efectivos, un 2,6% menos que en 2010. En cambio, se generaron unos 1.600 nuevos puestos de trabajo femeninos, un 0,4% más que en 2010. En el conjunto nacional, descendió la ocupación en ambos sexos, un 2,9% para los varones y un 0,7% para las mujeres.

Las tasas de empleo de los varones fueron del 53,3% en Castilla y León (1,1 puntos porcentuales menos que en el año previo) y del 53,1% en España (reducción de 1,5 puntos porcentuales). Las tasas femeninas fueron del 39,0% en Castilla y León (0,3 puntos porcentuales sobre la de 2010) y del 41,2% en España (en este caso inferior en 0,4 puntos porcentuales al año anterior).

Figura II.1 Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2007-2011
(tasas de variación sobre el año previo)



Continuación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere a grupos de edad, tanto en Castilla y León como en España, las reducciones de empleo fueron más intensas cuanto menor era la edad del grupo considerado. Para los varones, hubo reducción neta de empleo en ambos entornos y para todas las cohortes excepto para los de 55 y más años en Castilla y León (que aumentaron un 3%). En cuanto a las mujeres en ambos entornos la ocupación se redujo en las tres cohortes menores de 35 años, pero creció en los grupos de mayor edad.

Por provincias, la tasa de empleo aumentó en Soria (1,8 puntos porcentuales), Ávila (0,4 puntos porcentuales), Burgos (0,2) y Salamanca (0,1), descendiendo en el resto, especialmente en Palencia, con una reducción de 1,8 puntos porcentuales, seguida de Salamanca (1,3), León (1,2), Segovia (1,2) y Burgos (1,0). En Zamora, la tasa de empleo fue del 39,1%, la más baja entre las provincias de la Comunidad, y el descenso de la misma (0,5 puntos porcentuales) se situó entre la reducción de la tasa de empleo regional (0,4 puntos porcentuales inferior a la de 2010) y nacional (0,9) y por debajo de ambas se situó Valladolid (con una tasa de empleo del 51,9%, la más alta de la Comunidad, 0,3 puntos porcentuales inferior a la del año anterior) (tabla II.2).

Tabla II.2 Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2011
(miles en medias anuales y tasas)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL	España
Ambos Sexos											
16 y más años	143,1	307,4	419,2	144,0	295,5	134,6	78,5	449,1	167,3	2.138,6	38.497,3
Activos/as	76,5	185,4	206,1	75,3	157,8	76,4	45,4	279,2	80,4	1.182,4	23.103,6
Ocupados/as	58,1	158,6	170,5	61,9	131,8	65,9	39,4	233,2	65,4	984,6	18.104,6
Parados/as	18,4	26,8	35,6	13,4	26,1	10,5	6,1	46,0	15,0	197,8	4.999,0
Tasa actividad	53,4	60,3	49,2	52,3	53,4	56,8	57,9	62,2	48,0	55,3	60,0
Tasa empleo	40,6	51,6	40,7	43,0	44,6	49,0	50,1	51,9	39,1	46,0	47,0
Tasa paro	24,0	14,4	17,3	17,8	16,5	13,7	13,4	16,5	18,7	16,7	21,6
Varones											
16 y más años	70,6	151,7	202,9	71,6	143,6	68,0	40,1	220,6	83,8	1.052,8	18.800,2
Activos	44,1	103,9	113,8	42,7	85,5	44,0	25,8	155,1	48,5	663,3	12.680,7
Ocupados	34,1	89,7	94,8	36,1	72,7	38,7	23,1	132,0	40,4	561,5	9.991,4
Parados	10,0	14,2	19,0	6,7	12,8	5,3	2,7	23,1	8,1	101,8	2.689,3
Tasa actividad	62,5	68,5	56,1	59,7	59,5	64,7	64,4	70,3	57,8	63,0	67,4
Tasa empleo	48,4	59,1	46,7	50,4	50,6	56,9	57,6	59,8	48,2	53,3	53,1
Tasa paro	22,7	13,6	16,7	15,6	14,9	12,1	10,4	14,9	16,6	15,4	21,2
Mujeres											
16 y más años	72,5	155,6	216,4	72,4	151,9	66,6	38,4	228,5	83,5	1.085,8	19.697,0
Activas	32,3	81,5	92,3	32,6	72,4	32,4	19,7	124,1	31,9	519,1	10.423,0
Ocupadas	24,0	68,9	75,8	25,9	59,1	27,2	16,3	101,2	24,9	423,1	8.113,3
Paradas	8,4	12,7	16,6	6,8	13,3	5,2	3,4	22,9	7,0	96,0	2.309,7
Tasa actividad	44,6	52,4	42,7	45,0	47,6	48,7	51,1	54,3	38,1	47,8	52,9
Tasa empleo	33,1	44,3	35,0	35,7	38,9	40,8	42,4	44,3	29,8	39,0	41,2
Tasa paro	25,8	15,5	18,0	20,7	18,3	16,0	17,2	18,4	21,9	18,5	22,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Castilla y León, con una tasa de empleo del 46,0% es la décima Comunidad Autónoma en tasa de empleo, la misma posición en relación a la que ocupaba en 2010 (*tabla II.3*).

Tabla II.3 Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en las CCAA españolas, 2011 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. actividad (% población)		T. empleo (% población)		T. paro (% actividad)		Tasa de temporalidad	
	2011	var. 11-10	2011	var. 11-10	2011	var. 11-10	2011	var. 11-10
Andalucía	58,8	0,0	40,9	-1,4	30,4	2,4	34,3	-0,4
Aragón	58,4	0,3	48,5	-1,1	17,1	2,3	23,8	0,7
Asturias	51,8	0,1	42,5	-0,9	17,8	1,9	24,0	0,5
Baleares	65,3	-0,7	51,0	-1,5	21,9	1,5	26,8	0,7
Canarias	63,0	0,9	44,3	0,0	29,7	1,0	31,2	1,5
Cantabria	56,3	0,4	47,7	-0,5	15,3	1,4	20,9	-1,1
Castilla y León	55,3	0,1	46,0	-0,4	16,7	0,9	21,5	-0,2
Castilla-La Mancha	58,7	0,8	45,2	-0,5	22,9	1,9	26,2	-0,4
Cataluña	63,0	0,2	50,9	-0,8	19,2	1,5	20,1	2,1
C. Valenciana	60,0	-0,5	45,3	-1,1	24,5	1,2	27,3	-1,1
Extremadura	54,4	-0,2	40,8	-1,3	25,1	2,1	36,7	2,7
Galicia	55,2	0,6	45,6	-0,6	17,4	2,0	24,7	-0,4
Madrid	64,2	-0,9	53,4	-1,2	16,7	0,6	19,5	0,5
Murcia	61,9	-0,4	46,2	-1,6	25,4	2,1	33,8	0,0
Navarra	60,3	0,2	52,5	-0,5	12,9	1,1	25,6	1,3
País Vasco	58,4	0,8	51,4	-0,1	12,0	1,5	22,8	0,9
Rioja	59,8	0,3	49,7	-1,4	17,0	2,7	19,7	0,2
Ceuta y Melilla	55,6	1,9	40,6	-0,3	27,0	3,0	28,5	0,4
España	60,0	0,0	47,0	-0,9	21,6	1,6	25,3	0,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La tasa de empleo de la población comprendida entre los 16 y 64 años en nuestra Comunidad Autónoma se situó durante 2011 en el 61,3% (0,2 puntos porcentuales menos que en el año anterior), mientras la de España fue del 58,5%. La diferencia entre estas tasas y las de la población de 16 y más años es de 15,3 puntos porcentuales en Castilla y León y de 11,5 en España.

En comparación con el resto de países de la UE, España volvió a situarse en 2011 entre los países con tasas de empleo más reducidas (del 57,7%, tasa prácticamente idéntica a la del año precedente), por encima de Grecia, Hungría, Italia y Malta, (*tabla II.4*).

Tabla II.4 Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2011

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
EU 27	71,2	64,3	9,7	14,1
EUROZONA	71,5	64,2	10,2	15,8
Bélgica	66,7	61,9	7,2	9,0
Bulgaria	66,0	58,5	11,2	4,1
R. Checa	70,5	65,7	6,7	8,5
Dinamarca	79,3	73,1	7,6	8,8
Alemania	77,2	72,5	5,9	14,7
Estonia	74,7	65,1	12,5	4,5
Irlanda	69,4	59,2	14,4	9,9
Grecia	67,7	55,6	17,7	11,6
España	73,7	57,7	21,7	25,3
Francia	70,4	63,8	9,7	15,3
Italia	62,2	56,9	8,4	13,4
Chipre	74,0	68,1	7,8	13,6
Letonia	73,3	61,8	15,4	6,5
Lituania	72,0	60,7	15,4	2,8
Luxemburgo	67,9	64,6	4,8	7,1
Hungría	62,7	55,8	10,9	8,9
Malta	61,6	57,6	6,5	6,6
Holanda	78,4	74,9	4,4	18,4
Austria	75,3	72,1	4,2	9,6
Polonia	66,1	59,7	9,7	26,9
Portugal	74,1	64,2	12,9	22,2
Rumanía	63,3	58,5	7,4	1,5
Eslovenia	70,3	64,4	8,2	18,2
Eslovaquia	68,9	59,5	13,5	6,6
Finlandia	74,9	69,0	7,8	15,6
Suecia	80,2	74,1	7,5	16,4
Reino Unido	75,7	69,5	8,0	6,2

Tasa de Paro: Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*). Para las personas de España, Italia y Reino Unido se contabiliza a las personas de 16-74 años. Promedio de 2011.

Tasa de Actividad: Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años. Promedio de 2011.

Tasa de Empleo: Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años. Promedio de 2011.

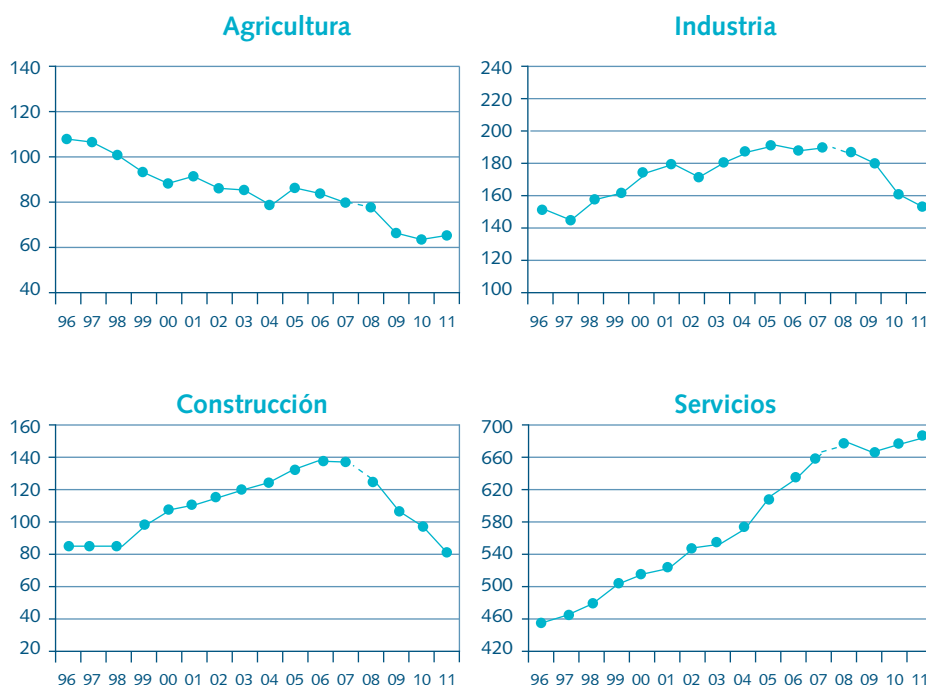
Tasa de Temporalidad: Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término. Promedio de 2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market*. Eurostat.

EL EMPLEO POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Durante el año 2011 en Castilla y León, la ocupación aumentó en la agricultura (un 2,1% y 1.300 empleos más) y en el sector servicios (un 1,3%, con 8.500 ocupaciones nuevas) y descendió en la industria (un 4,4%, 7.100 trabajadores menos) y en la construcción (un 16,6%, el doble del descenso del año anterior, 16.200 empleos menos en términos absolutos). En el conjunto nacional el empleo se redujo en los cuatro sectores: un 15,6% en la construcción, un 4,1% en la agricultura, un 2,1% en la industria y un 0,05% en los servicios (*figura II.2*).

Figura II.2 Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-93 y CNAE-09), 1996-2011
(medias anuales en miles de personas)



Nota: Desde el año 2008 en adelante los datos se corresponden con la clasificación CNAE-2009.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Analizando los cambios sectoriales en el empleo por sexo y edad durante el año 2010, se observa que el sector servicios de Castilla y León, los 8.500 nuevos empleos netos se repartieron entre los 3.700 empleos nuevos masculinos y los 4.800 nuevos feme-

ninos. En ambos sexos, al igual que en 2010, los empleos se generaron en las cohortes de mayor edad (más de 35 años), reduciéndose entre los menores de esta edad.

En la agricultura regional, se generaron 1.300 empleos netos, lo que se explica por un aumento de la ocupación masculina de 2.400 personas (todas en los grupos de edad central) y una reducción del empleo femenino de 1.100 personas concentradas en las cohortes de 20 a 54 años.

En la industria regional, al igual que en 2010, la mayoría de los 7.100 empleos perdidos fueron masculinos y de la cohorte de edad central (en la que se perdieron 7.000 puestos). En la industria regional se perdieron aproximadamente 500 empleos femeninos.

También en el caso de la construcción la pérdida de empleos fue, en su mayoría, masculina (14.600 empleos menos de los 16.200 totales perdidos), principalmente en las cohortes masculinas de edad central (25-54 años). Casi la totalidad de los empleos netos perdidos entre las mujeres se dieron en las cohortes centrales (1.600 puestos) (*tabla II.5*).

Tabla II.5 Ocupación por sexo, edad y rama de actividad en España y Castilla y León, 2011
(medias anuales en miles de personas)

	España					Castilla y León				
	Total	Agríc.	Indus.	Const.	Servicios	Total	Agríc.	Indus.	Const.	Servicios
Ambos Sexos										
Total	18.104,6	760,2	2.555,3	1.393,0	13.396,3	984,6	65,1	153,0	81,1	685,4
De 16 a 19 años	123,1	10,5	10,9	8,2	93,6	7,0	0,7	0,4	0,8	5,3
De 20 a 24 años	901,9	35,2	98,1	62,3	706,4	46,0	1,9	7,8	3,5	32,9
De 25 a 54 años	14.660,2	568,3	2.120,0	1.162,1	10.809,9	783,5	44,9	127,5	64,7	546,4
De 55 y más años	2.419,4	146,2	326,5	160,4	1.786,4	148,1	17,7	17,4	12,1	100,9
Varones										
Total	9.991,4	561,5	1.941,7	1.290,5	6.197,9	561,5	55,0	121,3	75,3	309,9
De 16 a 19 años	69,3	8,4	9,2	7,8	44,0	4,3	0,6	0,3	0,8	2,6
De 20 a 24 años	455,6	27,7	74,2	57,7	295,9	24,5	1,8	5,5	3,4	13,8
De 25 a 54 años	8.049,2	423,4	1.581,3	1.071,9	4.972,6	442,6	38,3	100,1	59,5	244,8
De 55 y más años	1.417,3	101,9	276,9	153,0	885,4	90,2	14,3	15,5	11,6	48,8
Mujeres										
Total	8.113,3	198,7	613,7	102,5	7.198,4	423,1	10,1	31,7	5,8	375,5
De 16 a 19 años	53,8	2,1	1,6	0,4	49,6	2,8	0,1	0,1	-	2,7
De 20 a 24 años	446,3	7,5	23,8	4,6	410,5	21,6	0,4	2,4	0,1	19,1
De 25 a 54 años	6.611,0	144,9	538,7	90,2	5.837,3	340,8	6,6	27,4	5,2	301,7
De 55 y más años	1.002,1	44,3	49,6	7,4	901,0	57,9	3,4	2,0	0,5	52,1

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

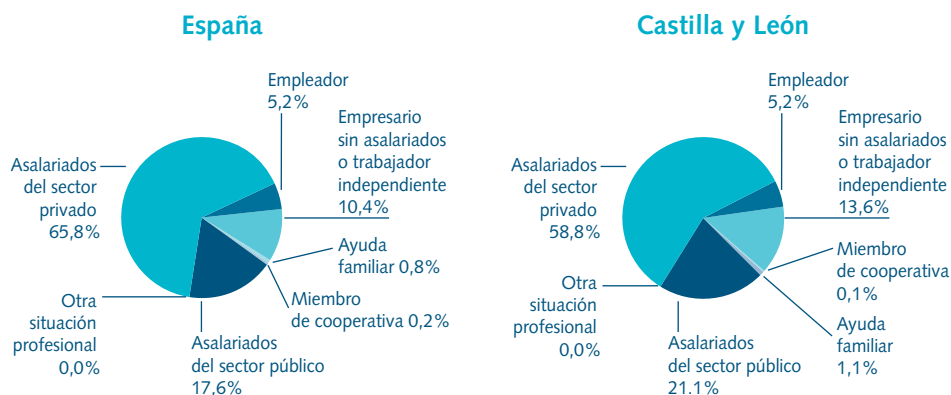
SITUACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA: PERSONAS ASALARIADAS, AUTÓNOMOS PROPIAMENTE DICHOS Y ECONOMÍA SOCIAL

Del total de la población ocupada en 2011 en Castilla y León, 785.900 eran personas asalariadas (un 79,8% del total de la población ocupada, mismo dato que en el año previo), de las cuales 578.500 eran asalariadas del sector privado y 207.400 del sector público. Por su parte, los trabajadores por cuenta propia alcanzaban un total de 198.300 personas (un 20,1% del total de la población ocupada), de las cuales 134.400 eran empresarios sin asalariados y trabajadores independientes, 51.500 eran empleadores, 11.000 "ayudas familiares", 1.400 miembros de cooperativas y 300 personas pertenecían a "otra situación profesional" (lo que no llega a representar ni un 0,1% del total).

En el conjunto de España, el total de personas asalariadas era de 15.105.500 (un 83,4% del total de la población ocupada), mientras 2.991.200 personas eran trabajadores por cuenta propia (16,6% del total), y 8.000 pertenecían a otra situación profesional (lo que no llega a representar ni un 0,1% del total). Del total de personas asalariadas, 3.190.000 personas eran asalariados del sector público y 11.915.500 del sector privado (*figura II.3*).

A diferencia de lo ocurrido durante el año 2010, en que el ajuste del empleo en Castilla y León afectó en mayor medida al empleo por cuenta propia que al empleo de tipo asalariado (tanto en términos absolutos como relativos), en 2011, la reducción de 13.400 empleos se explicó por un recorte de 10.400 asalariados (un 1,3% menos) y de 3.000 no asalariados (un 1,5% menos). En España, descendieron los asalariados en un 1,6% (109.900 personas) y los empleados por cuenta propia se redujeron en un 3,5% (241.300 personas). La tasa de asalarización continúa en el 79,8% del total de la población ocupada en Castilla y León, mientras que en España era del 83,4% en 2011.

Figura II.3 Distribución de la ocupación por situación profesional, España y Castilla y León, 2011
(porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos, en Castilla y León en 2011 el empleo asalariado se redujo un 2,0% para los varones y un 0,4% para las mujeres (descenso del 2,5% y del 0,6% respectivamente, en España). La tasa de asalarización de los varones era del 75,5% y del 85,5% para las mujeres en la Comunidad (80,0% y 87,6% respectivamente en el conjunto nacional).

Por sexos y grupos de edad, tanto en el caso de los varones como en el de las mujeres, los puestos asalariados perdidos en Castilla y León (al igual que ocurre en España) tuvieron lugar entre los menores de 35 años, ya que en las cohortes de mayor edad aumentó el empleo asalariado.

El empleo asalariado se redujo en la Comunidad en la construcción (12.800 asalariados menos) y en la industria (5.800 puestos menos), incrementándose en los servicios (en 6.100 personas) y en la agricultura (2.200 asalariados más). En términos de tasas se trata de reducciones anuales del 18,9% en la construcción (15,7% en el conjunto nacional) y del 4,0% en la industria (2% en España) y de aumentos del empleo asalariado en los servicios del 1,1% (0,1% en el conjunto nacional) y en la agricultura regional del 11,9% (frente a una reducción del 3,3% en España) (*tabla II.6*).

Tabla II.6 Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2011
(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Miles						
Agricultura	432,6	332,7	100,0	20,3	18,6	1,7
Industria	2.285,9	1.723,7	562,2	138,9	110,0	28,9
Construcción	1.037,5	951,8	85,7	55,0	50,6	4,4
Servicios	11.349,5	4.986,1	6.363,4	571,9	245,0	326,9
Total	15.105,5	7.994,2	7.111,2	785,9	424,1	361,9
% variación anual						
Agricultura	-14,6	-5,7	-8,8	2,2	2,4	-0,2
Industria	-46,1	-23,2	-23,0	-5,8	-5,5	-0,3
Construcción	-193,5	-169,3	-24,2	-12,8	-11,3	-1,6
Servicios	12,9	-2,9	15,8	6,1	5,7	0,4
Total	-241,3	-201,2	-40,2	-10,4	-8,8	-1,6

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En relación al resto de la población ocupada y de acuerdo a la nueva metodología adoptada en este *Informe*, nos referiremos en primer lugar al colectivo de “*autónomos propiamente dichos*” y en segundo lugar a la *Economía Social*, en la que junto a los miembros de cooperativas y de sociedades laborales se analizan, por vez primera en este *Informe*, datos relevantes sobre empresas de inserción y sobre centros especiales de empleo.

Así, en primer lugar, el colectivo de “*Autónomos propiamente dichos*”, según la definición del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social* (MEYSS), está conformado por aquellas personas trabajadoras afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos –RETA– y del Mar) que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias, excluyendo a los que figuran como “trabajadores familiares no remunerados” según concepto EPA (los también llamados “ayudas familiares”) y a los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de personas trabajadoras.

De acuerdo a esta metodología, a 31 de diciembre de 2011, el número total de autónomos propiamente dichos afiliados a la Seguridad Social ascendía a 138.585 en Castilla y León (1.947.659 en España), lo que supuso una reducción interanual de un 1,8% en nuestra Comunidad (y de un 1,6% en el conjunto nacional).

Por cuarto año consecutivo, en todas las provincias de nuestra Comunidad se produjeron descensos en el número de personas trabajadoras autónomas. La cifra de varones sigue siendo muy superior a la de mujeres en este colectivo (98.740 frente a 39.845 mujeres), aunque sigue la progresiva reducción en el porcentaje de varones autónomos respecto del total de este colectivo, pasando del 72,02% en 2009 al 71,57% en 2010 y finalmente al 71,24% en 2011 (*tabla II.7*).

Tabla II.7 “Autónomos propiamente dichos” en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2010-2011
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2010			2011		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	11.570	8.672	2.898	11.381	8.478	2.903
Burgos	19.580	13.479	6.101	19.197	13.169	6.028
León	26.038	16.695	9.343	25.588	16.454	9.134
Palencia	10.220	7.687	2.533	10.051	7.494	2.557
Salamanca	19.509	14.468	5.041	19.156	14.144	5.012
Segovia	10.225	7.699	2.526	9.969	7.440	2.529
Soria	6.194	4.791	1.403	6.005	4.621	1.384
Valladolid	23.264	16.681	6.583	23.034	16.386	6.648
Zamora	14.535	10.840	3.695	14.204	10.554	3.650
Castilla y León	141.135	101.012	40.123	138.585	98.740	39.845
España	1.978.785	1.327.171	651.614	1.947.659	1.300.458	647.201

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por edades, la reducción más intensa en términos porcentuales se produjo en la cohorte central (25 a 39 años) en la que los activos propiamente dichos de Castilla y León descendieron un 3,6% (3,0% en el conjunto nacional), mientras que en el grupo cuantitativamente más numeroso dentro de este colectivo (el de 40 a 54 años) la reducción de autónomos propiamente dichos en la Comunidad fue del 1,8% (del 0,9% en España). Por el contrario, en los grupos de 55 o más años (reducción del 0,4%) y en el de menores de 25 años (aumento del 0,5%) las variaciones interanuales en nuestra Comunidad fueron más positivas que las del conjunto nacional (con reducciones para ambos grupos de edad del 1,1 y del 1,6%, respectivamente).

Por sectores, se produjeron reducciones interanuales de autónomos propiamente dichos en nuestra Comunidad en todos ellos; y en concreto del 4,0% en la construcción (6,0% en el conjunto nacional), del 3,2% en la industria (del 3,6% en España), del 2,9% en la agricultura (siendo dicha reducción media nacional del 3,4%) y del 0,6% en los servicios (del 0,3% en el conjunto nacional).

Por lo que se refiere a la *Economía Social*, y comenzando por el análisis de *Cooperativas y Sociedades Laborales* según datos de la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* de la *Junta de Castilla y León*, a 31 de diciembre de 2011 estaban efectivamente registradas en nuestra Comunidad, 2.105 *Sociedades Cooperativas* (41 menos que en 2010) y 1.820 *Sociedades Laborales* (22 menos que el año previo). La mayoría de las cooperativas son las de trabajo (con 622 inscripciones), las de tipo agrario (579) y las de explotación comunitaria de la tierra (515). Conviene recordar la discordancia entre estos datos y los procedentes del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, que es la otra fuente utilizada en el *Tomo I* de este *Informe* para analizar las Cooperativas y Sociedades Laborales.

En 2011 se constituyeron en Castilla y León 31 nuevas *Cooperativas* (22 menos que en 2010), de las que 11 fueron de trabajo, 8 de explotación comunitaria de la tierra, 6 agrarias, 2 de viviendas, 2 de servicios profesionales, una de transportistas y otra más de segundo grado. La información disponible no permite conocer el empleo generado en el momento de constitución de estas cooperativas (es decir, los socios que tuvieran en el momento de la constitución de las mismas la condición de socios de trabajo o socios trabajadores), ni el empleo generado con posterioridad.

Al igual que aconteciera en 2010, Salamanca (con 416), León (con 326) y Burgos (con 312) continúan siendo las provincias que cuentan con más cooperativas. En cuanto a nuevas cooperativas en 2011, en la provincia de Valladolid se constituyeron 10 nuevas cooperativas, 2 en la de Burgos y una respectivamente en las Ávila y de Soria, mientras que en las restantes provincias se registraron recortes.

En lo que se refiere a las *Sociedades Laborales*, en 2011 se constituyeron 54 (4 menos que en 2010), con 136 “socios trabajadores” (92 hombres y 44 mujeres) y 58 “socios capitalistas” (31 hombres, 26 mujeres y 1 persona jurídica). En cuanto al sector de actividad de las *Sociedades Laborales* registradas en 2011, 41 lo fueron del sector servicios, 8 pertenecieron a la construcción y 5 a la industria, no computándose ninguna constitución en el sector agrario.

En cuanto al empleo directo generado por las *Sociedades Laborales* lo conformaron 136 “socios trabajadores” (30 menos que en 2010), sin que pueda conocerse, al igual que para las cooperativas, las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporar desde su constitución.

En relación a las *Empresas de Inserción* (sociedades mercantiles o sociedades cooperativas legalmente constituidas que, debidamente calificadas por los organismos autonómicos competentes en la materia, realicen cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, y cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario), de acuerdo a los datos de la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* de la *Consejería de Economía y Empleo*, la Comunidad contaba

en 2011 con 9 entidades correspondientes a la categoría de inserción, 5 de las cuales se ubicaban en Burgos y 4 en Salamanca. Estas entidades empleaban a 141 personas, de las cuales 71 correspondían a la categoría de trabajadores en inserción, distribuidos en 32 hombres y 39 mujeres.

Además, según datos de la *Secretaría de Estado de Empleo* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, en 2011 fueron suscritos en Castilla y León un total de 61 contratos de trabajo acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de Inserción (24 más que en el año previo) de los que la mayor parte (todos, salvo 1) pertenecía al grupo de temporales; se distribuyeron entre 38 masculinos y 13 femeninos y, por grupos de edad, se centraron especialmente en la cohorte central (de 25 a 44 años).

En cuanto a los *Centros Especiales de Empleo -CEE-* (aquéllos cuyo objetivo principal es realizar un trabajo productivo pero constituyendo un medio de integración del mayor número posible de trabajadores con discapacidad, cuyo número no podrá ser inferior al 70% del total de la plantilla de la empresa, al régimen de trabajo normal), de los datos de la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* de la *Consejería de Economía y Empleo* se deriva que en 2011 existían en nuestra Comunidad un total de 185 CEE que ejercían su labor en 214 centros laborales y que proporcionaban empleo a 4.150 personas con discapacidad, siendo León la provincia con un mayor número de estos Centros (un total de 65), que empleaban a 1.070 personas con discapacidad, aunque Valladolid con menos Centros (36) encabezaba la lista provincial en cuanto a trabajadores con discapacidad contratados.

Por otra parte, con arreglo a datos del *Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)*, en 2011 se firmaron un total de 2.655 contratos de personas con discapacidad en CEE en nuestra Comunidad, de los que la mayor parte de los mismos (más del 75% del total) fueron contratos de obra o servicio (852), eventuales por circunstancias de la producción (636) y de interinidad (536).

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

El número medio de afiliados en alta en Castilla y León durante el 2011 se situó en 908.400, se trata de una reducción de 10.200 personas respecto al ejercicio previo, un descenso del 1,1%. En España la reducción fue del 1,5%.

La afiliación descendió en todos los regímenes, excepto en el Régimen Especial Agrario (que recoge a los antiguos Trabajadores Agrarios por Cuenta Ajena) que aumentó su número de afiliados un 4,3% (0,2% en España) y el Régimen Especial de Empleados del Hogar, con un aumento de apenas el 0,5% en la Comunidad (del 0,8% en España).

En el Régimen General tuvo lugar una reducción en Castilla y León del 1,2%, (frente a la nacional del 1,7%); en el Régimen de la Minería se dio un descenso del 12,4%

(que explica gran parte de la reducción nacional del 10,4%); el régimen de Trabajadores Autónomos del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA) (antes R.E. Agrario por Cuenta Propia) se redujo un 2,7% (3,6% en España), y el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), excluidos los agrarios del SETA, tuvo un descenso del 0,8% (una reducción nacional del 1%).

En todas las provincias de Castilla y León, al igual que en los años previos, se produjeron reducciones en el número de afiliados en 2011. Los más intensos (superiores a la reducción del conjunto nacional del 1,5%) tuvieron lugar en Segovia (del 1,7%) y León (del 1,6%). Ávila perdió afiliados exactamente a esa misma tasa media nacional. Por debajo de la media española, e igualando el descenso medio de la Comunidad (del 1,1%), se ubicaron Zamora y Burgos. Salamanca y Valladolid redujeron los afiliados un 1%, Soria un 0,8% y Palencia un 0,2%.

EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Es necesario advertir, tal y como se recogía en el *Informe de 2010*, que el dato relevante para determinar si existe o no un empresario/a a los efectos de la inscripción de empresas en la Seguridad Social, es que el mismo tenga a su servicio trabajadores por cuenta ajena, aunque la actividad de dicho empresario no esté motivada por ánimo de lucro, e independientemente de ser el empresario persona natural o jurídica, pública o privada.

Por cuarto año consecutivo, en 2011 tuvo lugar una reducción en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social, que fue de un 2,6% en Castilla y León (1.856 empresas menos) y del 2,4% en España. En ambos casos se trata de reducciones más intensas que en el año anterior.

Esta reducción tuvo lugar en todas las provincias de la Comunidad. Una vez más fue Soria la que presentó un mejor comportamiento de su tasa de variación interanual (con un descenso del 1,3%). Palencia registró una reducción de empresas inscritas por debajo del 2% y justamente a esa tasa se produjo el recorte de Burgos y Valladolid. Salamanca (con un descenso del 2,1%) también se situó por debajo de las medias de disminución regional (del 2,6%) y nacional (del 2,4%). Al nivel de reducción media nacional se situó Zamora y al nivel de la Comunidad Ávila. Los mayores descensos tuvieron lugar en León (del 3,3%) y Segovia (del 4%) (*tabla II.8*).

Tabla II.8 Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2007-2011 (a 31 de diciembre)

		2007	2008	2009	2010	2011
Ávila	Nº	5.952	5.787	5.525	5.335	5.196
	% var.	4,2	-2,8	-4,5	-3,4	-2,6
Burgos	Nº	12.141	11.818	11.563	11.428	11.195
	% var.	2,3	-2,7	-2,2	-1,2	-2,0
León	Nº	15.484	14.941	14.409	14.143	13.677
	% var.	2,4	-3,5	-3,6	-1,8	-3,3
Palencia	Nº	5.422	5.270	5.140	5.060	5.007
	% var.	2,8	-2,8	-2,5	-1,6	-1,6
Salamanca	Nº	11.395	10.996	10.758	10.530	10.220
	% var.	2,3	-3,5	-2,2	-2,1	-2,1
Segovia	Nº	6.257	6.066	5.847	5.766	5.533
	% var.	1,1	-3,1	-3,6	-1,4	-4,0
Soria	Nº	3.273	3.249	3.216	3.203	3.162
	% var.	3,9	-0,7	-1,0	-0,4	-1,3
Valladolid	Nº	17.020	16.517	16.011	15.813	15.494
	% var.	2,9	-3,0	-3,1	-1,2	-2,0
Zamora	Nº	5.895	5.757	5.627	5.524	5.391
	% var.	2,7	-2,3	-2,3	-1,8	-2,4
CyL	Nº	77.885	75.378	73.095	71.888	70.032
	% var.	2,6	-3,2	-3,0	-1,7	-2,6
España	Nº	1.405.938	1.332.090	1.264.689	1.240.847	1.210.527
	% var.	1,4	-5,3	-5,1	-1,9	-2,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Boletín de Estadísticas Laborales*.

TEMPORALIDAD

Durante 2008 y 2009 todo el ajuste del empleo asalariado se produjo entre los temporales; en 2010 la reducción afectó a los empleos por cuenta ajena temporales e indefinidos y en 2011 de nuevo hubo recortes en ambos, pero más intensos en términos absolutos en los de tipo indefinido (6.700 menos) frente a una pérdida de 3.800 empleos temporales. Se trata de recortes del 1,1% en los indefinidos (2,1% en España) y del 2,2% para los temporales (aumento del 0,1% en el conjunto nacional).

Por sexos, los varones asalariados de tipo indefinido descendieron un 1,2% respecto a 2010, y las mujeres asalariadas indefinidas un 5,3% (frente al aumento de 4,5%

en el año anterior). Las personas asalariadas de tipo temporal descendieron un 0,9% en el caso de los varones y aumentaron un 1,0% entre las mujeres.

Por sectores institucionales, en la Comunidad en el sector privado se registraron reducciones tanto entre los indefinidos, de 15.400 empleos (3,3%, 3,0% en España) como entre los temporales, con 5.000 (del 3,9% por encima de la media nacional del 0,8%). En el sector público, en cambio, se dieron aumentos en ambos tipos de contrato: los indefinidos (8.700, un aumento del 5,6%, más intenso que el nacional del 1,4%) y los temporales (con 1.300 nuevos empleos, lo que supone un 3,1% más, menor que en el conjunto nacional, en que fue de 3,6%) (tabla II.9).

Tabla II.9 Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2011
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

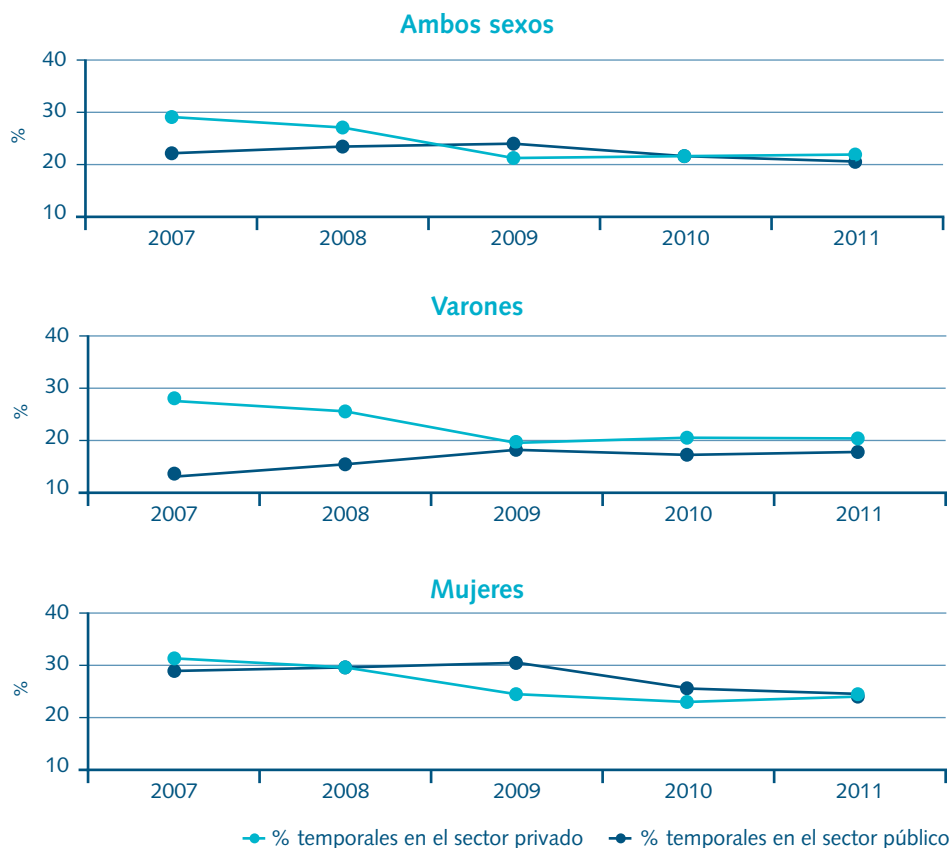
	Total asalariados/as	Total		Sector Privado		Sector Público	
		Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Cifras absolutas 2011 (miles)							
Varones	424,1	341,7	82,3	262,9	65,0	78,9	17,3
Mujeres	361,9	275,1	86,7	190,5	60,2	84,7	26,6
Total	785,9	616,9	169,0	453,3	125,2	163,6	43,8
Variación absoluta sobre el año 2010 (miles)							
Varones	-8,8	-4,3	-4,6	-8,0	-5,9	3,8	1,3
Mujeres	-1,6	-2,4	0,9	-7,3	0,9	5,0	0,0
Total	-10,4	-6,7	-3,8	-15,4	-5,1	8,7	1,3
Tasas de variación sobre el año 2010 (%)							
Varones	-2,0	-1,2	-5,3	-3,0	-8,4	5,0	8,3
Mujeres	-0,4	-0,9	1,0	-3,7	1,4	6,2	0,0
Total	-1,3	-1,1	-2,2	-3,3	-3,9	5,6	3,1
Porcentajes de indefinidos y temporales sobre los totales de cada grupo 2011 (%)							
Varones	100,0	80,6	19,4	80,2	19,8	82,0	18,0
Mujeres	100,0	76,0	24,0	76,0	24,0	76,1	23,9
Total	100,0	78,5	21,5	78,4	21,6	78,9	21,1
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2010 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	-0,7	-	-0,9	-	0,5
Mujeres	-	-	0,3	-	0,9	-	-1,1
Total	-	-	-0,2	-	0,1	-	-0,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En 2011 la tasa de temporalidad en Castilla y León fue del 21,5% (0,2 puntos porcentuales menos que en 2010), lo que fue debido a la reducción de la tasa de temporalidad del sector privado en 0,1 puntos porcentuales (con un valor del 21,6%) y al descenso de la del sector público en 0,4 puntos porcentuales (situándose en el 21,1%). En España la tasa de temporalidad fue del 25,3% (0,4 puntos porcentuales mayor que la del año 2010), la privada se colocó en el 25,6% y la pública en el 24,3%.

Por sexos, la tasa de temporalidad de los varones de Castilla y León fue del 19,4% (0,7 puntos porcentuales menos que en 2010), y en el caso de las mujeres fue del 24% (0,3 puntos porcentuales más). En España, la tasa de temporalidad de los hombres fue del 24,2% (0,3 puntos porcentuales mayor que el año anterior) y la de las mujeres del 26,6% (0,5 puntos porcentuales menor que en 2010) (figura II.4).

Figura II.4 Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2007-2011 (tasas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Si en 2009 la tasa de temporalidad se recortó en todas las Comunidades Autónomas de España y en 2010 solo aumentó en cinco de ellas, durante 2011 los aumentos se extendieron a 11 Comunidades Autónomas (incluidas las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla). Las tasas de temporalidad más elevadas fueron las de Extremadura (36,7%) y Andalucía (con un 34,3%). Castilla y León, con un valor de 21,5%, pasó a ocupar el decimo cuarto lugar de entre todas las Comunidades Autónomas con más tasa de temporalidad (incluyendo Ceuta y Melilla), empeorando una posición con respecto al año previo.

Si comparamos nuestro país con el resto de países de la Unión Europea, la tasa de temporalidad española (25,3%) es la segunda más alta de todos los países de la Unión Europea, después de Polonia (cuya tasa de temporalidad es del 26,9%) y por tanto, muy superior a la media de la UE, del 14,1% y de la EUROZONA, del 15,8%.

Desempleo

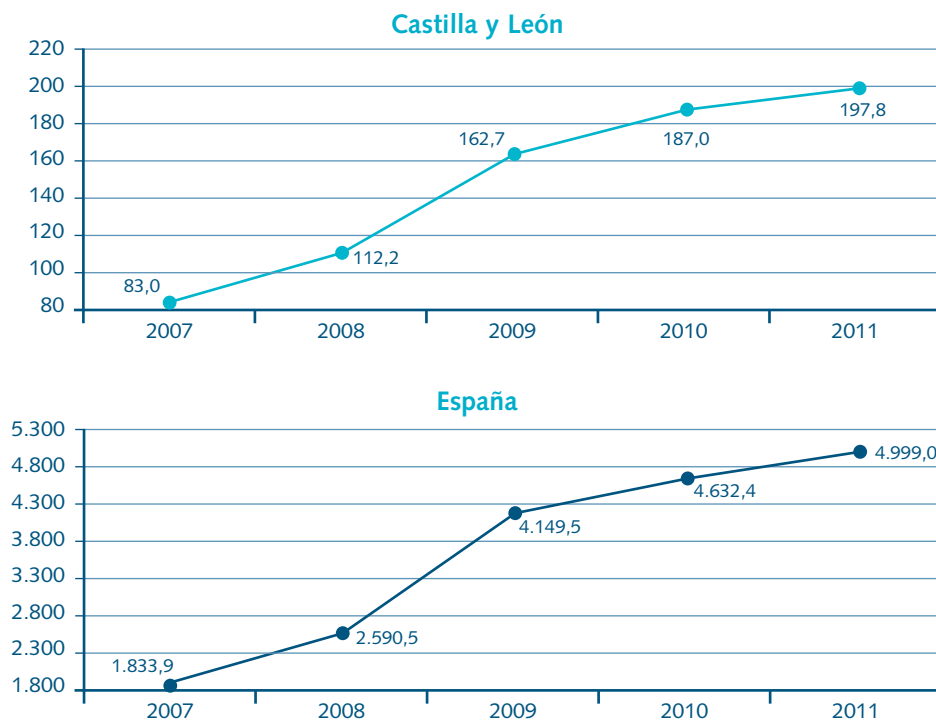
Al igual que los años anteriores, en 2011 volvió a aumentar el desempleo, tanto en Castilla y León como en el conjunto de España. En el caso de la Comunidad 10.800 personas perdieron su empleo (una cifra inferior a la de 2010 y, desde luego, a la de 2009), lo que implica un incremento del 5,8%. En España el aumento de la cifra de parados fue del 7,9% (*tabla II.10 y figura II.5*).

Tabla II.10 Desempleo en España y en Castilla y León, 2011
(miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
2010	4.632,4	187,0
2011	4.999,0	197,8
I	4.910,2	204,5
II	4.833,7	193,3
III	4.978,3	192,0
IV	5.273,6	201,5
	% var. s/mismo periodo del año anterior	
2011	7,9	5,8
I	6,4	10,0
II	4,1	-0,4
III	8,8	5,8
IV	12,3	7,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE,
Encuesta de Población Activa.

Figura II.5 Variación del paro en Castilla y León y en España, 2007-2011
(miles de personas en media anual)



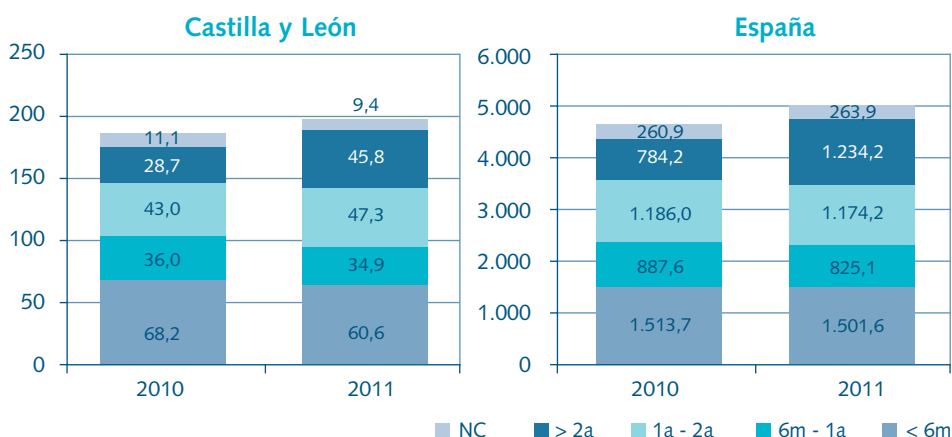
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En cuanto a tasas de paro, en Castilla y León y España aumentaron de nuevo en 2011, aunque en menor medida que el año previo. La tasa en la Comunidad fue del 16,7% (0,9 puntos porcentuales más que en 2010), y en España la tasa de paro se situó en el 21,6% (1,5 puntos porcentuales más que el año anterior).

Detallando los trabajadores en desempleo según el tiempo que llevaban buscando empleo, el grupo de los parados de muy larga duración (más de dos años buscando empleo) fue el que más aumentó (un 59,6% en Castilla y León, 57,4% en España). Los que llevaban buscando empleo entre 1 y 2 años aumentaron 9,9%, (frente a una reducción en España del 1%). Los parados que llevaban buscando empleo entre 6 meses y un año se redujeron tanto en Castilla y León (un 3,2%) como en España (un 7%). Los parados de muy corta duración (menos de 6 meses) se redujeron en Castilla y León un 11,2% y en España un 0,8%. Los no-clasificados (los que estaban pendientes de incorporarse a un empleo) descendieron un 15,7% y aumentaron un 1,2% en el conjunto nacional.

Los grupos de parados que llevaban más de un año buscando trabajo se incrementaron un 29,7% en Castilla y León y un 22,2% en España, por lo que el porcentaje de este grupo de parados sobre el total de desempleados (lo que se puede entender como tasa de paro de larga duración) se situó en 2011 en el 47% en la Comunidad (8,7 puntos porcentuales más que en 2010) y en el 48,2% en España (5,6 puntos porcentuales más) (figura II.6).

Figura II.6 Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2010-2011 (medias anuales, en miles)



m: meses.

a: años.

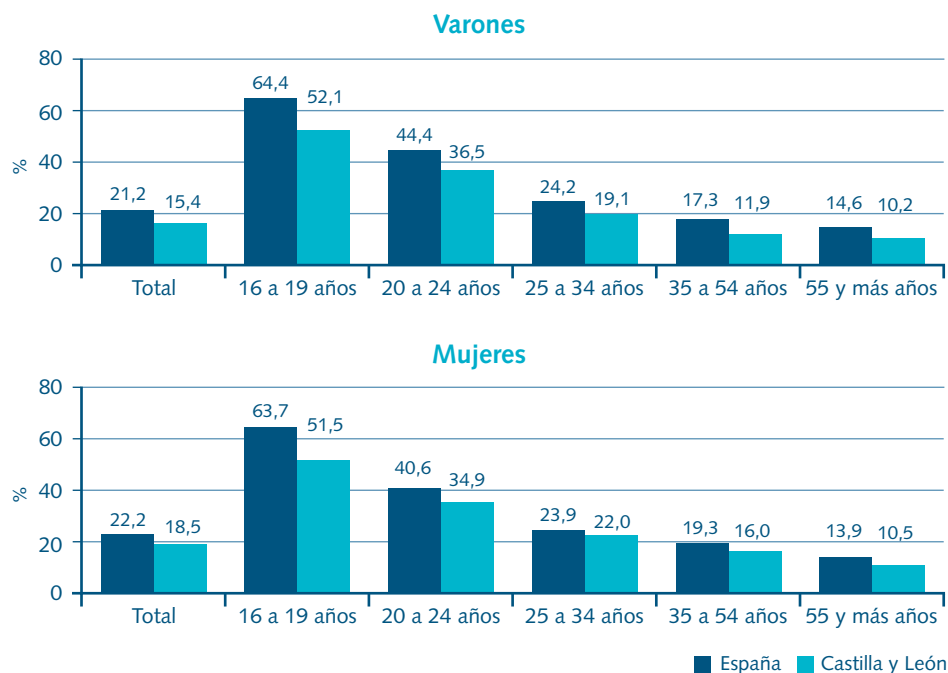
NC: parados que ya han encontrado empleo y están pendientes de incorporarse al mismo.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos, tanto el desempleo masculino como el femenino volvieron a aumentar en ambos entornos geográficos. En Castilla y León, los parados varones aumentaron en 7.700 personas, un 8,2%, y en España un 6,3%. En el caso de las mujeres desempleadas de la Comunidad, el aumento fue del 3,3% (3.100 personas más) y del 9,8% en España.

Las tasas de paro aumentaron, de nuevo, para ambos sexos. En el caso de los varones de la Comunidad, el aumento fue de 1,3 puntos porcentuales (situándose en el 15,4%) y en los de España fue de 1,5 puntos porcentuales (una tasa de paro del 21,2%). Para las mujeres, el aumento de la tasa de paro fue de 0,4 puntos porcentuales en Castilla y León y de 1,7 en España, alcanzándose unas tasas de desempleo del 18,5% y el 22,2%, respectivamente. La brecha de género en la tasa de paro es de 3,1 puntos porcentuales en la Comunidad (1 punto porcentual en España) (figura II.7).

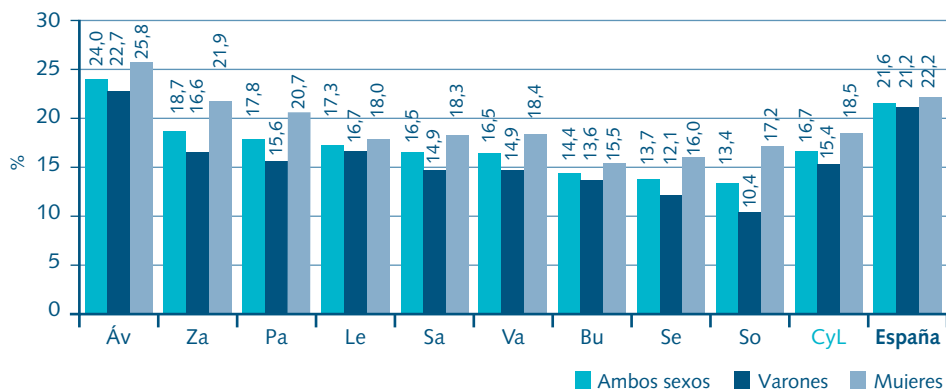
Figura II.7 Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere a las tasas de paro por provincias, Ávila, con una tasa del 24% continúa a la cabeza de la Comunidad, siendo, de nuevo, la única provincia que superaba la tasa de paro media nacional (del 21,6%). También como en 2010, Zamora (con una tasa del 18,7%) y León (con una del 17,3%) adoptaron tasas de paro bajo la media española, pero sobre la media de la Comunidad (del 16,7%). Palencia se ha incorporado a este grupo de provincias con una tasa del 17,8%. En el resto de las provincias de la Comunidad las tasas de paro se situaron bajo las correspondientes medias regionales: Salamanca y Valladolid alcanzaron tasas de desempleo del 16,5%, Burgos del 14,4%, Segovia del 13,7% y Soria del 13,4% (figura II.8).

Figura II.8 Tasas de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2011, en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere a las Comunidades Autónomas españolas, las tasas de desempleo aumentaron en todas ellas durante el pasado ejercicio. El mayor incremento se dio en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla seguido del de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En Castilla y León el aumento fue de 0,9 puntos porcentuales, por lo que fue la segunda Comunidad en la que menos aumentó la tasa de paro en 2011. De esta forma, Castilla y León fue (junto con Madrid) la cuarta Comunidad Autónoma de España con menor tasa de paro.

En Europa, la tasa de paro promedio del conjunto de los 27 se situó en 2011 en el 9,7%, encabezando España el listado con una tasa de paro del 21,7%. Grecia, Letonia y Lituania seguían a España con tasas por encima del 15%, mientras que se encontraban bajo dicho nivel, aunque sobre el 10%, Irlanda, Eslovaquia, Portugal, Estonia, Bulgaria y Hungría. En el resto de países integrantes de la UE la ratio de desempleo era menor al 10%. En 2011 Austria vuelve a ser el país con menor tasa de paro de la UE (un 4,2%), seguido de Holanda (con un 4,4%) y Luxemburgo (con un 4,8%).

La tasa de paro de la población comprendida entre los 16 y 64 años en Castilla y León durante 2011 se situó en el 16,9%.

Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

Conviene recordar que las empresas tienen la obligación de comunicar, en su caso, la apertura, reanudación o cambio de actividad y traslado de los centros de trabajo, ante la autoridad laboral competente. Esto es así independientemente del tipo de actividad que lleven a cabo, o de otras comunicaciones que deban efectuarse, o de las autorizaciones que deban otorgarse por otras autoridades.

La apertura de centros de trabajo en 2011 en la Comunidad descendió un 5,2% respecto al año anterior, y estas aperturas fueron mayoritariamente de nueva creación (el 91,0% del total), aunque éstas descendieron un 5,7% respecto a 2010. Tiene lugar en 2011 una ganancia de peso relativo, dentro del global de las comunicaciones de apertura, la categoría "reanudación", que agrupa el 6,2% de las aperturas en 2011 (un 7,4% más que en 2010) (*tabla II.11*).

Tabla II.11 Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2010-2011

	Nueva creación			Reanudación			Traslado			Cambio de actividad			Total		
	2011	2010	% var.	2011	2010	% var.	2011	2010	% var.	2011	2010	% var.	2011	2010	% var.
Ávila	940	1.095	-14,2	68	76	-10,5	15	21	-28,6	2	7	-71,4	1.025	1.199	-14,5
Burgos	2.190	2.360	-7,2	194	186	4,3	58	49	18,4	10	19	-47,4	2.452	2.614	-6,2
León	3.109	3.350	-7,2	193	143	35,0	81	96	-15,6	23	31	-25,8	3.406	3.620	-5,9
Palencia	1.251	1.316	-4,9	24	26	-7,7	18	13	38,5	1	2	-50,0	1.294	1.357	-4,6
Salamanca	2.095	2.152	-2,7	192	147	30,6	73	68	7,4	10	7	42,9	2.370	2.374	-0,2
Segovia	1.621	1.676	-3,3	110	127	-13,4	23	37	-37,8	6	10	-40,0	1.760	1.850	-4,9
Soria	904	988	-8,5	24	68	-64,7	20	21	-4,8	1	2	-50,0	949	1.079	-12,1
Valladolid	2.023	2.113	-4,3	170	118	44,1	89	96	-7,3	4	21	-81,0	2.286	2.348	-2,6
Zamora	1.213	1.221	-0,7	75	87	-13,8	27	29	-6,9	7	5	40,0	1.322	1.342	-1,5
Total	15.346	16.271	-5,7	1.050	978	7,4	404	430	-6,1	64	104	-38,5	16.864	17.783	-5,2

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León.

INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

Tal y como se ha abordado en los *Informes* de años precedentes, a partir de la información de colocaciones se trata de medir las labores de intermediación de los servicios públicos de empleo a través de tres índices. El *índice 1* se define como el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones. Este *índice 1* toma un valor en Castilla y León del 2,27% en 2011 y en

España del 2,47% (del 2,51% y del 2,69% respectivamente en 2010). El *índice 2* se define como el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa. Este índice en 2011 alcanza el 5,94% en la Comunidad (6,61% en 2010) y el 6,47% en el conjunto nacional. El *índice 3* se define como la ratio entre el número de las colocaciones de individuos que estaban en situación de demanda activa y el total de colocaciones. El *índice 3* toma unos valores del 38,14% y del 38,18% en Castilla y León y España, es decir, que aproximadamente el 38% de las colocaciones producidas tanto en España como en la Comunidad tenían como procedencia una demanda activa en los servicios públicos de empleo. Este porcentaje es similar al registrado en 2010, pero es superior al de años anteriores.

Tal y como se exponía en las Conclusiones del *Informe de 2010*, el *artículo 20* de la *Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo*, define la intermediación laboral como *"el conjunto de acciones que tienen por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con los trabajadores que buscan un empleo, para su colocación. La intermediación laboral tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades"*. Es por ello que las acciones de intermediación en el mercado de trabajo son más amplias de lo que puede desprenderse de los tres índices mencionados y, desde los Servicios Públicos de Empleo, se prestan distintos servicios a empresas y trabajadores, que no se reflejan con estos índices (servicios de orientación que se prestan a los desempleados que acuden a las oficinas, itinerarios individualizados que se realizan, acciones formativas que mejoran su empleabilidad, etc.).

En lo que se refiere a puestos ofertados y a las demandas de puestos de trabajo (*tabla II.12*), se observa que en 2011 los puestos aumentaron un 2,2% en Castilla y León respecto al año anterior, mientras que las demandas se incrementaron un 2,0%. En España los puestos se redujeron un 15,5% y las demandas aumentaron un 4,2%.

Tabla II.12 Puestos ofertados y demandas, 2007-2011

	Puestos ofertados	Demandas	% ofertados sobre demandas
Castilla y León			
2007	63.808	334.401	19,08
2008	40.322	382.878	10,53
2009	40.570	424.702	9,55
2010	23.718	412.591	5,75
2011	24.238	420.726	5,76

Continúa

Continuación

	Puestos ofertados	Demandas	% ofertados sobre demandas
España			
2007	966.220	6.818.494	14,17
2008	659.414	8.191.028	8,05
2009	594.911	8.982.705	6,62
2010	606.175	8.442.868	7,18
2011	512.003	8.800.915	5,82

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE.

Por otra parte, es necesario hacer constar la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2011, del *Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación*. En 2011 y de acuerdo a los datos recibidos desde el ECyL, había autorizadas por el *Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)* 10 agencias de colocación que, realizando su actividad desde centros de trabajo establecidos en diferentes Comunidades Autónomas, también la desempeñaron en el territorio de Castilla y León. Las solicitudes de agencias de colocación que operen desde centros de trabajo establecidos únicamente en el territorio de nuestra Comunidad, en el momento de elaboración de este *Informe*, se encontraban pendientes de resolución por parte del *Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)*.

CONTRATACIÓN LABORAL

En cuanto a legislación sobre contratación laboral, el año 2011 ha sido un año con menos variaciones normativas que el 2010. El objetivo de la *Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo*, era mejorar los datos de contratación de 2011, sin embargo, en 2011 en Castilla y León se firmaron un total de 646.404 contratos, lo que supone un descenso de 5.377 contratos respecto a 2010 (un 0,8% menos). En España se firmaron 14.433.332 contratos (un 0,1% más que en el ejercicio anterior), con aumentos en la contratación temporal, pero reducciones en la contratación indefinida.

De los 646.404 contratos firmados en Castilla y León, 48.954 tenían carácter indefinido y 597.450 eran temporales. Así, mientras los indefinidos se redujeron un 16,8% respecto a 2010, los temporales aumentaron un 0,8%. Además, se observa una reducción tanto en la contratación indefinida desde inicio (de un 18,8%) como de las conversiones procedentes de contratos temporales (un 13,9% menos). Por lo que respecta a los contratos temporales, aumentan los de más corta duración (hasta 6 meses) un 3,6%, los de más de 6 meses un 9,5% y se reducen un 4,0% los de duración indeterminada.

En 2011, el porcentaje de indefinidos fue en Castilla y León el 7,6% del total de los contratos firmados y en el caso de España éstos representan un 7,7% (1,4 puntos porcentuales menos que en 2010 en Castilla y León, y 0,8 puntos porcentuales menos en España). Por su parte la contratación temporal representa el 92,4% de la contratación total en Castilla y León (1,4 puntos porcentuales más que en 2010) y el 92,3% del total del conjunto nacional (aumento de 0,8 puntos porcentuales) (*tabla II.13*).

Tabla II.13 Contratación laboral en Castilla y León y España, 2007-2011

	Total	Temporales	% temporales	Indefinidos	% indefinidos
España					
2007	18.622.108	16.401.724	88,1	2.220.384	11,9
2008	16.601.237	14.698.632	88,5	1.902.605	11,5
2009	14.021.837	12.709.423	90,6	1.312.414	9,4
2010	14.417.150	13.188.936	91,5	1.228.214	8,5
2011	14.433.232	13.323.069	92,3	1.110.163	7,7
Castilla y León					
2007	807.081	711.430	88,1	95.651	11,9
2008	734.375	653.880	89,0	80.495	11,0
2009	645.082	585.131	90,7	59.951	9,3
2010	651.781	592.934	91,0	58.847	9,0
2011	646.404	597.450	92,4	48.954	7,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por sexos, en Castilla y León en 2011, los contratos indefinidos para el caso de los hombres se redujeron un 14,4% y para las mujeres un 19,4%. Esta evolución supone que la brecha de género (que se había mantenido bastante constante en los ejercicios previos) se incrementa a favor de los varones. En el conjunto nacional, la reducción de contratos indefinidos fue del 7,7% para los hombres y el 11,9% para las mujeres. En lo que se refiere a la contratación temporal, los contratos formalizados por varones durante 2011 se incrementaron un 1,7% en Castilla y León, y se redujeron en el caso de las mujeres un 0,2%. En España aumentaron los contratos temporales un 1,8% para los varones y un 0,1% para las mujeres.

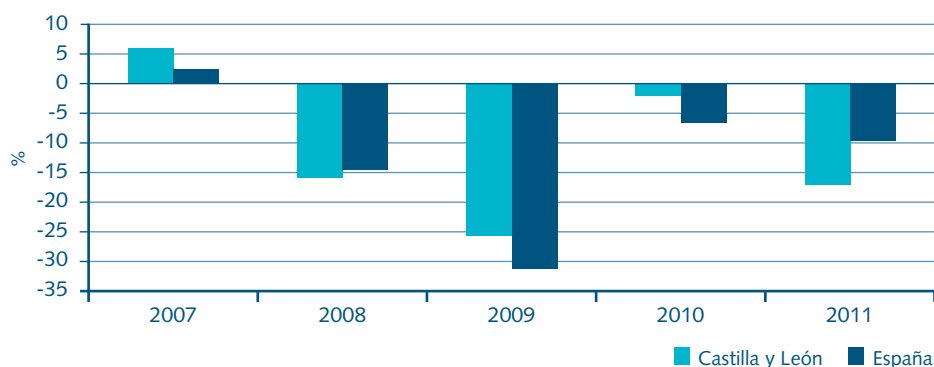
En el ejercicio 2011 prosigue el descenso, iniciado ya en 2008, en cuanto a contratación indefinida, que se había venido produciendo tanto para Castilla y León como para el conjunto nacional, con una reducción más acusada en 2011 que en 2010. La contratación indefinida descendió más en Castilla y León (un 16,8% respecto al

ejercicio previo) que en el conjunto de España (que presentó un descenso del 9,6%). Así, si en 2008 se firmaron 80.495 contratos indefinidos en nuestra Comunidad (un 11,0% del total de los contratos), en 2009 fueron 59.951 (un 9,3%), en 2010 58.847 (un 9,0%) y en 2011 la cifra fue de 48.954 (un 7,6% del total). En España también se ha venido reduciendo la cifra desde los 1.902.605 contratos indefinidos de 2008, hasta los 1.110.163 de 2011.

En cuanto a la contratación temporal, tras dos años de reducciones en este tipo de contratación (años 2008 y 2009), parece apreciarse un ligero repunte en los dos últimos años.

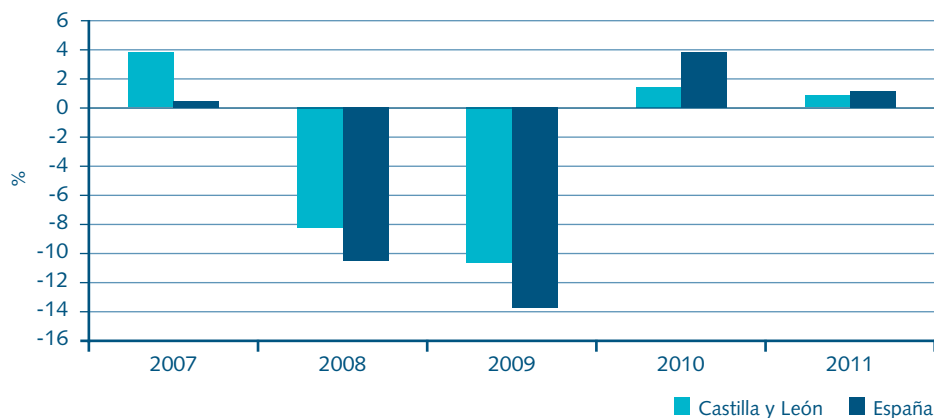
La evolución de los últimos cinco años de las tasas de cambio interanual del conjunto de la contratación indefinida, tanto para la Comunidad como para el conjunto nacional, puede apreciarse en la *figura II.9*, mientras que la evolución en la contratación temporal se observa en la *figura II.10*.

Figura II.9 Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2007-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Figura II.10 Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2007-2011
(tasa de variación interanual)

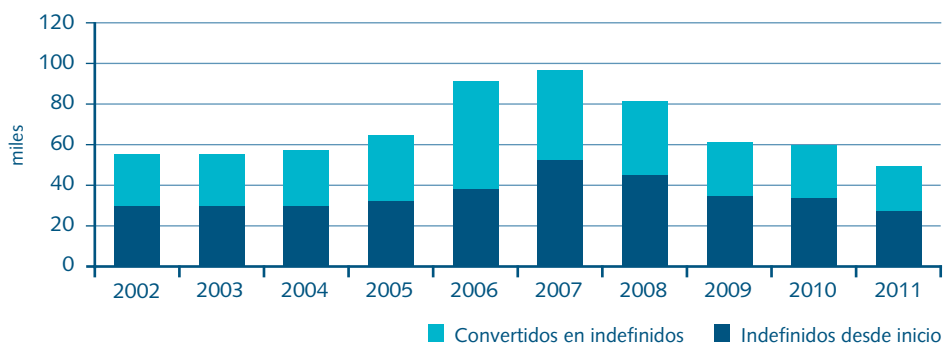


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Con relación al total de la contratación indefinida, entendiendo ésta como la suma de las contrataciones desde inicio y las transformaciones de contratos temporales en indefinidos, y según se puede observar en la *figura II.11*, dicha contratación indefinida aumenta y tiene un mayor peso cuando se producen y se establecen acuerdos entre el Gobierno y las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas, como ocurrió con la *Declaración del Diálogo Social para la Competitividad, el Empleo Estable y la Cohesión Social* de 8 de junio de 2004 y el posterior *Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo* de 9 de mayo de 2006, situación que no se produce con las actuales reformas no pactadas.

En 2011 vuelve a reducirse el número de contratos indefinidos desde inicio, un 18,8% en Castilla y León y un 12,1% en España. En cuanto a los contratos convertidos en indefinidos la reducción registrada en la Comunidad fue del 13,9%, también superior a la observada en España (del 5,8%). Es decir, que la pérdida de peso relativo de los contratos indefinidos desde inicio es consecuencia de una reducción más que proporcional de éstos, ya que los contratos convertidos también se reducen pero en menor proporción que los primeros (*figura II.11*).

Figura II.11 Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2002-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En lo que se refiere a la figura contractual más relevante en el ámbito de la contratación indefinida: el “contrato indefinido ordinario”, el número de contratos de este tipo formalizados en la Comunidad durante 2011 ascendió a 21.272, una reducción del 15,1% respecto a 2010 (del 6,1% en España), y reducciones del 18,9% para Castilla y León y del 12,1% para España en cuanto al conjunto de la contratación indefinida de inicio. Así la cifra total de la contratación indefinida desde inicio se redujo en mayor proporción que la relativa al contrato indefinido ordinario.

Respecto a las transformaciones de los contratos temporales en indefinidos, la figura de transformaciones de contratos eventuales por circunstancias de la producción supusieron en 2011 en Castilla y León un 27,4%; las transformaciones de los contratos temporales en indefinidos en la modalidad de obra o servicio un 10,6% del total de la contratación indefinida; y las transformaciones a partir de contratos de relevo (que tuvo un importante aumento en 2010) han regresado a los niveles de hace dos años, aglutinando el 1,0% de las relaciones contractuales indefinidas. De esta forma, vuelve a situarse por detrás de los contratos de interinidad (que dieron origen a un 1,8% de las relaciones contractuales indefinidas en Castilla y León) y de prácticas (que generaron un 1,1% de los contratos indefinidos).

Desglosando por sexos, durante el año 2011, el 53,9% de las conversiones de contratos temporales en indefinidos fueron firmadas por varones, y el restante 46,1% por mujeres, así la brecha de género se situó en 7,8 puntos porcentuales, rompiendo la tendencia a la reducción de dicha brecha que duraba varios años (17,0 puntos porcentuales en 2006; 16,4 puntos en 2007; 9,3 puntos en 2008; 7,1 puntos en 2009 y 5,3 puntos en 2010).

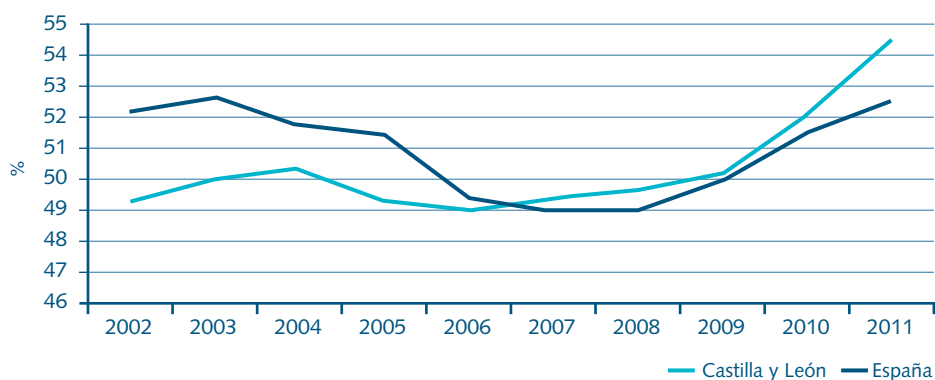
En cuanto al desglose detallado por edad de las conversiones de contratos temporales en indefinidos, los trabajadores menores de 30 años firmaron un 38,9% del total de las transformaciones, los trabajadores de edades centrales (30 a 44 años) un 44,6% y los de mayor edad el 16,4% restante, con lo que se sigue observando un descenso en las transformaciones de contratos temporales en la cohorte de menor edad.

Por otra parte, en lo que se refiere a los contratos temporales, de los 597.450 firmados en 2011 en Castilla y León (un 0,8% más que en 2010), 351.964 tuvieron una duración de hasta 6 meses menos (un 58,9% del total), 18.811 de más de 6 meses (un 3,1% del total) y 226.675 fueron de duración indeterminada (el 37,9% restante).

Como en años anteriores, las tres figuras de contratos temporales que más se utilizan son: el “contrato eventual por circunstancias de la producción” (46,1% de la contratación temporal), el “contrato de obra o servicio” (el 36,6%) y el “contrato de interinidad” (el 14,3%), siendo el peso combinado de estas tres categorías de forma conjunta el 97,0% del total de contratos temporales.

Si nos fijamos en el índice de rotación laboral (medido como la ratio entre los contratos de duración de 6 meses o menos y el total de los contratos registrados) se observa que éste indicador aumenta por quinto año consecutivo en la Comunidad hasta situarse en el 54,4% (aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto a 2010). La brecha con respecto al porcentaje de España (52,5%) se sitúa en 1,9 puntos porcentuales. Se puede concluir que la tendencia de la Comunidad a presentar una mayor rotación laboral que el conjunto nacional se consolida, puesto que desde el año 2007 la ratio de referencia es mayor y la brecha entre ambos entes geográficos se ha ido ampliando en los últimos años (*figura II.12*).

Figura II.12 Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2002-2011



Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En lo referente a la contratación laboral según el tipo de jornada, continúa la tendencia de incremento en el peso específico de los contratos de jornada parcial en 2011 con un incremento en Castilla y León de 2,1 puntos porcentuales respecto a 2010, alcanzando el 33,8% (un 29,9% en España, 1,4 puntos porcentuales más). Los contratos de jornada completa suponen un porcentaje del 65,7% en la Comunidad y del 69,3% en España, y los fijos discontinuos representan un 0,5% del total de contratos en Castilla y León y un 0,8% en el conjunto nacional.

En cuanto a la desagregación por sexos, se observa un mayor uso de los contratos a tiempo parcial por las mujeres, pues mientras el 45,1% de las mujeres en Castilla y León firmaron un contrato a tiempo parcial, lo hicieron el 23,2% de los hombres. En España, los porcentajes equivalentes son el 40,6% para las mujeres y el 21,0% para los varones.

EXTINCIONES DE CONTRATOS DE TRABAJO Y SUS CAUSAS

En este apartado se analiza la extinción de la relación laboral a partir de los datos estadísticos referentes a tres formas importantes de finalización de la relación contractual entre el empleado y el empleador: las medidas de extinción a través de los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS). Como se viene apuntando en los *Informes Anuales*, la relación contractual podría finalizar por otros motivos, pero la información estadística disponible no permite hacer un seguimiento adecuado de ellos.

La cifra que representa la suma de éstas tres vías de extinción alcanzó un valor de 10.296 en la Comunidad (aumento del 12,6% respecto a 2010) y de 198.368 en el conjunto nacional (incremento del 2,7%). Los datos de estas tres vías de extinción se analizan más profundamente en el Epígrafe de Relaciones Laborales del *Tomo I* de este *Informe*.

Inmigración y mercado de trabajo

La incidencia de la inmigración en la población española y castellano y leonesa se analiza de acuerdo a los datos del *Padrón Municipal de Habitantes* del INE, y de las cifras expuestas por el *Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, que computa el *Registro de Permisos de Residencia*. Estas dos fuentes, debido a ser de distinta naturaleza y al hecho de que la primera alude a las cifras a 1 de enero y la segunda lo hace para 31 de diciembre, muestran importantes diferencias, aunque ambas siguen evidenciando el aumento de la población extranjera en España y en Castilla y León en 2011. Según los datos del Ministerio en 2011 había en Castilla y León, 191.784 extranjeros y según el Padrón Municipal, 172.816 (*tabla II.14*).

Tabla II.14 Población extranjera en España y en Castilla y León, según diferentes fuentes¹, 2010-2011

	Censo 2001	Padrón Municipal		Ministerio de Empleo y Seguridad Social	
		2010	2011	2010	2011
Castilla y León	36.543	169.498	172.816	184.834	191.784
España	1.572.017	5.747.734	5.751.487	4.926.608	5.251.094

¹ El último Censo disponible es el de 2001. Los datos del Padrón se refieren a 1 de enero y los Permisos de Residencia, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, son relativos a 31 de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, del Censo y del Padrón Municipal

En lo que se refiere a los países de procedencia, y al igual que en años anteriores, en 2011 la población extranjera más numerosa en Castilla y León continúa siendo la procedente de Rumanía (40.595 personas, un 10,34% más que en 2010), Bulgaria (32.542 extranjeros, un 7,42% más) y Marruecos (23.801, un 5,51% más que en el año anterior). En el conjunto nacional también la población procedente de Rumanía forma el grupo más numeroso (912.526 personas, un 8,55% más que en el año anterior), seguida de la de Marruecos (835.188 extranjeros, un 5,88% más), y, aunque a más distancia, de la de Ecuador (con 403.864) (*tabla II.15*).

Tabla II.15 Población extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2011

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL	España
Rumanía	4.367	10.665	3.066	1.276	2.743	5.744	1.829	8.083	2.822	40.595	912.526
Bulgaria	870	6.344	2.869	1.198	1.114	8.012	1.552	8.660	1.923	32.542	175.414
Marruecos	4.215	3.356	3.238	1.498	1.902	3.835	1.514	3.459	784	23.801	835.188
Portugal	300	4.685	3.395	747	2.563	375	435	1.636	2.669	16.805	128.887
Colombia	1.214	2.190	2.637	726	1.190	1.279	335	2.239	395	12.205	274.171
Ecuador	735	2.660	820	309	594	824	1.199	1.518	199	8.858	403.864
Rep. Dominicana	678	693	1.920	128	464	551	489	1.547	418	6.888	92.972
Perú	673	497	284	457	814	440	264	739	188	4.356	140.792
Bolivia	630	379	111	117	1.013	170	604	733	117	3.874	150.702
Brasil	169	727	680	197	445	248	129	886	173	3.654	63.689
Polonia	211	408	314	78	143	1.881	154	284	75	3.548	84.586
China	252	425	548	198	645	167	189	815	283	3.522	170.164
Italia	147	271	327	128	588	295	104	772	75	2.707	180.221

Continúa

Continuación

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL	España
Francia	104	262	339	96	420	146	105	731	110	2.313	99.274
Argelia	196	878	172	33	225	67	135	257	56	2.019	58.743
Argentina	212	254	344	75	276	127	73	347	105	1.813	94.581
Cuba	75	220	261	63	245	87	82	311	126	1.470	53.989
Alemania	55	109	185	52	243	102	62	435	73	1.316	123.911
Ucrania	76	143	246	47	258	113	46	232	40	1.201	76.434
Venezuela	65	210	306	48	143	61	52	215	73	1.173	42.301
Pakistán	19	552	337	42	35	10	13	128	7	1.143	63.999
Paraguay	102	175	168	211	78	67	26	246	63	1.136	42.065
Reino Unido	72	153	163	52	221	127	34	251	46	1.119	235.052
Honduras	22	230	24	11	197	459	33	44	3	1.023	16.335
Senegal	2	189	145	45	280	24	45	93	7	830	50.714
Hungría	6	7	621	11	34	8	6	42	12	747	11.207
Chile	135	59	132	27	84	79	23	89	28	656	31.089
México	37	73	119	76	133	35	19	139	21	652	16.506
Estados Unidos	25	58	80	16	127	69	12	131	28	546	19.055
Moldavia	7	145	33	99	98	19	17	123	2	543	16.014
Uruguay	124	42	112	4	67	87	21	48	30	535	33.564
Rusia	22	63	125	34	99	36	18	97	25	519	38.793
Países Bajos	38	63	95	15	97	28	25	102	23	486	40.175
Nigeria	17	113	58	6	212	19	4	32	2	463	33.697
Cabo Verde	0	3	411	1	7	3	0	2	1	428	2.933
Resto	277	1.029	992	261	1.034	547	687	1.248	223	6.298	437.487
Total	16.149	38.330	25.677	8.382	18.831	26.141	10.335	36.714	11.225	191.784	5.251.094

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Por sexos, del total de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en la Comunidad en 2011, eran un 52,61% hombres y el 47,39% restante mujeres, representando éstas un porcentaje menor al de hombres en todas las provincias castellanas y leonesas, especialmente en Zamora, con sólo un 42,20% de mujeres extranjeras. En España la distribución por sexos de la población extranjera es similar a la de Castilla y León, con un 52,61% de hombres y un 47,39% de mujeres.

Según datos de la *Encuesta de Población Activa* (EPA), la tasa de actividad de la población autóctona de la Comunidad era del 53,93% y la de la población extranjera del 77,38%. Por sexos el 83,77% de los varones extranjeros y el 71,80% de las mujeres extranjeras de la Comunidad mayores de 16 años han trabajado o han querido

hacerlo durante 2011. En España la tasa de actividad de los varones extranjeros era del 82,84% y la de mujeres del 69,75%, situándose, por tanto, ambas por debajo de las mismas tasas en Castilla y León.

La tasa de empleo total de las personas extranjeras en edad de trabajar en Castilla y León en 2011 (con un 52,55%) superaba la tasa de empleo autóctona (del 45,64%), debido a que la tasa de empleo femenina extranjera superaba en casi 14 puntos porcentuales a la española (las tasas de empleo masculinas de autóctonos y extranjeros están prácticamente equiparadas). En España la tasa de empleo de los autóctonos era del 46,47% y la de los extranjeros del 51,09%, *tabla II.16*.

Por su parte, la tasa de paro de la población autóctona en la Comunidad era en 2011 del 15,38% y la de la población extranjera era del 32,09%, lo que más que duplica la anterior. En el caso de las mujeres, mientras la tasa de paro de las autóctonas era del 17,59%, la de las extranjeras del 27,46%, y para los varones la misma tasa era del 13,68% y del 36,64% respectivamente.

La tasa de paro de la población extranjera de la Comunidad se ha reducido, respecto a 2010, en 0,08 puntos porcentuales, lo que se explica por un incremento de 7,17 puntos porcentuales en la tasa de paro extranjera masculina y un descenso de 7,32 puntos porcentuales en la femenina.

En España la tasa de paro de la población extranjera alcanzó el 32,85% (2,65 puntos porcentuales sobre el año previo) y la tasa de paro de la población autóctona fue del 19,60% (1,44 puntos porcentuales más que en 2010), *tabla II.16 y figura II.13*.

Tabla II.16 Tasas de actividad, empleo y paro de la población extranjera y española, en España y Castilla y León por sexos, 2010-2011 (media anual)

	2010			2011		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Tasa de actividad						
España						
Total	60,00	68,08	52,27	60,01	67,45	52,92
Española	57,62	65,81	49,79	57,80	65,36	50,57
Extranjera	76,91	84,04	69,97	76,07	82,84	69,75
Castilla y León						
Total	55,14	63,36	47,17	55,29	63,01	47,81
Española	53,46	61,86	45,24	53,93	61,80	46,25
Extranjera	82,34	89,70	76,17	77,38	83,77	71,80

Continúa

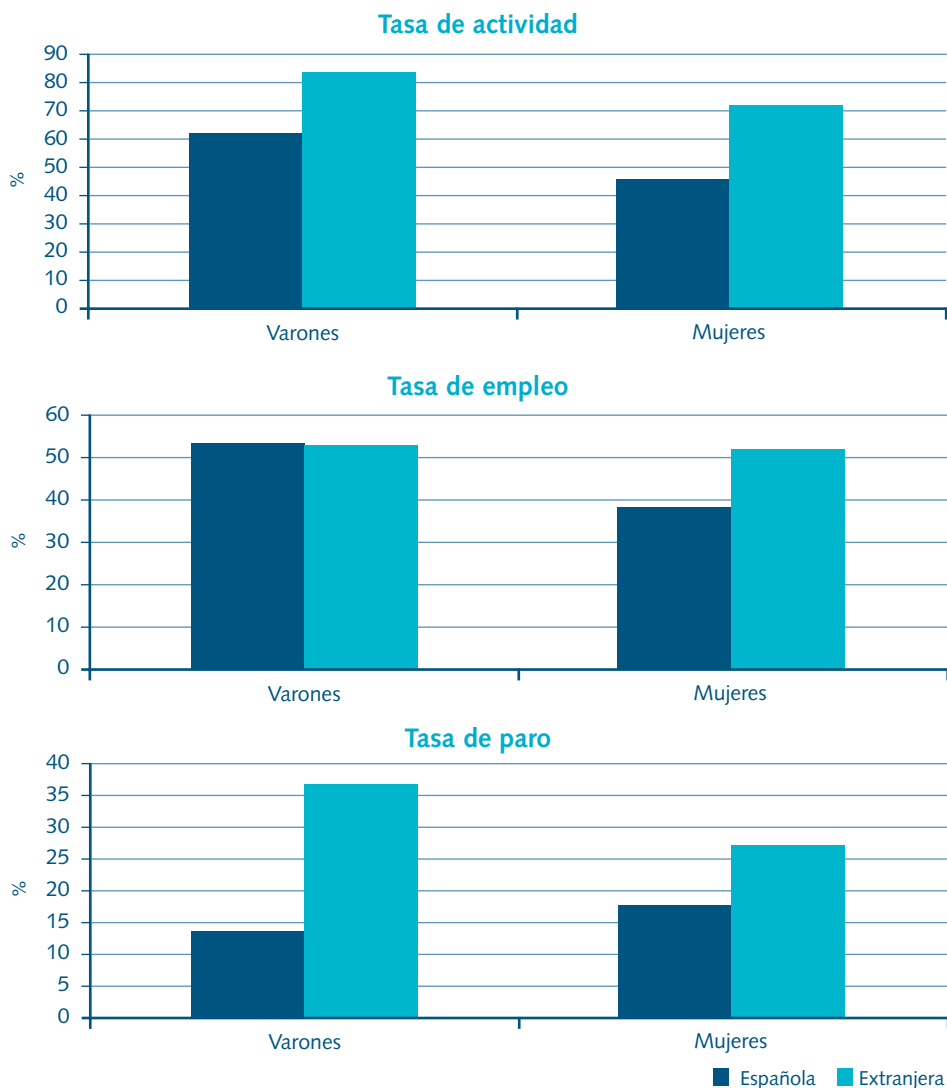
Continuación

	2010			2011		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Tasa de empleo						
España						
Total	47,80	51,14	44,88	47,03	53,15	41,19
Española	47,06	50,57	43,90	46,47	53,01	40,21
Extranjera	53,08	55,15	51,90	51,09	54,15	48,23
Castilla y León						
Total	46,43	50,34	43,10	46,04	53,34	38,96
Española	45,87	49,86	42,35	45,64	53,35	38,11
Extranjera	55,58	58,27	54,90	52,55	53,09	52,07
Tasa de paro						
España						
Total	20,07	19,73	20,48	21,64	21,21	22,16
Española	18,16	17,40	19,12	19,60	18,89	20,48
Extranjera	30,20	32,58	27,39	32,85	34,63	30,87
Castilla y León						
Total	15,79	14,03	18,06	16,74	15,35	18,50
Española	14,22	12,75	16,18	15,38	13,68	17,59
Extranjera	32,17	29,47	34,78	32,09	36,64	27,46

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa* (INE).

Figura II.13 Tasas de actividad, empleo y paro de la población extranjera y española de Castilla y León, 2011



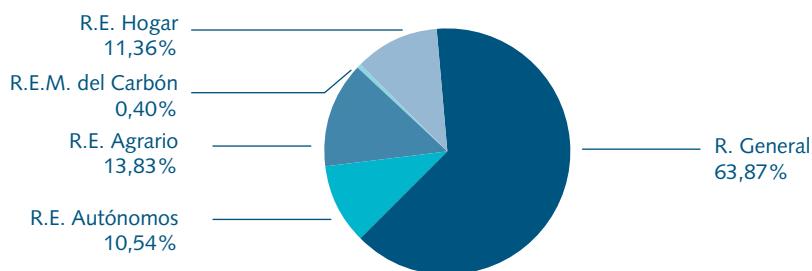
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere a la cifra de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en Castilla y León en 2011, fue de 54.939 (un 5,29% menos respecto a 2010). En todas las provincias de la Comunidad se reduce la afiliación extranjera, especialmente

en Palencia, Burgos y León (con descensos por encima del 7%). Por sexos, este descenso afecta tanto a hombres (un 6,47% menos) como a mujeres (descenso del 3,74%).

A final de diciembre de 2011, del total de 54.939 personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social, el 63,87% pertenecían al Régimen General, el 10,54% al Régimen Especial de Autónomos, el 13,83% al Régimen Especial Agrario, el 11,36% al Régimen Especial del Hogar y un 0,40% al Régimen Especial de la Minería del Carbón (figura II.14).

Figura II.14 Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS), Afiliación a la Seguridad Social.

Políticas de empleo

POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO

El *Programa Nacional de Reformas para 2011* del Gobierno de la Nación constata que España es uno de los países desarrollados que más está padeciendo en términos de empleo los efectos de la crisis internacional que comenzó en 2008. La tasa de paro se ha situado en el 22,85% en el último trimestre de 2011 de acuerdo con los datos de la EPA (desde el 8,7% del cuarto trimestre de 2007) en parte debido al ajuste de algunos desequilibrios acumulados durante el periodo de expansión económica, especialmente el sobredimensionamiento del sector de construcción residencial.

En tal contexto, el *Programa Nacional de Reformas* desarrolla la *Estrategia Europa 2020 hacia una economía inteligente, sostenible e integradora* para lo cual se definen una serie de objetivos nacionales a medio plazo (en el *Anexo I* de tal *Programa*),

que en el campo del empleo se vendrían a traducir en el propósito de alcanzar una tasa de empleo del 74% para la población de entre 20 a 64 años en el horizonte 2020, con un sub-objetivo de tasa de empleo femenino para el mismo grupo de edad del 68,5% en 2020 y un objetivo intermedio (a 2015) de una tasa de empleo del 66% (recuérdese que en 2010 la tasa de empleo fue del 62,5%).

En este sentido, algunas de las medidas que el Gobierno planteó para restaurar la sostenibilidad de las finanzas públicas, impulsar la productividad y la competitividad, recuperar el empleo y garantizar la estabilidad financiera están recogidas en el *Pacto del Euro Plus*, acordadas por el Consejo Europeo el 24 y 25 de marzo de 2011 (reproducidas asimismo en el *Anexo II del Programa*) y que en el ámbito del empleo se traducen principalmente en:

1. Impulso a la formación:

- Reforma de las políticas activas de empleo en coordinación con las Comunidades Autónomas. Conforme a esta estrategia se aprobarán los correspondientes Planes Anuales.
- Reforma de la Formación Profesional. Compromiso de aprobar la normativa para el desarrollo de las medidas de la *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible* para mejorar el acceso al sistema de formación profesional, su calidad y su respuesta a las necesidades del tejido productivo.

2. Plan de regularización del empleo no declarado, regulado en el *Real Decreto-Ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas*, con la apertura de un periodo de regularización voluntaria de tales situaciones con vigencia temporal desde el 7 de mayo hasta el 31 de julio de 2011, transcurrido el cual se prevé el endurecimiento de las sanciones administrativas por los incumplimientos de esta naturaleza.

Además, se alcanzó el *Acuerdo Social y Económico para el Crecimiento, el Empleo y la Garantía de las Pensiones* entre el Gobierno de la Nación y los Agentes Económicos y Sociales a nivel estatal el 2 de febrero de 2011, y se dictó la nueva *Estrategia Española de Empleo 2012-2014 (Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre)* que, en relación a la situación laboral de los jóvenes, contiene una serie de objetivos estratégicos y operativos o de participación entre los que están incrementar la contratación de personas jóvenes desempleadas con baja cualificación al menos un 10% de media anual durante el periodo de vigencia temporal de la Estrategia o alcanzar una tasa de inserción laboral de las personas menores de 30 años del orden del 40%.

POLÍTICA REGIONAL DE EMPLEO: EMPLEO, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN

Debido a las incertidumbres derivadas del contexto económico y regulatorio (en relación, por ejemplo, a la reforma laboral aprobada por *Ley 35/2010*, a la reforma de los servicios públicos de empleo, a la posible incorporación de las agencias privadas de colocación a las labores de intermediación, o la futura configuración de las políticas activas de empleo), para 2011 se optó por elaborar un Plan de vigencia anual, difiriendo el proceso de conclusión de una Estrategia de un horizonte temporal más amplio, en tanto no se despejaron tales incertidumbres del contexto económico y regulatorio.

El *Plan Regional de Empleo de Castilla y León para 2011 (Anexo I del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Empleo, Formación Profesional y Prevención de Riesgos Laborales, de 22 de diciembre de 2010)* tiene como objetivo general la mejora del empleo, entendiendo por tal la creación de empleo y el mantenimiento del existente, procurando la mejora de su estabilidad y calidad, potenciando la inserción laboral de los desempleados, mejorando la cualificación de las personas trabajadoras, favoreciendo la protección frente a las situaciones de desempleo y la igualdad de oportunidades ante el empleo, así como la de las personas ocupadas y favoreciendo el autoempleo y la creación de empresas. Dicho objetivo general se concreta en el Plan en una serie de objetivos más específicos.

Los colectivos prioritarios para la aplicación de los acuerdos de este plan son los jóvenes de menos de 30 años que estaban en situación de desempleo, y aquellos que llevan en paro más de 12 meses, con especial atención a los que han agotado sus prestaciones y subsidios de desempleo. También tienen preferencia aquellas zonas geográficas que se encuentren entre las definidas como áreas periféricas o como zonas desfavorecidas, en el Plan Especial de Actuación, así como aquellas que tengan mayores tasas de desempleo definidas a nivel de municipios.

Igualmente, se hace especial mención al apoyo al empleo autónomo y a la Economía Social como generadores de actividad económica, dando especial importancia a la creación de empresas en el medio rural, así como a otros colectivos entre los que están las personas con discapacidad, las víctimas de violencia de género y de acoso laboral o aquellos que por su larga permanencia en el desempleo encuentren especiales dificultades en su retorno al mercado de trabajo, y también los trabajadores que pierden su empleo a través de EREs (Expedientes de Regulación de Empleo).

Por lo que se refiere al **ámbito de Fomento de empleo**, está integrado por diversos programas que se engloban en seis líneas de actuación: Fomento de la contratación por cuenta ajena; Fomento del autoempleo; Fomento de la economía social; Conciliación; Discapacidad y empresas de inserción; Fomento del empleo en Entidades Locales. Dentro del *Epígrafe 2.2.2 del Capítulo II del Tomo I* de este mismo *Informe*, junto a una breve descripción del objeto de todos estos programas, también se

incluye, como novedad, una sucinta comparativa de cada uno de los mismos en relación a los datos de ejecución disponibles para 2011 y, en su momento, para 2010.

En 2011, si tenemos en cuenta todos los programas desarrollados a través de cuatro diferentes centros directivos, el *Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)*, la *Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades*, la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* y la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* (ambas de la *Consejería de Economía y Empleo*), la cifra total de puestos de trabajo incentivados y ayudas concedidas, ascendió a 22.025 con un importe del gasto total invertido de 150.810.691 € (*tabla II.17*).

Junto a los programas de los que se aportan datos debe mencionarse el de *Fomento de la realización de contratos de duración determinada por Entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción* (dentro de la línea de Fomento de la contratación por cuenta ajena) del que hubo 17 solicitudes, 16 de las cuales no cumplían los requisitos, produciéndose en 2012 el pago de la subvención correspondiente al único beneficiario; el de *Fomento del Autoempleo en proyectos prioritarios a través de Ayudas Retornables* (dentro de la línea de Fomento del autoempleo) del que no ha existido convocatoria durante 2011 y, dentro de la línea de Fomento del empleo en Entidades Locales, el de *Contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo (NYE)*, inicialmente convocado mediante *Resolución 30 de agosto de 2011, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León* y posteriormente dejado sin efecto por *Resolución de 9 de febrero de 2012*. Además, dentro de la línea de Conciliación, en el Plan de Empleo 2011 existía la previsión de una línea para el desarrollo de *Planes de Igualdad en Empresas de menos de 250 trabajadores*, que no se convocó en 2011 porque no se determinaron los términos para su desarrollo.

Tabla II.17 Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2011

Líneas		Nº puestos/ ayudas	Importe €
Programas			
Total ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena			
Fomento empleo cuenta ajena	Contratación indefinida	1.327	5.275.505,22
	Transformación en indefinido	139	631.142,60
	Contratos formativos	83	149.875,00
Nuevas contrataciones Organización del tiempo de trabajo	Sustitución horas extraordinarias y nueva ordenación del tiempo de trabajo	0	0,00
	Contratos por reducción jornada.		
	Jubilación parcial	6	14.400,00
	Ayuda a Domicilio	0	0,00
Subvención a empresas calificadas como I+E		1	4.808,10
Contratación organismos obras y servicios		560	6.155.014,10

Continúa

Continuación

Líneas

Programas		Nº puestos/ ayudas	Importe €
Total ayudas fomento autoempleo			
Fomento autoempleo	Establecimiento	2.642	18.739.057,66
	Subvención financiera	115	242.284,86
	Asistencia técnica	22	30.340,65
	Formación	15	29.277,75
Inicio de actividad por cuenta propia		213	639.000,00
Autoempleo contratación primer trabajador		196	893.152,72
Total ayudas Fomento Economía Social			
Fomento y difusión de la economía social		25	372.160,00
Fomento asociacionismo cooperativas y sociedades laborales		2	60.000,00
Asociacionismo de trabajadores autónomos		4	40.000,00
Pago único		75	50.752,07
Fomento de la inversiones para la creación y desarrollo de cooperativas y sociedades laborales		0	0,00
Fomento a la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en ellas		69	400.000,00
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural		116	46.306,53
Total ayudas conciliación			
Fomento contratos interinidad		637	768.883,34
Fomento conciliación cuenta propia		392	863.635,88
Plan Dike		73	102.685,42
Ascenso Profesional		33	68.250,00
Total ayudas discapacidad empresas de inserción			
Proyectos generadores de empleo estable para trabajadores con discapacidad en CEE		255	4.088.722,40
Mantenimiento de puestos de trabajo en CEE		4.150	19.266.233,05
Unidades de apoyo en centros especiales de empleo		1.407	1.396.281,91
Empleo con apoyo de las personas con discapacidad		18	32.077,00
Contratación indefinida de trabajador con discapacidad, adaptación de puestos, dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales del mercado ordinario de trabajo		129	454.209,22
Costes Salariales de los trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en las empresas de inserción		71	249.770,52

Continúa

Continuación

Líneas

Programas	Nº puestos/ ayudas	Importe €
Total ayudas entidades locales		
Entidades locales obras y servicios de Interés Público (ELFEX. Subvención directa)	5.180	50.000.000,00
Corp. locales obras y serv. de interés general (ELCO)	3.844	30.245.219,27
Entidades locales exclusión social (ELEX)	384	1.696.783,16
Plan de empleo agrario (PEA)	972	1.693.261,02
Agentes de empleo y desarrollo local (AEDL)	248	5.944.764,70
Contratación agentes igualdad entidades locales ¹	29	166.835,47

¹ Liquidación de las subvenciones plurianuales (2010-2011) concedidas en 2010.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

En términos agregados, se comprueba que durante 2011, 10.658 de las ayudas/puestos de trabajo (aproximadamente un 48% del total de 22.025) se dedicaron a la línea de Entidades Locales con un gasto total de 89.751.672 € (aproximadamente un 59% del total de 150.810.691 €). La siguiente línea en número de puestos y ayudas es la referida a discapacidad, con más del 20% del total (4.623 puestos) y con un 17% de la subvención (25.487.294 €). En tercer lugar, está la línea de Fomento del Autoempleo con 3.203 puestos/ayudas y 20.573.114 € de subvención. Por último, están las líneas de Conciliación y de Fomento de la Economía Social con 1.135 y 291 puestos/ayudas respectivamente.

Si estudiamos la evolución interanual, se puede comprobar que se reduce un 14,45% el número total de puestos y ayudas, aunque el total de subvención crece un 3,82% en términos nominales. Por líneas de actuación se aprecia cómo las dos que más reducen su participación, en relación a 2010, son las referidas a Fomento de la Contratación por Cuenta Ajena y a Conciliación: la primera de ellas con menos de la mitad de puestos incentivados y la mitad de subvención y la segunda que reduce ambas partidas alrededor de un 41%. Por el contrario, la línea de Fomento del Autoempleo aumenta un 3,79% el número de puestos incentivados y un 18,54% la subvención nominal y la línea de Discapacidad eleva en un 11,26% las ayudas pero solo un 2,49% la subvención nominal. Finalmente, la línea de Entidades locales reduce en poco más del 6% los puestos incentivados pero eleva la subvención nominal en más del 21%, y la de Fomento de la Economía Social aumenta en un 6,59% los puestos que incentiva, pero reduce en un 39% la subvención nominal (*tabla II.18*).

Tabla II.18 Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo, 2010-2011

Líneas	Puestos/ayudas			Importe €		
	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	4.941	2.115	-57,19	24.251.372	12.225.937	-49,59
Fomento autoempleo	3.086	3.203	3,79	17.354.927	20.573.114	18,54
Fomento economía social	273	291	6,59	1.589.853	969.219	-39,04
Conciliación ¹	1.950	1.135	-41,79	3.065.272	1.803.455	-41,16
Discapacidad	4.155	4.623 ⁴	11,26	24.867.120	25.487.294	2,49
Entidades locales ^{2,3}	11.340	10.658	-6,01	74.130.255 ⁵	89.751.672 ⁶	21,07
Total	25.745	22.025	-14,45	145.258.800	150.810.691	3,82

¹ En 2010 se incluyen 88 puestos del plan DIKE por un importe de 227.295,65 euros.

² Se incluye 1 puesto y 4.808.10 € de "Subvenciones a empresas calificadas como I+E" gestionado por el Servicio de Fomento del Empleo en el Ámbito Local.

³ La duración de los contratos de la línea ELCO y ELFEX ha sido de 6 meses, mientras que en 2010 esta duración fue de 3 meses.

⁴ No se incluyen 1.407 puestos pertenecientes al programa de Unidades de Apoyo en Centros Especiales de Empleo al estar incluidos en la línea de mantenimiento de puestos de trabajo.

⁵ El importe que figura en 2010 comprende la liquidación de las 19 subvenciones concedidas en 2009, para 2009-2010, y el anticipo de las 30 subvenciones concedidas en 2010, para 2010-2011.

⁶ El importe que figura en 2011 es la liquidación de 29 subvenciones concedidas en 2010, para 2010-2011, ya que a un Ayuntamiento se le solicitó el reintegro del anticipo.

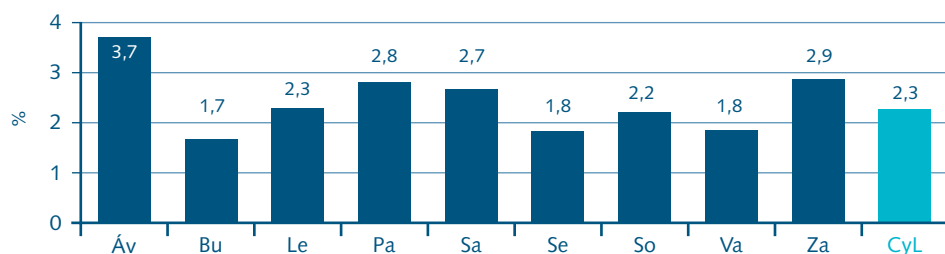
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Por provincias, la que más puestos subvenciona y más dinero dedica es Valladolid con 4.197 ayudas concedidas por un total de 29.097.450 € (más del 19% tanto de ayudas como de subvención), seguida muy de cerca por León con 3.895 puestos subvencionados con un importe de 27.702.719 € (cerca del 18% del total de ayudas y el 18,4% de la subvención). En el lado opuesto encontramos a Soria con 876 puestos incentivados que suponen 6.344.898 € (aproximadamente un 4% del total de ayudas y de subvención), seguida de Segovia con 1.200 puestos y 9.423.224 €.

Pero más importante que esta desagregación provincial resulta poner en relación el volumen de ayudas concedidas y puestos de trabajo incentivados en relación con el tamaño del mercado de trabajo de cada una de estas provincias. Así, puede decirse que las subvenciones del *Plan Regional de Empleo 2011* habrían abarcado al 2,3% del total de población ocupada de Castilla y León para dicho año. A nivel desagregado se observa que Ávila es la provincia más beneficiada con un 3,7% de puestos subvencionados sobre el total de ocupados. Por encima de la media regional también

estarían Zamora, Palencia y Salamanca con valores cercanos al 3 %. Con valores inferiores al 2 % aparecen Burgos, Segovia y Valladolid, mientras que León y Soria se encuentran en valores muy similares a los de Castilla y León (*figura II.15*).

Figura II.15 Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa* (INE), del ECyL, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

En 2011 se aprobaron 123 nuevos proyectos de los programas de *Escuelas Taller y Casas de Oficios*, *Talleres de Empleo* y *Unidades de Promoción y Desarrollo en Castilla y León*, lo que supone una reducción del 16,8% con respecto a los proyectos de 2010 (en que el número de proyectos aprobados fue de 148). Por su parte, las plazas programadas en estos mismos programas alcanzaron la cifra de 1.716, un 9,8% menos que en 2010. Como viene siendo habitual, la mayor parte de esta programación corresponde al programa de Talleres de Empleo, que aglutina el 84,5% de los proyectos y el 79,3% de las plazas, porcentajes muy similares a los que se observaban para 2010.

En el **ámbito de la Orientación**, cabe resaltar que dentro del *Programa OPEAS* (Acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo) se orientó a 35.311 usuarios (un 1,52 % menos que en 2010), 29.196 dedicados en el ámbito de la Tutoría y 6.115 en el del Autoempleo, según datos de programación 2010/2011.

En cuanto al balance en 2011 de los *Programas Experimentales en materia de empleo* (aquellos que tienen por objeto el desarrollo de planes integrales de empleo que combinen acciones de diferente naturaleza tales como: información, orientación y asesoramiento; formación; práctica laboral y movilidad geográfica, con la finalidad de conseguir la inserción laboral de los desempleados) se atendieron a 1.208 usuarios (1.209 en 2010) de los que 484 (un 9,5% menos que durante 2010) fueron contra-

tados como trabajadores por cuenta ajena por una duración no inferior a seis meses, todo ello por un importe de la subvención de 2.259.199 € (prácticamente igual al año anterior).

Por lo que se refiere al **ámbito de la Formación para el Empleo**, debe tenerse en cuenta la vigencia del *Plan de Formación Profesional de Castilla y León para 2011* (Anexo II del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Empleo, Formación Profesional y Prevención de Riesgos Laborales, de 22 de diciembre de 2010) únicamente para dicha anualidad, con objeto de seguir impulsando y consolidando las actuaciones del caducado *II Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2007-2010*, en tanto se desarrollara una estrategia en esta materia a más largo plazo.

La relación de programas de formación profesional para empleo es la siguiente:

- *Formación mediante prácticas en empresas para universitarios.*
- *Formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios y titulados en Formación Profesional.*
- *Programa OFI: Programa de orientación, formación e inserción profesional.*
- *Programa de orientación y formación para la integración de la población inmigrante.*
- *Programa de formación profesional específica realizada por empresas con compromiso de contratación.*
- *Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (antiguo Plan FIP).*
- *Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados.*
- *Incentivos a la concesión de Permisos Individuales de Formación (PIF).*

El importe total de crédito presupuestado de los cinco primeros programas mencionados ascendió para el período 2011-2012 a 15.744.175 € (un 37,3% menos, en términos nominales, que en el ejercicio anterior), con una reducción del 18,3% en el número de cursos (que pasan de 387 a 316), pero con un aumento del 5,8% en el número de alumnos, que alcanza la cifra de 8.287 (el 76,3% de los cuales lo fueron del programa de Orientación Formación e Inserción Profesional, con 6.330 alumnos).

En lo que se refiere al *Programa de Acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados* (antiguo Plan FIP), de carácter estatal, en el ejercicio 2011 estuvieron en funcionamiento 1.007 cursos (un 28,4% más que los cursos que estaban en funcionamiento durante el año anterior), de los cuales 573 ya se habían iniciado en 2010

y en los que el alumnado participante alcanzó la cifra de 15.151 (un 28,6% más que durante el año anterior) con 7.766 alumnos y 7.385 alumnas. En cuanto a la vía de programación, se puede comprobar que, como viene siendo habitual, la mayoría de los cursos se realizó con medios ajenos (un 79,5%) y el resto (206 cursos) con medios propios de la Administración Autonómica (fundamentalmente del ECyL). El presupuesto destinado en 2011 a estas acciones alcanzó los 43.349.127,41€, de los que se ejecutó un 94,02%, mientras que el porcentaje de ejecución sobre presupuestado en estas acciones durante 2010 fue del 86,03% (tabla II.19).

Tabla II.19 Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, 2011 (desagregación por sexos del alumnado) (antiguo Plan FIP)

Vía de programación	Cursos en funcionamiento en 2011		
	Iniciados 2010	Iniciados 2011 ¹	Total
Medios ajenos			
Cursos	494	307	801
Alumnos	3.623	2.077	5.700
Alumnas	4.058	2.535	6.593
Total alumnos	Programación 2010	Programación 2011	Alumnos en formación 2011
	7.681	4.612	12.293
Medios propios			
Cursos	79	127	206
Alumnos	850	1.216	2.066
Alumnas	281	511	792
Total alumnos	Programación 2010	Programación 2011	Alumnos en formación 2011
	1.131	1.727	2.858
Total medios ajenos y propios			
Cursos	573	434	1.007
Alumnos	4.473	3.293	7.766
Alumnas	4.339	3.046	7.385
Total alumnos	Programación 2010	Programación 2011	Alumnos en formación 2011
	8.812	6.339	15.151

¹ Datos referidos a acciones formativas de la programación 2011 finalizados a fecha 31/12/2011.

Fuente: ECyL.

En el **ámbito de la Formación prioritariamente dirigida a ocupados** (antigua Formación Continua), durante 2011 se subvencionan los siguientes planes:

- Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias transversales en varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores, incluida la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de los trabajadores.
- Planes de formación intersectoriales dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social, siempre que aporten actividad económica.
- Planes de formación intersectoriales dirigidos a la formación específica del colectivo de autónomos.
- Planes de formación sectoriales compuestos por acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para el mencionado sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.

Las subvenciones correspondientes a los planes de formación prioritariamente dirigidos a trabajadores ocupados en 2011 ascendieron a un total de 16.175.278 € (un 3,2% más que durante 2010), de los cuales 10.481.430,7 € (65% del total de la convocatoria) se dedica a la realización de planes de formación intersectoriales; 2.983.176,55 € a planes de formación sectoriales; 2.015.659,75 € a planes de Formación intersectoriales dirigidos a la formación específica del colectivo de autónomos; 645.011 € a Planes de Formación intersectoriales dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social. 50.000 € se dedicaron a incentivos a la concesión de permisos individuales de formación (PIF).

OTRAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE EMPLEO

> Medidas de mejora de la ocupabilidad

Estas acciones ya fueron introducidas en el ejercicio 2009 en desarrollo del *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Reactivación Económica, Políticas Activas de Empleo, Dependencia y Servicios Sociales de 16 de febrero de 2009*. Con posterioridad, el *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 6 de mayo de 2010*, les otorga continuidad y, finalmente, con el *Plan Regional de Empleo de Castilla y León para 2011* quedan introducidas en el Plan Regional de Empleo. Estas medidas de mejora de la ocupabilidad, reguladas por Orden EYE/525/2011, de 25 de abril, incluyen dos tipos de acciones.

En primer lugar, están las ayudas que tienen por objeto compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores procedentes de empresas que se vean afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, tanto cuando la autorización de la suspensión sea de la jornada completa, como suspensión parcial de la jornada de trabajo, siempre que estos afecten a un máximo de 250 trabajadores, en cada centro de trabajo que la Empresa tenga en el ámbito de Castilla y León.

Durante 2011 se resolvieron y notificaron 7.752 expedientes (un 66,8% más que durante 2010) por un importe de 3.833.731,84 € (un incremento nominal del 59,1% respecto a lo concedido en 2010), 4.229 de ellos tramitados conforme a la normativa de 2010 y 3.523 conforme a la de 2011; quedando por resolver a 31 de diciembre de 2011, 4.023 expedientes en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

El segundo tipo de acciones lo componen las ayudas que tienen por objeto compensar económicamente a los trabajadores con 55 o más años de edad, que vean extinguido su contrato de trabajo y minorado el importe de su indemnización, como consecuencia de la declaración de insolvencia de su empresa o produciéndose la extinción en el marco de un procedimiento concursal.

Durante 2011 se concedieron 47 ayudas (38 menos que en 2010), 20 de ellas con arreglo a la normativa de 2010 y 27 con la de 2011, por un total de 42.960 € (56.400 € menos en términos nominales que en 2010), y 37 expedientes se mantienen pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2011.

> Actuaciones extraordinarias dirigidas a aquellos trabajadores con especiales dificultades de incorporación al mercado de trabajo

Durante 2011 se pone en marcha excepcionalmente este programa para mejorar la empleabilidad de los trabajadores que tienen especial dificultad para incorporarse a un puesto de trabajo, estableciendo actuaciones directas y personalizadas para conseguir su contratación, que contó con 18.621 participantes en 36.965 acciones que combinaban orientación y formación y que acabaron con 1.108 contratos formativos con jóvenes que tienen especiales problemas de cualificación.

Conforme establece el *Plan Regional de Empleo 2011*, en el seno de estas actuaciones extraordinarias se articula el *Programa Personal de Integración y empleo (PIE)* del que pueden ser beneficiarios los trabajadores que hayan iniciado y extinguido por agotamiento la prestación por desempleo o el subsidio por desempleo, siempre y cuando no hubieran percibido la ayuda por participar en itinerarios activos de empleo (IAE), o el programa temporal de protección por desempleo e inserción (PRODI) en ninguna de sus convocatorias.

Como aspectos relevantes, puede decirse que los beneficiarios del PIE y de la Renta Garantizada de Ciudadanía fueron considerados colectivos prioritarios en la selección

para los cursos de formación y programas mixtos de formación y empleo y que, asimismo, fueron incluidos en las convocatorias de 2011 como destinatarios en las líneas de fomento de empleo por cuenta ajena, con ayudas cualificadas adicionales a la ayuda general. Además, se realizaron acciones formativas específicas destinadas a los desempleados de larga duración y que careciesen de prestaciones, atendiéndose a casi 2.500 desempleados.

Por lo que se refiere específicamente a la ayuda económica que pueden percibir los participantes en este programa (450 € por un periodo de hasta 5 meses), se tramitaron un total de 189 solicitudes que terminaron con 67 beneficiarios, de los que 18 firmaron algún tipo de contrato. El 52% de los beneficiarios fueron varones y un 94% de nacionalidad española. Las contrataciones finales fueron en 7 casos por periodos superiores a los tres meses, 5 con contratos de 1 a 3 meses y 6 por menos de un mes de duración.

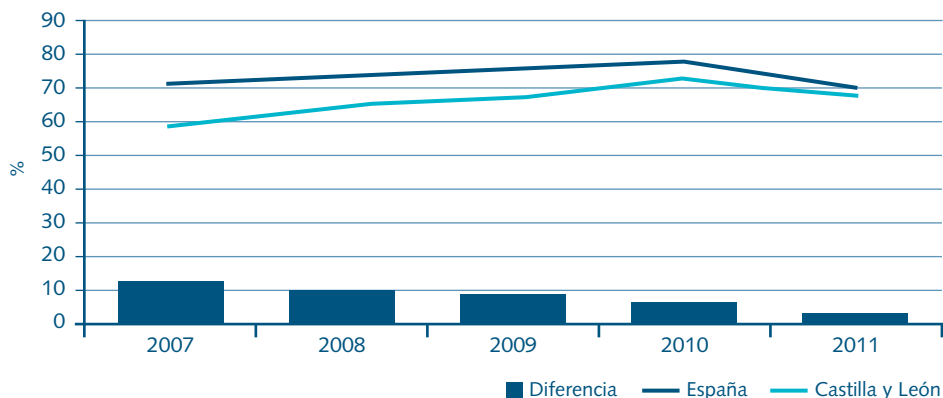
PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Tras los cambios que se han producido en la definición de tasa de cobertura durante los últimos ejercicios, debe señalarse que en el momento actual se entiende por tasa de cobertura en España el cociente entre dos magnitudes: en el numerador se registra el número total de beneficiarios de prestaciones (tanto los beneficiarios del nivel contributivo como los del nivel asistencial y los perceptores de la renta activa de inserción) y en el denominador se suman los parados registrados SISPE (una vez detraídos los denominados "*sin empleo anterior*") con los beneficiarios del subsidio en favor de trabajadores eventuales agrarios (para aquellos trabajadores que residen en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura). Este procedimiento estadístico eleva las tasas de cobertura frente al procedimiento anterior (que era la ratio entre beneficiarios y paro registrado).

La cifra de beneficiarios en Castilla y León que en 2011 obtuvieron algún tipo de ayuda como consecuencia de encontrarse en una situación de desempleo ascendió a 115.700, lo que supone una reducción del 3,1% respecto a 2010, rompiéndose el periodo de cuatro años consecutivos de incrementos en esta magnitud. En el conjunto nacional, la reducción interanual del número de beneficiarios fue del 6,5%. Esta situación adquiere un significado adicional si se tiene en cuenta que durante 2011 se ha producido un considerable aumento del paro registrado.

La tasa de cobertura en Castilla y León alcanzó en 2011 el 68,3% (3,9 puntos porcentuales menos que en 2010), mientras que en España la misma tasa fue del 70,7%, lo que supone un descenso de 7,5 puntos porcentuales. La diferencia de la Comunidad con España se ha reducido a 2,4 puntos porcentuales, lo que supone un mínimo en los últimos años (*figura II.16*).

Figura II.16 Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2007-2011

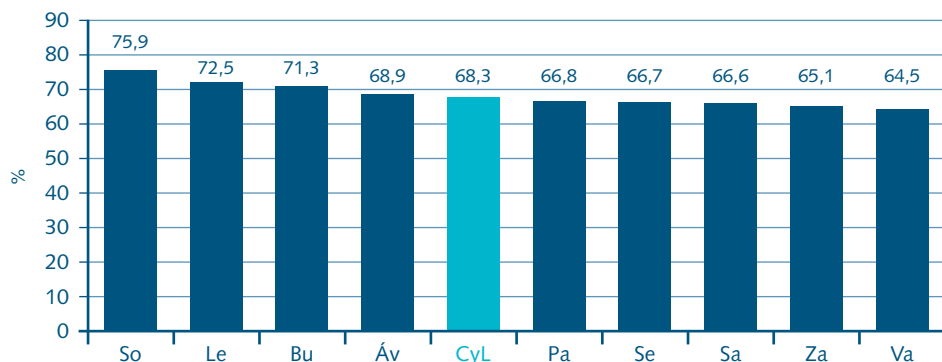


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

En lo que se refiere a la ordenación de las Comunidades españolas en función de su nivel de tasa de cobertura del desempleo, en 2011 Castilla y León ha ganado posiciones dentro del ranking regional español, ocupando el décimo puesto. Este hecho resulta relevante, dada la baja tasa de cobertura que ha venido presentando Castilla y León durante los últimos años. No obstante, hay que recordar que la nueva definición de la tasa de cobertura ha producido un efecto estadístico que ha reubicado a la Comunidad en un lugar más elevado dentro de la distribución de las Comunidades Autónomas y ello porque el peso del colectivo “*sin empleo anterior*” (que se detrae del denominador de la definición de la tasa de cobertura que se viene utilizando desde el ejercicio económico 2009) dentro del paro registrado durante el año 2011 fue del 13,9% en la Comunidad y del 8,9% en el conjunto nacional (13,0% y 8,3% respectivamente en 2010).

Por provincias, al igual que en los últimos años, Soria ocupa el primer lugar de la clasificación provincial, con una tasa de cobertura del 75,9% en 2011. León (con una tasa del 72,5%) y Burgos (del 71,3%) muestran tasas de cobertura también superiores a la media nacional, mientras que Ávila (con un 68,9%) se sitúa por encima de la media regional. El resto de provincias se sitúan por debajo de la media regional, siendo Valladolid (con un 64,5%) la que presenta una tasa de cobertura más baja (figura II.17).

Figura II.17 Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

En relación al *Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI)* (cuyo objeto es facilitar cobertura económica, con carácter extraordinario, a personas en situación de desempleo que, habiendo agotado la prestación por desempleo contributivo o el subsidio por desempleo, carezcan de rentas y adquieran el compromiso de participar en un *itinerario activo de inserción laboral*) durante el ejercicio 2011 se ha dado una progresiva reducción del número de beneficiarios acogidos a esta ayuda. Así, en diciembre de 2011 el número de beneficiarios era de 211 en Castilla y León y de 4.388 en España.

Diálogo Social en Castilla y León

Se entiende por Diálogo Social el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de la Comunidad, que se institucionalizó en nuestra Comunidad con la creación del *Consejo del Diálogo Social* (por *Ley 8/2008, de 16 de octubre*).

Durante 2011 en el Consejo del Diálogo Social no se ha formalizado la firma de ningún Acuerdo, pero debe señalarse que durante esta anualidad produce sus efectos el *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en Materia de Empleo, Formación Profesional y Prevención de Riesgos Laborales, de 22 de diciembre de 2010*, que se diseñó con vigencia únicamente para 2011, puesto que había que tener en cuenta que las incertidumbres existentes iban en perjuicio de una planificación a medio o largo plazo debidamente fundada, pero que, al mismo tiempo, exigían la

adopción de medidas de carácter coyuntural. El mencionado Acuerdo en realidad era el compendio de los tres siguientes:

- *Plan Regional de Empleo de Castilla y León para 2011 (Anexo I del Acuerdo de 22 de diciembre)* que incorpora el nuevo “Programa Personal de Integración y Empleo” (PIE) estructurado como una política activa de empleo dirigida a aquellos desempleados de larga duración que hubieran agotado su prestación por desempleo y que no hubieran percibido la ayuda por participar en itinerarios activos de empleo (IAE) o en el programa de protección por desempleo e inserción (PRODI), articulada a través de una actuación personal dirigida a mejorar la empleabilidad y de una actuación económica;
- *Plan de Formación Profesional de Castilla y León para 2011 (Anexo II);*
- *Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León para 2011 (Anexo III).*

Además, en el último trimestre de 2011 se han desarrollado negociaciones que han conducido finalmente a la aprobación de la *Estrategia Integrada de los Planes de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Trabajo, para el período 2012-2015*, a través de un Acuerdo de 2 de marzo de 2012, del Consejo del Diálogo Social, desarrollado por un Acuerdo de 7 de marzo del mismo año, de su Comisión Permanente, según la encomienda realizada por dicho Consejo.

Relaciones Laborales

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En el análisis que se lleva a cabo en el *Tomo I* de este *Informe Anual* para el estudio de la negociación colectiva se emplean, por un lado, los datos del *Boletín de Estadística Laboral (BEL) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS)* y, por otro, los datos de los convenios colectivos registrados en el *Registro Central de Convenios Colectivos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León*.

Conviene recordar que, el BEL ofrece datos de todos los convenios colectivos vigentes, con independencia de que se hayan registrado o no en el año objeto de estudio, y sus cifras no son definitivas al día de hoy (se trata de un avance). Por otro lado, los datos sobre los convenios colectivos registrados en la *Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León* de que disponemos se han cerrado a 31 de diciembre de 2011 y son definitivos. No obstante, debe considerarse que hay convenios colectivos de ámbito territorial estatal e interautonómicos (afectan a provincias pertenecientes a más de una Comunidad Autónoma), que se aplican a trabajadores

de Castilla y León, pero no aparecen en estas estadísticas. Por todo ello, los criterios seguidos por estas dos fuentes no pueden cruzarse por diversos motivos, y su análisis se lleva a cabo de manera separada. También es preciso recordar, cuando hablamos de variaciones anuales, que cada año hay que negociar un número distinto de convenios dependiendo de la vigencia anual o plurianual de los mismos.

En 2011 se ha salvado la provisionalidad e incertidumbre que hubo en 2010 derivada de la aplicación del *Real Decreto 731/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*, que hasta su definitiva implantación supuso que existieran dos formas distintas de registro.

Según datos del BEL (actualizados hasta febrero de 2012) procedentes del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, el total de convenios de empresa y sector, con efectos económicos durante 2011 fue en España de 2.718 (326 menos que el año previo, lo que supone una reducción del 10,71%). El número de trabajadores afectados en 2011 (6.668.500) se ha reducido respecto al año precedente en un 9,3% (en concreto, son 683.800 trabajadores menos).

En la estructura convencional española siempre ha habido mayor presencia de convenios de empresa que de otro ámbito, pero (a diferencia de lo que sucedía en comparativas de años anteriores) se ha producido un ligero crecimiento de los convenios de empresa en 2011. En paralelo, los trabajadores afectados por convenios de empresa a nivel nacional aumentaron un 8,07% pasando de 511.500 a 552.800 (suponiendo así un 8,29% del total), siempre muy por debajo de los 6.115.700 afectados por los convenios de otro ámbito registrados durante 2011, que suponen el 91,71% del total (el peso de los trabajadores afectados por convenios de ámbito superior en 2010 fue del 93,04%).

Por su parte, en Castilla y León se ha pasado de 262 convenios en 2010, a 268 en 2011, y el número de personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos (214.147 en 2011) disminuyó respecto a 2010, en que eran 220.217 personas.

Como se ha mencionado, la presencia de los convenios de otro ámbito o sector es mucho mayor en nuestra Comunidad Autónoma (41,42% del total) que en España (26,12%). Sin embargo son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito, el 92,89% en el caso de Castilla y León (el 91,71% en España).

En Castilla y León en el último ejercicio aumenta el número de convenios de empresa, pasando de 154 en 2010 a 157 en 2011; también aumentaron los de otro ámbito, que pasaron de 108 en 2010 a 111 en 2011. Esto no sucedió para el conjunto de España, donde se dio una disminución en los convenios de otro ámbito (de 827 en 2010 a 710 en 2011) (*tabla II.20*).

Tabla II.20 Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2007-2011

	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2007	6.016	4.598	76,43	1.418	23,57	11.606.500	1.261.100	10,87	10.345.400	89,13
2008	5.987	4.539	75,81	1.448	24,19	11.968.200	1.215.300	10,15	10.752.900	89,85
2009	5.689	4.323	75,99	1.366	24,01	11.557.800	1.114.600	9,64	10.443.200	90,36
2010	4.131	2.969	71,87	1.162	28,13	10.173.100	710.800	6,99	9.462.300	93,01
2010 ¹	3.044	2.217	72,83	827	27,17	7.352.300	511.500	6,96	6.840.800	93,04
2011 ²	2.718	2.008	73,88	710	26,12	6.668.500	552.800	8,29	6.115.700	91,71

¹ Datos de 2010 tomados en febrero de 2011.

² Datos de 2011 tomados en febrero de 2012.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS, *Boletín de Estadísticas Laborales*.

En lo que se refiere a la comparativa por Comunidades Autónomas, Castilla y León es la única Comunidad Autónoma donde aumentaron tanto los convenios de empresa (1,95%) como los de otro ámbito (2,78%); asimismo, respecto al total se pasó de 262 convenios en 2010 a 268 en 2011 (un incremento del 2,29%). Al igual que el año anterior Castilla y León ocupa en 2011 el quinto lugar de entre todas las Comunidades Autónomas en cuanto a convenios de empresa, y el primer lugar en cuanto a convenios de otro ámbito, supuesto éste en el que predomina el convenio de sector provincial, lo cual se explica porque Castilla y León es la Comunidad con mayor número de provincias.

La otra fuente de datos es la ofrecida por el Registro Central de Convenios Colectivos de la *Consejería de Economía y Empleo (Boletín de Estadísticas Laborales de Castilla y León)*. Los convenios colectivos registrados en Castilla y León durante 2011 fueron 125, casi los mismos que en 2010 (128). Hubo un 40,58% menos de empresas afectadas por la negociación colectiva (pasando de 18.401 a 10.933); sin embargo, aumentó levemente (un 0,23%) el número de trabajadores afectados. Sin embargo, al hacer la comparativa interanual hay que tener cierta cautela, ya que en 2011 estaba implantado definitivamente el registro derivado del *Real Decreto 731/2010*, y en 2010 se utilizaron simultáneamente este nuevo registro electrónico y el anterior.

Por otra parte, el número de convenios provinciales de empresa y sector prácticamente fue el mismo en 2011 (119) que en 2010 (121); igual sucedió con los interprovinciales (6 en 2011 y 7 en 2010). Sin embargo, los 6 convenios interprovinciales registrados en 2011 se aplican a 2.262 empresas (un 475,57% más que en 2010 en que fueron 393) y afectaron a 48.152 trabajadores, (a 9.272 en 2010) (*tabla II.21*).

Tabla II.21 Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2010-2011

	Nº convenios			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2010	2011	% var. 11/10	2010	2011	% var. 11-10	2010	2011	% var. 11-10
Provinciales	121	119	-1,65	18.008	8.671	-51,85	100.249	61.623	-38,53
Empresa	80	85	6,25	80	85	6,25	8.861	8.298	-6,35
Sector	41	34	-17,07	17.928	8.586	-52,11	91.388	53.325	-41,65
Interprovinciales	7	6	-14,29	393	2.262	475,57	9.272	48.152	419,33
Empresa	3	3	0,00	3	3	0,00	22	434	1.872,73
Sector	4	3	-25,00	390	2.259	479,23	9.250	47.718	415,87
Total	128	125	-2,34	18.401	10.933	-40,58	109.521	109.775	0,23
Empresa	83	88	6,02	83	88	6,02	8.883	8.732	-1,70
Sector	45	37	-17,78	18.318	10.845	-40,80	100.638	101.043	0,40

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere a **salarios**, de acuerdo a datos del BEL procedentes del MEYSS (provisionales y actualizados a febrero de 2012) el incremento del salario medio pactado en Castilla y León (del 2,52%) fue mayor que el del año anterior, al igual que el incremento del salario medio pactado en España (2,73%), superando los incrementos salariales pactados en ambos territorios la tasa interanual del IPC (2,4%). Además tanto en España como en Castilla y León esto sucede en los convenios de empresa y en los de otro ámbito.

Al igual que en 2010, nuestra Comunidad superó en 2011 la media de incremento salarial del conjunto nacional en el ámbito empresarial (2,21% en Castilla y León frente a 2,01% en España), sin embargo, en el ámbito superior, que es el que afecta a un mayor número de empresas y trabajadores, Castilla y León tuvo un incremento salarial menor que la media de España (2,54% frente a 2,80%). Por otra parte, se mantiene la tendencia de años anteriores, mayor subida en los convenios de ámbito superior que en los de empresa (*tabla II.22*).

Tabla II.22 Incremento salarial pactado, 2007-2011¹
(porcentaje)

	España			Castilla y León			Tasa interanual IPC
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2007	4,21	3,57	4,28	4,63	4,08	4,69	4,2
2008	3,60	3,09	3,65	3,52	3,03	3,57	1,4
2009	2,24	2,17	2,25	2,63	2,18	2,67	0,8
2010	2,14	1,74	2,17	2,27	2,07	2,28	3,0
2011	2,73	2,01	2,80	2,52	2,21	2,54	2,4

¹ Datos para cada anualidad registrados hasta febrero de 2012.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MEYSS) e INE.

Si en 2010 en ninguna Comunidad Autónoma, ni en ningún ámbito, se superó la tasa interanual del 3 % de IPC, en 2011 fueron 5 Comunidades las que no llegaron al IPC interanual del 2,4 %: La Rioja, Castilla-La Mancha, Canarias, Murcia y Extremadura, superándose en el resto.

En lo que se refiere al incremento salarial medio pactado en los convenios de empresa, sólo tres Comunidades Autónoma (País Vasco, Navarra y Madrid) superaron la tasa de variación interanual del 2,4 %, ocupando Castilla y León (con un 2,21 %) el quinto lugar, dentro del ranking relativo al incremento salarial medio pactado en convenios de empresa, y superando el 2,01 % de España.

En convenios de otro ámbito, para Castilla y León en 2011 el incremento fue de 2,54 %, ocupando el decimotercer puesto en relación al resto de Comunidades Autónomas y por debajo de la media de España para los convenios de ámbito superior (2,80 %).

En cuanto a la **jornada laboral**, en 2011, la jornada media pactada en España fue de 1.758,1 horas anuales, superior a la de 2010 (aumento del 0,32 %). Por sectores, hay que destacar el aumento de jornada anual media pactada en los servicios (1.764,7 horas al año, aumento del 0,70 % respecto al año anterior) y en la agricultura (1.776,7, aumento del 0,28 %). La mayor jornada media anual pactada en el conjunto de convenios colectivos en España corresponde a la agricultura con 1.776,7 horas en 2011.

PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO

En 2011 se presentaron ante el *Servicio Regional de Relaciones Laborales* (SERLA) 313 solicitudes de intervención de solución autónoma de conflictos (281 el año anterior), y se tramitaron efectivamente 279 (248 en 2010), aunque hubo 10 que se intentaron sin efecto, por lo que el total de expedientes que dieron lugar a la celebración del acto de conciliación-mediación en 2010 fue de 269 (frente a los 234 de 2010).

Los sectores donde más conciliaciones-mediaciones se solicitaron, y por este orden, fueron: metal (103, un aumento del 35,5% respecto a 2010); alimentación (35); limpieza (25), comercio (21, incremento anual del 61,5%) y transporte (18, con un aumento del 63,6%).

El número de empresas afectadas aumentó de manera muy significativa, pasando de 2.887 en 2010 a 5.619 en 2011 (aumento del 94,6%). Sin embargo, el número de trabajadores afectados (99.468) disminuyó respecto a 2010 (el 4,4%).

En cuanto al número de conflictos presentados ante el SERLA en las distintas provincias de Castilla y León, hay que destacar que en Soria es donde mayor incremento porcentual se produjo (un 70%), pasando de 10 conflictos presentados en 2010, a 17 en 2011, y una vez más, las provincias con mayor número de conflictos planteados volvieron a ser Valladolid (91), Burgos (75) y León (46). Más de la mitad de empresas afectadas estuvieron en Valladolid (3.058 del total de 5.619), seguida de Palencia (1.006 empresas) y Ávila (696). Igualmente, más de la mitad de trabajadores afectados pertenecían a la provincia de Valladolid (55.099 del total de 99.468), seguida de León (11.152) y Burgos (10.636) (*tabla II.23*).

Tabla II.23 Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2010-2011

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2010	2011	% var. 11-10	2010	2011	% var. 11-10	2010	2011	% var. 11-10
Ávila	7	9	28,6	7	696	9.842,9	1.110	3.546	219,5
Burgos	75	75	0,0	250	76	-69,6	9.665	10.636	10,0
León	47	46	-2,1	161	226	40,4	8.551	11.152	30,4
Palencia	27	34	25,9	425	1.006	136,7	4.576	8.149	78,1
Salamanca	14	19	35,7	400	137	-65,8	12.053	1.960	-83,7
Segovia	11	10	-9,1	13	72	453,8	1.916	2.408	25,7
Soria	10	17	70,0	39	17	-56,4	1.075	3.273	204,5
Valladolid	74	91	23,0	1.576	3.058	94,0	64.165	55.099	-14,1
Zamora	16	12	-25,0	16	331	1.968,8	920	3.245	252,7
Castilla y León	281	313	11,4	2.887	5.619	94,6	104.031	99.468	-4,4

Fuente: SERLA y elaboración propia.

En cuanto a las **mediaciones y conciliaciones colectivas tramitadas por y ante la Administración Laboral** es conveniente recordar, como se ha venido constatando en los últimos *Informes Anuales*, que tienen un carácter residual y además continúan descendiendo año tras año. En Castilla y León durante 2011 se han abierto 2 expedientes relativos a conciliaciones colectivas, que afectaron a 2 empresas y 198 trabajadores. Uno de ellos se tramitó y terminó sin avenencia (afectaba a 1 empresa y 42 trabajadores) y el otro se intentó sin efecto (afectaba a 1 empresa y 156 trabajadores). También hubo un expediente de mediación que afectó a una empresa y 148 trabajadores.

En lo que se refiere a la **solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA)** que han tenido incidencia en centros de trabajo establecidos en Castilla y León, en 2011 ha habido 142 soluciones de empresa y 33 de sector cuyo ámbito del conflicto es nacional o estatal, 1 interprovincial (de empresa que afectó a varias Comunidades, entre ellas Castilla y León) y 5 provinciales (todos de empresa que afectaron a provincias de la Comunidad).

Por su parte, las **conciliaciones individuales** terminadas en Castilla y León fueron 22.029 (descenso del 0,2% respecto a 2010), de las que han correspondido a despidos 7.008 (un 4,5% más que en el año anterior) de las que han terminado con acuerdo o avenencia 1.149 (un descenso del 13,5%). En España fueron 447.321 conciliaciones (un 2,4% menos que en 2010), de las cuales 146.904 tuvieron como objeto material un despido, de las que terminaron con avenencia 31.710 (descensos del 0,4% y del 10,4%, respectivamente).

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

Conviene recordar que los datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social* han de ser considerados de forma separada a los aportados desde la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León*, porque en el BEL un mismo expediente puede aparecer varias veces en los datos, siempre que dure más de un mes o afecte a centros radicados en provincias diferentes; por tanto en esta fuente aparecen cifras superiores a las aportadas por dicha Consejería.

Según datos de la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León*, los Expedientes de Regulación de Empleo (EREs) autorizados de suspensión y rescisión en la Comunidad en 2011, fueron 792 (682 en 2010), 1.054 sumando también los de reducción de jornada. Los expedientes de ámbito autonómico o regional fueron 24 en 2011 (17 en 2010).

La mayoría de expedientes (678 de los 1.054 totales) fueron de suspensión, 262 eran de reducción de jornada y 114 de rescisión.

En 2011 aumentó el número de trabajadores afectados, que pasaron de los 17.222 de 2010 a un total de 19.966 en 2011, de los cuales 16.302 fueron hombres y 3.664 mujeres. Sin embargo el número de trabajadores afectados en rescisiones de contrato disminuyó un 5,5% respecto al año anterior (alcanzando los 2.247 en 2011). No ha ocurrido esto en los EREs de suspensión, que fueron un total de 15.949 en 2011 (7,5% más que en 2010), aumentando también el número de días de suspensión. Los 262 EREs de reducción de jornada afectaron a 1.770 trabajadores y su manifestación en jornadas fue de 88.077 días de duración.

De nuevo, las tres provincias con mayor número de autorizaciones fueron Burgos (246), León (220) y Valladolid (185), y donde menos se autorizaron fue en Ávila (32) y en Soria (39). Los expedientes de ámbito autonómico o regional llegaron a un total de 24 en 2011 (7 más que en año previo).

Por otra parte, según datos del BEL (MEYSS), en Castilla y León el total de expedientes de regulación de empleo autorizados (suspensión, extinción y reducción de jornada) aumentó en 2011 en un 32,44% (alcanzando los 1.376) y en España fueron 21.107 (aumento de un 22,22% respecto al año anterior).

En cuanto a las personas trabajadoras afectadas en España, aumentaron tanto en el total (13,24%), como en cada uno de los tipos: extinción (28,61%), suspensión (1,33%) y reducción (58,12%). Mientras en Castilla y León afectaron a 23.275 trabajadores, con un incremento respecto a 2010 de un 21,94%, aumentando tanto las personas trabajadoras afectadas por expedientes de extinción (29,81%), suspensión (12,96%) y principalmente por reducción (214,95%).

Si se compara lo ocurrido en Castilla y León con la media española, respecto a 2010 en la Comunidad han aumentado más el número de expedientes y de trabajadores afectados en total. Los trabajadores que más han aumentado en Castilla y León, son los afectados por EREs de reducción de jornada (un 214,95% respecto al año anterior). Por otra parte, hay que destacar el alto peso en el número de trabajadores afectados que tienen los expedientes de suspensión (un 74,35% en la Comunidad), lo que supone una afectación a 17.305 trabajadores de un total de 23.275 afectados.

Por provincias, se redujeron los trabajadores afectados en Soria (un 19,27%) y en León (un 9,81%) y aumentaron en el resto de provincias, principalmente en Zamora (227,01%) y Palencia (116,47%). La provincia donde menos trabajadores afectados hubo fue Ávila (442) y donde más Valladolid (6.814).

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO

Los conflictos laborales resueltos en vía judicial fueron en España 333.201 en 2011 (un 0,40% menos que en el año previo), de los cuales 98.775 eran en materia de despido (disminución del 3,97% respecto a 2010). Sin embargo, en Castilla y León

aumentaron los asuntos judiciales resueltos un 7,12% (alcanzando los 18.231) y, dentro de ellos, también aumentaron los referidos a despido un 11,83% (que fueron 5.010). El porcentaje de los juicios por despido sobre el total de asuntos judiciales en la Comunidad fue un 27,48% del total (un 29,64% en el conjunto nacional).

Por provincias, de los 18.231 asuntos judiciales resueltos en 2011, la mayoría se centraron en las provincias de Valladolid (4.619) y León (4.495). También estas dos provincias fueron las que más despidos resolvieron en vía judicial, 1.253 en Valladolid y 1.076 en León. Respecto a la variación sobre el año anterior, donde más aumentó el número de asuntos judiciales fue en Valladolid (28,23%) y Salamanca (19,42%). En cuanto a los despidos resueltos, las tres provincias donde más aumentaron fueron Soria (47,76%), Zamora (41,50%) y Palencia (36,86%).

HUELGAS Y CIERRES PATRONALES

Según los datos de la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León*, y al igual que sucediera en los dos años anteriores, durante 2011 se llevaron a cabo 28 huelgas de ámbito nacional (52 en 2010), y en Castilla y León se realizaron 20 huelgas de ámbito provincial (51,20% menos que en 2010) y 2 huelgas a nivel autonómico durante 2011 frente a ninguna de 2010. La distribución porcentual del número de huelgas durante dicho ejercicio fue el siguiente: 56% nacionales, 40% provinciales y 4% autonómicas. Al igual que sucediera en los años anteriores, durante 2011 no ha habido ningún cierre patronal en Castilla y León.

En 2011 en Castilla y León las huelgas afectaron a 2,5 miles de participantes (disminución del 64,8% respecto a 2010). Los participantes descendieron en todas las provincias, excepto en Soria, donde se produjo un aumento del 600%, pasando de 0,1 miles en 2010 a 0,7 miles.

En cuanto a las jornadas no trabajadas, se ha producido una disminución del 58,5% en Castilla y León respecto al año anterior, descenso que tuvo lugar en todas las provincias excepto en Salamanca (en que aumentó un 125%). En 2011 más de la mitad de jornadas no trabajadas por huelga sucedieron en León (6,4 miles).

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

El importe total abonado por el FOGASA en 2011 en Castilla y León (de 61.149,2 miles de euros) aumentó un 2,71% respecto a 2010. Por el contrario, la prestación media fue de 4.783,3 en 2011 (un 0,15% menos que en 2010). Las empresas afectadas por insolvencia que requirieron la intervención del FOGASA han aumentado en un 84,22% en 2011 respecto a 2010, pasando de 3.302 a 6.083. El número de trabajadores beneficiarios aumentó un 2,86% (han sido 12.784 en 2011).

En España el importe abonado por el FOGASA fue de 1.499.979,4 miles de euros (un 16,55 superior al del año anterior). Las prestaciones medias (5.948,6 en España) son superiores a las de Castilla y León (4.783,3), además en el conjunto del país aumentaron un 7,57%. El aumento de 2011 respecto al ejercicio previo en el conjunto nacional, en cuanto a las empresas afectadas, fue del 15,24%, y del 8,35% en el número de trabajadores beneficiarios. Es decir, que aunque, tanto en nuestra Comunidad Autónoma como en España, durante 2011 el FOGASA ha intervenido en más empresas y ha llegado a más trabajadores, en cuanto a empresas afectadas el aumento en España fue menor que en Castilla y León, y en el número de trabajadores beneficiarios fue mayor que en nuestra Comunidad Autónoma.

Salud laboral

Por primera vez en este *Informe* se exponen de manera separada datos específicos relativos a siniestralidad laboral de trabajadores autónomos, refiriéndose los restantes datos que aquí se aporten, a la siniestralidad de los trabajadores por cuenta ajena o asalariados.

Comenzando por los **trabajadores asalariados**, el total de accidentes (en jornada laboral e *in itinere*) con baja médica que tuvo lugar en Castilla y León durante el año 2011 se redujo un 15,2% (con una cifra total de 27.519 accidentes), y en España un 12%.

Este descenso se ve reflejado de manera objetiva en el índice de incidencia general de la siniestralidad (que relaciona el total de accidentes de trabajo en jornada laboral con el total de trabajadores expuestos al riesgo), que en 2011 se situó en 3.407,3 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos en Castilla y León (540,4 siniestros menos que en 2010, en que este índice se situó en 3.947,7). En el conjunto nacional el mencionado índice se situó en 3.439,7, por lo que se vio reducido en 431,2 siniestros (ya que se situaba en 3.870,9 en 2010). La variación interanual en este índice en Castilla y León supone el cuarto recorte más intenso entre todas las Comunidades Autónomas, y claramente por encima del descenso en el conjunto nacional.

En Castilla y León, del total de accidentes laborales con baja, 25.142 tuvieron lugar durante la jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él), y los restantes 2.377 en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo (esto es, *in itinere*). En el caso de los accidentes de trabajo en jornada laboral se trata de una reducción del 15% (del 11,9% en España) y en el de los *in itinere* la reducción fue del 18% (del 12,6% en el conjunto nacional).

Si consideramos ambas fuentes de mortalidad laboral (en jornada e *in itinere*), un total de 53 personas perdieron la vida en accidentes laborales de Castilla y León en

2011, esto es, 7 accidentes de trabajo menos que en el año previo (un descenso del 11,7%). En España la reducción fue del 9,8%.

Contemplando únicamente los accidentes con baja durante la jornada laboral según su gravedad, 24.852 fueron leves (un 15% menos que en 2010); 251 de carácter grave (reducción del 13,7%) y 39 mortales (disminución del 11,4%). En España se produjeron reducciones en todos los tramos de gravedad: del 11,9% en los leves, del 13,5% en los graves y del 8,6% en los mortales. En cuanto a la mortalidad en los accidentes *in itinere* (14 en Castilla y León), se ha reducido un 12,5%, inferior a la disminución de España del 13,3% (tabla II.24).

Tabla II.24 Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2010-2011

	Total con Baja		En Jornada Laboral				In Itinere	
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2010	32.465	60	29.567	29.232	291	44	2.898	16
2011	27.519	53	25.142	24.852	251	39	2.377	14
Var.	-4.946	-7	-4.425	-4.380	-40	-5	-521	-2
% var.	-15,2	-11,7	-15,0	-15,0	-13,7	-11,4	-18,0	-12,5
España								
% var. ¹	-12,0	-9,8	-11,9	-11,9	-13,5	-8,6	-12,6	-13,3

¹ Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

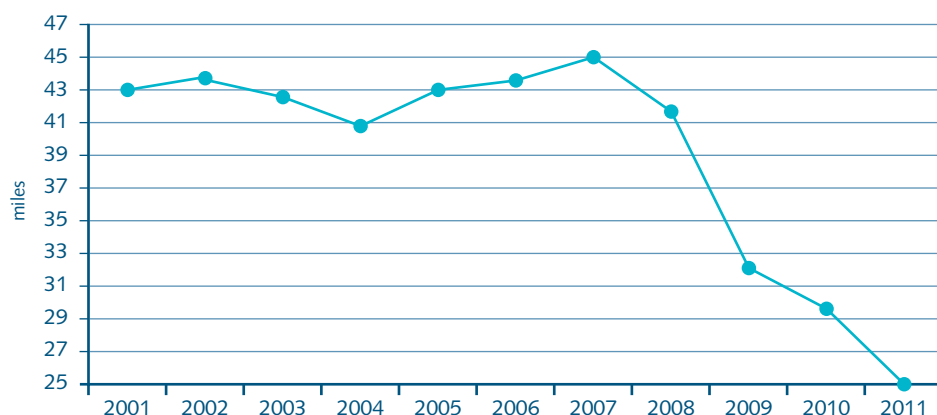
En el detalle por sexos en Castilla y León dentro de los siniestros en jornada laboral, los accidentes leves descendieron un 16,5% para los varones y un 10,5% para las mujeres; los graves se redujeron un 13,8% para los hombres y un 12,9% para las mujeres; en cuanto a los accidentes de trabajo mortales, de los 39 fallecidos en 2011 un total de 36 fueron varones (8 menos que el año previo) y 3 mujeres (en 2010 no hubo ningún fallecimiento de trabajadoras). En el caso de los siniestros mortales *in itinere*, fallecieron 10 hombres (uno menos que el año previo) y 4 mujeres (también una menos que en 2010).

Por primera vez en este Informe se incluye información sobre los accidentes de trabajo con baja desagregando por la nacionalidad del trabajador. En los siniestros en jornada laboral los accidentes se redujeron un 15% tanto para los trabajadores nacionales como para los extranjeros. En el caso de siniestros *in itinere*, la reducción en el caso de los extranjeros fue del 23% y para los nacionales del 17,7%.

Por provincias, durante 2011 se produjeron recortes de la accidentalidad en jornada laboral en todas ellas. La mayor disminución se produjo en Zamora (un 18%), seguida de Valladolid y Soria (ambas con reducciones que superaban el 16%). En Burgos y León el descenso superó el 15%; justamente ese fue el recorte de Segovia (coincidente con la tasa de reducción media de la Comunidad) y bajo esa cifra se colocaron las disminuciones del resto de las provincias.

En relación a la evolución de los accidentes de trabajo en jornada laboral una vez más, tras la cima alcanzada en 2007, en 2011 se reducen estos siniestros a 25.142 (*figura II.18*).

Figura II.18 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2001-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por sectores productivos, la siniestralidad en jornada laboral se redujo en todos los sectores de Castilla y León en 2011. De nuevo el descenso más intenso tuvo lugar en la construcción (reducción del 23%), seguida de la industria (del 16,4%), la agricultura (del 12,6%) y, finalmente, de los servicios (del 10,9%). En el conjunto nacional y de acuerdo al Avance Mensual de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* del Ministerio de Empleo y de Seguridad Social, la siniestralidad de la construcción se redujo más intensamente que en Castilla y León (un 25,3%) mientras que las reducciones nacionales en la industria y en los servicios fueron menores que en Castilla y León (del 11,4% y del 9,4%, respectivamente) mientras que en la agricultura (contrastando con la reducción en nuestra Comunidad) la siniestralidad aumentó un 5,9% (*tabla II.25*).

Tabla II.25 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2010-2011

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.
Agricultura	1.821	1.598	-12,25	59	43	-27,12	3	5	66,67	1.883	1.646	-12,59
Industria	8.715	7.300	-16,24	89	64	-28,09	9	4	-55,56	8.813	7.368	-16,40
Construcción	5.572	4.274	-23,30	61	59	-3,28	12	14	16,67	5.645	4.347	-22,99
Servicios	13.124	11.680	-11,00	82	85	3,66	20	16	-20,00	13.226	11.781	-10,93
Total	29.232	24.852	-14,98	291	251	-13,75	44	39	-11,36	29.567	25.142	-14,97

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los accidentes laborales en jornada laboral, el 99,74% de ellos (25.077 accidentes) fueron traumáticos y el resto (65) no traumáticos, esto es enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

En cuanto a los traumáticos, distinguiendo entre aquellos que tienen lugar en el centro de trabajo habitual, los que tienen lugar *“en misión”* (es decir, los que tienen lugar en un desplazamiento dentro de la jornada) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, los datos muestran una reducción en Castilla y León en las tres categorías reseñadas. Los producidos en el centro de trabajo habitual (que constituyen la categoría más numerosa) descendieron un 15,5%, los sufridos *“en misión”* disminuyeron un 10,5%, y los acontecidos en un centro de trabajo distinto del habitual un 10,9%.

Por su parte, los accidentes de trabajo de tipo no traumático acontecidos en el centro de trabajo habitual aumentaron un 17,4%, mientras que los acontecidos *“en misión”* se redujeron en un 56,2% y en un 42,8% los que tuvieron lugar en un centro de trabajo distinto del habitual. Por otra parte, los accidentes de trabajo de tipo no traumático mortales en jornada laboral suponen el 28,2% de la siniestralidad mortal en jornada laboral (el 38,6% en 2010), y los de tipo no traumático graves en jornada laboral constituyen el 10,7% de la accidentalidad grave total en jornada laboral.

Inciendiando en los accidentes de trabajo de tipo traumático, y como novedad en este año, se dispone de información correspondiente a la distribución de los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves y mortales por sectores de actividad, por tipo de contrato, por franja de edad y por causa (ahogamiento, sobreesfuerzo físico, etc.).

Así, del total de accidentes traumáticos que tuvieron lugar en 2011 en la Comunidad, 224 fueron graves (41 menos que en 2010) y 28 mortales (misma cifra que el año previo).

Por sectores, contemplando conjuntamente los accidentes graves y mortales de tipo traumático, se dieron reducciones en la industria (24 accidentes menos), el sector agrario (16 menos), y el sector servicios (2 menos), aumentando en la construcción (1 accidente más).

Por tipo de contrato, tuvieron una reducción en las tipologías contractuales de “Indefinido a tiempo completo” (con 30 menos que en 2010), “Obra o servicio a tiempo completo” (12 accidentes de trabajo menos), “Obra o servicio a tiempo parcial” e “Indefinido a tiempo parcial” (ambas con 1 accidente de trabajo menos) y en la de “Otros no contemplados en categorías anteriores” (10 accidentes menos).

En lo que se refiere a la desagregación de estos accidentes por franjas de edad, se dieron reducciones en todas las cohortes excepto en la cohorte de trabajadores de entre 46 a 55 años y en la de trabajadores menores de 18 años.

En cuanto a los accidentes traumáticos graves y mortales desagregando por causa, las mayores reducciones en 2011 respecto al año anterior se dieron en la causa de “Choque o golpe contra un objeto en movimiento” (14 menos, que aun así sigue siendo la mayor causa de accidentalidad mortal), la causa de “Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación” y la de “Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil” (ambas con 10 menos que en 2010).

También por primera vez en este año se incorporan a este *Informe* datos sobre los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral detallando, respectivamente, por tamaño de la empresa y por cohorte de edad del trabajador.

En relación al tamaño de la empresa se aprecian descensos de la siniestralidad en jornada laboral en todos los estratos, excepto en las empresas de más de 1.000 trabajadores (en las que los accidentes aumentaron un 13,1%). Aunque en términos absolutos, el mayor descenso de accidentalidad en jornada laboral se produjo en las empresas de entre 6 y 25 trabajadores (con 1.521 accidentes menos), las reducciones más intensas, en términos relativos, se dieron en las empresas entre 251-500 trabajadores (un 23,6% menos) y de 51-100 trabajadores (un 20,5% menos).

Por tramos de edad, los recortes interanuales son menos intensos a medida que avanzamos en la cohorte de edad. De esta forma, la reducción media para los menores de 35 años fue del 21,4%, más intensa que la registrada para los trabajadores de 36 a 55 años (del 10,9%), que a su vez fue más significativa que la de los trabajadores de 56 y más años (del 8,4%).

Hubiera sido interesante disponer en este *Informe* de datos de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León desagregados por tamaño de la empresa, edad de trabajador, etc., poniéndolos en relación con los asalariados de cada uno de esos grupos, con el fin de conocer los índices de incidencia de la siniestralidad.

En cuanto a los datos de accidentes en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal o indefinido) se observan descensos muy similares para ambos grupos en 2011 en Castilla y León (del 14,9% para los indefinidos y del 15% para los temporales) (tabla II.26).

Tabla II.26 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias, 2010-2011

	Tipo de contrato				Total	
	Indefinido		Temporal		2010	2011
	2010	2011	2010	2011		
Ávila	777	662	510	455	1.287	1.117
Burgos	3.905	3.331	1.991	1.628	5.896	4.959
León	3.650	3.073	2.338	1.995	5.988	5.068
Palencia	1.322	1.184	781	690	2.103	1.874
Salamanca	2.131	1.897	1.138	1.038	3.269	2.935
Segovia	1.258	1.068	594	506	1.852	1.574
Soria	934	761	461	407	1.395	1.168
Valladolid	3.806	3.148	2.171	1.823	5.977	4.971
Zamora	1.075	915	725	561	1.800	1.476
Castilla y León	18.858	16.039	10.709	9.103	29.567	25.142

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere a accidentes de trabajo por franjas de edad, tanto en jornada laboral como *in itinere*, en ambos casos se dan reducciones en todas las cohortes de edad, a excepción de los siniestros del grupo de 65 y más años, en que se registraron 2 siniestros más en jornada laboral y 2 más *in itinere*.

En cuanto a los datos de siniestros con baja por antigüedad en la empresa en Castilla y León en 2011, en el caso de los accidentes en jornada laboral se aprecia una reducción en todos los cortes temporales. El descenso más significativo se da en los de entre 13 y 24 meses (del 24,15%) y en los de entre 25 y 48 meses (24,32%). En el caso de los accidentes de trabajo *in itinere* las mayores reducciones tuvieron lugar en el grupo que tenía una antigüedad en la empresa de entre 7 y 12 meses (un 28,29% menos que en 2010), seguidos de los de menos de 3 meses (un 23,86% menos).

En relación al análisis del total de accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León (tanto en jornada laboral como *in itinere*) en 2011, interrelacionando tres variables, tipo de contrato, gravedad y sector de actividad, se observa que en el sector agrario, el mayor número de accidentes tuvo lugar entre los que tenían "contrato indefinido a tiempo completo" (con 534 accidentes, representando el 32,4% de la

siniestralidad total en este sector). Los 5 accidentes mortales en este sector se produjeron en la categoría mencionada (2), en la de “obra o servicio a tiempo completo” (2) y en la de “otros no contemplados en categorías anteriores” (1).

Al igual que en el sector agrario, y aun en mayor medida, en la industria, la mayor parte del total de 7.368 accidentes (5.175, un 70,2%) tuvo lugar entre los “indefinidos a tiempo completo”. La mayor parte de la accidentalidad mortal se produjo en esta categoría de contratos (3 de los 4 accidentes) mientras que en la categoría de “obra o servicio a tiempo completo” se produjo el otro accidente mortal de este sector de actividad.

Por el contrario, en la construcción la mayoría de los 4.347 accidentes se repartieron entre los que tenían “contrato indefinido a tiempo completo” (2.049, un 47,13% del total en este sector) y los que contaban con un “contrato por obra y servicio a tiempo completo” (1.958, un 45,04%). Estas 2 categorías absorben la mayor parte de la siniestralidad mortal con 4 y 8 accidentes mortales, respectivamente, produciéndose los restantes 2 siniestros de esta gravedad en la categoría de “otros de duración determinada a tiempo completo”.

En el sector servicios, también el grupo más numeroso en cuanto a accidentes fue el de “indefinidos a tiempo completo” (6.696, un 56,83% de la accidentalidad total de este sector) aunque también acontecieron un gran número de accidentes en las categorías de “otros de duración determinada a tiempo completo” (1.633, un 13,86%) de “indefinidos a tiempo parcial” (1.191, un 10,10%) y de “obra o servicio a tiempo completo” (1.022, un 8,67%). La mayor parte de la siniestralidad mortal de este sector se produjo en la categoría de indefinidos a tiempo completo (con 9 siniestros mortales del total de 16 de este sector).

Por otro lado, en lo que se refiere a los accidentes laborales en el sector minero en Castilla y León durante 2011 hubo un total de 784, un 34,7% menos que en el año previo. Se trata del undécimo año consecutivo con reducciones de accidentes en la minería de la Comunidad. Por niveles de gravedad, los accidentes leves (782 de los 784 totales) fueron 408 menos que en 2010 y tuvieron lugar en su mayoría en León (el 84,6%), seguida de Burgos (5,0%) y Palencia (3,8%); no hubo accidentes de tipo grave en 2011 (en 2010 hubo 8); y, al igual que en 2010, se registraron 2 siniestros mortales en la minería castellano y leonesa, uno en León y otro en Palencia.

Una vez analizada la siniestralidad de las personas trabajadoras por cuenta ajena, por primera vez en este *Informe*, nos aproximamos a la accidentalidad de **trabajadores autónomos** en Castilla y León. Es necesario recordar que la cobertura de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores autónomos tiene carácter voluntario (con la excepción de los trabajadores autónomos dependientes y de aquellos que estén obligados a formalizar dicha protección por desempeñar una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad) y

además, los accidentes de trabajo de los trabajadores del *Régimen Especial Agrario* están incorporados en la estadística general, por todo lo cual la información que se aporta debe tomarse con cautela en cuanto no puede saberse en qué medida vendría a representar la accidentalidad total sufrida por los trabajadores por cuenta propia.

Una vez realizadas tales advertencias, puede decirse que en 2011 hubo en la Comunidad 497 accidentes sufridos por trabajadores autónomos, la mayor parte de ellos de carácter leve, 5 de ellos graves y 1 de carácter mortal. Por provincias, el número más elevado de accidentes se dio en León (126) y Valladolid (115) y el más reducido en Palencia (12).

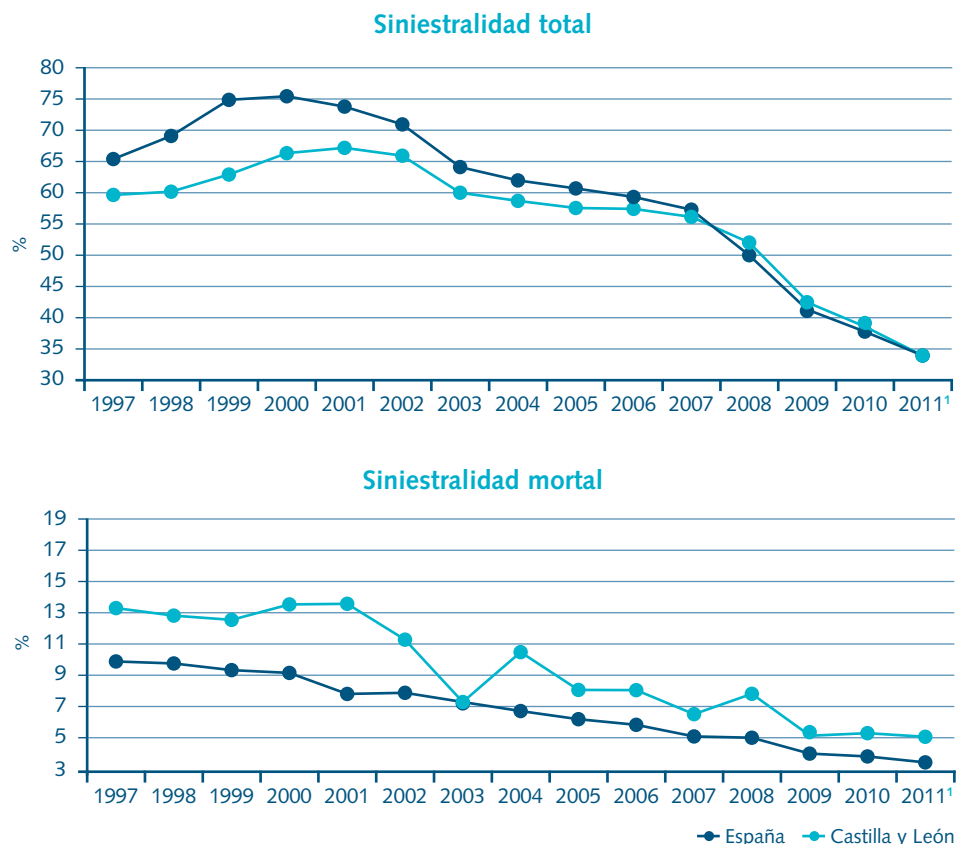
Dado que las cifras globales de accidentes están asociadas de forma directa al tamaño de la población laboral, es una práctica habitual utilizar ciertos indicadores que depuren esta magnitud, en la medida de lo posible, del efecto del ciclo. Para ello se utilizan, entre otros, los denominados índices de siniestralidad o índices de incidencia.

En el caso de Castilla y León el índice de incidencia general en 2011, que comprende todos los accidentes en jornada laboral, con excepción de los sufridos por los trabajadores por cuenta propia, y según los datos no definitivos del Avance Mensual de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* del MEYSS alcanzó un valor de 3.407,3 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos, es decir, 32,4 siniestros menos que la media nacional (un 0,95% menos).

En relación a la mortalidad laboral en jornada, el índice de incidencia en Castilla y León durante el año 2011, también de acuerdo al mencionado *Avance*, fue de 5,2 fallecidos por cada 100.000 trabajadores, claramente por encima de la media nacional, que se cifró en el 3,6, y que nos sitúa como la tercera Comunidad Autónoma con mayor índice de incidencia.

La evolución del índice de incidencia total de la siniestralidad muestra que a partir del año 2000 desciende, tanto para Castilla y León como para España, siendo superior el índice en España, excepto en los años 2008, 2009 y 2010 en los que el índice de la Comunidad supera al nacional. En 2011, el índice de incidencia de nuestra Comunidad vuelve a situarse bajo el índice medio nacional. Por su parte, la evolución del índice de siniestralidad mortal sigue mostrando una tendencia a la baja, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, en todos los años que se representan en la *figura II.19*.

Figura II.19 Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 1997-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* y en 2011¹ del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Por último, y en lo que se refiere a los datos sobre enfermedades profesionales, el total de partes de enfermedad laboral registrados en Castilla y León en 2011 se situó en 1.010, de los que 575 correspondían a varones y los restantes 435 a mujeres. De dicho total, 431 fueron con baja (un 3,1% más que en el año anterior) y los restantes 579 sin baja (un 39,8% más que en 2010).

Por provincias, se produjeron incrementos en Palencia (del 86,3%), Salamanca (del 63,1%), Burgos (del 39,6%), Soria (del 12,7%) y Valladolid (del 1,3%). En el resto de las provincias los partes con baja médica se redujeron, especialmente en León (un 28,2%) y Zamora (un 36%).

Por sectores, las enfermedades profesionales declaradas en Castilla y León en 2011 cayeron en la industria en 39 partes (un 18,6%) y se incrementaron en los demás sectores productivos. El aumento más relevante, en términos absolutos y relativos, se dio en el sector agrícola, con 31 nuevas enfermedades profesionales declaradas, cuadruplicando la cifra de 2010; la mayor parte de las mismas se produjeron en la cohorte de 36 a 45 años. En los servicios, los nuevos partes declarados fueron 15 (incremento del 9,3%) y 6 los de la construcción (incremento del 16,7%).

Por franjas de edad, se sigue apreciando que son los trabajadores de entre 36 y 45 años los que tienen un mayor número de enfermedades profesionales, con 171 (15 más que en 2010), seguidos de los comprendidos en la franja de edad de 46 a 55 años, con 118 (12 más que en 2010). Los datos muestran una gráfica con tendencia a formar una campana de Gauss, más acusada aún este año debido a los incrementos mencionados, en la que los valores mayores se encuentran en las frecuencias centrales.

En relación a la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, se sigue apreciando que la mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas son las provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los *Grupos 2D* (con 232 enfermedades declaradas y un aumento del 6,9% respecto a 2010) y *2F* (con 91 enfermedades declaradas y un aumento del 2,2% respecto a 2010).

Actuaciones de la Inspección de Trabajo

La *Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)* en Castilla y León en 2011 contaba con un total de 280 personas en la plantilla para llevar a cabo la labor de Inspección en las distintas áreas de trabajo. La cifra de jefes de inspección (9) y jefes de unidades (5) continúa siendo la misma que en el año anterior, aumentando el número de inspectores (55 en 2011) en 4 personas. El número de subinspectores (65 en 2011) ha descendido respecto al año anterior en 3 personas y el personal de apoyo de la Inspección en 4 (estuvo constituido en 2011 por 146 personas).

En el conjunto de todas las áreas de la Inspección de trabajo se han llevado a cabo en el año 2011, 107.187 actuaciones (un 8,06% más que en 2010, en que fueron 99.194) y 5.906 infracciones (lo que supone una reducción del 7,51% respecto al año anterior, en que fueron 6.386). Es decir, que se ha incrementado el número de actuaciones de la Inspección y se han reducido las infracciones respecto al año anterior.

En lo que se refiere al detalle de cada una de las materias de la Inspección el año 2011, en materia de *Relaciones Laborales* (incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y*

hombres), se realizaron 11.926 actuaciones (un 3,41% más que en 2010), hubo 608 infracciones (un 10,95% más que en el año precedente) y 2.027 requerimientos (un 10,28% más). Los trabajadores afectados (9.412) se redujeron un 1,54% y la cuantía derivada de las infracciones ascendió a 1.254.771 €, un 23,99% menos que en 2010.

En materia de *Seguridad y Salud Laboral* se realizaron 37.295 actuaciones en 2011 (un 10,29% más que en el año previo), las infracciones (1.572 en 2011) se redujeron un 16,20%, los requerimientos (13.170) aumentaron un 19,83% y el número de visitas (10.597) se incrementó en un 11,06%. El importe total de las sanciones fue de 3.932.126 €, un 1,03% más que en el año anterior.

Por su parte, en materia de *Empleo y Extranjería* se llevaron a cabo 5.874 actuaciones (un 13,30% menos que en el ejercicio anterior), de las que el 61,13% (3.591) pertenecían a extranjería. Las infracciones (188) se redujeron un 14,93%, el importe de las sanciones (1.557.837 €) aumentó un 1,18% y el número de visitas (1.392) descendió un 16,90% en esta materia.

Las actuaciones en materia de *Seguridad Social* fueron un total de 52.092 (un aumento del 10,66% respecto al año anterior). Las infracciones alcanzaron un total de 3.538, un 5,43% menos que en 2010, las visitas (20.891) se incrementaron un 11,10% respecto al año previo, los trabajadores afectados (5.586) se redujeron un 23,68% y las altas promovidas por la Inspección (4.123) supusieron un descenso interanual del 1,51%.

El *Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para 2011* conforme a lo acordado entre Administración General del Estado y Administración de la Comunidad de Castilla y León, en la *Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León*, contiene las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas planificadas en los ámbitos competenciales de la Comunidad de Castilla y León, para 2011. En concreto, las materias en las que desarrolla sus competencias nuestra Comunidad son las de Prevención de Riesgos Laborales, Empleo y Relaciones Laborales, Seguridad Social, Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros, y por último, en materia de Otras Actuaciones.



RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO II
EL MERCADO LABORAL
EN CASTILLA Y LEÓN
EN 2011

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO II

EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2011

Variables básicas del mercado de trabajo

El CES considera que durante 2011 prosiguió el comportamiento evidentemente negativo en el mercado de trabajo iniciado en 2008, ya que, entre otras razones, la población ocupada continuó descendiendo, a la par que aumentó el desempleo. En este sentido, el Consejo reitera que la reducción del desempleo debe seguir siendo una prioridad en la política social y económica de la Comunidad, debiendo favorecerse la creación de empleo y el mantenimiento del existente.

Resulta obvio para esta Institución que el incremento en los niveles de empleo sólo vendrá asociado a la recuperación de la actividad económica. Es por ello que, sin olvidar las ramas de actividad propias de nuestra economía, el CES considera que la recuperación económica debe fundamentarse en una diversificación de nuestro modelo productivo, con una apuesta decidida por el desarrollo de aquellos sectores con más posibilidades de crecimiento futuro, entre los que podríamos destacar algunas ramas del sector industrial, así como actividades de alto valor añadido y de base tecnológica.

Este Consejo recomienda que se insista especialmente en mejorar la estabilidad y la calidad del empleo, con la garantía de la seguridad laboral de las personas trabajadoras, así como su formación permanente a lo largo de la vida laboral, propiciando el crecimiento de la productividad y reduciendo las desigualdades laborales, sin olvidar en ningún momento la protección social, especialmente de las personas que no tienen ninguna prestación de desempleo en nuestra Comunidad.

El CES entiende que es necesario poner un especial interés en aquellos colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo, como son las personas desempleadas de larga y muy larga duración, priorizando aquellas que hayan agotado prestaciones por desempleo, así como los jóvenes, afectados especialmente por el desempleo,

por lo que estima necesario que se incremente el número y la eficacia de las medidas individualizadas de inserción, al objeto de atender de manera apropiada a dichas personas desempleadas, para lo cual recomienda mantener, en todo caso, los recursos destinados a estas políticas, aún siendo conscientes de la dificultad que ello comporta, con el fin de que redunde en la cohesión económica y social.

El Consejo continúa considerando que, independientemente de la coyuntura económica, es necesario no olvidar la importancia de reducir los desequilibrios en las tasas de actividad, ocupación, paro y temporalidad entre mujeres y hombres en la Comunidad, para conseguir alcanzar la igualdad de oportunidades en el mercado laboral. Con este mismo fin, el Consejo reitera la necesidad de seguir insistiendo en el cumplimiento del principio de igualdad retributiva entre trabajadores y trabajadoras por un trabajo igual o por un trabajo de igual valor, y de reducir así la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Tal y como se indica en el *Informe a Iniciativa Propia 2/2011 sobre la Evolución de la inserción laboral de las mujeres en Castilla y León*, “El CES estima que es necesario intentar evitar que el contexto de la coyuntura económica actual suponga un retroceso en los logros conseguidos en la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, recomendando que se potencien las diferentes políticas en esta materia, ya que éstas, a juicio del Consejo, no pueden desarrollarse únicamente para etapas de bonanza económica”. Asimismo, el Consejo considera que los cambios en la normativa en materia laboral deberían tener en cuenta el impacto de género, con el fin de evitar los efectos que pudieran perjudicar particularmente a las mujeres.

Asimismo, esta Institución sigue considerando necesario continuar en la implantación de medidas cuyo fin sea facilitar el acceso de las mujeres a cargos de responsabilidad, así como para procurar una presencia equilibrada entre hombres y mujeres en las propuestas de nombramiento de sus representantes en los órganos de participación de la Comunidad.

El CES considera necesario que se fomenten acuerdos con los representantes de los trabajadores, fijando como prioridad que el diálogo, la negociación y los acuerdos deben ser la base en la que se sustenten las relaciones laborales. A juicio de este Consejo, se tienen que potenciar y fomentar los acuerdos entre empresarios y trabajadores que, ante situaciones de dificultad económica o productiva, posibiliten la flexibilidad y la adaptación, con carácter temporal, de las condiciones laborales en detrimento de otras medidas como la extinción o regulación de empleo.

En el Informe de la *Organización Internacional del Trabajo* y el *Instituto Internacional de Estudios Laborales* titulado “*España: Empleos de calidad para una nueva economía*”, se expone que la situación de la juventud en España representa un gran riesgo para la cohesión social y requiere una estrategia integral que garantice que todos los jóvenes desempleados tengan oportunidades, entre las que cita la conti-

nuación de sus estudios, apoyos en la búsqueda de empleo y oportunidades de creación empresarial. En esta misma línea, este Consejo considera imprescindible que se preste una especial atención al colectivo de personas jóvenes, por ser las más afectadas por el desempleo, siendo España el país de la Unión Europea con un desempleo juvenil más elevado.

Tal y como se expone en el *Informe a Iniciativa Propia 3/2012 sobre la Empleabilidad de los Jóvenes en Castilla y León*, para el CES, el desempleo juvenil no puede considerarse sin más como un problema laboral, sino como un auténtico problema social de primera magnitud. Por ello recomendamos que se haga lo posible para paliar el desajuste existente entre el sistema educativo y el sistema productivo, mediante una mayor permeabilidad y conexión entre los ámbitos laboral y educativo.

En cuanto a formación de los jóvenes, el Consejo considera que es imprescindible evitar el fracaso escolar en todos los niveles educativos, mediante un reforzamiento de los medios humanos y materiales de las Administraciones Públicas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Asimismo, el CES estima que es necesario que en las distintas etapas de la educación formal se impartan asignaturas relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y comunicación, así como en el aprendizaje de idiomas extranjeros, por considerarse posibles nichos de empleo a corto y medio plazo para los jóvenes de la Comunidad, además de incrementar la empleabilidad de nuestros jóvenes en cualquier caso.

En el mismo sentido, desde este Consejo se considera necesario que se estimule el espíritu empresarial y el autoempleo en todos los niveles de la educación y la formación, potenciando valores como la creatividad, la innovación, la iniciativa, el esfuerzo, etc.

Desde esta Institución, reiteramos que es necesario potenciar los estímulos para la creación de empresas, dando valor al autoempleo, a los trabajadores autónomos y a las diversas formas de la economía social a través de políticas de apoyo para emprendedores, así como mediante la orientación y el apoyo a desempleados con esta alternativa, creando las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevas actividades.

Este Consejo vuelve a poner de manifiesto el enorme valor de la Economía Social en nuestra Comunidad, como evidencia la firma por parte del Pleno de esta Institución de una *Declaración en apoyo a las Cooperativas en el año 2012* (declarado “*Año internacional de las Cooperativas*” por la ONU) y, así, específicamente, debe resaltarse la importancia que Cooperativas y Sociedades Laborales tienen en nuestra Comunidad, con especial mención a la función de fijación de población en el ámbito rural, debido a la implantación de estas entidades en lugares donde los inversores tradicionales no llegan, por lo que el CES considera necesario que se sigan apoyando e incentivando este tipo de entidades.

En relación a los trabajadores con algún tipo de discapacidad, este Consejo sigue considerando que el objetivo último debe ser su integración en el sistema de trabajo ordinario dentro de lo posible, garantizándose en todo caso sus derechos individuales y laborales, de tal manera que el recurso a los Centros Especiales de Empleo (CEE) ha de entenderse como una medida que debe velar por la adaptación de estos trabajadores al mercado ordinario de trabajo.

En similares términos, el CES valora favorablemente el puente entre formación y empleo que las Empresas de Inserción constituyen para aquellas personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social y que no pueden acceder directamente al mercado laboral, pero debiendo resaltarse que la finalidad última debe ser la inserción sociolaboral de estas personas y su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.

Esta Institución reitera la necesidad de continuar llevando a cabo políticas cuyo fin sea fomentar el emprendimiento y el espíritu empresarial, especialmente entre las personas jóvenes y desde los diferentes ámbitos educacionales, apoyando la aparición de nuevos emprendedores y contribuyendo a garantizar la supervivencia de las empresas y de los puestos de trabajo. En este sentido, este Consejo entiende que las pequeñas y medianas empresas (Pymes) son el elemento clave para la creación de puestos de trabajo en Castilla y León, por lo que estima necesario potenciar la creación y desarrollo del tejido empresarial en la Comunidad.

Las cargas administrativas para la creación de empresas son superiores en España en relación a las de otras economías avanzadas, por lo que el Consejo entiende que es necesario simplificar los trámites necesarios para la constitución de una empresa y reducir estas cargas administrativas que recaen sobre las mismas, con el fin de estimular el espíritu emprendedor.

Por ello, el CES considera conveniente que en nuestra Comunidad se prosiga en la adopción de medidas destinadas a este fin, tales como la simplificación documental, la modernización administrativa, la tramitación electrónica, etc., con el objetivo final de la supresión de ciertos documentos que, con carácter general, no resulten estrictamente necesarios (como por ejemplo la aportación de copias compulsadas o cotejadas), bien entendido que siempre dentro del respeto a la seguridad jurídica. Asimismo, consideramos imprescindible que estas medidas lleguen por igual y al mismo tiempo a todas las formas jurídicas empresariales, incluidas las empresas de Economía Social.

Este Consejo reitera la necesidad de que, independientemente del contexto económico en el que nos encontramos, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, se siga incidiendo en un proceso cuyo objetivo sea la mejora de la productividad y la convergencia con la Unión Europea, para así evitar que algunas debilidades del mercado de trabajo se consoliden como comportamientos estructurales, máxime

cuando la tasa de desempleo en España es la más elevada del conjunto de los 27 (en 2011 superó en más del doble la tasa de paro promedio de la UE).

Intermediación en el mercado de trabajo

El CES considera que es necesario reforzar los Servicios Públicos de Empleo con el fin de poder proporcionar una atención individualizada a quienes buscan empleo o quieren mejorar el existente, priorizando los colectivos con más dificultades de inserción en el mercado de trabajo, como son los jóvenes y los desempleados de larga duración, para lo que este Consejo estima necesario que tales Servicios Públicos de Empleo coordinen la actuación de los agentes públicos y privados intervinientes en la intermediación en la colocación, para evitar cualquier posible dispersión de recursos y/o solapamiento de actividades.

El CES considera que la participación de agencias de colocación y ETTs como entes colaboradores con el ECyL, debe regirse en todo caso, por los principios de eficacia y eficiencia en la intermediación laboral, debido al carácter de servicio público que esta tiene. Por ello, este Consejo estima necesario que esta participación se instrumente con la mayor difusión, transparencia y el menor coste posibles a la Administración.

Esta Institución sigue considerando necesario que, tanto las Empresas de Trabajo Temporal, como las Agencias de Colocación y Recolocación debidamente autorizadas, actúen en todo caso con el Servicio Público de Empleo, pues es éste el que debe liderar la intermediación entre la oferta de empleo y demanda en Castilla y León para así facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades y a los desempleados una mejora en la atención. A juicio del Consejo, esta actuación conjunta debería incluir la creación de un canal único de intermediación al servicio de las entidades que intervienen en ella, orientadores, agentes económicos y sociales y resto de Instituciones y ciudadanos que permitiera una más rápida y adecuada casación de ofertas y demandas de empleo.

Asimismo, el CES reitera lo expresado en el mencionado *Informe a Iniciativa Propia 3/2012*, en relación a que estas agencias "*deben garantizar en todo caso los criterios de gratuidad (para los trabajadores), universalidad y no discriminación*".

Igualmente, consideramos que en todo caso debe garantizarse el control y supervisión por parte del Servicio Público de Empleo (ECyL) de las agencias de intermediación (públicas o privadas), debido a la configuración de la intermediación en el mercado de trabajo como un servicio de carácter público, tal y como señala en su *Exposición de Motivos* el propio *Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre*, por el que se regulan estas agencias.

En este sentido, este Consejo estima conveniente una más adecuada recolección de la información correspondiente a la experiencia y perfiles profesionales de los trabajadores que acuden a los Servicios Públicos de Empleo con el fin de asegurar un mayor éxito en la casación entre ofertas de trabajadores y demandas de empresas.

El CES considera que es necesario llevar a cabo programas en los que puedan participar los demandantes de empleo después de un periodo predefinido de búsqueda infructuosa de empleo, con el fin de orientar los métodos de búsqueda o la formación de estas personas. Particularmente el Consejo estima que, tanto la intermediación como la orientación laboral que llevan a cabo los Servicios Públicos de Empleo, deben tener en cuenta las necesidades y la problemática propia de las personas desempleadas de larga duración.

El continuo descenso de empleo al que asistimos en los últimos años, lleva al Consejo a reiterar la necesidad de atención, por parte del ECyL, a aquellos trabajadores ocupados que se encuentran en riesgo de perder su puesto de trabajo, mediante políticas de empleo adecuadas que aporten los instrumentos y herramientas necesarias para facilitar su transición a la búsqueda de nuevas ocupaciones (información laboral, orientación profesional, formación para el empleo, etc.).

Asimismo, según el parecer de esta Institución, sería necesario reorientar a los trabajadores procedentes de sectores con mayor pérdida de empleo (particularmente, el sector de la construcción), hacia otros sectores o ámbitos llamados a tener más peso o con alto valor añadido, así como a los nuevos yacimientos de empleo.

Entre las recomendaciones de organismos internacionales, como la OIT, se encuentra la necesidad de reforzar los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de disminuir el número de beneficiarios por funcionario a cargo, y así garantizar una mayor cualificación de estos últimos para proporcionar atención individualizada a quienes buscan empleo.

En este sentido, el CES estima conveniente que se sigan manteniendo los recursos humanos y los servicios públicos de empleo (ECyL), persistiendo el apoyo a la promoción de empleo con independencia de la figura profesional por la que estos servicios se instrumenten, dado el beneficio que los mismos reportan a nuestra Comunidad.

Relacionado con lo anterior, esta Institución considera necesario que los orientadores laborales diseñen itinerarios personalizados de orientación y búsqueda de empleo de los trabajadores desempleados, especialmente de aquellos que presenten mayores dificultades de inserción o reinserción en el mercado laboral, para constituir un sistema integrado de orientación profesional que abarque a todos los trabajadores, independientemente de su situación laboral, y sin perjuicio de la actuación de los restantes agentes que intervienen en materia de intermediación y orientación.

De manera complementaria a la atención de los demandantes, el CES estima imprescindible incrementar la relación del ECyL con las empresas, a través de la apertura

de canales de comunicación y colaboración ágiles con los empresarios de cada zona, atendiendo especialmente a las necesidades de las Pymes, puesto que éstas constituyen la mayoría del tejido empresarial de nuestra Comunidad.

En la misma línea, este Consejo considera que los orientadores laborales y el personal que actúa en labores de intermediación, deben ser amplios conocedores de las economías locales y deben mantener un contacto lo más estrecho posible con personas trabajadoras y con empresas a fin de poder contribuir con una intermediación y orientación ajustadas a las especificidades territoriales y sociales.

Para proporcionar Servicios Públicos de Empleo eficaces, este Consejo considera que es necesaria una adecuada coordinación entre las diferentes Comunidades Autónomas y también una estrategia coherente de ámbito nacional. Es por ello que el CES sigue reiterando la conveniencia de mejorar la coordinación entre el ECyL y los restantes Entes y Administraciones Públicas competentes en la materia, especialmente con el Servicio Público de Empleo Estatal, para así poder prestar a los usuarios unos servicios más competitivos, utilizando al máximo las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.

Asimismo, el CES estima necesario impulsar una colaboración estrecha entre el ECyL, los Ayuntamientos más importantes de la Comunidad y las Diputaciones Provinciales, con el fin de mejorar la atención y la prestación de servicios de empleo y formación a toda la ciudadanía, así como una mayor y mejor intermediación en todo el territorio de la Comunidad.

Como ya se ha recomendado en anteriores *Informes*, este Consejo considera que es necesaria asimismo una colaboración estrecha entre el ECyL y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a efectos del control de las ofertas de trabajo y en la contratación irregular o en fraude de ley, así como en todo lo relativo al control y seguimiento de los incentivos a la contratación o en las subvenciones en los cursos de formación. Asimismo, el CES considera muy útil la colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo Regional y Estatal y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a efectos del seguimiento y control de los actos de encuadramiento (altas y bajas) y de las prestaciones de la Seguridad Social.

Contratación laboral

El Consejo considera que, desde el punto de vista de la contratación, los cambios en la normativa laboral no han conseguido, al menos hasta el momento, frenar la disminución del empleo, ni el progresivo incremento del porcentaje que representa la contratación temporal sobre la contratación total, tanto en Castilla y León como en España, por lo que reiteramos la conveniencia de que los cambios en la normativa

laboral sean pactados con los agentes económicos y sociales, puesto que su mayor eficiencia viene siendo demostrada por las estadísticas.

El CES entiende y recomienda que todas las reformas del mercado laboral deberían estar encaminadas hacia la generación de empleo, la mejora de su calidad y la viabilidad de las empresas, y no hacia la facilitación y el abaratamiento del despido.

La reforma laboral regulada en el *Real Decreto-Ley 3/2012* conlleva cambios en la regulación de la contratación indefinida, de la contratación parcial y de los contratos formativos, que han supuesto opiniones divergentes de los agentes empresariales y de los agentes sociales más representativos, llegando al rechazo de aquélla por parte de las organizaciones sindicales más representativas. Es por ello que el Consejo considera necesario, siempre respetando la autonomía y libertad de las partes negociadoras, que se intente llegar a acuerdos a la hora de hacer modificaciones sustanciales en la normativa laboral.

En el ejercicio 2011 ha continuado el comportamiento negativo, iniciado ya en 2008, en la evolución de la contratación indefinida tanto en Castilla y León, como en el conjunto nacional, incrementándose la contratación temporal (al igual que en 2010) en ambos entornos. El CES considera que estos datos de contratación son consecuencia, en gran medida, de la crisis (que genera cierres, regulaciones, incertidumbres, etc.), recordando, a pesar de ello, que el recurso a la contratación temporal debería utilizarse únicamente cuando esté justificado, al concurrir las causas legal y convencionalmente previstas, evitándose el encadenamiento y la rotación de los contratos temporales.

En este sentido, el reciente *Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral* ha adelantado el levantamiento a la suspensión en la eficacia del artículo 15.5 del *Estatuto de los Trabajadores* al 31 de diciembre de 2012 (inicialmente prevista hasta el 31 de agosto de 2013 por *Real Decreto-Ley 10/2011 de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo*), de tal manera, que a partir de dicha fecha volverán a adquirir la categoría de fijos aquellos trabajadores que en un periodo de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales.

Además, el *II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014 (II AENC)*, firmado el 25 de enero de 2012 por los Agentes Económicos y Sociales más representativos a nivel nacional, señala que "*sigue manteniéndose una elevada utilización de contratos temporales, que es preciso corregir para evitar que, cuando se produzca la recuperación del empleo, éste se canalice a través de la temporalidad,*

sin perjuicio de mantener un marco de contratación temporal que permita responder a las necesidades coyunturales de producción de bienes y servicios".

Por ello, es necesario recordar que el Consejo considera deseable reducir la tasa de temporalidad, potenciando la contratación indefinida, así como la transformación de los contratos temporales en indefinidos, generalizando la mejora de la calidad del empleo, y el crecimiento de la productividad laboral, aprovechando al máximo las sinergias entre la calidad, la productividad y el empleo, fortaleciendo con ello el crecimiento económico sostenible.

Tal y como se recoge en el citado *Informe a Iniciativa Propia 3/2012*, "el CES considera necesario potenciar la formación de los jóvenes en las empresas mediante fórmulas contractuales que vinculen la adquisición de experiencia laboral a la formación, y particularmente, y por lo que, con carácter general para todo el marco regulador laboral se refiere, mediante el contrato de trabajo en prácticas y mediante el contrato para la formación y el aprendizaje, aunque igualmente considera necesario este Consejo que la Autoridad Laboral vele por que efectivamente tenga lugar el componente formativo y de aprendizaje en las dos modalidades contractuales mencionadas".

En este sentido, hay que recordar que el mencionado *II AENC* prevé "fomentar la contratación de los jóvenes, impulsando los contratos formativos, como vía de inserción laboral y cualificación favoreciendo la posible incorporación definitiva en la empresa de estos trabajadores, una vez finalizado el contrato formativo".

Por ello, el CES valora favorablemente que el *Plan de Empleo de 2011* haya contenido programas específicos relativos al fomento de contratos formativos y más propiamente a la transformación en indefinidos de estos contratos, por lo que estimamos que sería deseable que se siguiera otorgando continuidad a estos programas y, particularmente, al de transformación de contratos formativos en indefinidos.

Asimismo, el Consejo considera necesario seguir fomentando la contratación de trabajadores jóvenes y su inserción en el mercado de trabajo, además de mediante estas fórmulas contractuales que vinculan la adquisición de experiencia laboral a la formación, a través de la contratación indefinida desde inicio, sin obviar el fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos entre los jóvenes.

El CES reitera que es necesario potenciar la generación de empleo estable y de calidad, especialmente entre los jóvenes, así como el mantenimiento del empleo existente (evitando más destrucción de empleo), el impulso de la productividad y la competitividad, así como estudiar los factores incentivadores y desincentivadores de los regímenes de prestaciones y de fiscalidad.

El Consejo recomienda que se refuerce y fomente la contratación, tanto de mujeres como de hombres, en aquellos sectores en los que se encuentren infrarrepresentados, con el fin de alcanzar un mercado laboral más igualitario.

Con el fin de elevar los índices de empleo y aumentar las expectativas de formalización de contratos, esta Institución considera necesaria una mayor simplificación administrativa en materia de contratos, que debería ir dirigida a la consecución de un marco contractual sencillo y sin trabas burocráticas.

Del mismo modo, el CES estima que resulta conveniente que las líneas de fomento a la contratación dirigidas a las Entidades Locales, tengan como finalidad potenciar el empleo estable y de calidad, y con ello contribuir al desarrollo rural y a la mejora de las condiciones de vida de las personas que viven en el medio rural, ayudando así a evitar la despoblación a través de fórmulas para lograr el aumento de la contratación y la lucha contra el desempleo.

Inmigración y mercado de trabajo

Este Consejo considera necesario que se siga prestando una especial atención a la población inmigrante de Castilla y León, implementándose medidas como las recogidas tanto en el *II Plan Integral de Inmigración de Castilla y León 2010-2013*, así como en el *Acuerdo sobre la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante en Castilla y León 2010-2013*, firmados en el marco del diálogo social, con el fin de facilitar el acceso e inserción laboral de las personas inmigrantes en el mercado laboral en las mismas condiciones que los demás trabajadores de nuestra Comunidad.

Entre las Orientaciones y Principios de la *Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020* se incluye que *"Debemos aprovechar que el volumen de inmigrantes extranjeros en Castilla y León está lejos aún del de otros territorios de España para asentar políticas de integración social y económica efectivas que contribuyan a afianzar el atractivo de Castilla y León como lugar de destino para ellos, aun sabiendo que la situación económica actual no favorece, precisamente, la llegada de nueva población inmigrante"*. En este sentido, el CES entiende necesario que se refuerce el acceso de los inmigrantes en su incorporación al empleo o autoempleo, especialmente en el medio rural.

El Consejo recomienda que se continúe apoyando a los centros de asesoramiento e información a la población inmigrante dependientes de las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León (UGT y CCOO), y a los servicios de asesoramiento de empresas, dependientes de la organización empresarial más representativa de nuestra Comunidad (CECALE), por las labores de información y asesoramiento que realizan a la población inmigrante y a las empresas, sobre cuestiones laborales y trámites administrativos para proceder a la contratación.

El CES reitera la necesidad de desarrollar programas de formación dirigidos a la población inmigrante, que aborden aspectos tales como técnicas de búsqueda de empleo,

habilidades sociales y tecnologías de la información y comunicación, además de planes de formación específica adaptados a las necesidades de las personas inmigrantes y empresas, en su caso, que posibiliten la capacitación profesional de estos trabajadores para el ejercicio de una actividad profesional determinada, con el fin de mejorar su inserción laboral.

Políticas de empleo

El CES estima que el fomento del empleo y la empleabilidad de los trabajadores debe ser el objetivo prioritario de las políticas activas de empleo, por lo que valora positivamente que sea un objetivo del *Plan de Empleo 2012-2015* potenciar la generación de empleo estable y de calidad, y el mantenimiento del ya existente, a través de políticas selectivas que incentiven la actividad económica y especialmente los sectores con posibilidades de crecimiento y generación de valor añadido y en colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo.

Igualmente, este Consejo considera que los objetivos de este *Plan de Empleo 2012-2015* se adaptan a las necesidades económicas y sociales actuales, en consonancia con los objetivos correspondientes de la *Estrategia Europea 2020* y de la *Estrategia Española de Empleo 2012-2014*, por lo que recomienda la rápida puesta en marcha de sus líneas y programas en los términos acordados.

No obstante, el CES considera que la reducción presupuestaria en políticas activas de empleo y formación realizada por el Gobierno de la Nación (de 176 millones a 76, recogida en la partida fundamental) unido al ajuste realizado por la Junta de Castilla y León (a pesar de ser una de las pocas Comunidades Autónomas que aporta recursos propios a las políticas de empleo), dejan estas políticas activas de empleo en una situación más complicada que en ejercicios anteriores, cuando la cifra de personas desempleadas es de las más altas desde que existen datos oficiales, y previsiblemente seguirá aumentando.

Especialmente, el Consejo quiere destacar la trascendencia de la práctica desaparición de las subvenciones a las Entidades Locales y (aún siendo el empleo que generan sustancialmente empleo temporal) la reducción drástica de las ayudas a la contratación de las personas discapacitadas y al autoempleo, los recortes importantísimos en los programas mixtos de empleo para jóvenes, personas desempleadas de larga duración y para las personas en riesgo de exclusión social (Escuelas Taller y Talleres de Empleo), o, en definitiva, el recorte sustancial tanto a la formación, prioritariamente dirigida a desempleados y, sobre todo, la drástica reducción de los fondos para la formación dirigida prioritariamente a ocupados, así como la importante reducción de la Orientación Profesional.

El CES considera necesario reiterar la recomendación contenida en el mencionado *Informe a Iniciativa Propia 3/2012*, acerca de la preferencia por las acciones de orientación laboral y de estímulo de programas de formación y empleo-formación, frente a las medidas relativas al establecimiento de incentivos genéricos a la contratación, incentivos éstos que preferentemente deberían dirigirse a grupos con dificultades extremas de inserción, todo lo cual este Consejo estima recomendable que se tenga en cuenta en el diseño de las políticas de empleo de los próximos años, sobre todo dada la coyuntura económica actualmente existente.

Por otra parte, tal y como ya vino a exponer en las *Recomendaciones Quinta y Sexta* de su *Informe Previo 1/2012 sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras de Castilla y León* (actual *Ley 1/2012 de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras*), el Consejo quiere reiterar su postura respecto a la necesidad ineludible de compatibilizar las medidas de consolidación fiscal con políticas y acciones económicas que busquen y promuevan el crecimiento económico, ya que, adoptar únicamente actuaciones de ajuste (aunque compaginen aumento de ingresos, con contención de gastos), puede provocar una más lenta salida de la crisis económica y un incremento del paro a corto plazo.

Esta Institución reitera que las políticas de empleo deben centrar sus esfuerzos, en mayor medida, en paliar la problemática de los colectivos que presenten mayores dificultades de inserción en el mercado laboral, por lo que valora positivamente que el *Plan de Empleo 2012-2015* considere como colectivos prioritarios a los jóvenes desempleados menores de 30 años y a los desempleados de larga duración (más de 12 meses en situación de desempleo). De este modo, las políticas de empleo, desde nuestro punto de vista, deben atender las necesidades de las personas desempleadas y mejorar el empleo, creando o fomentando empleo estable y de calidad, potenciando para ello la contratación indefinida, y la transformación de contratos temporales en indefinidos.

Con la finalidad de procurar la conciliación de la vida personal familiar y laboral, y una vez finalizada la vigencia de la *II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, 2008-2011*, el CES considera necesario que se continúe incentivando la implantación de medidas y acciones que tengan la finalidad de perseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, en concreto en lo que se refiere al acceso y permanencia en el mercado laboral, por lo que, con carácter general, valora positivamente la firma del reciente *Acuerdo en materia de Igualdad y Conciliación en el trabajo 2012-2015*.

Es por ello que este Consejo valora que desde el *Plan de Empleo 2012-2015* e, integradamente con el mismo, desde el mencionado *Acuerdo en materia de Igualdad*, se promuevan actuaciones para favorecer la igualdad salarial entre mujeres y hombres o la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras en el

marco de la igualdad en el trabajo, ya que consideramos que para articular políticas activas de empleo se han de tener en cuenta las políticas de igualdad en las relaciones laborales y de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, siendo el objetivo final acabar con cualquier posible situación de segregación ocupacional horizontal (concentración de la ocupación femenina en determinados sectores, mayoritariamente servicios y sanidad) o vertical (presencia inferior de las mujeres en puestos directivos o de mayor responsabilidad) de las mujeres en el mercado laboral.

En este sentido, el CES estima necesario que se sigan desarrollando medidas de orientación y actuaciones tendentes a romper cualquier estereotipo de género tanto en la educación formal, como en la no formal, que puedan desembocar en segregación ocupacional horizontal o vertical.

En relación a la población joven de nuestra Comunidad, el Consejo considera necesario un asesoramiento integral, por parte de la Administración Autonómica, en todas las dudas que los jóvenes puedan plantear en materia laboral, potenciando las facultades y conocimientos para la inserción en el mundo laboral, e incluyendo itinerarios personalizados de inserción laboral, para lo que este Consejo entiende necesario el mantenimiento de servicios de orientación suficientes y de calidad y debidamente dotados con los recursos y herramientas que garanticen su mayor eficacia. Por ello, esta Institución recomienda a las Administraciones Públicas competentes en la materia que hagan el mayor esfuerzo presupuestario posible para el mantenimiento de dichos servicios.

El CES considera que es conveniente realizar acciones de orientación, información y formación no sólo desde el ámbito del *Plan de Regional de Empleo*, sino como un principio transversal de la política global de empleo de la Comunidad. Es por ello que, el Consejo recomienda que se establezcan planes de formación, acciones de orientación profesional y planes de recolocación concretos por sectores específicos de actividad, debido a las especiales características de cada uno de ellos, con especial incidencia en la orientación, formación profesional y recolocación de los trabajadores procedentes del sector de construcción, sin perder el horizonte de que una formación transversal en determinadas competencias y una formación profesional específica de calidad son imprescindibles para contar con recursos humanos formados que puedan dar respuesta a las nuevas exigencias del mercado laboral.

Relacionado con lo anterior, el CES vuelve a poner de manifiesto la conveniencia de que dentro de las acciones de orientación y formación, se potencie más el conocimiento de lenguas extranjeras y de nuevas tecnologías de la información entre las personas que acceden o se reinsertan en el mercado laboral, en cuanto que tales capacitaciones resultan elementos totalmente necesarios para aumentar la empleabilidad dentro del cambiante sistema productivo, y más allá del desarrollo que estas materias tienen dentro de las enseñanzas regladas.

Asimismo, este Consejo reitera que, si la formación y la cualificación de los trabajadores han sido siempre factores clave en la mejora de la empleabilidad, en el actual contexto económico y social, caracterizado por transformaciones constantes que afectan al mercado de trabajo, cobran especial importancia como medio de adaptación a los cambios y de mejora de la competitividad. Es por ello que el CES estima necesario que a través de las políticas activas de empleo se estimule la formación de trabajadores capaces de incorporar un elevado valor añadido a su actividad, y asimilar la innovación como una variable necesaria y constante.

En este sentido, este Consejo valora positivamente que el *Plan de Empleo 2012-2015* tenga como objetivo situar la formación como eje de las políticas de empleo, potenciando la cualificación de los trabajadores en un sistema integrado, como garantía de su empleabilidad y de productividad y competitividad en las empresas, recomendando el mantenimiento de recursos públicos destinados a estas materias.

Igualmente se considera necesaria la puesta en marcha inmediata de las políticas y acciones previstas en el *Plan Regional de Empleo*, y su ágil tramitación, a los efectos de que trabajadores y empresas cuenten con las ayudas cuando realmente se necesitan, máxime teniendo en cuenta la actual coyuntura económica.

De igual manera, el CES reitera su percepción, expresada en su ya mencionado *Informe a Iniciativa Propia 3/2012*, de que *"existe un cierto desajuste entre el sistema educativo y el sistema productivo"*, circunstancia que, en todo caso, debe corregirse progresivamente por las Administraciones Públicas con la participación de toda la sociedad, teniendo en cuenta que el *Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones* firmado el 2 de febrero de 2011 por el Gobierno de la Nación con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas señala que *"Los estudios internacionales indican que en el año 2020 sólo el 15% del empleo en la Unión Europea será para personas sin ninguna cualificación profesional. O dicho de otra forma, debe garantizarse que en el futuro el 85% de los jóvenes españoles tengan como mínimo una formación profesional de grado medio. Se trata de un objetivo que servirá a la vez para elevar la cualificación de nuestros jóvenes y para mejorar su situación presente y futura en el mercado de trabajo"*.

Es por todo ello que el Consejo vuelve a insistir en la necesidad de una mayor conexión entre las necesidades y exigencias del mercado laboral y la actividad desarrollada en nuestras Universidades y Centros de Formación Profesional, inicial y para el empleo.

Igualmente, esta Institución estima que se requiere una más adecuada orientación sobre las cualificaciones más demandadas en el mercado de trabajo, incorporándose la información sobre formación y cualificaciones a todos los protocolos de orientación de trabajadores ocupados y desempleados; aunque también, al mismo tiempo,

resulta ineludible potenciar un cambio en el modelo productivo con el fin de que se desarrollen actividades innovadoras, así como sectores punteros y de alto valor añadido para que los jóvenes ya plenamente cualificados de nuestra Comunidad encuentren en el tejido productivo de Castilla y León un lugar donde desarrollar su actividad laboral.

Centrándonos más específicamente en la materia de formación para el empleo, no cabe duda, según el parecer del CES, que nuestra Comunidad ha desarrollado en los últimos años avances significativos en la extensión, la adecuación y la ordenación de la formación para el empleo, avances que no obstante deben ser profundizados y consolidados para mejorar la oferta y poner en valor esta formación en el marco del Sistema de Formación Profesional.

En este sentido, este Consejo considera oportuna y muy necesaria la normativa relativa al *Registro de Entidades y Centros de formación* (recientemente publicada por el *Decreto 69/2011* y la *Orden EYE/1598/2011*), y recomienda el rápido desarrollo de sus medidas, que permitirá, entre otros efectos, un mejor conocimiento tanto de los centros existentes en nuestra Comunidad, como de las cualificaciones y especialidades de impartición en cada uno de ellos, así como la verificación del cumplimiento por parte de las Entidades y Centros de todos los requisitos exigidos por la normativa, y en su caso, habilitados para ofrecer a su alumnado formación total o parcialmente dirigida a la obtención directa de certificados de profesionalidad, según prevén el *Real Decreto 34/2008, de 18 de enero*, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los Decretos reguladores de cada uno de esos certificados.

Asimismo, a juicio de esta Institución, urge que dicha normativa de Registro de Centros y Entidades de Formación sea inmediatamente completada con la regulación del *Procedimiento de Expedición y Registro de certificados de profesionalidad*. Dicha regulación, ya acordada con los agentes económicos y sociales de la Comunidad, cerrará el desarrollo normativo pendiente, permitiendo la obtención directa de certificados de profesionalidad, a través de la formación para el empleo, elemento vital para combatir la carencia de formación formalmente reconocida de muchos trabajadores y trabajadoras.

Igualmente, de capital importancia resulta para el CES la puesta en marcha y la efectiva acreditación de la experiencia profesional y de las competencias adquiridas al margen de los cauces formales, para lo que considera necesario que se defina con vocación de estabilidad y generalidad, un dispositivo adecuado de acreditación dentro del marco del *Real Decreto 1224/2009*, toda vez que nuestra Comunidad ya ha iniciado este proceso de acuerdo con las *Órdenes HAC/1536* y *HAC/1605* de 2011, teniendo en cuenta que uno de los principales problemas para el empleo, especialmente del juvenil, es el de la falta de reconocimiento de la cualificación profesional y de las competencias adquiridas al margen de los cauces formales. En este sentido,

recomendamos el efectivo cumplimiento de los Planes de Empleo y Formación Profesional recientemente suscritos en lo relativo a esta materia, así como la asignación de los créditos que ello conlleva.

Considera este Consejo que la relevancia para el empleo que puede tener este proceso en nuestra Comunidad se pone de manifiesto, ya que, conforme a la mencionada *Orden HAC/1536/2011*, por la que se convocan los primeros procesos de reconocimiento de las cualificaciones profesionales, las primeras acreditaciones en nuestra Comunidad se producirán en las familias profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, referentes todas ellas a actividades productivas claves en Castilla y León; ahora bien, estima el CES que una vez esté finalizado este primer proceso de acreditación deberían iniciarse otros relativos a otras familias profesionales formativas, según un plan anual como prevé la mencionada *Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable*.

Por otra parte, el Consejo estima necesario, en el marco de lo previsto en los *Planes de Empleo y Formación Profesional 2012-2015*, que continúe la actividad de la Administración Autonómica en orden a la elaboración de un mapa de necesidades formativas, en colaboración con empresas y agentes económicos y sociales, que sirva de orientación para la planificación de la oferta de formación profesional inicial y para el empleo, a través de la priorización territorial y sectorial de éstas.

Además, y aunque sea materia más propia para su tratamiento en el ámbito educativo, el CES estima de enorme relevancia que la Administración Autonómica prosiga en el desarrollo y, de ser posible, en el reforzamiento de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), puesto que permiten a jóvenes que carecen del título de Educación Secundaria Obligatoria, o se encuentren en riesgo de fracaso escolar e, incluso de exclusión social, obtener un certificado de profesionalidad de nivel 1, en orden a poder integrarse con ciertas garantías en el mercado laboral o incluso “reengancharse” al sistema educativo o continuar formándose en el ámbito de la formación para el empleo a través de certificados de nivel superior (2 y 3).

Para el Consejo resulta obvio que el contexto actual, y más aún el que previsiblemente encontraremos en un futuro próximo, se caracteriza por una extrema variabilidad en las actividades productivas y en las aptitudes requeridas por el mercado laboral, por lo que las cualificaciones adquiridas en la educación formal no resultan suficientes, siendo necesario que junto a la formación académica se desarrolle la formación no formal e incluso una formación que puede denominarse “informal” (que estaría vinculada al conocimiento que se adquiere en el puesto de trabajo y en la vida diaria), por lo que resulta imprescindible concienciar a empresas y trabajadores de la necesidad de desarrollar un aprendizaje permanente.

En relación a lo anterior, el CES considera necesario que se amplíe la Red de Centros Integrados de Formación Profesional, por el importante papel que estos Centros tienen en cuanto que sirven de enlace entre la Formación Profesional Reglada y la Formación Profesional para el Empleo, así como por los fines de cualificación, recualificación y aprendizaje permanente de las personas a lo largo de la vida que estos centros deben cumplir.

Asimismo, este Consejo estima necesario completar la normativa reguladora de estos centros, impulsando así su funcionamiento, su autonomía y el cumplimiento de todos sus fines, en coherencia con la norma reguladora estatal y su Decreto de desarrollo en Castilla y León.

Para garantizar la Red Pública de Centros Integrados y su consolidación, el CES recomienda preservar la financiación de estos centros aun en momentos de crisis, por su valor estratégico para el Sistema de Formación Profesional.

A juicio de esta Institución, los Centros de Referencia Nacional y el resto de Centros Propios del ECyL deben ser asimismo reforzados e impulsados, según prevé el vigente Plan de Empleo.

Debido a la difícil situación económica, el CES valora favorablemente la continuidad que el nuevo *Plan Regional de Empleo 2012-2015* de nuestra Comunidad otorga a los programas de ayuda económica destinados a trabajadores y ahora también a las empresas en aquellos supuestos de Expedientes de Regulación de Empleo (de suspensión o de reducción de jornada) que, con acuerdo entre empresa y representación legal de los trabajadores, afecten a menos de 250 trabajadores, así como las ayudas a los trabajadores de más de 55 años en caso de EREs de extinción, por declaración de insolvencia empresarial o en el marco de un procedimiento concursal.

De igual forma, este Consejo valora favorablemente la continuidad y mejora que se otorga al programa de ayudas económicas (400 euros por un máximo de seis meses) y de itinerarios de empleo a los desempleados que hayan agotado las prestaciones estatales, incluido el primer Programa "PREPARA", denominado PIE (Programa Personal de Integración y Empleo). Debe en todo caso garantizarse por parte del ECyL que los trabajadores desempleados reciban las prestaciones económicas, formativas y de orientación laboral contenidas en las bases reguladoras de dicho programa.

La importancia de estas dos líneas de ayudas a trabajadores y a empresas, junto a otras específicas en nuestra Comunidad, como el programa de orientación, formación e inserción laboral OFI, o las ayudas a determinados sectores (azucarero, ayuda a domicilio, textil, entre otros) dotan al *Plan Regional de Empleo de Castilla y León* de un contenido autonómico tanto de presupuesto como de normativa, que el CES considera que la Junta de Castilla y León debe procurar conservar y potenciar.

Las cifras analizadas en este *Informe* en cuanto a personas que en 2011 obtuvieron algún tipo de ayuda como consecuencia de encontrarse en una situación de desempleo,

exponen que hubo una reducción interanual del número de beneficiarios, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional. Esta situación preocupa especialmente al CES, máxime si se tiene en cuenta que durante 2011 se ha producido un considerable aumento del paro registrado. Por tanto, este Consejo recomienda que se potencien los mecanismos necesarios para conseguir que las personas en situación de desempleo tengan la adecuada cobertura.

2011 ha sido el cuarto año consecutivo en el que se ha producido una reducción de empresas en nuestra Comunidad; por ello, el CES reitera que resulta imprescindible que por parte de las Administraciones, en sus respectivos ámbitos de competencia, se analicen y fomenten medidas fiscales y financieras adecuadas para permitir el mantenimiento y reforzamiento del tejido empresarial de nuestra Comunidad, especialmente de las Pymes y Micropymes, en beneficio y mejora del empleo.

A juicio de este Consejo, estas actuaciones dirigidas al mantenimiento y reforzamiento del tejido empresarial, deben ir unidas a un mayor impulso de todas las actuaciones de promoción y difusión del espíritu emprendedor y del autoempleo, sobre todo entre la población joven.

Así, más allá de que el *II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial* (con vigencia hasta mayo de 2013), recoja la *"Creación y Consolidación de Empresas"* como un eje estratégico de la política de Castilla y León, esta Institución considera necesario contar con un instrumento legal o una planificación específica en nuestra Comunidad en materia de mantenimiento y recuperación de tejido empresarial, haciendo especial hincapié en el favorecimiento del espíritu emprendedor en los jóvenes.

En este sentido, y más aún ante la situación económica existente, el Consejo estima que es necesario que desde todas las Administraciones se desarrollen actuaciones de apoyo y asesoramiento dirigidas a conseguir una mayor modernización y base tecnológica en las pequeñas y medianas empresas de nuestra Comunidad, para que puedan incentivar la innovación y la apertura de nuestros productos y servicios a nuevos mercados.

Diálogo Social

El CES valora positivamente la reciente firma del *Acuerdo de 7 de marzo de 2012* de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015* constituido por cuatro Acuerdos integrados, como son el *Plan de Empleo*, el *Acuerdo en materia de Igualdad y Conciliación en el trabajo*, el *Acuerdo en materia de Prevención de Riesgos Laborales* y

el *Plan de Formación Profesional*; todos ellos con el mismo horizonte temporal que la *Estrategia* de la que forman parte.

El Diálogo Social en Castilla y León como factor de cohesión social y progreso económico es un principio rector de nuestro Estatuto de Autonomía, que ha desempeñado un papel fundamental a lo largo de estos años y que, a su vez, es asumido por el conjunto de las instituciones y de la sociedad en general como un valor de referencia político e institucional en la Comunidad.

La situación de dificultad que están atravesando en la actualidad las empresas, los trabajadores, así como el conjunto de la sociedad, hace imprescindible reforzar los cauces de interlocución para abordar desde la concertación la puesta en marcha de políticas públicas que propicien actuaciones equilibradas en lo que respecta al desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma.

Este Consejo considera imprescindible abordar la salida de la crisis económica desde la estabilidad, reforzando el marco del Diálogo Social como un claro exponente del interés general de nuestra Comunidad Autónoma. Para ello, el CES entiende que deben priorizarse, en la política presupuestaria que adopte la Junta de Castilla y León, los Acuerdos adquiridos con los agentes sociales y económicos, dado que desempeñan un papel esencial en la protección de las personas, el fomento del empleo y la actividad económica.

Con carácter general, esta Institución considera que las medidas de la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo*, son adecuadas para mejorar la situación laboral y productiva en la que nos encontramos, máxime desde el enfoque sistémico del que se parte, en el que todos los acuerdos se integran entre sí y, a su vez con el *II Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Industrial* (con vigencia hasta mayo de 2013), que deben continuar desempeñando un papel protagonista en orden a conseguir la generación de actividad económica y creación de puestos de trabajo.

De igual modo, el CES considera positivos los programas de *Madrugadores, Tardes en el Cole y Centros Abiertos*, ya que favorecen directamente la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y reconoce el valor determinante de la *Renta Garantizada de Ciudadanía* en la promoción de la cohesión social.

Por todo ello, el Consejo recomienda a la Junta de Castilla y León, en el actual escenario presupuestario, priorizar los programas acordados en el marco del Diálogo Social, adoptando cuantas medidas sean necesarias para garantizar su adecuado cumplimiento.

Relaciones laborales

Ante la difícil situación que atraviesa la actividad productiva, tanto en España como en la Comunidad, con la consecuente reducción del volumen del empleo, tanto temporal como indefinido, esta Institución considera que el *II Acuerdo para el empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014 (II AENC)* firmado el 25 de enero de 2012 por CEOE, CEPYME, CCOO y UGT, es un exponente del valor y la eficacia del diálogo social, así como de la voluntad de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, en aportar alternativas que contribuyan a la recuperación económica y al mantenimiento y la recuperación del empleo, articulando instrumentos negociados que permitan un adecuado equilibrio entre flexibilidad para las empresas y seguridad para los trabajadores.

El CES anima a que, tal y como se recoge en dicho *Acuerdo*, en cuanto a la estructura de la negociación colectiva y flexibilidad interna, los convenios sectoriales del ámbito de nuestra Comunidad desarrollen *"las reglas de articulación y vertebración que han de regir la estructura de la negociación colectiva apostando por la descentralización. Esta descentralización significa que los convenios sectoriales deberán propiciar la negociación en la empresa, a iniciativa de las partes afectadas, de jornada, funciones y salarios por ser el ámbito más adecuado para configurar estas materias"*, siendo necesario preservar y favorecer el ámbito provincial de negociación, por su proximidad a la empresa, aspecto importante en una Comunidad Autónoma como la nuestra, que se caracteriza por un gran número de convenios sectoriales de ámbito provincial.

El Consejo recomienda a los agentes económicos y sociales dotar progresivamente a los trabajadores de Castilla y León de un convenio colectivo de referencia, hasta llegar a la totalidad de los mismos, a través de los métodos que se consideren adecuados para cada uno de los colectivos.

A juicio de esta Institución, el uso que los legisladores hacen de la negociación colectiva es el de delegar multitud de cuestiones laborales para su desarrollo en la misma, siempre con la autonomía y libertad de las partes. Por ello se recomienda a los integrantes de la negociación colectiva que desarrollen todos los temas que el legislador delega en la autonomía de las partes, entre otros, los relacionados con la contratación, el desarrollo de la *Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos*, de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales* y de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*.

Este Consejo valora positivamente que el *II AENC* sostenga que *"el convenio colectivo es el espacio adecuado para ordenar el uso flexible de elementos como el tiempo de trabajo y la movilidad funcional en un sentido complementario a las previsiones legales, de forma que su regulación convencional desincentive el uso de la*

extinción de la relación laboral como instrumento para la adecuación de la capacidad productiva al ciclo".

El CES considera, desde el pleno respeto a la autonomía y libertad de las partes, que los Convenios Colectivos que se negocien en la Comunidad deben perseguir la inclusión de cuantas medidas fueran posibles cuyo fin sea favorecer la conciliación de la vida personal y laboral de los trabajadores, sin olvidar las necesidades productivas de la empresa, con el fin de favorecer la fidelización de las personas trabajadoras con el proyecto empresarial.

A juicio de este Consejo, la negociación colectiva, como método natural para determinar las condiciones de trabajo, sin olvidar el pleno respeto a la autonomía y libertad de las partes, ha de intentar garantizar una adecuada protección de la salud laboral, que incluya la mejora en la prevención de los riesgos psicosociales.

Siempre respetando la autonomía y libertad de las partes, el CES reitera que la negociación colectiva en el ámbito de Castilla y León debe asumir un papel protagonista en la consecución de los objetivos de mejora de la calidad de la contratación, y en especial a evitar la rotación de contratos temporales y su encadenamiento, máxime si se tiene en cuenta la mención, ya expresada, del II AENC relativa a que *"sigue manteniéndose una elevada utilización de contratos temporales, que es preciso corregir para evitar que, cuando se produzca la recuperación del empleo, éste se canalice a través de la temporalidad, sin perjuicio de mantener un nuevo marco de contratación temporal que permita responder a las necesidades coyunturales de producción de bienes y servicios"*.

El Consejo valora positivamente el compromiso adquirido en el *Acuerdo del Diálogo Social de 2 de marzo de 2012* de potenciar la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través de la actuación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) con el fin de evitar la judicialización de los conflictos, puesto que éste está llamado a asumir nuevos retos en orden a conseguir los objetivos previstos, entre los que destaca la creación de un clima de paz social en las relaciones laborales colectivas y la adecuación y/o ampliación del ámbito de actuación del *III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL)*, conforme a la normativa laboral y a lo que las partes negociadoras del ASACL convengan.

Por otra parte, como es sabido, el reciente *Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*, que modifica aspectos importantes que las partes habían acordado en el II AENC antes de la aprobación de la reforma, ha introducido en su *artículo 14* la posibilidad de que, en caso de que se pretenda la inaplicación en la empresa de las condiciones de trabajo previstas en el Convenio Colectivo que resulte aplicable en las materias señaladas en la Ley, que el período de consultas finalice sin acuerdo, y que además, y en su caso, no

exista acuerdo de la Comisión Paritaria y que tampoco haya existido acuerdo en el procedimiento de solución extrajudicial de conflictos correspondiente, cualquiera de las partes pueda someter la solución a la *Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos "u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma"* (en este último caso, cuando la discrepancia afecte a centros de trabajo radicados en el territorio de una única Comunidad Autónoma).

De acuerdo a lo señalado, el CES considera conveniente que, siempre contando con el pleno acuerdo de los agentes económicos y sociales, se proceda con la mayor celeridad posible a la constitución del órgano previsto a estos efectos en el *Plan Regional de Empleo 2012-2015*.

La última reforma laboral aprobada comporta la eliminación de la autorización administrativa por parte de la autoridad laboral en los expedientes de despido colectivo. Se trata de una medida que restringe la intermediación de la administración ante estas decisiones tomadas por las empresas, para tratar, como se venía haciendo hasta ahora, de evitar o de mitigar la destrucción del tejido productivo en determinadas zonas o sectores y la búsqueda de soluciones que permitan la supervivencia de las empresas y el mantenimiento del empleo en nuestra Comunidad. Ante esta situación el CES recomienda a la Junta de Castilla y León continuar en la búsqueda de soluciones, dentro del marco legal, en los casos de despido colectivo, y de medidas que redunden en beneficio de los trabajadores y empresas afectados.

Salud laboral

Este Consejo considera que la seguridad y la salud de las personas trabajadoras debe constituir un objetivo prioritario dentro del marco de las actuaciones de la Junta de Castilla y León, por lo que valora positivamente el *IV Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León 2012-2015*, en el marco de la *Estrategia Regional Integrada de Empleo, Formación Profesional y Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo*, acordada entre el Gobierno de la Comunidad y los agentes económicos y sociales, con el fin de que las medidas contenidas en aquél contribuyan a la disminución de la siniestralidad laboral, ya que, según se expone, el objetivo de este *IV Acuerdo* es "*avanzar hacia la siniestralidad cero*".

El CES estima que sería interesante disponer de índices de incidencia desagregados según edad del trabajador, tamaño de la empresa, tipo de contrato, nacionalidad y sexo del trabajador, lugar del accidente (*in itinere*, en misión, etc.), causalidad del mismo (traumáticos y no traumáticos), etc., tal y como se ha expuesto en las *Conclusiones* de este *Informe*, por lo que recomienda a la Administración Autonómica que, con la necesaria colaboración de los agentes económicos y sociales implicados en la materia de seguridad y salud laboral, se lleve a cabo un estudio pormenorizado

de los citados índices con el objeto de que, a partir de los resultados derivados de dicho estudio (que mostrarían los colectivos de trabajadores más afectados por la siniestralidad), la Junta de Castilla y León ponga en marcha medidas específicas.

El Consejo reitera que la prevención de riesgos laborales, concebida como política transversal, debe incidir en áreas como son las políticas laborales y de empleo, sanidad, educación y formación, industrial, medioambiental, de infraestructuras, de obras públicas y vivienda, así como de función pública y políticas sectoriales.

Particularmente, en lo que se refiere a la formación en materia preventiva, esta Institución considera que debe iniciarse en las primeras etapas de la educación formal, debiendo tener continuidad en los niveles superiores. Asimismo, entendemos que es necesario incidir en la formación tanto entre las personas trabajadoras y el colectivo empresarial, como entre los profesionales de la prevención. Además, se hace necesario reforzar la formación en Salud Laboral de médicos de atención primaria y especialistas del Sistema Público de Salud, en el diagnóstico y detección de enfermedades profesionales y derivadas del trabajo, a fin de mejorar el reconocimiento de tales contingencias.

El Consejo estima necesario seguir fomentando y consolidando una verdadera cultura preventiva en el seno de la sociedad, implicando a toda la ciudadanía y a los agentes económicos y sociales, y dando continuidad a las acciones de información, sensibilización y difusión, con el fin de que esta cultura de prevención de riesgos sea una acción prioritaria de la sociedad.

El CES considera que es necesario fomentar la investigación y la realización de estudios en materia de prevención de riesgos laborales, con el fin de poder conocer las causas que favorecen la siniestralidad y así poder evitarlas.

Para este Consejo, cobra especial importancia el análisis causal de los accidentes de trabajo graves y mortales, en especial, de aquellas ramas de actividad en las que se concentra este tipo de siniestralidad. También consideramos preciso intensificar la investigación de los efectos sobre la salud de los llamados riesgos psicosociales; al mismo tiempo es necesario estudiar la accidentalidad *in itinere*, con el fin de poner en marcha las medidas precisas para evitarla.

El CES reitera su propuesta respecto a que se ponga en marcha efectivamente el Ente Público *Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León*, creado por *Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras* con arreglo a lo previsto en el *Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León 2007-2010*, comenzando por la pronta aprobación de su *Reglamento de organización y funcionamiento*, dotándole de los recursos humanos y medios técnicos que requiera para el cumplimiento de sus fines de promoción de la mejora de las condiciones de seguridad y salud laborales de los trabajadores y el fomento de la cultura preventiva.

El Consejo quiere incidir en la necesidad de impulsar una adecuada coordinación, colaboración y cooperación entre las diferentes Administraciones y Órganos con competencia en materia de seguridad y salud laboral, con el fin de aunar esfuerzos y de conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, dando como resultado una actuación en materia de Seguridad y Salud Laboral más eficiente.

El CES considera que también en esta materia continúa siendo necesario un apoyo especial a las pequeñas y medianas empresas, así como a las microempresas, pues son las que pueden contar con mayores dificultades a la hora de incorporar medidas de prevención en seguridad y salud laboral. Por ello, y debido a los resultados satisfactorios de los programas de asesoramiento y visitas a empresas, trabajadores y delegados de prevención realizados desde las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de nuestra Comunidad, consideramos que resulta justificada la continuidad de estos programas en los próximos años. Igualmente, esta Institución entiende necesario que se sigan desarrollando acciones de formación, información y asesoramiento a los autónomos en este ámbito.

El Consejo estima que, tanto las empresas de sectores que cuentan con mayores índices de incidencia de la siniestralidad, como aquellas afectadas por índices de incidencia superiores a la media de su sector, deben ser atendidas de manera especial, reforzando el apoyo que les presta la Administración Autonómica. En este sentido, desde nuestro punto de vista, se debe continuar reforzando el sistema de asesoramiento, vigilancia e inspección en empresas y sectores con mayor siniestralidad laboral y/o con mayores riesgos de accidentes graves y mortales, de modo que se lleven a cabo actuaciones de control y seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente de prevención de riesgos laborales.

El CES reitera que, dentro de las medidas de prevención de riesgos laborales, es necesario potenciar la especial atención a colectivos especialmente sensibles cuyas condiciones de salud exigen la adaptación de su puesto de trabajo. Además, recomendamos que se tenga en cuenta la perspectiva de género en el desarrollo y la implementación de todas aquellas medidas de prevención de riesgos laborales que tengan repercusión en la protección de la salud de las mujeres.

En lo que se refiere a enfermedades profesionales, y debido a que los datos muestran que los trabajadores más afectados son los de la cohorte de 36 a 45 años, este Consejo recomienda que se lleven a cabo las medidas necesarias para la prevención en este grupo de edad, estudiando los factores de riesgo a los que se exponen, con el fin de prevenirlos.

En todo caso, y tal como señala el *IV Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León 2012-2015* debe constituir un objetivo mejorar la detección y prevención de las enfermedades profesionales y derivadas del trabajo, por lo que, a nuestro juicio, debe seguir insistiéndose en la necesidad de que desde las Adminis-

traciones Públicas se faciliten todos los medios para hacer factible el control de todos los riesgos laborales, a través del reconocimiento de la existencia de patologías profesionales y de los agentes que las provocan, con el fin de ser eliminados del proceso productivo o controlados, para conseguir que minimicen su impacto en la salud de las personas trabajadoras.

Con este propósito, el CES considera necesario definir primero, y después difundir entre los facultativos del SACYL, el procedimiento de declaración de sospecha de enfermedad profesional al que se refiere el *Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro*. También, se recomienda el establecimiento de centros de referencia sanitaria para el seguimiento y tratamiento de las enfermedades profesionales, así como el desarrollo de una campaña de investigación de enfermedades profesionales, por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Consejo considera necesario que se siga reforzando el papel de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como instrumento clave para el control y cumplimiento de la normativa existente en materia de prevención de riesgos laborales, sin olvidar las funciones de información y asesoramiento, especialmente importantes en pequeñas y medianas empresas.

El CES estima necesario que se promueva la información, la consulta, la participación y la formación de los trabajadores y sus representantes, con el objetivo de desarrollar medidas dirigidas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo, el Consejo considera que en los centros de trabajo con menos de seis trabajadores debería facilitarse una adecuada formación en prevención de riesgos laborales a dichos trabajadores (ya que estos centros registraron un 23,1% de los accidentes mortales y un 36,7% de los graves), recomendando además que se intensifique el control del cumplimiento de las normas por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Inspección de Trabajo

Este Consejo considera necesario que la Inspección de Trabajo en Castilla y León cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo todas las funciones que tiene encomendadas.

El CES reitera que la ratio de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en nuestra Comunidad es superior a la media nacional (aunque ha de tenerse en cuenta la existencia de nueve Jefes Provinciales de Inspección), lo que no es óbice para que el

Consejo recomiende un refuerzo del personal del Cuerpo Superior de Inspectores, así como una redistribución objetiva en función de los trabajadores y empresas existentes en cada provincia. Esto probablemente redunde en una eficaz actuación de la Inspección de Trabajo.

En este sentido, el CES considera necesario reforzar el papel de la Inspección de Trabajo en relación a la realización de las campañas enmarcadas en el *Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección*, aprobado en el seno de la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social e informado por el Consejo Regional de Trabajo.

Igualmente, es importante a nuestro juicio, asegurar el desarrollo de las actuaciones inspectoras en relación al cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, o en materia de cuotas mínimas de personas con discapacidad en las empresas, o en el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas cuando proceda.

Este Consejo vuelve a reiterar la trascendencia de las actuaciones de la Inspección de Trabajo contra la economía sumergida y el trabajo no declarado, puesto que estas conductas atentan contra los derechos legales, convencionales y la protección de los trabajadores, así como contra la igualdad de todas las empresas y entidades que actúan en el mercado y resultan lesivas en cualquier coyuntura, lastrando enormemente la recaudación de ingresos, tanto de cuotas a la Seguridad Social como de ingresos fiscales a la Hacienda Pública, perjudicando el buen funcionamiento del mercado laboral y del sistema económico en general, así como la posibilidad de recuperación económica en el contexto actual.

El CES considera que la lucha contra el fraude a la Seguridad Social y la economía sumergida es prioritaria y materia esencial en la actuación de la Inspección de Trabajo, sin perjuicio de su labor inspectora en todas las demás materias.



CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO III
CALIDAD DE VIDA
Y PROTECCIÓN SOCIAL EN
CASTILLA Y LEÓN EN 2011

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO III

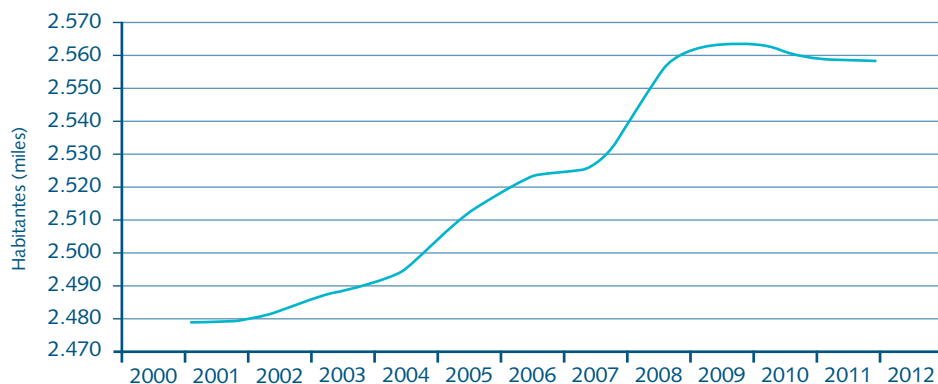
CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2011

Dinámica demográfica

El crecimiento demográfico en España confirmó la tendencia inaugurada con la crisis económica y continuó su tónica descendente, limitándose a un 0,36%. La llegada de inmigrantes extranjeros se ha visto contrarrestada por los flujos de retorno o dirigidos hacia otros países y a ellos se ha unido la salida de población autóctona. Si se suma todo ello a un saldo natural escaso y mermante, la nueva tendencia anuncia una muy cercana etapa de decrecimiento a escala nacional que, según las proyecciones a corto plazo del INE, ya habría comenzado en 2011.

En Castilla y León la situación continúa siendo de decrecimiento que, aunque fue inferior en el año 2010 (-0,04%) al experimentado en 2009 (-0,16%), en 2011 ese decrecimiento vuelve a ascender de acuerdo con las estimaciones del INE (-0,49%) (figura III.1).

Figura III.1 Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2011



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Por Comunidades Autónomas, cabe destacar que ninguna alcanzó la tasa de crecimiento del 1%, tasa que en 2009 aún era superada en Madrid, Murcia y Navarra. En el cuadrante noroccidental de la península, incluida Castilla y León, el balance final está condicionado principalmente por la pérdida de población autóctona, consecuencia de saldos naturales negativos, mientras la diáspora de extranjeros determina incluso la aparición de tasas negativas en Comunidades Autónomas tradicionalmente inmigrantes y caracterizadas por su destacado crecimiento hasta 2008, como Aragón, Cataluña, la Comunidad Valenciana y La Rioja.

Andalucía, Baleares, Castilla-La Mancha, el País Vasco, Ceuta y Melilla han logrado mantener, hasta el momento, signos positivos en el devenir tanto de españoles como de extranjeros. La incidencia de la inmigración internacional fue tan dispar durante la primera década del presente siglo entre unas y otras Comunidades Autónomas que, pese a la inversión en los destinos preferentes en los últimos años, el peso relativo de este grupo mantiene hoy día una horquilla muy ancha, desde el 22% de los empadronados en Baleares hasta menos del 4% en Extremadura y Galicia (*tabla III.1*).

Tabla III.1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2010-2011

España y CCAA	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% Incremento	Residentes		% Incremento	% del total	
	2010	2011		2010	2011		2010	2011
España	47.021.031	47.190.493	0,36	5.747.734	5.751.487	0,07	12,22	12,19
Andalucía	8.370.975	8.424.102	0,63	704.056	730.155	3,71	8,41	8,67
Aragón	1.347.095	1.346.293	-0,06	173.086	171.193	-1,09	12,85	12,72
Asturias	1.084.341	1.081.487	-0,26	49.286	50.399	2,26	4,55	4,66
Baleares	1.106.049	1.113.114	0,64	242.256	242.812	0,23	21,90	21,81
Canarias	2.118.519	2.126.769	0,39	307.379	307.009	-0,12	14,51	14,44
Cantabria	592.250	593.121	0,15	39.201	38.994	-0,53	6,62	6,57
CyL	2.559.515	2.558.463	-0,04	169.498	172.816	1,96	6,62	6,75
Castilla-La Mancha	2.098.373	2.115.334	0,81	229.554	232.735	1,39	10,94	11,00
Cataluña	7.512.381	7.539.618	0,36	1.198.538	1.185.852	-1,06	15,95	15,73
C. Valenciana	5.111.706	5.117.190	0,11	893.759	880.782	-1,45	17,48	17,21
Extremadura	1.107.220	1.109.367	0,19	39.356	41.719	6,00	3,55	3,76
Galicia	2.797.653	2.795.422	-0,08	109.670	110.468	0,73	3,92	3,95
Madrid	6.458.684	6.489.680	0,48	1.079.944	1.067.585	-1,14	16,72	16,45
Murcia	1.461.979	1.470.069	0,55	241.865	240.863	-0,41	16,54	16,38
Navarra	636.924	642.051	0,80	71.369	71.600	0,32	11,21	11,15
País Vasco	2.178.339	2.184.606	0,29	139.369	145.256	4,22	6,40	6,65
La Rioja	322.415	322.955	0,17	46.680	46.288	-0,84	14,48	14,33

Continúa

Continuación

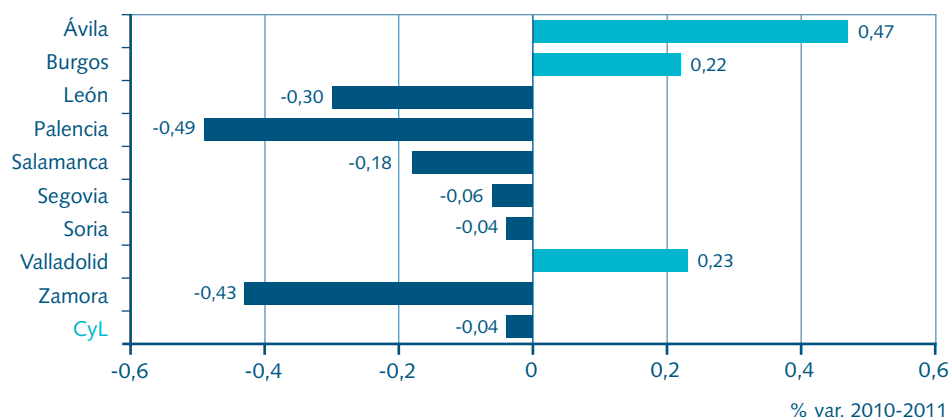
	Población total			Población extranjera				
	Residentes	% Incremento		Residentes	% Incremento	% del total		
España y CCAA	2010	2011	10-11	2010	2011	10-11	2010	2011
Ceuta	80.579	82.376	2,23	3.995	4.928	23,35	4,96	5,98
Melilla	76.034	78.476	3,21	8.873	10.033	13,07	11,67	12,78

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Castilla y León consigue mantenerse en una posición intermedia entre todas las Comunidades Autónomas, ya que es la más cercana al crecimiento cero, pues el saldo negativo derivado del menor número de empadronados con nacionalidad española (-4.370) es, en buena parte, compensado por el aumento de los extranjeros (+3.318). A estos datos es necesario añadir la constante disminución de autóctonos, que según datos del *Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero*, muestran que 57.416 castellanos y leoneses viven en el extranjero y 1.109.921 viven en España en otras Comunidades.

Por provincias cabe destacar que Ávila, Burgos y Valladolid son las tres provincias con tasas de crecimiento positivas, aunque sólo la primera supera el promedio nacional (0,36%). En el caso de Segovia y, en menor medida, también Soria, que habían logrado crecer gracias a la inmigración, muestren ahora signos negativos (-0,06% y -0,04%, respectivamente), al igual que León y Salamanca (-0,30% y -0,18%, respectivamente), cuyo crecimiento había sido más moderado. Tanto Palencia (-0,49%) como Zamora (-0,43%) muestran una tendencia al decrecimiento consolidada en el tiempo. Valladolid es el único caso de crecimiento constante a lo largo de toda la década, ralentizándose desde 2008 (*figura III.2 y tabla III.2*).

Figura III.2 Evolución de la población de las provincias de Castilla y León, 2010-2011



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2010 y 2011 (INE).

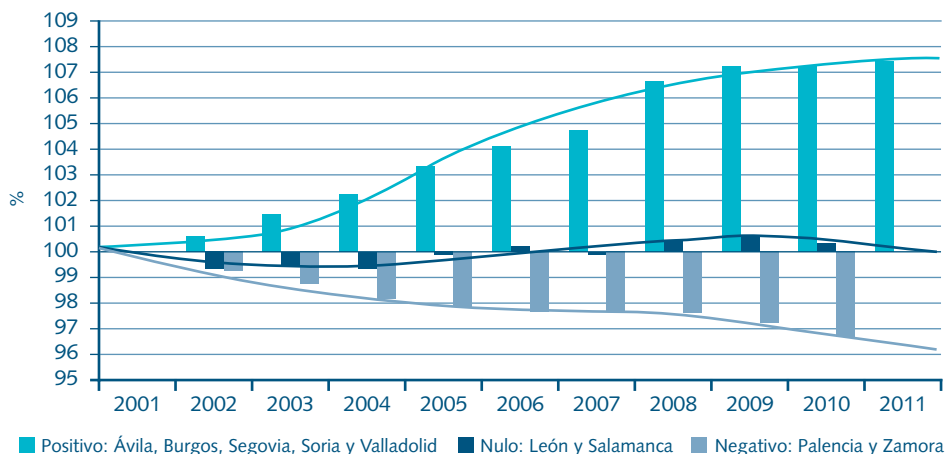
Tabla III.2 Evolución de la población total y extranjera en Castilla y León y sus provincias, 2010-2011

	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2010	2011		2010	2011			
Ávila	171.896	172.704	0,47	12.613	13.574	7,62	7,34	7,86
Burgos	374.826	375.657	0,22	34.566	34.853	0,83	9,22	9,28
León	499.284	497.799	-0,30	25.963	26.260	1,14	5,20	5,28
Palencia	172.510	171.668	-0,49	7.209	7.454	3,40	4,18	4,34
Salamanca	353.619	352.986	-0,18	17.506	17.669	0,93	4,95	5,01
Segovia	164.268	164.169	-0,06	21.074	21.206	0,63	12,83	12,92
Soria	95.258	95.223	-0,04	9.870	10.137	2,71	10,36	10,65
Valladolid	533.640	534.874	0,23	32.656	33.257	1,84	6,12	6,22
Zamora	194.214	193.383	-0,43	8.041	8.406	4,54	4,14	4,35
Castilla y León	2.559.515	2.558.463	-0,04	169.498	172.816	1,96	6,62	6,75

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Por grupos provinciales, cabe destacar que Ávila, Burgos, Segovia, Soria y Valladolid conforman el grupo definido por un crecimiento positivo. En León y Salamanca los números apenas varían, mientras Palencia y Zamora pierden residentes (*figura III.3*).

Figura III.3 Evolución del crecimiento por grupos provinciales en la primera década del siglo XXI

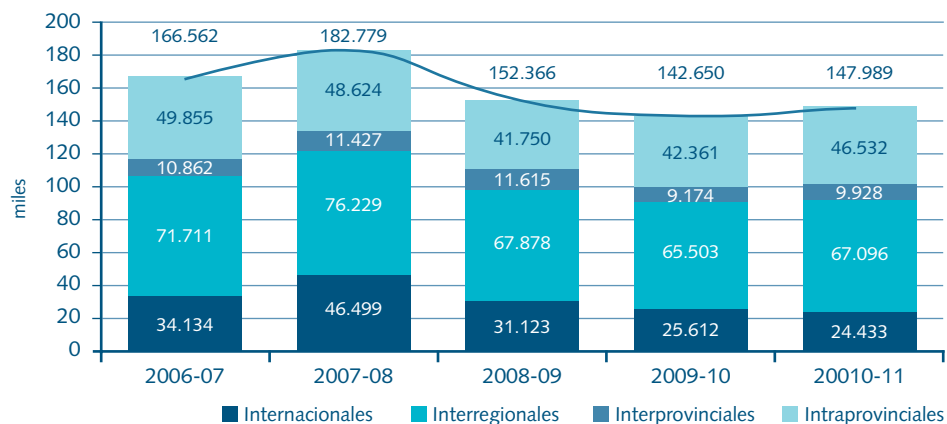


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Las tasas de crecimiento a escala municipal presentan algunas diferencias con respecto al año anterior. Así, el 64% de los municipios castellanos y leoneses (1.442) han perdido población, mientras que 806 (el 36%) la han ganado, frente a los 648 del año anterior. La mayoría de los que ganaron población fueron municipios rurales de menos de dos mil habitantes (un total de 655) que han crecido gracias al aporte migratorio surgido, entre otras posibles causas, por el retorno de adultos cuyas condiciones económicas les dificultaban mantener su residencia en las ciudades, cambiando así la tendencia de años anteriores.

En Castilla y León, al igual que en España pero de una forma más atenuada, ha aumentado la movilidad espacial de la población en casi todas sus modalidades, salvo en el caso de las migraciones exteriores. Contabilizando los cambios de residencia dentro de la Comunidad, el número de personas que migraron, con independencia del tipo de flujo, apenas se modificó al alza en 2010, último dato disponible (+3,7%). Los migrantes que llegaron o abandonaron la Comunidad fueron un 2,4% más en 2010, con un reducido saldo negativo (-1.624), mientras la inmigración exterior descendió un 8% frente a un 1% más de emigrantes, pese a lo cual el saldo fue positivo (+4.117). El número de desplazamientos internos de inmigrantes se ha reducido, probablemente porque ante la falta de expectativas laborales son más quienes optan por abandonar el país (*figura III.4*).

Figura III.4 Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León



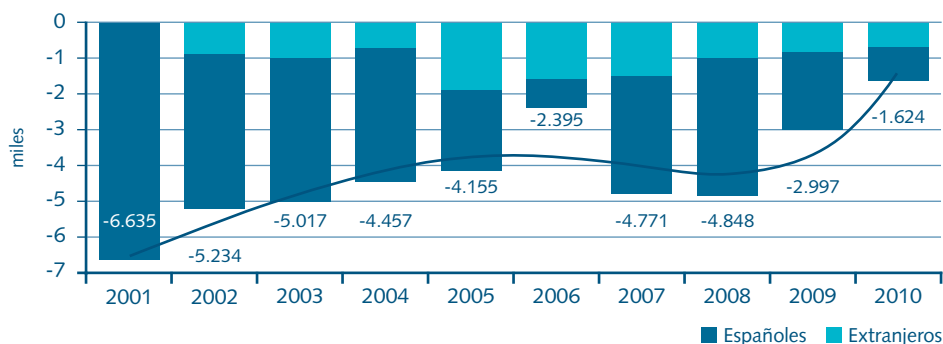
Nota: Los datos hacen referencia al número personas que cambian de residencia (migrantes) y no a la suma de altas (inmigrantes) y bajas (emigrantes) padronales.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

El modelo centrífugo de cambios de residencia entre las ciudades y sus periferias se mantiene, aunque en los centros de servicios las variaciones absolutas son mínimas, mientras que el medio *rural profundo* (municipios rurales de menos de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centro) muestra cifras positivas, que podrían deberse, entre otras causas, al retorno de los ahora afectados por una prolongada reducción de ingresos. Fenómeno migratorio que excluye a extranjeros, carentes de ese apoyo familiar.

El saldo final de las migraciones interregionales vuelve a ser negativo en 2010, pero se sitúa en mínimos históricos como consecuencia de la reducción del correspondiente a los autóctonos. Se trata de un acontecer generalizado, pues en casi todas las Comunidades Autónomas los balances internos han disminuido en el último año con independencia de su signo positivo o negativo (*figura III.5*).

Figura III.5 Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 2001-2010



Nota: Hasta el año 2003 la *Encuesta de Variaciones Residenciales* no aportaba datos desagregados sobre migraciones de españoles y extranjeros, pero sí por lugar de nacimiento. Entre los nacidos en el extranjero pueden incluirse personas de nacionalidad española.

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Todos los movimientos de la población en Castilla y León se muestran a modo de resumen en la *tabla III.3*, realizada a partir de la *Estadística de Variaciones Residenciales* (2010).

Tabla III.3 Migraciones en Castilla y León, 2010

	Flujos migratorios de españoles	Flujos migratorios de extranjeros	Total españoles y extranjeros
Inmigrantes			
De otros países	1.080	13.195	14.275
De otras CCAA	73.253	15.943	89.196
Total	74.333	29.138	103.471
Emigrantes			
De otros países	1.273	8.885	10.158
De otras CCAA	74.173	16.647	90.820
Total	75.446	25.532	100.978
Saldo migratorio			
De otros países	-193	4.310	4.117
De otras CCAA	-920	-704	-1.624
Total	-1.113	3.606	2.493

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de Variaciones Residenciales (INE).*

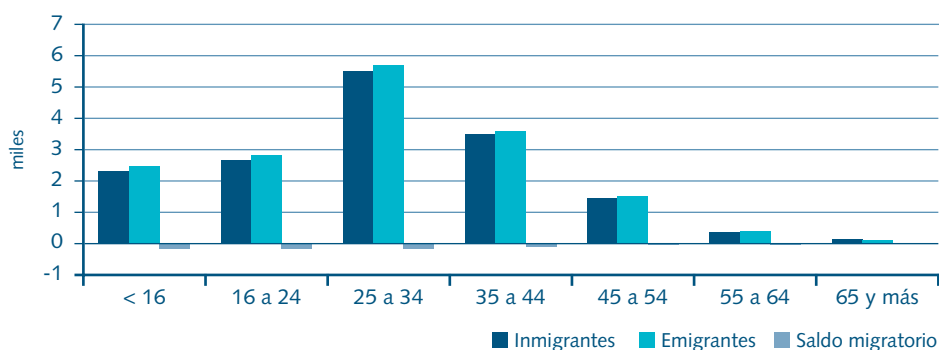
Entre 2001 y 2011 Castilla y León experimentó flujos migratorios externos positivos que permitieron una recuperación demográfica, aumentando su población. Con apenas 26.572 extranjeros residentes al iniciarse la década, la mayoría de ellos portugueses y latinoamericanos, los totales se multiplicaron por 5,5 hasta alcanzar las cifras señaladas, entre 172.000 y 192.000 según las diferentes fuentes, diversificándose ampliamente la variedad de nacionalidades afincadas en su territorio y consolidándose muchas cuya presencia anterior era meramente anecdótica, como europeos orientales y marroquíes.

Los saldos resultantes de esta inmigración de retorno y de la emigración actual de españoles desde la Comunidad al extranjero son insignificantes en todas las provincias y suponen en el conjunto regional la pérdida de 193 residentes, con un total de migrantes de 2.353. No era así a finales del pasado siglo, con saldos positivos superiores al millar de personas que fueron descendiendo progresivamente desde 2003 hasta tornar de signo en 2008, lo cual indica un cierto agotamiento de los flujos de retorno definitivos frente al aumento de las salidas, una evolución coincidente con la experimentada a escala nacional.

Un total de 130.220 castellanos y leoneses vivían en 2011 fuera de nuestro país, una cifra que se incrementó el 15% durante el último trienio, según en *Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero*. De ellos, los activos son mayoría y el incremento se centra en las cohortes de 30 a 49 años, incluyendo familias con hijos menores. No

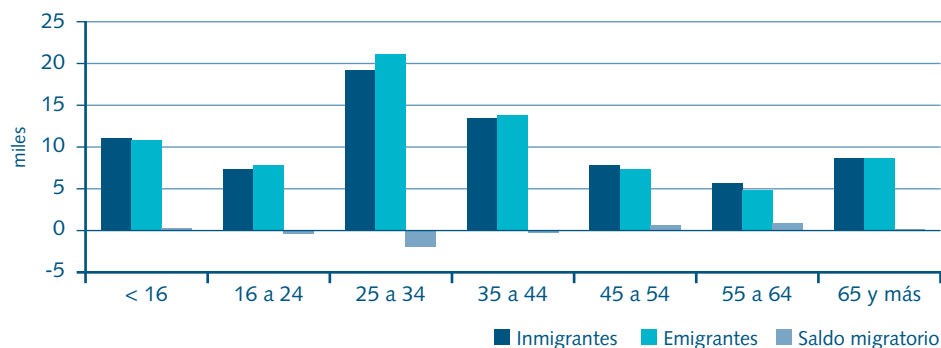
obstante, las cifras incluyen no solo a los oriundos, también y en mayor cuantía a extranjeros que adquirieron la nacionalidad española, así como a hijos de antiguos emigrantes españoles. En realidad, solamente 57.416 de quienes nacieron aquí residen actualmente fuera del país, menos que en 2009 (58.208), lo que confirma los datos registrados por la *Estadística de Variaciones Residenciales* en cuanto al saldo migratorio internacional de los autóctonos. El engrosamiento de los residentes en el extranjero responde por tanto a causas de carácter administrativo, concesiones de doble nacionalidad en el caso de latinoamericanos que ni siquiera han estado en España y, minoritariamente, a quienes sí estuvieron y regresaron a su país con sus hijos en los últimos años. La salida de adultos jóvenes (grupo de 25 a 34 años) e incluso hasta los 39, que buscan trabajo en el extranjero era un fenómeno todavía incipiente en la Comunidad en 2010 y aunque supuso la mitad del total de emigrantes, incluso en los flujos estimados por el INE las cantidades son insignificantes (537 de 1.150) y quedan en buena parte compensadas por los retornos, resultando saldos ínfimos y similares a los registrados a partir de altas y bajas padronales (-183) (*figura III.6 y figura III.7*). En el análisis del saldo migratorio por edades es de destacar el resultado del grupo de adultos jóvenes (25 a 34 años) en el que la salida de 2.113 personas no se ve compensada con la entrada de otras 553 (*figura III.8*).

Figura III.6 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2010 (solamente extranjeros)



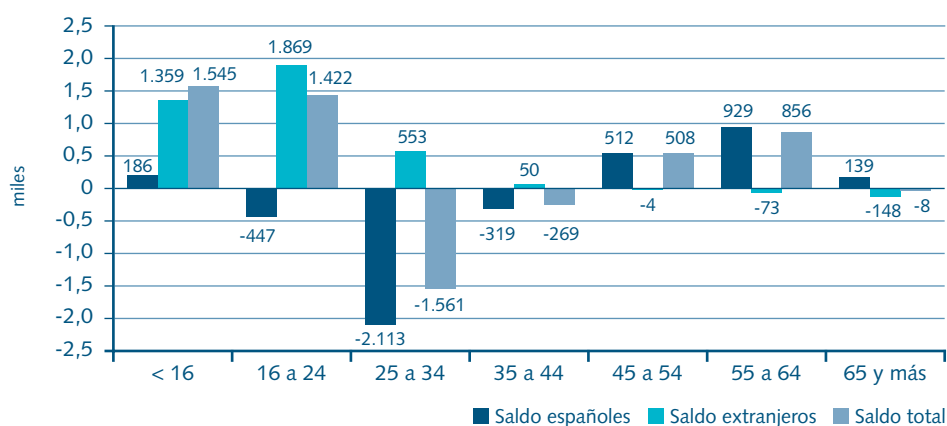
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura III.7 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2010
(solamente españoles)



Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Figura III.8 Saldos migratorios por edad en Castilla y León, 2010

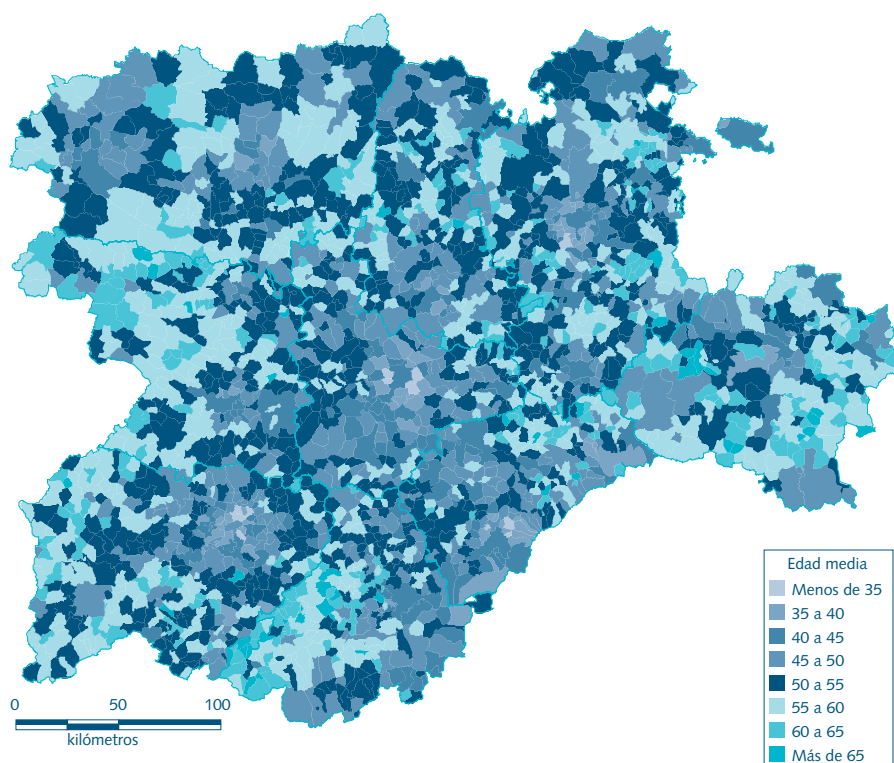


Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

El análisis de las estructuras etarias de la población de los distintos ámbitos geográficos identificados en Castilla y León, desde las ciudades al mundo rural, muestra que el fenómeno del envejecimiento es generalizado en la mayor parte de los municipios de la Comunidad. Se puede señalar que los únicos espacios que presentan unas edades medias “bajas”, inferiores al promedio nacional (menos de 41,36 años), son la práctica totalidad de las áreas periurbanas y de influencia urbana de los entornos de

Salamanca, León, Valladolid, Palencia y Burgos. Conjuntamente, las ciudades, los “núcleos intermedios” de mayor dinamismo y algunos otros ámbitos, como por ejemplo la Tierra de Pinares o algunos municipios serranos de las provincias de Segovia y Ávila o del centro del valle del Duero, que han venido disfrutando igualmente de una cierta bonanza desde el punto de vista de la actividad económica, representan las escasas excepciones a una constante de edades medias avanzadas que es dominante (*mapa III.1*).

Mapa III.1 Edad media de la población, 2011

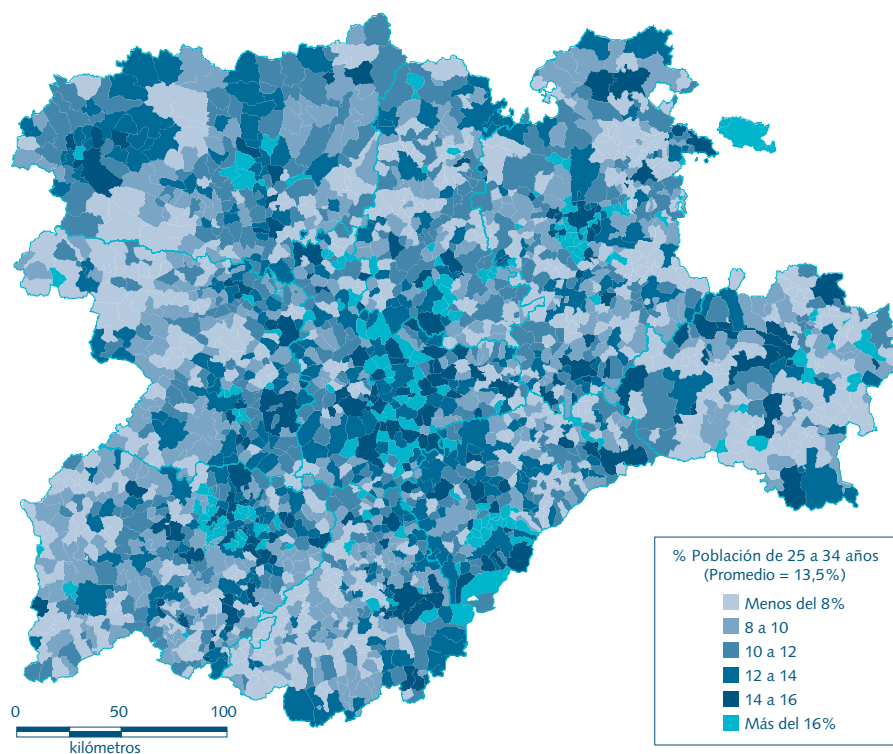


Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Por otra parte, la representación cartográfica de la distribución del contingente de población activa, y particularmente el del grupo de edad de 25 a 34 años (de indudable interés por ser el más expuesto a los flujos migratorios de entrada y de salida, que obedecen a motivos esencialmente de empleo) muestra la escasez de espacios imbuidos de dinamismo en Castilla y León. Frente a estos espacios, la mayor parte del vasto territorio regional, la práctica totalidad del amplio mundo rural de la Comunidad, el

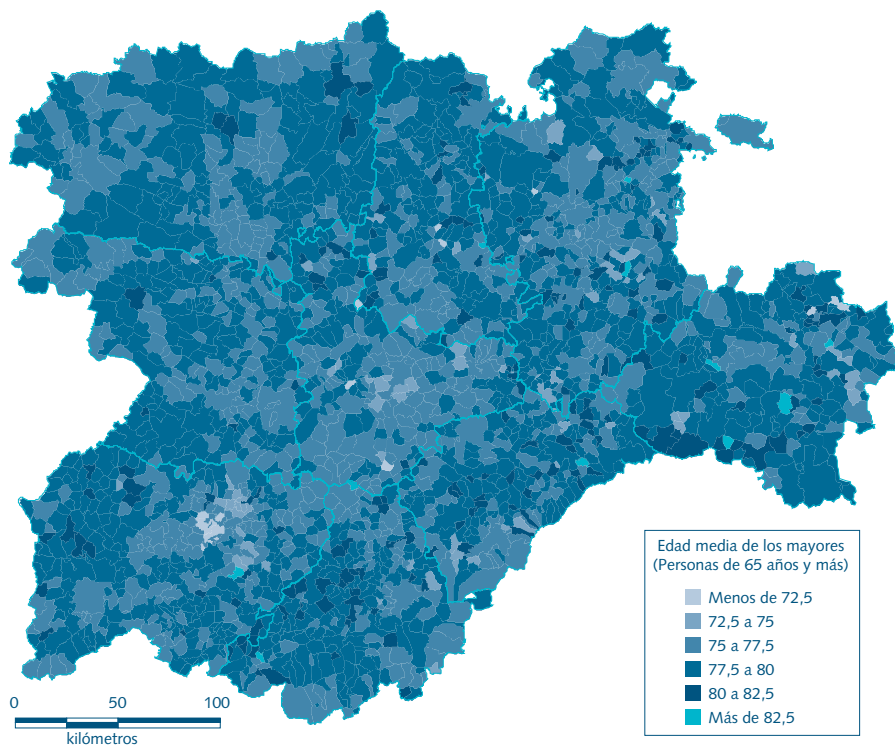
de los 1.993 municipios que tienen menos de 2.000 habitantes y son ajenos al influjo urbano (el 88,6% de los castellanos y leoneses), y alguno más, presentan signos de atonía social, con unos porcentajes de activos jóvenes inferiores al 10% (e incluso al 5%) y unas edades medias superiores a los 50 años (recordar que la edad media regional es de 45,28), cuando no a los 55 o inclusive más, como algunas comarcas enteras de los bordes montañosos noroccidentales, septentrionales y orientales o de las penillanuras del oeste, y que vienen a corresponderse, como corolario, con los municipios todavía más sobre envejecidos (*mapa III.2 y mapa III.3*).

Mapa III.2 Población de 25 a 34 años de edad, 2011



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

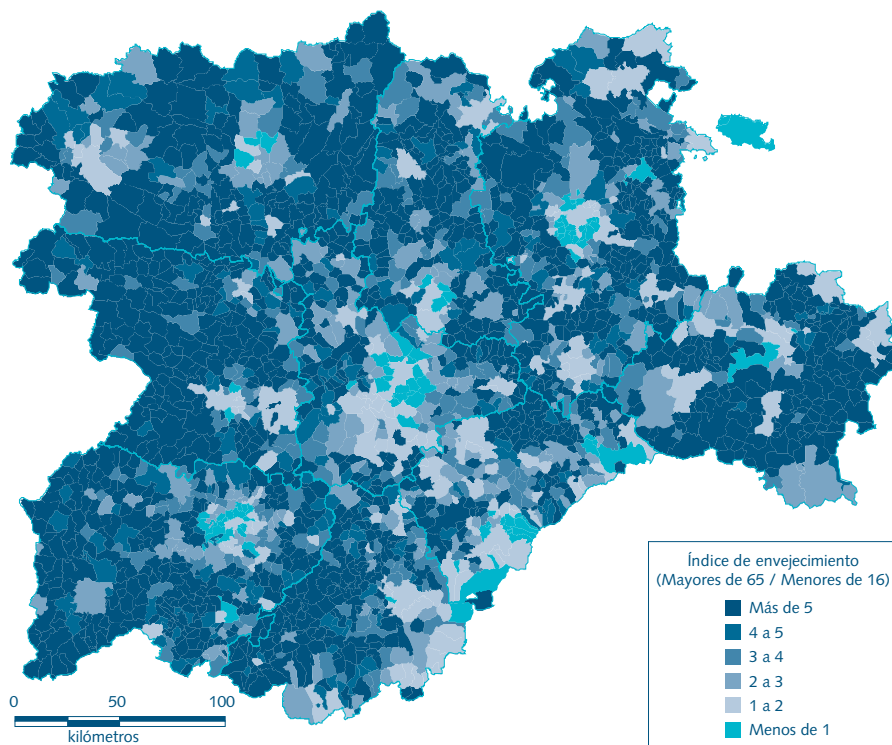
Mapa III.3 Edad media de la población mayor, 2011



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Contrastando la información de los mapas previos con la que se desprende del que representa el índice de envejecimiento (*mapa III.4*), definido como el cociente entre la población mayor de 65 años y la población menor de 16, muestra que la senectud no es el atributo exclusivo del mundo rural de la Comunidad. Los enclaves que estrictamente escaparían a tal rasgo definidor de las estructuras etarias, al presentar unos valores inferiores a la unidad, son los contados municipios del sur serrano y los definidos como “aglomeración urbana” (periurbanos y áreas de influencia). Desde esta consideración, las ciudades, los “núcleos intermedios” más pujantes y esos otros ámbitos comarcales de raigambre productiva citados supondrían índices entre 1 y 2. Hay que recordar que con un índice de 0,6 se considera iniciado el proceso de envejecimiento.

Mapa III.4 Índice de envejecimiento, 2011

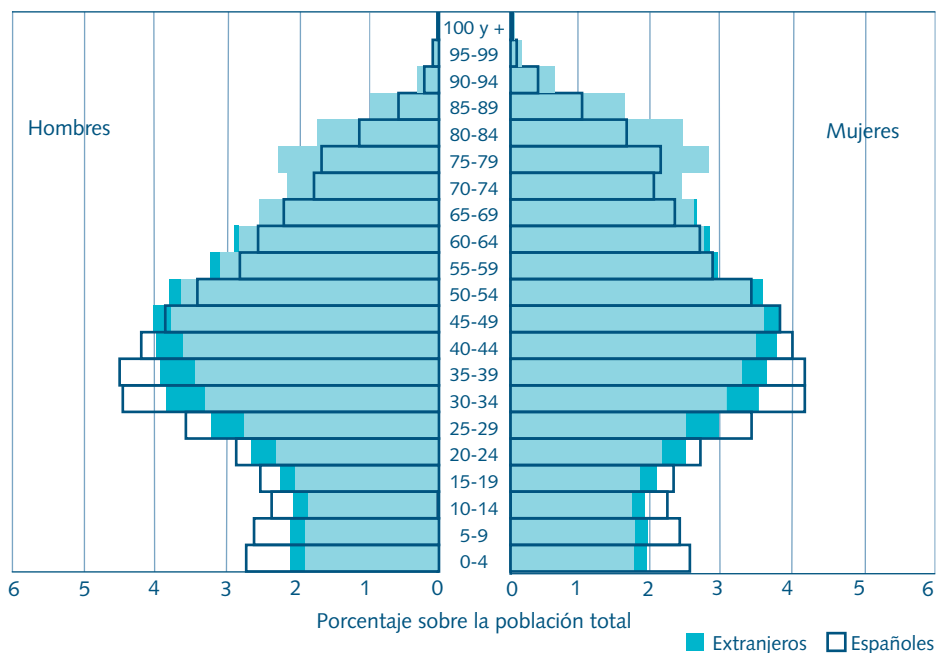


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Una década en la evolución de las estructuras etarias nos muestra una población cuyo índice de envejecimiento se ha mantenido invariable con respecto al de 2001 (1,78), gracias al aporte de la inmigración extranjera y el ligero repunte del número de nacimientos. Pero el desplazamiento hacia la cúspide de la pirámide del conjunto de cohortes de edad adultas ha supuesto un incremento de 1,7 años en la edad media, la disminución de la proporción de activos en 1,4 puntos porcentuales y el paso de un índice de reemplazo de los mismos que superaba la unidad (1,14) a niveles inferiores a la misma (0,75), a la par que se invertía la relación entre adultos jóvenes (16-39 años), dominantes en 2001, y adultos mayores (40-64 años), en 2011, pese al afincamiento de inmigrantes extranjeros. El primer grupo ha reducido sus efectivos en un 11,7% mientras en el segundo aumentó el 19,2%. En los extremos de la pirámide los mayores de 65 años son un 8,7% más que en 2001 y representan el 22,8% del total de habitantes (21,9% hace diez años); entre ellos, las cohortes

de 65 a 79 años se redujeron un 9,2% -son las citadas generaciones huecas nacidas durante la Guerra Civil y la postguerra-, pero la cifra de octogenarios experimentó un incremento del 71,0%. También, aunque en menor medida, un 4,7%, son más los menores de 15 años, cuyo peso relativo pasó del 12,3% al 12,8%. En definitiva, tras una década de inmigración y crecimiento demográfico, las estructuras etarias han mantenido la tendencia al envejecimiento y, salvo una limitada expansión de la base de la pirámide –pero significativa habida cuenta de su evolución negativa hasta 2001–, ha tenido lugar a la par el envejecimiento de la población en edad laboral y el envejecimiento dentro de la propia cúspide (*figura III.9*).

Figura III.9 Pirámide de población de Castilla y León, 2011
Población nacional, extranjera y perfil comparativo
de la pirámide de población de España



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Educación

La educación y la formación deben desempeñar un papel esencial en la consecución de los objetivos de la *Estrategia Europa 2020* de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, en especial dotando a la ciudadanía de las destrezas y competencias que la economía europea y la sociedad europea necesitan para seguir siendo competitivas e innovadoras, pero también ayudando a fomentar la cohesión social y la integración.

La competencia de dirigir y promover la política educativa, así como el ejercicio de las funciones de coordinación, ejecución e inspección en la materia corresponden a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en el *Decreto 38/2011, de 7 de julio*, Consejería que contó en los *Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2011*, con un total de 2.101.970.115 euros, lo que supuso una disminución del 5,50% respecto del año anterior, fundamentalmente en el área Infraestructuras, equipamientos y servicios (-19%) y en el de Formación Profesional (-8,35%).

Los últimos datos publicados por el *Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla y León* muestran que, en el curso 2010/2011 se produjeron en las aulas 26.877 incidencias de convivencia, un 13% menos que en el curso anterior. Del total de incidencias, el 80,69% estaban relacionadas con situaciones en las que el comportamiento del alumnado dificultaba el desarrollo de las tareas educativas en general (80,85% en el curso anterior), el 2,68% fueron debidas a situaciones en las que el comportamiento del alumnado afectaba al profesor directamente (2,83% en el curso anterior), el 11,98% fueron incidencias entre el alumnado (11,13% en el curso anterior), el 3,13% por incidencias relacionadas con destrozo y robo de materiales (3,20% en el curso anterior) y el 0,89% fueron incidencias de comportamiento por falta de relación con los demás (1,13% el curso anterior). Así, el porcentaje de personas implicadas en incidencias de convivencias en las aulas en el curso 2010/2011 fue del 2,44% disminuyendo respecto del curso anterior que fue del 2,92%.

En *enseñanzas no universitarias* estuvieron matriculadas en el curso escolar 2010/2011 en nuestra Comunidad 356.566 personas, lo que significa un 0,91% más que en el curso anterior, siendo un incremento similar al experimentado en el curso 2009/2010 (0,96%). Este incremento se debe principalmente a la escolarización en el primer ciclo de educación infantil y al alumnado matriculado en ciclos de formación profesional. Las enseñanzas en centros públicos se incrementaron un 1,12%, mientras que las enseñanzas privadas lo hicieron en un 0,47% (*tabla III.4*).

Tabla III.4 Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2009/2010 y 2010/2011

	Curso 2009/2010			Curso 2010/2011			% var.		
	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada
Infantil 1 ^{er} ciclo	8.340	4.506	3.834	8.623	4.505	4.118	3,39	-0,02	7,41
Infantil 2 ^o ciclo	61.152	40.860	20.292	61.528	41.098	20.430	0,61	0,58	0,68
Primaria	123.032	82.398	40.634	124.260	83.229	41.031	1,00	1,01	0,98
Educación Especial ¹	1.143	674	469	1.148	667	481	-1,46	-1,04	2,56
ESO	87.586	55.512	32.074	86.303	54.650	31.653	-1,46	-1,55	-1,31
Bachillerato presencial ²	31.497	23.069	8.428	31.376	23.187	8.189	-0,38	0,51	-2,84
Bachillerato distancia	3.781	3.781	0	3.652	3.652	0	-3,41	-3,41	
Bachillerato nocturno ²	2.307	2.307	0	2.201	2.201	0	-4,59	-4,59	
C.F. Grado Medio (Presencial)	14.669	10.196	4.473	15.983	11.126	4.857	8,96	9,12	8,58
C.F. Grado Medio (Distancia)	631	631	0	710	710	0	12,52	12,52	
C.F. Grado Superior (Presencial)	13.064	9.621	3.443	14.223	10.619	3.604	8,87	10,37	4,68
C.F. Grado Superior (Distancia)	877	877	0	1.096	1.077	19	24,97	22,81	
PCPI ²	5.284	3.089	2.195	5.463	3.453	2.010	3,39	11,78	-8,43
Total	353.363	237.521	115.842	356.566	240.174	116.392	0,91	1,12	0,47

PCPI: programas de cualificación profesional inicial.

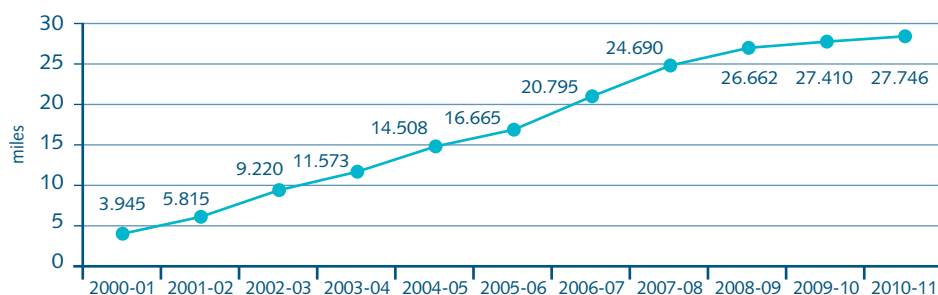
¹ Se refiere al alumnado de centros específicos y el de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

² Incluye al alumnado en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y de la *Estadística de las Enseñanzas no universitarias* (Datos avance curso 2010/2011) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El alumnado extranjero matriculado en centros que imparten enseñanzas de régimen general en Castilla y León continúa incrementándose, como en años anteriores, aunque de una forma más lenta, alcanzando en el curso 2010/2011 las 27.746 personas, lo que supuso un aumento del 1,2% respecto del año anterior (*figura III.10*).

Figura III.10 Alumnado extranjero en Castilla y León, cursos 2000/2001 a 2010/2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Al igual que ocurrió en el curso anterior, el incremento en la matrícula de educación infantil se debe principalmente al incremento en el alumnado de primer ciclo (aumentó un 3,39% en el curso 2010/2011), mientras que la matrícula del segundo ciclo se mantuvo prácticamente igual (con un incremento del 0,61%). Cabe destacar que la tasa neta de escolarización de los menores de 3 años se situó en nuestra Comunidad Autónoma en el 13,5% (la media en España fue del 26,5%).

Nuestra Comunidad contaba en 2011 con un total de 803 centros infantiles, es decir, 19 más que en el año anterior, que se correspondieron con 12 centros menos de titularidad privada y 31 centros más de la Administración Local (*tabla III.5*). Un total de 97 centros privados, 79 de la Administración Local y 29 de la Administración Autonómica cumplen los requisitos establecidos en el *Decreto 12/2008, de 14 de febrero*, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

Tabla III.5 Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad, 2010-2011

	Privados		Admón. Autonóm.		Admón. Local		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Ávila	18	21	2	2	51	49	71	72
Burgos	58	57	4	4	45	49	107	110
León	49	46	5	5	53	58	107	109
Palencia	17	10	4	4	28	31	49	45
Salamanca	57	55	4	4	48	54	109	113
Segovia	32	34	1	1	35	38	68	73
Soria	12	11	3	3	21	22	36	36

Continúa

Continuación

	Privados		Admón. Autonom.		Admón. Local		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Valladolid	118	112	4	4	60	67	182	183
Zamora	20	23	2	2	33	37	55	62
Total	381	369	29	29	374	405	784	803

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

En 2011 continuó el *Plan de impulso de la Educación Infantil 0-3, "Educa3"*, que se define como un programa integral de impulso para la creación de nuevas plazas educativas para niños de 0-3 años, promovido por el Estado y cofinanciado al 50% entre éste y las Comunidades Autónomas. Cada una de las Administraciones Públicas que financió este programa aportó en 2011 un total de 5.001.943 euros, disminuyendo la cantidad respecto del año anterior, (que fue de 5.040.282 euros).

La matrícula de los estudios de primaria aumentó en el curso 2010/2011 en Castilla y León un 1% respecto del curso anterior, alcanzando un total de 124.260 personas, de las que el 66,98% estaban matriculadas en centros públicos.

Durante el curso 2010/2011 continuaron desarrollándose los programas *Madrugadores y Tardes en el Cole* y *Centros Abiertos*, dentro de los programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En cuanto al programa *Madrugadores y Tardes en el Cole*, cabe destacar que en Castilla y León estaban suscritos un total de 320 centros a la ampliación del horario de mañana (*Madrugadores*) y 37 centros a la ampliación del horario de tarde (*Tardes en el Cole*), lo que supuso un descenso en el número de centros con este programa respecto al curso anterior en el que estaban suscritos a este programa 327 y 72 centros, respectivamente.

La asistencia media de personas a este programa se incrementó llegando a 11.850 personas en horario de mañana y 796 personas en horario de tarde, es decir, 923 y 125 personas más que en el curso anterior, respectivamente. El presupuesto destinado a este programa en el curso 2010/2011 fue de 3.516.468,71 euros, lo que supuso una disminución del 1,15% respecto del curso 2009/2010.

Es de destacar que con una disminución de presupuesto y de centros donde se desarrolla esta actividad (fundamentalmente la de *Tardes en el Cole*) se prestó el servicio a más alumnos que en el año anterior.

La asistencia media al programa de *Centros Abiertos* en el curso 2010/2011 fue de 6.902 personas en días no lectivos y 619 personas en sábado, es decir, 3.436 y 292 personas menos que en el curso anterior. El presupuesto destinado para este programa fue de 2.616.906,84 euros, lo que ha significado un incremento del 2,9%

respecto del curso 2009/2010, produciéndose la situación contraria a la señalada para el *Programa de Madrugadores y Tardes en el Cole*, pues en este caso se aprecia un aumento interanual del presupuesto y una disminución de las personas asistidas.

Las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que cursó primaria o ESO en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2010/2011, fueron convocadas por *Orden EDU/548/2010, de 27 de abril*, (BOCyL de 30 de abril). La cuantía global máxima del crédito para estas ayudas era de 3.982.761 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de esta Comunidad para el año 2010 y de 10.017.239 euros, con cargo a los del año 2011. Corresponde a dos ejercicios ya que el curso escolar supone un trimestre de 2010 y dos trimestres de 2011.

La *Orden EDU/1372/2010, de 1 de octubre* (BOCyL de 6 de octubre), modificó la *Orden EDU/548/2010*, con el fin de unir en una única convocatoria de ayudas las que ofrece el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con las que ofrece la Administración Regional. Según esta modificación, la cuantía global máxima del crédito para estas ayudas era de 14.050.001 euros por parte de la Junta de Castilla y León (un 15,14% menos que el curso anterior), mientras que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destinó 7.234.864 euros para nuestra Comunidad Autónoma (misma cantidad que en el curso anterior).

Si se analizan los datos sobre *abandono escolar temprano*, entendido como el porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria (segunda etapa) y no sigue ningún tipo de educación-formación, podemos observar como este porcentaje en Castilla y León, en 2010 (último dato disponible), está por debajo de la media española, situándose en un 23,3% y en un 28,4%, respectivamente, aunque disminuyeron ambas cifras respecto al año anterior, tasas que eran del 27,0% y 31,2%, respectivamente.

La tasa de escolarización de bachillerato (incluyendo al modalidad a distancia) en Castilla y León en el curso 2010/2011 fue de 87,9%, superando la media nacional que era de 75,8%.

En el curso 2010/2011 superaron las pruebas de acceso a la universidad el 87,94% (10.971 personas) de los matriculados (12.475), mientras que en el curso anterior el porcentaje fue de 85,59%.

En ciclos formativos de formación profesional estaban matriculadas, en el curso 2010/2011, un total de 30.206 personas en enseñanzas presenciales, de las que 15.983 cursaban estudios de grado medio (el 69,6% en centros públicos) y 14.223 estudios de grado superior (el 74,7% en centros públicos). La Consejería de Agricultura también desarrolla ciclos formativos específicos en los que estaban matriculadas un total de 491 personas, 13 más que en el curso 2009/2010. En cuanto a las enseñanzas a distancia, la matrícula de ciclos de formación profesional en ese mismo

curso ascendió a 1.806, de las que 710 correspondieron a grado medio y 1.096 a grado superior, siendo la mayoría de estas matrículas de centros públicos. Cabe destacar que el número de personas matriculadas en todas las modalidades aumentó respecto del curso anterior, tanto en ciclos de grado medio como en ciclos de grado superior (*tabla III.6*).

Tabla III.6 Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León por provincias, curso 2010/2011

	Presencial						Distancia	
	Grado medio			Grado superior			Grado medio	Grado superior
	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Pública	Pública
Curso 2010/2011								
Ávila	1.088	899	189	592	571	21	85	0
Burgos	2.722	1.314	1.408	2.446	1.518	928	57	61
León ¹	2.635	2.079	556	2.366	1.843	523	75	168
Palencia	1.392	818	574	1.134	886	248	0	218
Salamanca	2.268	1.534	734	2.258	1.741	517	112	146
Soria	624	624	0	461	461	0	56	0
Valladolid	3.311	2.052	1.259	3.530	2.163	1.367	103	337
Zamora	1.058	921	137	743	743	0	72	166
CyL	15.983	11.126	4.857	14.223	10.619	3.604	710	1.096

¹ En León había 19 personas matriculadas en ciclos de grado superior en centros privados.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Durante el curso 2010/2011 realizaron formación en centros de trabajo o prácticas formativas un total de 11.309 personas que habían cursado formación profesional. En el curso 2009/2010 (último dato disponible) superaron enseñanzas de formación profesional presenciales un total de 4.217 personas en ciclos de grado medio y 4.589 personas en ciclos de grado superior, es decir un 12,4% y un 8,13% más que en el curso anterior, respectivamente, mientras que superaron las enseñanzas a distancia un total de 107 personas en ciclos de grado medio y 104 personas en ciclos de grado superior, es decir, un 10,3% y un 41,7% más que en el curso anterior, respectivamente (*tabla III.7*).

Tabla III.7 Alumnado que superó Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2009/2010 (último dato disponible)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
Gº Medio Presencial										
Total	276	797	694	215	623	240	148	915	309	4.217
Hombres	117	417	337	134	305	115	77	467	140	2.109
Mujeres	159	380	357	81	318	125	71	448	169	2.108
Gº Medio Distancia										
Total	10	15			20	28	9	18	7	107
Hombres		1			3	5	1	3	1	14
Mujeres	10	14			17	23	8	15	6	93
Gº Superior Presencial										
Total	167	819	796	313	765	229	157	1127	216	4.589
Hombres	72	401	371	138	356	112	91	507	87	2.135
Mujeres	95	418	425	175	409	117	66	620	129	2.454
Gº Superior Distancia										
Total		12	18	16	2			33	23	104
Hombres		3						14	5	22
Mujeres		9	18	16	2			19	18	82

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2010/2011 estaban matriculadas en *Programas de cualificación profesional inicial (PCPI)* un total de 5.463 personas, incrementándose respecto del curso anterior un 3,4%. En los PCPI agrarios, que dependen de la Consejería de Agricultura y Ganadería, estaban matriculadas 83 personas, 9 personas más que en el curso anterior.

Un año más, algunas entidades locales y entidades sin ánimo de lucro contaron con subvenciones para la implantación del primer nivel de los PCPI, cofinanciados por el Fondo Social Europeo. El alumnado total que participó en estos programas subvencionados alcanzó las 4.159 personas en el curso 2011/2012, mientras que en el curso anterior fueron 4.415 personas.

En nuestra Comunidad Autónoma cursaron enseñanzas de educación de adultos, en el curso 2010/2011, un total de 38.168 personas, de las que 23.552 estaban matriculadas en enseñanzas de carácter no formal, mientras que 14.616 estaban matriculadas en enseñanzas formales, incrementándose en ambos casos el alumnado (1,1% y 2,1%, respectivamente).

Las enseñanzas de educación especial van dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es decir, aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La matrícula en el curso 2010/2011 se mantiene prácticamente igual que en el curso anterior (1.148 matriculados), ya que solo se incrementó en 5 personas en total.

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, especifica que las enseñanzas de régimen especial son las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas (la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño) y las deportivas.

En cuanto a las enseñanzas artísticas, en el curso 2010/2011 estaban matriculadas 18.879 personas en *enseñanzas de música* (es decir, 1.130 personas más que en el curso anterior), de las cuales 3.237 cursaban enseñanzas elementales, 2.448 enseñanzas profesionales y 269 enseñanzas de grado superior, además de existir 12.925 personas cursando enseñanzas no regladas de música (1.071 personas más que en el curso anterior); 254 personas en *enseñanzas de danza* (14 más que en el curso anterior) y 125 personas en *enseñanzas de arte dramático* (1 más que en el curso anterior). Las enseñanzas de *artes plásticas y el diseño* se impartieron a 832 personas en ciclos formativos (34 personas más que en el curso anterior) y a 269 personas en estudios superiores (77 personas menos que en el curso anterior).

En las Escuelas Oficiales de Idiomas estaban matriculadas en el curso 2010/2011 un total de 32.664 personas (un 9% más que el curso anterior) de las que cursaron enseñanzas en la modalidad presencial 29.617 personas (el 46% en nivel básico, un 37% en nivel intermedio y un 17% en nivel avanzado) y en la modalidad a distancia 3.047 (un 40% en nivel básico y un 60% en nivel intermedio).

El sistema universitario público se está enfrentando, en los últimos años, a los retos que propone el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), lo que está produciendo cambios en el entendimiento de la universidad como son la formación y capacitación permanente de las personas, la necesidad de incrementar su contribución al conocimiento aplicado, a la investigación, a la innovación para el progreso científico y tecnológico, a la modernización de los sectores productivos, a la sostenibilidad económica, social y medioambiental, a la dinamización sociocultural y al desarrollo local y regional.

En este marco, la matrícula de enseñanzas universitarias en Castilla y León disminuyó en el curso 2010/2011, pasando de 77.568 personas en el curso 2009/2010 a 77.148 personas en el curso siguiente. En las universidades públicas de Castilla y León estaban matriculadas un total de 69.572 personas y en las universidades privadas 7.576, lo que supuso una variación del -0,7% y del 1,16%, respectivamente, en relación al curso 2009/2010.

En el curso 2010/2011 se impartieron en nuestras universidades 239 titulaciones de grado y 144 titulaciones de máster (*tabla III.8 y III.9*).

Tabla III.8 Alumnado matriculado en Educación Universitaria, por rama de enseñanza y ciclo, en Castilla y León por universidades, curso 2010/2011

Universidad	Ciclo			Artes y Humanidades			Ciencias			Ciencias Sociales y Jurídicas			Ingeniería y Arquitectura			Ciencias de la Salud			Total		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Burgos	Largo	53	81	134	57	112	169	810	1.464	2.274	1.322	702	2.024	45	225	270	2.287	2.584	4.871		
	Corto	0	0	0	0	0	0	404	1.258	1.662	1.072	541	1.613	26	237	263	1.502	2.036	3.538		
	Total	53	81	134	57	112	169	1.214	2.722	3.936	2.394	1.243	3.637	71	462	533	3.789	4.620	8.409		
León	Largo	277	532	809	436	940	1.376	1.624	1.858	3.482	1.157	411	1.568	394	1.363	1.757	3.888	5.104	8.992		
	Corto	0	0	0	0	0	0	547	1.277	1.824	900	412	1.312	90	425	515	1.537	2.114	3.651		
	Total	277	532	809	436	940	1.376	2.171	3.135	5.306	2.057	823	2.880	484	1.788	2.272	5.425	7.218	12.643		
Salamanca	Largo	1.399	2.171	3.570	1.152	1.384	2.536	2.528	4.591	7.119	1.063	540	1.603	907	2.165	3.072	7.049	10.851	17.900		
	Corto	0	0	0	6	17	23	1.334	2.688	4.022	1.728	593	2.321	99	457	556	3.167	3.755	6.922		
	Total	1.399	2.171	3.570	1.158	1.401	2.559	3.862	7.279	11.141	2.791	1.133	3.924	1.006	2.622	3.628	10.216	14.606	24.822		
Valladolid	Largo	810	1.303	2.113	346	427	773	2.904	4.834	7.738	2.920	1.487	4.407	349	1.066	1.415	7.329	9.117	16.446		
	Corto	0	0	0	16	64	80	1.095	2.334	3.429	2.017	743	2.760	158	825	983	3.286	3.966	7.252		
	Total	810	1.303	2.113	362	491	853	3.999	7.168	11.167	4.937	2.230	7.167	507	1.891	2.398	10.615	13.083	23.698		
Católica de Ávila	Largo	0	0	0	32	23	55	404	274	678	207	64	271	11	69	80	654	430	1.084		
	Corto	0	0	0	0	0	0	63	44	107	97	33	130	0	0	0	160	77	237		
	Total	0	0	0	32	23	55	467	318	785	304	97	401	11	69	80	814	507	1.321		
Pontificia	Largo	33	12	45	0	0	0	1.162	2.387	3.549	142	22	164	28	209	237	1.365	2.630	3.995		
	Corto	0	0	0	0	0	0	110	241	351	42	2	44	7	41	48	159	284	443		
	Total	33	12	45	0	0	0	1.272	2.628	3.900	184	24	208	35	250	285	1.524	2.914	4.438		
IE Universidad	Largo	0	2	2	12	11	23	77	88	165	159	127	286	0	0	0	248	228	476		
	Corto	0	0	0	0	0	0	0	1	1	69	28	97	0	0	0	69	29	98		
	Total	0	2	2	12	11	23	77	89	166	228	155	383	0	0	0	317	257	574		

Continúa

Continuación

Universidad	Ciclo	Artes y Humanidades			Ciencias			Ciencias Sociales y Jurídicas			Ingeniería y Arquitectura			Ciencias de la Salud			Total		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Miguel de Cervantes	Largo	0	0	0	34	26	60	232	181	413	123	65	188	137	24	161	526	296	822
	Corto	0	0	0	0	0	0	31	31	62	237	122	359	0	0	0	268	153	421
	Total	0	0	0	34	26	60	263	212	475	360	187	547	137	24	161	794	449	1.243
Total 10/11	Largo	2.572	4.101	6.673	2.069	2.923	4.992	9.741	15.677	25.418	7.093	3.418	10.511	1.871	5.121	6.992	23.346	31.240	54.586
	Corto	0	0	0	22	81	103	3.584	7.874	11.458	6.162	2.474	8.636	380	1.985	2.365	10.148	12.414	22.562
	Total	2.572	4.101	6.673	2.091	3.004	5.095	13.325	23.551	36.876	13.255	5.892	19.147	2.251	7.106	9.357	33.494	43.654	77.148

Nota: A los efectos de estas estadísticas, se han considerado como títulos de ciclo largo (CL) los segundos ciclos (CS), los sólo segundo ciclos (CSL) y los grados que se imparten en las universidades de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Tabla III.9 Titulaciones impartidas en las Universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 2010/2011

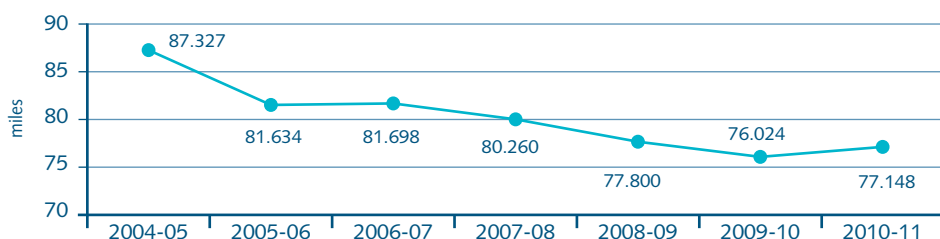
	Humanidades			Ciencias			C. de la Salud			CC. Soc. y Jurídicas			Ing. y Arquitectura			Total	
	Grado	Resto	Total	Grado	Resto	Total	Grado	Resto	Total	Grado	Resto	Total	Grado	Resto	Total	Grado	Resto
Titulaciones de Grado																	
Burgos	2	1	3	1	2	3	3	2	5	10	17	27	9	10	19	25	32
León	5	6	11	4	4	8	4	5	9	13	22	35	11	16	27	37	53
Salamanca	17	20	37	7	10	17	9	7	16	22	31	53	15	18	33	70	86
Valladolid	10	13	23	6	8	14	7	6	13	26	41	67	19	28	47	68	96
Pontificia	3	2	5	0	0	0	2	2	4	9	17	26	1	3	4	15	24
Cat. Ávila	0	0	0	1	1	2	1	0	1	3	4	7	4	6	10	9	11
IE Univ.	0	1	1	1	1	2	0	0	0	3	4	7	1	3	4	5	9
Cervantes	0	0	0	1	1	2	1	0	1	5	6	11	3	3	6	10	10
CyL	37	43	80	21	27	48	27	22	49	91	142	233	63	87	150	239	321
Titulaciones de Máster																	
Burgos	1			1			1			2			1				6
León	3			4			1			9			3				20
Salamanca	13			7			10			18			1				49
Valladolid	12			7			8			11			17				55
Pontificia	2			0			0			0			0				2
Cat. Ávila	0			0			0			1			0				1
IE Univ.	0			1			0			9			1				11
Cervantes	0			0			0			0			0				0
CyL	31	20	51	20	20	40	20	20	40	50	50	100	23	23	46	144	144

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, en el curso 2010/2011 se concedieron un total de 1.468 becas para estudios universitarios (1.524 en el curso anterior) por un importe de 3.268.579,60 euros, lo que supuso un incremento del 3% en la dotación total.

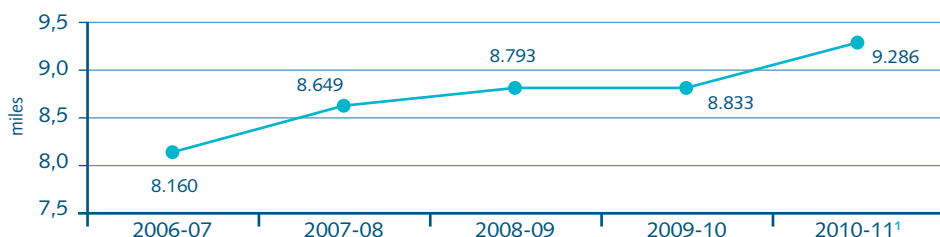
La evolución numérica total del alumnado matriculado en educación universitaria ha ido decreciendo en los últimos cursos, mientras que las enseñanzas que se cursan desde la UNED siguen incrementando su matrícula (figura III.11 y III.12).

Figura III.11 Alumnado matriculado en educación universitaria, curso 2004/2005 a 2010/2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Figura III.12 Alumnado matriculado en la UNED en Castilla y León, curso 2006/2007 a 2010/2011



¹ 4.060 Primer y segundo ciclo, 745 mayores de 25 años, 254 mayores de 45 años, 3.624 Grado, 270 Master y 333 Centro Universitario de Idiomas a distancia.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UNED.

Sanidad

La población protegida en Castilla y León en 2011 disminuyó respecto del año anterior un 0,19%, alcanzando, en estimación del INE un total de 2.401.596 personas con tarjeta sanitaria individual, es decir el 5,31% del total en España. El gasto sanitario por persona protegida en Castilla y León se situó en 1.351,24 euros, disminuyendo respecto del año anterior en un 0,96%.

El presupuesto destinado a la sanidad en España durante 2011 se incrementó en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y en las Comunidades Autónomas de La Rioja (5,6%), Región de Murcia (1,23%) y Comunidad de Madrid (0,07%), disminuyendo en el resto, siendo Castilla y León la segunda de las Regiones que menos redujeron su presupuesto sanitario (un 1,43%), detrás de Illes Balears (-0,85%).

El gasto real de la *Gerencia Regional de Salud* ascendió en 2011 a 3.219.040.187,92 euros, frente a 3.485.392.682,42 euros del año anterior, es decir, se produjo una disminución del 7,64%. Si se diferencia por capítulos, cabe destacar que más de la mitad del gasto se destinó en 2011 a personal (56,43%), capítulo este que aumenta tanto en términos absolutos como en porcentaje sobre el total.

El gasto farmacéutico disminuyó en Castilla y León en 2011 un 8,38%, mientras que en España la disminución media fue de 8,77%, situándose el gasto medio por receta en 12,35 euros en nuestra Comunidad y en 11,44 euros en España, disminuyendo en ambos casos respecto del año anterior un 10%. El gasto farmacéutico por persona pensionista supuso el 74,44% del total de las recetas y el 80,53% del gasto generado.

Durante 2011 se llevaron a cabo inversiones por un valor total de 51,77 millones de euros, es decir, la mitad de lo destinado en el año anterior. Del total de las inversiones 18,36 millones de euros se destinaron a atención primaria (31,95 millones de euros en 2010), 29,51 millones de euros a atención especializada (63,77 millones de euros en 2010) y 3,90 millones de euros a equipos informáticos (11,3 millones de euros en 2010).

Desde que se creó el *Registro regional de instrucciones previas*, en 2008 el número testamentos vitales ha ido incrementándose paulatinamente, desde las 93 voluntades anticipadas registradas en 2008, hasta alcanzar un total de 1.298 en 2011. El mayor porcentaje de personas inscritas son mujeres (62,23%), y por edades, el grupo mayoritario es el de personas entre los 50 y 59 años (25,96%).

En 2010 (último dato disponible) se produjeron 276.475 altas hospitalarias con internamiento (ingresos) en Castilla y León, lo que supuso el 5,9% del total nacional. El mayor número de ingresos fue provocado por enfermedades circulatorias (15 de cada 100 hospitalizaciones), seguidas de las enfermedades del aparato digestivo (13 de cada 100) y del aparato respiratorio (12 de cada 100).

En cuanto a las enfermedades de declaración obligatoria (EDO), cabe destacar que durante el año 2010 (últimos datos disponibles) se notificaron 14.077 casos de gripe, con una tasa de 549,99 casos por 100.000 habitantes, lo que supuso un descenso del 75%, debido al fin de la alerta por pandemia de gripe A H1N1 y una enfermedad más benigna durante 2010. La siguiente enfermedad con mayor número de notificaciones fue la varicela, de la que se notificaron 3.879 casos (tasa de 151,55 casos por 100.000 habitantes) observándose una disminución del 14,8% respecto al año anterior, con 669 casos menos.

Dentro de las actuaciones de salud pública se desarrolló en 2011 la *Campaña autonómica de vacunación contra la gripe y el neumococo*, que se inició el 3 de octubre y se extendió hasta el 31 de octubre. Durante esta campaña fueron vacunadas 580.445 personas, disminuyendo respecto del año anterior un 5% el número de personas vacunadas.

Dentro de las actuaciones de prevención dirigidas a mujeres, y dentro del *Programa de detección precoz del cáncer de mama en Castilla y León*, se realizaron en total 122.519 mamografías en 2010 y 120.885 en 2011, a una población diana de 399.571 mujeres en 2010 y de 405.727 mujeres en 2011, lo que supone una disminución de 0,87 puntos el porcentaje de mamografías sobre la población diana. Además, dentro del *Programa de Prevención y Detección Precoz de Cáncer de Cuello de Útero*, se realizaron un total de 83.663 citologías en 2010 y 85.767 citologías en 2011, a una población diana de 759.905 mujeres en 2010 y 757.312 mujeres en 2011.

Durante 2011, en el marco del Programa de Detección Precoz y Atención Integral de la Hipoacusia Infantil, se realizaron en Castilla y León 19.061 pruebas, es decir un 1,8% menos que en el año anterior. En cuanto al Programa de Detección Precoz de Enfermedades Congénitas, se realizaron un total de 19.583 cribados, (pruebas) lo que supuso una disminución del 3% respecto del año anterior.

El *Programa de salud bucodental* va dirigido a menores entre los 6 y los 12 años, llevándose a cabo en los centros docentes. Las actividades enmarcadas en el Programa son, enjuagues con solución flúor y educación para la salud bucodental. En el curso escolar 2010/2011 participaron en este Programa el 61,70% del alumnado comprendido en esas edades, mientras que en el curso anterior la cobertura fue del 59,46%.

En Castilla y León en 2011 se incrementaron en 59 los profesionales (44 licenciados y 15 no licenciados) de atención primaria (personal sanitario), resultando así 7.202 profesionales mientras que el año anterior eran 7.143. En total había 8.901 profesionales (8.790 en 2010) de los que 3.865 eran personal sanitario licenciados (3.821 en 2010), 3.337 personal sanitario no licenciado (3.322 en 2010) y 1.699 personal no sanitario (1.649 en 2010), cifras estas cuyo detalle aparecen en la *tabla III.10*.

La ratio de personal sanitario licenciado se situó, en 2011, en 158,46 profesionales por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que el año anterior fue de 155,64. En el caso de los profesionales sanitarios no licenciados fue de 136,91 profesionales por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que en 2010 fue de 135,32 profesionales. Las ratios continúan manteniéndose en niveles similares al de años anteriores (*tabla III.10*).

Por áreas de salud destacan en personal sanitario, con mayor número de efectivos en atención primaria las provincias de Burgos, Salamanca y León, en ese orden, siendo las que cuentan con mayor número de efectivos no sanitarios Burgos, León y Salamanca.

Tabla III.10 Personal sanitario y no sanitario en atención primaria y tasa por 100.000 TSI¹, 2010-2011

	Sanitario												No Sanitario
	Licenciado							No licenciado					
	M.F.	Ped.	M. Área	Otros SL ²	MIR	Total	Tasa 100.000 TSI ¹	Enf.	Mat.	Otros SNL ³	Total	Tasa 100.000 TSI ¹	
2010													
Ávila	212	20	59	14	26	331	204,52	224	13	42	279	172,39	105
Burgos	352	41	79	22	38	532	145,24	351	22	66	439	119,85	245
León	423	53	99	29	53	657	138,62	525	29	110	664	140,09	340
Palencia	196	19	47	12	22	296	179,73	194	13	41	248	150,59	135
Salamanca	338	39	72	20	50	519	152,75	376	23	54	453	133,33	182
Segovia	182	18	43	12	31	286	190,14	155	10	36	201	133,63	112
Soria	131	10	36	9	13	199	216,17	137	7	32	176	191,19	95
Valladolid	378	67	86	25	106	662	126,00	440	35	96	571	108,68	307
Zamora	228	18	49	14	30	339	187,75	242	13	36	291	161,16	128
CyL	2.440	285	570	157	369	3.821	155,64	2.644	165	513	3.322	135,32	1.649
2011													
Ávila	212	20	59	14	29	334	207,97	224	13	43	280	174,35	108
Burgos	350	42	82	22	48	544	150,58	355	23	67	445	123,18	251
León	423	53	99	29	68	672	142,70	525	29	110	664	141,00	349
Palencia	196	19	47	17	24	303	185,56	194	13	41	248	151,88	140
Salamanca	338	39	72	20	42	511	150,93	376	23	54	453	133,80	186
Segovia	180	18	45	12	30	285	190,33	155	10	36	201	134,24	116

Continúa

Continuación

	Sanitario												No Sanitario
	Licenciado							No licenciado					
	M.F.	Ped.	M. Área	Otros SL ²	MIR	Total	Tasa 100.000 TSI ¹	Enf.	Mat.	Otros SNL ³	Total	Tasa 100.000 TSI ¹	
2011													
Soria	131	10	36	9	18	204	223,60	137	7	34	178	195,10	99
Valladolid	380	67	86	26	112	671	127,97	442	35	100	577	110,04	318
Zamora	228	18	49	14	32	341	190,31	242	13	36	291	162,40	132
CyL	2.438	286	575	163	403	3.865	158,46	2.650	166	521	3.337	136,91	1.699

¹ TSI: Tarjetas Sanitarias Individuales.

² Otros Sanitarios Licenciados incluye Odontostomatólogos, Técnicos de Salud Pública, Farmacéuticos.

³ Otros Sanitarios No Licenciados incluye: Fisioterapeutas, T. Especialista y Aux. Enfermería.

Nota: En estos datos no se incluye personal directivo.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En atención especializada, nuestra Comunidad Autónoma redujo en 92 el número de profesionales sanitarios, sobre todo en el colectivo de sanitarios no licenciados, que únicamente se incrementó en Segovia y Ávila y se mantuvo en Palencia. Así Castilla y León contaba en 2011 con 18.963 profesionales sanitarios, mientras que en el año anterior eran 19.055. El personal no sanitario en atención especializada fue en 2011 de 7.181 personas, siendo Salamanca y Burgos las que cuentan con mayor número de efectivos (ambas son las únicas provincias que superan los 2.000 trabajadores).

La ratio de sanitarios licenciados (médicos y MIR) se situó en 2,23 profesionales por 1.000 tarjetas sanitarias individuales (2,21 en 2010), mientras que en el caso de sanitarios no licenciados (profesionales de enfermería y matronas) la tasa fue de 2,94 profesionales por 1.000 tarjetas (coincidiendo con la de 2010) (tabla III.11).

Tabla III.11 Personal sanitario en atención especializada y tasas por 1.000 TSI, 2010

	Sanitarios Licenciados					Sanitarios no Licenciados					
	TSI	Médicos	MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Prof. de enfermería	Matronas	Total	Tasa 1.000 TSI	Total SNL ¹	Tasa 1.000 TSI
2010											
Ávila	161.841	262	9	271	1,67	396	8	404	2,50	781	4,83
Burgos	366.279	673	136	809	2,21	1.124	32	1.156	3,16	2.202	6,01
León	473.974	774	160	934	1,97	1.283	24	1.307	2,76	2.469	5,21
Palencia	164.687	290	25	315	1,91	460	10	470	2,85	887	5,39
Salamanca	339.761	692	271	963	2,83	1.079	24	1.103	3,25	2.091	6,15

Continúa

Continuación

	Sanitarios Licenciados					Sanitarios no Licenciados					
	TSI	Médicos	MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Prof. de enfer- mería	Matro- nas	Total	Tasa 1.000 TSI	Total SNL ¹	Tasa 1.000 TSI
2010											
Segovia	150.419	232	67	299	1,99	331	11	342	2,27	659	4,38
Soria	92.057	182	12	194	2,11	308	7	315	3,42	614	6,67
Valladolid	525.383	943	335	1.278	2,43	1.550	35	1.585	3,02	2.908	5,54
Zamora	180.562	342	26	368	2,04	515	17	532	2,95	1.013	5,61
CyL	2.454.963	4.390	1.041	5.431	2,21	7.046	168	7.214	2,94	13.624	5,55
2011											
Ávila	160.601	255	11	266	1,66	393	8	401	2,50	767	4,78
Burgos	361.265	670	147	817	2,26	1.120	32	1.152	3,19	2.195	6,08
León	470.917	767	167	934	1,98	1.262	24	1.286	2,73	2.423	5,15
Palencia	163.287	287	31	318	1,95	459	10	469	2,87	887	5,43
Salamanca	338.562	687	286	973	2,87	1.073	24	1.097	3,24	2.081	6,15
Segovia	149.736	233	66	299	2,00	332	11	343	2,29	668	4,46
Soria	91.235	178	14	192	2,10	305	7	312	3,42	601	6,59
Valladolid	524.351	947	342	1.289	2,46	1.550	35	1.585	3,02	2.909	5,55
Zamora	179.182	322	28	350	1,95	506	16	522	2,91	994	5,56
CyL	2.439.136	4.346	1.092	5.438	2,23	7.000	167	7.167	2,94	13.525	5,54

¹ SNL: Sanitarios No Licenciados. Incluye: Fisioterapeutas, T. Especialista y Aux. Enfermería.

Nota: Referido a tarjetas sanitarias individuales (TSI), diciembre de 2010.

En estos datos no se incluye personal directivo. No se incluyen tampoco jefes de servicio o de sección con nombramiento provisional.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Castilla y León se organiza en once áreas de salud, una por provincia salvo León y Valladolid que cuentan con dos (León y Ponferrada en el primer caso y Este y Oeste en el segundo). La atención primaria se dividió en 2011 en 249 zonas básicas de salud (las mismas que en 2010) urbanas, semiurbanas y rurales.

En cuanto a la atención especializada, nuestra Comunidad Autónoma contaba, a 31 de diciembre de 2011, con 37 hospitales de los que el 77% son dependientes de SACyL, el 22% de dependencia privada y el 1% de la Diputación de Segovia, coincidiendo con los datos de 2010.

El número de camas en los hospitales de Castilla y León era de 9.683, es decir 145 camas más que el año anterior. Si se analiza según la dependencia funcional, las camas del SACYL disminuyeron un total de 41 (33 en Salamanca y 8 en Palencia), aumentando el número de camas de la sanidad privada un total de 186 (155 camas en los hospitales privados benéficos y 31 camas en los privados no benéficos). La

ratio de camas por cada 1.000 habitantes en se situó en 2011 en 3,81 (3,73 en 2010). En España la ratio de 2010 fue de 3,44 camas por cada 1.000 habitantes (3,41 en 2010) (*tabla III.12*).

Tabla III.12 Número de camas por 1.000 personas en Castilla y León, a 31 de diciembre

	Nº de camas ¹	Población ²	Camas/ 1.000 personas
España			
2006	159.671	45.200.737	3,53
2007	160.292	46.157.822	3,47
2008	160.981	46.745.807	3,44
2009	161.279	47.021.031	3,43
2010	161.023	47.190.493	3,41
2011	162.538	47.212.9903	3,44
Castilla y León			
2006	9.507	2.528.417	3,76
2007	9.430	2.557.330	3,69
2008	9.505	2.563.521	3,71
2009	9.579	2.559.515	3,74
2010	9.539	2.558.463	3,73
2011	9.683	2.543.4133	3,81

¹ Datos a 31 de diciembre de cada año.

² Datos a 1 de enero del año siguiente.

³ Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Catálogo Nacional de Hospitales y del Padrón Municipal de Habitantes (INE).

El servicio asistencial de emergencias sanitarias de Castilla y León contaba en 2011 con un Centro Coordinador de Urgencias (CCU-SACyL), 23 Unidades Medicalizadas de Emergencias (UMEs), 4 Helicópteros Sanitarios, 117 Unidades de Soporte Vital Básico (USVB) y 4 vehículos de apoyo logístico (uno más que en el año anterior).

Los trasplantes de órganos realizados en Castilla y León en 2011 fueron 85 renales, 47 hepáticos, 5 cardíacos y 5 de páncreas o riñón. Además, por primera vez, en Salamanca, se realizaron 2 trasplantes renales de vivo.

El número de personas en *listas de espera global* en Castilla y León a 31 de diciembre de 2011 se incrementó respecto del año anterior un 5,6%, siendo el incremento de la actividad global de un 2,3%. En lista de espera de intervención quirúrgica se

encontraban un total de 19.013 personas, lo que representó un descenso del 6,3% respecto de 2010. El tiempo medio de espera pasó de 48 días en 2010 a 52 días en 2011.

En la *lista de espera en primeras consultas* se encontraban en 2011 un total de 52.369 personas, es decir, se incrementó un 22% respecto del año anterior, siendo la demora media de 37 días, frente a los 25 días del año 2010.

La *lista de espera para pruebas diagnósticas* pasó de 6.770 personas en 2010 a 2.388 personas en 2011, es decir, disminuyó un 65%. En cuanto a la demora media se situó en 31 días, dato que no es comparable con el de años anteriores ya que desde 2011 el sistema de información permite la contabilización desde la fecha de prescripción en todos los hospitales (*tabla III.13*).

Tabla III.13 Listas de espera, 2008-2011

	2008	2009	2010	2011
Lista de espera quirúrgica				
Pacientes en LEQ	23.030	19.607	20.277	19.013
Tasa de demanda anual	51,55	51,36	53,43	54,46
Demora media	65	51	48	51,72
Lista de espera primeras consultas				
Pacientes en espera	41.173	43.051	42.808	52.369
Tasa de demanda anual	565,83	595,37	609	575,43
Espera media	24	27	25	37,23
Lista de espera pruebas diagnósticas				
Pacientes en espera	6.795	7.412	6.770	2.388
Tasa de demanda anual	117,53	130,83	140,43	103,72
Espera media	8	10	9	30,54 ¹
Lista de espera global	70.998	70.070	69.855	73.770

¹ Desde 2011, el sistema de información permite la contabilización desde la fecha de prescripción en todos los hospitales. Por ello se ha modificado el cómputo de la demora media en los datos globales, pasando de la fecha de mecanización a la fecha de prescripción.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las especialidades con mayor espera media en nuestra Comunidad Autónoma fueron las relacionadas con traumatología, oftalmología y cirugía general y de aparato digestivo, como ocurría en años anteriores (*tabla III.14*).

Tabla III.14 Lista de espera quirúrgicas por especialidades, 2008-2011

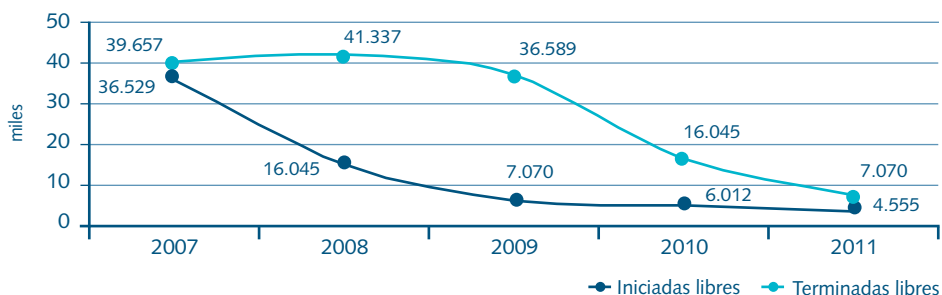
Especialidades	2008	2009	2010	2011
Traumatología	5.865	5.114	5.115	5.443
Oftalmología	5.313	3.931	4.538	3.607
Cirugía General y Digestivo	3.593	3.280	3.241	2.692
Otorrinolaringología	1.798	1.886	1.764	1.954
Urología	2.112	1.574	1.699	1.637
Ginecología	1.990	1.466	1.456	1.254
Cirugía Plástica	963	760	877	943
Angiología / Cirugía Vascular	286	511	501	337
Cirugía Pediátrica	149	286	301	395
Neurocirugía	243	236	244	238
Dermatología	357	195	185	165
Cirugía Maxilofacial	251	139	177	154
Cirugía Cardíaca	36	133	123	133
Cirugía Torácica	60	66	56	61

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Vivienda

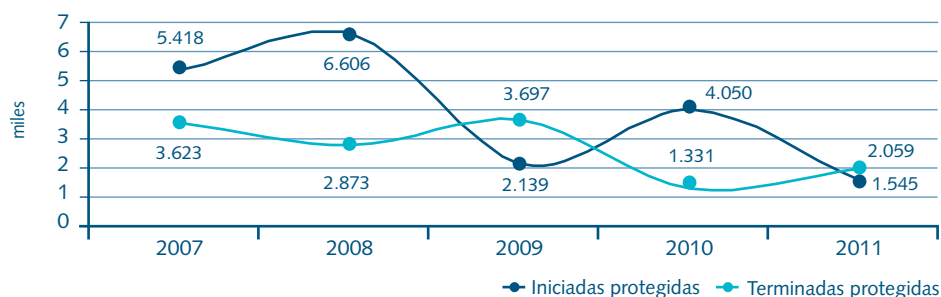
En Castilla y León en 2011 descendió el número de viviendas iniciadas, tanto libres como protegidas. En el caso de las viviendas libres, el descenso fue del 24%, mientras que la disminución del número de viviendas protegidas fue del 62%. El número de viviendas terminadas libres volvió a disminuir respecto del año 2010 (56%), continuando la tendencia iniciada años atrás. En el caso de las viviendas terminadas protegidas, en 2011 se registró un repunte del 54% (figura III.13 y III.14).

Figura III.13 Viviendas libres iniciadas y terminadas en Castilla y León, 2007-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Figura III.14 Viviendas protegidas iniciadas y terminadas en Castilla y León, 2007-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2011 los españoles destinaron un 29,1% de su renta bruta anual a la compra de vivienda, incrementándose el esfuerzo respecto del año anterior que fue del 27,3%, volviendo de esta forma a empeorar después del descenso que se produjo en el 2010.

En el caso de la población más joven de nuestra Comunidad, en 2010 (último dato disponible), el coste de acceso a una vivienda en propiedad para un hogar suponía el 28,6% de su renta bruta, mientras que el coste de una vivienda en alquiler se situó en el 29,1%. En el caso de una persona joven a nivel individual, este coste de acceso a una vivienda alcanzó el 43,2% en el caso de la adquisición y el 44,1% en el caso del alquiler. Si se tiene en cuenta que el umbral que delimita el límite máximo recomendado de endeudamiento admitido por las entidades financieras es el 30%, en el caso de una persona individual joven se supera este límite, pero no así en el caso de un hogar, aunque prácticamente lo alcanza.

Disminuyó en 2011 el número de hipotecas realizadas sobre viviendas tanto en Castilla y León como en España, situándose la reducción en el 30,9% y 32,6%, respectivamente. El importe medio de las hipotecas formalizadas también disminuyó tanto en Castilla y León (-10,3%) como en España (-4,3%) (tabla III.15).

Tabla III.15 Hipotecas constituidas sobre viviendas, 2010-2011 (euros)

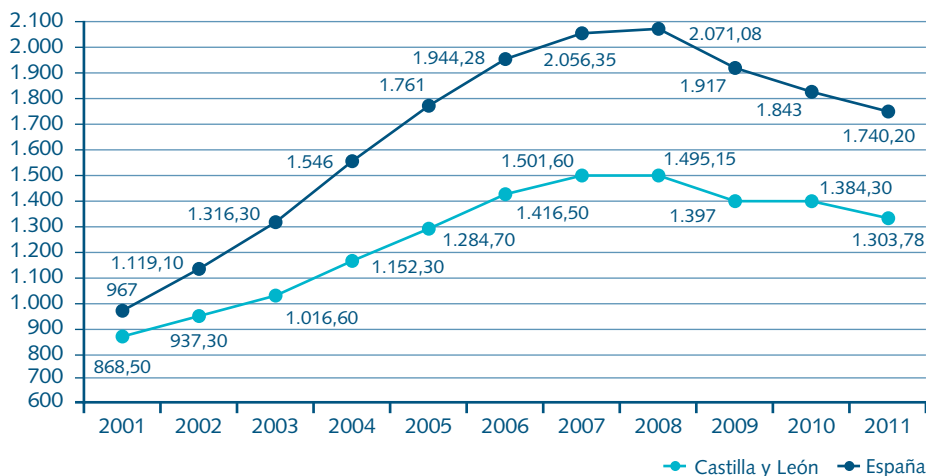
		2010		2011 ¹		% var.	
		España	CyL	España	CyL	España	CyL
Viviendas	Número	607.535	32.642	409.337	22.553	-32,6	-30,9
	Imp. medio	116.934	113.502	111.950	101.807	-4,3	-10,3

¹ Datos provisionales.

Fuente: INE.

La evolución del precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre en los últimos años muestra como, después de continuos incrementos hasta 2008, comenzó a disminuir a partir de ese momento y hasta 2011, tanto en España como en Castilla y León. El precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre en Castilla y León en 2011 se situó en 1.303,78 euros, es decir, un 5,82% menos que en el año anterior. En España el precio medio fue de 1.740,20 euros, lo que supuso un 5,58% menos que en el año anterior (*figura III.15*).

Figura III.15 Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2001-2011 (euros por metro cuadrado)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

En 2011 todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma registraron disminuciones del precio medio del metro cuadrado de vivienda libre, siendo esta caída por encima de la media nacional y regional en Burgos (-9,87%), Valladolid (-8,31%) y Segovia (-6,60%) (*tabla III.16*).

Tabla III.16 Precio medio de la vivienda libre en Castilla y León, 2009-2011 (media anual en euros por metro cuadrado y porcentaje de variación)

	2009	2010	2011	% var. 11-10
Ávila	1.267,6	1.235,65	1.163,63	-5,83
Burgos	1.653,8	1.673,15	1.508,03	-9,87
León	1.167,4	1.147,65	1.115,85	-2,77
Palencia	1.211,8	1.195,95	1.186,93	-0,75

Continúa

Continuación

	2009	2010	2011	% var. 11-10
Salamanca	1.469,3	1.440,75	1.400,55	-2,79
Segovia	1.459,2	1.412,85	1.319,55	-6,60
Soria	1.330,3	1.357,50	1.347,23	-0,76
Valladolid	1.543,6	1.513,40	1.387,65	-8,31
Zamora	1.071,4	1.100,30	1.060,10	-3,65
Castilla y León	1.397,0	1.384,30	1.303,78	-5,82
España	1.917,0	1.843,03	1.740,20	-5,58

Fuente: Ministerio de Fomento.

El precio medio del metro cuadrado de vivienda protegida en 2011 disminuyó en Soria (-4,87%), Ávila (-4,35%) y Salamanca (-3,70%), incrementándose en el resto de las provincias castellanas y leonesas (tabla III.17).

Tabla III.17 Precio medio de la vivienda protegida en Castilla y León, 2009-2011 (media anual en euros por metro cuadrado y porcentaje de variación)

	2009	2010	2011	% var. 11-10
Ávila	1.123,9	1.092,83	1.045,30	-4,35
Burgos	1.049,8	1.099,28	1.132,77	3,05
León	1.012,0	1.051,95	1.055,95	0,38
Palencia	1.012,3	997,90	1.070,70	7,30
Salamanca	1.113,0	1.090,35	1.049,98	-3,70
Segovia	1.047,3	1.044,65	1.140,57	9,18
Soria	1.041,7	1.004,65	955,77	-4,87
Valladolid	1.062,1	1.088,58	1.132,23	4,01
Zamora	1.034,3	1.005,65	1.035,35	2,95
Castilla y León	1.037,1	1.048,85	1.053,40	0,43
España	1.112,0	1.146,68	1.160,73	1,23

Fuente: Ministerio de Fomento.

En el marco del Programa de 2011 del *Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León*, se han desarrollado en nuestra Comunidad Autónoma un total de 20.830 actuaciones, disminuyendo respecto al Programa anterior un 37,6%. La única modalidad de actuación que se vio incrementada fue la de viviendas rurales (un 7%) (tabla III.18).

Tabla III.18 Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León. Programa 2011 (nº de actuaciones)

Tipos de actuaciones	2010	2011	% var.
1. Viviendas protegidas de nueva construcción y adquisición de vivienda existente	4.570	2.371	-49
1.1 Para venta	3.917	1.507	-61
1.1.1 Vivienda protegida, excepto RE	3.893	1.507	-61
1.1.2 Régimen especial	34	0	-100
1.2 Para alquiler	953	567	-40
1.2.1 A 10 años	552	176	-68
1.2.2 A 25 años	401	391	-2,5
1.3 Adquisición de otras viviendas existentes	653	297	-54
2. Rehabilitación	7.282	3.804	-48
3. Viviendas con Gestión Pública (Plan Director)	133	0	-100
Total viviendas	11.985	6.175	-48
4. Ayudas vivienda	21.412	14.655	-31
4.1 Compra	297	236	-20
4.2 Vivienda rural	1.079	1.161	7
4.3 Alquiler	20.306	13.258	-34
Total actuaciones	33.397	20.830	-37

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el año 2011 no se convocaron ayudas a la compra de vivienda joven, al alquiler de vivienda, ni ayudas a la vivienda rural, por lo que los importes subvencionados y los préstamos reconocidos correspondían a las convocatorias anteriores.

En el caso de las ayudas a la compra de vivienda joven, el plazo de solicitudes finalizó el 31 de diciembre de 2010, por lo que algunas de las solicitudes de esta convocatoria han sido resueltas a lo largo de 2011 (tabla III.19).

Tabla III.19 Ayudas a la compra de vivienda joven en Castilla y León, 2010-2011

	2010				2011			
	Solicitudes	Nº expedientes aprobados,	Importe subv. en euros	Importe préstamo reconocido en euros	Solicitudes	Nº expedientes aprobados	Importe subv. en euros	Importe préstamo reconocido en euros
Ávila	20	39	442.500	3.510.101,52	10	10	0	985.117,12
Burgos	12	24	270.000	2.252.049,05	34	168	0	19.261.409,86
León	41	70	784.000	6.456.919,77	5	6	0	585.354,37
Palencia	0	4	43.000	285.217,49	0	0	0	0,00
Salamanca	105	32	292.500	2.599.541,64	24	56	0	5.635.543,63
Segovia	0	1	11.500	59.592,00	0	0	0	0,00
Soria	85	80	878.000	5.487.442,18	4	1	0	59.180,40
Valladolid	23	44	494.000	4.481.174,41	3	1	0	123.450,37
Zamora	0	3	34.500	183.918,73	0	0	0	0,00
Total	286	297	3.250.000	25.315.956,79	80	236	0	26.650.064,75

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En los casos de las ayudas al alquiler de vivienda y de las ayudas a la vivienda rural, la propia orden de convocatoria establecía que aquellas ayudas que no hubieran sido concedidas en dicho ejercicio, se concedieron con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011 (tabla III.20 y III.21).

Tabla III.20 Ayudas al alquiler de vivienda en Castilla y León, 2010-2011

	Solicitudes	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros	Solicitudes	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros
	2010			2011		
Ávila	1.504	897	542.580,56	0	635	443.818,54
Burgos	4.009	2.925	1.993.674,55	0	1.903	1.518.718,75
León	4.839	3.658	2.098.489,69	0	2.239	1.465.515,69
Palencia	1.537	1.268	754.812,51	0	809	672.129,53
Salamanca	3.448	2.523	1.629.443,65	0	1.579	1.280.008,13
Segovia	1.759	1.222	840.975,79	0	827	659.616,41
Soria	961	803	534.378,83	0	423	315.886,37
Valladolid	9.573	5.809	4.099.719,26	0	4.132	3.700.344,96
Zamora	1.431	1.201	728.738,93	0	711	492.940,96
Total	29.061	20.306	13.222.813,77	0	13.258	10.548.979,34

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Tabla III.21 Ayudas a la vivienda rural en Castilla y León, 2010-2011

	Solicitudes	Nº de ayudas reconocidas	Reconoc. préstamo en euros	Solicitudes	Nº de ayudas reconocidas	Reconoc. préstamo en euros
	2010			2011		
Ávila	134	109	8.225.613,50	0	98	8.483.146,67
Burgos	141	104	7.843.239,98	0	92	7.778.959,96
León	266	196	14.882.130,98	0	218	15.911.503,39
Palencia	99	82	4.994.698,63	0	79	5.845.692,20
Salamanca	274	222	17.319.363,89	0	195	15.522.746,88
Segovia	187	139	11.165.349,74	0	162	14.125.826,48
Soria	74	46	3.497.727,31	0	73	5.329.983,79
Valladolid	181	112	8.207.235,85	0	156	12.906.513,80
Zamora	99	69	5.883.715,74	0	88	6.926.774,27
Total	1.455	1.079	82.019.075,62	0	1.161	92.831.147,44

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La *renta básica de emancipación*, regulada en el *Real Decreto 1472/2007*, consiste en una ayuda directa del Estado destinada al apoyo económico para el pago del alquiler para personas jóvenes. En Castilla y León en 2011 se gestionaron un total de 29.400 expedientes, lo que supuso un incremento del 14% respecto del año anterior. Por el contrario, la cuantía global de las ayudas concedidas disminuyó respecto a 2010 un 8% (*tabla III.22*).

Tabla III.22 Renta Básica de Emancipación (RBE) en Castilla y León, 2010-2011

	2010		2011	
	Nº expedientes	Ayuda (euros)	Nº expedientes	Ayuda (euros)
Ávila	1.418	5.977.300,00	1.659	5.311.712,00
Burgos	3.466	14.558.582,50	4.009	13.555.962,00
León	5.069	23.548.682,50	5.757	21.942.725,00
Palencia	1.405	6.623.277,50	1.601	6.036.152,50
Salamanca	4.508	20.084.487,50	5.084	18.387.407,50
Segovia	1.548	6.577.847,50	1.760	6.001.660,00
Soria	808	3.612.385,00	925	3.311.682,50
Valladolid	5.932	26.270.125,00	6.863	23.952.267,50
Zamora	1.533	7.076.667,50	1.742	6.573.805,00
Total	25.687	114.329.355,00	29.400	105.073.374,00

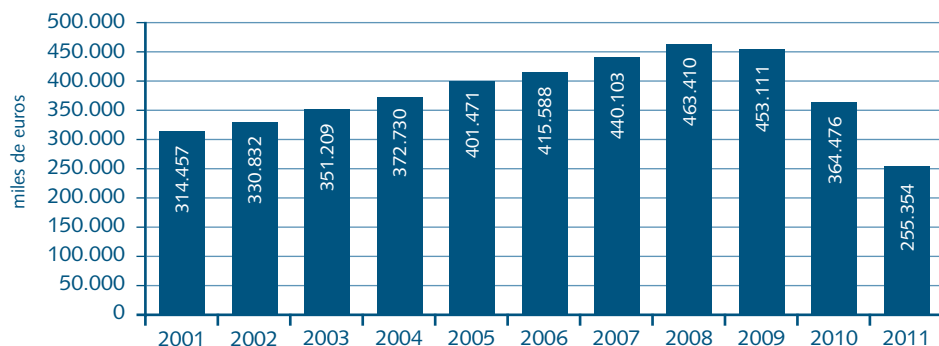
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto que la Junta de Castilla y León destinó a vivienda se incrementó en 2011 un 17%, alcanzando los 189.099.704 euros.

Medio ambiente y desarrollo sostenible

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011 reflejan los efectos de la crisis económica y financiera en la que nos encontramos. En este contexto, el presupuesto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el año 2011, fue de 255.354.089 euros, lo que supuso una reducción del 29,94% respecto al asignado en 2010. En lo que respecta a la distribución provincial, todas las provincias se han visto afectadas por recortes presupuestarios (*figura III.16*).

Figura III.16 Evolución de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, 2001-2011
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

La Comunidad de Castilla y León cuenta con una de las redes más amplias de *Centros de Información y Documentación Ambiental* (CIDA) de España, puesto que la *Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León* coordina no sólo el CIDA, sino también la *Red de Centros de Información y Documentación de los Espacios Naturales de Castilla y León* (CIDA-REN) en la que participan más de 20 centros ubicados en las *Casas del Parque* de los *Espacios Naturales de Castilla y León*. Las consultas realizadas al CIDA, a través de las 8 modalidades de acceso posibles, continúan mostrando en 2011 una tendencia ascendente (102.941) con un incremento del 29,83% (23.615 consultas) respecto al 2010.

En 2011, el *Foro Regional de Sostenibilidad e I+D+i* organizó varias jornadas con diferentes temáticas: reciclaje de plásticos, Innovación y Sostenibilidad en el sector de la biomasa forestal, así como también en el sector de la construcción, análisis y generación de proyectos que permitan buscar nuevas soluciones TIC (Técnicas de Información y Comunicación) que contribuyan a un modelo de desarrollo sostenible: disponer de edificios sostenibles, reducir las necesidades de materiales o gestionar la movilidad, etc.

En esta materia se publicó la Segunda Edición del Catálogo de Buenas Prácticas de sostenibilidad e I+D+i de Castilla y León. La recopilación de buenas prácticas sobre sostenibilidad en materia de investigación y desarrollo e innovación surge como una iniciativa desarrollada en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible 2009-2014 con la intención de dar a conocer ejemplos de integración de las consideraciones ambientales, sociales y económicas en la actividad investigadora e innovadora, como variables que deben estar presentes en cualquier acción que desarrollen los investigadores, los centros tecnológicos y las empresas.

En cuanto a la calidad del aire, en 2010 (últimos datos disponibles) se llevó a cabo una reestructuración de la *Red de estaciones de medida*, con el fin de adaptarla a las nuevas exigencias de vigilancia que impone la *Directiva 2008/50/CE*, con nuevas ubicaciones para la protección de la vegetación y los ecosistemas. Además, en esta nueva zonificación se ha compensado la relación entre las estaciones urbanas de tráfico denso y las estaciones urbanas de fondo, que apenas existían en Castilla y León. En definitiva, en 2010 la evaluación de la calidad del aire se ha realizado sobre la nueva zonificación planteada para la Comunidad, que se estructura en tres bloques: zonas para la protección de la salud humana, para la protección de la vegetación y ecosistemas, y una zonificación especial para el ozono.

Según los datos proporcionados por las estaciones de control no se han superado ninguno de los valores límite para la protección de la salud, ni de protección a la vegetación y ecosistemas en ninguna de las estaciones de la Red.

En concordancia con lo que se reguló en la *Ley 10/1998 de 5 de Diciembre de Ordenación del Territorio de Castilla y León*, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente abordó la redacción de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León (*Ley 4/2011 de 29 de marzo BOCyL de 14 de abril*). El ámbito de estas Directrices es un área con una posición periférica en la Comunidad de Castilla y León que engloba a 50 municipios y 405 núcleos de población de las provincias de León y Palencia, aunque con una baja densidad demográfica, de sólo 11,08 habitantes por km² y unas elevadas tasas de envejecimiento. Esta zona ocupa una posición periférica en la Comunidad de accesibilidad desigual en la que destacan sus altos valores naturales, culturales y patrimoniales.

Además, se creó el Grupo Técnico de asesoramiento y apoyo al desarrollo del *Plan Regional de Ámbito Territorial "Zamora@-Duero"*, regulando su composición y funciones (*Orden MAM/293/2011 de 21 de marzo, BOCyL de 25 del marzo*) y se procedió también a la creación de la Oficina Técnica de Gestión, Impulso y Seguimiento del *Plan Regional de Ámbito Territorial del Valle del Duero* (*Orden MAM/294/2011 de 21 de marzo, BOCyL de 25 del marzo*) y se estableció el sistema de indicadores y las herramientas necesarias para la puesta en marcha de la infraestructura de datos espaciales asociada al Territorio Duero.

En 2011 se desarrollaron un total de 17 actividades de educación ambiental y voluntariado, en las que participaron un total de 189.234 personas, produciéndose un descenso respecto del año anterior de 124.721 personas, debido fundamentalmente a la desaparición de los Convenios con Entidades Locales y al descenso en el número de participantes en algunas de las actividades programadas.

Se concedieron un total de 81.351 plantas destinadas a la creación, regeneración y mejora de zonas verdes en terrenos de propiedad municipal por un valor de 253.151 euros a 587 Entidades Locales con una población inferior a 25.000 habitantes, mientras

que en 2010 se otorgaron 81.106 plantas a 639 Ayuntamientos por valor de 251.074 euros.

Durante 2011 se produjo una mejora en la situación de la depuración de aguas en Castilla y León, ya que el 94% de la población de la Comunidad contó con algún sistema de depuración, siendo este porcentaje en 2010 del 92,5%. Aún están pendientes de construcción 35 instalaciones, que se corresponden con 151.630 habitantes-equivalentes y un 3% sobre el Plan de Saneamiento. Solamente en Palencia y Soria se ha cumplido en su totalidad el Plan de Saneamiento (*tabla III.23*).

Tabla III.23 Poblaciones con más de 2.000 habitantes equivalentes sin sistema de depuración, 2010-2011

	2010			2011		
	Nº de instalaciones	Habitantes equivalentes	% sobre el plan de saneamiento	Nº de instalaciones	Habitantes equivalentes	% sobre el plan de saneamiento
Ávila	6	64.072	1,26	6	64.072	1,26
Burgos	2	5.800	0,11	1	2.800	0,05
León	5	10.600	0,21	5	10.600	0,21
Palencia	0	0	0,00	0	0	0,00
Salamanca	4	9.700	0,19	4	9.700	0,19
Segovia	3	5.850	0,11	3	5.850	0,11
Soria	0	0	0,00	0	0	0,00
Valladolid	13	53.578	1,05	12	46.161	0,91
Zamora	4	12.447	0,24	4	12.447	0,24
Total	37	162.047	3,20	35	151.630	3,00

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Se ha venido incrementando a lo largo de los últimos años el número de equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos, encontrándose en funcionamiento en 2011 un total de 201 instalaciones, 4 más que en 2010 que correspondieron con 1 punto limpio fijo y con 3 puntos limpios móviles. De esta forma quedan 5 puntos limpios y 4 plantas de transferencia para completar el total de equipamientos programados (*tabla III.24*).

Tabla III.24 Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2011

Tipo de instalación	Terminados	En obras	En licitación	Programados	Total	En funcionamiento
Centros de tratamiento	12	0	0	0	12	12
Depósitos de rechazos	10	0	0	0	10	10
Plantas de envases	3	0	0	0	3	3
Líneas de envases	11	0	0	0	11	11
Plantas de transferencia	49	0	0	4	53	49
Puntos limpios fijos	109	1	0	5	115	106
Puntos limpios móviles	10	0	0	0	10	10
Total	204	1	0	9	214	201

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La superficie dedicada a producción integrada en Castilla y León en 2011 disminuyó un 8,9%, respecto a 2010, con una producción de 90.720,94 Tm, lo que, sin embargo, supuso un aumento de el 0,9% en comparación con el pasado año. Los 315 productores de producción integrada, son 31 más que en 2010 y 12 operadores, 1 menos que en 2010.

En 2011, el *Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León* controló una superficie de 31.350,59 ha de agricultura ecológica, lo que supuso un aumento del 18,95% respecto del año 2010. El tipo de explotación agrícola de agricultura ecológica con mayor superficie en Castilla y León en 2011 ha sido la dedicada a cereales y leguminosas (13.595 ha), seguida de la correspondiente a pastos, praderas y forrajes (9.550 ha) (tabla III.25).

Tabla III.25 Superficie (ha) dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de agricultura ecológica, controladas por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2008-2011

	Cereales, leguminosas	Hortalizas, tubérculos	Frutales	Olivar	Vid	Frutos secos	Aromáticas y medicinales	Pastos, praderas y forrajes	Barbecho y abono verde	Otros
2008	7.391	106	34	89	909	12	32	8.402	1.180	768
2009	8.388	77	18	115	1.222	84	40	8.881	1.152	1.270
2010	9.824	183	14	122	1.408	51	58	11.059	1.435	2.203
2011	13.595	170	27	153	2.044	55	62	9.550	1.427	4.267

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La composición de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León en 2011 así como el Plan de Espacios Naturales, no ha variado desde el año 2010. Esta Red publicó el *Manual de Identidad Corporativa* de los citados Espacios Naturales. Este Manual recoge los identificadores de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León y los de cada uno de dichos espacios.

Mediante *Resolución de 9 de febrero de 2011* de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior se publicó el *"Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad de Castilla y León, relativo a actuaciones de la Red Natura 2000"*. Este reajuste, acordado por la Comisión de Seguimiento del Convenio, se realizó por motivos de no disponibilidad de crédito sobrevenida para el ejercicio 2010 y ante las posibilidades de presupuesto de la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal para el 2011. La inversión total máxima que está previsto que realice el Ministerio será de 17.907.628 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria, en el periodo 2010-2014.

Mediante el *Decreto 6/2011 de 10 de febrero* se estableció el mecanismo de evaluación de la repercusión de los planes, programas o proyectos que pudieran afectar de forma apreciable a los lugares de la Red Natura 2000. El órgano autonómico competente para llevar a cabo la evaluación de las mencionadas repercusiones es la Dirección General con competencias en materia de Espacios Naturales, que se realizará mediante la emisión de un Informe de Evaluación de las Repercusiones sobre la Red Natura 2000 (IRNA).

Las repoblaciones en Castilla y León en 2011 constituyeron un total de 8.492 ha, lo que representó una reducción de 1.894 ha respecto al año anterior, afectando tanto a las repoblaciones clásicas como a las agrarias y a los montes privados. En el contexto provincial, si se comparan los años 2010 y 2011, destacan los descensos en el número de hectáreas repobladas en las provincias de León, Soria y Burgos.

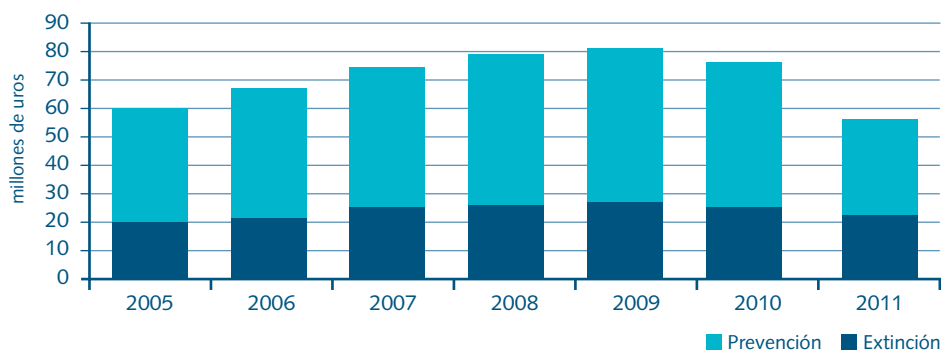
Existen en España dos "sellos" para la certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS) reconocibles en los productos y en el material divulgativo, conocidos como PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification), y FSC (Forest Stewardship Council). La Comunidad Autónoma de Castilla y León es la que tiene mayor superficie de monte certificado por el sistema PEFC, con 632.342 ha, lo que constituye el 44% de la superficie certificada en España. La provincia de Segovia es la única de la Comunidad castellano y leonesa que, además de contar con 118.225 ha de superficie certificada PEFC, posee 10.668 ha con certificado FSC (*tabla III.26*).

Tabla III.26 Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León, 2011

	Superficie certificada	
	PEFC (ha)	FSC (ha)
2011		
Ávila	64.917	0
Burgos	72.301	0
León	98.011	0
Palencia	33.416	0
Salamanca	25.694	0
Segovia	118.225	10.668
Soria	124.496	0
Valladolid	36.169	0
Zamora	59.114	0
Total	632.342	10.668

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

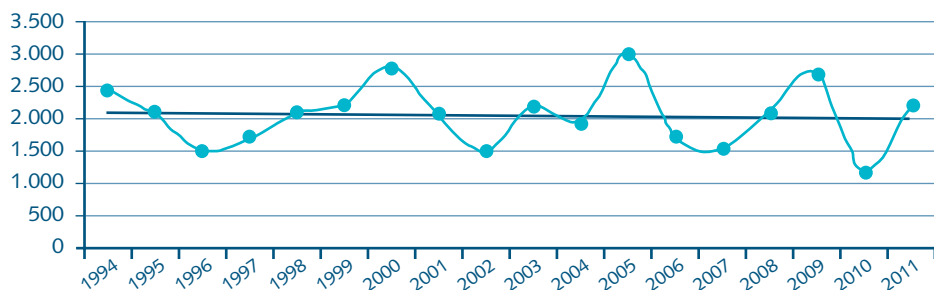
En cuanto a los incendios forestales, se ha producido en 2011 una reducción en la inversión destinada al concepto de prevención, para el que se asignaron 34,3 millones de euros, frente a los 53,1 que correspondieron al año 2010. La cuantía de la inversión destinada para la extinción de incendios fue de 23,9 millones de euros, también inferior a la del 2010, cuando se invirtieron 26,5 millones. En conjunto, la inversión total en 2011 fue de 58,2 millones de euros. El 58,93% se invirtió en prevención y el 41,06% en extinción (*figura III. 17*).

Figura III.17 Inversiones en lucha contra incendios forestales en Castilla y León, 2005-2011

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

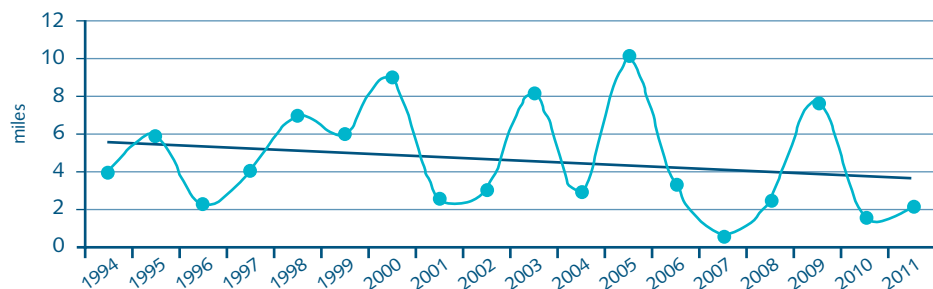
En el 2011 el número de incendios forestales que afectaron a superficies forestales de más de una hectárea (943) superó a los contabilizados en 2010 (391). Este aumento se atribuyó básicamente a los incendios producidos en las provincias de León (388) y Zamora (244). Además, es de destacar que en todas las provincias de la Comunidad se registraron más incendios en 2011 que en 2010. Considerando conjuntamente los incendios producidos en superficies superiores a una hectárea y los conatos, se contabilizaron en 2011 un total de 2.191 incendios. De los datos referidos al número de incendios en el periodo 1994-2011 se detecta que la curva se mantiene oscilante y la línea de tendencia es prácticamente horizontal, en torno a 2.000 incendios. En cuanto a la superficie arbolada quemada en el periodo 1994-2011 destaca que la superficie quemada se aproxima a los valores registrados a partir del 2006, con la excepción del año 2009, cuando el incendio en Arenas de San Pedro disparó la curva hasta el valor de 8.000 ha. La línea de tendencia es claramente descendente en el periodo considerado y comienza en valores sensiblemente por debajo de 6.000 ha hasta llegar a valores ligeramente por debajo de 4.000 ha (*figura III.18 y III.19*).

Figura III.18 Número de incendios forestales en Castilla y León, 1994-2011



Nota: Datos provisionales 2011.

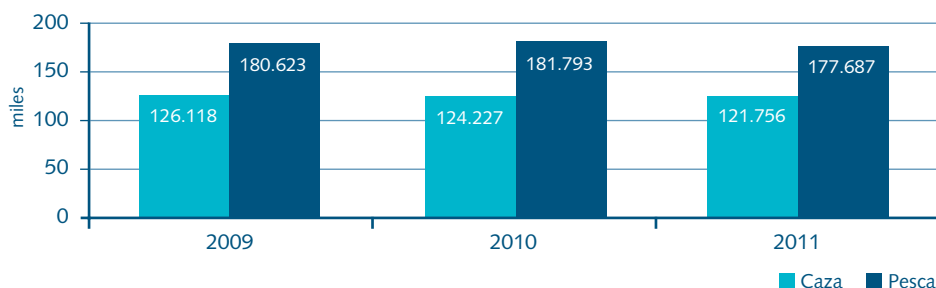
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Figura III.19 Superficie arbolada quemada (has) en Castilla y León, 1994-2011

Nota: Datos provisionales 2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la temporada 2011 el número de licencias emitidas en Castilla y León para las actividades de caza y pesca fue de 299.443, y como ha venido ocurriendo en años anteriores las otorgadas para la actividad pesquera (177.687) superaron a las de caza (121.756). En comparación con la temporada 2010 se redujeron tanto las licencias totales como las de las dos actividades mencionadas: pesca el 2,26% y caza el 2%. En cuanto a los cotos privados de caza, que son los terrenos cinegéticos más numerosos tanto en número como en hectáreas, estuvieron disponibles para la caza 5.638, que representan 7.912.286 ha; sin embargo tanto el número como las hectáreas de los terrenos cinegéticos de estos cotos disminuyeron en comparación con la temporada 2010 (*figura III.20*).

Figura III.20 Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2009-2011

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Consumo

En el año 2010 (último dato disponible) el gasto medio por hogar en Castilla y León se situó en 26.320,22 euros, es decir, un 2,3% menor que el del año anterior, mientras que en España este gasto fue de 29.782,34 euros, lo que supuso un 2,1% menos que en 2009. El gasto medio por persona en nuestra Comunidad ascendió a 10.533,50 euros, un 5,62% inferior a la media nacional (11.160,85 euros), disminuyendo respecto al año 2009 un 1,5% en Castilla y León y un 1,8% en España.

La estructura del gasto total de los hogares castellanos y leoneses muestra como en 2010 se dedicó el 28,71% de su presupuesto a gastos relacionados con la vivienda, el 15,12% a alimentos y bebidas no alcohólicas y el 13,34% a transporte. Si se compara con la estructura del gasto del año anterior se puede observar que en nuestra Comunidad Autónoma aumentó el gasto en transporte (8,6%), en mobiliario o equipamiento del hogar (5,1%) y en bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos (4,9%). Por el contrario, los mayores descensos se produjeron en el gasto destinado a la enseñanza (-26,7%) y en los artículos de vestir y calzado (-8,4%) (tabla III.27).

Tabla III.27 Estructura del gasto total de los hogares de España y Castilla y León por grupos de gasto, 2009-2010 (último dato disponible)

Grupo de gasto	España			Castilla y León		
	2009	2010	% var. gasto total	2009	2010	% var. gasto total
Alimentos y bebidas no alcohólicas	14,39	14,37	-1,7	15,11	15,12	-1,9
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	2,05	2,11	1,3	1,82	1,95	4,9
Artículos de vestir y calzado	5,79	5,63	-4,2	5,81	5,43	-8,4
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	29,43	30,00	0,4	29,14	28,71	-3,4
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	5,04	4,87	-4,6	4,52	4,84	5,1
Salud	3,2	3,17	-2,4	3,38	3,42	-0,8
Transportes	11,98	12,36	1,6	12,04	13,34	8,6
Comunicaciones	3,14	3,11	-2,3	3,11	3,03	-4,7
Ocio, espectáculos y cultura	6,79	6,64	-3,7	7,18	6,9	-5,8
Enseñanza	0,93	1,04	9,6	0,82	0,61	-26,7
Hoteles, cafés y restaurantes	9,42	9,12	-4,7	9,49	9,33	-3,7
Otros bienes y servicios	7,84	7,60	-4,5	7,58	7,33	-5,2
Total	100,00	100,00	-1,5	100,00	100,00	-2,0

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En 2011 se realizaron 113.851 inspecciones dentro de las actuaciones de control oficial de alimentos, lo que supuso una disminución del 0,9% respecto a las realizadas en el año anterior. La mayor parte de las inspecciones de 2011 fueron sobre prestación de servicios (44,54% del total), al igual que ocurrió en el año anterior (*tabla III.28*).

Tabla III.28 Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2010-2011

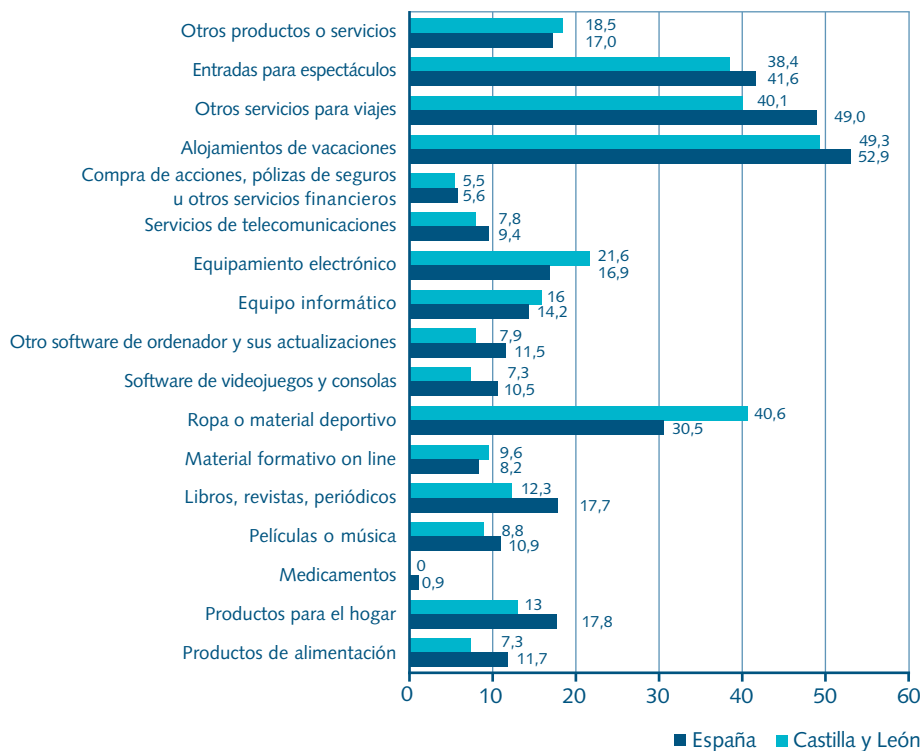
Nº de controles oficiales	2010	%	2011	%
Industrias de la carne	10.145	8,83	10.167	8,93
Industrias de la pesca	427	0,37	361	0,32
Industrias lácteas	1.891	1,65	2.170	1,91
Otras industrias	11.843	10,31	11.133	9,78
Almacenes mayoristas	6.918	6,02	5.090	4,47
Establecimientos minoristas	32.766	28,52	34.216	30,05
Prestación de servicios	50.883	44,30	50.714	44,54
Total	114.873	100,00	113.851	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la vigilancia sanitaria de aguas de consumo, en 2011 se registraron 3.361 zonas de abastecimiento, mientras que en 2010 fueron 2.881. En relación a la vigilancia de aguas de recreo, se llevaron a cabo un total de 4.239 actuaciones, mientras que en el año anterior se realizaron 3.792.

El porcentaje de personas que compraron por Internet en Castilla y León en los últimos doce meses experimenta una subida de 0,3 puntos en el año 2011 y se situó en el 5% de la población que compró por Internet en España. Los productos o servicios que más se adquirieron por Internet en los últimos doce meses fueron los *alojamiento de vacaciones* (el 52,9% de las personas que han comprado a través de Internet en España y 49,3% en Castilla y León), *otros servicios para viajes* (49,0% en España y 40,1% en Castilla y León) y *material deportivo ropa* (30,5% en España y 40,6% en Castilla y León) (*figura III.21*).

Figura III.21 Uso del comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses por tipo de producto en España y Castilla y León, 2011



Fuente: Elaboración propia a partir de la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares* del INE.

La *Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Castilla y León* registró en 2011 un total de 3.028 solicitudes de arbitraje, encontrándose en trámite el 47% del total de solicitudes y habiendo sido resueltas 894 solicitudes, el triple de las resueltas el año anterior (tabla III.29).

Tabla III.29 Solicitudes de Arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2010-2011

Situación	2010		2011	
	nº	%	nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	75	4,43	170	5,61
Desistimientos	69	4,07	242	7,99
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	113	6,67	133	4,39
Archivadas (otras causas)	9	0,53	68	2,25
No admitidas o pendientes de aceptación	98	5,79	95	3,14
Resueltas por mediación	246	14,52	380	12,55
Resueltas por laudo	6	0,35	514	16,97
En trámite (pendiente designación del C. Arbitral)	1.076	63,52	1.337	44,15
En trámite (designado el Colegio Arbitral)	2	0,12	89	2,94
Total solicitudes	1.694	100,00	3.028	100,00

Nota: No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia y la de Miranda de Ebro).

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León en 2011 fue de 16.747, lo que supuso un incremento del 2,95% respecto del año anterior, incremento que se debió principalmente a las inspecciones de productos industriales (89,19% del total) y fueron las únicas que se vieron incrementadas (12,12%) (*tabla III.30*).

Tabla III.30 Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2010-2011

	2010	2011	%	% var. 10-11
Productos alimenticios	1.882	1.190	7,10	-36,77
Productos industriales	13.125	14.935	89,19	12,12
Servicios	1.247	622	3,71	-50,23
Total Inspecciones	16.254	16.747	100,00	2,95

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la Unión de Consumidores de España en Castilla y León, el número de consultas y reclamaciones registradas en esta organización en 2011 ascendió a 28.186, es decir, un 2,38% más que en el año anterior. Por sectores, los que han presentado mayor número de consultas y reclamaciones fueron los relacionados con nuevas tecnologías, reparaciones, vivienda, comercio y servicios bancarios (*tabla III.31*).

Tabla III.31 Consultas y reclamaciones, 2011

Materias	Consultas			2011		Reclamaciones			2011 s/		2010		Total		2011		% 2011	
	2010	2011	s/2010		s/total	2010	2011	% 2010		s/total	2010	2011	s/2010		s/total	2010	s/total	
Bancos¹	2.399	2.459	2,50		11,17	558	593	6,27		9,61	2.957	3.052	3,21		10,83			
Alimentación	398	367	-7,79		1,67	78	92	17,95		1,49	476	459	-3,57		1,63			
Vivienda	3.170	2.954	-6,81		13,42	631	539	-14,58		8,73	3.801	3.493	-8,10		12,39			
Sanidad	922	957	3,80		4,35	154	161	4,55		2,61	1.076	1.118	3,90		3,97			
Farmacia	13	12	-7,69		0,05	1	0	-		0,00	14	12	-		0,04			
Servicios Interés General	5.711	6.223	8,97		28,27	2.483	2.554	2,86		41,39	8.194	8.777	7,11		31,14			
Seguros	750	806	7,47		3,66	151	172	13,91		2,79	901	978	8,55		3,47			
Reparaciones	2.859	2.897	1,33		13,16	735	777	5,71		12,59	3.594	3.674	2,23		13,03			
Comercio	2.526	2.613	3,44		11,87	646	654	1,24		10,60	3.172	3.267	2,99		11,59			
Turismo	759	761	0,26		3,46	341	333	-2,35		5,40	1.100	1.094	-0,55		3,88			
Enseñanza	10	8	-20,00		0,04	0	0	0,00		0,00	10	8	-		0,03			
Administración Pública	556	568	2,16		2,58	144	151	4,86		2,45	700	719	2,71		2,55			
Medio Ambiente	370	377	1,89		1,71	66	66	0,00		1,07	436	443	1,61		1,57			
Bienes Tangibles	683	692	1,32		3,14	7	1	-85,71		0,02	690	693	0,43		2,46			
Otros	298	321	7,72		1,46	113	78	-30,97		1,26	411	399	-2,92		1,42			
Total	21.424	22.015	2,76		100,00	6.108	6.171	1,03		100,00	27.532	28.186	2,38		100,00			

¹ Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades del sector financiero.

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León.

El sistema de acción social

Para llevar a cabo las competencias que en su momento el Estatuto ya atribuía a nuestra Comunidad, se creó el Sistema de Acción Social y Servicios Sociales que configura la Ley 18/1988, de Acción Social y Servicios Sociales. Tras veintidós años de vigencia, partiendo de lo ya conseguido y con el objetivo de procurar su consolidación, fortalecimiento y continua adaptación, se aprobó una nueva norma que trasciende la concepción asistencial y garantiza la protección social de la ciudadanía. Se trata de la *Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León*.

Entre los principales avances que supone esta Ley se encuentra el configurar el derecho a las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales como un auténtico derecho subjetivo de los ciudadanos, fundamentado en los principios de universalidad e igualdad y con la finalidad de proporcionar una cobertura adecuada e integral de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales.

Durante el año 2011, la Gerencia de Servicios Sociales contó con un presupuesto inicial de 793 millones de euros, 51 millones más que en el ejercicio anterior, lo que supuso un incremento presupuestario del 6,89%. Comparando los presupuestos de los dos últimos años se puede observar que la partida destinada a Servicios Sociales Básicos e Integración Social se incrementó un 73,66%, mientras que la mayor parte del resto de las partidas tienen reducciones, destacando la de Empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión se redujo un 50,62%. Cabe recordar que en 2011 es el primer ejercicio en el que se incluye la Renta Garantizada de Ciudadanía dentro de los presupuestos (*tabla III.32*).

Tabla III.32 Distribución por programas del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2010-2011

	2010	%	2011	%	% var. 10-11
Pensiones y otras prestaciones económicas	160.632.349	21,64	158.858.919	20,03	-1,10
Admón. General de S.S.	32.393.894	4,36	25.833.379	3,26	-20,25
S.S. Básicos e Integración Social	136.315.739	18,37	236.724.717	29,84	73,66
Atención a personas con discapacidad	138.531.927	18,67	124.829.899	15,74	-9,89
Atención a personas mayores	220.015.874	29,65	198.644.490	25,04	-9,71
Atención a la infancia	50.254.894	6,77	45.655.793	5,76	-9,15
Empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo exclusión	2.454.859	0,33	1.212.223	0,15	-50,62
Delegación transferencia a Corporaciones Locales	1.529.097	0,21	1.529.097	0,19	0,00
Total	742.128.633	100,00	793.288.517	100,00	6,89

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Los Servicios Sociales Básicos

Los servicios sociales básicos constituyen el primer nivel de atención social y representan una red articulada, de carácter público, que cubre todo el territorio de Castilla y León y que por su carácter polivalente se orienta a dar respuesta a las necesidades sociales de toda la ciudadanía.

La financiación de los servicios sociales básicos para el año 2011 se elevó a 82,13 millones de euros, una cifra inferior en 0,7 millones de euros a la del año anterior (82,83 millones de euros), volviendo así a disminuir por segundo año consecutivo. Si se analiza por conceptos esta financiación, se puede concluir que gran parte del gasto se destinó en 2011 al servicio de ayuda a domicilio (el 68,80% del total) y al personal técnico del CEAS (el 24,70% del total).

El presupuesto destinado a la financiación del personal técnico de los CEAS disminuyó en 2011 un 3,85%, siguiendo la tendencia iniciada en 2010, después del incremento que se produjo en 2006 y 2007 debido al mayor número de solicitudes y valoraciones que se registraron en esos años derivadas de la aplicación de la *Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía personal y Atención a la Dependencia*.

Durante el año 2011, el número de familias que estaban siendo atendidas por los servicios sociales básicos ascendió a 181.309, lo que supuso un incremento del 6,6% respecto del año anterior. La mayor parte de las demandas correspondían con información y orientación (44,8%) y con la atención de necesidades relacionadas con la adecuada convivencia personal o familiar (29,7%).

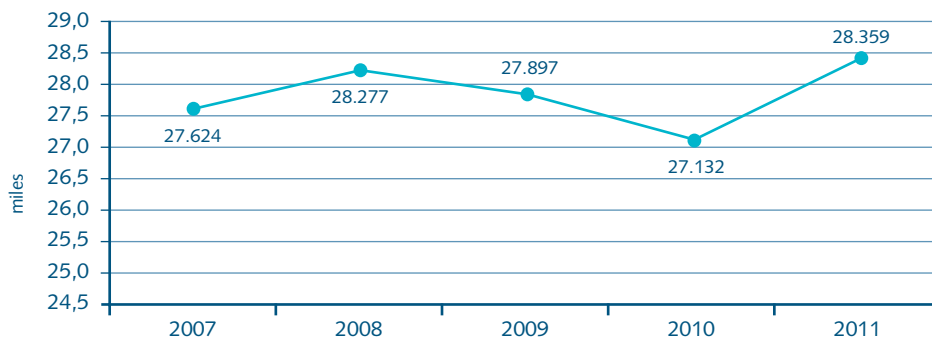
Dentro de los servicios sociales básicos se encuentra el servicio de ayuda a domicilio. Con fecha de 21 de diciembre de 2010 se alcanzó, en el Consejo del Diálogo Social, el Acuerdo sobre la prestación de ayuda a domicilio en toda la Comunidad de Castilla y León, en el que se realiza una propuesta de homogeneización de la prestación del servicio de ayuda a domicilio con el propósito de superar algunas desigualdades respecto del acceso, coste y condiciones para las personas usuarias del servicio en las distintas provincias.

Este servicio se regula en nuestra Comunidad Autónoma por el *Decreto 269/1998, de 17 de diciembre*, y la *Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales, de 19 de diciembre de 2001, donde se establece el baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a esta prestación*; queda aún pendiente la traslación normativa que recoja lo dispuesto en el Acuerdo sobre la prestación de ayuda a domicilio en toda la Comunidad de Castilla y León, del Consejo del Diálogo Social.

El servicio de ayuda a domicilio en 2011 registró un total de 28.359 personas usuarias, lo que supuso un incremento de 4,4% respecto del año anterior, rompiéndose así la tendencia descendente de los dos años anteriores (*figura III.22*). A este número de personas hay que sumar las 599 personas usuarias que a lo largo de 2011 reci-

bieron prestaciones económicas vinculadas al *servicio de ayuda a domicilio* como prestación de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre*.

Figura III.22 Personas usuarias de la ayuda a domicilio, 2007-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las personas usuarias del servicio en el año 2011 recibieron una media de 257,16 horas, lo que representa un incremento medio del 12 % (27 horas) respecto del año anterior. El coste medio del servicio en el año 2011 fue de 14,98 euros por hora, muy similar al del año anterior que ascendía a 14,43 euros por hora. La aportación media al coste total por personas usuaria se situó en 2011 en un 13,6%, descendiendo respecto del año anterior un 2,5 % (*tabla III.33*).

Tabla III.33 Coste medio del servicio de ayuda a domicilio por provincias y aportación de los usuarios, 2010-2011

	Coste medio por hora (euros)		Variación interanual Euros/hora	% del coste aportado por el usuario		Variación interanual aportación usuario %
	2010	2011		2010	2011	
Ávila	13,79	14,18	0,39	12,3	9,2	-3,1
Burgos	14,56	14,94	0,38	20,8	16,8	-4,0
León	14,99	16,49	1,50	16,9	17,4	0,5
Palencia	14,29	14,65	0,36	18,4	10,9	-7,5
Salamanca	15,46	15,27	-0,19	11,0	9,6	-1,4
Segovia	14,06	14,55	0,49	16,9	11,8	-5,1
Soria	14,42	15,03	0,61	21,9	21,2	-0,7
Valladolid	14,23	14,91	0,68	14,4	12,9	-1,5

Continúa

Continuación

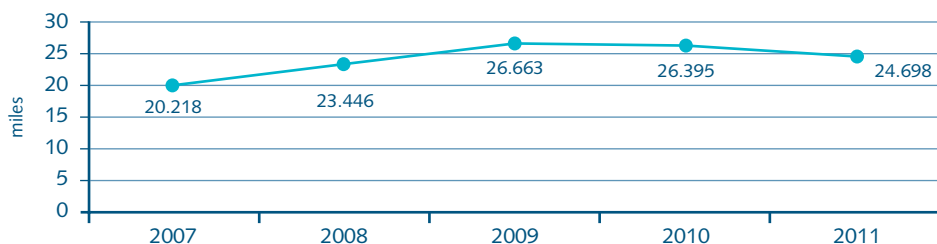
	Coste medio por hora (euros)		Variación interanual	% del coste aportado por el usuario		Variación interanual aportación usuario
	2010	2011	Euros/hora	2010	2011	%
Zamora	13,56	13,47	-0,09	19,8	14,2	-5,6
Castilla y León	14,43	14,98	0,55	16,1	13,6	-2,5

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El servicio de **teleasistencia** se presta mediante un dispositivo de medallón o pulsera conectado a una central de seguimiento a través de la red telefónica, garantizando el contacto y, si es el caso, el apoyo al usuario en su propio domicilio ante situaciones de emergencia durante las 24 horas del día, todos los días del año.

La cifra de personas usuarias de este servicio se situó en el año 2011 en 24.968 personas, es decir, se registró un descenso en el número de usuarios del 6,43%. De este modo continua el descenso iniciado en 2010 (*figura III.23*).

Figura III.23 Personas usuarias teleasistencia, 2007-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El coste medio del servicio de teleasistencia se situó en 2011 en 22,33 euros al mes, lo que representó un descenso de 13 céntimos de euro respecto del año anterior. La aportación de la persona usuaria al coste mensual del terminal fue del 30,80%, incrementándose respecto del año anterior que se situó en 22,43% (*tabla III.34*). Llama la atención las diferencias entre las provincias en el coste medio de este servicio que se refleja en esta tabla.

Tabla III.34 Coste medio en teleasistencia por terminal/mes y aportación del usuario por provincias, 2010-2011

	Coste medio €/terminal/mes		% del coste aportado por el usuario		% var. aportación usuario
	2010	2011	2010	2011	10-11
Ávila	22,84	22,84	27,77	28,26	0,49
Burgos	20,90	20,90	51,94	48,07	-3,87
León	22,84	22,84	15,44	15,29	-0,15
Palencia	20,51	19,91	35,58	34,32	-1,26
Salamanca	23,04	22,13	8,12	34,69	26,57
Segovia	25,78	25,78	22,49	35,63	13,14
Soria	22,83	22,83	54,66	52,61	-2,05
Valladolid	22,88	22,88	39,96	40,70	0,74
Zamora	21,77	21,77	3,29	7,96	4,67
Castilla y León	22,46	22,33	22,43	30,80	8,37

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Dentro del programa de **integración social y lucha contra la exclusión social** se incluyen actuaciones y medidas que pretenden posibilitar la inserción social y laboral de personas o colectivos en situación de riesgo de exclusión social. En 2011 se destinó un presupuesto de 7,6 millones de euros, frente a los 8,4 millones de euros del año anterior. La distribución por partidas muestra que la partida denominada "*Plan de Exclusión Social*" supuso el 79,84% del total del presupuesto y fue además la única que se incrementó respecto del año anterior (7,93%) (*tabla III.35*).

Tabla III.35 Presupuesto en el marco del Plan Regional de Acciones para la Inclusión Social, 2010-2011

Líneas de financiación	2010	2011	% s/total	% var. 10-11
Programa desarrollo gitano	155.444,00	155.444,00	2,03	0,00
Plan de exclusión social	5.651.834,00	6.100.025,02	79,84	7,93
Programa lucha contra la discriminación	363.891,00	327.501,90	4,29	-10,00
Orientación asesoramiento	2.216.181,00	1.057.654,32	13,84	-52,28
Total	8.387.350,00	7.640.625,24	100,00	-8,90

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La financiación que recibieron las entidades locales para la puesta en marcha de programas de lucha contra la exclusión social ascendió en 2011 a 3,6 millones de euros,

mientras que en el año anterior recibieron 3,8 millones de euros, es decir un 5% menos. La financiación a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión social fue en 2011 de 3,7 millones de euros, mientras que en el año anterior ascendió a 4,2 millones de euros, lo que supuso una disminución del 12,31%. En cuanto a los programas frente a la exclusión cofinanciados por el Fondo Social Europeo, cabe destacar, que su presupuesto se vio reducido en 2011 un 10%, situándose en un total de 327.501,90 euros.

En lo que se refiere a la situación de las ayudas de emergencia y supervivencia, no se pueden hacer valoraciones en este informe dada la no disposición por el CES de datos a respecto.

El presupuesto destinado a las **acciones de voluntariado** en 2011 ascendió a 197.463 euros, frente a los 204.399 euros del año anterior, lo que supuso una reducción del 3,39%. Desde 2009 se registran reducciones en el presupuesto de voluntariado. Desde ese año no se cuenta con financiación del programa estatal de voluntariado ya que fue suspendido.

Los Servicios Sociales Específicos

El presupuesto inicial destinado a la **atención y protección a la infancia** en 2011 por la Administración Regional se redujo un 9,2% respecto a lo consignado en esta misma partida en 2010, situándose en 45 millones de euros, y afectando a todas las partidas. Las partidas que se redujeron más fueron las de transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro y la de inversiones reales que disminuyeron un 50% y un 34%, respectivamente respecto al ejercicio anterior.

Dentro del programa de protección y tutela de menores se registraron en 2011 un total de 1.714 menores protegidos y 1.209 tutelados, observándose en ambos casos una disminución que continúa la pauta iniciada en 2010, rompiendo una tendencia de incrementos mantenida durante los años anteriores.

Durante 2011 fueron objeto de un *acogimiento familiar* como medida de protección 764 menores. En cuanto al tipo de familia, el 40% fue ajena (306) mientras que el 60% fue extensa. El tipo de acogimiento fue en el 46% de los casos de carácter administrativo y el 54% restante de carácter judicial.

En cuanto al *acogimiento residencial*, cabe destacar que en 2011 se registró un incremento de 12 plazas en centros de día (alcanzando las 385) y de otras 12 plazas en residencias (alcanzando las 926), lo que supuso recuperar el número de plazas disponibles después del descenso que se registró en 2010. Un año más continúa predominando el acogimiento familiar frente al acogimiento residencial, representando un 67% y 33%, respectivamente, lo que viene ocurriendo desde el año 2008.

En 2011 aumentó el número de solicitudes de adopción nacional presentadas, que pasaron de 253 a 289, así como el número de familias valoradas, que pasaron de 68 a 83. Sin embargo, el número de niños para los que se seleccionó familia se redujo de 69 a 64, de igual forma que ocurrió en 2010. En cuanto a las adopciones internacionales se registró un descenso en el número de solicitudes presentadas en 2011 respecto a las de 2010, pasando de 268 a 145, reduciéndose también el número de familias valoradas, pasando de 222 a 175. El número de niños/as para los que se seleccionó familia fue el mismo que el registrado en 2010, situándose en 152 (*tabla III.36*).

Tabla III.36 Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2006-2011

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Adopciones nacionales						
Solicitudes	67	72	99	157	253	289
Nº niños para los que se selecciona familia	46	40	46	80	69	64
Familias valoradas	44	34	52	65	68	83
Adopciones internacionales						
Solicitudes	558	389	335	275	268	145
Nº niños para los que se selecciona familia	256	203	185	149	152	152
Familias valoradas	504	433	296	269	222	175

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Dentro del *programa de ejecución de medidas (internamiento y medio abierto)* se registraron en 2011 un total de 2.256 medidas judiciales y 2.973 medidas administrativas, lo que supuso una disminución del número total de medidas ejecutadas del 8,7% y del 5,1%, respectivamente.

De los datos con los que cuenta este Consejo y que se recogen en este informe, se desprende que ha disminuido el número de programas destinados a la infancia, por lo que, no contando con otra información, hay que suponer que tales programas (que aparecían otros años) han sido suprimidos

La **atención y protección a las personas mayores** va dirigida a la población mayor de 65 años que en nuestra Comunidad representaba en 2011 el 22,8%, situándose en 583.884 personas, lo que supuso un incremento de 5.693 personas respecto del año anterior.

El presupuesto inicial destinado al desarrollo de las acciones dirigidas a esta población ascendió en 2011 a 198.644.490 euros, lo que supuso un 9,7% menos que lo consignado el año 2010.

En 2011 se incrementó el número de plazas de *estancias diurnas* (propias, concertadas y privadas) en un total de 220 plazas, lo que supuso una variación porcentual

del 5,2%, alcanzando las 4.471. En cuanto a las *estancias temporales* cabe apuntar que en se alcanzaron las 1.067 estancias, 93 más que en 2010. El motivo de solicitud más habitual fue el de la convalecencia (el 59,8% de los casos), seguido del descanso familiar (22,1%), los de enfermedad (10,5%) y la imposibilidad de atención por el cuidador habitual (3,2%).

El número de personas atendidas dentro de las *acciones desarrolladas por las asociaciones de enfermos de Alzheimer* ascendió en 2011 a 2.389. La financiación destinada a estas asociaciones se redujo un 36%, pasando de 3.118.138,37 euros en 2010 a 1.995.744,44 en 2011.

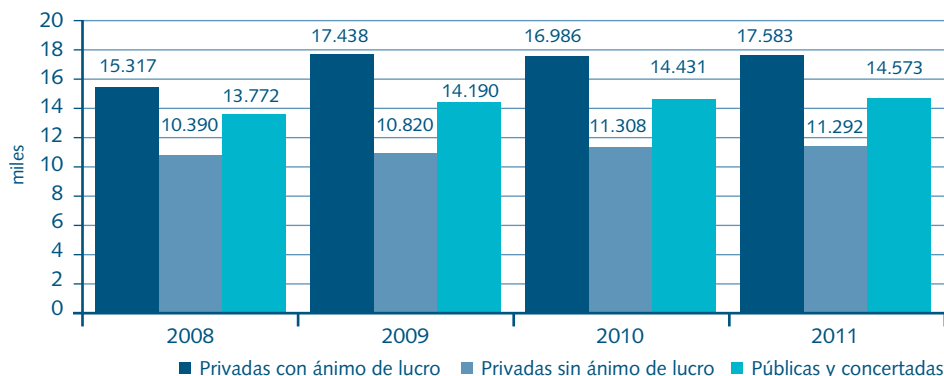
La *atención residencial* se llevó a cabo en 2011 en un total 43.448 plazas para personas mayores, lo que supuso un 1,7% (723) más que en 2010. Si se analiza este incremento por titularidad, cabe destacar que las plazas privadas con lucro aumentaron un 3,0% (517) y las públicas y concertadas un 1,5% (222), mientras que las privadas sin lucro disminuyeron un 0,1% (16) (*tabla III.37 y figura III.24*).

Tabla III.37 Número de plazas residenciales por titularidad en Castilla y León y ratio plaza/población mayor de 65 años, 2011

	Privadas		Públicas ¹ y concertadas	Concertadas Gerencia	Total	%	Población mayor de 65 años	Ratio plaza/ población mayor de 65 años
	Privada con lucro	Privada sin lucro						
Ávila	1.720	647	655	398	3.420	7,9	41.876	8,17
Burgos	2.516	1.753	1.538	414	6.221	14,3	78.747	7,90
León	2.418	1.677	1.573	912	6.580	15,1	123.020	5,35
Palencia	1.134	1.776	639	568	4.117	9,5	39.376	10,46
Salamanca	2.614	1.738	1.458	597	6.407	14,7	84.995	7,54
Segovia	1.124	544	1.107	194	2.969	6,8	34.844	8,52
Soria	851	505	937	172	2.465	5,7	23.611	10,44
Valladolid	3.610	1.779	1.155	540	7.084	16,3	101.842	6,96
Zamora	1.516	873	1.158	638	4.185	9,6	55.573	7,53
Total	17.503	11.292	10.220	4.433	43.448	100	583.884	7,44

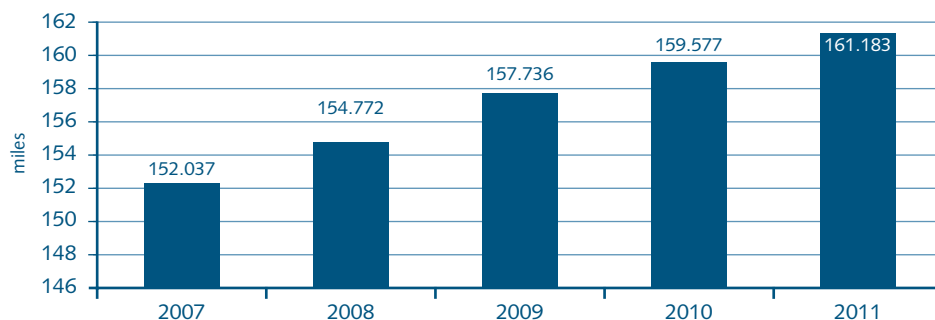
¹ En las plazas públicas se incluyen todas las plazas públicas en Castilla y León (incluidas las de Corporaciones Locales y de Administración Central).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y del INE.

Figura III.24 Dotación de plazas residenciales. Comparativa 2008-2011

Fuente: Elaboración propia a partir datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las acciones de **atención y protección a las personas con discapacidad** van dirigidas a un total de 161.183 personas que en nuestra Comunidad presentaban en 2011 algún tipo de discapacidad (*figura III.25*).

Figura III.25 Evolución del número de personas con discapacidad que poseen certificado administrativo de minusvalía en Castilla y León, 2007-2011

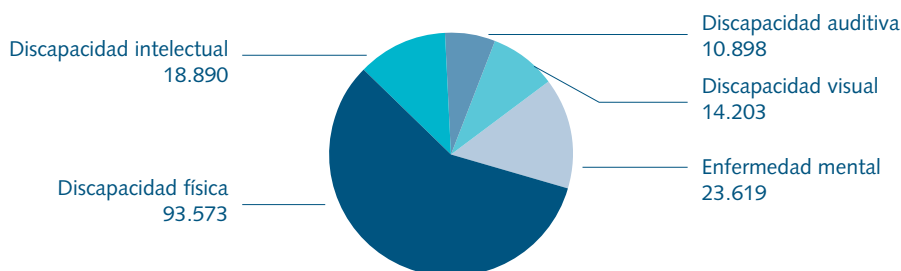
Fuente: Elaboración propia a partir datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La distribución por sexo y edad de las personas con discapacidad muestra que hasta el grupo de 65 a 69 años la distribución es del 57,7% hombres y 42,3% mujeres, mientras que en el grupo siguiente, de 70 a 74 años, esta distribución

está prácticamente equilibrada y en los siguientes tramos de edad las personas con discapacidad son mayoritariamente mujeres.

Por tipo de discapacidad, cabe señalar que se mantienen los porcentajes registrados en años anteriores: 58,1 de la población con discapacidad tiene una discapacidad física, el 14,7 mental, el 11,7 intelectual, el 8,8 visual y el 6,8 auditiva (*figura III.26*).

Figura III.26 Población con discapacidad en Castilla y León según tipo de discapacidad en datos absolutos, a 1 de enero de 2011



Fuente: Elaboración propia a partir datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

El presupuesto inicial destinado a la atención a personas con discapacidad en Castilla y León en 2011 disminuyó un 9,9%, pasando de 138.531.927 euros en 2010 a 124.829.899 euros.

La dotación destinada a los Programas de Fomento Activo de Empleo disminuye un 41,3% en 2011.

Dentro de las actuaciones de **atención a la mujer** están enmarcadas las dirigidas a lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, como son, entre otras, la Red Mujer Empleo y el Programa Óptima.

En 2010 se aprobó el *Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural 2010-2015*, un Plan que hasta día de hoy no podemos valorar porque se desconocen las medidas llevadas a cabo en el mismo y el presupuesto ejecutado hasta 2011.

En el año 2011 ha visto la luz la *Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del impacto de género de Castilla y León*, sin que tengamos conocimiento de si las normas y leyes han cumplido con esta evaluación en 2011.

El programa *Red Mujer Empleo* es un programa de inserción laboral femenino cofinanciado por el Fondo Social Europeo y que viene funcionando desde el año 2000 en Castilla y León. El número de usuarias del programa en 2011 se situó en 5.541, habiéndose incrementado respecto del año anterior un 5,2%. La inserción laboral de las personas beneficiarias se situó en 2011 en un 21%, al igual que en el año

anterior. El número de empresas creadas en 2011 aumentó respecto del año anterior un 14,4%, situándose en un total de 389 iniciativas surgidas.

A través del *programa Óptima* se presta información, asesoramiento y asistencia técnica a empresas para la incorporación de acciones positivas encaminadas a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito empresarial, siendo un programa cofinanciado por el Fondo Social Europeo. En 2011 se mantuvo constante, respecto de años anteriores, el número de empresas participantes situándose en un total de 25. El impacto del programa, medido en términos de número de trabajadores/as afectados/as, aumentó en el año 2011 un 15,4%, pasando de los 4.987 trabajadores/as afectados/as en 2010 a los 5.759 en el año siguiente.

Según los datos de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en 2011 murieron un total de 61 mujeres en España como consecuencia de la violencia de género, dos de ellas en Castilla y León. Los homicidios por violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma supusieron en 2011 el 3,2% del total de los ocurridos en el país, frente al 5,6% que supusieron en 2010, año en el que se registraron cuatro muertes (*tabla III.38*).

Tabla III.38 Homicidios por violencia de género, 2008-2011

	2008	2009	2010	2011
España	76	55	71	61
Castilla y León Total	6	1	4	2
Castilla y León Extranjeras	2	1	1	0
% CyL / España	7,9	1,8	5,6	3,2

Fuente: Delegación del Gobierno en Castilla y León.

Los servicios y actuaciones disponibles en nuestra Comunidad para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género se orientan hacia la prevención y sensibilización, formación, atención a las víctimas y coordinación institucional, siendo algunos de ellos, el *Plan Dike*, el teléfono de emergencia de atención a la mujer, los centros de acogida, el programa de apoyo psicológico, el programa de información y asesoramiento jurídico, las ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género y los programas y actuaciones de sensibilización en violencia de género.

Aunque estas actuaciones se han mantenido no podemos hacer una valoración de su funcionamiento ni presupuestación, porque son datos que la Junta no han facilitado para este informe.

A pesar del funcionamiento, más o menos regular del Observatorio de Género de Castilla y León, en 2011 no hubo ninguna reunión de las comisiones de trabajo del mismo.

Atención a la dependencia

En el *Título I* de la *Ley 39/2006, de 16 de diciembre*, se establece el papel de todas las Administraciones Públicas con competencias en el desarrollo del *Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia*. Así, a la Administración General del Estado le corresponde garantizar el *nivel de protección mínima* a través de la Ley de Presupuestos Generales, articular el *nivel de protección acordado* a través de convenios de cofinanciación con las Comunidades Autónomas y acordar con ellas los objetivos, medios y recursos para la aplicación de los servicios y prestaciones comprendidos en el Sistema.

El *nivel de protección mínima* representa la cantidad de dinero asignado a cada beneficiario, con independencia del servicio o prestación que reciba, en función de su grado y nivel de dependencia, que en el año 2011 se mantuvo en las mismas cantidades que en el ejercicio anterior, según el *Real Decreto 569/2011, de 20 de abril*. Esto supone que puede haber diferencias entre las Comunidades Autónomas ya que, se percibe la misma cantidad del Estado ante distinto esfuerzo económico de cada Comunidad Autónoma.

El *nivel acordado*, que se articula mediante convenios bilaterales con las Comunidades Autónomas, incrementa la financiación del nivel mínimo. En 2011 se publicó el Acuerdo por el que se actualizan las variables previstas en el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2010-2013 del nivel acordado, y se aprueba el reparto de créditos de la Administración General del Estado, para la financiación durante el ejercicio 2011 de dicho nivel según lo previsto en la *Ley 39/2006 (Resolución de 15 de junio de 2011, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales)*.

Los créditos del nivel acordado de protección se distribuyen en tres fondos distintos: fondo general, fondo de compensación y fondo de cumplimiento de acuerdos. Para el ejercicio 2011, el montante de recursos para cada uno de estos criterios fue exactamente el mismo que el del ejercicio anterior, repartiéndose de la siguiente manera: 226 millones para el Fondo General, 28 para el de Compensación y otros 28 para el de Cumplimiento de acuerdos. A Castilla y León le correspondió un total de 22,5 millones de euros, cien mil menos que el año anterior (-0,46%), cantidad que supuso el 8% del total nacional del *Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)* (tabla III.39).

Tabla III.39 Atención a la dependencia. Evolución del crédito del nivel acordado, 2010-2011

CCAA	2010		2011		% var. 10-11
	Cuantía	%	Cuantía	%	
Andalucía	61.329.121	21,7	70.679.673	25,0	15,25
Aragón	10.897.358	3,8	11.372.760	4,0	4,36
Asturias	8.163.418	2,9	7.535.198	2,7	-7,70
Baleares	5.559.037	2,0	5.215.497	1,8	-6,18
Canarias	8.789.127	3,1	7.170.745	2,5	-18,41
Cantabria	5.004.026	1,8	5.637.616	2,0	12,66
Castilla y León	22.639.331	8,0	22.535.200	8,0	-0,46
Castilla-La Mancha	15.818.447	5,6	16.891.887	6,0	6,79
Cataluña	49.390.225	17,4	48.194.978	17,0	-2,42
C. Valenciana	25.294.787	8,9	20.721.873	7,3	-18,08
Extremadura	8.392.646	3,0	8.482.178	3,0	1,07
Galicia	20.221.757	7,1	17.630.023	6,2	-12,82
Madrid	29.384.318	10,4	27.073.197	9,6	-7,87
Murcia	8.464.220	3,0	9.832.844	3,5	16,17
La Rioja	3.182.071	1,1	3.525.556	1,2	10,79
Ceuta y Melilla	667.531	0,2	698.195	0,2	4,59
Total	283.197.420	100,0	283.197.420	100,0	0,00

Fuente: Resolución de 15 de junio de 2011 del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El calendario de implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia fue modificado en 2011 por medio del *Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público* que estableció, en la *Disposición Final Decimocuarta*, el aplazamiento hasta el 1 de enero de 2013 de la aplicación de la *Ley 39/2006* para las personas que sean valoradas en el Grado I de Dependencia Moderada, nivel 2, y a partir del 1 de enero de 2014 a quienes sean valoradas en el Grado I de Dependencia Moderada, nivel 1.

En consecuencia, la aplicación de la denominada Ley de Dependencia se ha visto afectada por restricciones presupuestarias derivadas de la crisis económica actual lo que supone, de hecho, la paralización de la implantación de la atención a las personas con dependencia moderada, atención que, sin embargo, en Castilla y León ya se estaba prestando.

En Castilla y León el número de solicitudes registradas hasta el 31 de diciembre de 2011 fue de 133.960, lo que supuso un incremento del 32,87%. Del total de solicitudes presentadas el 95,40% fueron resueltas, mientras que en el año 2010 este porcentaje fue del 92,54%.

En el año 2011 había en Castilla y León un total de 73.964 prestaciones y servicios concedidos, siendo 66.493 el número de personas con prestación (*tabla III.40*).

Tabla III.40 Atención a la dependencia. Solicitudes, dictámenes, beneficiarios con derecho a prestación, prestaciones con resolución de prestaciones firmada y personas beneficiarias con prestaciones a 31 de diciembre de 2011 (datos sin acumular)

Ámbito Territorial	Solicitudes	Dictámenes con derecho	Beneficiarios con resolución a prestación	Prestaciones con prestación PIA firmada	Beneficiarios
CyL	96.276	90.323 ¹	66.077	73.964	60.493 ³
España	1.612.729	1.503.758 ²	1.057.946	931.754	752.005 ⁴

¹ 3,53% sobre la población.

² 3,19% sobre la población.

³ 2,36% sobre la población.

⁴ 1,59% sobre la población.

Nota: Una misma persona beneficiaria puede tener concedidas varias prestaciones.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León Análisis de los datos SAAD IMSERSO.

Del total de prestaciones concedidas en 2011 en nuestra Comunidad Autónoma, el 65,7% correspondieron a servicios (el 59,7% en el año anterior) y el 34,3% a prestaciones económicas para la atención en el domicilio (el 40,3% en el año anterior). Respecto a los servicios, en 2011 predominan la prestación vinculada al servicio (19,8% frente al 21% del año anterior) y la ayuda a domicilio (12,0% frente al 9,3% del año anterior), de forma que pasa a ocupar el tercer lugar el centro residencial (11,8% frente al 16,1% del año anterior) que ocupaba el segundo lugar en 2010. Respecto a las prestaciones, y al igual que en 2010, la mayor parte de ellas se dirigen a financiar los cuidados en el entorno familiar, siendo muy bajo el número de prestaciones destinadas a financiar un asistente personal (*tabla III.41*).

Tabla III.41 Atención a la dependencia. Distribución de las prestaciones concedidas en Castilla y León, 2010-2011

		2010		2011	
		Nº	%	Nº	%
Servicios	Centro residencial	8.722	16,1	8.738	11,8
	Centro de día	3.324	6,1	5.942	8,0
	Ayuda a domicilio	5.068	9,3	8.906	12,0
	Teleasistencia	1.569	2,9	4.177	5,6

Continúa

Continuación

		2010		2011	
		Nº	%	Nº	%
Servicios	Prevención y promoción de la autonomía personal	2.325	4,3	6.179	8,4
	Prestación vinculada a servicio	11.393	21,0	14.675	19,8
	Total Servicios	32.401	59,7	48.617	65,7
Prestaciones económicas para la atención en el domicilio	Cuidados entorno familiar	21.846	40,2	25.311	34,2
	Asistente personal	41	0,1	36	0,0
	Total prestaciones	21.887	40,3	25.347	34,3
Total de prestaciones concedidas		54.288	100,0	73.964	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia).

Las prestaciones y servicios a los que acceden las personas beneficiarias de Castilla y León presentan ciertas diferencias respecto a la media española. Así, en nuestra Comunidad se conceden más servicios para la prevención de la dependencia y promoción de la autonomía (8,4% en Castilla y León y 1,9% en España) y menos teleasistencia (5,7% en Castilla y León y 13,5 en España), más prestaciones económicas vinculadas al servicio (19,8% en Castilla y León y 6,5% en España) y menos para cuidados en el ámbito familiar (34,2% en Castilla y León y 45,4% en España) (tabla III.42).

Tabla III.42 Distribución en porcentaje de las prestaciones de atención a la dependencia en España y Castilla y León en 2011 (datos sin acumular a 31 de diciembre de 2011)

Ámbito territorial	Prevención depend. y promoción autonomía personal	Teleasistencia	Ayuda a domicilio	Centros de día/noche	Atención residenc.	Prest. económ. vinculada servicio	Prest. económ. cuidados familiares	Prest. económ. asistente personal
CyL	8,4	5,7	12,0	8,0	11,8	19,8	34,2	0,1
España	1,9	13,5	12,9	6,4	13,4	6,5	45,4	0,1

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) IMSERSO.

Según los datos del *VIII Dictamen de la Asociación Estatal Directoras y Gerentes en Servicios Sociales* (diciembre de 2011), el esfuerzo de las Administraciones Públicas en Castilla y León por habitante para mantener el Sistema fue de 168,89 euros, de los que 116,11 euros son por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma y 52,78 euros de la Administración General del Estado, ocupando así el cuarto lugar entre las Comunidades Autónomas que mayor esfuerzo realiza.

Según los datos para 2010 (últimos disponibles) del *Informe del Gobierno para la evaluación de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad*, si se considera únicamente los “gastos nuevos” generados a partir de la implantación del SAAD se puede observar que el 60% de las aportaciones correspondieron a la Administración General del Estado y que el 40% restante correspondió a la Comunidad Autónoma.

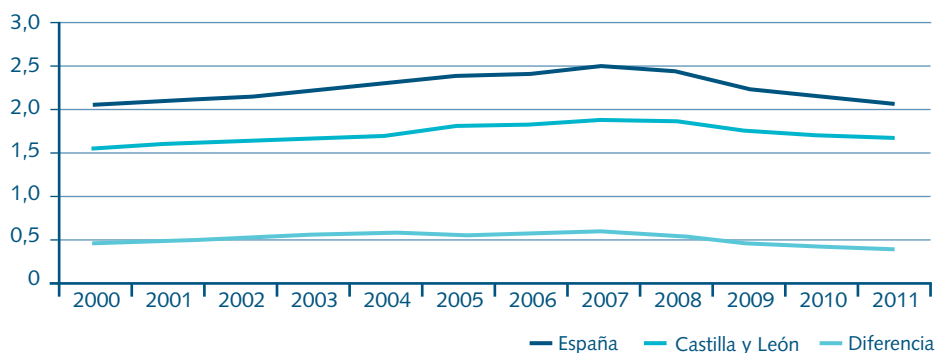
Todos estos datos muestra que Castilla y León realiza un esfuerzo superior al de otras Comunidades Autónomas, lo que se refleja, no sólo en datos de las Administraciones, sino también en estudios independientes, que reconocen tanto la calidad del servicio como el hecho de que en esta Comunidad se presten más servicios que prestaciones económicas en la materia.

Prestaciones económicas y sociales

La cifra de **pensiones contributivas** en vigor en 2011 en Castilla y León ascendió a 589.900, lo que supuso un 0,5% más que las de 2010. El conjunto de las pensiones contributivas en Castilla y León representó el 6,7% del total de estas pensiones en España. Por tipo de pensión, las que mayor número registraron fueron las de jubilación (un 62,2% del total de pensiones en el año), seguidas de las pensiones de viudedad (un 26,9% del total).

Si se relaciona el número de ocupados y pensionistas, cabe destacar que en Castilla y León hay un menor número de ocupados por cada pensionista que en el conjunto del país (1,7 y 2,0, respectivamente, en 2011), si bien las diferencias entre ambas ratios se reducen en los últimos años (*figura III.27*).

Figura III.27 Evolución de la relación ocupados/pensionistas, 2000-2011



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Para 2011, el *Real Decreto 1794/2010, de 30 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2011* (BOE de 31 de diciembre de 2010) estableció que, en virtud del *Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público* (BOE de 24 de mayo de 2010), no se procedería a su revalorización, con la excepción de las pensiones mínimas de dicho sistema y de las pensiones no concurrentes del extinguido seguro obligatorio de vejez e invalidez.

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León en 2011 fue de 782,7 euros al mes, experimentando un incremento del 3,3% respecto del año anterior. A nivel nacional la pensión media se situó en 805 euros. Por tipo de pensión estaban por encima del importe medio en nuestra Comunidad las de incapacidad permanente (874,3 euros) y se situaban por debajo las de viudedad (574,6 euros), las de jubilación (883,3 euros) y las pensiones de orfandad y favor familiar (401,8 euros).

El número de **pensiones no contributivas** registradas en Castilla y León en 2011 ascendió a 22.541 lo que supuso una disminución del 1,5% respecto del año anterior. En cuanto al tipo de pensión, predominaron las de jubilación (57%) frente a las de invalidez (43%).

Para el año 2011, la *Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011* y el *Real Decreto 1794/2010, 31 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2011* establecieron un incremento del 1% de las pensiones no contributivas.

El importe bruto en 2011 de las nóminas correspondientes a las pensiones no contributivas en Castilla y León supuso el 5,1% del importe total nacional. Por su parte, la pensión no contributiva mensual media de jubilación en Castilla y León fue en 2011 de 336,9 euros y el importe promedio de la de invalidez fue de 373,5 euros.

Respecto a las **prestaciones previstas en la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI)**, cabe destacar que un año más, y al igual que ocurrió en España, continúa la disminución paulatina del número de personas beneficiarias. Así, el número de personas beneficiarias disminuyó en 2011 un 7,4% respecto del año anterior y el número de prestaciones un 12,3%.

Durante 2011 comenzó su andadura la **Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC)**, que se configura como un derecho subjetivo reconocido en la *Ley 7/2010 de 30 de agosto*. Su puesta en marcha supuso la derogación del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y la superación del concepto de prestación asistencial por el más elevado de derecho subjetivo.

La RGC persigue proporcionar a las personas que se encuentren en situación de exclusión social, tanto coyuntural como estructural, los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover su integración.

La cuantía básica mensual de la RGC, para unidades de una sola persona, es del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), es decir, en el año 2011 se situó en 426 euros al mes, cantidad que se puede ver incrementada, por cada persona que forme parte de las unidades familiares, hasta un importe máximo del 130% del IPREM, es decir, hasta 692 euros al mes para el año 2011. Así, el importe medio de la nómina percibida por las personas beneficiarias de la RGC en 2011 fue de 537 euros.

En 2011 un total de 82.523 castellanos y leoneses solicitaron información sobre la RGC, si bien sólo un 22% de ellos presentaron una instancia de solicitud en los diferentes centros de acción social o en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales (18.086 solicitudes). De todas las solicitudes recibidas durante el año 2011, se resolvió el 85,6% (15.483), encontrándose el resto en fase de tramitación. En 2011 un total de 6.426 solicitantes adquirieron el derecho a percibir la RGC.

El perfil predominante de las personas perceptoras de la RGC era en 2011 el de mujer (más del 60%); el de residente en el medio urbano; contando con edad comprendida entre los 25 y los 45 años; con cargas familiares (mayoritariamente hijos menores de edad) y de nacionalidad española (el 12,73 % de los perceptores son personas extranjeras) (tabla III.43).

Tabla III.43 Solicitudes y perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2011

		2011
Solicitudes	Presentadas (A)	18.086
	Aprobadas	6.426
	Resueltas (B)	No aprobadas 9.057
	Total	15.483
	% B/A	85,6
Titulares perceptores	Varones	2.557
	Mujeres	3.869
	Total	6.426

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En el primer año de vigencia del nuevo derecho que supone la RGC se pueden advertir dificultades lógicas de tramitación, agudizadas por los efectos de la crisis económica y atenuadas por la labor de la Comisión de seguimiento de la RGC. Pese a tales dificultades 80.523 personas solicitaron información, el 22% de ellos presentaron una instancia de solicitud (18.086 solicitudes), de las que más de un tercio (6.426) se convirtieron en titulares perceptores, lo que muestra el esfuerzo que se realiza en

esta área, pues si comparamos, por ejemplo, con el número de beneficiarios del IMI en 2010 (último año de vigencia de esta prestación), se aprecia que fueron 3.444 los perceptores de la misma.

Desde el año 2002, en el marco del Diálogo Social, se está trabajando en la implantación y desarrollo de **medidas, programas y prestaciones que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León**.

Para el año 2011, los programas y líneas de subvención para el apoyo a las familias y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral se regularon por la *Orden FAM/42/2011* (BOCyL de 2 de febrero), la *Orden FAM/295/2011* (BOCyL de 29 de marzo) y la *Orden FAM/873/2011* (BOCyL de 5 de julio).

Hay grandes novedades en relación con los últimos años. Por lo que se refiere a subvenciones a padres/madres y empresas, desaparecen los pagos directos por nacimiento o adopción, por gastos de adopción, por permiso de paternidad, por gastos de guardería y por ser familia numerosa a partir del cuarto hijo, que se transforman en beneficios fiscales a los que las familias pueden acceder en la medida en la que cumplan los requisitos establecidos al liquidar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), por lo que hasta que no finalice la campaña de IRPF correspondiente al año 2011 no se conocen los datos sobre el impacto de estas deducciones.

Se mantienen las subvenciones dirigidas a que las empresas flexibilicen su jornada para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de sus empleados y las que promueven la reducción de jornada por cuidado de hijos.

En cuanto a las *subvenciones dirigidas a que las empresas flexibilicen su jornada para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de sus empleados*, en 2011 fueron registradas 106 solicitudes, el doble que las registradas en 2010 que fueron 53. Se concedieron un total de 41 subvenciones, frente a las 31 que se concedieron en el año anterior. El gasto total destinado a estas subvenciones en 2011 ascendió a 123.000 euros, es decir, un 32 % más que en el año anterior que se destinaron a tal fin 93.000 euros.

Por lo que respecta a las *subvenciones para la promoción de la reducción de jornada de trabajo*, en 2011 se recibieron 817 solicitudes, lo que supuso un incremento respecto de 2010 del 1,1%. Se concedieron un total de 514 ayudas, mientras que en el año anterior fueron 559. El importe de las mismas ascendió en 2011 a 1.500.000 euros, frente a los 1.673.769,9 euros el año anterior.

Continuaron en 2011 las *subvenciones dirigidas a entidades locales de para el apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, con el objetivo de mantener guarderías infantiles y centros infantiles*. A diferencia de convocatorias anteriores, para 2011 desaparecen las subvenciones dirigidas a las entidades sin fines de lucro. El gasto destinado a este fin en 2011 ascendió a 1.174.562,9 euros, para un total de 130 solicitudes concedidas en dicho ejercicio.

Cooperación al desarrollo

La dotación presupuestaria asignada a cooperación al desarrollo en el ejercicio 2011 ascendió a 9.213.500 euros, lo que supuso una reducción del 14,2% respecto del año anterior, continuando así la tendencia de reducción que se viene produciendo en los últimos años en esta partida. La *Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo* prevé haber alcanzado un 0,7% de los recursos propios de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en dos legislaturas, es decir en el año 2015. Según datos del *Observatorio Interuniversitario de Cooperación al Desarrollo*, la dotación presupuestaria inicial en 2010 (último dato disponible) destinada a cooperación al desarrollo supuso un 0,36% de los recursos propios.

La distribución del presupuesto por partidas muestra que, un año más "cooperación al desarrollo" es la que más volumen supone (80,55%). Además, en 2011 desapareció la partida dedicada a "formación especializada e investigación", ya que su cuantía fue prorrateada entre el resto. Todas las partidas disminuyeron en 2011, especialmente la dedicada a "cooperación técnica" que de 199.980 euros pasó a 15.100 euros en 2011 (tabla III.44).

Tabla III.44 Distribución del presupuesto dedicado a la cooperación al desarrollo según partidas, 2009-2011

Concepto	2009	2010	2011	% var. 10-11
Cooperación al Desarrollo	9.928.388	8.094.478	7.421.332	-8,3
Sensibilización o educación al desarrollo	1.129.261	969.412	707.068	-27,1
Ayuda humanitaria	324.900	631.751	275.000	-56,5
Cooperación técnica	124.615	199.980	15.100	-92,5
Formación especializada e investigación ¹	150.691	45.000	0	-100,0
Costes administrativos (imagen Castilla y León solidaria, gastos de personal, etc.)	363.888	795.610	795.000	-0,1
Total	12.021.743	10.736.231	9.213.500	-14,2

¹ Los datos correspondientes a este concepto fueron prorrateados en cada una de las modalidades anteriores.

Fuente: Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.



RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO III
CALIDAD DE VIDA
Y PROTECCIÓN SOCIAL EN
CASTILLA Y LEÓN EN 2011

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2011

Población

El CES ha realizado en 2012 un Informe a Iniciativa Propia (IIP 1/12) sobre "*Población y poblamiento en Castilla y León*", en el que este Consejo manifestó sus observaciones, que básicamente continúan plenamente vigentes, por lo que en el documento actual nos remitimos a ellas.

Castilla y León es una Comunidad Autónoma que, al igual que otros territorios de nuestro entorno, cuenta con un conjunto de rasgos determinantes e imprescindibles a considerar en la política territorial. Entre otras características, su gran dimensión, su baja densidad y la dispersión de su población, así como su alto grado de envejecimiento, factores estos que inciden en su escaso dinamismo demográfico, hacen necesaria, a juicio de esta Institución, la adopción de medidas y propuestas de actuación sobre nuestro territorio, de forma que su ordenación y gestión han de tener presentes todos estos factores.

Este Consejo recomienda que todas las Administraciones Públicas fijen como objetivo prioritario de sus actuaciones la lucha contra la despoblación, para que desde el consenso de toda la sociedad se articulen las medidas de carácter institucional, económico, industrial y social necesarias para fijar, incrementar y atraer población.

El CES considera fundamental aumentar el compromiso de las políticas públicas en lo que respecta a la población y al poblamiento en Castilla y León, para lo que se debe realizar un esfuerzo extraordinario capaz de dinamizar la economía y el tejido social con un conjunto de medidas de promoción empresarial, que permitan mantener y aumentar la población.

Las políticas ejercidas por las Administraciones Públicas contra la despoblación no pueden limitarse a unas iniciativas aisladas e inconexas, sino que han de concretarse en políticas transversales, incorporando medidas y recursos concretos y específicos, capaces de inspirar credibilidad y confianza a toda la sociedad.

La ordenación del territorio se presenta en Castilla y León como una tarea complicada y ambiciosa, aunque resulta ineludible llevar a cabo la misma. El CES considera que hay que continuar incrementando los esfuerzos en la implantación de iniciativas de ordenación del territorio, que desarrollen plenamente la normativa que está ya aprobada a este respecto, con una celeridad adecuada, y que supongan la puesta en marcha de instrumentos, de forma transversal y ordenada, haciendo ver a la ciudadanía la utilidad de los mismos, de modo que se infunda confianza en las propuestas que puedan plantearse en el futuro.

La delimitación de la futura ordenación territorial de Castilla y León, ha de considerar la diversidad de situaciones y problemáticas existentes, no debiendo estar condicionada, necesariamente, por la división provincial que existe en la actualidad. Así, el CES considera que aspectos como la especialización económica, características demográficas, necesidades particulares, recursos endógenos, patrimonio paisajístico, cultural, etc., podrían ser, entre otras variables, las que ayuden a definir esos espacios, marcando límites que pudieran ser ajenos a los provinciales actualmente existentes.

Como ya hemos indicado en otras ocasiones, considera esta Institución que, independientemente de cuál sea la denominación que se quiera dar a las demarcaciones que ocupen el espacio supramunicipal y subregional, es precisamente desde ese ámbito territorial intermedio desde el que mejor puede favorecerse una equilibrada cobertura de servicios públicos en el medio rural, esenciales para la calidad de vida y el desarrollo productivo, siendo también un espacio con capacidad para aunar estrategias de desarrollo propio y de cooperación entre lo urbano y lo rural.

Este Consejo considera necesario que desde la Administración Regional se promueva el protagonismo de los núcleos funcionales intermedios o centros de servicios, de forma que se cree una red consolidada, entendiendo estos núcleos catalizadores del desarrollo y de la prestación de servicios con niveles de calidad para un área que deberían vertebrar funcionalmente.

Como instrumento fundamental de ordenación del territorio, el CES recomienda la elaboración de las *Directrices Complementarias de Ordenación del Territorio*, tal como prevé la legislación vigente en la materia.

El Consejo considera necesario adaptar la legislación, partiendo del pleno respeto a la autonomía de los entes locales, para que atribuya con precisión sus competencias, les asigne los instrumentos adecuados para la gestión, así como de un nuevo y estable modelo de financiación local, delimitando con claridad las competencias entre Administraciones, evitando duplicidades, solapamientos y carencias en la prestación de servicios.

Para esta Institución, en la lucha contra la despoblación, y con el objetivo de un adecuado poblamiento de nuestra Comunidad, no debería olvidarse la planificación y ejecución de políticas específicas tanto en el espacio rural, como en el espacio urbano,

así como la realización de propuestas expresas respecto a la actividad económica, a las infraestructuras y a las políticas sociales a emprender.

En cuanto al medio rural, esta Institución estima necesario que se continúen incrementando los esfuerzos para conseguir una suficiente diversificación de las actividades económicas en el mismo, que intente evitar la pérdida de efectivos en el campo y paliar los desequilibrios territoriales en nuestra Comunidad Autónoma.

Para combatir la despoblación en el medio rural, este Consejo considera fundamental apoyar a los sectores agrícola, ganadero y agroalimentario de la Comunidad mediante el desarrollo tecnológico (modernización de regadíos, acceso a las TICs, biotecnología, etc.) con el fin de mejorar su competitividad, como así se refleja en el *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*. Junto con sectores de carácter tradicional, es necesario mantener el esfuerzo en el apoyo al sector servicios (turismo, patrimonio y ocio), así como a las actividades de atención a personas dependientes, ámbitos de empleo que en los últimos años han tenido gran relevancia en la economía del medio rural.

Con esta misma finalidad de combatir la despoblación, el Consejo considera necesario prestar especial atención a las mujeres del medio rural, apoyando específicamente su asociacionismo, facilitando la formación adecuada a sus necesidades y oportunidades, el acceso a las nuevas tecnologías, y potenciar la iniciativa emprendedora de la mujer en este medio, entre otras medidas.

El CES considera que el transporte a la demanda, que presenta resultados positivos en nuestra Comunidad, es un servicio a mantener y potenciar, dada su clara contribución para fijar la población en el mundo rural.

En cuanto al mundo urbano, el CES recomienda que se continúen incrementando los esfuerzos para lograr un sistema sostenible, promoviendo actuaciones que supongan menores desplazamientos, menor consumo de energía y recursos, menor coste de mantenimiento, y mayor accesibilidad a servicios y equipamientos, etc. Además, las ciudades deben potenciar la accesibilidad sostenible y el menor consumo de suelo, como fórmulas adecuadas para abaratar el producto inmobiliario y hacer a los nuevos vecindarios menos dependientes del transporte público o privado.

En este sentido, el Consejo considera necesario el desarrollo de *Planes de Movilidad Sostenible*, en los términos del artículo 101 de la Ley 2/2011 de 4 de marzo de *Economía Sostenible*, en aquellos ámbitos en los que aún no se han realizado, al tratarse de un instrumento que propicia modos de urbanización, ordenación y desplazamiento que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social y defensa del medio ambiente, garantizando así una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

La tendencia poblacional de los últimos años, que supone el asentamiento de la población en áreas urbanas compuestas por varios núcleos de población periféricos respecto de un núcleo central, hacen necesario, a juicio del CES, potenciar la colaboración y

coordinación entre tales núcleos, de manera que se propicie una más eficiente prestación de servicios a la población.

Desde esta Institución, se considera imprescindible vincular las actuaciones que tienen como objetivo fijar población con el empleo, como punto de partida en el cambio de modelo de desarrollo económico y social en el que está inmersa Castilla y León. El mercado de trabajo es un ámbito de actuación fundamental para favorecer dicho cambio, por lo que resulta necesario propiciar un entorno laboral más estable, capaz de ofrecer verdaderas oportunidades en materia de empleo, para mantener y aumentar población y recuperar, a su vez, a los trabajadores que emigraron a otros lugares de nuestro país buscando oportunidades de empleo, y mantener a los trabajadores de otras Comunidades Autónomas que se asentaron en nuestro territorio.

La *Agenda para la población 2010-2020* abarca numerosas medidas cuya ejecución y seguimiento corresponden al *Consejo para la Población de Castilla y León* como órgano de participación y asesoramiento en materia demográfica. El CES recomienda priorizar la potenciación e implantación efectiva de aquellas medidas incluidas en la *Agenda* dirigidas a fomentar las iniciativas de empleo juvenil, el apoyo a los jóvenes emprendedores y la discriminación positiva a las personas jóvenes, a las mujeres, a las familias y a la población inmigrante del medio rural.

Este Consejo entiende que la población joven castellana y leonesa debe ser objeto de actuaciones específicas por parte de todas las Administraciones Públicas, para lograr que este sector de la población permanezca en Castilla y León, o retorne a sus orígenes. Para ello consideramos necesario que se desarrollen medidas encaminadas a lograr el acceso a un empleo acorde a su cualificación, a la vivienda, y ofrecer oportunidades y posibilidades de desarrollar todos sus proyectos en Castilla y León, facilitando su vida autónoma y una emancipación estable, contribuyendo a la fijación de la población en el territorio, incidiendo especialmente en el mundo rural.

Educación

La educación, que es un derecho fundamental de los ciudadanos, tiene su reflejo en la *“Estrategia Europa 2020”* donde se establece que la educación y la formación tienen un papel fundamental en la consecución de un crecimiento sostenible e integrador, para lo que consideramos esencial dotar a la ciudadanía de las destrezas y competencias que la economía y la sociedad necesitan para seguir siendo competitivas e innovadoras, pero también ayudando a fomentar la cohesión social y la integración. La educación y la formación a lo largo de la vida deben entenderse como motores del crecimiento económico y de empleo para los próximos años.

Las Administraciones Públicas, como garantes del derecho de todas las personas a una educación de calidad y a la igualdad de oportunidades en el acceso a la misma,

deben velar por la enseñanza pública como uno de los valores más preciados, de cara a conseguir el objetivo común de progreso colectivo, individual y social. El gasto social destinado a mantener y mejorar la red pública educativa, es la mejor inversión que las Administraciones Públicas pueden hacer en favor de la ciudadanía y del estado democrático, desde todos los puntos de vista, asegurando la calidad del sistema, la cohesión social y la superación de las desigualdades de origen.

En este sentido, el CES, ante la disminución del presupuesto con el que contó la Consejería de Educación en el ejercicio 2011 y la situación que se presenta de cara al futuro, por los ajustes que afectarán a todos los Sistemas de Servicios Públicos y, por lo tanto, también a la educación, recomienda priorizar presupuestariamente el gasto en educación, especialmente en la Pública. Consideramos necesario garantizar una financiación adecuada, mejorar la inversión y poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para mejorar su gestión, de cara a salvaguardar el derecho constitucional a una educación universal y de calidad.

Desde esta Institución se recomienda continuar con los esfuerzos de todos los actores del sistema educativo para lograr una mejora de la educación y de los resultados escolares, conseguir mayores índices de éxito en la educación obligatoria, aumentar la escolarización en educación infantil, en bachillerato y en ciclos formativos, acomodar las titulaciones en bachillerato y en formación profesional a las necesidades de cada momento, fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida y reforzar la equidad del sistema educativo.

Este Consejo considera necesario fortalecer la dimensión social del sistema educativo, garantizando la igualdad de oportunidades, ya que, a nuestro juicio, resulta fundamental para fomentar la inclusión social de aquellas personas con menos oportunidades. Para ello es necesario mantener y fortalecer todos aquellos recursos y mecanismos de apoyo, refuerzo y diversificación. Asimismo, lo es potenciar al máximo una formación de los docentes que sea acorde con las necesidades individuales de cada alumno con mayores necesidades, ya sean sociales o de aprendizaje, ofreciéndoles los recursos de apoyo y orientación educativa necesarios para atender estas situaciones especiales.

En relación al profesorado, esta Institución considera que es necesario incrementar el reconocimiento social de la función que desempeña y de la tarea que desarrolla, lo que redundará en una mejor calidad del sistema educativo en su conjunto. Además, consideramos necesario un compromiso firme desde las Administraciones Públicas para seguir impulsando una formación permanente del profesorado ligada a la práctica educativa, por ser un elemento importante en la calidad de la enseñanza y el éxito escolar.

La responsabilidad del éxito escolar no sólo recae sobre el alumnado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones Públicas

y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo, por lo que es necesario aunar los esfuerzos para lograr los mejores resultados. El Consejo estima que se debe incentivar la colaboración entre la familia y la escuela, además de fomentar una mayor participación y responsabilidad del alumnado.

El CES considera necesario incrementar los esfuerzos en el aprendizaje permanente (o aprendizaje a lo largo de la vida), como instrumento clave para la inserción laboral y la mejora del capital humano, ya que el aprendizaje permanente juega un papel fundamental en la mejora de la empleabilidad, especialmente de la población en paro, para lograr una futura reincorporación al mercado laboral.

Consideramos que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. Por ello, el Consejo recomienda facilitar a las personas la incorporación a las distintas enseñanzas, favoreciendo el aprendizaje de forma simultánea con otras responsabilidades y actividades, removiendo en consecuencia los obstáculos que dificultan este acceso, tanto desde el punto de vista laboral y social, como del educativo, y dedicando un especial esfuerzo a la implantación de la educación a distancia.

El CES considera fundamental desarrollar medidas preventivas para luchar contra el abandono escolar antes de que se produzca, porque luchar contra sus efectos a posteriori es más difícil, ya que se intenta suplir una formación inicial básica que es insuficiente. Por ello, consideramos imprescindible que, a pesar de la crisis económica y de la necesidad de controlar el gasto público, continúe incrementándose el esfuerzo presupuestario en educación, reforzando las políticas de prevención y lucha contra el fracaso escolar, para alcanzar el objetivo de la *Estrategia Europa 2020* de reducir el índice de abandono escolar por debajo del 10%.

Para contar con un capital humano más y mejor formado, es básico continuar incrementando los esfuerzos en mejorar la calidad de la educación, ya que, a juicio de esta Institución, de esta forma se contribuirá a conseguir una salida sostenible de la actual crisis económica, porque se podrá avanzar hacia un modelo productivo más competitivo e innovador. Por todo ello, consideramos necesario seguir invirtiendo, de manera suficiente y eficiente, en educación, formación e investigación, evitando reducciones en inversión u otras partidas de gasto que, sin tener incidencia directa en la prestación del servicio, puedan contribuir a deteriorar su calidad.

Uno de los elementos claves para el éxito académico del alumnado es la lectura. El CES entiende que es necesario seguir fomentando el hábito lector en los niños y niñas de nuestra Comunidad, desarrollando su capacidad de comprensión lectora en el ámbito escolar, familiar y social, a través de actuaciones como las enmarcadas en el *Plan de Fomento de la Lectura en centros educativos de Castilla y León*. También

es preciso incrementar los esfuerzos para impulsar la utilización de las bibliotecas escolares y su vinculación con otras bibliotecas, dotando para ello a los centros educativos de los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de sus propios planes de fomento de la lectura. Hay que tener en cuenta que actualmente, leer está plenamente relacionado con nuevos formatos que han surgido a partir del desarrollo de la utilización de las TICs para aprender y para enseñar.

El Consejo considera fundamental la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación (TICs) en el ámbito educativo, para lo que es preciso seguir desarrollando actuaciones relacionadas con la transformación de las aulas en aulas digitales, incrementar la dotación de ordenadores, en la medida de lo posible, y desarrollar acciones específicas de formación del profesorado. Para poder llevar a cabo todas estas actuaciones, a nuestro juicio, se debe seguir fomentando la colaboración entre todas las Administraciones Públicas con competencia en esta materia, y todo ello a través de programas como el *Programa Escuela 2.0* o el *Programa Red XXI Educacyl Digital*.

Las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs) forman parte de la vida cotidiana de la población más joven, ya que las están utilizando de muchas formas, enriqueciendo así sus conocimientos con la variedad de instrumentos que se ofertan en la red. Por ello, el CES considera que se deben seguir aunando esfuerzos para lograr una protección adecuada frente a los peligros que puedan surgir de estas nuevas formas de interrelacionarse, detectando a tiempo posibles situaciones de agresión o acoso, animando a la puesta en marcha de acciones concretas que garanticen la protección de los menores de esta Comunidad.

En una sociedad globalizada, plagada de incertidumbres y en la que las herramientas de aprendizaje y de trabajo van cambiando de forma vertiginosa, este Consejo aboga por la necesidad de formar a nuestros jóvenes en la adquisición de competencias básicas que les permitan desarrollar un continuo y progresivo aprendizaje a lo largo de la vida, y en ese sentido, recomendamos potenciar en el sistema educativo castellano y leonés las enseñanzas de idiomas, y avanzar en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, hasta alcanzar los niveles europeos, adquiriendo una formación teórico práctica que le permita su desarrollo personal y profesional.

Desde el sistema educativo se debe contribuir a promover una juventud más sana y capaz de enfrentarse a los problemas de una sociedad cada vez más compleja, por lo que esta Institución cree que es de máximo interés promover programas de prevención en los centros educativos, que doten al alumnado de herramientas adecuadas frente a los problemas que conllevan las conductas de riesgo en ámbitos como las drogodependencias, el comportamiento sexual inadecuado o las actividades anti-sociales y las consecuencias negativas que de ellas se derivan.

El Consejo considera necesario que se haga un especial esfuerzo en la implantación de mecanismos de orientación y de guía, que permitan la adopción de decisiones adecuadas ante las opciones formativas y laborales.

El CES entiende que es fundamental que se continúe incrementando el número de plazas sostenidas con fondos públicos ofertadas para el alumnado de *Primer Ciclo de Educación Infantil (entre 0 y 3 años)*, acercándonos a la media de escolarización nacional, y corrigiendo los desequilibrios existentes en la oferta pública de estas plazas en las provincias de la Comunidad, poniendo especial atención en las zonas rurales.

El CES ve necesario que se continúen desarrollando programas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral como *madrugadores, tardes en el cole, centros abiertos*, etc., mejorando su funcionamiento y alcance, de modo que los horarios de apertura de los centros escolares de educación infantil y primaria se adecúen, en la medida de lo posible, a las necesidades de las personas trabajadoras, estudiando la posibilidad de ampliación de estos programas a los centros sostenidos con fondos públicos, conforme se establecía en los Acuerdos del Diálogo Social sobre acciones en materia de mejora de la educación.

El Consejo entiende, que se debe seguir promoviendo el *Plan Educa3*, por ser un impulso a la Educación de 0-3 años, con la creación de plazas para niños y niñas en centros educativos de Educación infantil, y que estos respondan a las condiciones de calidad y equidad, en lo que se refiere tanto a las instalaciones, como a las titulaciones de los profesionales de atención directa.

Así, se considera necesario que la competencia sobre este ciclo de la Educación Infantil, como parte de una etapa única en los términos en que se recoge en la *Ley Orgánica de Educación (LOE)*, se coordine por la Administración Educativa de la Comunidad en el marco del Sistema Público de Educación, con el fin de superar definitivamente la concepción asistencial del cuidado de niños y niñas de 0 a 3 años, tal y como se establecen en el Plan Educa 3, que reconoce explícitamente el carácter educativo del ciclo escolar de 0 a 3 años.

A fin de lograr una mayor coherencia en toda la educación infantil, desde el CES se anima a vincular ambos ciclos, e incluso a incorporar enseñanzas de primer ciclo en los centros públicos que ofertan el segundo.

Por otra parte, el Consejo cree necesario el desarrollo de una política de precios públicos y ayudas que permitan el acceso de todos a estas enseñanzas.

Para el CES, la formación profesional debe evolucionar y dar respuesta a una sociedad y a unos sectores productivos que cada vez confían más en una formación profesional eficiente e imprescindible. Por ello, esta Institución considera que la formación profesional debe promover la capacidad de aprender, de crear, de adquirir y de transferir el conocimiento, valorando el trabajo en equipo y la innovación, contando con las oportunidades que ofrecen actualmente las nuevas tecnologías.

Así, el CES considera que es responsabilidad de la Administración Educativa, el establecimiento de una oferta diversificada en todos los ciclos de la formación profesional. Además, para lograr que la formación profesional inicial sea una opción atractiva de aprendizaje, adecuada a las necesidades del mercado de trabajo y, abierta a la enseñanza superior, esta Institución considera que habría que facilitar el acceso a la educación y formación profesional continua a personas en diferentes situaciones vitales, para facilitar el desarrollo de las capacidades y los cambios de carrera, creando sistemas flexibles basados en el reconocimiento de los resultados del aprendizaje, y apoyando los itinerarios de aprendizaje individuales, propiciando asimismo, que en el ámbito formativo se evite cualquier estereotipo por razón de género.

El Consejo recomienda la necesidad de realizar proyectos conjuntos entre el sistema educativo y el mundo empresarial, en los que se aborden temas como la producción, la innovación tecnológica y la gestión, de forma que se mejore la inserción laboral del alumnado, adecuando los conocimientos a las necesidades del sistema productivo.

Entendemos que los *Programas de Cualificación Profesional Inicial* (PCPI) constituyen una vía específica para posibilitar al alumnado la obtención de una acreditación profesional, en correspondencia con una cualificación profesional de nivel 1 de la estructura del *Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales*, además de permitir la realización, de forma voluntaria, de los estudios correspondientes para la obtención del título de *Graduado en Educación Secundaria Obligatoria*.

Esta Institución considera necesario seguir realizando estos *programas* porque ofrecen nuevas oportunidades a los jóvenes, para lo que hay que dotar a la Comunidad Autónoma de una oferta adecuada de los mismos adaptada a la demanda y a los requerimientos del mercado laboral. Además, estas enseñanzas deberán llegar al mayor número posible de localidades y de centros, especialmente en aquellos que haya oferta de *Educación Secundaria Obligatoria*, ya que permiten a los jóvenes que no han conseguido alcanzar los objetivos de cualificación básica fijados para la *Educación Secundaria Obligatoria*, obtener una cualificación profesional a través de un certificado de profesionalidad, y disponer así de una nueva oportunidad para reincorporarse al sistema educativo.

Desde el CES se recomienda seguir apostando por el reconocimiento de las *competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral*, y de vías no formales de formación, ya que con ello se pretende facilitar la empleabilidad de la ciudadanía, especialmente de aquellos colectivos que carecen de una cualificación reconocida.

En cuanto a las *enseñanzas de régimen especial*, el Consejo considera necesario seguir impulsando medidas para desarrollar, fomentar y difundir las enseñanzas artísticas, así como seguir incrementando la oferta de plazas en conservatorios profesionales de música y escuelas oficiales de idiomas, ajustándose a la demanda existente.

En relación a las *enseñanzas deportivas*, que se ordenan por primera vez en la *Ley Orgánica 2/2006, de Educación*, consideramos oportuno implantar las mismas, ya que en nuestra Región no existe ninguna oferta al respecto.

El sistema universitario ha cambiado de los anteriores estudios de enseñanza superior a la integración en el denominado *Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES)*, donde se impulsa la cooperación europea para adoptar unas metodologías educativas y titulaciones comparables que faciliten la movilidad de los estudiantes, con el objetivo de promover las oportunidades de trabajo y la competitividad internacional, lo que a su vez fomenta un indudable enriquecimiento cultural. El CES estima que este proceso supone un reto importante para todos los miembros de la comunidad universitaria, puesto que comporta unos cambios significativos en la concepción de la formación académica, por lo que recomendamos que se garanticen los recursos necesarios para la prestación de los servicios que implica este sistema universitario.

El Consejo considera necesario adoptar medidas encaminadas a fomentar una cultura internacional en las universidades, de forma que se incremente el atractivo de las instituciones Universitarias castellanas y leonesas fuera de nuestras fronteras, atrayendo al alumnado extranjero, profesorado, personal investigador, etc.

El CES recomienda que se incrementen los esfuerzos para que la labor del profesorado universitario, en el contexto del EEES, se amplíe para cubrir otros aspectos que favorezcan el desarrollo completo de los estudiantes, ya que no solo se pueden dedicar a impartir enseñanzas de tipo teórico-práctico, sino que deben cubrir otras actividades académicas dirigidas -como tutorías-, planificando en este tiempo y espacio acciones, estrategias o actividades que potencien el aprendizaje y el desarrollo de capacidades del alumnado.

Este Consejo aprobó en 2011 un Informe a Iniciativa Propia (IIP 3/11) sobre la "*El Sistema Educativo Universitario en Castilla y León (especial referencia al sistema público)*", en el que el CES manifestó sus observaciones y recomendaciones, que básicamente continúan plenamente vigentes, por lo que en el documento actual nos remitimos a ellas.

Sanidad

El CES considera al sistema sanitario público como pieza fundamental del estado del bienestar por su contribución a la cohesión social, debido al intenso efecto redistributivo que tiene al gestionar una prestación de carácter universal. El sistema sanitario representa un aspecto esencial de la economía productiva, generando riqueza y empleos cualificados.

La normativa básica en materia de sanidad (Constitución y Ley General de Sanidad) diseña un sistema sanitario de carácter público, que parte de la consideración, como

principio general, de la extensión a toda la población y en condiciones de igualdad efectiva, de la asistencia sanitaria pública, basada en una política de salud orientada a la superación de los desequilibrios territoriales y sociales. El Sistema Nacional de Salud se está viendo sometido actualmente a una fuerte presión, estando afectado por la disminución de los recursos asignados y debiendo mantener o mejorar la calidad de la asistencia que procura. El Consejo considera que la crisis debe ser una oportunidad para reforzar el criterio de la eficiencia en el conjunto del sistema, pero sin alterar los citados los principios básicos que fundamentan el Sistema.

Desde todas las Administraciones Públicas con competencias en materia sanitaria es necesario promover instrumentos de colaboración y cooperación inter-administrativa a través de estrategias integrales e integradas que, buscando las sinergias, mejoren la eficacia y la eficiencia de sus acciones respetando los ámbitos de su competencia, evitando posibles vacíos de cobertura que dejen sin atención a personas desprotegidas, aplicando el principio de subsidiariedad cuando fuera necesario.

Este Consejo recomienda que las políticas y actuaciones en materia de sanidad sean racionales, participativas, efectivas, eficientes, sostenibles y de calidad, y que contribuyan a la mejora de la gestión sanitaria en esta Comunidad, con el fin de optimizar la prestación de servicios, eliminando duplicidades y beneficiándose de la excelencia de los profesionales que en ella trabajan.

El CES recomienda la modificación del sistema de financiación autonómica de manera que se garantice a la Comunidad una mayor disponibilidad de recursos que puedan destinarse al sistema sanitario.

Este Consejo considera, que buena parte de las desigualdades en materia de salud, independientemente de su origen, son susceptibles de ser corregidas con políticas sanitarias específicas, por lo que sería necesario establecer una cartera común de servicios básicos.

Uno de los aspectos más significativos de la calidad de la asistencia sanitaria es el tiempo que se ha de esperar para acceder a la atención especializada, ya sea para consultas/diagnósticos o para la recepción de tratamientos/cirugía. El problema de las listas de espera es el que ha generado más controversia e insatisfacción entre los propios usuarios del *Sistema Nacional de Salud*. Por ello, y en aplicación de los criterios consensuados en el *Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS)*, el CES considera que es preciso dotarse de un sistema transparente de información pública sobre la evolución real de las listas de espera, tanto quirúrgicas como de atención especializada y de pruebas diagnósticas, que permita al paciente conocer los criterios utilizados para priorizar las consultas y las intervenciones, y el modo en que se le han aplicado.

El CES considera fundamentales los principios de transparencia y participación en la sanidad pública, ya que la mejora de la eficiencia, eficacia y calidad del sistema sanitario

público requiere de la activa participación de profesionales, organizaciones sociales y ciudadanos, por lo que es preciso promover los instrumentos concretos y necesarios para que ésta participación pueda hacerse efectiva, y pueda garantizar el derecho de la ciudadanía a una participación real.

Esta Institución, considera que los servicios sanitarios deben poner un especial énfasis en la *Atención Primaria de Salud* como clave de la accesibilidad y la eficiencia de nuestro sistema sanitario, coordinando los niveles asistenciales (primaria y especializada) y los servicios sociales con las acciones de salud pública, dando prioridad a las actuaciones con las que se logre una mayor eficiencia, optimizando así los recursos al máximo.

Además, en materia de salud pública, el CES estima oportuno que se informe adecuadamente a la ciudadanía sobre los derechos que le otorga la Ley, así como sobre las vías para ejercitar tales derechos, y sobre las actuaciones y prestaciones de salud pública, su contenido y la forma de acceder a las mismas.

El CES considera fundamental el papel que desarrolla la atención primaria, por lo que estima necesario que se sigan incrementando los esfuerzos para dotarla de los recursos necesarios, aprovechando las oportunidades que ofrecen hoy en días las nuevas tecnologías, ya sea para realizar diagnósticos o para coordinarse con la atención especializada, lo que redundará en un sistema sanitario accesible, equitativo y eficiente.

El CES, conocedor de la existencia de estrategias en el *Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad* (como por ejemplo, el *proyecto AP 21* o las *estrategias para la atención primaria del siglo XXI*) estima conveniente que la Comunidad participe en estas acciones que persiguen definir un marco estratégico que permita consolidar el sistema sanitario público, ocupando la atención primaria un lugar central, en una línea de continuidad respecto a la atención hospitalaria y de coordinación con los servicios sociales.

El CES recomienda que se fomenten programas y actividades en materia de promoción y educación de la salud con lo que se mejorará en la detección temprana de patologías, la prevención de condiciones de riesgo y las malas prácticas individuales y hábitos colectivos con respecto al autocuidado de la salud, contando para dichas intervenciones con profesionales expertos y con recursos de calidad.

El Consejo considera que es necesario mejorar los mecanismos de captación y recapitación de mujeres que no acuden a la primera cita de los *Programas de detección precoz de enfermedades*, para poder llegar a la mayor parte de la población diana, así como desarrollar acciones informativas periódicas, ya sean generales o personalizadas.

Durante el siglo xx la vacunación ha sido una de las medidas de mayor impacto en salud pública, ya que con su administración se ha conseguido disminuir la carga de

enfermedad y la mortalidad por enfermedades infecciosas en la infancia. Estos logros han sido posibles gracias a la implantación de programas sistemáticos de vacunación, por ello el CES estima necesario que a la mayor brevedad posible, se implante un calendario vacunal único para todas las Comunidades Autónomas, que no sólo permita disponer de una referencia común en las estrategias de prevención de estas enfermedades, sino también, aunar recursos e incrementar la eficiencia en la adquisición de las vacunas necesarias.

Uno de los problemas a los que se enfrenta la sociedad española, y más particularmente la castellana y leonesa, es el progresivo envejecimiento de la población que genera una mayor demanda asistencial. Además, nuestra Comunidad se caracteriza por un territorio extenso, especialmente despoblado, lo que conlleva una mayor complejidad asistencial. Por todo ello, esta Institución considera ineludible la necesidad de incrementar los esfuerzos para formar al personal sanitario para la atención a las personas mayores y a las personas dependientes, así como contar con una adecuada coordinación sociosanitaria en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Con respecto a los futuros profesionales de la sanidad, el CES estima oportuno que se aproveche la oportunidad que brinda el *Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)* para adaptar la formación de estos profesionales, a las nuevas demandas de los pacientes y a las necesidades y expectativas de la sociedad en general, de modo que se les forme en aspectos como gestión o habilidades de comunicación, la promoción de la salud o la prevención de enfermedades, etc., a través de una metodología docente activa para el alumnado, basada en la solución de problemas.

Los *Planes de Salud* son instrumentos de política sanitaria que definen, a partir de los principales problemas de salud detectados en la Comunidad, los objetivos y actuaciones que se van a llevar a cabo durante su vigencia, estableciendo las prioridades sanitarias en cada momento y contribuyendo a mejorar la salud de la población, manteniendo la perspectiva de igualdad recogida en la ley, por lo que el CES recomienda a la Junta de Castilla y León, ante la inminente finalización del *III Plan de Salud de Castilla y León (2008-2012)*, que continúe desarrollando estos instrumentos, por ser la referencia principal de la planificación estratégica de salud de nuestra Comunidad Autónoma, adaptándose a las necesidades que puedan surgir en cada momento a lo largo de su implementación, basándose en un análisis del cumplimiento de los diferentes objetivos recogidos en los mismos e integrando, en su formulación, desarrollo y evaluación, las distintas necesidades de mujeres y hombres y las medidas necesarias para abordarlas adecuadamente.

En 2011 se aprobó el *Plan Estratégico de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de Castilla y León (2011-2013)*, que cuenta entre sus objetivos con el de promocionar y fomentar tanto la investigación científica, como la innovación tecnológica, ya que ambas constituyen una prioridad estratégica para garantizar el progreso

social y económico de cualquier sociedad moderna. Esta Institución, estima necesario que se implementen, a la mayor brevedad posible, todas las medidas necesarias que lleven las Administraciones Públicas, estatal y autonómica, así como las instituciones privadas, a una coordinación eficiente para el desarrollo de dicho Plan.

La calidad de un sistema sanitario y el buen ambiente laboral dependen, en gran medida, de conservar y generar la debida confianza entre sus trabajadores/as para que puedan desarrollar su actividad profesional en un marco de entendimiento con las personas usuarias, de respeto por los derechos y de cumplimiento por los deberes que nos asisten a todos. Por ello, desde este Consejo se valora el trabajo que se está realizando desde el *Observatorio de Agresiones al Personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León* dirigido a conocer, analizar y evaluar la situación de riesgo de agresiones al citado personal y proponer actuaciones de prevención e intervención en relación con la mejora de la convivencia en la relación profesional-usuario en el sistema sanitario castellano y leonés.

Teniendo en cuenta que un buen estado de salud mental permite a la ciudadanía disfrutar del bienestar, de buena salud y de una buena calidad de vida, esta Institución considera necesario que desde las Administraciones Públicas se desarrollen programas de salud mental y de bienestar que incluyan proyectos de evaluación y prevención de riesgos para situaciones que pueden tener efectos adversos en la salud mental en el entorno laboral; en los jóvenes, pues en los primeros años de vida es donde se crean los fundamentos de una buena salud mental para toda la vida, para las personas mayores, ya que la edad puede acarrear ciertos factores de riesgo para la salud mental y el bienestar, como ocurre con las enfermedades neuro-degenerativas, como el Alzheimer y otros tipos de demencia.

Vivienda

La política de vivienda está marcada por las dificultades de acceso a la misma de una parte de la población, así como por la existencia de un parque de viviendas vacías, por lo que el Consejo considera el carácter fundamental de esta política.

El CES estima que es preciso impulsar otra política de vivienda y del mercado inmobiliario. Para ello, se debe realizar un esfuerzo económico sostenible de fomento del mercado de alquiler, especialmente dirigido a los jóvenes, a las rentas más bajas o a la tercera edad. Con cantidades limitadas se puede activar, mediante ayudas al alquiler relacionadas con el nivel de renta, un uso más racional de la vivienda y se puede absorber una parte significativa del parque excedente actual. El esfuerzo debería centrarse en garantizar que exista un parque suficiente y de calidad de viviendas en alquiler (gestionadas tanto desde el ámbito público, como por la mejora y profesionalización en la gestión de las viviendas por agentes privados) y que la población

que accede a esas viviendas no soporte un esfuerzo excesivo, es decir, que el esfuerzo real que deban realizar por el pago del alquiler no supere un 30% de sus ingresos.

En cuanto a las situaciones de impago de hipotecas sobre la vivienda habitual, consideramos necesario profundizar en los mecanismos de renegociación de deuda, así como impulsar alternativas a la ejecución hipotecaria por el alquiler con opción a compra o la adopción de una moratoria hipotecaria como medio para proteger los intereses de propietarios y acreedores, y evitar el inicio o continuación del procedimiento judicial de ejecución y desahucio.

Desde este Consejo, se estima que las Administraciones Públicas deben seguir velando por la sostenibilidad y eficiencia de toda actividad económica y que, por lo tanto, se debería optimizar el uso del stock ya existente de viviendas con el objetivo de atender las necesidades sociales de la población, y evitando además, la sobreoferta a medio y largo plazo en el sector.

El CES considera necesario, seguir fomentando estrategias encaminadas a la construcción y rehabilitación de edificios sostenibles, que minimicen al máximo el impacto ambiental y su repercusión sobre la salud, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de las personas.

El Consejo considera necesario que se continúen implementando instrumentos que faciliten la mejora de la política de vivienda en nuestra Comunidad, con Programas como el actual *REVIVAL-Programa de Alquiler de Viviendas*, promovido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, recomendando que se sumen a esta iniciativa más municipios de menos de 20.000 habitantes de nuestra Comunidad.

El CES sigue apostando por la necesidad de aprobar un nuevo *Plan Director de Vivienda y Suelo* (el actual permanece prorrogado desde 2009), porque con este instrumento se fijan objetivos que marcarán la política de vivienda y suelo en Castilla y León, con el fin primordial de satisfacer las necesidades de los ciudadanos en esta materia.

En su Estatuto de Autonomía, Castilla y León enumera entre sus Principios rectores de las políticas públicas, el acceso en condiciones de igualdad de todos los castellanos y leoneses a una vivienda digna mediante la generación de suelo y la promoción de vivienda pública y de vivienda protegida, con especial atención a los grupos sociales en desventaja. El CES considera necesario que la Administración Autonómica siga incrementando los esfuerzos para tener en cuenta este principio rector de las políticas que desarrolle.

Esta Institución considera que la rehabilitación de edificios, viviendas y conjuntos urbanos, deberá seguir siendo uno de los pilares fundamentales de la política de vivienda de la Junta de Castilla y León para desarrollar en los próximos años, por lo que estimamos necesaria la aprobación de un Plan que fije los principios y objetivos

de rehabilitación integral en nuestra Comunidad, planteando estrategias de actuación y programas, así como herramientas de valoración de las propuestas de nuevas áreas de rehabilitación integral (ARI) y renovación urbana (ARU).

Consideramos que la rehabilitación de viviendas en Castilla y León debe tener por objeto la mejora de la eficiencia energética, la higiene, la salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas y la utilización de energías renovables, garantizando la seguridad y la accesibilidad a las viviendas, por lo que el CES estima necesario, seguir financiando acciones para la rehabilitación de viviendas, teniendo especial consideración aquellas actuaciones de recuperación de viviendas en la que la instalación o adaptación de los edificios sea para personas con discapacidad o personas mayores.

Esta Institución también recomienda apostar por la renovación y rehabilitación de viviendas, debido a que este ámbito ofrece una gran diversidad de actividades profesionales, promoviendo de esta manera la creación de empleo.

El Consejo considera que desde las Administraciones Públicas se debe fomentar el aumento de la oferta de viviendas sociales, dando prioridad a la población con necesidades especiales de vivienda, como personas con cargas familiares, emigrantes, discapacitados y familias monoparentales.

Asimismo, el CES aboga por la recuperación de mecanismos que faciliten el acceso a la vivienda rural, como una medida que contribuya a la fijación de población joven en este ámbito.

Ante una coyuntura del mercado de la vivienda en propiedad como la actual, el Consejo estima necesario que se promueva el alquiler, también social, de viviendas como opción económicamente más rentable para acceder a una vivienda, dadas las mayores posibilidades que ofrece esta opción de disminuir el endeudamiento de los hogares y permitir una mayor flexibilidad ante cambios en los ingresos o en las necesidades de las personas.

Castilla y León es una Comunidad envejecida, por lo que el CES cree que las Administraciones Públicas deben coordinar sus esfuerzos para desarrollar soluciones asequibles para que las personas mayores puedan seguir viviendo en sus propias casas durante el máximo tiempo posible, teniendo en cuenta que la mejora de las condiciones de accesibilidad del parque de viviendas existentes es una manera de reducir las necesidades de asistencia, favoreciendo la permanencia de la población en sus lugares de residencia, y facilitando su reincorporación a la vida social por mejorar sus condiciones de autonomía personal.

Los jóvenes constituyen un sector importante, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, dentro del colectivo de personas que más problemas tienen para acceder a una vivienda digna, por lo que este Consejo recomienda mantener, impulsar e incrementar, en la medida de lo posible, la promoción de viviendas de protección pública y su adjudicación en régimen de propiedad o alquiler.

El CES considera necesario persistir en las labores de vigilancia y control respecto al mantenimiento de los requisitos exigidos para acceder a una vivienda pública por parte de los adjudicatarios, afianzando el régimen sancionador para perseguir y castigar todas las conductas irregulares y fraudulentas que se produzcan en materia de vivienda protegida.

Medio Ambiente y desarrollo sostenible

En un contexto de austeridad presupuestaria, el Conejo estima necesario seguir haciendo esfuerzos para poder considerar al medio ambiente una de las prioridades ineludibles, ya que su puesta en valor puede contribuir al desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido, el CES recomienda invertir la tendencia de reducción presupuestaria en medio ambiente, porque es necesario para garantizar la integridad del medio donde se desarrolla la actividad de todos los seres vivos, así como para generar riqueza asociada a un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Este Consejo considera que la reestructuración de las Consejerías realizada en 2011, que dio lugar a la creación de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, debería servir para que se reajuste la gestión administrativa, buscando una mayor eficiencia, sin olvidar, en todo caso, todas las actividades que tiene encomendadas y el desarrollo de la planificación de las políticas encaminadas a la mejora del medio ambiente.

La gestión ambiental y el desarrollo de políticas orientadas a la sostenibilidad ambiental deberían ser objetivos prioritarios de la nueva Consejería para preservar el patrimonio natural de la Comunidad, así como para generar riqueza, dado el importante yacimiento de empleo que supone para Castilla y León. En este sentido, el Consejo recomienda el diseño e implantación de políticas que permitan la transformación de la economía hacia un uso más eficiente de los recursos, que refuerce la competitividad y aporte nuevas fuentes de crecimiento y empleo, gracias al ahorro de costes que supone la mejora en la eficiencia.

El CES considera necesaria la puesta en marcha de los instrumentos de seguimiento y evaluación que permitan analizar los avances y las necesidades de mejora o modificación de los 36 programas que nutren la *Estrategia de Desarrollo Sostenible*, y sus más de 400 medidas. Asimismo estima oportuno hacer especial hincapié en la optimización del papel impulsor de la Administración en relación con el comportamiento medioambiental y social de las empresas, favoreciendo la formación y participación de sus empleados en el ámbito de la sostenibilidad y en el compromiso de los directivos para la integración de los factores ambientales sociales y económicos.

El Consejo entiende que el necesario avance de las energías renovables podría verse afectado por las diferencias en el trato fiscal que se establezcan para las distintas fuentes de energía.

Resulta fundamental reforzar las políticas de fomento del transporte público y de los planes de movilidad, de una manera decidida, integrada y estructurada y en el marco de unas políticas de transporte focalizadas en la reducción de la necesidad de desplazarse, y para orientar la demanda hacia los modos más eficientes de transporte. Ello significaría una sensible reducción del consumo de energía, de la contaminación atmosférica y el ruido, menor ocupación de espacio, reducción del tiempo empleado en desplazarse, menor número de accidentes, cobertura de necesidades más específicas en infraestructuras y una mejora general de la habitabilidad de las ciudades.

Esta Institución recomienda que se continúe celebrando el *Foro Regional de Sostenibilidad e I+D+i*, con el objetivo de promover la participación de investigadores, tecnólogos, departamentos universitarios, empresas y organismos públicos relacionados con las actividades de I+D+i como instrumento que impulsa la colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y las *Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) de Sostenibilidad Ambiental en Castilla y León*. El CES considera necesario no descuidar la incorporación de nuevas experiencias de integración de la sostenibilidad en la acción de I+D+i que se divulgan a través del *Foro Regional de Sostenibilidad e I+D+i*.

En cumplimiento de la imposición de la *Directiva 2008/50/CE*, se ha realizado la reestructuración de la *Red de vigilancia y control e la calidad del aire*, con nuevas ubicaciones para la protección de la vegetación y los ecosistemas. En esta nueva zonación se ha compensado la relación entre estaciones urbanas de tráfico intenso y estaciones de fondo, que apenas existían en Castilla y León. Los resultados proporcionados por el actual sistema de vigilancia, muestran que no se han superado los valores límite de referencia en la calidad del aire en las ciudades, y tampoco en las zonas de protección de la vegetación y ecosistemas. El CES valora positivamente esta reestructuración y la implantación del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2008, a la vez que considera necesario seguir optimizando los sistemas de vigilancia y control, al tiempo que entran en vigor nuevos valores con límites más restrictivos, como ha sido el caso de los óxidos de nitrógeno. Asimismo, el Consejo recomienda que, a través de un órgano de participación, se evalúe la ubicación de las estaciones de medida.

Esta Institución recomienda que, desde Castilla y León, se apueste por un transporte de mercancías combinado, que permita acometer las inversiones y adaptaciones de la infraestructura ferroviaria, la mejora de la accesibilidad y de su funcionalidad para transitar hacia modelos de menor dependencia energética con reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

La educación ambiental es una herramienta necesaria para implicar a toda la sociedad en el cambio de pautas de comportamiento que contribuyan a reducir la presión sobre el entorno, por lo que desde este Consejo, se considera básico reforzar la líneas de trabajo de educación ambiental en todos los ámbitos. Así, se recomienda continuar con todas aquellas actividades formativas que implican la participación de responsables políticos y técnicos relacionados con la gestión de municipios pequeños, además de grupos de acción local, consorcios o mancomunidades, interesados en conocer, promover y ejecutar proyectos de desarrollo sostenible que sirvan para difundir los esfuerzos de las comunidades rurales y destinados a mejorar las tendencias sociales, económicas y demográficas existentes.

El CES recomienda el apoyo a las empresas interesadas en impulsar nuevas tecnologías para la gestión ambiental y la incorporación de sistemas adecuados de gestión medioambiental, como puede ser el *Registro EMAS (sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales)* de Castilla y León, regulado por el *Reglamento (CE) (1221/2009) del Parlamento Europeo* y la ISO 14.000

Aunque se ha mejorado en los últimos años en los sistemas de depuración de aguas residuales en Castilla y León, en las poblaciones de más de 2.000 habitantes están pendientes de construcción 35 instalaciones, correspondientes mayoritariamente a la provincia de Valladolid, lo que supone un 3% sobre el *Plan de Saneamiento*. Desde el Consejo se recomienda a las Administraciones responsables, que se acelere la construcción de estas instalaciones, con el fin de completar al 100% el *Plan de Saneamiento*, además de revisar y garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de depuración existentes en la Comunidad, tomando como límite el año 2015, momento en el que se debería alcanzar el 100% de la depuración de aguas residuales, según obliga la *Directiva 97/271/CEE del Consejo Europeo*.

El CES recomienda la convocatoria de la *Comisión Específica de Seguimiento del Plan Sectorial de Residuos Industriales*, designada por el *Consejo Asesor de Medio Ambiente*, que valore cualitativa y cuantitativamente tanto las acciones desarrolladas, como los resultados obtenidos y realice la evaluación final, de manera que, en la redacción del nuevo Plan, se pueda aportar la experiencia adquirida.

Según lo establecido en la *Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados*, las Comunidades Autónomas deben tener concluidos en 2013 sus planes de prevención en esta materia. En este sentido, el Consejo recomienda que se inicie cuanto antes la tramitación en Castilla y León de este Plan, garantizando un proceso de participación pública de todos los agentes, incluyéndose en el *Plan Integral de Residuos*.

Esta Institución considera necesario mejorar los programas de formación y sensibilización ciudadana en materia de residuos, para concienciar a la población en general del problema que suponen, logrando de esta forma que la producción de los mismos disminuya paulatinamente en nuestra Comunidad Autónoma.

La producción integrada permite garantizar un consumo de calidad y seguridad alimentaria mediante la obtención de productos de calidad, compatibilizándolo con la protección del medio ambiente. El CES recomienda a la Administración Autonómica que recupere el apoyo a la producción integrada, teniendo en cuenta que la superficie dedicada a esta producción en Castilla y León disminuyó en 2011 respecto al año anterior.

En los últimos años, se ha registrado un incremento paulatino de superficie de agricultura ecológica controlada por el *Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León*, mientras que el avance en el número de instalaciones industriales relacionadas con la producción animal y vegetal, el número de explotaciones ganaderas y de operadores se ha incrementado más lentamente, se mantiene o incluso disminuye. Ante estas circunstancias el Consejo recomienda que la Administración fomente y apoye en lo posible este tipo de producción, con incentivos que susciten interés entre los jóvenes agricultores y operadores por este tipo de producción compatible con el medio ambiente y beneficiosa para la fertilidad del suelo agrícola.

Los *Espacios Naturales Protegidos*, representan una parte fundamental de nuestro patrimonio natural y cultural por lo que, a juicio de esta Institución, deben continuar incrementándose los esfuerzos en conservarlos para el disfrute de las generaciones actuales y futuras, además de fomentar su conocimiento, a lo que se une la necesidad de completar todos los instrumentos de planificación, conforme a la normativa vigente, en aquellos Espacios Naturales que no disponen aún del correspondiente *Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN)*.

La participación y la implicación del conjunto de la sociedad en la gestión de estos espacios resulta primordial para lograr los objetivos de conservación; por ello el Consejo recomienda integrar en los órganos de participación y gestión, a los agentes económicos y sociales más representativos, en los términos establecidos por la *Ley 8/2008, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional*.

Además, recomendamos acometer actuaciones orientadas hacia la sostenibilidad de la gestión y el desarrollo turístico de los *Espacios Naturales Protegidos*, haciéndolas compatibles con las aspiraciones de las empresas, las expectativas de los visitantes y las necesidades de la población rural.

El CES recomienda que se continúen llevando a cabo fórmulas de actuación conjunta entre la Administración Regional y la Administración General del Estado, como el *Convenio suscrito para el periodo 2010-2014 relativo a las actuaciones en la Red Natura 2000*, en el que se enmarcan actuaciones como la recuperación de ecosistemas mediterráneos; la conservación, defensa y recuperación de dehesas y otros hábitats de interés comunitario ligados a los sistemas silvopastorales y el tratamiento silvícola de frondosas encaminado al aumento de la calidad ambiental y paisajística.

En relación a la *Red Natura 2000*, este Consejo considera necesario cumplir con la normativa vigente (*Decreto 6/2011*) relativa a la evaluación de las repercusiones de planes, programas o proyectos desarrollados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León sobre esta Red, como garantía de la conservación del buen estado ecológico de estos Espacios. Además, recordamos la necesidad de cumplir con la obligación de la elaboración de un *Informe de Evaluación de las Repercusiones de las actuaciones sobre la Red Natura 2000* (IRNA), considerándolo además una herramienta de generación de empleo.

El CES considera necesario que se finalice la tramitación de los *Planes de Ordenación de los Recursos Forestales*, iniciados en 2007 y 2008, y la redacción de nuevos planes para el resto de las comarcas, que incluyan las previsiones de repoblación, restauración hidrológica forestal, prevención y extinción de incendios, regulación de usos recreativos, ordenación de montes y, si procede, ordenación cinegética, piscícola y micológica.

En lo referente a los incendios forestales, esta Institución considera necesario que la Administración Regional incremente los esfuerzos en el desarrollo de actuaciones de prevención y extinción de incendios, dando cumplimiento a los acuerdos del diálogo social sobre política forestal. Además, se recomienda que la Junta de Castilla y León no descuide la concienciación y traslado a la ciudadanía del problema ambiental y social que suponen los incendios forestales, y que se valore la eficacia de las nuevas tecnologías en el desarrollo de las actuaciones de prevención y extinción; como serían, por ejemplo, un nuevo proyecto de perímetro de incendios disponible en todas las comarcas, la introducción de mejoras en el programa informático de predicción meteorológica que mejora la predicción de situaciones de alto riesgo, en la lucha contra los incendios forestales, entre otras.

El desarrollo sostenible es un tipo de desarrollo que responde a las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de responder a las suyas, lo que significa, procurar que el crecimiento actual no ponga en riesgo las posibilidades de crecimiento de las generaciones futuras. El CES recomienda a las Administraciones Públicas a que incorporen, como objetivo transversal en el sistema educativo, la educación ambiental para lograr un desarrollo sostenible medioambientalmente, ya que en estos primeros años de vida de las personas es cuando se pueden adquirir los mejores hábitos.

El *artículo 45* de la *Constitución Española* configura el medio ambiente como un bien jurídico de cuyo disfrute son titulares todos los ciudadanos y cuya conservación es una obligación que comparten los poderes públicos y la sociedad en su conjunto. Por ello, el Consejo considera que el acceso a la información ambiental debe seguir configurándose como un derecho de la ciudadanía, no sólo como un derecho activo basado en el sistema de petición y respuesta, sino también como un derecho pasivo

por el que las Administraciones Públicas deben proporcionar periódicamente información sobre la situación del medio ambiente a toda la población, tal y como se viene haciendo de forma satisfactoria.

El CES recomienda seguir fomentando *la biomasa* como fuente de energía renovable y bajo la premisa de un consumo controlado y sostenible de los recursos materiales, ya que además de contribuir a reducir las emisiones causantes del efecto invernadero, disminuye el riesgo de incendios forestales y mejora el estado de los bosques. La bioenergía, a juicio de esta Institución, implica además importantes beneficios económicos y sociales para nuestra Comunidad Autónoma, asociados al mantenimiento del empleo o a la creación de empresas, con especial incidencia en el ámbito rural. Además, es necesario que desde la perspectiva de la Administración Autonómica se considere como una materia transversal a muchas otras políticas, entre las que se encuentran la forestal, la agrícola, la gestión de residuos, la energética, el urbanismo y la vivienda, etc. En este sentido, el Consejo considera necesario que se agilice la puesta en marcha de las medidas contenidas en el *Plan de la Bioenergía*, como el plan de movilización de la madera, la aprobación de un programa regional de cultivos energéticos leñosos, y la aprobación de la incorporación de calderas de biomasa, entre otros.

Consumo

La información y la educación en el consumo responsable, son factores determinantes para que las personas puedan elegir adecuadamente a la hora de consumir, y afecta tanto a los intereses de los propios consumidores, como a la confianza que éstos tienen en los productos y servicios que circulan por el mercado único, por lo que el CES considera que es necesario disponer de un conjunto de instrumentos y redes que permita a todos los consumidores contar con una información amplia y fiable y que además, contribuya a resolver las dudas y dificultades que pudieran surgirles.

Este Consejo, considera fundamental la información a los consumidores, por lo que recomienda continuar reforzando la educación y la formación en este ámbito para lograr un consumo más responsable. El fomento de los derechos de los consumidores, así como su bienestar, constituyen valores fundamentales para el desarrollo de las políticas en materia de consumo, por lo que es primordial que exista una legislación que se adecúe a las nuevas formas de consumo, así como disponer de unas vías de recurso que sean eficaces, por lo que el Consejo recomienda que la Administración Autonómica actualice la legislación vigente para mejorar la protección de los ciudadanos ante las nuevas formas de consumo.

El *Sistema Arbitral de Consumo* permite resolver fácil y equitativamente, las controversias que pueden surgir entre los protagonistas del consumo (empresarios y con-

sumidores) sin necesidad de acudir a los Tribunales Ordinarios de Justicia. Dado que este Sistema es de carácter voluntario para las partes, el CES considera necesario que se desarrollen medidas que animen a las empresas o profesionales a adherirse, de forma unilateral al mismo, ya que, además es un mecanismo gratuito, caracterizado por la eficacia, firmeza e igualdad de las partes.

La defensa de los consumidores y usuarios constituye uno de los pilares básicos de las políticas de las Administraciones Públicas, poniendo a disposición de las personas consumidoras instrumentos con los que proteger sus derechos e intereses en sus actuaciones como consumidores, dando mayor agilidad en las respuestas, así como soluciones eficaces. Por ello, esta Institución considera necesario promover la generación de espacios de comunicación y debate que fomenten una mayor participación social, ya que pueden ser instrumentos fundamentales para un mayor desarrollo económico, más equilibrado con los intereses de los consumidores.

La protección contra los riesgos para la seguridad es un derecho básico de los consumidores, ampliamente desarrollado en normativa diversa, en la que se concretan las medidas a adoptar en caso de detección de productos inseguros, se desarrollan las obligaciones de los productores y distribuidores con relación a la seguridad de los productos que comercializan, y se crea un sistema de notificación e intercambio de información de productos que puedan entrañar riesgo (*Red de Alerta*). El CES considera necesario seguir garantizando la seguridad y la calidad de los productos y servicios que están puestos a disposición de las personas, por lo que se recomienda, a partir de la información que se detecta en la *Red de Alertas*, coordinar eficazmente la actividad de inspección y control de los productos y servicios.

Respecto a la seguridad alimentaria (tema que, aunque tradicionalmente aparece en los *Informes anuales* en este epígrafe de consumo, realmente es una materia de salud pública), el CES considera necesario que continúen desarrollándose las acciones que eviten los riesgos planteados por los productos alimenticios o los alimentos para animales, potenciando las medidas adoptadas o que deben adoptarse, desde las Administraciones Públicas, para hacer frente a dichos riesgos. El Consejo recomienda fortalecer el intercambio rápido de información, además de fijar unas reglas comunes de actuación en los casos de comunicación de riesgo, y unas reglas comunes en el caso de compensación por los daños sufridos a las empresas en algunas ocasiones en las que finalmente se demuestra que el alimento no era el causante del problema o si la empresa utilizó la diligencia debida.

El Consejo considera necesario que las Administraciones Públicas, en colaboración con las asociaciones de consumidores y usuarios, desarrollen actuaciones que permitan la participación plena y efectiva de todas y cada uno de las personas consumidoras, de forma que puedan plantear sus dudas, aclaraciones, reclamaciones y denuncias respecto a los productos y servicios, además de desarrollar acciones de

formación y asesoramiento para que las personas dispongan de toda la información necesaria en relación al consumo.

El CES considera que es necesario construir un clima de confianza en torno al uso de las TICs tanto para las empresas como para los consumidores, por eso esta Institución considera necesario que las Administraciones sigan trabajando con las empresas y con las asociaciones de consumidores y usuarios regulando la seguridad y privacidad, y protegiendo al consumidor, de modo que las aplicaciones TICs sean más seguras para sus usuarios.

El desarrollo del comercio electrónico en la sociedad de la información, ofrece importantes oportunidades especialmente, para las pequeñas y medianas empresas, por lo que este Consejo considera fundamental apoyar las inversiones en innovación, para lograr llegar cada vez a más personas, incrementando de esta forma la competitividad de las empresas.

El sistema de acción social

El Estatuto de Castilla y León atribuye a la Comunidad la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario; promoción y atención a las familias, la infancia, la juventud y los mayores; prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social, y protección y tutela de menores, por lo que este Consejo recomienda que se sigan desarrollando desde la Administración Regional las actuaciones necesarias para lograr la atención y protección necesaria de estos colectivos, garantizando en la Comunidad de Castilla y León el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a un sistema de servicios sociales de carácter universal y hacer efectivo el derecho subjetivo a las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en las condiciones y términos específicamente previstos para cada una de ellas

A nuestro juicio, para ello es necesario seguir asegurando la financiación suficiente y la dotación de recursos necesarios para garantizar la cobertura de las situaciones que deben ser atendidas desde los servicios sociales con la máxima garantía de distribución equitativa, atendiendo a los criterios de necesidad y accesibilidad establecidos en la propia *Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León*.

Esta *Ley 16/2010* se ha convertido en la herramienta fundamental a través de la que se regulan los derechos marcados por el texto estatutario. Se trata de una Ley que supone importantes avances, al superar el carácter asistencial de las prestaciones que pasan a ser consideradas derechos subjetivos de la ciudadanía de Castilla y León, fundamentados en los principios de universalidad e igualdad, con la finalidad de proporcionar una cobertura adecuada e integral de las necesidades. Por todo ello, desde

el CES se recomienda el desarrollo normativo necesario para su aplicación efectiva, a la mayor brevedad.

Los *Servicios Sociales Básicos*, están en permanente evolución para poder dar respuesta a las necesidades cambiantes de la realidad social, y dada la descentralización de las competencias, estos servicios se prestan desde diferentes Administraciones: local, regional y nacional. Por eso, desde el CES se recomienda incrementar el grado de coordinación entre las diferentes Administraciones, para optimizar los recursos, evitar duplicidades y facilitar la tramitación a las personas usuarias de estos servicios.

La *Ley 16/2010* prevé como instrumento de desarrollo el *Catálogo de Servicios Sociales*, que debe recoger el inventario de derechos sociales de los castellanos y leoneses. En este *Catálogo*, se deberá fijar, ordenar y calificar las prestaciones del sistema en función de las necesidades de los usuarios. Por ello, el Consejo recomienda necesario que se apruebe dicho catálogo a la mayor brevedad posible, para garantizar la sostenibilidad de las políticas sociales y mejorar su eficacia en Castilla y León.

En esta Institución, consideramos prioritario desarrollar el *Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León*, atendiendo los criterios de necesidad, accesibilidad e igualdad establecidos en la *Ley 16/2010*, importante en una Comunidad Autónoma extensa como la nuestra, en la que existen grandes diferencias entre el medio rural y urbano, ya que con instrumentos como éste se daría un verdadero impulso al desarrollo planificado del sistema de servicios sociales integrado, realizando previsiones de las necesidades de la ciudadanía en el entorno en el que viven, para disminuir progresivamente las diferencias interterritoriales, lo que contribuiría a garantizar la igualdad efectiva de las personas en nuestro territorio.

El Consejo considera de gran importancia la puesta en marcha del *Observatorio Autonómico de Servicios Sociales*, así como el *Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales* y del *Comité Consultivo de Atención a la Dependencia*, y los nuevos órganos consultivos y de participación creados a partir de la reciente regulación, que servirán para poder aplicar la norma en todos sus aspectos.

Dada la situación económica que atravesamos, y los efectos de la crisis en la población de nuestra Comunidad, el CES considera necesario que se mantenga el esfuerzo presupuestario para poder extender la protección social a las personas en situación de necesidad.

Las instituciones están cada vez más implicadas en la defensa y garantía de los derechos de la *infancia*, por lo que el Consejo considera necesario que por parte de todas las Administraciones Públicas, se establezca un sistema permanente y compartido de información para mejorar el conocimiento de la situación de la infancia.

En cuanto a los *menores infractores*, el CES cree que se deben continuar desarrollando programas y actuaciones de atención, prevención, reeducación y reinserción social

de menores y jóvenes con problemas de adaptación social, mediante la acción directa o coordinada con otras Administraciones y Entidades.

El Consejo cree necesario desarrollar una política contra el *maltrato infantil*, en los aspectos de prevención, protección y asistencia a las víctimas, e intervención a los maltratadores, impulsando programas de formación específicos sobre malos tratos a los menores, dirigidos a los profesionales que pueden detectar este problema.

La violencia contra los niños se produce, sobre todo, en el entorno social inmediato, en particular en el ámbito familiar. Los niños son los primeros que pueden convertirse en víctimas y testigos de la violencia, por lo que el CES considera necesario que en el ámbito de la violencia contra las mujeres, se tenga en cuenta que los menores también son víctimas indirectas, y por ello, el Consejo considera que ha de mejorarse la cooperación entre los servicios de protección de la infancia y de protección de las mujeres.

La *juventud* es un sector de la ciudadanía con entidad propia y diferenciada, con unas circunstancias y unas necesidades socioculturales y laborales concretas y que, por lo tanto, deben ser objeto de actuaciones específicas. El Consejo entiende que las Administraciones Públicas deben actuar apoyando el avance de la colectividad hacia una sociedad más libre, igualitaria y participativa, y se han de ofrecer oportunidades y posibilidades de desarrollar los proyectos en Castilla y León, facilitando a los jóvenes una vida autónoma y emancipada.

La Comunidad de Castilla y León, cuenta con un alto porcentaje de personas de 65 o más años en su población, por eso el CES considera que la atención a las *personas mayores* debe ser una cuestión prioritaria en el presente, pero también se deberá pensar en el futuro, pues la esperanza de vida de la población de esta Comunidad es cada vez más elevada. Por todo esto, consideramos que los servicios de atención a las personas mayores deben seguir orientados a la mejora de la calidad de vida, facilitando un envejecimiento activo y la participación en todos los ámbitos de la vida comunitaria.

En 2012 se celebrará el *Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional*, que tiene como objetivos animar a todos los responsables políticos y a todas las partes interesadas a fijarse compromisos específicos en relación con el envejecimiento activo y a emprender acciones encaminadas a su cumplimiento; por lo que esta Institución considera, que se deberá aprovechar esta oportunidad a nivel europeo, porque no solo afecta a cada persona individualmente, sino a la sociedad en conjunto.

El CES considera necesario promover el respeto a los mayores, especialmente a través de actividades intergeneracionales, elaborando programas de sensibilización dirigidos a mejorar su imagen. Además, consideramos que debe facilitarse la participación de las personas mayores en aquellos ámbitos en los que sea posible, reconociendo así

la valiosa experiencia que este colectivo puede poner al servicio de la sociedad, extendiendo la participación y las actividades para mayores que residan en zonas rurales en igualdad de oportunidades.

El Consejo alerta sobre el diferencial que se produce en el incremento de las plazas residenciales públicas respecto de las de naturaleza privada con ánimo de lucro en 2011, mostrando una situación contraria a los contenidos recogidos en el Acuerdo del Dialogo Social sobre Infraestructuras de Centros Residenciales para personas Mayores Dependientes (2008-2015), que debe suponer un incremento de plazas y su redistribución en la Comunidad Autónoma, para nivelar las coberturas de plazas disponibles y la titularidad pública y privada de las mismas. Se recomienda por ello a la Administración Pública, seguir manteniendo el esfuerzo presupuestario que posibilite el cambio de tendencia hacia el equilibrio en la ratio público/privada de las plazas de atención residencial disponibles, que en el último año se desequilibró alcanzando el 2,5/4,9 respectivamente.

El CES también considera necesario ampliar la protección social a las personas mayores y avanzar en la atención social, manteniendo la dotación presupuestaria adecuada.

Las *personas con discapacidad* requieren acciones específicas, por lo que el Consejo recomienda que se sigan llevando a cabo esfuerzos por parte de las Administraciones Públicas, con el objetivo de fortalecer las medidas ya existentes y promover nuevas acciones, para conseguir la plena igualdad de las personas con discapacidad.

El Consejo cree conveniente mantener el diálogo y la cooperación con los agentes económicos y sociales, y con las organizaciones de personas con discapacidad más representativas y de sus familias, de forma que puedan contribuir en la planificación, aplicación, supervisión y evaluación de estas acciones.

El compromiso de las Administraciones Públicas con el *fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, queda patente desde el momento en que se aprobó la *Ley 1/2003, de igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León*, y a nivel estatal, la *Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. El CES considera necesario renovar el compromiso que desde hace varios años la Administración Autonómica asumió con la sociedad de Castilla y León, en establecer las acciones necesarias para la plena igualdad de derechos y oportunidades, con la elaboración de un nuevo *Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres* donde pueda permitir avanzar en áreas tan relevantes como la formación, el empleo, la participación social, el acceso a ámbitos directivos y de decisión, la salud y calidad de vida y la sensibilización social.

Esta Institución, entiende que por parte de la Administración Regional se debe seguir impulsando una política a favor de la Igualdad, con objeto de favorecer el acceso de la mujer al mercado de trabajo en nuestra Comunidad, lo que permitirá su íntegro

desarrollo personal y laboral. Por ello, el CES recomienda seguir apoyando la inserción laboral femenina con programas como *Red Mujer Empleo*, al mismo tiempo que considera que, en la medida de lo posible se amplíen otros como el *Plan Dike* dirigido a la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, considerando los beneficios que obtiene tanto la mujer, como la empresa contratante de éstas.

En cuanto a la *violencia de género*, el Consejo cree necesario llamar la atención sobre aquellas situaciones en las que las mujeres se pueden encontrar en mayor vulnerabilidad (aislamiento familiar, escaso conocimiento del idioma y condiciones de vida difíciles en su entorno social, etc.). El CES entiende que en todas las ofertas de intervención, ayuda y asistencia, se debe tener especialmente en cuenta estas situaciones, por lo que es necesario seguir realizando campañas específicas para informar y dar mayor seguridad a estos colectivos, de acuerdo con los agentes sociales y las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo entendemos necesario que se lleve a cabo el desarrollo reglamentario de la legislación en esta materia, como instrumento para su efectiva aplicación.

En cuanto a la *atención a la dependencia*, y con respecto a la aplicación de la Ley 39/2006, el Consejo recomienda que las Administraciones Públicas deben seguir aunando esfuerzos para prestar los servicios, garantizando al máximo la calidad de los mismos y ejerciendo las medidas de control reguladas.

Esta Institución considera oportuno potenciar en Castilla y León el título de Formación Profesional de Técnico de *atención a personas en situación de dependencia*, establecido en el *Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre*, pues el cuidado a estas personas es uno de los grandes retos de nuestra Comunidad Autónoma debido, entre otros factores, al proceso de envejecimiento y a la elevada esperanza de vida de nuestra Comunidad.

A la vista de los Acuerdos alcanzados en la Mesa del Dialogo Social destinada a Dependencia, el CES recomienda nuevamente potenciar e impulsar, los servicios profesionales del *Catálogo de prestaciones SAAD* frente a las opciones económicas del Sistema, de naturaleza excepcional, tal como recoge la propia *Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* (LAAD). Consideramos que ello revertirá no solo en garantizar una atención profesional, de calidad, a las personas dependientes, sino también, en mejorar la situación de los cuidadores informales (en su mayoría, mujeres). Además, apostar por las opciones de cuidado formal del Sistema contribuye a la generación de empleo, a su diversificación y a la estabilidad en un sector que ha demostrado contar con una nada desdeñable potencialidad, principalmente en el ámbito rural. A nuestro juicio, es preciso igualmente mantener la prestación de los servicios, evitando retrasos en la aplicación de la Ley.

El Consejo considera necesario intensificar las acciones de formación y cualificación del personal valorador, de las personas profesionales que prestan sus servicios en el ámbito de la Dependencia y de las destinadas al *Servicio de Ayuda a Domicilio*, así como de las personas dedicadas a los cuidados en el entorno familiar de personas en situación de dependencia.

Esta Institución considera acertado reforzar el *Servicio de Ayuda a Domicilio*, y sobre todo, el *Servicio de Teleasistencia*, claramente infrautilizado en esta Comunidad Autónoma, que hacen posible una atención personalizada e integral, a la vez que suponen un importante apoyo a las personas cuidadoras no profesionales, ante situaciones de fatiga, claudicación o aislamiento. En relación con este servicio, el CES reitera la necesidad de que se implementen medidas que logren homogeneizar la regulación de este Servicio en todas las provincias, así como que se garantice la igualdad de condiciones en las aportaciones económicas de las personas usuarias, con independencia de su lugar de residencia.

Igualmente, consideramos necesario desarrollar de forma decidida los servicios de responsabilidad públicas destinados a la promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia que, pese a constituir uno de los derechos recogidos en la LAAD, son objeto de una escasa oferta.

Prestaciones económicas y sociales

La Comisión Europea, propuso establecer una *Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social*, que se inició en 2010, y que forma parte de la *Estrategia Europa 2020* como una de sus iniciativas emblemáticas de actuación. Con ella, se pretende crear un compromiso conjunto entre los Estados miembros, las Instituciones de la UE y las partes interesadas, clave para combatir la pobreza y la exclusión social. El CES cree que puesto que los próximos años van estar probablemente marcados por unos presupuestos públicos reducidos, las medidas tendrán que aumentar la eficiencia y la confianza encontrando nuevas formas participativas de abordar la lucha contra la pobreza, sin dejar de desarrollar políticas preventivas y de atender a las necesidades que surjan.

El Consejo considera esencial, que las políticas públicas aborden dos aspectos claves como son la prevención, que es la manera más eficaz y sostenible de afrontar la pobreza y la exclusión social, y la intervención temprana, para evitar que las personas que caen en la pobreza se vean sumidas en situaciones socioeconómicas cada vez más difíciles y problemáticas.

La *Renta Garantiza de Ciudadanía* en nuestra Comunidad es una prestación de carácter social, dirigida a garantizar el derecho a la cobertura de las necesidades básicas de

subsistencia para aquellos ciudadanos que se encuentren en una situación de dificultad personal y social.

En un contexto de extrema dificultad económica, cuyas consecuencias se traducen, entre otras, en un mercado laboral con serias dificultades para generar empleo y en un constante incremento de las tasas de paro, el CES considera imprescindible asegurar la financiación presupuestaria suficiente que permita el mantenimiento de la cobertura de este mecanismo de protección social, ya que constituye la última línea de atención para muchas familias en situación de desempleo de larga duración, que han agotado todas las prestaciones y no cuentan con ninguna otra posibilidad de acceso a recursos.

El Consejo considera que, dada la situación de crisis económica actual, la política emprendida en nuestra Comunidad debe seguir avanzando para conseguir reducir progresivamente las desigualdades sociales existentes y prevenir la exclusión social, garantizando, la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de trato, y la igualdad de oportunidades para todos.

El CES entiende que, facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar debe ser una línea de actuación prioritaria de todas las Administraciones Públicas, favoreciendo, en la medida de lo posible, la coordinación y flexibilización entre los horarios laborales y el de los centros educativos. Asimismo, y en consonancia con lo manifestado en nuestro Informe Previo número 20/10-U sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Financieras y de creación del ente público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, el Consejo no considera adecuada la sustitución de ayudas directas por deducciones tributarias, pues, en tales casos, lo que ocurre es que se pasa a limitar esos beneficios, al incorporarse a la normativa tributaria como deducción, únicamente para quienes estén obligados a declarar por el Impuesto correspondiente, de modo que quedarían excluidos a priori aquellos contribuyentes que, por no llegar a percibir los ingresos mínimos establecidos legalmente, quedasen exentos de presentar declaración.

La *Renta Garantiza de Ciudadanía* ha supuesto, que en el primer año de aplicación, más de 6.000 familias perciban una prestación que garantiza que los gastos de subsistencia estén cubiertos, y se promueva su integración laboral y/o social. No obstante, se han detectado algunas dificultades en su tramitación que ha provocado retrasos en algunos casos y ha supuesto la denegación de la ayuda en otros. Por eso, el CES recomienda que se revisen (o ajusten) en el seno de la Comisión de Seguimiento del Diálogo Social los requisitos y exigencias documentales para adecuarlas a las diferentes realidades de las personas solicitantes.

Además, desde esta Institución, recomendamos que se avance en el desarrollo de la II parte del Acuerdo del Diálogo Social sobre la *Renta Garantiza de Ciudadanía* y que se agilice la normativa específica que contemple situaciones de emergencia para el acceso a bienes de primera necesidad.

Cooperación al desarrollo

Para el Consejo es importante que Castilla y León siga reafirmando su compromiso de cooperación entre todos los pueblos, como medio para contribuir al progreso de los países menos desarrollados y construir un mundo más justo.

El CES considera necesario que se continúe concienciando a la ciudadanía en relación a la cooperación, a través de la divulgación, información y formación sobre los derechos humanos (políticos, económicos, laborales, sociales y culturales) reconocidos en los Instrumentos y Convenciones Internacionales de Derechos Humanos, así como a la concienciación sobre su reconocimiento y respeto.

El CES considera oportuno que, aún con la crisis económica y la necesaria austeridad presupuestaria, se haga un esfuerzo añadido de las Administraciones Públicas para mantener los recursos destinados a la cooperación internacional para el desarrollo, sin abandonar el objetivo de alcanzar el 0,7% de los recursos propios, como establece la *Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo*.

Además, este Consejo estima que la cooperación al desarrollo debe tener unas señas de identidad bien definidas, de modo que la ayuda que se preste siga siendo una ayuda eficaz, bien gestionada, transparente, evaluable y cada vez más operativa, con impacto real y eficaz.

Esta Institución considera que la cooperación al desarrollo deberá también contribuir a crear espacios de igualdad de oportunidades para todos, a erradicar las discriminaciones que se produzcan por razón de género, orientación u opción sexual, edad, raza, religión, enfermedad o discapacidad, etc. garantizando que todas las personas participen en la definición de estas políticas de cooperación y que se beneficien de sus resultados, especialmente las mujeres, en atención a los obstáculos a los que se enfrentan.



ANEXOS
POBLACIÓN, DEMOGRAFÍA
E INMIGRACIÓN
EN CASTILLA Y LEÓN

Tabla A.1 Evolución reciente de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2006-2011

España y CCAA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Variación 06-11		Extranjeros 2011	
							Total	%	Total	% ¹
España	44.708.964	45.200.737	46.157.822	46.745.807	47.021.031	47.190.493	2.481.529	4,4	5.751.487	12,2
Andalucía	7.975.672	8.059.461	8.202.220	8.302.923	8.370.975	8.424.102	448.430	4,5	730.155	8,7
Aragón	1.277.471	1.296.655	1.326.918	1.345.473	1.347.095	1.346.293	68.822	3,8	171.193	12,7
Asturias	1.076.896	1.074.862	1.080.138	1.085.289	1.084.341	1.081.487	4.591	0,6	50.399	4,7
Baleares	1.001.062	1.030.650	1.072.844	1.095.426	1.106.049	1.113.114	112.052	8,0	242.812	21,8
Canarias	1.995.833	2.025.951	2.075.968	2.103.992	2.118.519	2.126.769	130.936	5,0	307.009	14,4
Cantabria	568.091	572.824	582.138	589.235	592.250	593.121	25.030	3,5	38.994	6,6
Castilla y León	2.523.020	2.528.417	2.557.330	2.563.521	2.559.515	2.558.463	35.443	1,2	172.816	6,8
Castilla-La Mancha	1.932.261	1.977.304	2.043.100	2.081.313	2.098.373	2.115.334	183.073	7,0	232.735	11,0
Cataluña	7.134.697	7.210.508	7.364.078	7.475.420	7.512.381	7.539.618	404.921	4,6	1.185.852	15,7
C. Valenciana	4.806.908	4.885.029	5.029.601	5.094.675	5.111.706	5.117.190	310.282	4,8	880.782	17,2
Extremadura	1.086.373	1.089.990	1.097.744	1.102.410	1.107.220	1.109.367	22.994	1,8	41.719	3,8
Galicia	2.767.524	2.772.533	2.784.169	2.796.089	2.797.653	2.795.422	27.898	0,8	110.468	4,0
Madrid	6.008.183	6.081.689	6.271.638	6.386.932	6.458.684	6.489.680	481.497	6,7	1.067.585	16,5
Murcia	1.370.306	1.392.117	1.426.109	1.446.520	1.461.979	1.470.069	99.763	5,6	240.863	16,4
Navarra	601.874	605.876	620.377	630.578	636.924	642.051	40.177	6,0	71.600	11,2
País Vasco	2.133.684	2.141.860	2.157.112	2.172.175	2.178.339	2.184.606	50.922	2,0	145.256	6,6
La Rioja	306.377	308.968	317.501	321.702	322.415	322.955	16.578	4,5	46.288	14,3
Ceuta	75.861	76.603	77.389	78.674	80.579	82.376	6.515	7,5	4.928	6,0
Melilla	66.871	69.440	71.448	73.460	76.034	78.476	11.605	13,0	10.033	12,8

¹ Porcentaje de población extranjera sobre población total.Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Tabla A-2 Evolución de la población en las provincias de Castilla y León, 1991-2011

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
1991	174.378	352.772	525.896	185.479	357.801	147.188	94.537	494.207	213.668	2.545.926
1992	174.913	354.321	527.598	185.394	359.589	147.336	94.427	495.083	213.776	2.552.437
1993	176.358	358.038	530.773	186.049	363.072	148.076	94.731	501.515	214.705	2.573.317
1994	176.910	360.071	531.910	186.184	364.944	149.139	94.584	505.208	214.624	2.583.574
1995	176.791	360.677	532.706	186.035	365.293	149.653	94.396	504.583	214.273	2.584.407
1996	169.342	350.074	517.191	180.571	353.020	147.770	92.848	490.205	207.475	2.508.496
1998	167.132	346.355	506.365	179.623	349.550	146.755	91.593	492.029	205.201	2.484.603
1999	166.259	347.218	506.511	179.465	351.128	146.985	91.252	494.594	204.650	2.488.062
2000	164.991	347.240	502.155	178.316	349.733	146.613	90.911	495.690	203.469	2.479.118
2001	163.885	349.810	499.517	177.345	350.209	147.028	91.314	497.961	202.356	2.479.425
2002	165.138	352.723	496.655	176.125	347.120	149.286	91.487	501.157	200.678	2.480.369
2003	165.480	355.205	495.998	175.047	348.271	150.701	90.954	506.302	199.688	2.487.646
2004	166.108	356.437	492.720	173.990	350.984	152.640	91.652	510.863	198.524	2.493.918
2005	167.032	361.021	495.902	173.471	352.414	155.517	92.773	514.674	198.045	2.510.849
2006	167.818	363.874	498.223	173.153	353.110	156.598	93.503	519.249	197.492	2.523.020
2007	168.638	365.972	497.387	173.281	351.326	159.322	93.593	521.661	197.237	2.528.417
2008	171.815	373.672	500.200	173.454	353.404	163.899	94.646	529.019	197.221	2.557.330
2009	171.680	375.563	500.169	173.306	354.608	164.854	95.101	532.575	195.665	2.563.521
2010	171.896	374.826	499.284	172.510	353.619	164.268	95.258	533.640	194.214	2.559.515
2011	172.704	375.657	497.799	171.668	352.986	164.169	95.223	534.874	193.383	2.558.463

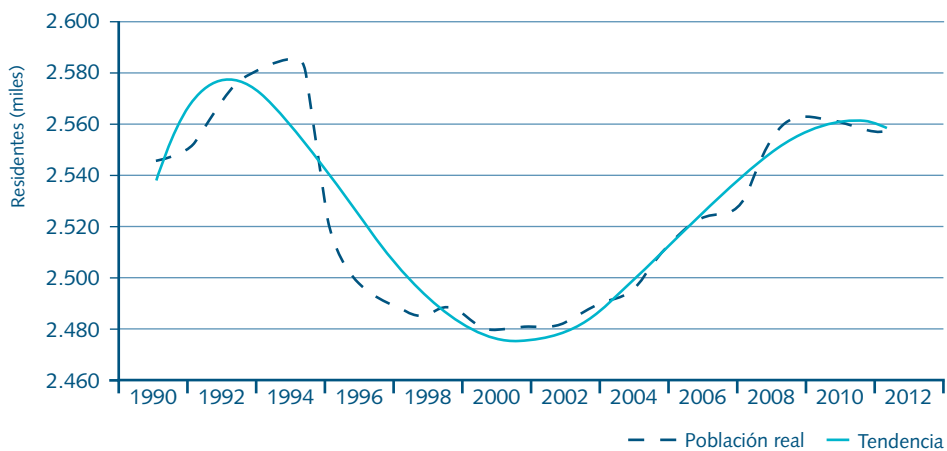
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE). En el año 1997 no hubo revisión del Padrón.

Tabla A-3 Evolución de la población total y extranjera en España y las CCAA, 2010-2011

España y CCAA	Población total			Población extranjera		
	Residentes		Incremento 2010-2011	Residentes		% del total
	2010	2011		2010	2011	
España	47.021.031	47.190.493	0,36	5.747.734	5.751.487	12,22
Andalucía	8.370.975	8.424.102	0,63	704.056	730.155	8,41
Aragón	1.347.095	1.346.293	-0,06	173.086	171.193	12,85
Asturias	1.084.341	1.081.487	-0,26	49.286	50.399	4,55
Baleares	1.106.049	1.113.114	0,64	242.256	242.812	21,90
Canarias	2.118.519	2.126.769	0,39	307.379	307.009	14,51
Cantabria	592.250	593.121	0,15	39.201	38.994	6,62
Castilla y León	2.559.515	2.558.463	-0,04	169.498	172.816	6,62
Castilla-La Mancha	2.098.373	2.115.334	0,81	229.554	232.735	10,94
Cataluña	7.512.381	7.539.618	0,36	1.198.538	1.185.852	15,95
C. Valenciana	5.111.706	5.117.190	0,11	893.759	880.782	17,48
Extremadura	1.107.220	1.109.367	0,19	39.356	41.719	3,55
Galicia	2.797.653	2.795.422	-0,08	109.670	110.468	3,92
Madrid	6.458.684	6.489.680	0,48	1.079.944	1.067.585	16,72
Murcia	1.461.979	1.470.069	0,55	241.865	240.863	16,54
Navarra	636.924	642.051	0,80	71.369	71.600	11,21
País Vasco	2.178.339	2.184.606	0,29	139.369	145.256	6,40
La Rioja	322.415	322.955	0,17	46.680	46.288	14,48
Ceuta	80.579	82.376	2,23	3.995	4.928	4,96
Melilla	76.034	78.476	3,21	8.873	10.033	11,67
						12,78

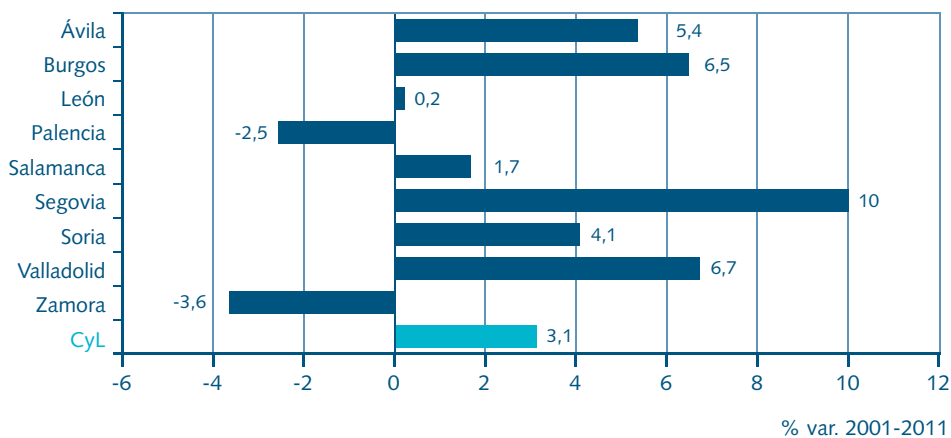
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-1 Evolución de la población en Castilla y León, 1991-2011

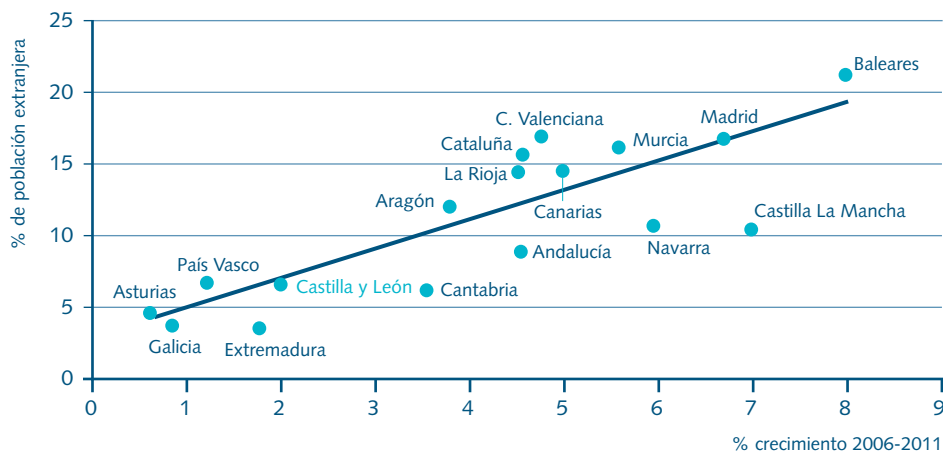


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-2 Evolución de la población provincial en Castilla y León, 2001-2011 (% var.)



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-3 Inmigración extranjera y crecimiento demográfico, 2006-2011

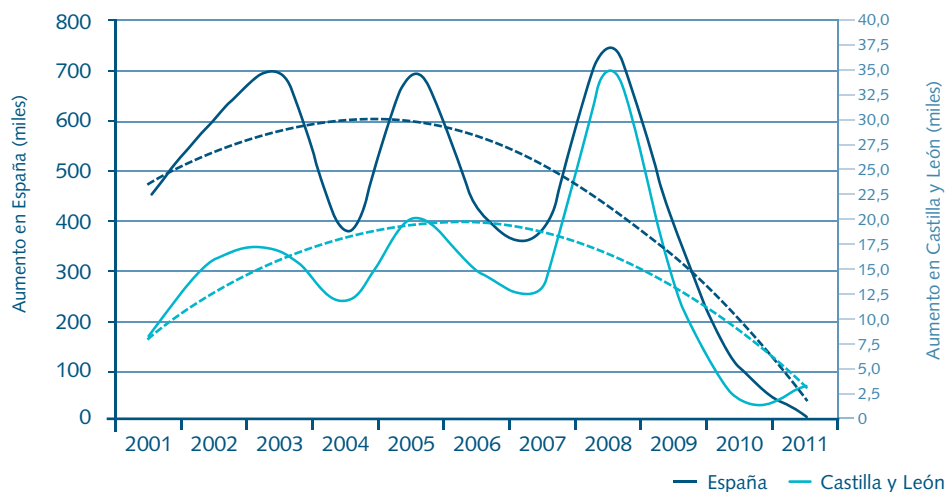
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-4 Evolución de la población española y extranjera en Castilla y León, 2001-2011

	Población total	Población extranjera	% Población extranjera	Incremento anual medio	Población española
2001	2.479.425	26.572	1,07	44,56	2.452.853
2002	2.480.369	42.636	1,72	60,45	2.437.733
2003	2.487.646	59.440	2,39	39,41	2.428.206
2004	2.493.918	71.300	2,86	19,95	2.422.618
2005	2.510.849	91.318	3,64	28,08	2.419.531
2006	2.523.020	106.159	4,21	16,25	2.416.861
2007	2.528.417	119.781	4,74	12,83	2.408.636
2008	2.557.330	154.802	6,05	29,24	2.402.528
2009	2.563.521	167.641	6,54	8,29	2.395.880
2010	2.559.515	169.498	6,62	1,11	2.390.017
2011	2.558.463	172.816	6,75	1,96	2.385.647

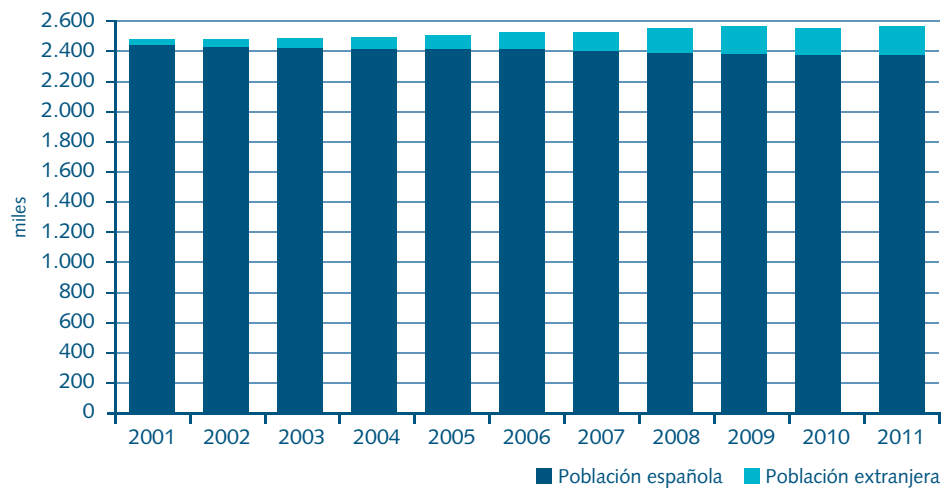
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-4 Aumento anual del número de inmigrantes, 2001-2011



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-5 Composición de la población castellana y leonesa, 2001-2011



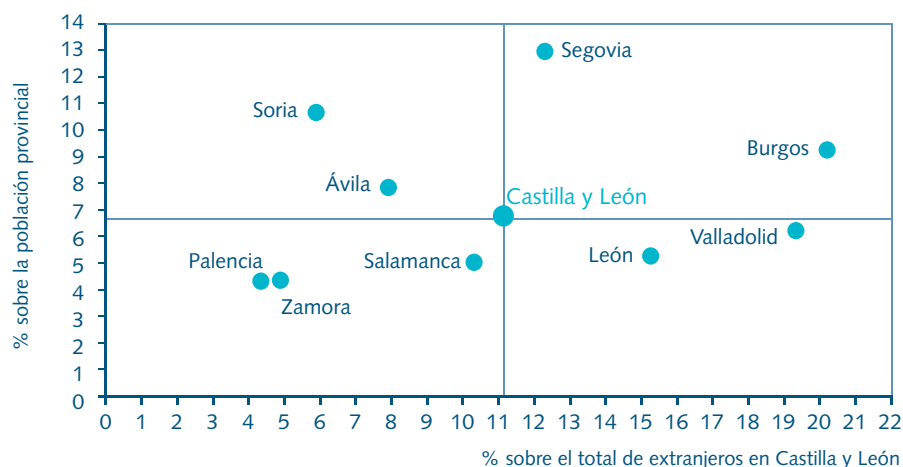
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-5 Evolución de la población extranjera en las provincias de Castilla y León, 2001-2011

	Cifras absolutas										
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Áv	1.248	2.350	3.514	4.448	6.073	7.026	8.500	11.782	12.423	12.613	13.574
Bu	4.386	7.777	10.908	13.331	17.357	20.875	23.680	32.073	34.671	34.566	34.853
Le	7.778	9.527	11.475	11.577	14.184	17.201	19.265	23.380	25.080	25.963	26.260
Pa	1.177	1.724	2.237	2.765	3.524	4.029	4.631	5.998	6.873	7.209	7.454
Sa	3.684	4.867	7.034	8.838	11.080	12.504	12.307	15.355	17.319	17.506	17.669
Se	2.480	5.335	7.470	9.370	11.933	12.810	15.729	20.451	21.512	21.074	21.206
So	1.394	2.329	3.375	4.209	5.370	6.233	6.855	8.420	9.483	9.870	10.137
Va	3.230	7.178	11.325	14.139	18.080	20.793	23.087	29.674	32.288	32.656	33.257
Za	1.195	1.553	2.102	2.623	3.717	4.688	5.727	7.669	7.992	8.041	8.406
CyL	26.572	42.640	59.440	71.300	91.318	106.159	119.781	154.802	167.641	169.498	172.816

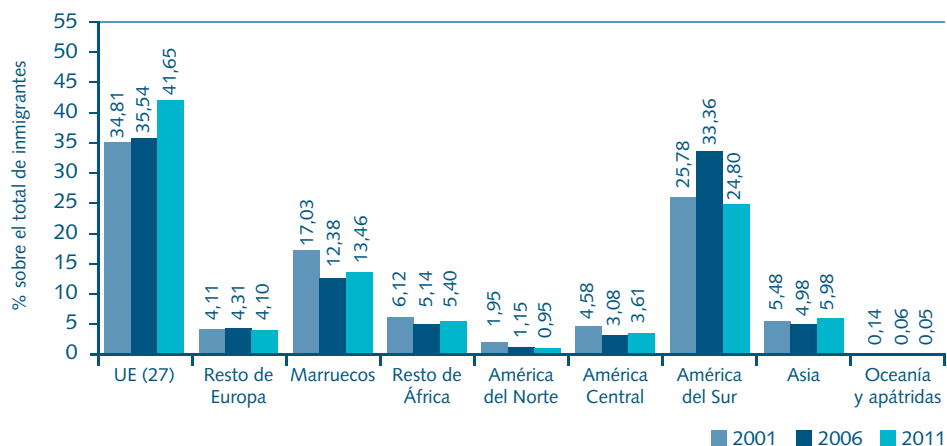
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-6 Incidencia de la inmigración por provincias, 2011



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-7 Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia, España



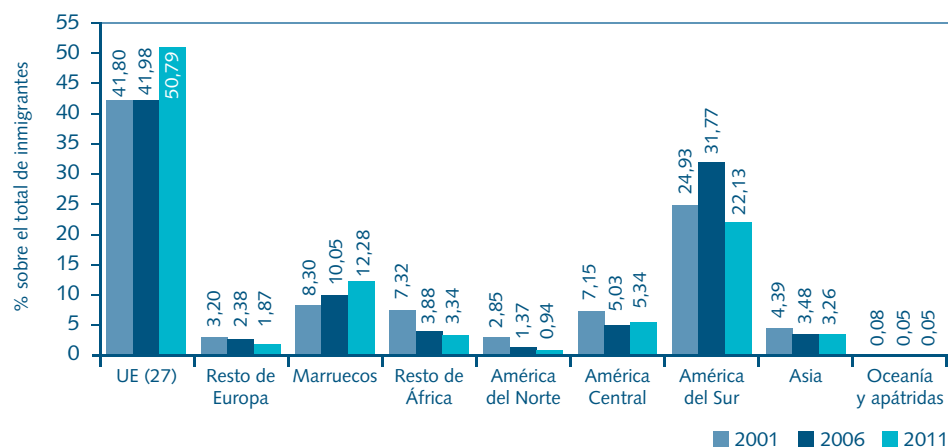
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-6 Residentes extranjeros según área de procedencia en Castilla y León y en España, 2011

	España	Castilla y León	% España	% Castilla y León
UE (27)	2.350.172	84.808	40,89	50,03
Resto de Europa	228.799	3.202	3,98	1,89
Marruecos	754.080	20.047	13,12	11,83
Resto de África	305.289	5.604	5,31	3,31
América del Norte	54.099	1.529	0,94	0,90
América Central	201.374	9.014	3,50	5,32
América del Sur	1.533.207	39.971	26,67	23,58
Asia	317.646	5.230	5,53	3,09
Oceanía y apátridas	3.068	93	0,05	0,05
Total	5.747.734	169.498	100,00	100,00

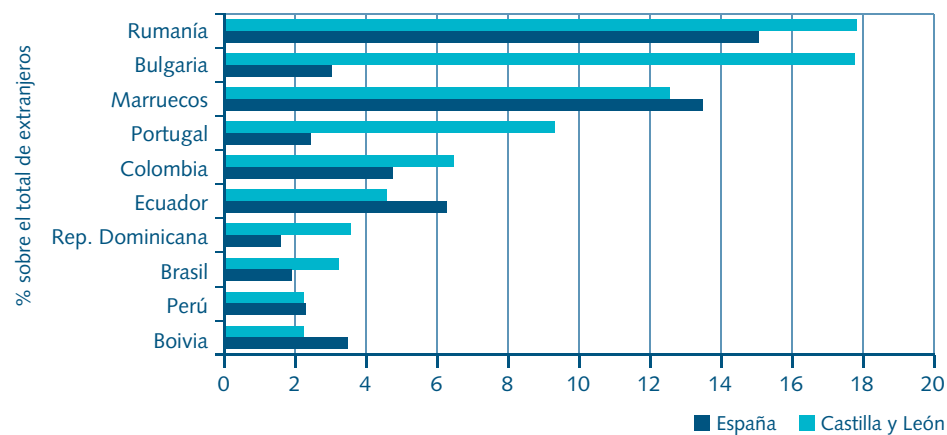
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-8 Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia, Castilla y León



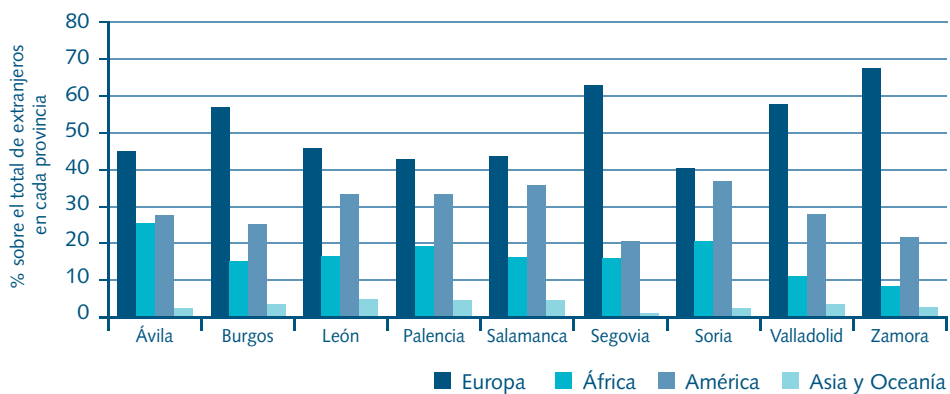
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-9 Principales países de procedencia de la inmigración extranjera en Castilla y León y en España, 2011



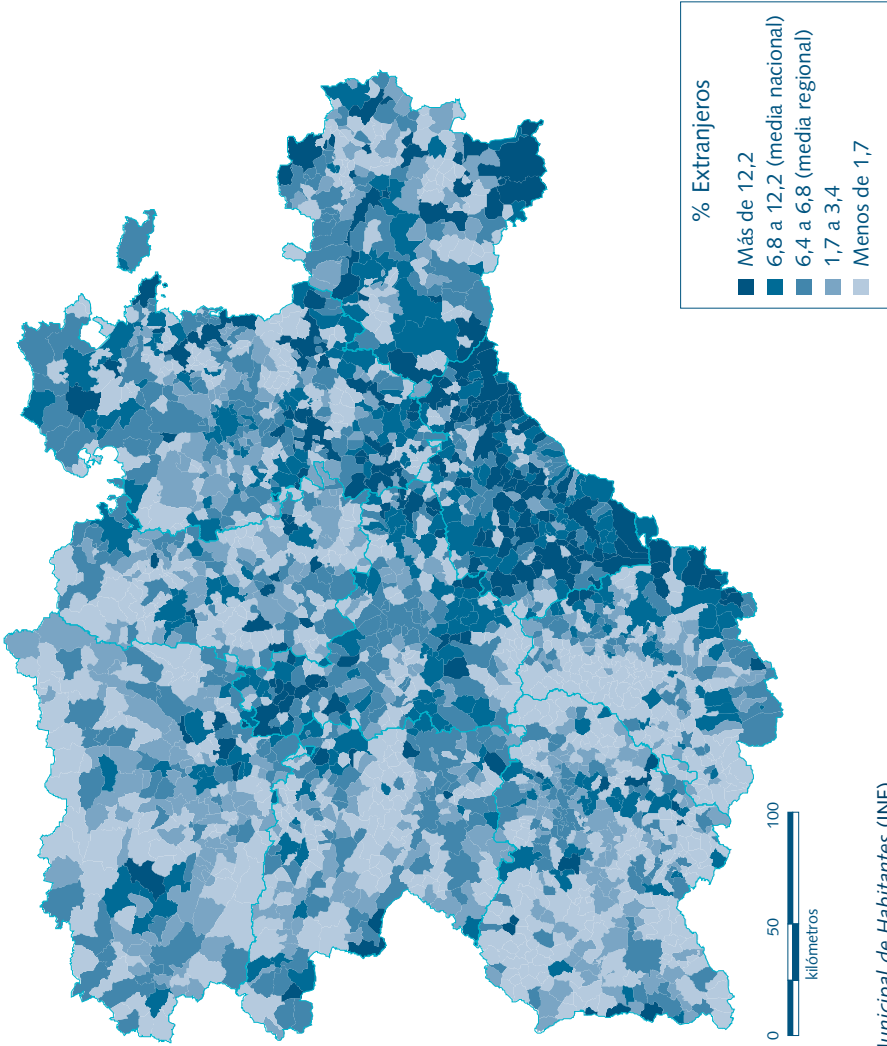
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-10 Procedencia de los inmigrantes extranjeros por provincias en Castilla y León, 2011



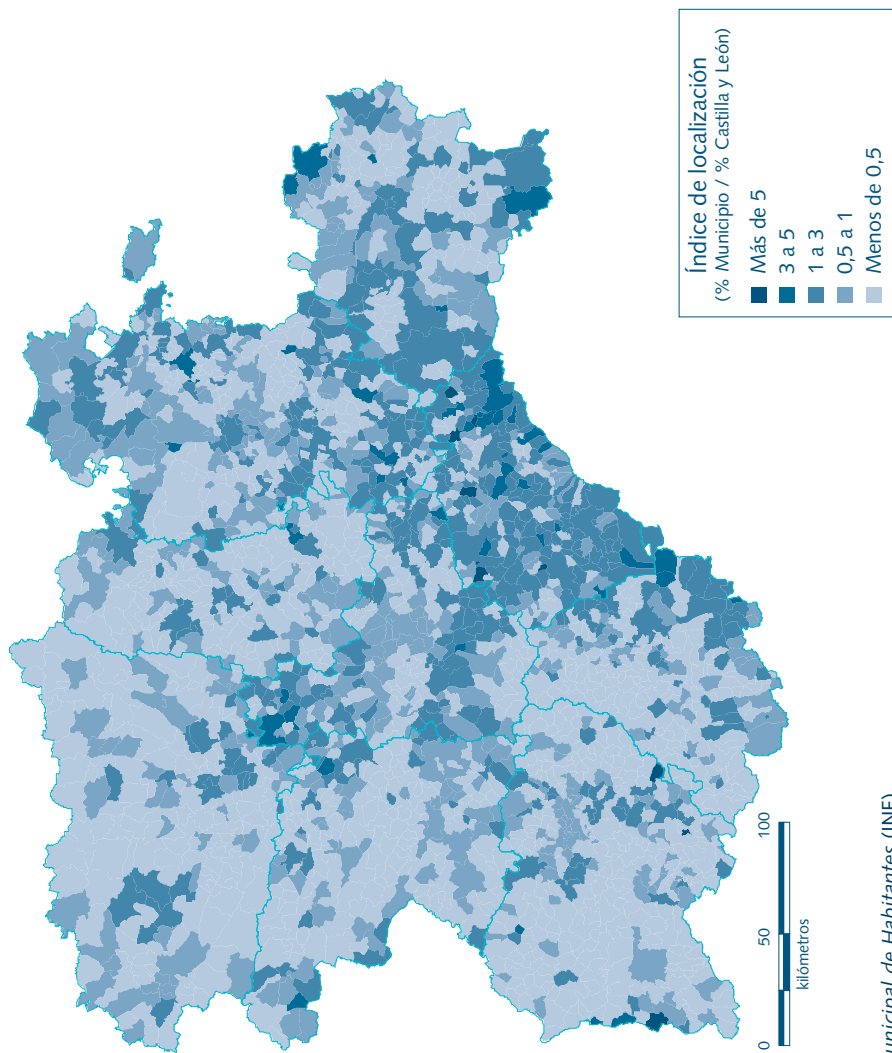
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-11 Porcentaje de residentes extranjeros sobre la población total en Castilla y León, 2011



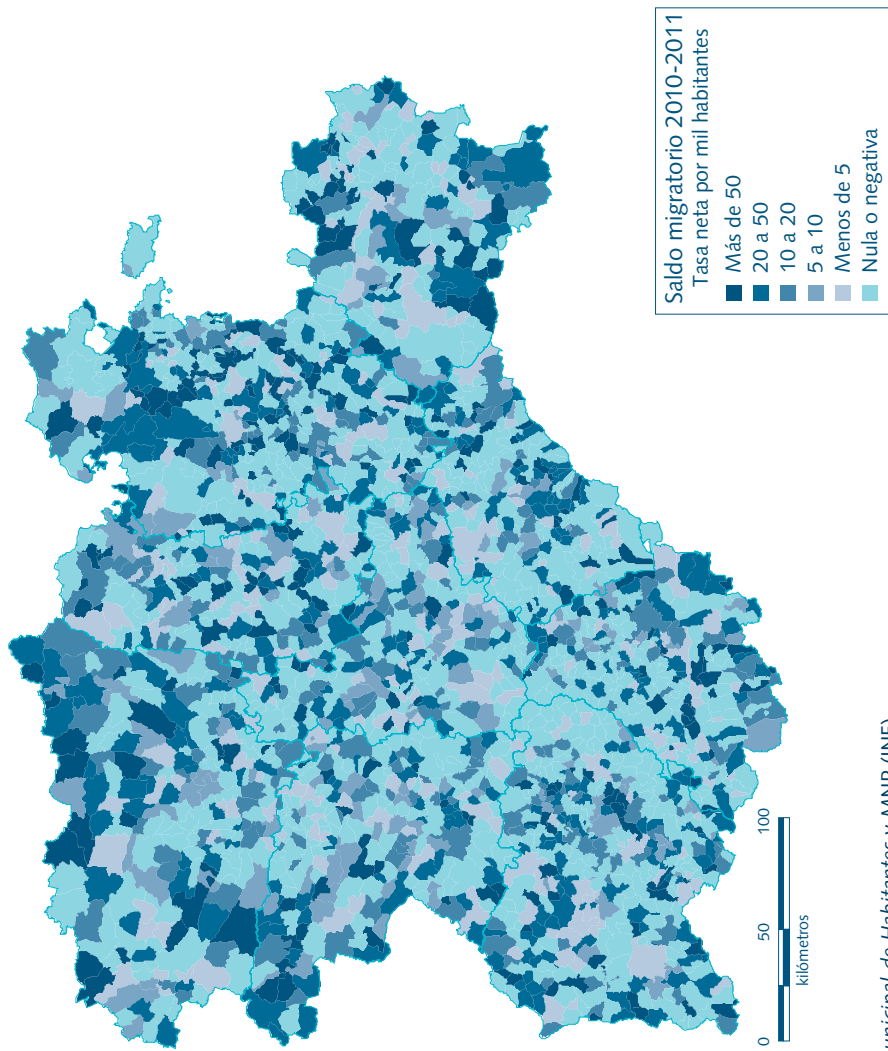
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-12 Índice de localización de la población extranjera en Castilla y León, 2011



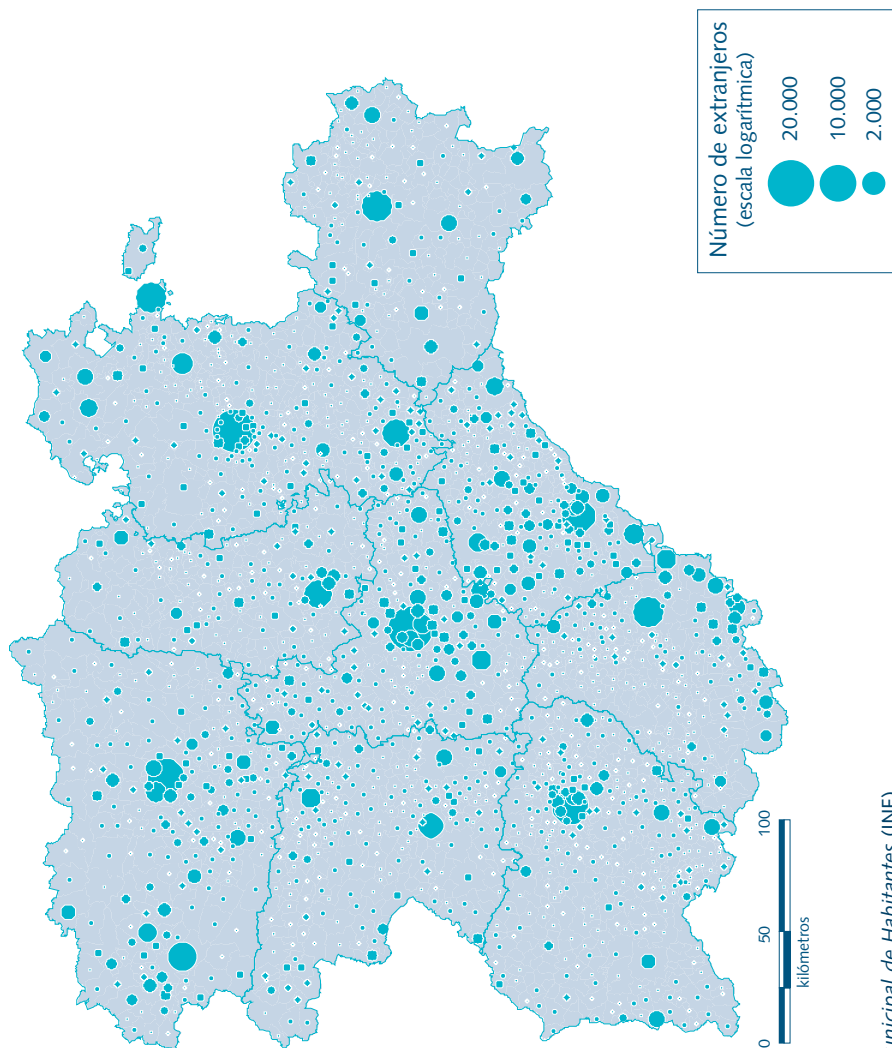
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-13 Tasas migratorias en Castilla y León, 2010-2011

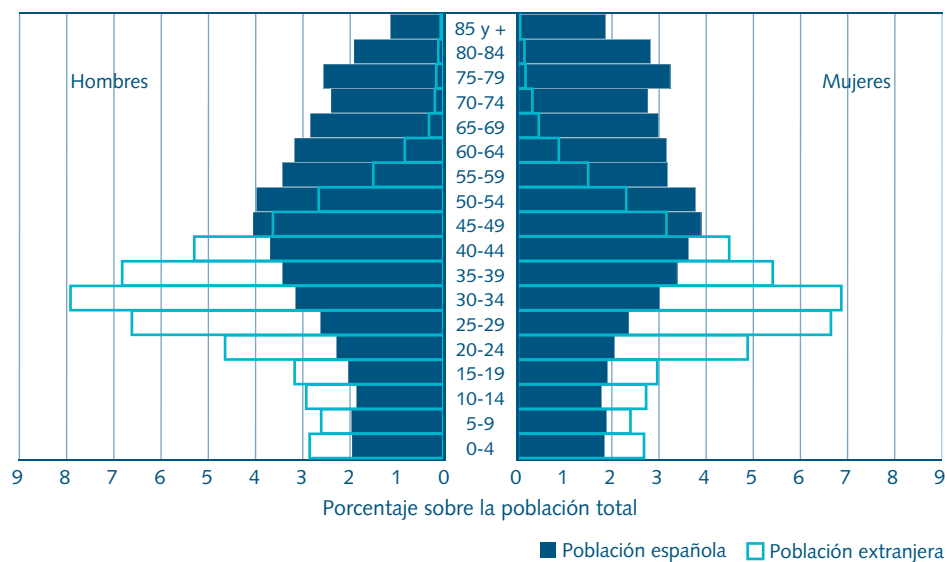


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes y MNP (INE).

Figura A-14 Distribución de los residentes extranjeros en Castilla y León, 2011



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Fig. A-15 Población española y extranjera en Castilla y León, 2011

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Tabla A-7 Resumen de los flujos migratorios por nacionalidad y edad en Castilla y León, 2010-2011

Flujos	Flujos migratorios totales de españoles							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Inmigrantes								
Exteriores	1.080	205	80	183	119	102	170	221
Interiores	73.253	11.071	7.360	19.187	13.500	7.872	5.665	8.598
Total	74.333	11.276	7.440	19.370	13.619	7.974	5.835	8.819
Emigrantes								
Exteriores ¹	1.273	275	111	346	239	122	78	102
Interiores	74.173	10.815	7.776	21.137	13.699	7.340	4.828	8.578
Total	75.446	11.090	7.887	21.483	13.938	7.462	4.906	8.680
Saldo migratorio								
Exteriores	-193	-70	-31	-163	-120	-20	92	119
Interiores	-920	256	-416	-1.950	-199	532	837	20
Total	-1.113	186	-447	-2.113	-319	512	929	139

Continúa

Continuación

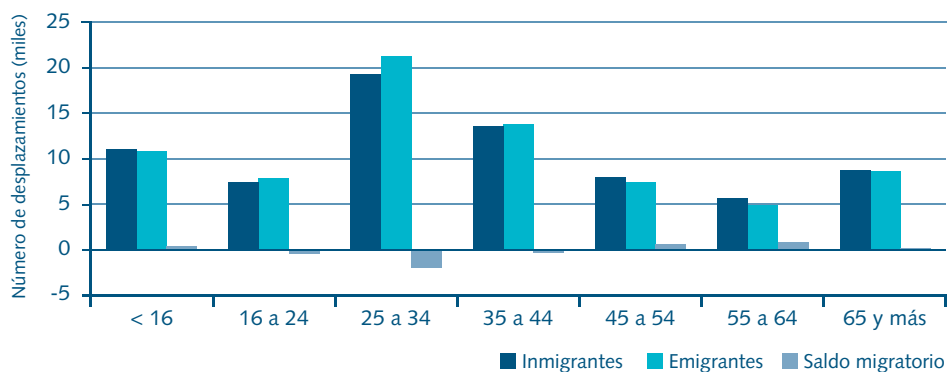
Flujos	Flujos migratorios totales de extranjeros							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Inmigrantes								
Exteriores	13.195	2.546	3.188	3.738	2.099	997	422	205
Interiores	15.943	2.311	2.665	5.522	3.496	1.460	382	107
Total	29.138	4.857	5.853	9.260	5.595	2.457	804	312
Emigrantes								
Exteriores¹	8.885	1.015	1.149	2.998	1.941	970	468	344
Interiores	16.647	2.483	2.835	5.709	3.604	1.491	409	116
Total	25.532	3.498	3.984	8.707	5.545	2.461	877	460
Saldo migratorio								
Exteriores	4.310	1.531	2.039	740	158	27	-46	-139
Interiores	-704	-172	-170	-187	-108	-31	-27	-9
Total	3.606	1.359	1.869	553	50	-4	-73	-148

Flujos	Flujos migratorios totales de españoles y extranjeros							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Inmigrantes								
Exteriores	14.275	2.751	3.268	3.921	2.218	1.099	592	426
Interiores	89.196	13.382	10.025	24.709	16.996	9.332	6.047	8.705
Total	103.471	16.133	13.293	28.630	19.214	10.431	6.639	9.131
Emigrantes								
Exteriores	10.158	1.290	1.260	3.345	2.180	1.092	546	445
Interiores	90.820	13.298	10.611	26.846	17.303	8.831	5.237	8.694
Total	100.978	14.588	11.871	30.191	19.483	9.923	5.783	9.139
Saldo migratorio								
Exteriores	4.117	1.461	2.008	576	38	7	46	-19
Interiores	-1.624	84	-586	-2.137	-307	501	810	11
Total	2.493	1.545	1.422	-1.561	-269	508	856	-8

¹ En el caso de la emigración al exterior la distribución por grupos de edad es una estimación. Los flujos internos incluyen cambios de residencia dentro de la propia Comunidad Autónoma, que afectaron a 48.182 españoles y 8.278 extranjeros (56.460 personas que no salieron de Castilla y León, aunque cambiaron su municipio de residencia).

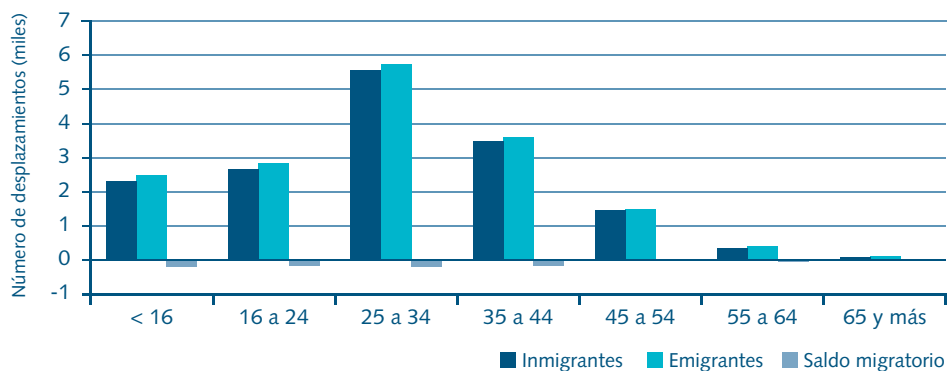
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Figura A-16 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León por edad, 2010-2011
(solamente españoles)



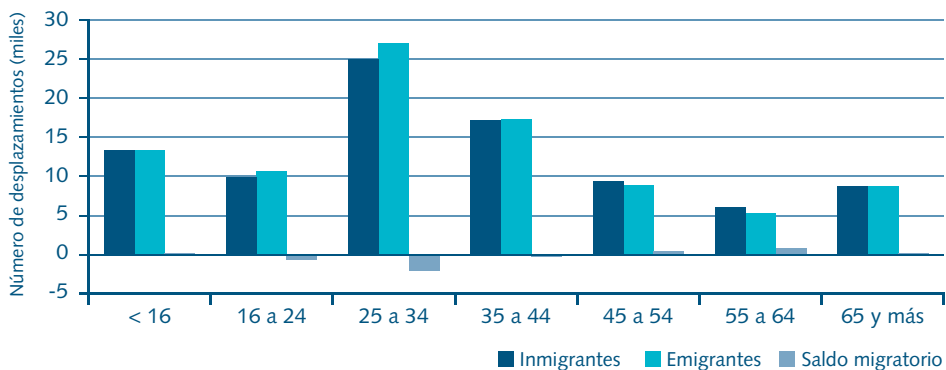
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Figura A-17 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León por edad, 2010-2011
(solamente extranjeros)



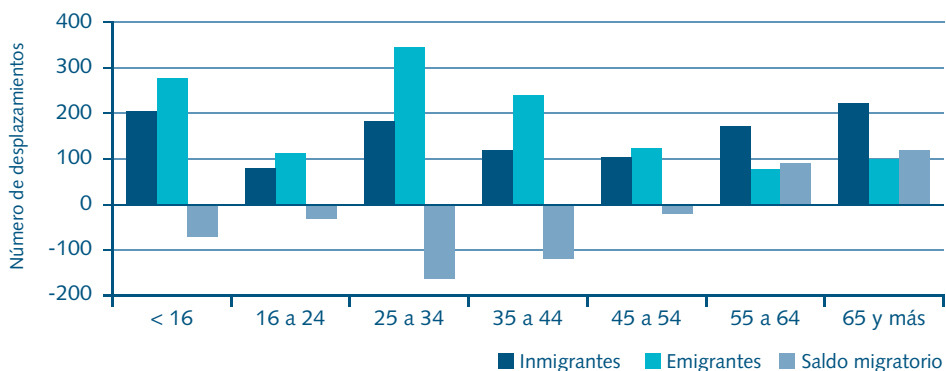
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Figura A-18 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León por edad, 2010-2011
(españoles y extranjeros)



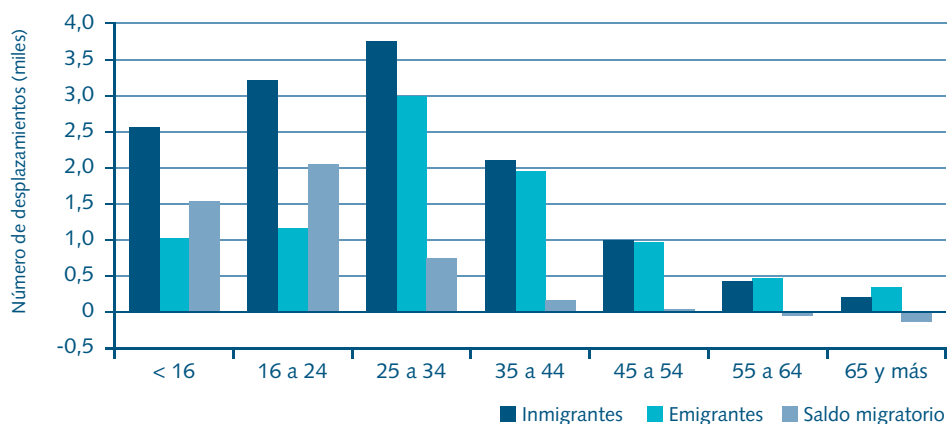
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Figura A-19 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León por edad, 2010-2011
(solamente españoles)



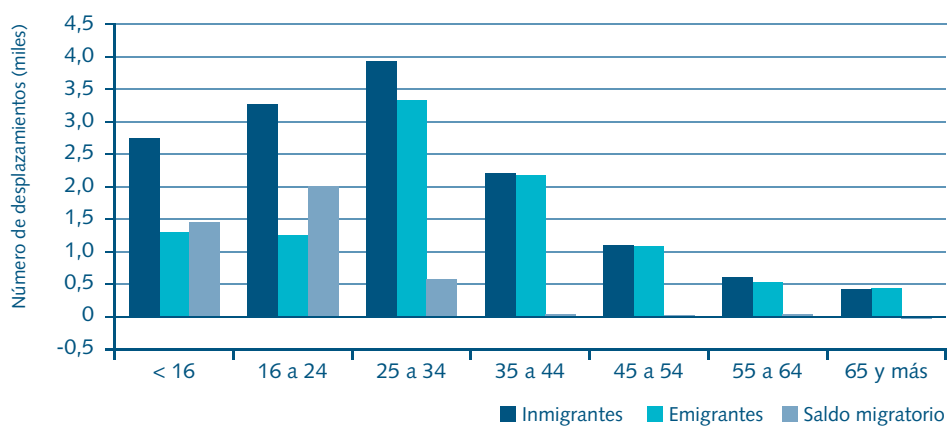
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Figura A-20 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León por edad, 2010-2011
(solamente extranjeros)



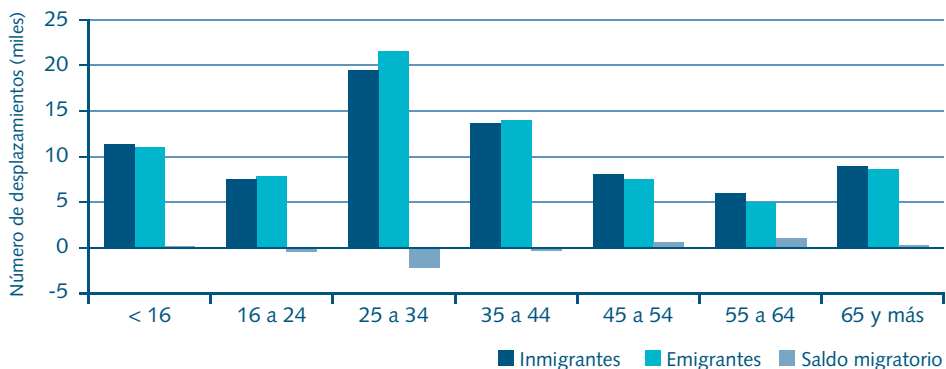
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Figura A-21 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León por edad, 2010-2011
(españoles y extranjeros)



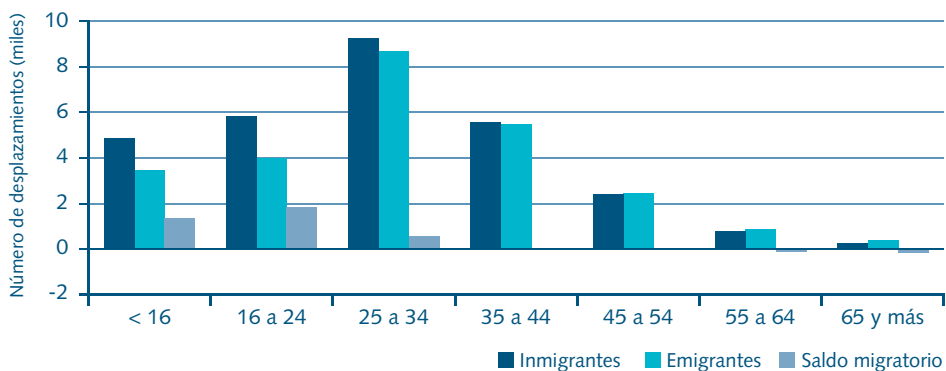
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Figura A-22 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León por edad, 2010-2011 (solamente españoles)



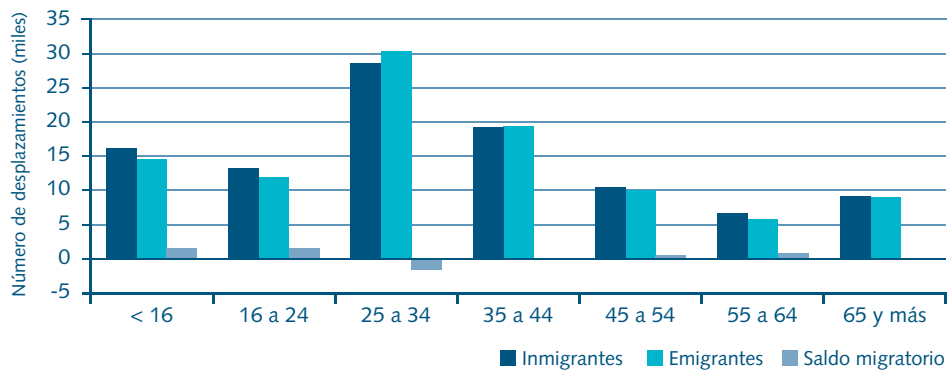
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Figura A-23 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León por edad, 2010-2011 (solamente extranjeros)



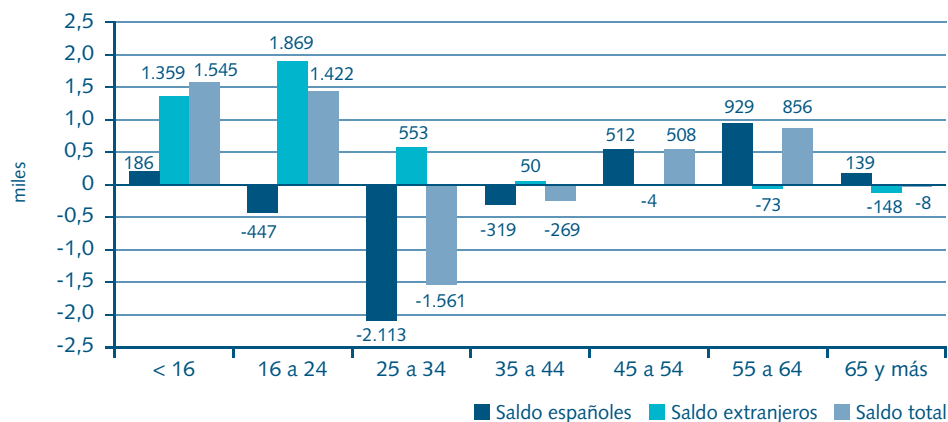
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Figura A-24 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León por edad, 2010-2011
(españoles y extranjeros)



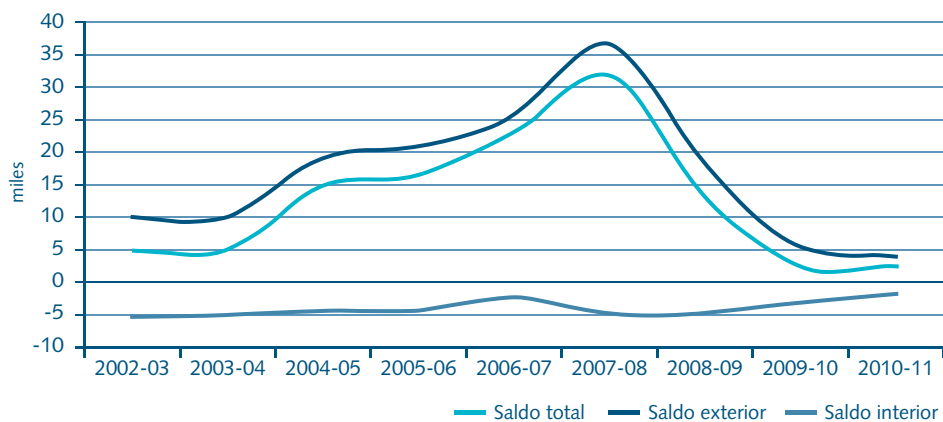
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Figura A-25 Saldos migratorios por edad en Castilla y León por edad, 2010-2011



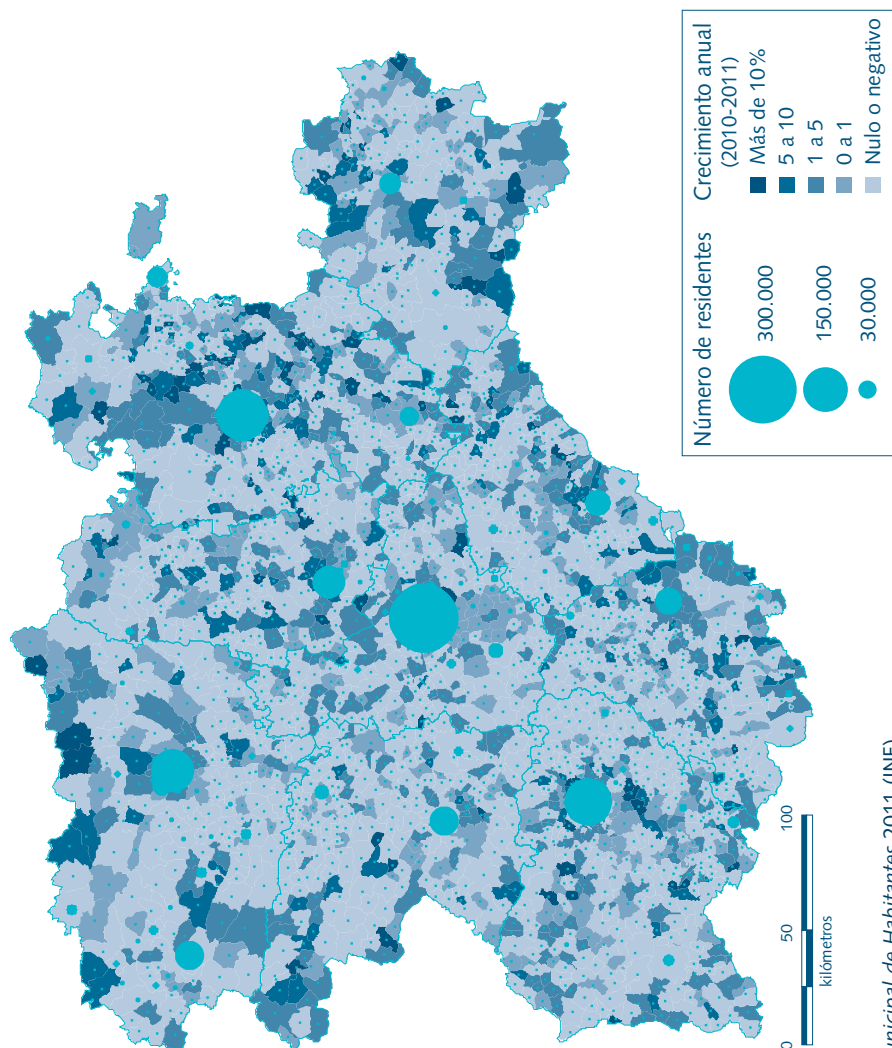
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Figura A-26 Evolución del saldo migratorio interior, exterior y total, 2002-2011



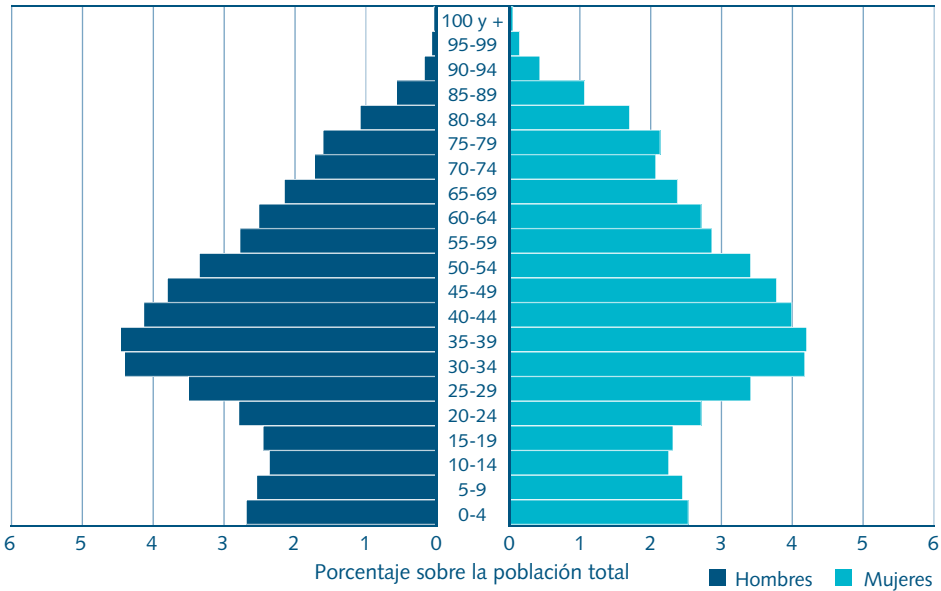
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Figura A-27 Distribución de la población y crecimiento anual en Castilla y León, 2010-2011



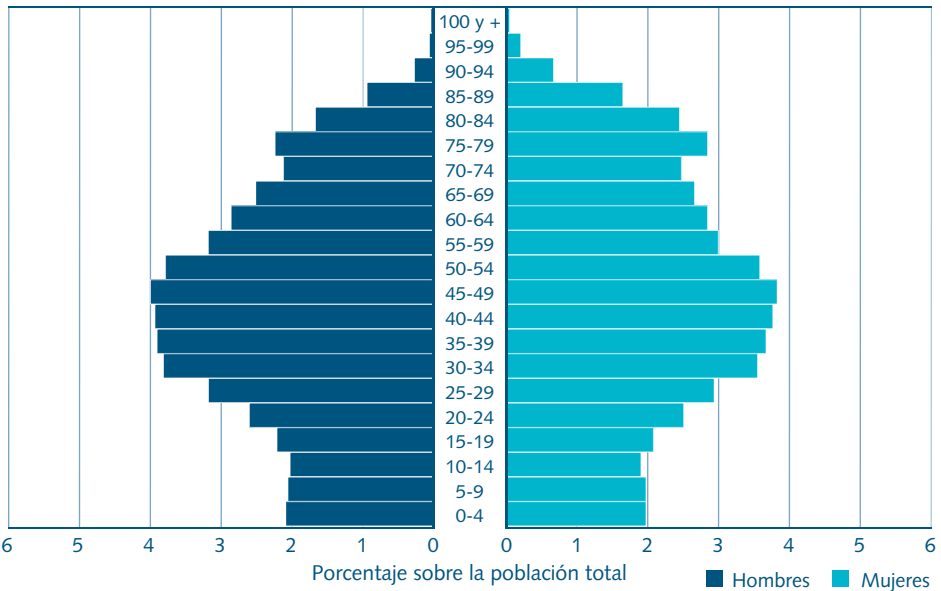
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-28 España, 2011



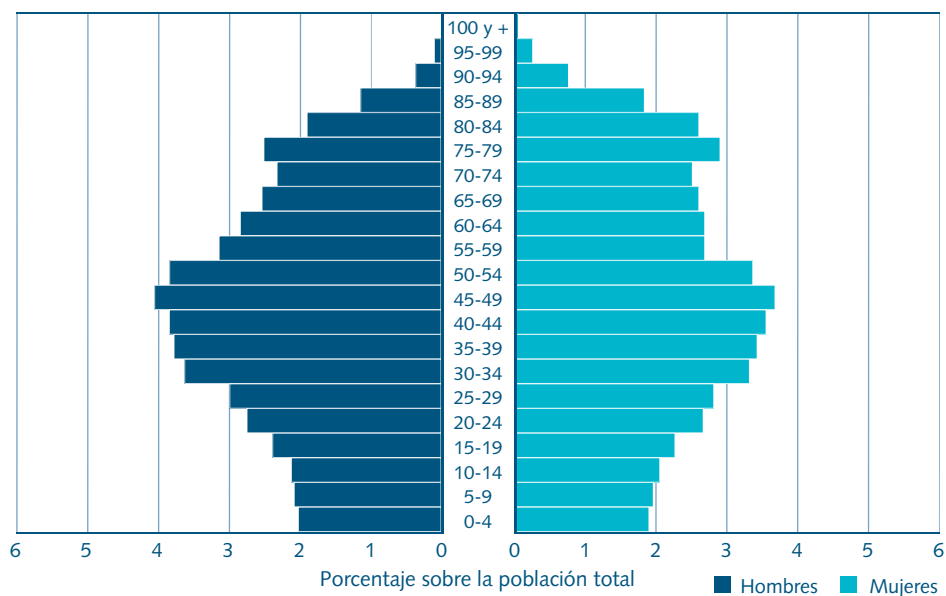
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-29 Castilla y León, 2011



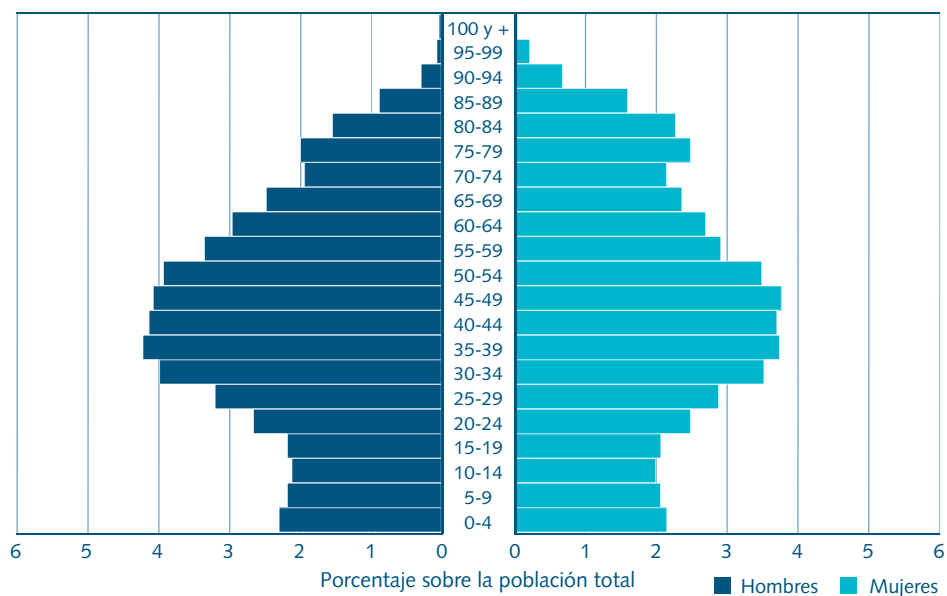
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-30 Ávila, 2011



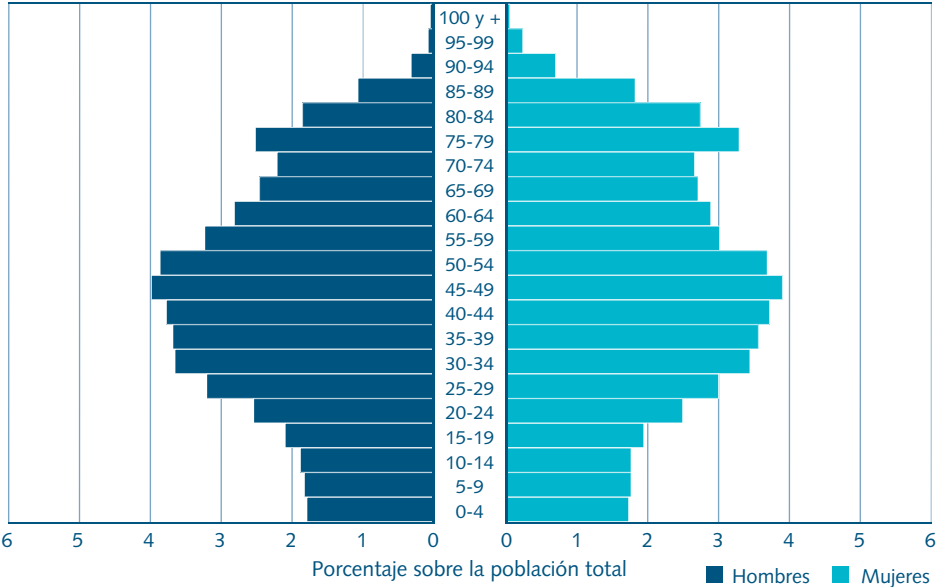
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-31 Burgos, 2011



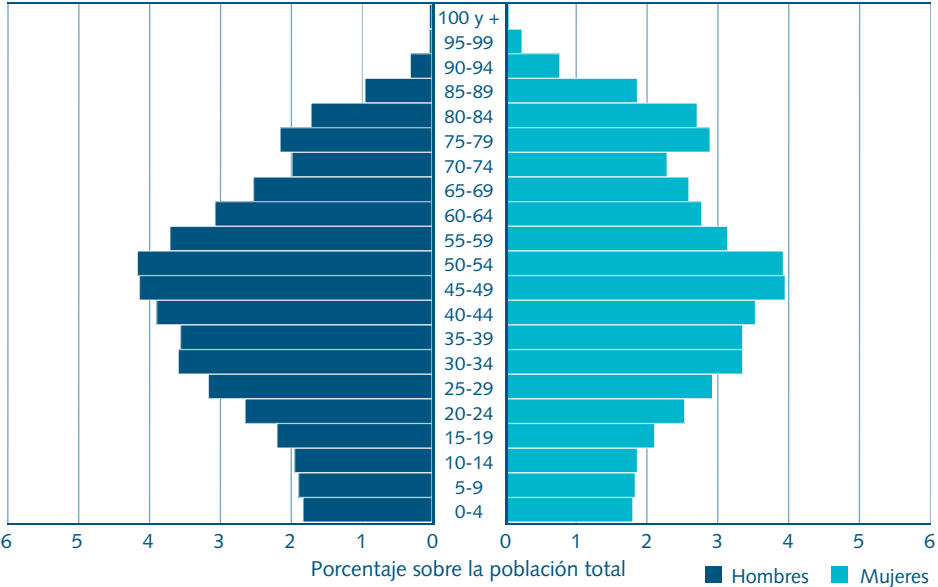
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-32 León, 2011



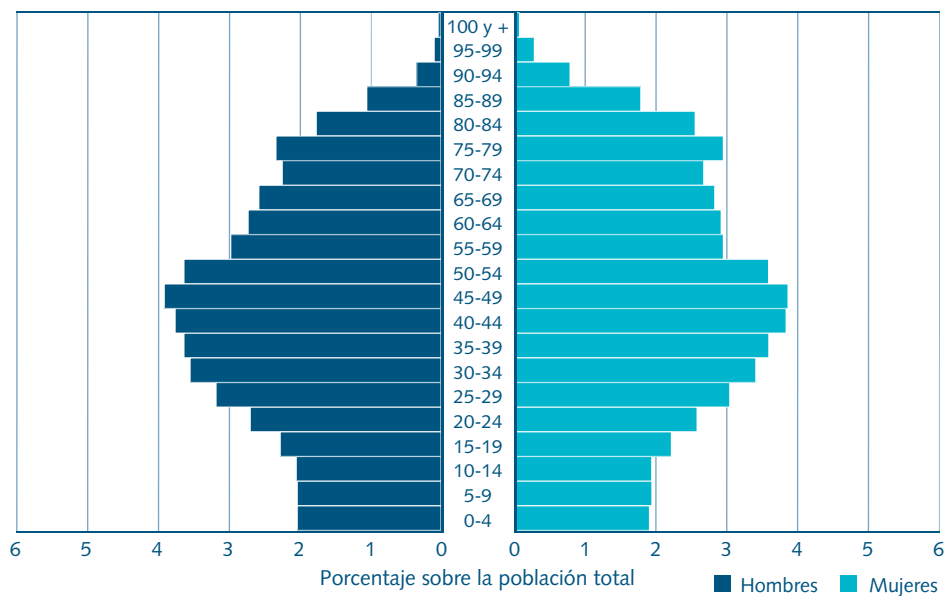
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-33 Palencia, 2011



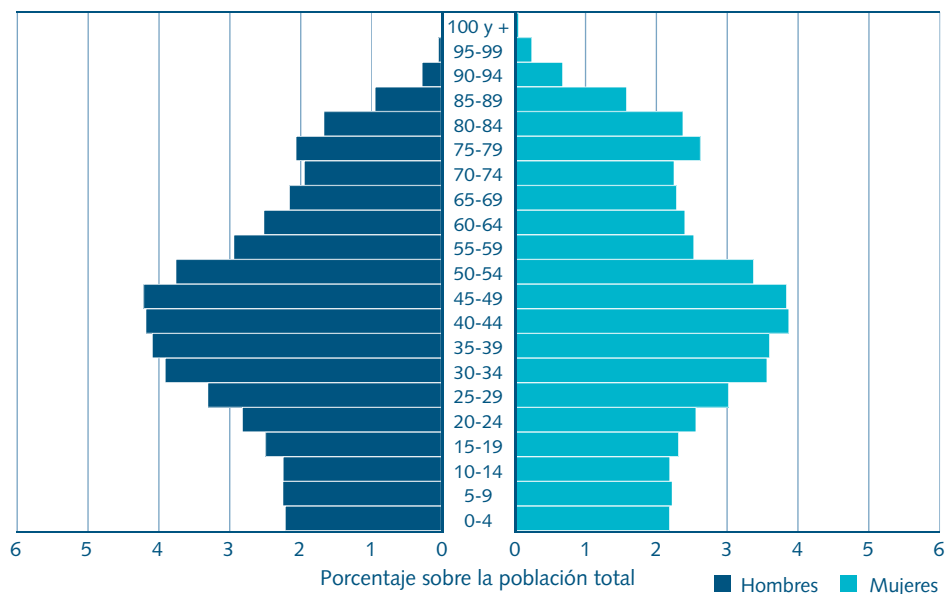
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-34 Salamanca, 2011



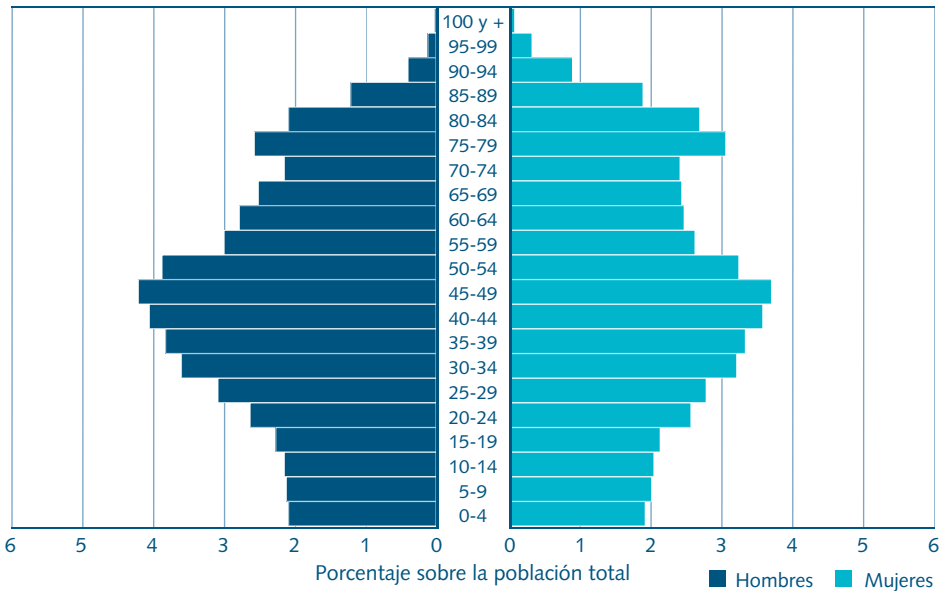
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-35 Segovia, 2011



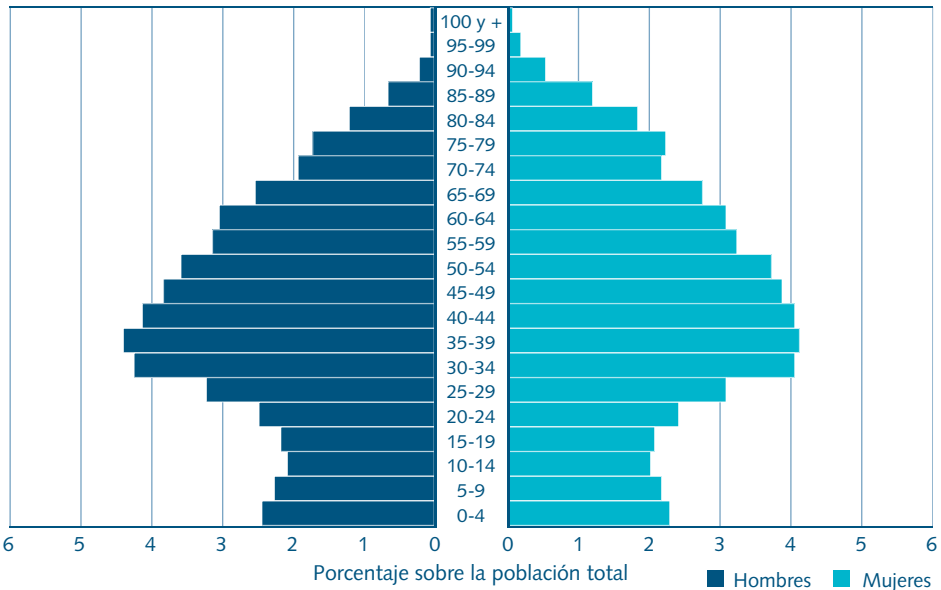
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-36 Soria, 2011



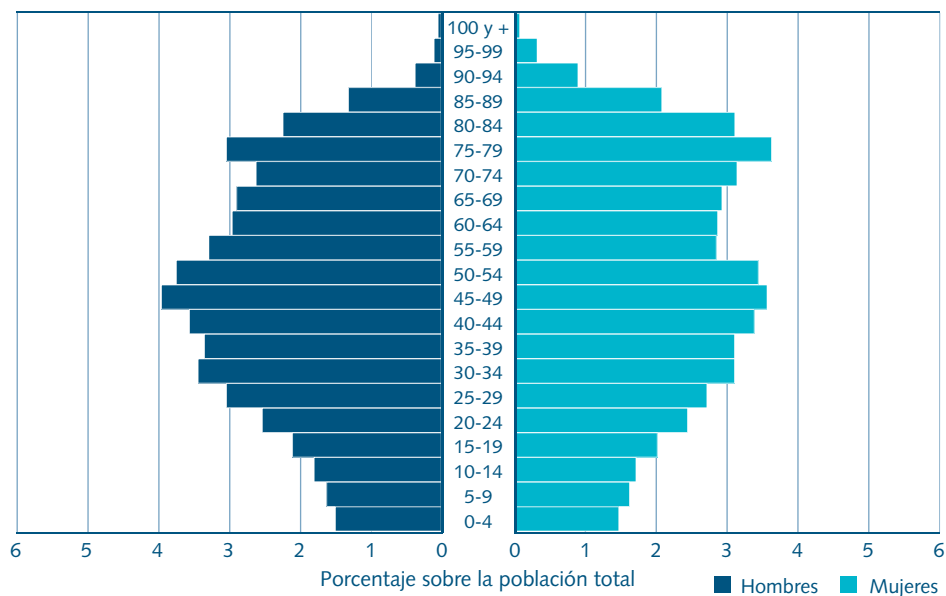
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-37 Valladolid, 2011



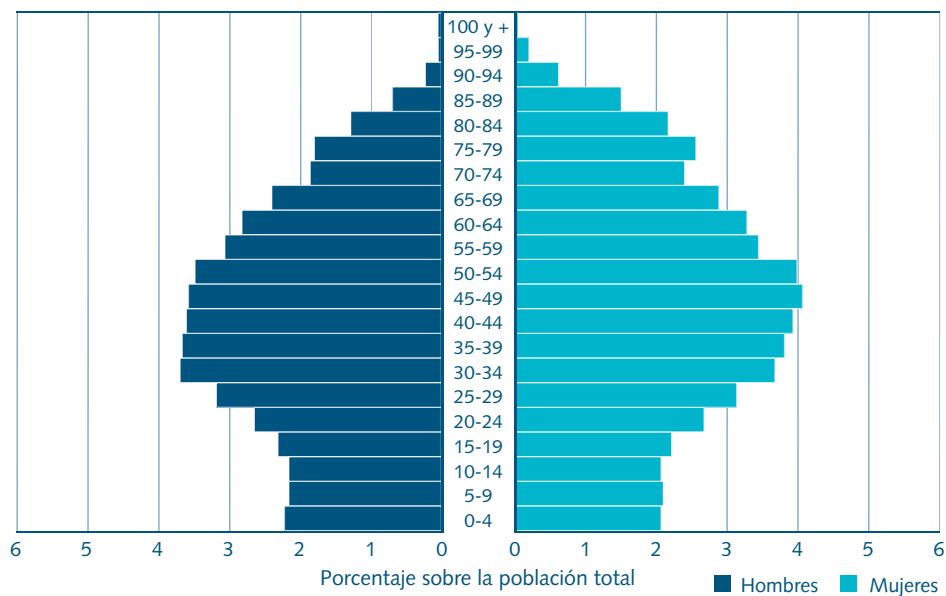
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-38 Zamora, 2011



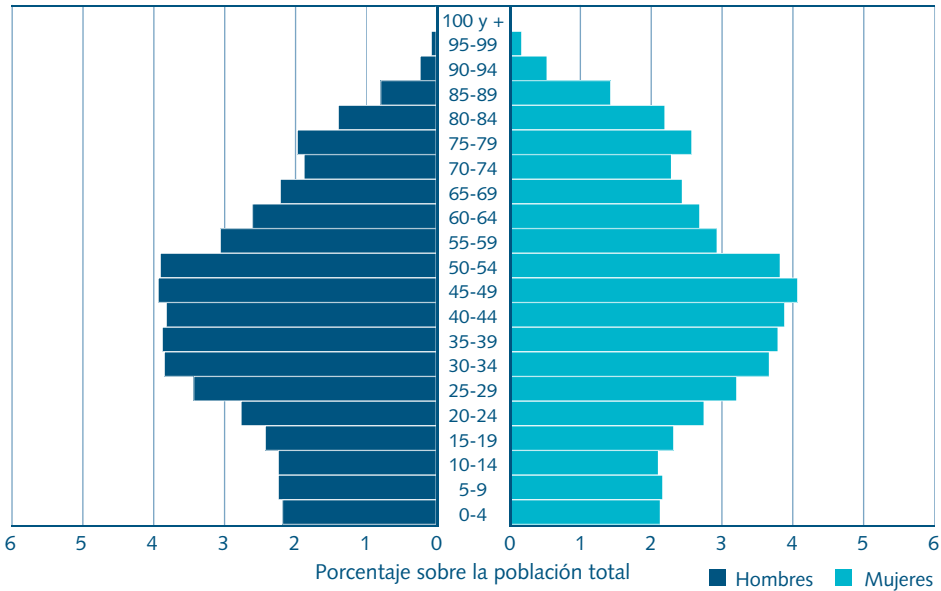
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-39 Capitales de provincia, 2011



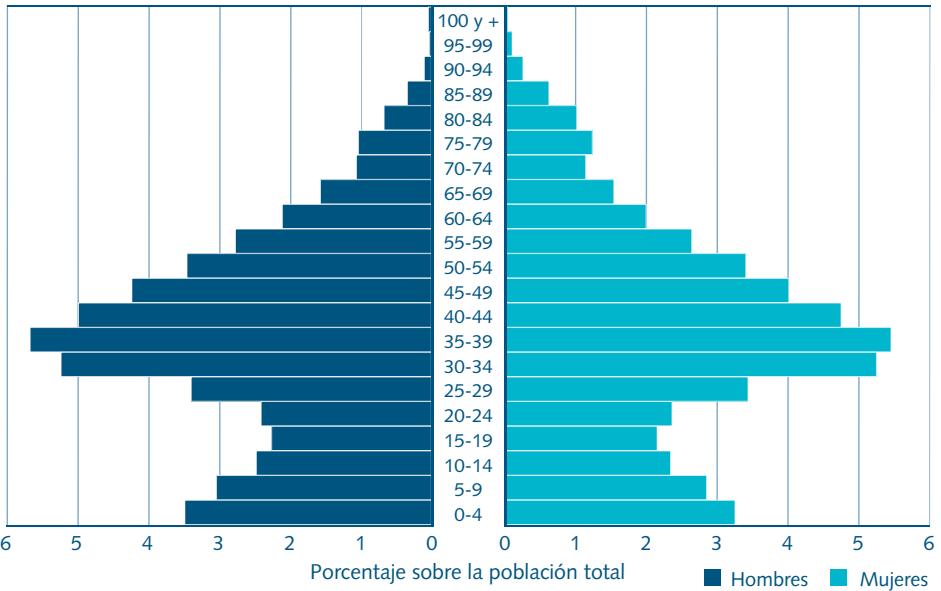
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-40 Ciudades no capitales, 2011



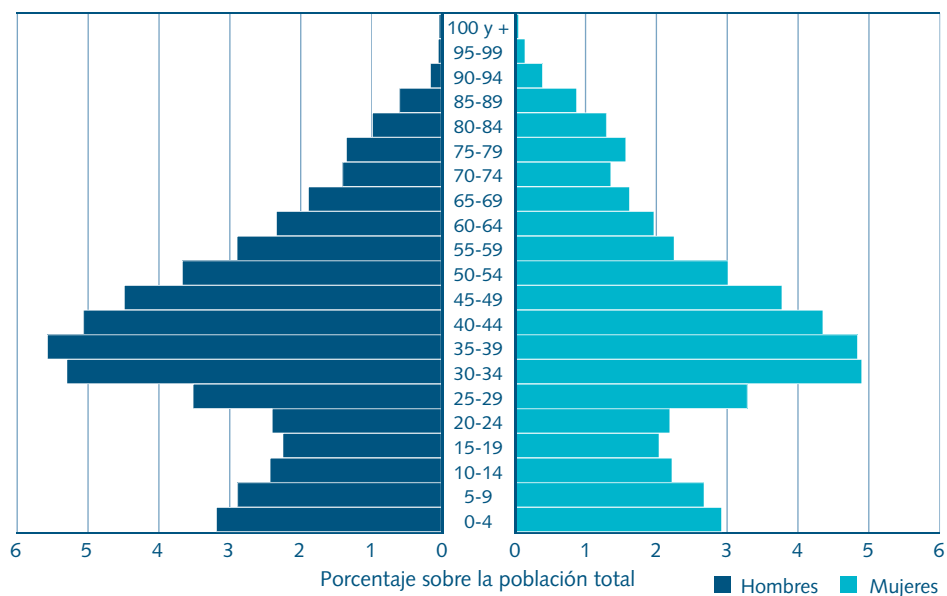
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-41 Áreas periurbanas, 2011



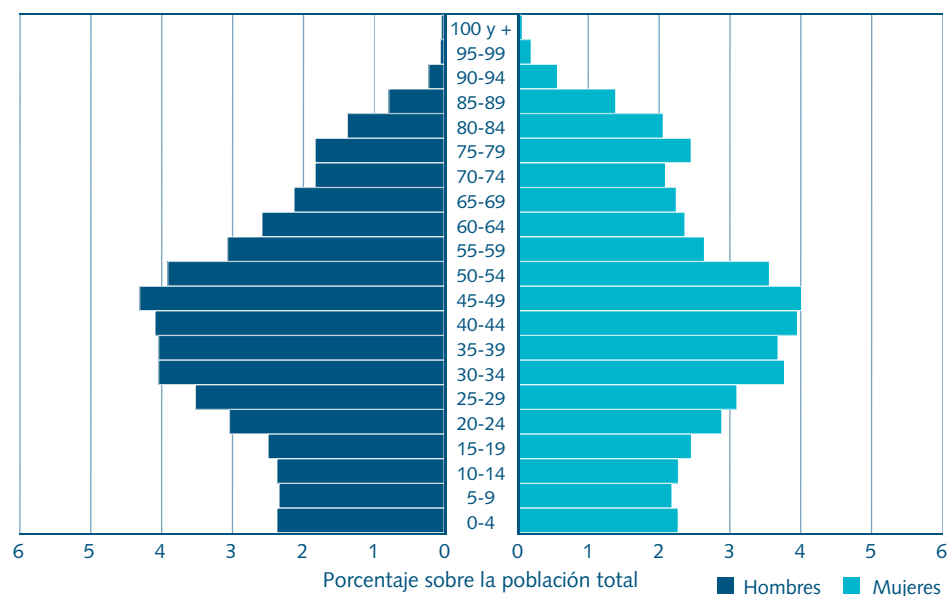
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-42 Áreas de influencia urbana, 2011



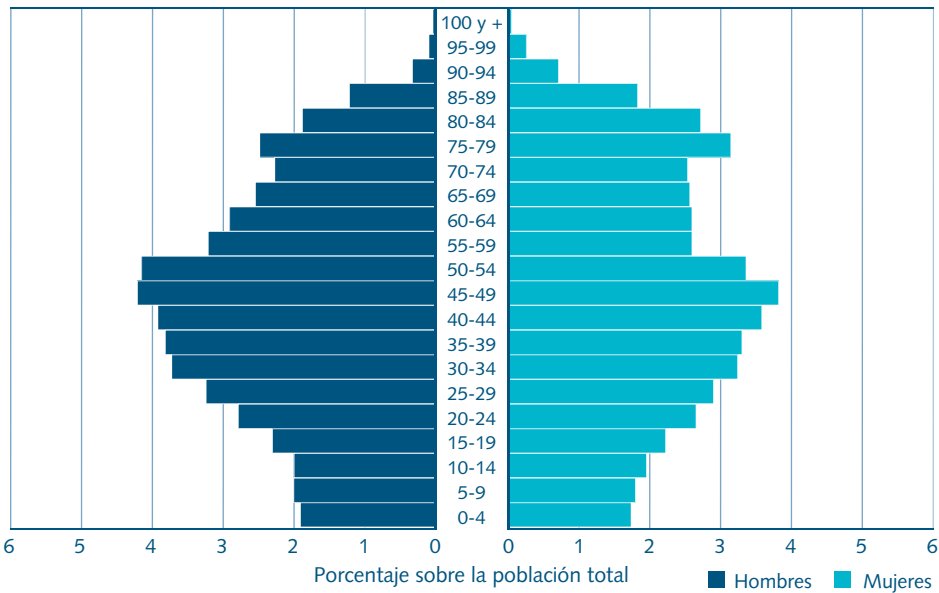
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-43 Centros rurales de 1^{er} orden, 2011



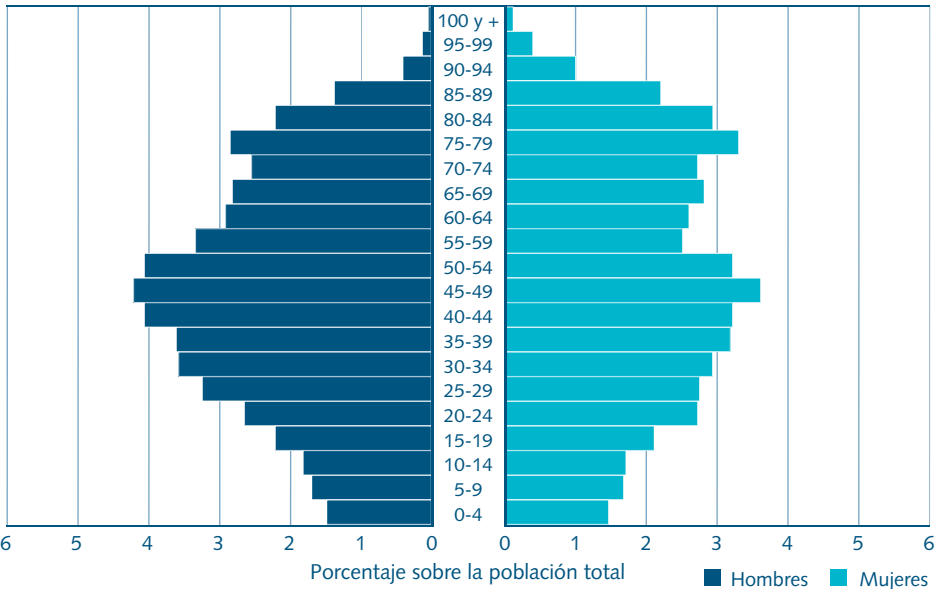
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-44 Centros rurales de 2º orden, 2011



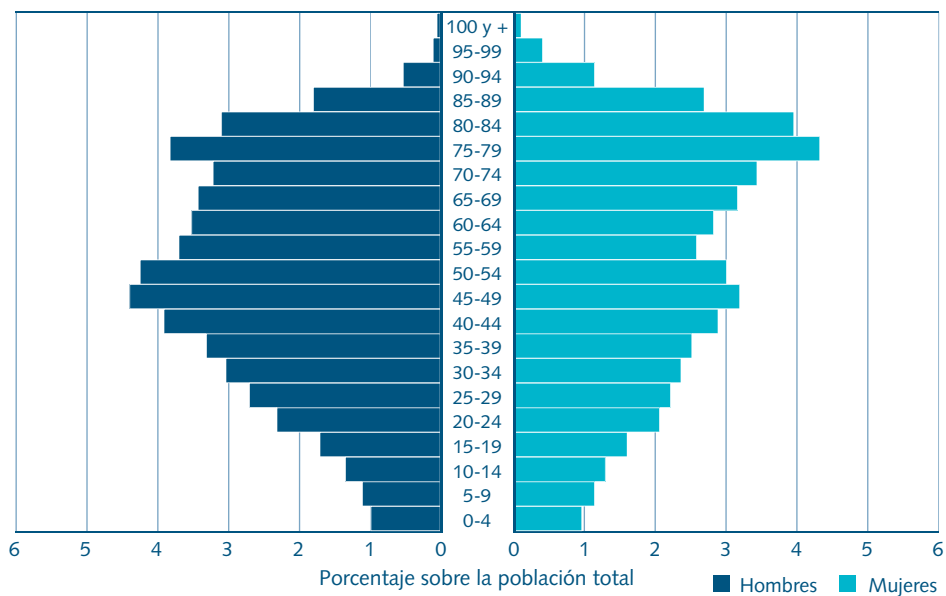
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-45 Centros rurales de 3º orden, 2011



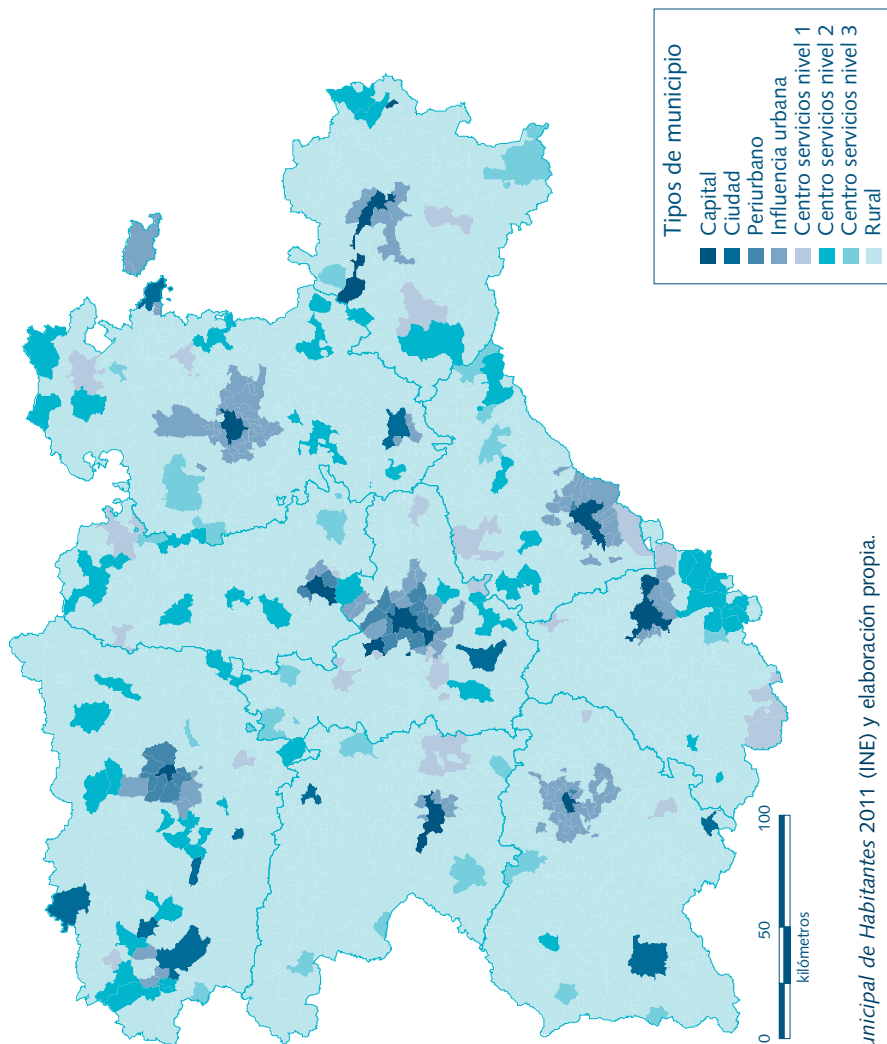
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2011 (INE).

Figura A-46 Rural profundo, 2011



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2011* (INE).

Figura A-47 Tipología municipal en Castilla y León, 2011



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2011* (INE) y elaboración propia.

Tabla A-8 Evolución de la dinámica natural en España y Castilla y León, 1975-2010

	Tasa bruta de Natalidad		Tasa Bruta de Mortalidad		Crecimiento natural		Índice Sintético de Fecundidad		Edad media de la maternidad		% Hijos de madre no casada		Tasa bruta de Nupcialidad por 1.000 hab.		Edad media de la primonupcialidad	
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL
1975	18,73	13,94	8,33	8,77	1,04	5,17	2,80	2,32	28,80	29,57	2,02	1,74	7,60	5,87	26,83	27,69
1976	18,74	14,40	8,26	8,82	1,05	5,58	2,80	2,38	28,51	29,14	2,15	1,74	7,18	5,52	26,63	27,61
1977	17,93	13,86	8,03	8,74	0,99	5,12	2,67	2,28	28,43	29,07	2,32	2,02	7,13	5,62	26,44	27,26
1978	17,20	13,77	7,99	8,54	0,92	5,22	2,55	2,24	28,35	28,94	2,50	2,15	6,94	5,78	26,36	27,15
1979	16,13	13,15	7,79	8,34	0,83	4,82	2,37	2,12	28,24	28,74	2,80	2,50	6,57	5,59	26,40	27,25
1980	15,21	12,80	7,69	8,17	0,75	4,63	2,21	2,04	28,20	28,72	3,92	3,77	5,86	4,16	26,22	27,19
1981	14,11	12,11	7,75	8,34	0,64	3,77	2,03	1,90	28,23	28,71	4,41	4,04	5,33	3,86	26,37	27,29
1982	13,58	11,81	7,53	7,95	0,61	3,86	1,94	1,82	28,32	28,82	5,11	4,24	5,07	3,87	26,70	27,44
1983	12,72	11,12	7,91	8,49	0,48	2,63	1,80	1,68	28,37	28,86	5,20	4,17	5,13	4,27	26,76	27,62
1984	12,35	10,74	7,79	8,38	0,46	2,35	1,73	1,60	28,42	28,82	6,75	5,13	5,14	4,35	26,89	27,73
1985	11,87	10,24	8,12	8,81	0,37	1,43	1,64	1,50	28,45	28,78	7,96	6,75	5,17	4,13	27,02	27,79
1986	11,37	9,69	8,01	8,68	0,34	1,01	1,56	1,40	28,53	28,85	7,99	6,03	5,37	4,41	27,14	27,88
1987	11,04	9,29	7,97	8,66	0,31	0,63	1,49	1,32	28,56	28,79	8,26	6,74	5,55	4,62	27,22	28,00
1988	10,81	8,84	8,20	8,99	0,26	-0,15	1,45	1,25	28,57	28,85	9,11	7,02	5,62	4,76	27,38	28,26
1989	10,52	8,64	8,33	9,01	0,22	-0,37	1,40	1,22	28,72	29,04	9,34	6,82	5,67	4,77	27,55	28,36
1990	10,32	8,35	8,54	9,44	0,18	-1,09	1,36	1,17	28,86	29,16	9,60	7,30	5,64	4,64	27,80	28,56
1991	10,16	8,10	8,64	9,63	0,15	-1,53	1,33	1,13	29,04	29,34	10,00	8,30	5,57	4,63	28,08	28,93
1992	10,15	7,89	8,45	9,55	0,17	-1,66	1,32	1,09	29,25	29,59	10,52	8,79	5,53	4,63	28,34	29,21
1993	9,84	7,68	8,63	9,70	0,12	-2,03	1,27	1,05	29,46	29,81	10,75	8,99	5,10	4,17	28,65	29,52

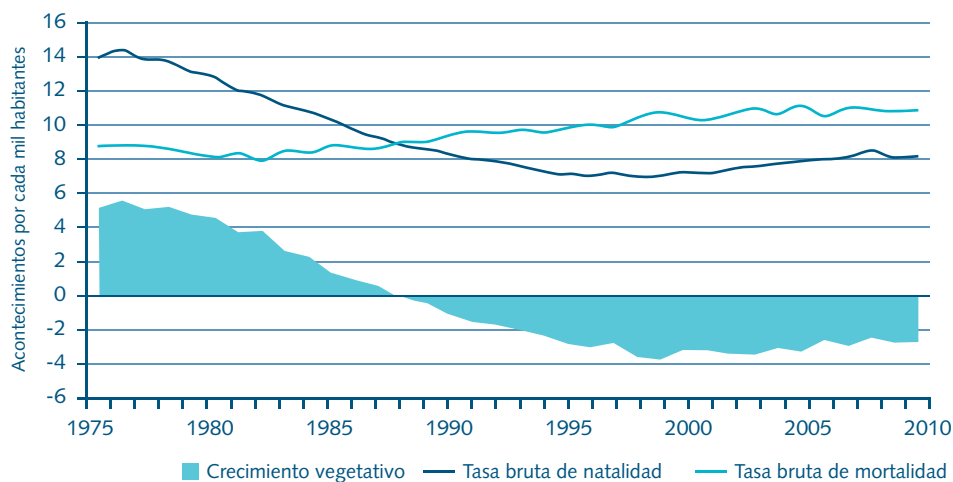
Continúa

Continuación

	Tasa bruta de Natalidad		Tasa Bruta de Mortalidad		Crecimiento natural		Índice Sintético de Fecundidad		Edad media de la maternidad		% Hijos de madre no casada		Tasa bruta de Nupcialidad		Edad media de la primonupcialidad			
	por 1.000 hab.				Hijos por mujer								por 1.000 hab.					
	España	Cyl	España	Cyl	España	Cyl	España	Cyl	España	Cyl	España	Cyl	España	Cyl	España	Cyl		
1994	9,40	7,31	8,56	9,61	0,08	-2,30	1,20	1,00	29,72	30,09	10,74	8,70	5,04	4,17	28,91	29,83	26,85	27,44
1995	9,23	7,17	8,73	9,89	0,05	-2,72	1,17	0,97	29,96	30,30	11,09	8,02	5,05	4,09	29,15	30,20	27,09	27,88
1996	9,17	7,10	8,84	10,04	0,03	-2,94	1,16	0,96	30,19	30,57	11,65	8,95	4,87	3,96	29,45	30,35	27,39	28,00
1997	9,31	7,26	8,77	9,97	0,05	-2,71	1,17	0,99	30,38	30,75	13,08	9,49	4,92	3,98	29,68	30,71	27,61	28,39
1998	9,17	6,91	9,01	10,47	0,02	-3,56	1,15	0,94	30,54	31,01	14,48	10,56	5,16	4,08	29,84	30,78	27,78	28,53
1999	9,50	7,02	9,23	10,68	0,03	-3,67	1,19	0,96	30,66	31,24	16,25	11,49	5,17	4,17	30,00	31,09	27,94	28,78
2000	9,85	7,26	8,89	10,43	0,10	-3,17	1,23	1,00	30,72	31,35	17,70	12,88	5,33	4,33	30,15	31,31	28,11	29,02
2001	9,95	7,16	8,78	10,32	0,12	-3,17	1,24	0,99	30,76	31,51	19,69	14,19	5,07	4,06	30,40	31,56	28,38	29,35
2002	10,11	7,37	8,86	10,73	0,12	-3,36	1,26	1,02	30,79	31,61	21,74	16,35	5,07	4,19	30,61	31,68	28,58	29,42
2003	10,49	7,56	9,11	10,98	0,14	-3,41	1,31	1,05	30,84	31,59	23,37	18,88	5,01	4,16	30,88	31,91	28,85	29,66
2004	10,61	7,67	8,66	10,68	0,20	-3,02	1,32	1,07	30,87	31,60	25,05	20,13	5,02	4,17	31,23	32,21	29,16	29,94
2005	10,71	7,85	8,87	11,11	0,18	-3,25	1,34	1,09	30,91	31,73	26,54	21,09	4,79	3,99	31,65	32,58	29,40	30,16
2006	10,92	7,97	8,38	10,54	0,25	-2,57	1,38	1,11	30,90	31,65	28,36	23,40	4,67	3,89	32,21	32,81	29,74	30,33
2007	10,94	8,06	8,54	10,98	0,24	-2,92	1,39	1,13	30,84	31,56	30,25	25,39	4,52	3,96	32,21	32,92	29,89	30,62
2008	11,37	8,50	8,43	10,93	0,29	-2,43	1,46	1,20	30,83	31,45	33,16	31,23	4,28	3,75	32,42	33,10	30,18	30,83
2009	10,75	8,13	8,34	10,81	0,24	-2,68	1,39	1,16	31,05	31,66	34,48	32,04	3,82	3,43	32,85	33,53	30,57	31,28
2010	10,53	8,21	8,25	10,86	0,23	-2,65	1,38	1,19	31,21	31,77	35,52	33,41	3,66	3,31	33,23	33,91	31,01	31,72

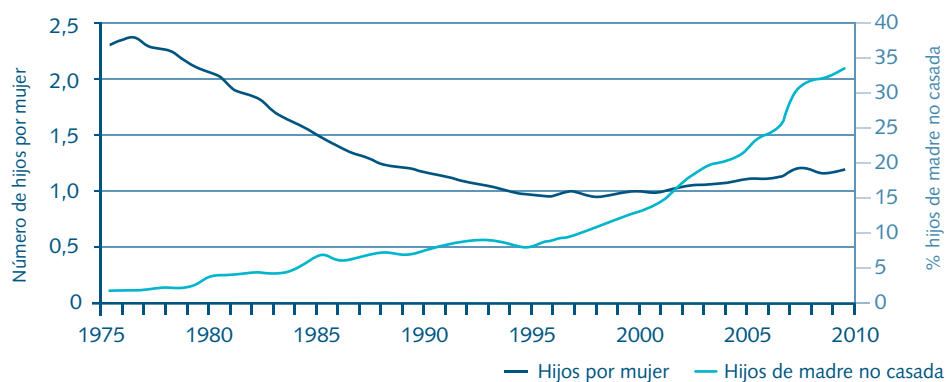
Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Figura A-48 Evolución de la dinámica natural en Castilla y León, 1975-2010



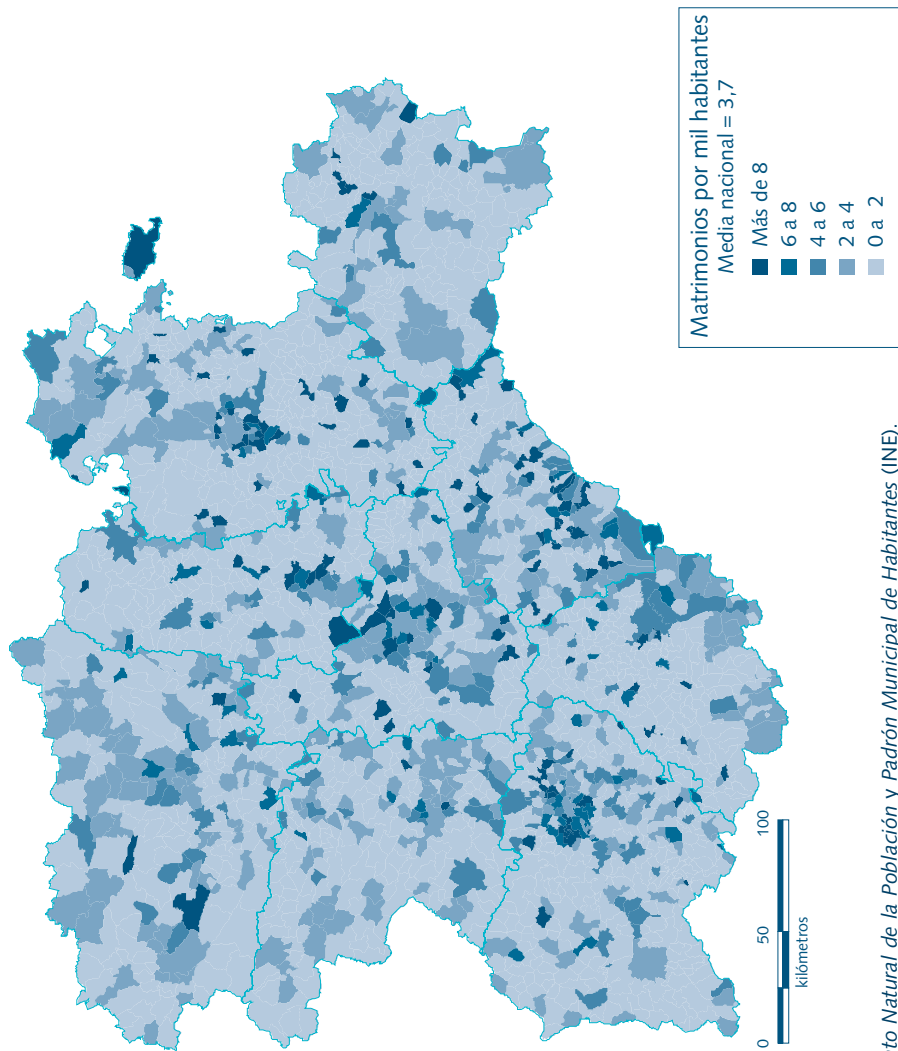
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Figura A-49 Evolución de la fecundidad en Castilla y León, 1975-2010



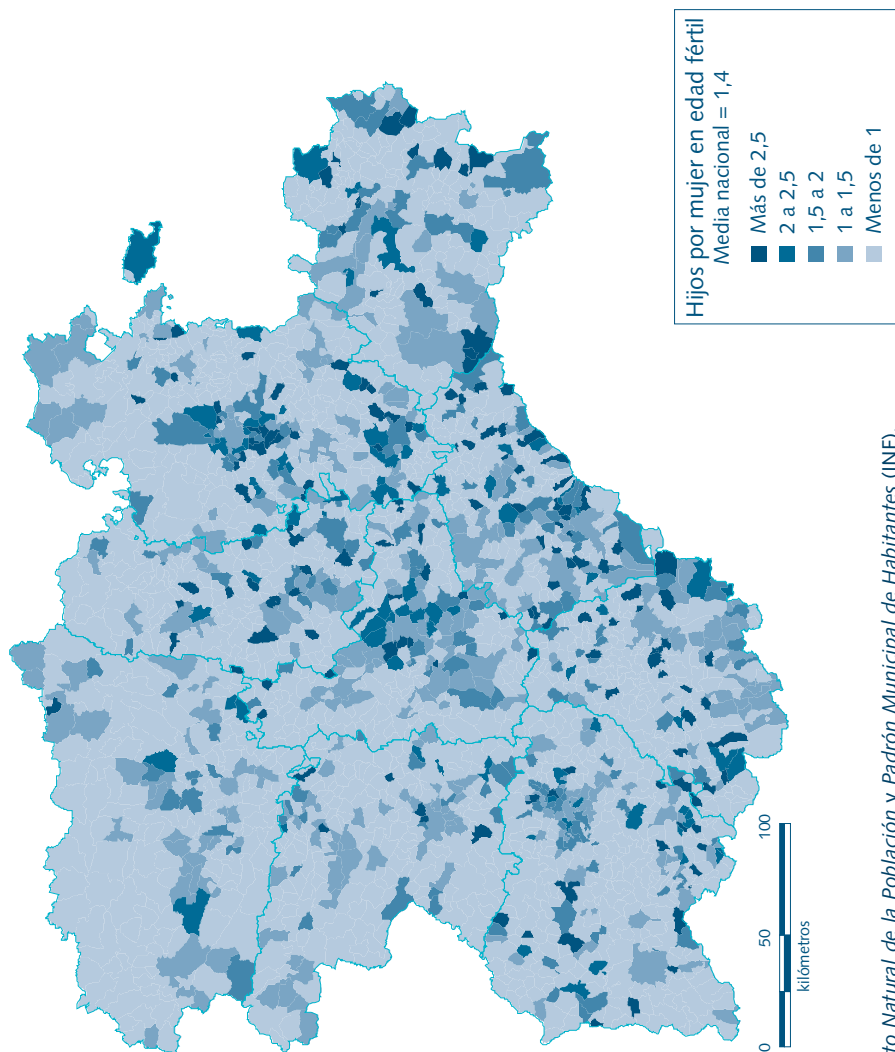
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Figura A-50 Tasa bruta de nupcialidad en Castilla y León, 2010-2011



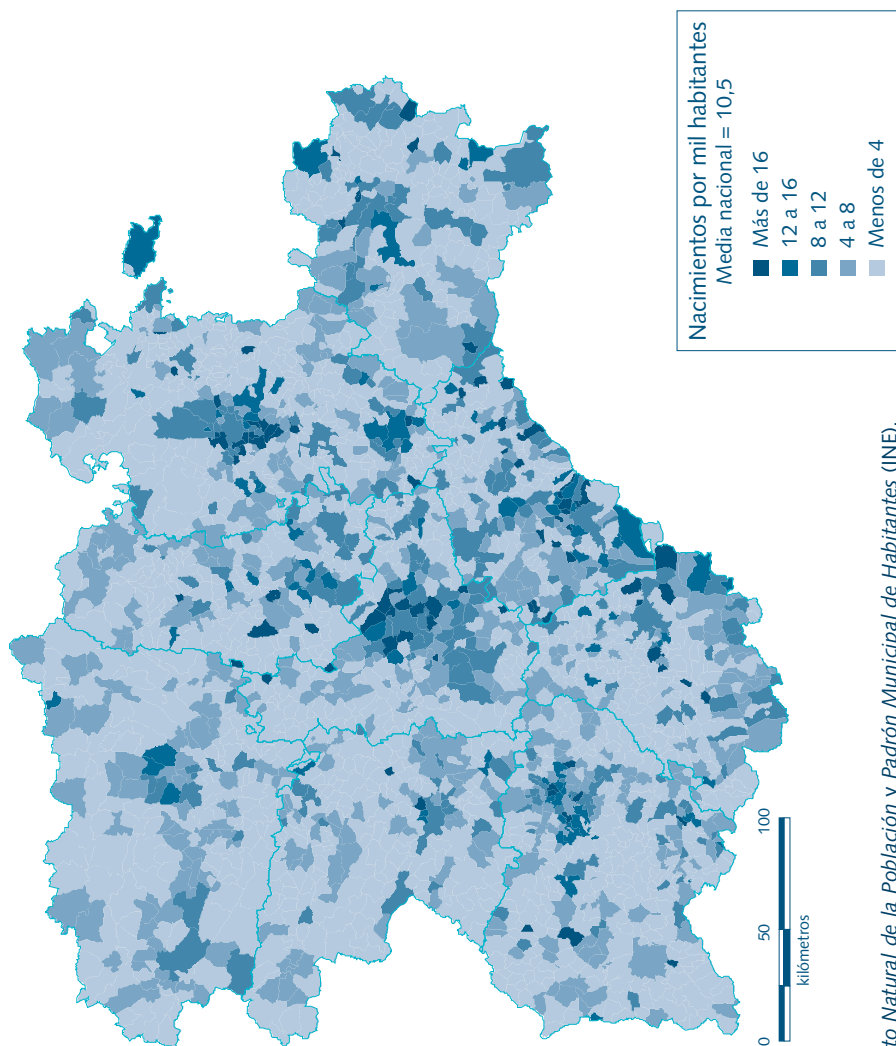
Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).*

Figura A-51 Índice sintético de fecundidad en Castilla y León, 2010-2011



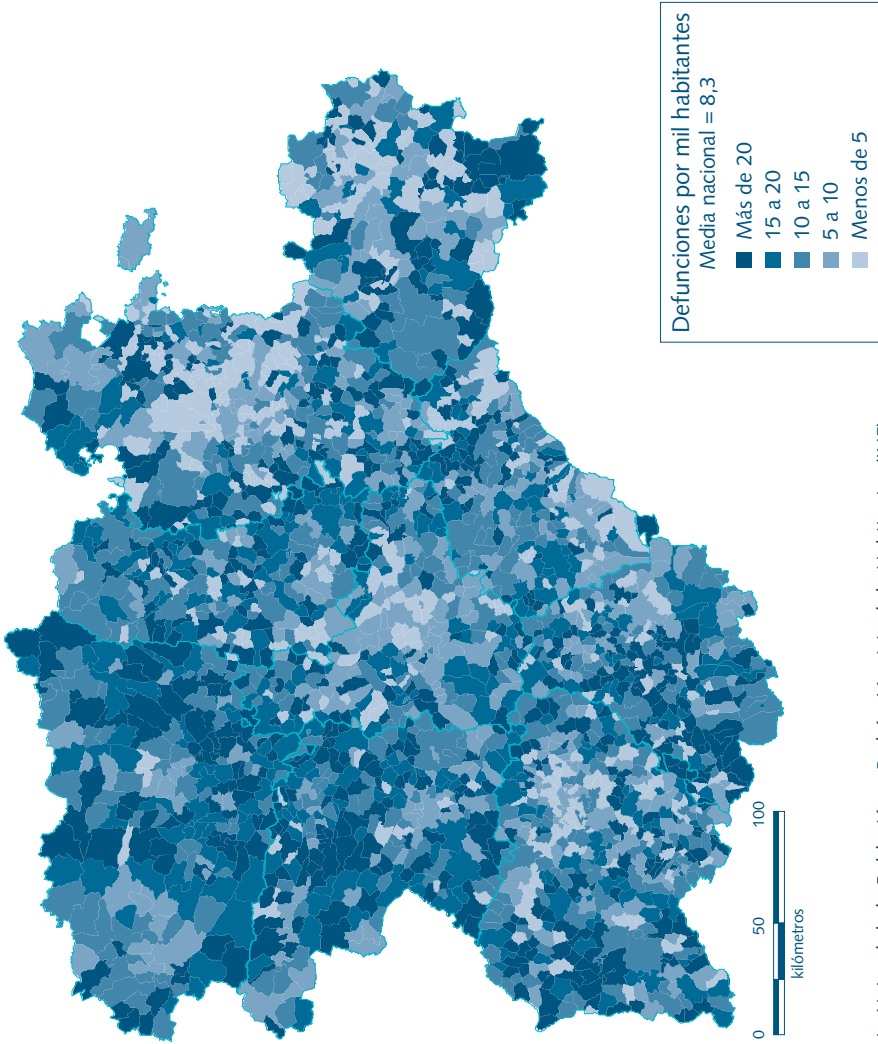
Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).*

Figura A-52 Tasa bruta de natalidad en Castilla y León, 2010-2011



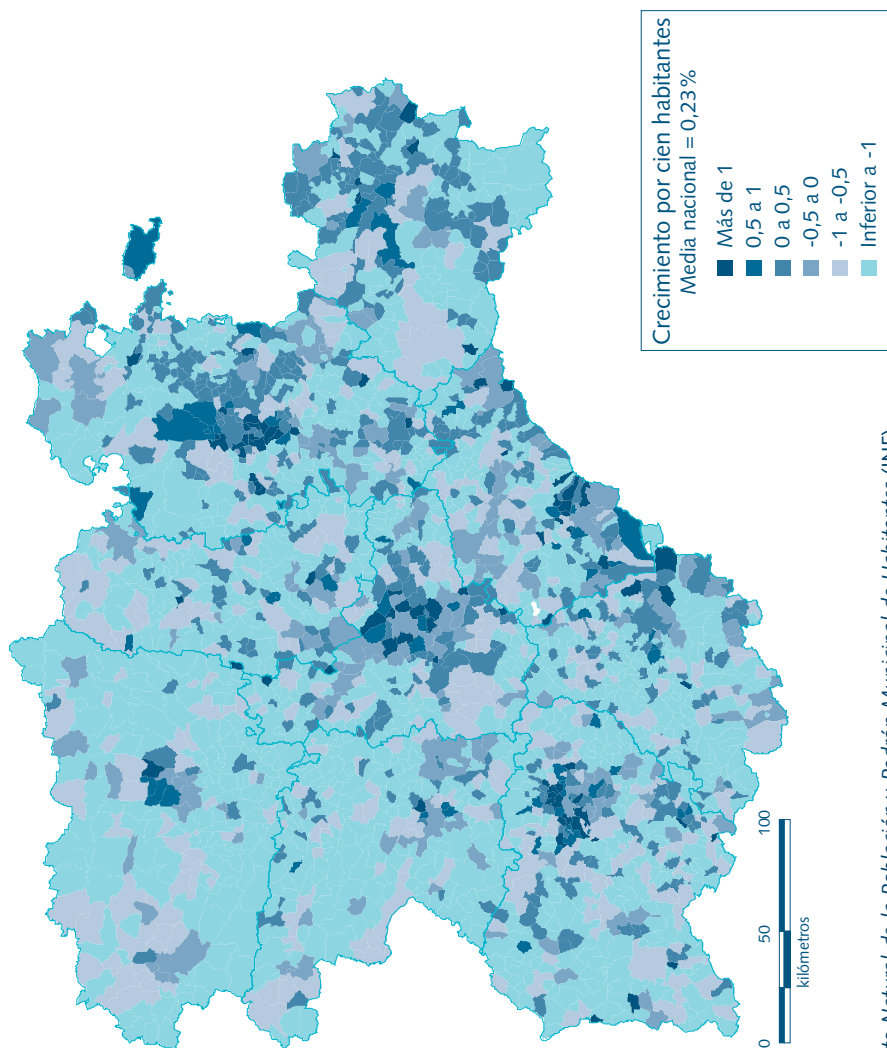
Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).*

Figura A-53 Tasa bruta de mortalidad en Castilla y León, 2010-2011



Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).*

Figura A-54 Crecimiento vegetativo en Castilla y León, 2010-2011



Fuente: Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-9 Evolución reciente de la fecundidad según nacionalidad en Castilla y León, 2001-2010

	Nacimientos		Cohortes fértiles		Tasa de fecundidad		Hijos por mujer	
	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras
2001	16.872	687	579.363	13.658	29,12	50,30	1,02	1,76
2002	17.014	1.044	573.862	19.730	29,65	52,91	1,04	1,85
2003	17.255	1.335	568.128	24.884	30,37	53,65	1,06	1,88
2004	17.354	1.546	563.248	30.383	30,81	50,88	1,08	1,78
2005	17.574	1.851	558.482	36.360	31,47	50,91	1,10	1,78
2006	17.565	2.217	551.969	40.967	31,82	54,12	1,11	1,89
2007	17.440	2.637	543.642	48.084	32,08	54,84	1,12	1,92
2008	18.012	3.299	534.918	55.160	33,67	59,81	1,18	2,09
2009	17.332	3.084	525.737	57.710	32,97	53,44	1,15	1,87
2010	17.424	3.062	516.023	58.777	33,77	52,10	1,18	1,82

Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Tabla A-10 Población de Castilla y León por provincias, grupos de edad y sexo, 2011

	Total	Menores de 15	De 15 a 34	De 35 a 64	De 65 a 84	85 y más
Ambos sexos						
CyL	2.558.463	306.521	585.393	1.082.665	484.443	99.441
Ávila	172.704	21.046	39.271	70.511	34.354	7.522
Burgos	375.657	48.248	86.900	161.762	64.889	13.858
León	497.799	53.533	111.355	209.891	102.342	20.678
Palencia	171.668	19.087	38.846	74.359	32.322	7.054
Salamanca	352.986	41.663	80.591	145.737	70.076	14.919
Segovia	164.169	21.973	39.393	67.959	28.582	6.262
Soria	95.223	11.714	21.203	38.695	18.963	4.648
Valladolid	534.874	70.330	126.579	236.123	87.216	14.626
Zamora	193.383	18.927	41.255	77.628	45.699	9.874
Varones						
CyL	1.267.671	157.489	302.313	555.298	218.920	33.651
Ávila	87.085	10.841	20.324	37.172	16.054	2.694
Burgos	189.652	24.909	45.362	85.069	29.782	4.530
León	243.316	27.449	57.291	106.298	45.170	7.108
Palencia	85.118	9.699	20.072	38.760	14.413	2.174
Salamanca	172.584	21.621	41.347	72.918	31.548	5.150

Continúa

Continuación

	Total	Menores de 15	De 15 a 34	De 35 a 64	De 65 a 84	85 y más
Varones						
Segovia	82.967	11.193	20.755	35.825	12.992	2.202
Soria	48.347	6.054	11.034	20.707	8.899	1.653
Valladolid	262.609	36.023	64.686	118.072	39.240	4.588
Zamora	95.993	9.700	21.442	40.477	20.822	3.552
Mujeres						
CyL	1.290.792	149.032	283.080	527.367	265.523	65.790
Ávila	85.619	10.205	18.947	33.339	18.300	4.828
Burgos	186.005	23.339	41.538	76.693	35.107	9.328
León	254.483	26.084	54.064	103.593	57.172	13.570
Palencia	86.550	9.388	18.774	35.599	17.909	4.880
Salamanca	180.402	20.042	39.244	72.819	38.528	9.769
Segovia	81.202	10.780	18.638	32.134	15.590	4.060
Soria	46.876	5.660	10.169	17.988	10.064	2.995
Valladolid	272.265	34.307	61.893	118.051	47.976	10.038
Zamora	97.390	9.227	19.813	37.151	24.877	6.322

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-11 Porcentajes de población por sexo y edad por provincias, Castilla y León y España, 2011

	España	CyL	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za
Sexo											
Varones	49,34	49,55	50,42	50,49	48,88	49,58	48,89	50,54	50,77	49,10	49,64
Mujeres	50,66	50,45	49,58	49,51	51,12	50,42	51,11	49,46	49,23	50,90	50,36
Edad											
0-04	5,24	4,02	3,95	4,47	3,51	3,61	3,90	4,43	4,00	4,67	3,00
05-09	4,99	4,01	4,05	4,25	3,60	3,71	3,96	4,51	4,13	4,42	3,26
10-14	4,63	3,95	4,19	4,11	3,65	3,80	3,95	4,44	4,18	4,06	3,53
15-19	4,81	4,29	4,63	4,24	4,05	4,33	4,47	4,82	4,39	4,21	4,10
20-24	5,53	5,11	5,39	5,19	5,02	5,20	5,23	5,38	5,20	4,86	4,99
25-29	6,94	6,13	5,79	6,12	6,20	6,13	6,19	6,31	5,87	6,31	5,72
30-34	8,60	7,35	6,93	7,59	7,10	6,97	6,95	7,49	6,81	8,28	6,53
35-39	8,68	7,56	7,18	7,96	7,25	6,95	7,23	7,73	7,16	8,54	6,44
40-44	8,17	7,70	7,43	7,87	7,50	7,47	7,59	8,07	7,63	8,17	6,96

Continúa

Continuación

	España	CyL	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za
Edad											
45-49	7,59	7,82	7,74	7,87	7,90	8,10	7,75	8,06	7,92	7,70	7,54
50-54	6,76	7,38	7,17	7,44	7,59	8,13	7,18	7,12	7,12	7,28	7,20
55-59	5,67	6,16	5,81	6,28	6,26	6,84	5,92	5,49	5,58	6,36	6,16
60-64	5,24	5,70	5,50	5,65	5,67	5,82	5,61	4,93	5,22	6,10	5,85
65-69	4,52	5,18	5,11	4,87	5,21	5,12	5,40	4,46	4,96	5,27	5,87
70-74	3,80	4,56	4,85	4,06	4,91	4,27	4,88	4,19	4,57	4,06	5,75
75-79	3,74	5,06	5,42	4,52	5,83	5,03	5,27	4,71	5,61	3,93	6,62
80-84	2,77	4,13	4,51	3,83	4,61	4,40	4,30	4,05	4,78	3,04	5,39
85-89	1,59	2,61	2,94	2,47	2,84	2,81	2,77	2,55	3,12	1,84	3,39
90-94	0,57	0,95	1,07	0,92	0,99	0,99	1,07	0,93	1,25	0,67	1,26
95-99	0,15	0,28	0,30	0,25	0,28	0,27	0,32	0,28	0,43	0,20	0,39
100 +	0,02	0,05	0,04	0,04	0,05	0,04	0,07	0,05	0,09	0,03	0,05

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-12 Envejecimiento por Comunidades Autónomas, 2011

	Población total	Menos de 15 años	Tasa de juventud	65 y + años	Tasa de envejec.	80 y + años	Tasa de sobre-envejec.
Andalucía	8.424.102	1.373.160	16,30	1.281.038	15,21	338.719	26,44
Aragón	1.346.293	184.668	13,72	268.809	19,97	91.085	33,88
Asturias	1.081.487	114.784	10,61	241.856	22,36	81.192	33,57
Baleares	1.113.114	169.412	15,22	158.671	14,25	43.617	27,49
Canarias	2.126.769	311.328	14,64	293.463	13,80	68.316	23,28
Cantabria	593.121	78.224	13,19	111.125	18,74	37.100	33,39
Castilla y León	2.558.463	306.521	11,98	583.884	22,82	205.172	35,14
Castilla-La Mancha	2.115.334	325.722	15,40	372.580	17,61	124.139	33,32
Cataluña	7.539.618	1.167.830	15,49	1.265.459	16,78	385.553	30,47
C. Valenciana	5.117.190	764.842	14,95	877.091	17,14	237.297	27,06
Extremadura	1.109.367	159.808	14,41	212.820	19,18	65.017	30,55
Galicia	2.795.422	324.119	11,59	629.477	22,52	197.123	31,32
Madrid	6.489.680	999.664	15,40	974.202	15,01	284.087	29,16
Murcia	1.470.069	259.083	17,62	206.565	14,05	56.893	27,54
Navarra	642.051	99.090	15,43	113.117	17,62	36.722	32,46
País Vasco	2.184.606	294.354	13,47	426.773	19,54	128.167	30,03
La Rioja	322.955	47.324	14,65	59.622	18,46	19.827	33,25

Continúa

Continuación

	Población total	Menos de 15 años	Tasa de juventud	65 y + años	Tasa de envejec.	80 y + años	Tasa de sobre-envejec.
Ceuta	82.376	16.922	20,54	9.000	10,93	2.021	22,46
Melilla	78.476	17.323	22,07	8.005	10,20	2.047	25,57
España	47.190.493	7.014.178	14,86	8.093.557	17,15	2.404.094	29,70

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-13 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, 2011

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre envejec.	% de octogen.	Edad media	Edad media de las personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							<16	16-64	65 y +
Capitales	1,86	36,56	8,86	45,65	77,49	0,84	13,07	62,68	24,25
Burgos	1,53	35,86	7,52	44,31	77,25	0,75	13,68	65,36	20,96
León	2,14	35,46	8,76	46,56	77,35	0,71	11,52	63,76	24,71
Palencia	1,92	37,12	8,51	45,96	77,45	0,74	11,93	65,13	22,94
Salamanca	1,90	35,42	8,53	45,72	77,28	0,80	12,64	63,28	24,08
Segovia	1,48	37,08	7,87	43,82	77,55	0,98	14,31	64,46	21,22
Soria	1,88	38,95	9,66	45,94	77,98	0,84	13,16	62,05	24,80
Valladolid	1,36	30,31	5,77	43,34	76,20	0,69	13,98	66,98	19,04
Zamora	2,72	36,53	10,50	48,51	77,55	0,70	10,55	60,71	28,74
Castilla y León	1,78	35,14	8,02	45,28	77,20	0,75	12,81	64,37	22,82
España	1,08	29,70	5,09	41,36	75,98	0,92	15,81	67,04	17,15

Índice de envejecimiento: Cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16.

Tasa de envejecimiento: % de población de 65 y más años respecto a la población total.

Tasa de sobre envejecimiento: % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.

% de octogenarios: porcentaje de población de 80 y más años respecto a la población total.

Proporción de activos: % de población de 16 a 64 años respecto a la población total.

Índice de reemplazo de activos: cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-14 Dinámica natural de la población según tipología municipal, 2010-2011

Ámbito	Tasas brutas (‰)			Crecimiento vegetativo (%)	Fecundidad	
	Tbn	Tbnup	TBm		Tasa	ISF
Capitales	8,66	3,45	9,27	-0,06	36,52	1,28
Otras ciudades	8,68	3,22	9,46	-0,08	36,28	1,27
Áreas periurbanas	13,89	5,84	5,04	0,89	50,46	1,77
Influencia urbana	12,80	5,88	7,24	0,56	49,82	1,74
Centros de 1 ^{er} orden	8,43	3,26	9,19	-0,08	35,19	1,23
Centros de 2 ^o orden	6,92	2,72	12,77	-0,59	31,89	1,12
Centros de 3 ^{er} orden	5,60	2,16	14,79	-0,92	27,29	0,95
Rural profundo	3,62	1,48	15,84	-1,22	21,61	0,76
Castilla y León	8,01	3,23	10,59	-0,26	35,64	1,25

Nota: Los centros de 1^{er} orden tienen más de 5.000 residentes, los de 2^o orden entre 2.000 y 5.000 y los de 3^{er} orden menos de 2.000. El ámbito rural profundo lo conforman municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

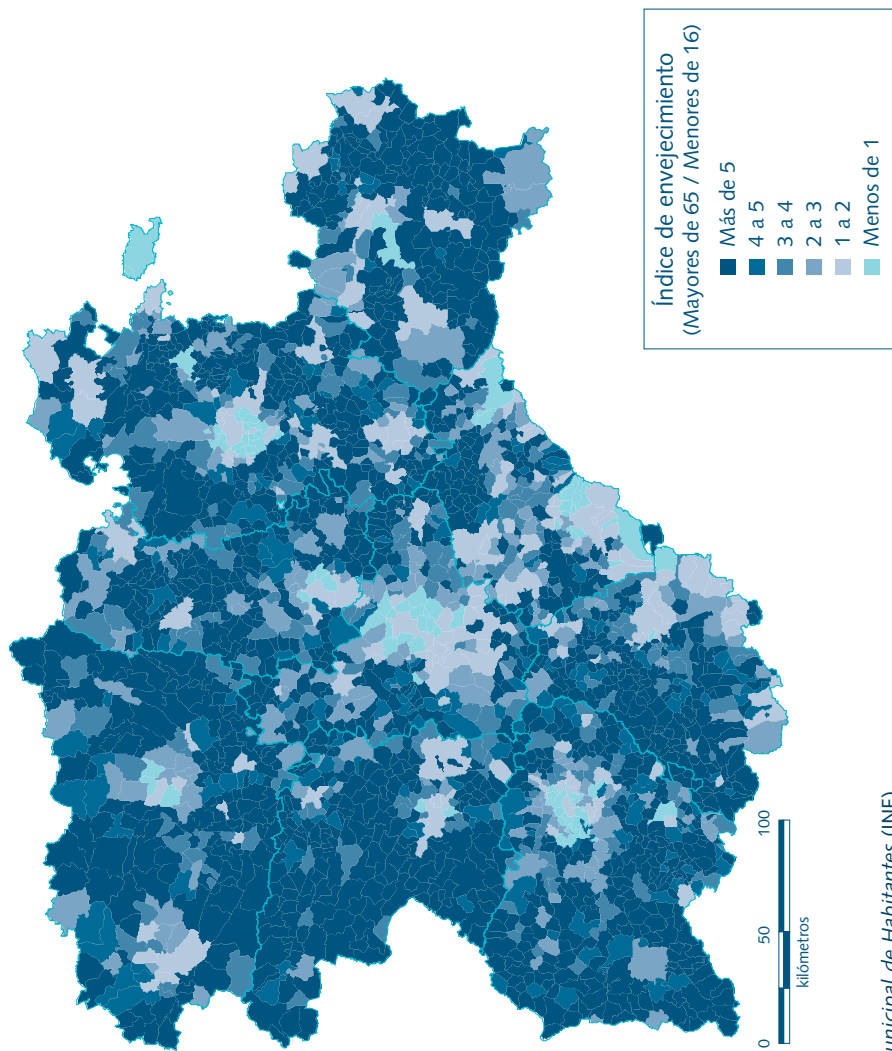
Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Tabla A-14 Envejecimiento en Castilla y León por grupos de edad, 2011

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
55 y más	887.294	407.714	479.580
% del total	34,68	32,16	37,15
60 y más	729.643	325.948	403.695
% del total	28,52	25,71	31,27
65 y más	583.884	252.571	331.313
% del total	22,82	19,92	25,67
80 y más	205.172	76.694	128.478
% del total	8,02	6,05	9,95

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-55 Índice de envejecimiento en Castilla y León, 2011



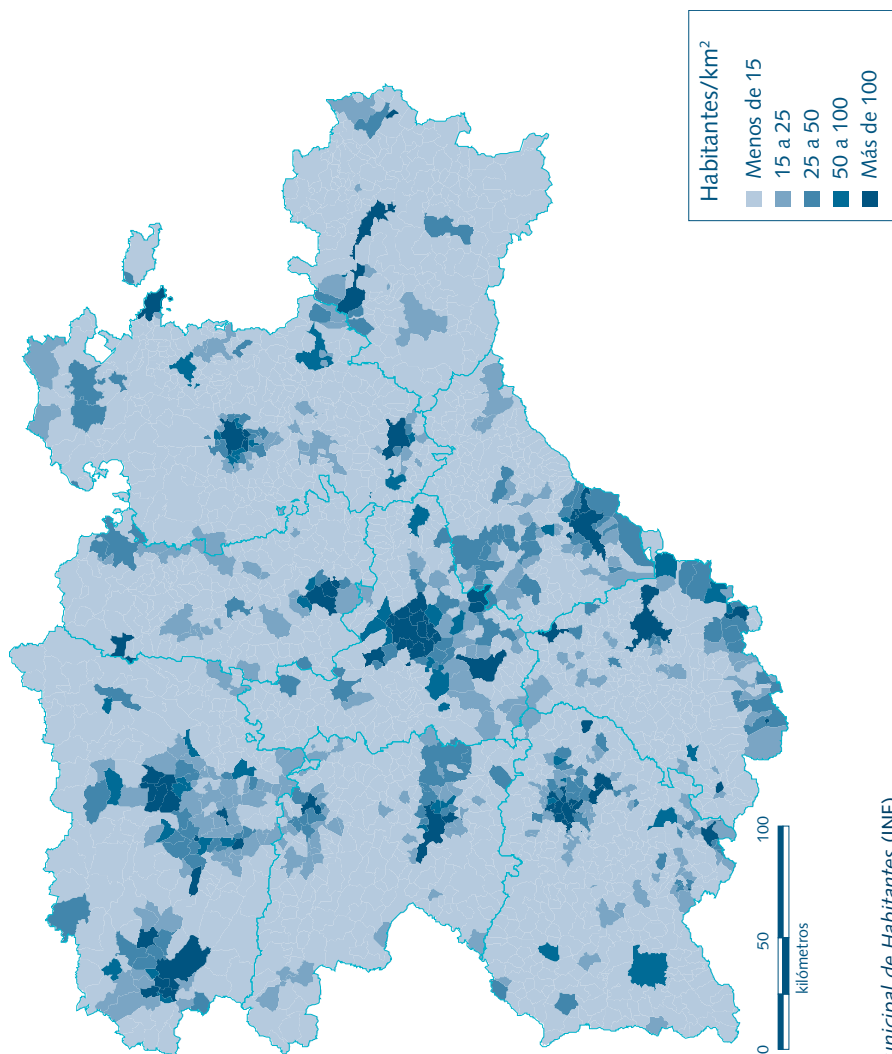
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-15 Densidad de población, 2011

Habitantes/km²	Municipios	%	Superficie	%	Habitantes	%
Despoblación (menos de 15)	1.750	77,85	71.559	76,28	411.113	16,07
de 15 a 27,3 (media CyL)	259	11,52	11.032	11,76	213.857	8,36
de 27,3 a 54,6 (media x 2)	131	5,83	6.088	6,49	224.591	8,78
de 54,6 a 93,3 (media España)	38	1,69	1.490	1,59	100.781	3,94
Más de 93,3	70	3,11	3.645	3,89	1.608.121	62,85
Total	2.248	100,00	93.813	100,00	2.558.463	100,00

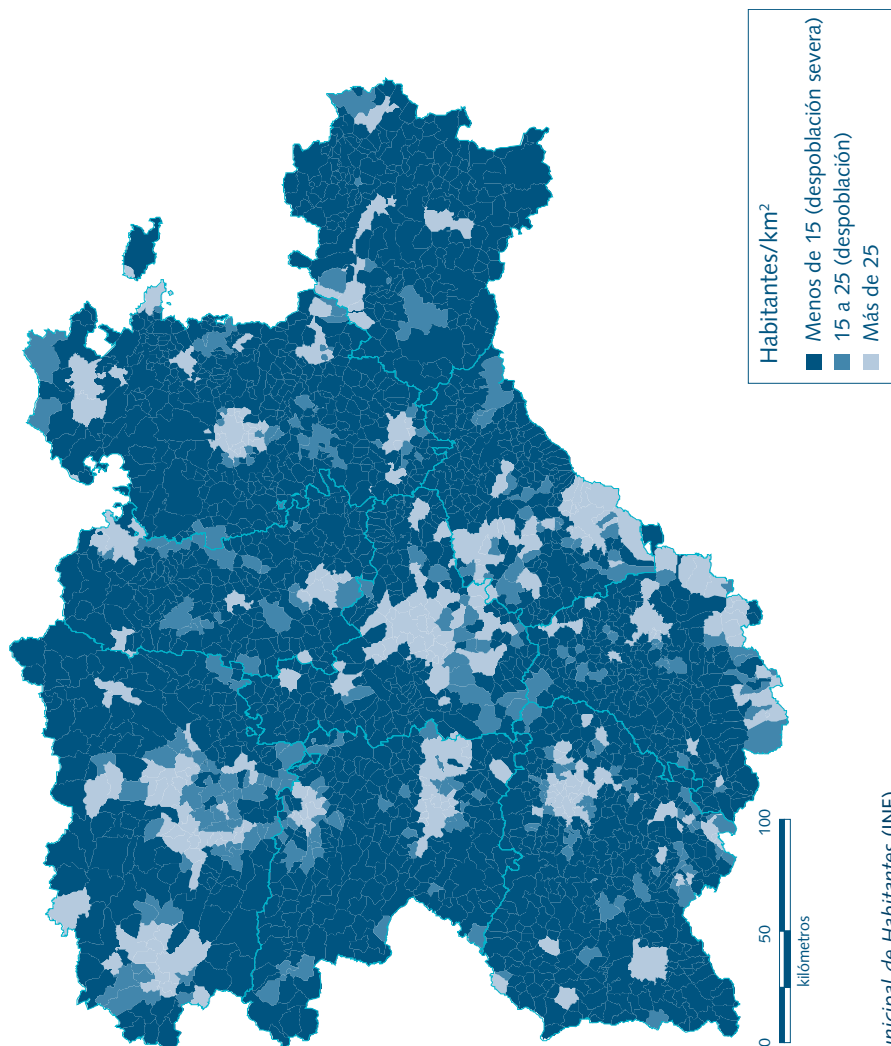
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Figura A-56 Densidad de población en Castilla y León, 2011



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-57 Territorio por debajo del nivel de despoblación en Castilla y León, 2011



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

**Tabla A-16 Evolución de la población en las provincias españolas durante la primera década del siglo XXI
(01-01-2001 / 01-01-2011)**

	Tasa de crecimiento medio anual										
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	02-11 10-11
Álava	291.860	294.360	295.905	299.957	301.926	305.459	309.635	313.819	317.352	319.227	0,9
Albacete	371.787	376.556	379.448	384.640	387.658	392.110	397.493	400.891	401.682	402.318	0,8
Alicante	1.557.968	1.632.349	1.657.040	1.732.389	1.783.555	1.825.264	1.891.477	1.917.012	1.926.285	1.934.127	2,2
Almería	546.498	565.310	580.077	612.315	635.850	646.633	667.635	684.426	695.560	702.819	2,5
Asturias	1.073.971	1.075.381	1.073.761	1.076.635	1.076.896	1.074.862	1.080.138	1.085.289	1.084.341	1.081.487	0,1
Ávila	165.138	165.480	166.108	167.032	167.818	168.638	171.815	171.680	171.896	172.704	0,4
Badajoz	662.808	663.142	663.896	671.299	673.474	678.459	685.246	688.777	692.137	693.921	0,5
Baleares	916.968	947.361	955.045	983.131	1.001.062	1.030.650	1.072.844	1.095.426	1.106.049	1.113.114	2,0
Barcelona	4.906.117	5.052.666	5.117.885	5.226.354	5.309.404	5.332.513	5.416.447	5.487.935	5.511.147	5.529.099	1,2
Burgos	352.723	355.205	356.437	361.021	363.874	365.972	373.672	375.563	374.826	375.657	0,6
Cáceres	410.242	410.762	411.390	412.580	412.899	411.531	412.498	413.633	415.083	415.446	0,1
Cádiz	1.140.793	1.155.724	1.164.374	1.180.817	1.194.062	1.207.343	1.220.467	1.230.594	1.236.739	1.243.519	0,9
Cantabria	542.275	549.690	554.784	562.309	568.091	572.824	582.138	589.235	592.250	593.121	0,9
Castellón	501.237	518.239	527.345	543.432	559.761	573.282	594.915	602.301	604.274	604.344	1,9
Ceuta	76.152	74.931	74.654	75.276	75.861	76.603	77.389	78.674	80.579	82.376	0,8
Ciudad Real	484.338	487.670	492.914	500.060	506.864	510.122	522.343	527.273	529.453	530.175	0,9
Córdoba	771.131	775.944	779.870	784.376	788.287	792.182	798.822	803.998	805.108	805.857	0,4
Coruña	1.111.886	1.120.814	1.121.344	1.126.707	1.129.141	1.132.792	1.139.121	1.145.488	1.146.458	1.147.124	0,3
Cuenca	201.614	202.982	204.546	207.974	208.616	211.375	215.274	217.363	217.716	219.138	0,8
Girona	598.112	619.692	636.198	664.506	687.331	706.185	731.864	747.782	753.046	756.810	2,4
Granada	818.959	828.107	841.687	860.898	876.184	884.099	901.220	907.428	918.072	924.550	1,2
Guadalajara	177.761	185.474	193.913	203.737	213.505	224.076	237.787	246.151	251.563	256.461	3,7
Guipúzcoa	682.977	684.416	686.513	688.708	691.895	694.944	701.056	705.698	707.263	709.607	0,4
Huelva	464.934	472.446	476.707	483.792	492.174	497.671	507.915	513.403	518.081	521.968	1,2
Huesca	208.963	211.286	212.901	215.864	218.023	220.107	225.271	228.409	228.566	228.361	0,9
Jaén	647.387	651.565	654.458	660.284	662.751	664.742	667.438	669.782	670.761	670.600	0,4

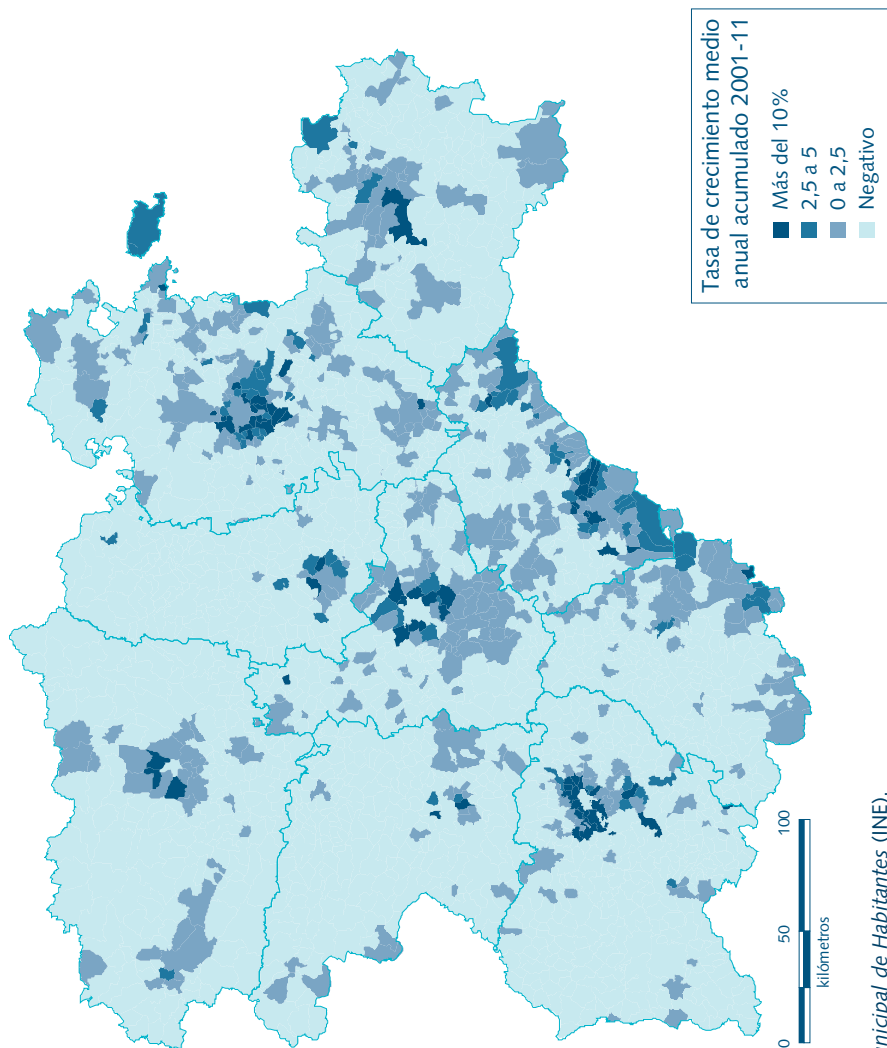
Continúa

Continuación

	Tasa de crecimiento medio anual										
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	02-11 10-11
León	496.655	495.998	492.720	495.902	498.223	497.387	500.200	500.169	499.284	497.799	0,0 -0,3
Lleida	371.055	377.639	385.092	399.439	407.496	414.015	426.872	436.402	439.768	442.308	1,8 0,6
Lugo	361.782	360.512	358.452	357.625	356.595	355.176	355.549	355.195	353.504	351.530	-0,3 -0,6
Madrid	5.527.152	5.718.942	5.804.829	5.964.143	6.008.183	6.081.689	6.271.638	6.386.932	6.458.684	6.489.680	1,6 0,5
Málaga	1.330.010	1.374.890	1.397.925	1.453.409	1.491.287	1.517.523	1.563.261	1.593.068	1.609.557	1.625.827	2,0 1,0
Melilla	69.184	68.463	68.016	65.488	66.871	69.440	71.448	73.460	76.034	78.476	1,3 3,2
Murcia	1.226.993	1.269.230	1.294.694	1.335.792	1.370.306	1.392.117	1.426.109	1.446.520	1.461.979	1.470.069	1,8 0,6
Navarra	569.628	578.210	584.734	593.472	601.874	605.876	620.377	630.578	636.924	642.051	1,2 0,8
Ourense	343.768	342.213	340.258	339.555	338.671	336.926	336.099	335.642	335.219	333.257	-0,3 -0,6
Palencia	176.125	175.047	173.990	173.471	173.153	173.281	173.454	173.306	172.510	171.668	-0,3 -0,5
La Palmas	951.037	979.606	987.128	1.011.928	1.024.186	1.042.131	1.070.032	1.083.502	1.090.605	1.096.980	1,4 0,6
Pontevedra	919.934	927.555	930.931	938.311	943.117	947.639	953.400	959.764	962.472	963.511	0,5 0,1
La Rioja	281.614	287.390	293.553	301.084	306.377	308.968	317.501	321.702	322.415	322.955	1,4 0,2
Salamanca	347.120	348.271	350.984	352.414	353.110	351.326	353.404	354.608	353.619	352.986	0,2 -0,2
Sta. Cruz de T.	892.718	915.262	928.412	956.352	971.647	983.820	1.005.936	1.020.490	1.027.914	1.029.789	1,4 0,2
Segovia	149.286	150.701	152.640	155.517	156.598	159.322	163.899	164.854	164.268	164.169	1,0 -0,1
Sevilla	1.758.720	1.782.862	1.792.420	1.813.908	1.835.077	1.849.268	1.875.462	1.900.224	1.917.097	1.928.962	0,9 0,6
Soria	91.487	90.954	91.652	92.773	93.503	93.593	94.646	95.101	95.258	95.223	0,4 0,0
Tarragona	631.156	654.149	674.144	704.907	730.466	757.795	788.895	803.301	808.420	811.401	2,5 0,4
Teruel	137.342	138.686	139.333	141.091	142.160	144.046	146.324	146.751	145.277	144.607	0,5 -0,5
Toledo	546.538	563.099	578.060	598.256	615.618	639.621	670.203	689.635	697.959	707.242	2,6 1,3
Valencia	2.267.503	2.320.297	2.358.919	2.416.628	2.463.592	2.486.483	2.543.209	2.575.362	2.581.147	2.578.719	1,3 -0,1
Valladolid	501.157	506.302	510.863	514.674	519.249	521.661	529.019	532.575	533.640	534.874	0,7 0,2
Vizcaya	1.133.444	1.133.428	1.132.861	1.136.181	1.139.863	1.141.457	1.146.421	1.152.658	1.153.724	1.155.772	0,2 0,2
Zamora	200.678	199.688	198.524	198.045	197.492	197.237	197.221	195.665	194.214	193.383	-0,4 -0,4
Zaragoza	871.209	880.118	897.350	912.072	917.288	932.502	955.323	970.313	973.252	973.325	1,1 0,0
España	41.837.894	42.717.064	43.197.684	44.108.530	44.708.964	45.200.737	46.157.822	46.745.807	47.021.031	47.190.493	1,2 0,4

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-58 Tasa de crecimiento medio anual acumulado en Castilla y León, 2001 y 2011



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).



**SIGLAS,
ACRÓNIMOS Y
ABREVIATURAS**

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

- II AENC:** Segundo Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva, 2012, 2013 y 2014.
- AATT:** Accidentes de trabajo.
- AAPP:** Administraciones Públicas.
- ADE:** Agencia de Innovación y Financiación Empresarial (*anteriormente Agencia de Inversiones y Servicios*).
- ADIF:** Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
- ADSL:** Línea de Abonado Digital Asimétrica.
- AEDL:** Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- AEI:** Agrupaciones Empresariales Innovadoras.
- AELC-EFTA:** Asociación Europea de Libre Comercio.
- AENA:** Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.
- AENC:** Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010, 2011 y 2012 (*el vigente es II AENC*).
- AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología.
- ANEP:** Agencia Nacional de Educación y Prospectiva.
- AIMCRA:** Asociación de Investigación para la Mejora del Cultivo de la Remolacha Azucarera.
- APRIAS:** Asociaciones de Producción Integrada en Agricultura.
- APTE:** Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España.
- APPACALE:** Agrupación de Productores de la Patata de Siembra de Castilla y León, S.A.
- ASEAN:** Asociación de Naciones del Sureste Asiático.
- ASEMI:** Asociación Empresarial de Industriales de Íscar.
- ASPF:** Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica.
- ARI:** Áreas de Rehabilitación Integral.
- AYMAT:** Alta y Media Alta Tecnología.
- BEL:** Boletín de Estadísticas Laborales.
- BOCyL:** Boletín Oficial de Castilla y León.
- BOE:** Boletín Oficial del Estado.

- BRIF:** Brigada de Refuerzo contra Incendios Forestales.
- CAP:** Certificado de Aptitud Pedagógica.
- CARTIF:** Fundación Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación.
- CCAA:** Comunidades Autónomas.
- CCU-SACyL:** Centro Coordinador de Urgencias.
- CDF:** Centro para la Defensa contra el Fuego.
- CDTI:** Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
- CEDETEL:** Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Castilla y León.
- CEAS:** Centro de Acción Social.
- CEE:** Centro Especial de Empleo.
- CEEI:** Centros Europeos de Empresas e Innovación.
- CEI:** Comunidad de Estados Independientes.
- CEL:** Programa de Cooperación Económica Local del Estado.
- CGPJ:** Consejo General del Poder Judicial.
- CEPROSS:** Comunicación de enfermedades profesionales de la Seguridad Social (*Sede electrónica*).
- CETECE:** Fundación Centro Tecnológico de los Cereales de Castilla y León).
- CETS:** Carta Europea de Turismo Sostenible.
- CETYL:** Centro de Estudios de Transporte y Logística.
- CIDA:** Centro de Información y Documentación Ambiental.
- CIDAUT:** Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía.
- CIEMAT:** Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
- CISNS:** Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- CNAE-2009:** Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009.
- CNE:** Contabilidad Nacional de España.
- CNTR:** Contabilidad Nacional trimestral.
- COCICyL:** Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León.
- CPS:** Control de Protección y Seguridad.
- CRC:** Centro de Regulación y Control.
- CRE:** Contabilidad Regional de España.
- CSIC:** Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- CTM:** Centro Tecnológico de Miranda de Ebro.
- CTR:** Centro de Tratamiento de Residuos.
- CUID:** Centro Universitario de Idiomas a Distancia.

DATAKOMEX: Base de datos de comercio exterior del Ministerio de Economía y Competitividad.

DG: Dirección General.

DIRCE: Directorio Central de Empresas.

ECLAP: Escuela de Administración Pública de Castilla y León.

ECyL: Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

EEB: Encefalopatía Espongiforme Bovina.

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior.

EEPP: Enfermedades profesionales.

ESCRI: Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado.

EESRI: Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado.

EIONET: Red Europea de Información Ambiental.

EIS: European Innovation Scoreboard.

ELCO: Programa de Entidades Locales. Obras y Servicios de interés general.

ELEX: Programa de Entidades Locales. Exclusión Social.

ELFEX: Programa de Entidades Locales. Obras y servicios de interés general y social (*sustituye a ELOR*).

ELNVE: Programa de Entidades Locales. Nuevos Yacimientos de Empleo.

ELOR: Programa de Entidades Locales. Obras y Servicios de interés público (*es sustituido por ELFEX*).

EMAS: Registro del sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales.

EMEP: control de la contaminación de Fondo.

ENERMITEC: Asociación de Investigación Energética y Minera.

EPA: Encuesta de Población Activa.

EPF: Encuesta de Presupuestos Familiares.

ERB: Entidades receptoras de becarios.

ERE: Expediente de Regulación de Empleo.

EREN: Ente Regional de la Energía.

ERIDI: Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013.

ESO: Educación Secundaria Obligatoria.

ETPs: Plataformas Tecnológicas Europeas.

ETCL: Encuesta Trimestral de Costes Laborales.

EXCAL: ADE Internacional EXCAL S.A.

FBCF: Formación Bruta de Capital Fijo.

FCI: Fondo de Compensación Interterritorial.

FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

FEAGA: Fondo Europeo Agrícola de Garantía

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.

FEVE: Ferrocarril de Vía Estrecha.	IMI: Ingreso Mínimo de Inserción.
FFCC: Ferrocarril.	IMERSO: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
FCI: Fondos de Compensación Interterritorial.	INE: Instituto Nacional de Estadística.
FGU: Fundación General de la Universidad.	IUS: Innovation Union Scoreboard.
FIP: Formación e Inserción Profesional.	INBIOTEC: Instituto de Biotecnología.
FMI: Fondo Monetario Internacional.	INTEC PIZARRA: Asociación Instituto Tecnológico de la Pizarra de Castilla y León.
FOGASA: Fondo de Garantía Salarial.	INTOXCAL: Instituto de Toxicología.
FSB: Fundación Santa Bárbara.	INTRAS: Fundación para la Investigación y Tratamiento en Salud Mental y Servicios Sociales.
FSC: Forest Stewardship Council.	IPC: Índice de Precios al Consumo.
FSE: Fondo Social Europeo.	IPRI: Índice de Precios Industriales.
FUNCAS: Fundación de Cajas de Ahorro.	IPREM: Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples.
FUNDAMAY: Fundación castellano y leonesa para la tutela de las personas mayores.	IPSFL: Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro.
GESI: Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género.	IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
GFS: Certificación de la Gestión Forestal Sostenible.	ISF: Índice Sintético de Fecundidad.
GIF: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.	ISFLSH: Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.
I+D+i: Investigación, desarrollo e innovación.	ISO: Organización Internacional de Normalización.
IAE: Impuesto de Actividades Económicas.	ISSES: Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León.
IAF: Asociación de Investigación Instituto de Automática y Fabricación.	ITA: Instituto Tecnológico Agrario.
IASS: Indicadores de Actividad del Sector Servicios.	ITCL: Instituto Tecnológico de Castilla y León.
ICCL: Instituto de la Construcción de Castilla y León.	
IFN3: Tercer Inventario Forestal Nacional.	

- ITAGRA.CT:** Asociación de Investigación Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario.
- ITSS:** Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- IUS:** Innovation Union Scoreboard.
- IVA:** Impuesto sobre el Valor Añadido.
- JTIs:** Iniciativas Tecnológicas conjuntas.
- LACECAL:** Asociación Laboratorio de Calibración Eléctrica de Castilla y León.
- LARECA:** Laboratorio Regional de Calidad Ambiental.
- LARECOM:** Laboratorio Regional de Combustibles.
- LEQ:** Lista de Espera Quirúrgica.
- LO:** Ley Orgánica.
- LIC:** Lugares de Importancia Comunitaria.
- LISMI:** Ley de Integración Social de Minusválidos.
- MAC:** Mediación, Arbitraje y Conciliación.
- MEUR:** Exportaciones de productos de alta tecnología.
- MNER:** Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- MEYSS:** Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- MIR:** Médico Interno Residente.
- OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- OCM:** Organización Común de Mercados.
- OEPM:** Oficina Española de Patentes y Marcas.
- OIT:** Organización Internacional del Trabajo.
- OOAA:** Organismos Autónomos.
- OPEA:** Orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo.
- OPIS:** Organismos Públicos de Investigación.
- OPEP:** Organización de Países Exportadores de Petróleo.
- PAC:** Política Agrícola Común.
- PBCyL:** Plan de la Bioenergía de Castilla y León.
- PCPI:** Programas de cualificación profesional inicial.
- PEA:** Plan de Empleo Agrario.
- PEFC:** Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal.
- PEI:** Plan Extraordinario de Infraestructuras.
- PEIT:** Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes.
- PGE:** Presupuestos Generales del Estado.
- PGS:** Programa de Garantía Social.
- PIA:** Programa Individual de Atención.
- PIBpm:** Producto Interior Bruto (a precios de mercado).
- PID:** Proyectos Individuales. (DE CDTI).
- PIF:** Permiso individual de formación.
- PNR:** Programa Nacional de Reformas.
- PORN:** Plan de Ordenación de Recursos naturales.

PPPs: Partenariados Público Privados.	SEPEs: Entidad Pública Empresarial de Suelo.
PPS: Paridad de poder de compra.	SERLA: Servicio de Relaciones Laborales.
PRE: Plan Regional de Empleo.	SETA: Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.
PRL: Prevención de Riesgos Laborales.	SGIM: Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.
PRODI: Programa temporal de protección por desempleo e inserción.	SIAP: Sistema de Información de Atención Primaria.
PYME: Pequeña y Mediana Empresa.	SIDA: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.
RAF: Red Arterial Ferroviaria.	SIEMCALSA: Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A.
RECIDA: Red de Centros de Información y Documentación Ambiental.	SIMA: Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.
RNB: Renta Nacional Bruta.	SINAC: Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo.
REGCON: Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos (<i>sede electrónica</i>).	SISPE: Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.
RETA: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.	SJS: Sentencia de la Jurisdicción de lo Social.
RGC: Renta Garantizada Ciudadanía.	SMGT: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte.
RM: Resonancia Magnética.	TAC: Tomografía Axial Computerizada.
RUP: Regiones ultraperiféricas.	TARIC: Arancel Integrado de Aplicación.
S.A.: Sociedad Anónima.	TAV: Tren de Alta Velocidad.
SAAD: Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.	TEU: Titular de Escuela Universitaria.
SACyL: Sanidad de Castilla y León.	TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
SAD: Servicio de Ayuda a Domicilio.	TSI: Tarjeta Sanitaria Individual.
SATP: Subsidio de Ayuda de Tercera Persona.	UEM: Unión Europea Monetaria.
SEC: Sistema Europeo de Cuentas.	
SEIASA: Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias.	
SEPE: Servicio Público de Empleo Estatal.	

UMEs: Unidades Medicalizadas de Emergencia.

UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

USVB: Unidades de Soporte Vital Básico.

VABpm/pb: Valor Añadido Bruto (a precios de mercado/ a precios básicos).

VPO: Vivienda de Protección Oficial.

VPT: Vivienda de Precio Tasado.

ZBS: Zonas Básicas de Salud.

ZEPA: Zonas de Especial Protección para las Aves.

ZIS: Zonas de Influencia Socioeconómica.



**GLOSARIO
DE TÉRMINOS
Y FUENTES**

II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva, 2012, 2013 y 2014 (II AENC)

Acuerdo Interconfederal firmado el 25 de enero de 2012 por las Organizaciones Sindicales Confederales CCOO y UGT y por las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, que establece criterios y orientaciones para acometer en los procesos de negociación colectiva a fin de orientar la negociación de los Convenios Colectivos durante la vigencia del mismo incluyendo aspectos relativos a la estructura de la negociación colectiva y flexibilidad interna, derogando el I AENC.

Publicado en BOE nº 31, de 6 de febrero de 2012.

Véase *Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010, 2011 y 2012* (AENC).

Accidente de trabajo

Toda lesión corporal que el trabajador sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. En el trabajo por cuenta propia de los Trabajadores Autónomos y de los Trabajadores del Mar, se entenderá como accidente de trabajo el ocurrido como consecuencia directa e inmediata del trabajo que realiza por su propia cuenta y que determina su inclusión en el campo de aplicación del régimen especial.

Si el accidente ocurre al ir o volver del lugar de trabajo se denomina “in itinere”. Por su parte, tienen la consideración de accidentes “en misión” aquellos sufridos por el trabajador en el trayecto que tenga que realizar para el cumplimiento de la misión, así como el acaecido en el desempeño de la misma dentro de su jornada laboral. También los accidentes de trabajo se pueden clasificar en “traumáticos” o “no traumáticos”, entendiendo por “no traumáticos” los que están representados por enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

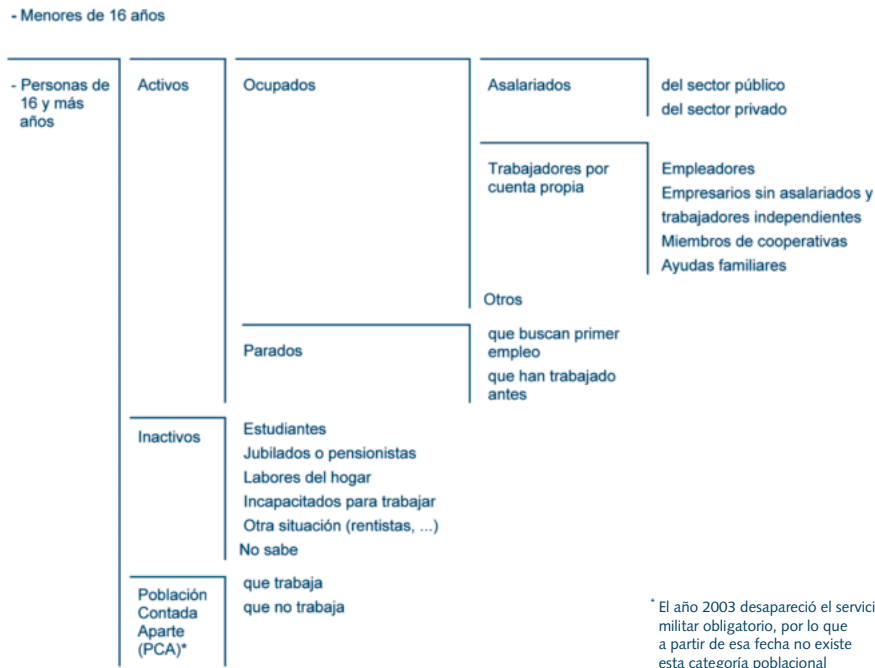
La información de accidentes de trabajo procede de la explotación mensual que efectúa la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales de los partes

de accidentes de trabajo notificados a través del sistema Delt@, una vez han sido recibidos por las autoridades laborales provinciales.

Activos (Actividad)

www.ine.es

Concepto EPA. Los activos o “población económicamente activa” es el conjunto de personas de 16 o más años, que en un periodo de referencia dado, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos, o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción. Es la suma de ocupados mas parados; ver detalle:



Actuaciones en materia de trabajo

Es la información obtenida a partir de los datos aportados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre las actuaciones realizadas desde dicho organismo, y en concreto sobre infracciones en materia de trabajo y actas de inspección en Castilla y León.

Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2010-2013

Es el segundo Acuerdo firmado por los Agentes Económicos y Sociales de la Región y la Junta de Castilla y León para la competitividad e innovación con vigencia hasta mayo de 2013, y es continuación del anterior Acuerdo del periodo 2005-2009.

Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010, 2011 y 2012 (AENC)

Acuerdo Interconfederal firmado el 9 de febrero de 2010 por las Organizaciones Sindicales Confederales CCOO y UGT, y por las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME que establece criterios y orientaciones para acometer en los procesos de negociación colectiva a fin de orientar la negociación de los Convenios Colectivos durante la vigencia del mismo, y en cuya Disposición Adicional Única se establecen una serie de materias sobre las que las partes signatarias habrán de negociar bipartitamente.

Publicado en BOE nº 46, de 22 de febrero de 2010.

Véase *II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014 (IIAENC)*.

ADE Financiación, S.A.

(Véase *Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León*).

Se creó como empresa pública por la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras (Disposición adicional segunda), y se adscribió a la entonces existente *Agencia de Inversiones y Servicios*, constituyéndose en escritura pública en mayo de 2006. Por Ley 19/2010 se autoriza su extinción, pasándose a ejercer las funciones que le correspondían por la *Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León*.

ADE Gestión Sodical SGCR

www.sodical.es

Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo nacida al inicio del año 2008, momento a partir del cuál gestiona y administra la actividad tanto de ADE Capital Sodical SCR, S.A., sociedad de capital riesgo creada en 1982 cuya actividad se centra en el respaldo a la expansión de sociedades existentes o en la creación de otras nuevas, como de ADE FINANCIACIÓN CAPITAL SEMILLA FCR, nuevo fondo de capital riesgo dirigido a la inversión en el capital social o concesión de préstamos a empresas innovadoras de nueva creación y/o que se encuentren en su primera fase empresarial y que presenten unos adecuados parámetros de viabilidad.

ADE Internacional Excal, S.A.

www.excal.es

Esta Empresa Pública se crea en 1989 como EXCAL S.A. por la Junta de Castilla y León, transformando en 2006 su denominación social a ADE Internacional EXCAL S.A. Está participada mayoritariamente por la Junta de Castilla y León, que financia sus actividades a través de la *Agencia de Innovación y Financiación Empresarial* (véase), y en su capital también están presentes diversas instituciones de la Comunidad Autónoma. Esta entidad se ocupa del servicio a las empresas exportadoras y al desarrollo de la política de internacionalización de la Junta de Castilla y León.

Es uno de los instrumentos de mayor importancia en el desarrollo de las acciones contempladas en el Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León.

ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.

www.adeparques.es

De acuerdo a la Disposición adicional primera de la Ley 17/ 2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, se autoriza la extinción de la empresa pública Parques Tecnológicos de Castilla y León, S.A., al haber quedado absorbida por la empresa pública Sociedad de Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL), creada por Ley 5/1987.

Además, en virtud de la Disposición final cuarta de esta misma Ley de Medidas Financieras, la propia GESTURCAL cambia de denominación, pasando a llamarse ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A., modificándose también el objeto social de esta empresa pública, que pasa a comprender las siguientes actuaciones:

- Adquisición de suelo para uso industrial y residencial vinculado al anterior, urbanización y edificación, así como la venta y/o gestión y explotación de obras y servicios y cualquiera otra actividad, incluida la arrendaticia, que relacionada con los intereses de carácter estratégico y/o regional de la Administración, contribuyan al desarrollo económico y social de Castilla y León.
- La creación, ejecución y promoción de parques tecnológicos en Castilla y León como instrumentos de diversificación y modernización industrial. A estos efectos la sociedad podrá gestionar la explotación de pabellones industriales, realizar la promoción y Comercialización de locales y servicios, la selección e invitación a empresas interesadas en implantarse en ellos, la realización de todo tipo de operaciones jurídico-económicas que faciliten tal instalación, así como la gestión de los servicios propios de este tipo de instalaciones.
- Promover inversiones o servicios en la Región, participando en el capital de sociedades a constituir o ya constituidas.

Adopción

Acto jurídico por el que se concede la patria potestad sobre un menor, creando vínculos jurídicos de parentesco análogos a la filiación.

Afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social

El número de afiliados procede del fichero de afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social, cuya gestión corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina.

Existen actualmente los siguientes regímenes:

- Régimen General de la Seguridad Social; en el que, con efectos desde 1 de enero de 2012 se integran el Sistema Especial para Empleados del hogar (por Ley 27/2011) y el Sistema Especial para Trabajadores por cuenta ajena Agrarios (por Ley 28/2011);
- Régimen Especial de la Minería del Carbón;
- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos; en el que, con efectos desde 1 de enero de 2008, se integró el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (por Ley 18/2007);
- Régimen Especial de Trabajadores del Mar.

La afiliación al Sistema de la Seguridad Social es obligatoria para todas las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social y única para toda la vida del trabajador y para todo el sistema. Las cifras sobre trabajadores afiliados se refieren a los trabajadores en alta laboral y situaciones asimiladas, como incapacidad temporal, suspensión por regulación de empleo, desempleo parcial, etc.; no se incluyen situaciones de desempleo, de convenios especiales, trabajadores de empresas acogidas a planes de reconversión y que reciben ayudas en concepto de jubilación anticipada y situaciones especiales sin efecto en cotizaciones. El número de afiliados no se corresponde necesariamente con el de trabajadores, sino con el de situaciones que generan obligación de cotizar.

Agencias de Colocación

Entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que, bajo la pertinente autorización, actúan de forma autónoma pero coordinada con los servicios públicos de empleo, y/o como entidades colaboradoras de los mismos, realizando actividades de intermediación laboral. Por Real Decreto-Ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, se habilita a las Empresas de Trabajo Temporal a actuar como agencias de colocación cuando presenten una declaración responsable mediante la cual manifiesten que cumplen todos los requisitos legales exigidos.

Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León

www.ade.jcyl.es

Ente Público de Derecho Privado creado por Ley 19/2010, de 22 de diciembre, que pasa a ejercer las funciones que correspondían a las extintas Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, ADE Financiación, S.A. y Fundación ADE Europa. Los fines de este Ente son promover la competitividad del sistema productivo de Castilla y León así como favorecer y dar apoyo financiero a la estrategia empresarial de innovación. El Reglamento General de esta Agencia se aprobó por Decreto 67/2011, de 15 de diciembre.

La Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León desarrolla sus actividades a través de un Grupo de entidades: ADE Internacional Excal; ADE Gestión Sodical SGECR; ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León S.A.; Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León (CEICAL); IBERAVAL Sociedad de Garantía Recíproca.

Agencia de Inversiones y Servicios (ADE)

(Véase Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León).

Ente Público de Derecho privado creado por la Ley 21/1994, de 15 de diciembre, como Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, modificado por la Ley 13/2005 de Medidas Financieras, en su Disposición Final Primera, y reestructurado en 2006 con la nueva denominación de *ADE Agencia de Inversiones y Servicios*, contemplándose la participación de los agentes económicos y sociales en el Consejo Rector de esta Agencia en el marco del diálogo social y del Acuerdo para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León. Este Ente se extinguió por Ley 19/2010, pasándose a ejercer las funciones que le correspondían por la *Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León*.

Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020

El Acuerdo 44/2010, de 14 de mayo, de la Junta de Castilla y León, aprobó la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020.

Se trata de una agenda política específicamente dirigida a la consecución de objetivos demográficos, dotada de un conjunto de indicadores referenciados a indicadores basados en fuentes estadísticas y de un sistema de participación social tanto para la ejecución y seguimiento continuado de las medidas ya establecidas como para la propuesta de nuevas actuaciones que puedan ser incorporadas a la Agenda en futuros ejercicios.

Alojamiento

Todos los recintos que no responden totalmente a la definición de vivienda familiar, bien por ser móviles, semipermanentes o improvisados, o bien porque no han sido concebidos en un principio con fines residenciales pero que, sin embargo, constituyen la residencia de una o varias personas.

Alta en la Seguridad Social

Comunicación obligatoria que debe hacer el empresario, respecto de los trabajadores a su servicio o en su caso el trabajador, ante la Seguridad Social cuando un trabajador ingresa en la empresa, o inicia el trabajo por cuenta propia, respectivamente.

Ámbito rural profundo

Son los municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de *centros rurales* (véase).

Ampliación de la UE

La Unión Europea agrupa en 2012 a veintisiete Estados miembros. Desde los seis Estados miembros iniciales (Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos), posteriormente se han ido incorporado a la UE veintiún países, que son los siguientes:

1973: Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido.

1981: Grecia.

1986: España y Portugal.

1995: Austria, Finlandia y Suecia.

2004: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa.

2007: Bulgaria y Rumanía.

En 2012 Croacia está en vías de adhesión e Islandia, la antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía tienen el estatuto de países candidatos y los países de los Balcanes Occidentales que aún están en proceso de estabilización y de asociación tienen el estatuto de países candidatos potenciales. Están en ese grupo Albania, Bosnia y Herzegovina y Kosovo.

Anuario Estadístico de Castilla y León

www.jcyl.es/estadistica

Operación estadística del Plan Estadístico de Castilla y León publicado anualmente recopilando datos territoriales, climatológicos, demográficos, económicos, sociales,

sanitarios, laborales, empresariales, así como de educación e investigación y desarrollo tecnológico para Castilla y León.

La publicación se estructura en veinte capítulos temáticos, y en ella se recopila la información a través de tablas, gráficos y mapas con los últimos datos disponibles en el momento de cerrar la recogida de información. Esta publicación nos permite analizar la evolución socioeconómica de Castilla y León, desagregando la información para las nueve provincias y, en su caso, comparándola con el conjunto de España.

Los datos del Anuario Estadístico de Castilla y León están disponibles y permanentemente actualizados en la página web de la Junta de Castilla y León.

Asalariados

www.ine.es

Concepto EPA. Personas que se encuadran en las siguientes categorías:

- *Trabajando*: Personas que durante la semana de referencia hayan trabajado, al menos una hora a cambio de un sueldo, salario u otra forma de retribución conexas, en metálico o en especie.
- *Con empleo pero sin trabajar*: Personas que, habiendo ya trabajado en su empleo actual, estén ausentes del mismo durante la semana de referencia y mantengan un estrecho vínculo con él.

Las personas ausentes de su trabajo por causa de enfermedad o accidente, conflicto laboral, suspensión disciplinaria de empleo y sueldo, vacaciones, licencia de estudios, licencia de maternidad u otra clase de licencia, ausencia voluntaria, desorganización temporal del trabajo por razones tales como mal tiempo o averías mecánicas, se consideran como personas con trabajo. Las suspendidas o separadas de su empleo a consecuencia de una regulación del mismo, se considerarán asalariadas solamente en caso de que esperen poder reincorporarse a su empresa. Los aprendices que hayan recibido una retribución en metálico o en especie y los estudiantes que hayan trabajado a cambio de una remuneración a tiempo completo o parcial se consideran como personas asalariadas y se clasifican como trabajando o sin trabajar sobre la misma base que las demás personas con trabajo por cuenta ajena. Los miembros activos de las fuerzas armadas figuran también entre la población asalariada.

No se considerarán asalariados los Empresarios, trabajadores independientes, trabajadores familiares no remunerados (ayudas familiares) y miembros de cooperativas de producción que trabajan en las mismas. Tampoco se consideran asalariados las personas ausentes de su trabajo, con licencia o suspendidas que estén débilmente vinculadas a su empleo ni los trabajadores estacionales, ocasionales o discontinuos por cuenta ajena en la época de menor actividad que no hayan trabajado en la semana de referencia.

ASEAN

www.aseansec.org

Organización supranacional compuesta por países del sudeste asiático, fundada en agosto de 1967 por cinco países: Tailandia, Indonesia, Malasia, Singapur y Filipinas. En el momento actual cuenta con 10 estados miembros; los cinco fundadores más Vietnam, Laos, Camboya, Brunei y Myanmar. Frecuentemente se utiliza el término ASEAN-5 para referirse únicamente a Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam.

Autónomos propiamente dichos

Trabajadores afiliados a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social y que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias. También se excluyen los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de trabajadores.

Autopista

Carretera especialmente proyectada, construida y diseñada para la circulación de automóviles, con la característica de no tener acceso desde las mismas propiedades colindantes, no cruzar a nivel ninguna otra senda, vía, línea de ferrocarril o tranvía, ni ser cruzada a nivel por senda o servidumbre de paso alguno.

Cuentan con distintas calzadas por cada sentido de circulación, separadas entre sí, salvo en puntos singulares o con carácter temporal, por una franja de terreno no destinada a la circulación o en casos excepcionales por otros medios. Las autopistas se clasifican como de peaje o libres según se exija o no a los usuarios una tasa de peaje.

Autovía

Es la carretera con calzadas separadas para cada sentido de la circulación, con accesos restringidos y la mayoría de las intersecciones a distinto nivel.

AYMAT

Alta y Media Alta Tecnología. Denominación utilizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para referirse a un grupo de sectores de actividad económica intensivos en tecnología.

Bachillerato

Es la última etapa de la Educación Secundaria. Tiene carácter voluntario y su duración es de dos cursos, entre los 16 y los 18 años. Capacitará para acceder a la formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios. Tiene modalidades dife-

rentes: Artes, Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología.

Banco Central Europeo (BCE)

www.ecb.int

El BCE se crea en junio de 1998 en Frankfurt como el banco central de la moneda única europea, el euro. Su función principal consiste en mantener el poder adquisitivo del euro y, con ello, la estabilidad de precios en la zona del euro. La zona del euro comprende los 17 países de la Unión Europea que han adoptado el euro.

Banco de España

www.bde.es

Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, que participa en el desarrollo de las siguientes funciones básicas atribuidas al Sistema Europeo de Bancos Centrales: definir y ejecutar la política monetaria, realizar las operaciones de cambio de divisas, promover el buen funcionamiento del sistema de pagos de la zona euro y emitir los billetes de curso legal.

La Ley de Autonomía del Banco de España le otorga otras funciones, como supervisar la solvencia y el comportamiento de las entidades de crédito, otras entidades y mercados financieros. Además, elabora el “Boletín estadístico” y la “Síntesis de indicadores” que se utilizan como fuente de datos para las estadísticas relacionadas con los créditos y depósitos del Sistema Bancario, estadísticas de acceso a la vivienda, valor del EURIBOR y los datos de las cajas de ahorros.

Bienes de consumo

Todo producto elaborado a partir de materias primas y que es destinado a la satisfacción directa de necesidades humanas.

Boletín de Estadísticas Laborales

(Editado por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León)

www.trabajoyprevencion.jcyl.es

Publicación trimestral que recopila las principales estadísticas laborales de Castilla y León a partir de la información obtenida y el trabajo desarrollado por el Servicio de Relaciones Laborales, órgano administrativo dependiente de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía y Empleo, que desempeña el control estadístico de las materias relativas a la ejecución de la legislación laboral.

Las estadísticas publicadas por el Boletín facilitan datos sobre Conciliaciones Individuales, Conflictos Colectivos, Negociación Colectiva, Expedientes de Regulación de Empleo, Aperturas o Reanudación de actividad, Agrupaciones Profesionales, Elecciones a Representantes, Huelgas y Cierres Patronales, Empresas de Trabajo Temporal – ETTs–, Actuaciones en materia de trabajo, Autorización a la participación de menores de 16 años en espectáculos públicos, Comunicación de la realización de horas extraordinarias motivadas por fuerza mayor y Desplazamientos de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.

En 2012 también están disponibles los datos del año 2011 y la comparativa entre los años 2011 y 2010.

Boletín de Estadísticas Laborales (BEL)

(Editado por MEYSS)

www.empleo.gob.es/estadisticas/bel

Publicación mensual del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) que recopila los principales datos sociolaborales de España, estructurados en series estadísticas, con información de los últimos diez años, además de los últimos dieciocho meses, en el caso de series mensuales, o de los últimos dieciseis trimestres, cuando los datos son trimestrales. Su contenido está estructurado en cinco apartados: Mercado de Trabajo; Condiciones de Trabajo y Relaciones Laborales; Protección Social; Otras Estadísticas; Información Complementaria.

Se actualiza cada apartado según se va disponiendo de la información, dentro de las fechas establecidas para cada estadística en el calendario de difusión.

Business angel

Persona física que ejerce de inversor, aportando capital a una empresa de reciente creación con altas expectativas de crecimiento (empresas *start-up*) a cambio de una participación.

Véase *start-up*.

Camas hospitalarias

Son aquellas destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados, incluyendo las incubadoras fijas y las camas de cuidados especiales. No se consideran camas hospitalarias las de observación del servicio de urgencia, las de reanimación postquirúrgica, las destinadas a hemodiálisis ambulatoria, las de acompañantes, las de inducción preanestésica, las de exploraciones especiales, las utilizadas para hospital de día o de noche, las destinadas al personal del establecimiento sanitario, las supletorias, y las cunas para los recién nacidos normales.

Catálogo Nacional de Hospitales

www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/bancoDatos.htm

El Catálogo Nacional de Hospitales se realiza en colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Defensa, los órganos competentes de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los propios Hospitales. Su objetivo es ofrecer información básica de los hospitales existentes en el conjunto del territorio nacional a las personas e instituciones interesadas en el conocimiento del sector, como la Administración Sanitaria, estudiosos, usuarios, proveedores de servicios, etc.

El Catálogo recoge información de los centros sanitarios en funcionamiento destinados a la asistencia especializada y continuada de pacientes en régimen de internado, cuya finalidad principal es el diagnóstico y/o tratamiento de los enfermos ingresados en el mismo, así como la atención a pacientes de forma ambulatoria.

La página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad permite descargar el fichero de microdatos del Catálogo.

Causa de muerte

Lesión, enfermedad o conjunto de ellas causantes del fallecimiento del individuo.

Censo de Población

www.ine.es

Es el conjunto de operaciones de recopilación, resumen, valoración, análisis y publicación de los datos de carácter demográfico, cultural, económico y social de todos los habitantes del país (residentes tanto en viviendas como en establecimientos colectivos) y de sus divisiones político-administrativas, referidos a un momento o período determinado.

A lo largo de nuestra historia, se han realizado un total de diecisiete Censos de Población con periodicidad decenal, en los años acabados en cero de 1900 a 1970 y acabados en uno a partir del año 1981, siendo el último Censo de Población el realizado con fecha de referencia uno de noviembre de 2001.

El Censo de Población 2011 comenzó a elaborarse en septiembre del mismo año. La diferencia más destacable del censo de 2011 con los anteriores es que, en esta ocasión, bastará con recoger la información de una muestra de aproximadamente un 12% de la población (unos 5,7 millones de personas, 3 millones de viviendas, repartidos por toda la geografía nacional) ya que se aprovechará la información disponible en el Padrón y otros registros administrativos. Otra novedad importante es que, a partir del censo de 2011, la información censal será actualizada anualmente gracias a una Encuesta Continua de Población que se iniciará a finales de 2012.

Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León

Órgano administrativo de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León con rango de Servicio y sede en León, con funciones en materia de seguridad y salud laboral en el ámbito territorial de la Comunidad.

La regulación de sus funciones y estructura se encuentra en la Orden EYE/937/2008, de 6 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Empleo.

Centro Europeo de Empresa e Innovación de Burgos (CEEI Burgos)

www.ceeiburgos.es

CEEI Burgos se crea en 1994, como un instrumento especializado, al servicio del desarrollo local bajo el modelo criterios de calidad y patrocinio de la Comisión Europea y el impulso de las entidades e instituciones regionales y locales más comprometidas con el desarrollo socioeconómico de Burgos.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

www.cdti.es

El CDTI es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Su objetivo es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y financiación de proyectos de I+D+i desarrollados por empresas.
- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

El CDTI es la fuente de información sobre la participación de Castilla y León en el VII Programa Marco.

Centros de Tratamiento de Residuos (CTR)

Centros donde se realiza de forma ambientalmente equilibrada el aprovechamiento y valorización, y en su caso, la eliminación de productos residuales procedentes de la industria, el comercio y los hogares.

Centros Especiales de Empleo (CEE)

Son empresas de integración laboral donde personas con discapacidad pueden incorporarse a un puesto de trabajo. El art. 42 de la Ley 13/1982, de integración social de las personas con discapacidad (LISMI), establece que los Centros Especiales de Empleo son aquellos que tienen por objetivo principal realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado, teniendo como finalidad asegurar un trabajo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores discapacitados, al mismo tiempo que son un medio de integración del mayor número posible de personas con discapacidad al régimen de trabajo normal.

Para obtener la calificación de Centro Especial de Empleo, las empresas deben contar en su plantilla con un mínimo del 70% de trabajadores con discapacidad y solicitar la correspondiente calificación a la administración competente.

Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León (CEEICAL, S.A.)

ceei.jcyl.es

Empresa pública fundada en enero de 1990 con el patrocinio de la Comisión Europea, y participada por la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (al 48,73%), por los Ayuntamientos y Diputaciones de León y de Valladolid, por el Ayuntamiento de Boecillo, por las Cámaras y Federaciones de Empresarios de León y de Valladolid, así como por cuarenta empresas financieras e industriales.

Su objetivo específico es facilitar la creación de pequeñas y medianas empresas innovadoras así como la modernización de las Pymes ya existentes a través de tres áreas organizativas y funcionales de actividad externa (Viveros de Empresas Creación de Empresas; Área de Información y Servicios a Empresas).

CEEI Castilla y León cuenta con centros en Valladolid y León.

Centros rurales de 1^{er}, 2^o y 3^{er} orden

De 1^{er} orden son aquellos municipios que tienen más de 5.000 habitantes. Los 2^o orden son aquellos que tienen entre 2.000 y 5.000 habitantes. Y los de 3^{er} orden son aquellos municipios con menos de 2.000 habitantes.

CEPROSS

sede.seg-social.gob.es

Sistema de notificación electrónica de *Enfermedades Profesionales* (véase) utilizado a partir de 2007.

Certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS)

Es un instrumento que garantiza y demuestra al consumidor que la madera o cualquier otro recurso forestal (caucho, resinas) procede de un bosque gestionado de manera sostenible. El cumplimiento de los requisitos de la certificación es evaluado por una auditoría externa en base a estándares reconocidos internacionalmente.

Actualmente existen dos certificaciones forestales: *Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC)* (véase) y *Forest Stewardship Council (FSC)* (véase).

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio

Enseñanzas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones. Tienen una estructura modular, con una duración que oscila entre 1.300 y 2.000 horas. Incluyen un módulo de Formación en Centro de Trabajo (FCT), el cual se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos. El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico de la correspondiente profesión.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior

Estudios de entre uno y dos cursos de duración que permiten conseguir el Título de Técnico Superior. Se accede con el título de Bachiller, por lo que tiene carácter de enseñanza postsecundaria, aunque también se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas. Tienen una estructura modular, con una duración que oscila entre 1.300 y 2.000 horas. Incluyen un módulo de Formación en Centro de Trabajo (FCT), el cual se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos.

El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico Superior de la correspondiente profesión.

Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)

www.ine.es

La CNAE-2009 es la Clasificación Nacional de Actividades Económicas resultante del proceso internacional de revisión denominado Operación 2007, y ha sido elaborada según las condiciones recogidas en el Reglamento de aprobación de la NACE Rev.2.

Esta clasificación es elaborada y mantenida por el INE.

El objetivo de esta clasificación es establecer un conjunto jerarquizado de actividades económicas que pueda ser utilizado para:

1. Favorecer la implementación de estadísticas nacionales que puedan ser diferenciadas de acuerdo con las actividades establecidas.
2. Clasificar unidades estadísticas y entidades según la actividad económica ejercida.

La anterior clasificación de actividades databa de 1993, con unas ligeras modificaciones en el 2003. La economía desde el año 1993 ha cambiado sustancialmente, principalmente desde el punto de vista de los procesos productivos, donde las nuevas tecnologías y en especial Internet, han producido un impacto importante en ella.

Además, el sector servicios se ha desarrollado enormemente y por lo tanto tiene una mayor presencia en esta clasificación. Otras actividades como el medio ambiente, tienen más importancia en la sociedad y han de ser mejor medidas.

Clúster

Conjunto de empresas, instituciones e infraestructuras de apoyo y demás agentes, relacionados entre sí por un mercado o producto y localizadas en un área geográfica definida, de modo que comparten una estrategia común basada en la innovación y en la búsqueda de ventajas competitivas.

Colocaciones

www.sepe.es

Son los puestos de trabajo cubiertos por trabajadores durante el período de referencia.

Combinación de las economías mediante tipos de cambio

O agregación mediante tipos de cambio. Es la agregación de los PIB de los países que tienen diferentes monedas ponderados en relación al dólar. Así, se puede obtener el PIB mundial, o el de cualquier grupo de países.

En este procedimiento hay que tener en cuenta que los tipos de cambio miden la competitividad exterior, y no el valor de los bienes y servicios producidos por un país (producto interior bruto), esto es, no miden adecuadamente la riqueza.

Actualmente se calcula el crecimiento de distintos países y zonas ponderando los incrementos del PIB de cada país mediante las paridades de poder adquisitivo.

Véase Paridades de poder de compra.

Comercio Exterior

www.jcyl.es/sie

Intercambio de bienes y servicios entre personas o empresas de distintos países. Se efectúa utilizando monedas diferentes, y está sujeto a regulaciones adicionales que imponen los gobiernos, tales como, aranceles, cuotas u otras barreras aduaneras.

Los datos sobre exportaciones e importaciones de la región proceden del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y corresponden a todas las operaciones registradas, en las que figura alguna de las provincias de la Comunidad como origen o destino de las mismas.

Una información más amplia sobre comercio exterior en Castilla y León se puede consultar en la publicación “Estadística de Comercio Exterior e Intracomunitario” y en la base de datos SIE (Sistema de Información Estadística) de la Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León.

Comunidad de Estados Independientes (CEI)

cis.minsk.by

La Comunidad de Estados Independientes (CEI) es una organización supranacional compuesta en el momento actual por 10 de las antiguas 15 Repúblicas Soviéticas, con la excepción de los 3 estados bálticos: Estonia, Letonia y Lituania, que actualmente son miembros de la Unión Europea; Turkmenistán, que abandonó la organización el 26 de agosto del 2005 para convertirse en miembro asociado; y Georgia, que dejó de ser miembro en agosto de 2009. Mongolia participa en algunas estructuras de la CEI como observador. Con la creación de esta organización supranacional en 1991 se firmó la disolución de la Unión Soviética.

La CEI tiene a su cargo la coordinación de comercio, finanzas, leyes y seguridad de los estados miembros y sus prioridades son la organización del establecimiento de una zona-franca en su órbita, la unión económica de sus miembros, la promoción de los valores democráticos y la prevención del crimen.

Conciliación colectiva

Se refiere al intento de resolución de conflictos colectivos previo a la vía extrajudicial entre trabajadores y empresarios, que afecta a intereses generales y es susceptible de una solución global para todo el colectivo implicado en el procedimiento.

Los conflictos colectivos se presentan ante el órgano autonómico de resolución extrajudicial de conflictos, el SERLA (Servicio Regional de Relaciones Laborales) [www.serla.es]. También deben tenerse en cuenta aquellos conflictos colectivos de ámbito superior al de la Comunidad, presentados y tramitados ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA) con incidencia en centros de trabajo radicados en Castilla y León [www.fsima.es]. Véase *Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA)* y *Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA)*.

Conciliaciones individuales

Es el intento de acuerdo entre empresarios y trabajadores al que se accede de manera individual ante las Oficinas Territoriales de Trabajo, como vía obligatoria previa al

órgano jurisdiccional (Juzgado de lo Social) y tiene como propósito la resolución de conflictos de carácter laboral. Se realiza mediante la presentación de la “papeleta de conciliación o demanda”.

Los órganos administrativos competentes para conocer de las conciliaciones individuales son las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS)

Según la definición que recoge el artículo 69 de la Ley 16/2003 de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS), es CISNS el órgano permanente de coordinación, cooperación, comunicación e información de los servicios de salud, entre ellos y con la Administración del Estado, que tiene como finalidad promover la cohesión del Sistema Nacional de Salud a través de la garantía efectiva de los derechos de los ciudadanos en todo el territorio del Estado”.

En la Ley General de Sanidad se plasma el mandato constitucional, según el cual la Coordinación General Sanitaria corresponde al Estado, que debe fijar los medios para facilitar la información recíproca, la homogeneidad técnica y la acción conjunta que logre la integración de actos parciales en la globalidad del SNS. Además, los criterios de Coordinación General Sanitaria, aprobados por el CISNS, deberán ser tenidos en cuenta en la elaboración del Plan Integrado de Salud, documento que deberá recoger los planes de salud estatales, autonómicos y conjuntos y sus fuentes de financiación. Este Plan también tendrá que ser sometido al CISNS.

El establecimiento de Planes de Salud conjuntos entre Estado y CCAA debe formularse en el seno del CISNS, si implican a todas ellas.

Consumo Final

Valor de los bienes y servicios utilizados para la satisfacción directa de las necesidades humanas, ya sean individuales o colectivas. Comprende el consumo final de los hogares y el consumo colectivo de las administraciones públicas y de las instituciones privadas sin fines de lucro.

Consumo privado

Gasto total en bienes y servicios del sector privado de una economía. Consumo de los hogares.

Consumos Intermedios

Representa el valor de todos los bienes (excepto los de capital fijo) y servicios estimados a la venta consumidos, en el período considerado, para producir otros bienes y servicios.

Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR)

www.ine.es

La Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR) es una estadística de síntesis de carácter coyuntural, cuyo objetivo primordial es proporcionar una descripción cuantitativa coherente del conjunto de la actividad económica española en el pasado inmediato, mediante un cuadro macroeconómico trimestral, elaborado desde la óptica de la oferta, la demanda y las rentas. Asimismo, incluye estimaciones del nivel de empleo, en términos de Contabilidad Nacional, abarcando los siguientes conceptos: personas, puestos de trabajo y puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

Contabilidad Regional de España (CRE)

www.ine.es

La CRE es una operación estadística que el INE realiza desde el año 1980 y su objetivo es ofrecer una descripción cuantificada, sistemática y completa de la actividad económica regional en España (Comunidades Autónomas y provincias), durante el periodo de referencia considerado. La información que proporciona permite analizar y evaluar la estructura y evolución de las economías regionales, y sirve de base estadística para el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas regionales.

Contratos indefinidos

El contrato de trabajo indefinido o fijo es aquel en el que no se predetermina su duración ni se fija un plazo o término extintivo, sin perjuicio de que pueda extinguirse si concurren las causas y supuestos previstos legalmente.

En el Derecho español del Trabajo existe una preferencia por la contratación indefinida, expresión de la tutela de la estabilidad en el empleo de los trabajadores, y que se manifiesta no sólo en la causalidad de la contratación temporal, sino también en la existencia de un conjunto de estímulos públicos de fomento de la contratación indefinida (subvenciones, bonificaciones fiscales y en las cuotas sociales), y en el establecimiento legal de una serie de presunciones en favor de la duración indefinida del contrato.

En la negociación colectiva también se contemplan reglas que expresan la preferencia por la contratación indefinida y la opción por la estabilidad en el empleo.

Cooperativa

De acuerdo a la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León, es la sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por

la Alianza Cooperativa Internacional. La denominación de la sociedad incluirá necesariamente las palabras «sociedad cooperativa» o su abreviatura «S.Coop.», pudiendo incorporar la expresión «castellano y leonesa» o abreviadamente «CyL». Esta denominación será exclusiva, y reglamentariamente podrán establecerse sus requisitos.

Coste laboral

Valor total de las retribuciones pagadas a los trabajadores, incluye el coste salarial y las cotizaciones de las empresas a la Seguridad Social.

Coste salarial

Comprende todas las remuneraciones económicas realizadas a los trabajadores, en efectivo o en especie, por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración o los períodos de descanso computables como trabajo.

Crecimiento vegetativo

Indica el aumento o disminución de la población como consecuencia exclusiva de la diferencia entre nacidos vivos y defunciones en un período determinado de tiempo. Suele expresarse como tasa anual de crecimiento, expresada en tantos por cien, o en tantos por mil, y relacionada con la población media.

Cribados

Referido a pruebas de detección precoz realizadas a niños, es el número de recién nacidos que dentro del periodo entre el tercero y el séptimo día han sido sometidos a pruebas analíticas.

Datos Agregados

Datos obtenidos como resultado de la aplicación de un procedimiento estadístico, en el que se calculan como agregación de los datos individuales.

Declaración de Bolonia

www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna

Declaración firmada en 1999 y suscrita por 29 Estados europeos, no sólo países de la UE, sino también países del Espacio Europeo de Libre Comercio y países del este y centro de Europa, que sienta las bases para la construcción de un “Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)”, organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución entre otros de dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para

estudiantes y profesores de otras partes del mundo, hasta configurar un Espacio Europeo de Educación Superior formados por 47 países.

Desde la Declaración de Bolonia se han llevado a cabo Cumbres Ministeriales en las que se han analizado los progresos realizados en la constitución de este EEES y se han establecido los objetivos para la cumbre siguiente. Así, después de la cumbre de Bolonia, se han celebrado Cumbres Ministeriales en Praga en 2001, Berlín en 2003, Bergen en 2005, Londres en 2007, Lovaina/Lovaina-la Nueva en 2009 y Budapest/Viena 2010.

Véase *Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)*.

Declaración de Impacto Ambiental

Pronunciamento de la autoridad competente de medio ambiente, en el que se determina, respecto a los efectos ambientales previsibles, la conveniencia o no de realizar la actividad proyectada y, en caso afirmativo, las condiciones que deben establecerse en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Déficit Comercial

Es la diferencia entre el valor de las exportaciones y el valor de las importaciones.

Defunciones

Fallecimientos ocurridos después del nacimiento, no incluyéndose los nacidos muertos o las muertes fetales tardías.

Demandas de empleo activas

Son las que se encuentran en situación de alta, es decir, con plena disponibilidad para los servicios solicitados, o suspendidas temporalmente.

Demandas activas con oferta previa

Colocación de un demandante de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión existiendo en el sistema una oferta que coincide con los datos del contrato recibido.

Demandas activas sin oferta previa

Colocación de un demandante de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión o no existiendo en el sistema una oferta que coincida con los datos del contrato recibido.

Demandas de empleo registradas

Solicitudes de puestos de trabajo formuladas durante el mes de referencia en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), por trabajadores en edad laboral

que, queriendo y pudiendo trabajar, desean hacerlo por cuenta ajena. Están comprendidas las de trabajadores en paro, las de demandantes no parados y las de retornados (trabajadores españoles que proceden de un país extranjero y acuden a una Oficina de Empleo en busca de trabajo).

En la nueva metodología SISPE también se consideran “demandantes” los trabajadores que solicitan otros servicios ajenos al empleo (orientación para el autoempleo, formación ocupacional, etc.), pero a efectos estadísticos (demandas de empleo registradas), se incluyen únicamente los que solicitan participar en la intermediación laboral y no otros servicios.

Densidad de Población

Cociente entre la población de un territorio y su extensión superficial. Generalmente se expresa en habitantes por kilómetro cuadrado. El límite de la despoblación es 15 hab/km².

Desarrollo sostenible

Desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.

La primera definición internacionalmente reconocida se encuentra en el Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1983.

Dicha definición se asumiría en el Principio 3 de la Declaración de Río (1992). Concepto desarrollado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Deuda pública

Pasivo de las Administraciones Públicas que se origina por el déficit público de las mismas.

Diálogo Social

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) comprende todo tipo de negociaciones y consultas, e incluso el mero intercambio de información, entre representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores sobre temas de interés común relativos a las políticas económicas y sociales. La fijación del concepto de diálogo social dentro de los límites de la definición de la OIT varía en función del país o de la región de que se trate.

En Castilla y León, la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 16.4 prevé la creación del Consejo del Diálogo Social en Castilla y León, que se materializa con la Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional.

En dicha norma el diálogo social se define como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de la Comunidad Autónoma.

Directorio Central de Empresas (DIRCE)

www.ine.es

Conjunto organizado de información en soporte magnético con datos de identificación, localización, distribución territorial y clasificación por tamaño y actividad económica de las unidades tipo Empresa y Local, obtenido a partir de fuentes administrativas y ficheros estadísticos, complementado con otras informaciones procedentes de las operaciones estadísticas corrientes del INE.

Diseño Industrial

www.oepm.es

Un Diseño Industrial otorga a su titular un derecho exclusivo (a utilizarlo y a prohibir su utilización por terceros sin su consentimiento), sobre la apariencia de la totalidad o de una parte de un producto, que se derive de las características de, en particular, las líneas, contornos, colores, forma, textura o materiales del producto en sí o de su ornamentación. Los diseños podrán ser bidimensionales o tridimensionales.

La duración de la protección conferida por los Diseños Industriales es de cinco años y puede renovarse por uno o más períodos sucesivos de cinco años hasta un máximo de veinticinco años.

Al respecto, téngase en cuenta la Ley 20/2003 de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial y su Reglamento de ejecución.

Economía Social

De acuerdo con la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, se denomina economía social al “conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (...) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”.

Según la Exposición de motivos del Decreto 11/2009, de 29 de enero, por el que se crea el Consejo Regional de Economía Social de Castilla y León “las Sociedades Cooperativas, las Sociedades Laborales, los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción, representan fórmulas empresariales a través de las cuales se canaliza una parte muy significativa de las nuevas realidades empresariales de nuestra Región”. Dicho Consejo se constituye como el órgano colegiado asesor y consultivo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para la promoción y difusión de la Economía Social.

Edad media

Media aritmética de las edades de cada uno de los componentes de un grupo o colectivo estadístico, al cumplirse alguno de los eventos registrados. Generalmente, se consigna calculada en años, despreciando fracciones; en algún caso se han incluido fracciones decimales, pero no meses.

Educación Especial

Tiene como objetivo básico preparar, mediante el tratamiento educativo adecuado, a los niños y jóvenes con discapacidades o inadaptados para su incorporación a la sociedad.

Educación Infantil

La Educación Infantil comprende hasta los seis años de edad, momento en el cual se produce la incorporación a la educación obligatoria. Tiene por objetivos contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños. Se estructura en dos ciclos, el primer ciclo hasta los tres años, y el segundo, desde los tres hasta los seis años de edad.

Educación Primaria

Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que comprende seis cursos académicos, desde los 6 a los 12 años de edad, que se desarrolla en tres ciclos de dos cursos académicos cada uno. Su finalidad es la de proporcionar una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como a una progresiva autonomía de acción en su medio.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

Completa la enseñanza básica, y su objetivo primordial es transmitir al alumnado los elementos básicos de la cultura, formarlos para la incorporación a la vida activa o para acceder a la Formación Profesional o al Bachillerato. Abarca cuatro cursos académicos, entre los doce y los dieciséis años de edad. Consta de dos ciclos, de dos cursos cada uno, y se imparte por áreas de conocimiento.

Educación Universitaria

Enseñanza tras el Bachillerato o para mayores de veinticinco años tras superar las pruebas de acceso realizadas por las propias Universidades; o accediendo directamente desde la Formación Profesional superior, o acreditando experiencia laboral en el caso de mayores de cuarenta años. Esta enseñanza es impartida en las Facultades, Centros Superiores y Escuelas Universitarias. De acuerdo al Real Decreto 1393/2007,

de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se instituyen los títulos de Grado, Máster y Doctorado, que sustituyen a las anteriores titulaciones de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Empresas de inserción (EI)

Se trata de estructuras de aprendizaje, en forma mercantil, cuya finalidad es posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos, mediante el desarrollo de una actividad productiva, para lo cual, se diseña un proceso de inserción, estableciéndose durante el mismo una relación laboral convencional. Estas empresas constituyen un puente entre la formación y el empleo, especialmente para algunas personas que, por diversas circunstancias, se encuentran en situación o riesgo de exclusión social y no pueden acceder directamente al mercado laboral.

Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares

www.ine.es

Operación estadística del INE elaborada con periodicidad anual, que recoge información sobre los diversos productos de tecnologías de información y comunicación de los hogares españoles así como los usos que hacen los españoles de estos productos, de Internet y del comercio electrónico. Se dedica una atención especial al uso que los niños de 10 a 14 años hacen de la tecnología. Se elabora con periodicidad anual.

Encuesta de Condiciones de Trabajo

www.oect.es

Encuesta realizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), a través del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), analiza el trabajo desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales. El cuestionario de la encuesta está dirigido a la empresa y se centra en la recogida de datos sobre características de la plantilla, organización y actividades preventivas, formación, información e innovación tecnológica.

El cuestionario del trabajador está dirigido, predominantemente, a conocer sus condiciones de empleo y trabajo, las actividades preventivas, la formación recibida, a identificar los daños a la salud sufridos, así como las variables personales de interés en relación con su salud. Permite conocer los factores del entorno laboral que están generando enfermedad o malestar en la población laboral española y estructuras preventivas existentes y condiciones de trabajo.

Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud

www.ine.es

Orientada a cubrir las necesidades de información sobre los fenómenos de la discapacidad, la dependencia, el envejecimiento de la población y el estado de salud de la población residente en España realizada por el INE.

Analiza los tipos de ayudas, el grado de severidad, la formación y el empleo de los colectivos afectados de las distintas discapacidades, de la dependencia se analizan todas las edades, ayudas de otra persona, las características de los cuidadores y el grado de severidad de las discapacidades, del estado de salud de la población, se analizan temas de interés general como la autovaloración del estado de salud, los hábitos de vida, accidentalidad, enfermedades crónicas, utilización de servicios, entre otros.

Encuesta de Migraciones (EM)

www.ine.es

La Encuesta de Migraciones la lleva a cabo el INE desde 1980 y se realiza trimestralmente proporcionando información sobre los movimientos migratorios, es decir, el número y características de los migrantes interiores y de los procedentes del extranjero en el trimestre de referencia de los datos.

Se realiza de forma conjunta con la Encuesta de Población Activa y ofrece información demográfica y sociolaboral detallada sobre las personas que en el periodo de referencia modificaron su residencia en el territorio nacional o llegaron del extranjero.

A diferencia de otras fuentes estadísticas que analizan el fenómeno migratorio como la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR), la EM recoge el número de migrantes y no el de migraciones. Además, permite obtener información de los migrantes en relación al mercado laboral, lo que le hace ser una fuente singular en relación a otras fuentes que analizan el fenómeno migratorio.

Encuesta de morbilidad hospitalaria

www.ine.es

Permite conocer la estructura y evolución de la morbilidad atendida en los hospitales, número de enfermos dados de alta y su estancia media en el hospital, clasificados según sexo, edad, motivo del ingreso, urgencia del ingreso y diagnóstico definitivo. Los resultados se obtienen a nivel nacional, provincial y de comunidad autónoma.

Encuesta de Población Activa (EPA)

www.ine.es

Investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el INE desde 1964. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)

www.ine.es

Información sobre el origen y la cuantía de las rentas de los hogares y el modo con que se emplean en diversos gastos de consumo. Los gastos de consumo que se registran en la encuesta se refieren al flujo monetario que destina el hogar y cada uno de sus miembros al pago de determinados bienes y servicios, considerados como bienes y servicios de consumo final y al valor de los bienes percibidos en concepto de autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas o bonificadas y alquiler imputado a la vivienda en la que reside el hogar (cuando es propietario de la misma o la tiene cedida gratuita o semigratuitamente por otros hogares o instituciones).

Iniciada por el INE en 2006, en sustitución de la antigua Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, los datos se obtienen a partir de la información suministrada por una muestra de 24.000 hogares cada año.

Encuesta sobre Innovación en las empresas

www.ine.es

La encuesta de innovación en las empresas facilita información sobre la estructura del proceso de innovación (I+D / otras actividades innovadoras) y permite mostrar las relaciones entre dicho proceso y la estrategia tecnológica de las empresas, los factores que influyen (o dificultan) en su capacidad para innovar y el rendimiento económico de las empresas.

La encuesta se realiza siguiendo las directrices metodológicas definidas en el Manual de Oslo de la OCDE, que inspiraron su realización por vez primera en España en 1994.

La encuesta va dirigida a las empresas agrícolas, industriales, de la construcción y de los servicios de 10 o más asalariados, cuya actividad económica principal se corresponde con las secciones de la A a la N, la P (excepto la rama 854), Q, R, y la S (excepto la rama 94) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL)

www.ine.es

Operación estadística continua, de carácter coyuntural y periodicidad trimestral elaborada por el INE, que forma parte de los euroindicadores que Eurostat ha pedido a los países del área euro con el objeto de medir la convergencia de los costes laborales en los estados miembros. La ETCL proporciona niveles e indicadores sobre el coste laboral medio por trabajador y mes, el coste laboral medio por hora efectiva de trabajo y el tiempo trabajado y no trabajado.

Enfermedad Profesional

La contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifican en el cuadro incluido en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre (BOE de 19 de noviembre de 2006), y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indican para cada enfermedad profesional.

La información relativa a enfermedades profesionales procede de la explotación realizada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en base a las comunicaciones efectuadas a través del sistema CEPROSS de notificación electrónica de Enfermedades Profesionales, utilizado a partir de 2007. Los datos suministrados se refieren a las enfermedades profesionales ocurridas a los trabajadores afiliados que se encuentran cubiertos por contingencias profesionales en los distintos regímenes de la Seguridad Social; por tanto se produce una ruptura metodológica con los datos de periodos anteriores.

Enfermos

Toda persona que haya ingresado en un centro hospitalario para ser atendida, diagnosticada y observada en régimen de internado. No se incluye a los recién nacidos.

Enseñanzas de Régimen Especial

Son las impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y en los Conservatorios de Música de Castilla y León. Las Enseñanzas de Régimen Especial son también enseñanzas regladas y por tanto sus títulos académicos y profesionales son homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones Educativas correspondientes.

Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

El Espacio Europeo de Educación Superior es un ámbito de organización educativo iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia que quiere armonizar los distintos sistemas educativos de la Unión Europea y proporcionar una forma eficaz de intercambio entre todos los estudiantes, así como dotar de una dimensión y de una agili-

dad sin precedentes al proceso de cambio emprendido por las universidades europeas. Se integran actualmente en el EEES aparte de los 27 países de la UE otros como Rusia o Turquía hasta llegar a la cifra total de 47 países participantes. Los países que se encuentran dentro del EEES son:

Desde 1999: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia, Suiza.

Desde 2001: Croacia, Chipre, Liechtenstein, Turquía.

Desde 2003: Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Ciudad del Vaticano, Rusia, Serbia, República de Macedonia.

Desde 2005: Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldavia, Ucrania.

Desde 2007: Montenegro.

Desde 2010: Kazajistán.

Mónaco y San Marino son los únicos miembros del Consejo de Europa que no se han integrado en el EEES. Otros países o territorios han solicitado incorporarse al Proceso de Bolonia, siendo rechazados, en concreto Israel, Kirguistán, Kosovo y la República Turca del Norte de Chipre.

Véase Declaración de Bolonia.

Espacio Natural Protegido

Zona del medio rural que posee una alta calidad paisajística y ambiental, con unos rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares, no estando su infraestructura y configuración transformada por la mano de hombre o existiendo sobre ellos una actuación humana débil o poco significativa. Algunas de estas áreas son objeto de protección por parte de la Administración, convirtiéndose en Espacios Naturales Protegidos.

La Ley de Espacios Naturales de Castilla y León establece cuatro categorías de Espacios Naturales Protegidos: Parques, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

Espacio periurbano

Municipios pertenecientes a zonas más desarrolladas de la Comunidad Autónoma, colindantes con municipios urbanos y dotados de características tales como zonas urbanizadas, polígonos industriales, etc.

Esperanza de vida al nacer

La esperanza de vida al nacer indica el número de años que un recién nacido viviría si las tendencias de mortalidad registradas en el momento de su nacimiento se mantuvieran iguales durante toda su vida.

Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

www.empleo.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm

La información procede de la explotación directa que efectúa la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales de los documentos de accidentes de trabajo.

Considera los accidentes con o sin baja médica (durante la jornada de trabajo, dentro del centro de trabajo o por desplazamiento, o al ir o al volver del lugar de trabajo –accidentes “*in itinere*”–).

Estadística de defunciones según causa de muerte

www.ine.es

Estadística, elaborada por el INE, que proporciona información anual sobre la mortalidad atendiendo a la causa básica de la defunción, su distribución es por sexo, edad, residencia y mes de defunción. Ofrece indicadores que permiten realizar comparaciones geográficas y medir la mortalidad prematura: tasas estandarizadas de mortalidad y años potenciales de vida perdidos, a nivel de Comunidad Autónoma y grandes grupos de causas de muerte. Utiliza la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la codificación de las causas de defunción.

Estadística de educación

www.educacion.gob.es

Estadística de periodicidad anual, elaborada por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que proporciona una panorámica de la situación general de la educación española a través de datos e indicadores. La estructura de la información se presenta en capítulos que engloban los principales aspectos de la educación en España. El nivel de desagregación de los datos es la Comunidad Autónoma.

Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado (EESRI)

msc.es/estadEstudios/estadisticas/bancoDatos.htm

Operación estadística que se realiza desde 1972. Durante el período 1972-1995 el organismo encargado de realizarla fue el INE, en colaboración con el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Defensa y las Con-

sejerías de Salud de las Comunidades Autónomas. A partir de 1996 corresponde la elaboración de la misma directamente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con el Ministerio de Defensa y las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas.

Estadística de hipotecas

www.ine.es

Estadística, que ofrece información sobre constituciones, cambios y cancelaciones registrales de hipotecas a partir de la información contenida en los Registros de la Propiedad de todo el territorio nacional. Se suministran datos mensuales y en publicación anual se desglosan atendiendo a otros criterios.

Estadística de propiedad industrial

www.ine.es

Estadística anual de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) referente a patentes, modelos de utilidad, marcas, dibujos y modelos industriales, obtenciones vegetales y microorganismos. Existe una base de datos más detallada en www.oepm.es/es/index.html.

Estadística de variaciones residenciales

www.ine.es

Contiene los flujos migratorios anuales interiores (producidos entre los diferentes municipios de España) y exteriores (movimientos desde el extranjero o inmigraciones exteriores y los movimientos hacia el extranjero o emigraciones exteriores). Se elabora por el INE a partir de la explotación de la información relativa a las altas y bajas en los Padrones municipales motivadas por cambios de residencia, obtenida de la base padronal del INE.

Los flujos migratorios anuales de la estadística hacen referencia a migraciones y no a migrantes, y recoge siempre movimientos intermunicipales. Las migraciones interiores se refieren tanto a inmigraciones como a emigraciones y el saldo migratorio es la diferencia entre inmigraciones y emigraciones y siempre va referido a un territorio.

Estadística sobre actividades en I+D

www.ine.es

Estadística, elaborada por el INE con periodicidad anual, que mide los recursos económicos y humanos destinados a investigación por todos los sectores económicos en que se divide la economía (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro) con el fin de conocer el esfuerzo nacional en investigación. Facilita un instrumento para la gestión, planificación, decisión

y control en materia de política científica nacional y proporcionar a los organismos estadísticos la información que permite la comparabilidad entre los diversos países.

Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo

(Véase Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador).

Durante el Consejo Europeo de Lisboa de 2000, se puso en marcha una estrategia denominada «de Lisboa» con el fin de hacer de la Unión Europea la economía más competitiva del mundo y alcanzar el pleno empleo antes de 2010.

Ya es un hecho asumido que la estrategia de Lisboa no pudo alcanzar sus objetivos. Enfrentados a los resultados conseguidos y a la realidad de la crisis que malogra la economía europea, los 27 Estados miembros examinaron, en su reunión de 25 y 26 de marzo de 2010, las propuestas de la Comisión para definir una nueva estrategia para el empleo y el crecimiento, que se concretó en el documento: "EUROPA 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador".

Estrategia Española de Empleo 2012-2014

Estrategia aprobada por Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, que se configura como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo en el conjunto del Estado. Constituye el marco para la determinación de objetivos comunes y la consecución de un conjunto de medios orientados hacia la eficacia y la eficiencia de las políticas a favor del empleo.

Su objetivo central es fomentar el empleo de la población activa y aumentar la participación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo, mejorando la productividad y la calidad en el empleo en un mercado de trabajo sostenible, basado en la igualdad de oportunidades, la cohesión social y territorial.

Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013 (ERIDI)

Estrategia que desarrolla la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) en Castilla y León, y que es sucesora de la estrategia correspondiente al periodo 2002-2006.

Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León 2007-2013

Esta Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013 describe las grandes pautas de actuación de la Junta de Castilla y León en materia de Sociedad Digital del Conocimiento y engloba todas las acciones y medidas a desarrollar en el periodo 2007-2013.

La Estrategia Regional para la Sociedad de la Información de Castilla y León 2003-2006 (ERSI) y el Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones 2004-2006 (PDIS) han servido de base para la elaboración de la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013.

EURIBOR

www.euribor-ebf.eu/euribor-org/euribor-rates.html

Tipo de interés de oferta al que una entidad de crédito está dispuesta a prestar fondos en euros a otro banco. El EURIBOR se calcula diariamente para los depósitos interbancarios con vencimiento a una semana, y entre uno y doce meses, a partir de la media de los tipos de interés de oferta diarios, redondeados al tercer decimal, de un panel representativo de las principales entidades de crédito. Este índice financiero afecta entre otros préstamos, a las hipotecas.

EUROPA 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador

Estrategia propuesta por la Comisión Europea el 3 de marzo de 2010 para un período de 10 años y formalmente adoptada por el Consejo europeo el 17 de junio de 2010. Se establecen tres prioridades que se refuerzan mutuamente como son “Crecimiento inteligente”: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación; “Crecimiento sostenible”: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva y “Crecimiento integrador”: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Para lo cual se fijan los siguientes objetivos a cumplir en el período de referencia:

- El 75% de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada;
- El 3% del PIB de la UE debería ser invertido en I+D;
- Debería alcanzarse el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía (incluido un incremento al 30% de la reducción de emisiones si se dan las condiciones para ello);
- El porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10% y al menos el 40% de la generación más joven debería tener estudios superiores completos;
- El riesgo de pobreza debería amenazar a 20 millones de personas menos.

Al mismo tiempo, la Comisión propuso “Siete iniciativas emblemáticas” a materializar tanto en el conjunto de la UE como en cada uno de los Estados miembros para favorecer el desarrollo en los temas prioritarios: “Unión por la innovación”, “Juventud en movimiento”, “Una Agenda digital para Europa”, “Una Europa que utilice eficazmente los recursos”, “Una política industrial para la era de la mundialización”,

“Agenda de nuevas cualificaciones y empleos” y “Plataforma europea contra la pobreza”.

Además, como parte integrante de esta Estrategia, el 27 de abril de 2010, la Comisión Europea propuso 10 “Directrices integradas de la política económica y de empleo de los Estados miembros y de la Unión”, formalmente adoptadas por el Consejo el 13 de julio (Parte I relativa a directrices en política económica) y el 21 de octubre de 2010 (Parte II con las directrices en política de empleo), que constituyen la referencia para diseñar los Programas Nacionales de Reforma de los estados miembros y que, en orden a reforzar su aplicación, deberán mantenerse estables hasta el año 2014.

Eurostat

epp.eurostat.ec.europa.eu

Es la Oficina de Estadística de la Unión Europea con sede en Luxemburgo y cuya función es proporcionar información estadística sobre la Unión Europea y promover la armonización de los métodos estadísticos de los estados miembros.

Eurozona

Conjunto de Estados miembros de la Unión Europea que han adoptado el euro como moneda única y en los cuales se aplica una política monetaria única bajo la autoridad del Eurosistema, compuesto por el Banco Central Europeo (BCE), cuyo Consejo de Gobierno establece la política monetaria, y por los Bancos centrales nacionales de los Estados miembros de la Eurozona, que ejecutan dicha política, creándose así una Unión Monetaria desde el 1 de enero de 1999.

Los países integrantes de la Eurozona son Bélgica, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal y Finlandia. El 1 de enero de 2007 se incorporó Eslovenia; Chipre y Malta lo hicieron el 1 de enero de 2008; Eslovaquia el 1 de enero de 2009 y Estonia el 1 de enero de 2011.

Expediente de Regulación de Empleo (ERE)

Procedimiento en virtud del cual, y a petición de la empresa o de la representación legal de los trabajadores, tiene lugar la extinción o la suspensión de las relaciones de trabajo, o bien, la reducción de jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción, por fuerza mayor u otros motivos.

Estos expedientes pueden haber sido pactados entre la empresa y los representantes legales de los trabajadores con anterioridad a su presentación a la autoridad laboral.

Por Real Decreto-Ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, se suprime la necesidad de autorización administrativa por la autoridad laboral competente (salvo en los supuestos de fuerza mayor como causa de la extinción) y sin exigirse un acuerdo con los representantes de los trabajadores para proceder a los despidos, aunque manteniendo la exigencia de un previo período de consultas.

Flujo migratorio anual

Conjunto de migraciones producidas durante un año, que recoge siempre movimientos intermunicipales. Las migraciones interiores se refieren tanto a inmigraciones como a emigraciones.

Fondo de Cohesión (2007-2013)

Instrumento financiero para canalizar los recursos europeos a los Estados Miembros y las regiones con el objetivo de contribuir a la financiación de las intervenciones destinadas al medio ambiente y a las redes transeuropeas de transporte de los diez nuevos Estados miembros y de España, Grecia y Portugal. El Fondo se incluye dentro del objetivo de «Convergencia» de la política de cohesión reformada para el período 2007-2013.

Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

Es un Organismo Autónomo de carácter administrativo dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que tiene por finalidad la gestión de las prestaciones de garantía salarial destinadas a garantizar la percepción de los salarios pendientes de pago por la empresa, indemnizaciones y otras prestaciones legalmente reconocidas en favor del trabajador.

Fondo de suficiencia

Mecanismo de solidaridad del sistema de financiación de las CCAA, que cubre la diferencia entre las necesidades de gasto reconocidas en la prestación de competencias transferidas y su capacidad fiscal en el año base del sistema (1999).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER (2007-2013)

Es un fondo estructural que tiene por objeto reducir las diferencias que existen en los niveles de desarrollo de las regiones europeas y para que las regiones menos favorecidas se recuperen del retraso que sufren, en el Reglamento Regulador nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo se definen los tipos de acciones que pueden beneficiarse de financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Se establecen, además, en el Reglamento, las tareas y el grado de intervención del FEDER en el marco de los objetivos de «Convergencia», «Competitividad regional y empleo» y «Cooperación territorial europea» de la política de cohesión reformada para el período 2007-2013.

Forest Stewardship Council (FSC)

Es un sistema de "Certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS)" (véase) de ámbito internacional, que consiste en promover una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable en los bosques de

todo el mundo. En Castilla y León hay bosques con esta certificación y con la del “Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC)” (véase).

FEOGA

El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) fue creado mediante el Reglamento nº 25 de 1962, relativo a la financiación de la política agraria común, y ha venido aplicándose hasta el marco de apoyo comunitario 2000-2006. La existencia de fondos vinculados al FEOGA más allá de la vigencia del marco comunitario 2000-2006 determina que su financiación actual sea por el fondo europeo FEADER, en funcionamiento desde el 1 de enero de 2007 y sucesor del FEOGA. Véase *Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER (2007-2013)*.

Fondo Monetario Internacional (FMI)

www.imf.org

El Fondo Monetario Internacional se creó en 1945, tiene su sede en la ciudad de Washington y es administrado por los gobiernos de 186 países. El FMI obtiene sus recursos de las cuotas de sus miembros y a ellos tiene que rendir cuentas anualmente.

El FMI se encarga de velar por la estabilidad del sistema monetario y financiero internacional; fomentar la estabilidad económica y evitar o resolver las crisis; y fomentar el crecimiento y aliviar la pobreza. Para lograr estos objetivos, el FMI emplea tres mecanismos: la supervisión, la asistencia técnica y la asistencia financiera.

Fondos Europeos para el periodo 2007-2013 (normativa)

El 31 de julio de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea los Reglamentos de los Fondos Europeos relativos al nuevo periodo de programación 2007-2013. Estos Reglamentos derogan los publicados para el periodo 2000-2006.

A finales de diciembre de 2006 se publicaron las normas de desarrollo de los fondos europeos y una modificación del Reglamento General. Las lista con los nuevos Reglamentos es la siguiente:

Disposiciones generales

- Reglamento (CE) nº 1083/2006 del consejo, de 11 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento

Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- Reglamento (CE) n° 1989/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, que modifica el anexo III del Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999.

Disposiciones relativas a los Fondos Europeos

- Reglamento (CE) n° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1783/1999.
- Reglamento (CE) n° 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1784/1999.
- Reglamento (CE) n° 1084/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión relativo y se deroga el Reglamento (CE) n° 1164/1994.

Otras Disposiciones

- Reglamento (CE) n° 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT).
- Reglamento (CE) n° 1085/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establece un Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA).

Fondos estructurales europeos (fondos e instrumentos)

Los Fondos Estructurales tienen la misión específica de realizar acciones de interés común en campos prioritarios de la Unión Europea a través de la cooperación entre las regiones, los estados miembros y socios económicos y sociales. Los Fondos en el periodo 2000-2006 fueron:

- INTERREG III: Fondo comunitario dedicado a la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional para fomentar un desarrollo y una ordenación armoniosa y equilibrada del territorio europeo.
- LEADER+: Fondo comunitario destinado al desarrollo rural, mediante programas de desarrollo integrados y de cooperación de los grupos de acción local.
- EQUAL: Fondo comunitario con el objetivo de cooperación transnacional para fomentar las nuevas prácticas de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de todo tipo, en el acceso al mercado laboral.

- URBAN II: Fondo comunitario relativo a la rehabilitación económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis, a fin de fomentar un desarrollo urbano sostenible.

En el periodo 2007-2013, los fondos URBAN y EQUAL desaparecen como tales, integrándose dentro de los objetivos “Competitividad regional y empleo” (la primera a través de FEDER y la segunda mediante FSE). Lo mismo pasa con LEADER+, que se incluirá en el capítulo de desarrollo rural de la PAC.

INTERREG III, por su parte, se ha transformado en el tercer objetivo de la política de cohesión: la cooperación territorial europea.

Los instrumentos financieros específicos de la Política Estructural de la Unión, están destinados a apoyar aquellas medidas que tienen un impacto particular en la Comunidad, medidas que la Comisión propone a los Estados miembros por iniciativa propia.

Se han puesto en marcha cuatro iniciativas conjuntas destinadas a mejorar la eficacia y la sostenibilidad de la política de cohesión. Dos de estas iniciativas se centran en la promoción de los instrumentos de ingeniería financiera (JEREMIE y JESSICA), mientras que las otras dos (JASPERS y JASMINE) operan como instrumentos de asistencia técnica.

Para el período 2007-2013, se proponen los siguientes instrumentos:

- JASPERS (*Joint Assistance in Supporting Projects in European Regions* / Ayuda conjunta en apoyo de proyectos en regiones europeas): Iniciativa comunitaria que ayudará a las autoridades nacionales y regionales a preparar proyectos de infraestructuras para los que se solicite ayuda del Fondo de Cohesión y del FEDER.
- JEREMIE (*Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises* / Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las medianas empresas): Iniciativa comunitaria relativa a la mejora del acceso a la financiación de las microempresas y empresas medianas.
- JESSICA (*Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas* / Ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas): Iniciativa comunitaria que tiene por objeto aportar soluciones a problemas de financiación de proyectos de ordenación y desarrollo urbanos mediante una combinación de subvenciones y préstamos.
- JASMINE (*Joint Action to Support Microfinance Institutions in Europe* / Acción conjunta para apoyar a las instituciones de microfinanciación en Europa) se propone brindar tanto asistencia técnica como apoyo financiero a las entidades no bancarias que conceden microcréditos, ayudándolas a mejorar la calidad de sus operaciones, desarrollarse y hacerse viables. JASMINE persigue también fomentar las buenas prácticas en el ámbito del microcrédito y elaborar un código de buena conducta para las instituciones de microcrédito.

Formación Bruta de Capital Fijo

Incremento experimentado en el capital productivo, de un sector o una economía sin tener en cuenta la amortización.

Fundación ADEuropa

(Véase *Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León*).

Fue constituida por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León en escritura pública el 31 de junio de 2006 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Castilla y León el 17 de agosto de 2006, teniendo como objeto contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla y León, así como al desarrollo económico de la Comunidad, promoviendo la protección, fomento, financiación y desarrollo de acciones para que las empresas de Castilla y León realizaran actividades que pudieran mejorar su competitividad (tales como transferencia de tecnología, cooperación interempresarial, etc.), así como de actuaciones relacionadas con Europa con el fin de conseguir el desarrollo económico que posibilitara la consecución del pleno empleo.

La Ley 19/2010, de 22 de diciembre, señala en la Exposición de Motivos que sus funciones pasarán a ejercerse por el Ente Público de Derecho Privado *Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León*.

Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León (FAFECyL)

www.fafecyl.jcyl.es

Esta Fundación se constituye en 2006, como una organización de carácter tripartito y paritario, cuyo Patronato está compuesto por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunidad.

Los Fines de la Fundación son la difusión, sensibilización y gestión de la formación para el empleo como instrumento que coadyuve a la consecución del pleno empleo en Castilla y León, manejando alternativas socialmente justas y económicamente viables. Con estos fines la Fundación se ocupa de proporcionar a los trabajadores formación a lo largo de su vida laboral con el fin de que obtengan los conocimientos y prácticas adecuados a los requerimientos que en cada momento precisen las empresas, permitiendo compatibilizar su mayor competitividad con la mejora de la capacitación profesional y promoción individual del trabajador.

Gestión colectiva de contrataciones en origen

Sistema de gestión que permite la previsión anual de las ocupaciones y, en su caso, de las cifras previstas de empleos, que anualmente aprueba el Ministerio de Empleo

y Seguridad Social (MEYSS) y a las que sólo tienen acceso los trabajadores extranjeros que no se hallen o residan en España, llamados a desempeñar empleos estables y que serán seleccionados en sus países de origen a partir de las ofertas genéricas presentadas por los empresarios. Esta previsión se elabora teniendo en cuenta las propuestas que, previa consulta de los agentes sociales en su ámbito correspondiente, sean realizadas por las Comunidades Autónomas, y es adoptada previa consulta con la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración.

Gasto en consumo final

www.ine.es

Gasto realizado por las unidades institucionales residentes (hogares, Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares –ISFLSH– o las administraciones públicas) en bienes y servicios que se utiliza para satisfacer directamente las necesidades o carencias individuales, o las necesidades colectivas de los miembros de la comunidad. El gasto en consumo final puede realizarse en el territorio económico o en el resto del mundo.

Gasto interno en I+D

www.ine.es

Conjunto de gastos realizados en I+D por cada uno de los sectores (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro), cualquiera que sea el origen de fondos y la nacionalidad del financiador.

Gasto medio por persona

www.ine.es

Indicador coyuntural de consumo obtenido de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE, suministra información sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo y características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Los gastos de consumo que se registran en la encuesta se refieren al flujo monetario que destina el hogar y cada uno de sus miembros al pago de determinados bienes y servicios, al valor de los bienes percibidos en concepto de autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas o bonificadas y alquiler imputado a la vivienda en la que reside el hogar. Los datos son de periodicidad trimestral y anual.

Gestor de residuos

El titular autorizado para realizar cualquiera de las actividades que componen la gestión de residuos, sea o no el productor de los mismos, que comprenden las operaciones de recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento propiamente dicho, recuperación (reutilización o reciclaje) y eliminación.

Habitante equivalente

Es una unidad de medida para expresar la carga contaminante de los vertidos de manera homogénea teniendo en cuenta no sólo la población, sino también las industrias de la zona y la cabaña ganadera existente. Por ello, el número de habitantes equivalentes es casi siempre superior a la población de hecho. Para calcular la carga contaminante en habitantes equivalentes se tendrá en cuenta que un habitante equivalente *“es la carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de cinco días (DBO5), de 60 gramos de oxígeno por día”* (Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, que establece normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas).

IBERAVAL, Sociedad de Garantía Recíproca

www.iberaval.es

Esta compañía se constituyó el 15 de septiembre de 2007 tras la fusión de las dos sociedades de garantía recíproca hasta ese momento existentes, la primera de las cuáles databa de noviembre de 1981. La principal actuación de esta sociedad, participada por la *Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León* (véase), es el apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas de Castilla y León mediante el otorgamiento de garantías personales, principalmente por medio de aval y mediante la prestación de servicios de asistencia y asesoramiento financiero.

Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

El impuesto que grava el ejercicio de una actividad económica entendida como la actividad que se ejerce con carácter empresarial, profesional o artístico cuando suponga la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos, o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)

El IPREM, es introducido en 2004 en sustitución del salario mínimo, como índice de referencia a muchos efectos (vivienda, becas, subsidio desempleo, etc.).

Índice de Envejecimiento

En el análisis demográfico de este informe es el cociente entre la población mayor de 65 años y la menor de 16.

Índice de feminidad

Es el cociente entre el número de mujeres y el número de hombres; su resultado se interpreta como la cantidad de mujeres por cada hombre.

El comportamiento esperado de este indicador es de 0,95 al nacimiento, acercándose a 1 a medida que la edad aumenta, superando el valor de 1 en las edades avanzadas debido a la mayor longevidad femenina.

Índice de Incidencia (o Índice de Incidencia general)

El índice de incidencia relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo. El numerador se corresponde con los accidentes en jornada de trabajo con baja multiplicados por cien mil y el denominador es la media anual de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en aquellos regímenes que tienen cubierta de forma específica la contingencia de accidente de trabajo (Régimen General, Régimen Especial de la Minería del Carbón, Régimen Especial Agrario, Régimen Especial del Mar así como los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que opten por la cobertura específica de contingencias laborales).

Índice de Incidencia de Accidentes mortales

Índice de Incidencia referido únicamente a accidentes mortales.

Índice de intermediación laboral (Elaboración en base a Metodología SISPE)

Este índice se puede elaborar tomando distintos criterios:

- Dividiendo el porcentaje de colocaciones de demandas activas con oferta previa sobre el total de colocaciones de demandas activas, con lo que obtendríamos como cociente el porcentaje que representan las colocaciones de los demandantes de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión existiendo en el sistema una oferta que coincide con los datos del contrato sobre el total de colocaciones de demandantes con demanda activa.
- Dividiendo el porcentaje de colocaciones de demandas activas con oferta previa sobre el total de colocaciones, con lo que obtendríamos como cociente el porcentaje de colocaciones demandantes de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión existiendo en el sistema una oferta que coincide con los datos del contrato sobre el total de colocaciones.
- El porcentaje o ratio de colocaciones de demandantes con demanda activa (con o sin oferta previa) sobre el total de colocaciones.

Índice de masculinidad

Es el cociente entre el número de hombres y el número de mujeres, su resultado se expresa por 100 y se interpreta como la cantidad de hombres por cada 100 mujeres.

Índice de Precios de Consumo (IPC)

www.ine.es

Medida estadística de la evolución del conjunto de precios de los bienes y servicios que consume la población residente en viviendas familiares. Esta información es elaborada mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Índice de Precios Industriales (IPRI)

www.ine.es

Indicador elaborado mensualmente por el INE que mide la evolución mensual de los precios de los productos industriales fabricados y vendidos en el mercado interior en el primer paso de su comercialización. El IPRI recoge los precios de venta a salida de fábrica obtenidos por los establecimientos industriales en las transacciones que éstos efectúan, excluyendo los gastos de transporte, comercialización y el IVA facturado.

Índice de Producción Industrial (IPI)

www.ine.es

Indicador coyuntural que mide la evolución mensual de la actividad productiva de las ramas industriales, industrias extractivas, manufactureras y de producción y distribución de energía eléctrica, agua y gas, excluida la construcción. Refleja la evolución conjunta de la cantidad y de la calidad, eliminando la influencia de los precios. Esta información es elaborada mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística.

Índice sintético de fecundidad

Número de hijos por mujer, obtenido como suma de las tasas específicas de fecundidad multiplicado por cinco. La evolución del Índice Sintético de Fecundidad anual (ISF) refleja tanto cambios en la edad en que las mujeres tienen niños (calendario) como el número de niños que tienen (descendencia final).

Inflación

Subida generalizada de los precios de una economía. Produce una disminución del poder adquisitivo del dinero, y no afecta a todos los sectores o personas por igual, pues los precios o rentas no crecen en igual proporción para unos u otros.

Ingresos Corrientes

En contabilidad pública el presupuesto clasifica en sus capítulos 1 al 5 los ingresos corrientes, que comprenden los impuestos directos, impuestos indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.

Ingresos Mínimos de Inserción (IMI)

La prestación, definida actualmente como una ayuda de carácter económico, de naturaleza periódica y a fondo perdido, tiene una doble finalidad: cubrir las necesidades de subsistencia de aquellas personas físicas o unidades familiares que carecen de los medios económicos suficientes y lograr la integración socio-laboral de dichas personas a través de un proyecto individualizado de inserción.

Esta prestación se ha venido desarrollando en el marco del Diálogo Social en Castilla y León desde 1991, en 2004 se firmó el Acuerdo sobre la prestación de Ingresos Mínimos de Inserción, dando lugar posteriormente al Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprobaba el Reglamento del IMI, que entró en vigor el 1 de enero de 2005. La revalorización de su cuantía es fijada en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad.

Desde enero de 2011 el IMI ha sido sustituido por la *Renta Garantizada de Ciudadanía* (véase).

Inmigración

Migraciones que tienen como destino la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el origen fuera de la misma.

Inmigración interior

Migraciones que tienen como origen y destino la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Innovation Union Scoreboard (IUS)

www.proinno-europe.eu/metrics

Es el “Cuadro de Indicadores de la Unión de la Innovación” y sirve para comparar el nivel de innovación de los 27 países miembros de la UE junto con sus fortalezas y debilidades en sus respectivos sistemas de innovación e investigación.

En octubre de 2010, la Comisión Europea comunicó su iniciativa “Unión por la innovación”, cuyo objetivo es superar las limitaciones del sistema de innovación europeo.

Una consecuencia de esta iniciativa es que el anterior Cuadro Europeo de Indicadores de la Innovación (*European Innovation Scoreboard, EIS*), un análisis desarrollado anualmente por iniciativa de la Comisión Europea en el marco de la estrategia de Lisboa, y del que ya se habían publicado nueve ediciones, se convierte en el “Cuadro de Indicadores de la Unión por la Innovación” (*Innovation Union Scoreboard, IUS*), usando buena parte de su metodología y manteniendo plenamente sus objetivos de seguimiento y comparación de los niveles de innovación de los estados miembros de la UE.

La antigua lista de 29 indicadores del EIS 2009 ha sido reemplazada por una nueva lista de 25, de los que 18 son equivalentes a los del EIS 2009, y siete indicadores son nuevos. A partir de estos 25 indicadores se elabora un índice sintético de innovación (ISI), con valor entre 0 y 1, que proporciona una visión general del nivel agregado de innovación en cada país.

El IUS 2010 incluye el análisis de los indicadores de innovación y de sus tendencias para los veintisiete estados miembros de la UE-27, así como para Croacia, Islandia, la antigua república de Macedonia, Noruega, Serbia, Suiza y Turquía. También incluye una comparación con los Estados Unidos, Japón y los BRIC (Brasil, Rusia, India y China).

Inscripción de empresas en la Seguridad Social

Los empresarios, como requisito previo e indispensable al inicio de sus actividades, deben solicitar su inscripción en el Sistema de la Seguridad Social a nombre del titular de la empresa. A estos efectos, se considera empresario, aunque su actividad no esté motivada por ánimo de lucro, a toda persona natural o jurídica, pública o privada, por cuya cuenta trabajen personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social, aunque únicamente se dispone de información relativa al Régimen General y al Régimen Especial de la Minería del Carbón.

Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León

Ente público de derecho privado creado por la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, adscrito a la Consejería competente en materia de prevención de riesgos laborales, en desarrollo del Acuerdo para la prevención de riesgos laborales en Castilla y León para el período 2007-2010.

La finalidad de este Ente es promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud laborales de los trabajadores en la Comunidad de Castilla y León, la ejecución de medidas que conlleven una mejora efectiva en esas condiciones, así como el fomento de la cultura preventiva. En el desarrollo de su actividad prestará especial atención a las PYMES, a los trabajadores autónomos y a los colectivos sometidos a un mayor nivel de riesgo laboral; hasta su efectivo funcionamiento, las funciones que le serán propias serán desempeñadas por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía y Empleo (Disposición Transitoria primera de la Ley 17/2008).

El reciente Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales 2012-2015 encomienda al Instituto actividades en las medidas de coordinación y en las de generación de conocimiento.

Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITA)

www.itacyl.es

Ente Público de Derecho Privado creado por Ley 7/2002, de 3 de mayo y cuyo Reglamento de desarrollo se aprobó por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre.

Este Ente tiene encomendados los objetivos propios de la Comunidad de potenciar la actividad del sector agrario y de sus industrias de transformación, en adelante sector agrario, mediante el impulso del desarrollo tecnológico y la dinamización de iniciativas que comporten nuevas orientaciones productivas o de adecuación al mercado y a sus exigencias de calidad y competitividad.

Por Ley 1/2012, de 28 de febrero (Disposición Adicional Séptima), se prevé que las participaciones de titularidad pública en el capital social de la Empresa pública Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, SA (APPACALE, SA) se transmitan sin contraprestación económica al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León a quien se encomienda mantener los activos estratégicos empresariales y concluir las líneas de investigación iniciadas por dicha empresa.

Licitación oficial

Demanda de obras de construcción por parte de las Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local).

Lugares de Interés Comunitario (LICs)

Lugares propuestos por los Estados Miembros a partir de los criterios establecidos en la Directiva Hábitats dentro de la Red Natura 2000, como poseer especies animales o vegetales amenazadas o representativas de un determinado ecosistema, que posteriormente pueden ser designados por la Comisión Europea como Zonas de Especial Conservación (ZEC). En el Estado español, esta propuesta ha sido elaborada por las Comunidades Autónomas que redactaron su lista en el ámbito geográfico correspondiente, y la trasladaron al entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el cual remitió el conjunto de estas listas a la Comisión Europea para su aprobación. En Castilla y León se propusieron 120 emplazamientos.

Mancomunidad de municipios

www.servicios.jcyl.es/WCEL

Es la agrupación voluntaria de municipios para la gestión en común de determinados servicios de competencia municipal. De acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 1/1998, de 4 de junio, de régimen Local de Castilla y León, las mancomunidades de municipios gozan de la condición de entes locales y nacen de la unión voluntaria de municipios para “la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia”. Las man-

comunidades se caracterizan, pues, por las siguientes notas: su exclusiva integración por municipios y el necesario carácter municipal de sus competencias.

La implantación de esta entidad en el ámbito de Castilla y León es general, de acuerdo a los datos obrantes en el Registro de Entidades Locales de la Junta de Castilla y León, que nos ofrece numerosos ejemplos de esta entidad en la web indicada consultando el apartado de Mancomunidades.

Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013

El 7 de mayo de 2007 se aprobó el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España para el periodo 2007-2013, de acuerdo al Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

El marco tiene un doble carácter de documento estratégico y financiero.

Como documento estratégico establece la estrategia diseñada para el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE) para el mismo período 2007-2013. En cuanto documento estratégico define la contribución de la política regional al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa en desarrollo de determinadas medidas previstas en el Plan Nacional de Reformas de España. Asimismo, traduce las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión al contexto específico de las regiones españolas, individualizando regionalmente la estrategia general definida a nivel de la Unión Europea.

Como documento financiero incorpora la dotación para la política regional y de cohesión territorial prevista para España en el Acuerdo del Consejo Europeo de 16 de diciembre de 2005, que aprueba las Perspectivas Financieras para el período 2007- 2013.

Castilla y León, dentro del nuevo marco financiero 2007-2013, está encuadrada entre las Regiones *Phasing In*, junto a Valencia y Canarias.

Mediación, arbitraje y conciliación (MAC)

Es el conjunto de negociaciones entre empresarios y trabajadores que se realizan como vía previa al procedimiento judicial del despido, aunque a los efectos de este Informe este concepto se utiliza como sinónimo de conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia, al ser estas las únicas cuya cuantificación es posible.

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

www.mercosur.int

El MERCOSUR se constituyó como una unión aduanera a partir de la firma del Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991 por los gobiernos de Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay, que tienen la condición de Estados Partes. La zona de libre comercio

y la unión aduanera constituyen pasos intermedios para alcanzar un mercado único que genere un mayor crecimiento de sus economías, aprovechando el efecto multiplicador de la especialización, las economías de escala y el mayor poder negociador del bloque.

Los principales objetivos actuales de MERCOSUR son la captación de inversiones extranjeras, el reforzamiento de la Unión Aduanera, el establecimiento conjunto de las políticas económicas nacionales y la conformación de una “red de seguridad política”.

Venezuela se encuentra en proceso de adhesión, mientras que Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú tiene la condición de Estados Asociados.

Microempresas, pequeñas y medianas empresas

Según la terminología de la UE, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas se definen en función de sus efectivos y de su volumen de negocios o de su balance general anual.

Así, se define a una mediana empresa como una empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

Una pequeña empresa es aquella que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.

Una microempresa es la empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.

Migración

Cambio de residencia de un municipio a otro, al extranjero o desde el extranjero.

Cuando la migración es entre municipios del territorio nacional se habla de migraciones interiores.

Migrante

Persona que ha realizado una migración. Puede realizar más de una migración durante un determinado año.

Minimis (ayudas)

Las ayudas denominadas “Minimis” son ayudas de escasa cuantía concedidas a las empresas por los Estados miembros, que quedan exentas de la aplicación de las normas de competencia porque no tienen repercusión sobre la misma y el comercio intracomunitario. Se establece una cuantía máxima de 200.000 euros en un periodo máximo de tres años sin necesidad de ser notificadas a la Unión Europea.

Modelo de Utilidad

www.oepm.es

El Modelo de Utilidad protege invenciones con menor rango inventivo que las protegidas por Patentes, consistentes, por ejemplo, en dar a un objeto una configuración o estructura de la que se derive alguna utilidad o ventaja práctica. El dispositivo, instrumento o herramienta protegible por el Modelo de Utilidad se caracteriza por su “utilidad” y “practicidad” y no por su “estética” como ocurre en el diseño industrial. El alcance de la protección de un Modelo de Utilidad es similar al conferido por la Patente. La duración del Modelo de Utilidad es de diez años y para el mantenimiento del derecho es preciso el pago de tasas anuales. Téngase en cuenta al respecto la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes.

Montes de utilidad pública

Son montes de utilidad pública los de titularidad pública que hayan sido declarados o se declaren en lo sucesivo como tales, por reunir características destacadas en cuanto al interés general, bien por sus condiciones ecológicas o sociales, o bien porque presenten riesgos de degradación.

Monumentos naturales

Es una figura de protección para formaciones geológicas, yacimientos paleontológicos y demás elementos que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

Movimiento Laboral Registrado (MLR)

www.sepe.es

Datos estadísticos, extraídos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), sobre las demandas, ofertas de trabajo, colocaciones y contratos registrados realizados en las oficinas de empleo durante el mes de referencia y que corresponden a las pendientes de satisfacer el último día de cada mes. A partir de mayo de 2005 los datos se obtienen por el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

Véase *SISPE*.

Movimiento natural de la población

www.ine.es

Estadísticas del INE que se refieren básicamente a los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en territorio español. Se elaboran en colaboración con las comunidades autónomas. La fuente primaria de información son los Registros Civiles que envían a las delegaciones del INE mensualmente los boletines de parto, matrimonio y defunción.

Mujeres en edad fértil

Las comprendidas en las cohortes de edad de entre 15 y 49 años.

Nacimientos

Se consideran todos los nacidos vivos, con independencia del tiempo que hayan vivido.

Desde 1975 el INE comprende bajo este concepto a todos los nacidos con vida.

Se pierde así el carácter restrictivo que previamente tenía el concepto, pues no se computaban como tales a los muertos antes de las veinticuatro primeras horas de vida.

Núcleos de influencia urbana

Municipios próximos a las capitales de provincia y otras ciudades que, aunque todavía no incluidos en las franjas periurbanas, mantienen estrechos vínculos económicos con las mismas que favorecen su crecimiento.

Observatorio contra la violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial

www.poderjudicial.es

Este organismo se constituyó en septiembre de 2002, mediante convenio firmado entre el Consejo General del Poder Judicial y los entonces Ministerios de Justicia y de Trabajo y Asuntos Sociales (éste último es actualmente Ministerio de Empleo y Seguridad Social), incorporándose posteriormente la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia.

Este Observatorio se crea con la finalidad de contribuir a iniciativas y actuaciones que se requieren para la erradicación de la violencia doméstica y de género.

Su objetivo principal es hacer un seguimiento y análisis de las sentencias y resoluciones judiciales dictadas en este ámbito, remitidas por el Centro de Documentación Judicial, a fin de plantear pautas de actuación en el seno del Poder Judicial y a la vez sugerir modificaciones legislativas que se consideren necesarias para conseguir una mayor eficacia y contundencia en la respuesta judicial.

OCDE Quarterly National Accounts database

www.oecd.org

Base de datos elaborada por la *Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE)* (véase) que contiene las cuentas nacionales de los países pertenecientes a la OCDE preparadas sobre una base trimestral. La serie se proporciona para cuatro grupos de países OCDE, OCDE-Europa, Unión Europea, los siete mayores países fuera de la OCDE y NAFTA, así como tablas de comparaciones internacionales desde 1970 hasta el momento.

Ocupados (Ocupación)

www.ine.es

Concepto EPA. Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado trabajando durante al menos una hora, a cambio de una retribución (salario, jornal, beneficio empresarial, etcétera) en dinero o especie. También son ocupados quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etc.

Los ocupados se clasifican atendiendo a la situación profesional en no asalariados (empleadores, empresarios sin asalariados y trabajadores independientes, miembros de cooperativas, ayudas familiares) y asalariados (públicos o privados).

Atendiendo a la duración de la jornada se clasifican en ocupados a tiempo completo y ocupados a tiempo parcial. La jornada habitual semanal no puede ser inferior a 30 horas en el primer caso ni superior a 35 en el segundo. Los asalariados se clasifican en indefinidos y temporales. Estos últimos tienen fijado el fin de su contrato o relación laboral por medio de condiciones objetivas, tales como la expiración de un cierto plazo, la realización de una tarea determinada, etc.

Ofertas de empleo

Son los puestos de trabajo ofrecidos por Empresas y Organismos públicos o privados registrados en las Oficinas de Empleo (ECyL) durante el período de referencia, para que la Oficina gestione su cobertura con los demandantes idóneos. A partir de mayo de 2005 los datos se obtienen por el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (véase *SISPE*) y se denominan “Altas de Puestos de Trabajo ofrecidos para Gestión (Altas de Ofertas)”.

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)

www.opec.org

La OPEP es una Organización económica Internacional constituida en agosto de 1960 por los cinco países fundadores: Arabia Saudí, Irak, Irán, Venezuela, Kuwait, y a la que progresivamente se incorporaron Argelia, Angola, Nigeria, Emiratos Árabes Unidos, Libia y Qatar. Ecuador, que ya fue miembro entre 1973 y 1993, ha reingresado en 2007.

Además, han sido miembros Gabón e Indonesia (que se separó en enero de 2009). Su misión es coordinar y unificar las políticas petroleras entre los países miembros *“con el fin de garantizar unos precios justos y estables para los productores de petróleo, el abastecimiento eficiente, económico y regular de petróleo a los países consumidores y un rendimiento justo del capital de los inversores”*, lo cuál se efectúa mediante el aumento o reducción del nivel de producción de petróleo.

Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE)

www.oecd.org

La OCDE se compone de 34 miembros, países democráticos y acogidos a la economía de mercado. Su objetivo es favorecer la buena gestión de los sectores público y privado. Las actividades se concretan en acuerdos internacionales, decisiones y recomendaciones para promover el correcto funcionamiento de la economía global.

La OCDE dedica especial atención a las economías emergentes, el desarrollo sostenible, las economías territoriales y las ayudas.

Pacto de estabilidad y crecimiento

El pacto de estabilidad y crecimiento se enmarca en el contexto de la Unión Económica y Monetaria (UEM). Su objetivo es velar por que el esfuerzo de los Estados miembros en materia de disciplina presupuestaria siga adelante tras la introducción de la moneda única: el euro.

Conforme a las disposiciones del componente preventivo, los Estados miembros deben presentar programas anuales de estabilidad (o de convergencia), en los que indiquen cómo se proponen alcanzar situaciones presupuestarias saneadas a medio plazo, teniendo en cuenta las repercusiones que tendrá el envejecimiento de la población sobre el presupuesto.

La parte disuasoria del Pacto rige el procedimiento de déficit excesivo (PDE). Este procedimiento se inicia cuando el déficit rebasa el límite del 3 % del PIB fijado en el Tratado. Si se decide que el déficit es excesivo en el sentido del Tratado, el Consejo formula recomendaciones dirigidas al Estado miembro afectado para que éste corrija el déficit excesivo, y establece un plazo para ello. Si éste no cumple las recomendaciones, se prosigue la aplicación del procedimiento de déficit excesivo, que puede implicar la imposición de sanciones al Estado miembro.

Pacto del Euro Plus

Pacto formalmente adoptado en el Consejo Europeo celebrado los días 24 y 25 de marzo de 2011 por los Estados miembros del Euro y por los Estados miembros no participantes en el Euro que lo han deseado, y que se fundamenta en los siguientes objetivos: fomentar la competitividad, fomentar el empleo, contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas y reforzar la estabilidad financiera; de tal manera que cada año, los Estados miembros participantes en el Pacto, acordarán en el más alto nivel, un conjunto de acciones concretas que se realizarán en un plazo de doce meses en orden a contribuir a los cuatro objetivos enunciados.

Además, se crea un Mecanismo Europeo de Estabilidad permanente que, a partir de junio de 2013, asumirá las funciones de provisión de asistencia financiera externa a los Estados miembros de la zona del euro del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera

y del mecanismo europeo de estabilización financiera, para lo cual se modifica el artículo 136 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea-condicionado a los procedimientos nacionales de aprobación o ratificación- al que se incorpora el siguiente párrafo: *“Los Estados miembros cuya moneda es el euro podrán establecer un mecanismo de estabilidad que se activará cuando sea indispensable para salvaguardar la estabilidad de la zona del euro en su conjunto. La concesión de toda ayuda financiera necesaria con arreglo al mecanismo se supeditará a condiciones estrictas”*.

Padrón municipal de habitantes

www.ine.es

Es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Su formación, mantenimiento, revisión y custodia corresponden a los respectivos ayuntamientos y de su actualización se obtiene la Revisión del Padrón municipal con referencia al 1 de enero de cada año, que es aprobada por el Gobierno a propuesta del INE, tras el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Parados

www.ine.es

Concepto EPA. Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente empleo.

Son parados también quienes ya han encontrado un trabajo y están a la espera de incorporarse a él, siempre que verifiquen las dos primeras condiciones.

Paridades de poder adquisitivo (o de compra)

Es un indicador que compara lo que cuesta comprar la misma cesta de productos en distintos países. Es un método para medir el poder adquisitivo relativo de las monedas de diferentes países respecto de los mismos tipos de bienes y servicios. Como los bienes y servicios pueden costar más en un país que en otro, la Paridad de poder de compra nos permite efectuar comparaciones más exactas de los niveles de vida en los distintos países y se calculan todos los años y para casi todos los países.

Paro registrado

www.sepe.es

El paro registrado se corresponde con las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las Oficinas públicas de empleo, excluyéndose las correspondientes a los siguientes colectivos:

- Trabajadores ocupados.
- Trabajadores sin disponibilidad inmediata para el trabajo en una situación incompatible con el mismo.

- Trabajadores que demandan exclusivamente un empleo de características específicas.
- Trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio especial por desempleo que están recibéndolo o que, habiéndolo agotado, no haya transcurrido un periodo superior a un año desde el día del nacimiento del derecho.
- Demandantes que rechazan acciones de inserción laboral adecuadas a sus características y los que suspendida la demanda, en tanto permanezcan en esa situación.

Los demandantes excluidos del paro registrado figuran bajo la denominación Demandas pendientes no incluidas en el paro registrado.

Parques Naturales

Son figuras de protección para áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humanas que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.

Patente Nacional

www.oepm.es

Una Patente Nacional es un título que reconoce el derecho de explotar en exclusiva la invención patentada, impidiendo a otros su fabricación, venta o utilización sin consentimiento del titular. Como contrapartida, la Patente se pone a disposición del público para general conocimiento.

El derecho otorgado por una Patente no es tanto el de la fabricación, el ofrecimiento en el mercado y la utilización del objeto de la Patente, que siempre tiene y puede ejercitar el titular, sino, sobre todo y singularmente, "el derecho de excluir a otros" de la fabricación, utilización o introducción del producto o procedimiento patentado en el comercio.

La Patente puede referirse a un procedimiento nuevo, un aparato nuevo, un producto nuevo o un perfeccionamiento o mejora de los mismos. La duración de la Patente es de veinte años y para mantenerla en vigor es preciso pagar tasas anuales.

La normativa básica se encuentra en la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes.

Patentes PCT

www.wipo.int/pct/es

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (Patent Cooperation Treaty: PCT) es un Tratado multilateral, en vigor desde 1978, en virtud del cuál se crea una Unión,

administrada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), para cooperar a la presentación, búsqueda y examen de las solicitudes de patentes.

El PCT facilita la tramitación de las solicitudes para la protección de las invenciones cuando dicha protección es deseada en varios países, estableciendo un sistema por el que la presentación de una solicitud única produce los mismos efectos que si dicha solicitud hubiera sido presentada en cada uno de los países deseados y designados por el interesado, sin perjuicio de tener que ser obtenida la concesión nacional por el interesado, puesto que la vía PCT es un sistema de unificación de la tramitación previa a la concesión.

Perceptores de prestaciones por desempleo

www.sepe.es

Trabajadores desempleados incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social o en los regímenes especiales que protegen la contingencia de desempleo, que al término del mes estén percibiendo las prestaciones básicas por desempleo. Las prestaciones por desempleo pueden proteger la situación por desempleo de nivel contributivo, asistencial y renta activa de inserción.

Pernoctaciones

Ocupación por una persona de una o más plazas, dentro de una jornada hotelera.

Personal dedicado a I+D en equivalencia a dedicación plena

Número de personas, que en el año de referencia, se dedican de forma plena a la investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D). Se utiliza para conocer el potencial humano en I+D.

Perspectivas financieras de la Unión Europea

Las perspectivas financieras constituyen el marco presupuestario de la Unión Europea para un plazo de siete años. Son el resultado de un acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, Consejo y la Comisión y fijan el límite máximo y la composición previsible del gasto comunitario.

Plan Regional de Empleo

Acuerdo alcanzado entre la Junta de Castilla y León y los Agentes Económicos y Sociales más representativos, que contiene las líneas directrices en política de empleo a seguir en la Comunidad, para el periodo de referencia.

Ha habido los siguientes: I Plan Regional de Empleo (1998-2000), II Plan Regional de Empleo (2001-2003), III Plan Regional de Empleo (2004-2006), IV Plan Regional de Empleo (2007-2010) y Plan Regional de Empleo (2011).

El nuevo Plan de Empleo 2012-2015, en consonancia con los correspondientes de la Estrategia Europea y de la Estrategia Española de Empleo, tiene como objetivos: potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente; estimular la creación de empresas, dando valor al autónomo y a las formas de economía social, estimulando a los emprendedores y creando las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevas actividades; situar la formación como eje de las políticas de empleo; potenciar la atención personalizada, tanto a desempleados como al trabajador ocupado; e incorporar actuaciones y discriminaciones positivas en la ejecución de lo acordado en materia de igualdad.

Contempla como colectivos prioritarios a los jóvenes menores de 30 años que se encuentren en situación de desempleo, y a los desempleados de larga duración (más de 12 meses), con especial atención a aquellos que hayan agotado las prestaciones y subsidios de desempleo.

Plantas de transferencia

Instalaciones donde se reciben y almacenan los residuos para posteriormente transportarlos a otro lugar para su valorización o eliminación.

Plazas en establecimientos turísticos

Equivale al número de camas fijas del establecimiento. No se incluyen las supletorias, y las de matrimonio dan lugar a dos plazas. En campamentos o campings corresponde a su capacidad autorizada en personas.

Población de derecho

www.ine.es

Personas que tienen su residencia en el ámbito de referencia, ya estén presentes o ausentes en la fecha censal. Es la suma de los residentes presentes y los ausentes.

Se considera como la población legal del territorio en cuestión.

Población inactiva

www.ine.es

Personas de 16 y más años, de uno y otro sexo, no clasificadas como ocupadas ni paradas ni población contada aparte.

Política Agraria Común (PAC)

La Unión Europea (UE) y los Estados miembros comparten la responsabilidad sobre la Política Agrícola Común (PAC). Su objetivo es asegurar al consumidor europeo el suministro de productos agrícolas a precios razonables y garantizar una retribución equitativa a los agricultores, especialmente gracias a la organización común de los

mercados agrícolas y el respeto de los principios fijados en la Conferencia de Stresa en 1958: unicidad de precios, solidaridad financiera y preferencia comunitaria.

Prestaciones de la Ley Integración Social de los Minusválidos (LISMI)

Es el conjunto de prestaciones económicas y sociales previstas en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. Esta Ley creó una serie de subsidios, que son el subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM) y el subsidio de ayuda de tercera persona (SATP). Fueron suprimidos por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de pensiones no contributivas, aunque todas aquellas personas que tenían reconocido el derecho siguen percibiéndolo.

Presupuesto inicial y presupuesto ejecutado

Presupuesto inicial es el proyecto aprobado por las Cortes, sin considerar las modificaciones posteriores. El Presupuesto ejecutado supone un proceso posterior, en el que se tienen en cuenta las modificaciones del presupuesto inicial y se indica la recaudación de derechos (derechos liquidados) y el pago de obligaciones efectivas (pagos líquidos), según las normas presupuestarias vigentes y con los ajustes de periodificación correspondientes.

Producción integrada

Aquella que provee a los consumidores de productos con garantía de calidad y seguridad alimentaria, mediante el empleo de prácticas de cultivo que respeten el medio ambiente.

Producto interior bruto (PIB) a precios de mercado/a coste de los factores

Corresponde al valor total de la producción corriente de bienes y servicios finales dentro del territorio nacional durante un período de tiempo determinado. Representa el resultado final de la actividad de producción de las unidades de producción residentes.

Puede calcularse según los precios de mercado o el precio de los factores (equivale al producto interior bruto a precios de mercado, deducidos los impuestos ligados a la producción y sumadas las subvenciones de explotación). La relación entre ambos se obtiene restando al PIB al coste de mercado los impuestos indirectos ligados a la producción y sumándole las subvenciones a la explotación.

Programa de garantía social

Van dirigidos al alumnado que sobrepasa el límite de edad de la enseñanza obligatoria y abandona la educación secundaria sin haber alcanzado los objetivos y el título correspondiente. Proporcionan a los alumnos una formación básica y profesional que

les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en la Ley y, especialmente, en la Formación Profesional específica de grado medio.

Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC)

Es un sistema de “Certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS)” (véase) de ámbito europeo, que surge en 1998 como una iniciativa voluntaria del sector privado forestal, basada en los criterios e indicadores emanados de las Conferencias Ministeriales para la Protección de los Bosques de Europa. Este sistema se rige por lo establecido en el Documento Técnico Internacional, en el que se definen los principios guía, elementos comunes y requisitos que deben cumplir los sistemas de certificación que deseen utilizar la marca registrada PEFC. En Castilla y León hay bosques con esta certificación y con la “*Forest Stewardship Council (FSC)*” (véase).

Programa Nacional de Reformas

Se trata de los programas anuales que recogen las propuestas de España para lograr los objetivos nacionales contemplados en la Estrategia Europa 2020, adoptada en el Consejo Europeo de junio de 2010, y que constituye el marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la UE. El Programa actualmente vigente se aprobó en el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2012.

Programación (financiación comunitaria)

Establecimiento de los principios de procedimiento que va a seguir el proyecto que solicita el apoyo de la financiación comunitaria. El sistema de programación se aplica a un periodo de siete años (por ejemplo, el ya finalizado 2000-2006, o el nuevo periodo 2007-2013) con una intervención integrada y única por región, distinguiendo responsabilidades entre la Comisión y los Estados miembros que llevan a adoptar estrategias y prioridades de desarrollo de la programación y a precisar el contenido de las intervenciones.

Programas Operativos 2007-2013

En el nuevo periodo de programación comunitario que abarca desde el 2007 al 2013, son trece los nuevos Programas Operativos que afectan a la Comunidad de Castilla y León. Véanse detallados en el *Capítulo I del Informe*.

Proyecto AP21

Proyecto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que pretende valorar la situación actual de la atención primaria en España analizando los logros alcanzados por la reforma así como las dificultades actuales, con el objetivo de proponer

las mejoras y los cambios necesarios que la potencien e impulsen. Se persigue definir un marco estratégico que permita consolidar el sistema sanitario público, ocupando la atención primaria un lugar central, en una línea de continuidad respecto a la atención hospitalaria y de coordinación con los servicios sociales.

Pyme (pequeña y mediana empresa)

Véase *Microempresas, pequeñas y medianas empresas*.

Red Natura 2000

rednatura.jcyl.es

Red de áreas naturales de alto valor ecológico a nivel de la Unión Europea, establecida con arreglo a la Directiva 92/43/CEE, sobre la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, (conocida como Directiva Hábitats) de 1992.

Incluye además zonas declaradas en virtud de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, (Directiva Aves) de 1979. Esta red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados.

Regiones de convergencia (Fondos Comunitarios 2007-2013)

Regiones con un PIB per cápita inferior al 75 % de la media comunitaria en el período de referencia 2000-2002, entre las que se encuentran: Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha y Galicia.

Regiones *phasing-in* (Fondos Comunitarios 2007-2013)

Regiones de efecto crecimiento. Regiones que por su crecimiento económico superaron el 75 % de la media del PIB per cápita de la UE a 15 Estados miembros. Entre ellas se encuentran: Castilla y León, Canarias y la Comunidad Valenciana.

La UE define las regiones "*phasing-in*" como los territorios que se enmarcaban dentro del Objetivo 1 en el periodo 2000-2006 y que no están amparadas por el objetivo de convergencia a partir del 2007. Estas regiones recibirán en el marco del Objetivo de Competitividad, en forma decreciente hasta 2013, una ayuda específica y transitoria (*phasing-in*) para consolidar su recuperación.

Regiones *phasing-out* (Fondos Comunitarios 2007-2013)

Regiones de efecto estático. Son regiones con un PIB inferior al 75 % de la media de los países de la UE15, pero superior al 75 % de la media del PIB per cápita de los países de la UE25. Se beneficiarán del objetivo convergencia durante un período transitorio. Entre ellas están: Ceuta, Asturias, Melilla y Murcia.

Registro de Cooperativas de Castilla y León

Es un órgano administrativo único y de carácter público, adscrito a la Consejería de Economía y Empleo, bajo la dirección y dependencia de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, competente en materia de cooperativas. Tiene facultades constitutivas y declarativas.

Renta Familiar Bruta Disponible

Cuantifica la renta de que disponen las familias para gastar o ahorrar, una vez eliminado el efecto de los impuestos que gravan las rentas familiares, pero incorporando a su vez, las transferencias recibidas por las familias procedentes del sector público y del sector exterior. Es la suma de las rentas directas (sueldos y salarios, rentas mixtas, intereses y dividendos, rentas inmobiliarias) más las transferencias, tanto del sector público (prestaciones sociales) como del sector exterior.

El hecho de que no se deduzcan las inversiones realizadas por las familias (e instituciones privadas no lucrativas) en capital fijo, hace que la Renta Familiar Disponible así determinada sea bruta.

Renta familiar bruta en poder de compra

Conjunto de ingresos percibidos a lo largo de un periodo de tiempo determinado, por las familias e instituciones sin ánimo de lucro residentes en el territorio nacional y de los que éstas pueden disponer para consumir y ahorrar, corregidos por el nivel relativo del índice de precios de consumo.

Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC)

Prestación social, de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura como renta familiar. Esta prestación, regulada en Castilla y León por la Ley 7/2010, persigue proporcionar a las personas que se encuentren en situación de exclusión social, tanto estructural como coyuntural, los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover su integración, a través de las actuaciones de inserción social y laboral que se determinen en el proyecto individualizado de inserción.

El vigente Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, reconoce en su artículo 13.9 a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social el derecho a una renta garantizada de ciudadanía. De esta forma, la RGC se configura como derecho subjetivo reconocido en el Estatuto y sustituye al *Ingreso Mínimo de Inserción (IMI)* (véase) que no era propiamente un derecho subjetivo.

Durante 2009, en el marco del diálogo social, se aprobó el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de renta garantizada de ciudadanía, sus-

crito por la Junta de Castilla y León, la patronal CECAL y los sindicatos CCOO y UGT, el 28 de diciembre de 2009. En el año 2010 se aprobaron la Ley y el Reglamento que han permitido la puesta en marcha de la RGC en Castilla y León.

Renta Interior Bruta

Valor de las retribuciones percibidas por los factores productivos residentes en el territorio nacional durante un periodo de tiempo determinado.

$RIB = VAB - \text{Rentas pagadas desde el territorio nacional a factores productivos residentes en otros territorios} + \text{rentas percibidas por factores productivos del territorio nacional procedentes de otros territorios.}$

Reserva de viviendas vacías en alquiler (REVIVAL)

www.revival-alquileres.es

Servicio prestado por la Junta de Castilla y León, promovido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y puesto en marcha por la empresa pública *Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A. (PROVIL, S.A.)*, con el objeto de facilitar la puesta en el mercado de alquiler de viviendas vacías y el más fácil acceso a la vivienda en alquiler.

Mediante un proceso sistematizado el propietario de una vivienda la pone a disposición para su ocupación en alquiler, o igualmente cualquier persona interesada alquila una vivienda como residencia.

Saldo comercial

Es la diferencia entre el valor de las exportaciones y el valor de las importaciones de mercancías.

Saldo migratorio

Diferencia entre el total de entradas por inmigración y el total de salidas por emigración.

También se conoce como migración neta y puede tener un sentido positivo (las entradas superan a las salidas) o negativo (las salidas superan las entradas).

Servicio de Relaciones Laborales (SERLA)

www.serla.es

El Servicio de Relaciones Laborales es un órgano extrajudicial, autónomo y paritario destinado a dirimir, mediante la conciliación, mediación y el arbitraje, las diferencias surgidas en las controversias laborales, colectivas o plurales, buscando una solución a las mismas de forma ágil, sencilla y eficaz.

El SERLA se constituyó en virtud del Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León (ASACL) suscrito por la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT) y Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO).

Los procedimientos establecidos en el ASACL afectan a todas las empresas y los trabajadores cuyas relaciones laborales se desarrollen en centros de trabajo ubicados en el ámbito territorial de Castilla y León.

Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA)

www.fsima.es

Fundación paritaria constituida por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito estatal (CEOE, CEPYME, CCOO y UGT), integrada en el sector público estatal y tutelada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de modo que sus recursos son de naturaleza pública.

La fundación SIMA tiene como finalidad primordial la solución extrajudicial de los conflictos colectivos laborales surgidos entre empresarios y trabajadores o sus respectivas organizaciones representativas, a través de los procedimientos de mediación y arbitraje.

Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)

www.empleo.jcyl.es

Creado por Ley 10/2003, de 8 de abril, como Organismo Autónomo para la realización orientada al pleno empleo estable y de calidad, de las actividades de fomento del empleo, formación para el empleo, y orientación e intermediación en el mercado de trabajo de la Comunidad de Castilla y León. La Ley de creación del Servicio Público de Empleo, es resultado de la negociación entre los interlocutores sociales y la Administración Regional, que finalizó con el Acuerdo del 29 de enero de 2003.

Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

www.sepe.es

El SEPE es un organismo estatal de carácter autónomo. Las funciones que desempeña son la gestión del empleo, registro público de los contratos, realización de investigaciones sobre el mercado de trabajo y estadísticas, gestión de subvenciones de empleo a las empresas, y gestión de las prestaciones por desempleo. Hasta su cambio de denominación en el año 2003, el organismo recibía el nombre de Instituto Nacional de Empleo o INEM.

Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP)

www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/siap.htm

Operación estadística del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad incluida en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012, que depende del Instituto de Información Sanitaria.

Su objetivo general es proporcionar información sobre la dotación de personal, actividad (general y en prestaciones específicas) y número de centros físicos y/o funcionales del Sistema Nacional de Salud que tienen como finalidad la atención primaria.

En este Sistema participan las consejerías y departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas, Ingesa, MUFACE, MUGEJU e ISFAS.

La periodicidad de los datos es anual y su nivel de desagregación es el de Áreas de Salud.

Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)

www.sepe.es/contenidos/inicial/sispe

Sistema implantado en mayo de 2005 que permite integrar la información relativa a políticas activas de empleo y a las prestaciones por desempleo que llevan a cabo los Servicios Públicos de Empleo Estatal y Autonómicos. Esta nueva metodología supone un cambio que afecta a las series utilizadas habitualmente. Con efectos 1 de enero de 2012 los integrantes del SETA pasar a estar incorporados al Régimen General de la Seguridad Social.

Véase Afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social.

Sistema de notificación de enfermedades de declaración obligatoria de Castilla y León

www.salud.jcyl.es

Es un sistema básico de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León que está orientado a la detección y control en tiempo oportuno de los casos de aquellas enfermedades transmisibles que, por su potencial epidémico, representen un riesgo para la salud de la población.

Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (SETA)

El autónomo agrario tiene desde el 1 de enero de 2008 (Ley 18/2007 de 14 de julio) su propio Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, el SETA, integrado dentro del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA). Con efectos 1 de enero de 2012 los integrantes del SETA pasan a estar incorporados al Régimen General de la Seguridad Social. *Véase Afiliación de Trabajadores al Sistema de la Seguridad Social.*

Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95)

Metodología vigente de cuentas económicas establecida en el marco de la Unión Europea, adoptado en forma de Reglamento del Consejo de la Unión Europea (de 25 de junio de 1996) por los Estados miembros. Constituye un conjunto coherente y detallado de cuentas y cuadros cuyo fin es dar una visión sistemática, comparable y lo más completa posible de la actividad económica de cada país miembro de las Comunidades Europeas. Tiene capacidad para reunir las cuentas de los sectores y las cuentas del resto del mundo, junto con las cuentas equilibradas de todos los flujos y de todos los activos y pasivos. Las cuentas están agrupadas en tres categorías: cuentas corrientes, cuentas de acumulación y balances. Engloba en un único sistema las Tablas Input Output y la Contabilidad Nacional y Regional.

Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)

www.dependencia.imserso.es

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2007 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (Ley de Dependencia) nace un nuevo derecho para todos los ciudadanos.

Con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que la Ley crea, todas las personas mayores o con discapacidad que no puedan valerse por sí mismas serán atendidas por las Administraciones Públicas, garantizándoles el acceso a los servicios sociales y a las prestaciones económicas más adecuadas a sus necesidades.

La Ley de Dependencia configura el derecho a la atención de las personas en situación de dependencia como un nuevo derecho que los ciudadanos pueden exigir a las Administraciones competentes, en este caso, a las Comunidades Autónomas. Así, pueden acudir a los servicios sociales correspondientes para solicitar una evaluación que determine su posible grado y nivel de dependencia. Una vez definida la situación personal, los profesionales de los servicios sociales elaborarán un Programa Individual de Atención, que incluirá los servicios y prestaciones que el ciudadano necesite y que los poderes públicos tienen ahora por Ley la obligación de ofrecerles, siempre teniendo en cuenta el calendario de implantación progresiva de la Ley de Dependencia.

Una contribución importante a la ley de Dependencia fue el *"Acuerdo de la Mesa de Diálogo Social sobre la acción protectora a las personas en situación de dependencias"* alcanzado en enero de 2005 por Sindicatos, Empresarios y Gobierno de la Nación, que sirvió de base para elaborar la Ley y aportar las piezas claves del sistema.

Sociedad Laboral

Son las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada en las que la mayoría del capital social sea propiedad de trabajadores que presten en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral lo sea por tiempo indefinido, según la Ley 4/1997 de Sociedades Laborales, modificada por la Ley 62/2003.

Spin-off

Término relativo a la creación de nuevas empresas en el seno de otras organizaciones existentes que actúan a modo de “incubadoras”, bien sean públicas o privadas (particularmente Universidades y Parques Tecnológicos). Con el tiempo estas nuevas empresas pueden llegar a adquirir independencia técnica, jurídica y comercial.

Start-up

Empresa de reciente creación, habitualmente del ámbito tecnológico, con una alta expectativa de crecimiento financiero o de negocio. Este tipo de empresa suele contar con líneas de apoyo en el ámbito de las políticas públicas.

Véase también *Business angel*.

Tasa bruta de mortalidad

Defunciones por cada mil habitantes en un período de tiempo:

$$[(\text{defunciones/población total media}) \times 1.000].$$

Tasa bruta de natalidad

Nacidos vivos por cada mil habitantes en un período de tiempo:

$$[(\text{nacidos vivos/población total media}) \times 1.000].$$

Tasa bruta de nupcialidad

Matrimonios que fijan su residencia en Castilla y León por cada mil habitantes en un período de tiempo:

$$[(\text{matrimonios/población total media}) \times 1.000].$$

Tasa de actividad

www.ine.es

Lo que se conoce como tasa de actividad es el cociente entre el total de activos y la población de 16 y más años, esto es:

$$[(\text{Población activa/población de 16 y más años}) \times 100].$$

Desde 2005 el INE publica también las tasas de actividad respecto a la población de 16 a 64 años, esto es:

$$[(\text{Población activa/población de 16 a 64 años}) \times 100].$$

El INE define desde 2005 la tasa de actividad de forma general según la terminología Eurostat del siguiente modo:

- Tasa global de actividad: es el cociente entre el número total de activos y la población total. Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado.
- Tasa específica de actividad: la tasa específica de actividad para un intervalo de edad determinado es el cociente entre el número de activos de esas edades y la población correspondiente al intervalo.

T_i (actividad) = A_i/P_i , $i \geq 16$ [$i, i + k$] intervalo de edad de amplitud k

T_i = tasa de actividad específica del intervalo [$i, i + k$]

A_i = número de activos en el intervalo [$i, i + k$]

P_i = población en el intervalo [$i, i + k$].

Nota: En Eurostat $i \geq 15$

Generalmente se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado.

Los intervalos suelen ser quinquenales o decenales.

Tasa de asalarización

Porcentaje de asalariados respecto a la población ocupada:

$[(\text{Asalariados}/\text{población ocupada}) \times 100]$.

Tasa de empleo

Porcentaje de ocupados respecto de la población de 16 y más años. Es la relación por cociente entre la población empleada y la población en edad de trabajar expresada en porcentaje:

$[(\text{Población ocupada}/\text{población de 16 y más años}) \times 100]$.

Tasa de envejecimiento

Porcentaje de mayores de 64 años sobre la población total.

Tasa de juventud

Porcentaje de menores de 15 años sobre la población total.

Tasa de nupcialidad

La tasa de nupcialidad es el número de matrimonios por 1.000 personas en un año determinado. Esta tasa se calcula utilizando el número de matrimonios (no el número de personas que se casan) e incluye tanto las primeras como las segundas nupcias.

Tasa de sobreenvjecimiento

Porcentaje de ancianos mayores de 80 años sobre los mayores de 65.

Tasa de paro

Porcentaje de parados respecto de la población activa, es la relación por cociente entre la población desocupada parada y la población activa expresada en porcentaje:

$$[(\text{Población parada/población activa}) \times 100].$$

Tasa de temporalidad

Porcentaje de asalariados con contrato temporal sobre el total de asalariados :

$$[(\text{asalariados con contrato temporal/asalariados}) \times 100].$$

Tasa general de fecundidad

Nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en edad de procrear (15-49 años):

$$[(\text{nacidos vivos/mujeres de 15 a 49 años}) \times 1.000].$$

Tasas

Proporción entre un número de sucesos o acontecimientos y la población en que ocurren. Según si la población es la total o sólo aquella que tenga una característica concreta se tratará de una tasa bruta o específica. Se expresan generalmente en porcentaje o tantos por mil.

Tráfico comercial en los aeropuertos

Se considera transporte aéreo a toda actividad cuyo fin sea el traslado de pasajeros o mercancía mediante una aeronave, de un lugar a otro. Se clasifica en: tráfico interior, que incluye a aquellos pasajeros cuyo aeropuerto origen y destino sea español, independientemente del tipo de vuelo y tráfico internacional, que incluye a aquellos pasajeros cuyo aeropuerto origen y destino no es español independientemente del tipo de vuelo.

Transporte de mercancías por carretera

Operaciones de transporte realizadas por vehículos iniciadas en la semana de referencia, aunque finalicen después de ésta. Se entiende por operación de transporte el desplazamiento de una única clase de mercancía, sobre un vehículo, con o sin unidad remolcada, a una distancia determinada. El tráfico interior de mercancías por carretera se refiere al transporte dentro de España con origen y/o destino en Castilla y León. El tráfico interior de mercancías de Castilla y León es el resultado de sumar el transporte intrarregional al transporte interregional. Los datos se recogen en la Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera (EPTMC).

Valor Añadido Bruto (VAB) a precios básicos

Es un agregado de síntesis que expresa el valor de los bienes y servicios producidos una vez deducido el valor de los bienes intermedios que se han empleado en el proceso

de producción (consumo intermedio). Se define como la diferencia entre el valor de la producción valorada a precios básicos y los consumos intermedios valorados a precios de adquisición. La valoración de la producción a precios básicos no incluye los impuestos sobre los productos (IVA, impuestos especiales y otros similares) mientras que sí incluye las subvenciones a los productos. Corresponde al valor que los productores reciben de los compradores por cada unidad de bien o servicio producido, descontando los impuestos sobre los productos y sumando las subvenciones a los productos.

La diferencia conceptual entre el VAB a precios básicos y los VAB a coste de factores, salida de fábrica, etc., viene determinada por el tratamiento dado a los otros impuestos sobre la producción (impuesto de actividades económicas, impuesto sobre bienes inmuebles, etc.) y a las otras subvenciones a la producción (subvenciones a los factores de producción como las destinadas al fomento del empleo, ayudas a la agricultura, etc.).

Ventas de comercio al por menor

Actividades del comercio minorista sujetas al Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se desglosan en tres grupos, alimentación (que comprende tanto el pequeño comercio tradicional como los supermercados), no alimentación (comercio tradicional) y comercio mixto y otros.

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

rednatura.jcyl.es

Las ZEPA forman parte de la Red Natura 2000, cuyo objetivo es la conservación de la biodiversidad en la Unión Europea. Están declaradas en virtud de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves).

Véase Red Natura 2000.

SES

**ÍNDICES DEL TOMO II
TABLAS, FIGURAS Y MAPAS**

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla I.1	Crecimiento del PIB, 2011-2010 (tasas intertrimestrales desestacionalizadas y tasas interanuales de crecimiento real)	29
Tabla I.2	Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por FUNCAS y CNTR, 2011 (tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)	33
Tabla I.3	Crecimiento de la economía regional, 2011(tasas de variación interanual en volumen del VABpb)	34
Tabla I.4	Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2011	35
Tabla I.5	Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2010-2011 (VABpb en miles de euros de 2010 por ocupado)	36
Tabla I.6	Crecimiento del VAB total en las Comunidades y Ciudades Autónomas, 2011	37
Tabla I.7	Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2011 (tasa de crecimiento con respecto al mismo trimestre de 2010 y anual)	39
Tabla I.8	Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2011	42
Tabla I.9	Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2011	44
Tabla I.10	Crecimientos y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2011 (crecimiento del VABpb en términos constantes)	49
Tabla I.11	Licitación oficial por organismos, 2010-2011	51
Tabla I.12	Licitación oficial por tipos de obra, 2010-2011	51
Tabla I.13	Crecimientos y aportaciones de las subramas de Servicios en Castilla y León en términos constantes, 2011	52
Tabla I.14	Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2009-2011	54
Tabla I.15	Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2010-2011	54
Tabla I.16	Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2010-2011	54

Tabla I.17 Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2010-2011	55
Tabla I.18 Evolución del equipamiento de ordenadores, acceso a Internet y teléfono en viviendas, por tamaño de municipio, 2010-2011	56
Tabla I.19 Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más asalariados, 2010-2011	57
Tabla I.20 Administración electrónica, principales indicadores 2010-2011	58
Tabla I.21 Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2010-2011	60
Tabla I.22 Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2010-2011	61
Tabla I.23 Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2006-2011	64
Tabla I.24 Gastos totales en actividades innovadoras por tamaño de empresa en Castilla y León, 2004-2010	64
Tabla I.25 Clusters constituidos en Castilla y León	68
Tabla I.26 Resultados de los Incentivos a la Inversión y al Empleo, 2010	69
Tabla I.27 Indicadores de seguimiento de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León	71
Tabla I.28 Distribución de la inversión pública real de los Presupuestos Generales del Estado, 2008-2011	73
Tabla I.29 Inversiones plurianuales de los programas más importantes. Detalle por Ministerios	75
Tabla I.30 Distribución regional del total de Fondos de Compensación Interterritorial, 2009-2011	77
Tabla I.31 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2006-2011. Ingresos	81
Tabla I.32 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2006-2011. Gastos	84
Tabla I.33 Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Gasto total clasificado por programas, 2011	85
Tabla I.34 Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Comunidad Autónoma, 2006-2011	88
Tabla I.35 Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2010-2011	92
Tabla I.36 Préstamos BEI, distribución por sectores, 2011	94
Tabla I.37 Programa ADE FINANCIA, reparto por sectores, 2011	94
Tabla I.38 Principales actuaciones realizadas por ADE Internacional EXCAL, 2010-2011	96
Tabla I.39 Evolución del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2010-2011	97
Tabla II.1 Población 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y Castilla y León, 2011	129
Tabla II.2 Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2011	133
Tabla II.3 Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en las CCAA españolas, 2011 en medias anuales	134

Tabla II.4 Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2011	135
Tabla II.5 Ocupación por sexo, edad y rama de actividad en España y Castilla y León, 2011	137
Tabla II.6 Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2011	140
Tabla II.7 "Autónomos propiamente dichos" en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2010-2011	141
Tabla II.8 Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2007-2011	145
Tabla II.9 Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2011	146
Tabla II.10 Desempleo en España y en Castilla y León, 2011	148
Tabla II.11 Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2010-2011	153
Tabla II.12 Puestos ofertados y demandas, 2007-2011	154
Tabla II.13 Contratación laboral en Castilla y León y España, 2007-2011	156
Tabla II.14 Población extranjera en España y en Castilla y León, según diferentes fuentes, 2010-2011	162
Tabla II.15 Población Extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2011	162
Tabla II.16 Tasas de actividad, empleo y paro de la población extranjera y española, en España y Castilla y León por sexos, 2010-2011, en media anual	164
Tabla II.17 Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2011	170
Tabla II.18 Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo, 2010-2011	173
Tabla II.19 Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, 2011 (desagregación por sexos del alumnado) (antiguo Plan FIP)	176
Tabla II.20 Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2007-2011	184
Tabla II.21 Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2010-2011	185
Tabla II.22 Incremento salarial pactado, 2007-2011	186
Tabla II.23 Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2010-2011	187
Tabla II.24 Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2010-2011	192
Tabla II.25 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2010-2011	194
Tabla II.26 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias, 2010-2011	196
Tabla III.1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2010-2011 ...	234
Tabla III.2 Evolución de la población total y extranjera en Castilla y León y sus provincias, 2010-2011	236
Tabla III.3 Migraciones en Castilla y León, 2010	239
Tabla III.4 Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2009/2010 y 2010/2011	248

Tabla III.5 Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad, 2010-2011	249
Tabla III.6 Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León por provincias, curso 2010/2011	252
Tabla III.7 Alumnado que superó Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2009/2010	253
Tabla III.8 Alumnado matriculado en Educación Universitaria, por rama de enseñanza y ciclo, en Castilla y León por universidades, curso 2010/2011	255
Tabla III.9 Titulaciones impartidas en las Universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 2010/2011	257
Tabla III.10 Personal sanitario y no sanitario en atención primaria y tasa por 100.000 TSI, 2010-2011	261
Tabla III.11 Personal sanitario en atención especializada y tasas por 1.000 TSI, 2010	262
Tabla III.12 Número de camas por 1.000 personas en Castilla y León, a 31 de diciembre	264
Tabla III.13 Listas de espera, 2008-2011	265
Tabla III.14 Lista de espera quirúrgicas por especialidades, 2008-2011	266
Tabla III.15 Hipotecas constituidas sobre viviendas, 2010 2011	267
Tabla III.16 Precio medio de la vivienda libre en Castilla y León, 2009-2011	268
Tabla III.17 Precio medio de la vivienda protegida en Castilla y León, 2009-2011	269
Tabla III.18 Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León. Programa 2011	270
Tabla III.19 Ayudas a la compra de vivienda joven en Castilla y León, 2010-2011	271
Tabla III.20 Ayudas al alquiler de vivienda en Castilla y León, 2010-2011	272
Tabla III.21 Ayudas a la vivienda rural en Castilla y León, 2010-2011	272
Tabla III.22 Renta Básica de Emancipación (RBE) en Castilla y León, 2010-2011	273
Tabla III.23 Poblaciones con más de 2.000 habitantes equivalentes sin sistema de depuración, 2010-2011	276
Tabla III.24 Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2011	277
Tabla III.25 Superficie (ha) dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de agricultura ecológica, controladas por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2008-2011	277
Tabla III.26 Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León, 2011	279
Tabla III.27 Estructura del gasto total de los hogares de España y Castilla y León por grupos de gasto, 2009-2010	282
Tabla III.28 Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2010-2011	283
Tabla III.29 Solicitudes de Arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2010-2011	285
Tabla III.30 Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2010-2011	285
Tabla III.31 Consultas y reclamaciones, 2011	286
Tabla III.32 Distribución por programas del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2010-2011	287
Tabla III.33 Coste medio del servicio de ayuda a domicilio por provincias y aportación de los usuarios, 2010-2011	289

Tabla III.34	Coste medio en teleasistencia por terminal/mes y aportación del usuario por provincias, 2010-2011	291
Tabla III.35	Presupuesto en el marco del Plan Regional de Acciones para la Inclusión Social, 2010-2011	291
Tabla III.36	Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2006-2011	293
Tabla III.37	Número de plazas residenciales por titularidad en Castilla y León y ratio plaza/población mayor de 65 años, 2011	294
Tabla III.38	Homicidios por violencia de género, 2008-2011	297
Tabla III.39	Atención a la dependencia. Evolución del crédito del nivel acordado, 2010-2011 ...	299
Tabla III.40	Atención a la dependencia. Solicitudes, dictámenes, beneficiarios con derecho a prestación, prestaciones con resolución de prestaciones firmada y personas beneficiarias con prestaciones a 31 de diciembre de 2011	300
Tabla III.41	Atención a la dependencia. Distribución de las prestaciones concedidas en Castilla y León, 2010-2011	300
Tabla III.42	Distribución en porcentaje de las prestaciones de atención a la dependencia en España y Castilla y León en 2011	301
Tabla III.43	Solicitudes y perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2011	304
Tabla III.44	Distribución del presupuesto dedicado a la cooperación al desarrollo según partidas, 2009-2011	306

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura I.1 Producto interior bruto per cápita (PPS), 2009	38
Figura I.2 Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2010 y 2011 (tasa de variación anual)	41
Figura I.3 Evolución de las variaciones interanuales del Importe Neto de la Cifra de Negocios en Castilla y León, 1999-2010	50
Figura I.4 Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2000-2011	79
Figura I.5 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2010. Previsión inicial de ingresos y Derechos reconocidos netos	82
Figura I.6 Liquidación de ingresos por capítulos, 2010	83
Figura I.7 Clasificación orgánica del gasto, 2011	85
Figura I.8 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2010. Previsión inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas	87
Figura I.9 Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios, en Castilla y León y en España, 2002-2011	91
Figura I.10 Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León y España, 2002-2011	93
Figura II.1 Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2007-2011 (tasas de variación sobre el año previo)	131
Figura II.2 Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-93 y CNAE-09), 1996-2011	136
Figura II.3 Distribución de la ocupación por situación profesional, España y Castilla y León, 2011	139
Figura II.4 Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2007-2011	147
Figura II.5 Variación del paro en Castilla y León y en España, 2007-2011	149
Figura II.6 Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2010-2011	150
Figura II.7 Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2011	151
Figura II.8 Tasas de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2011, en medias anuales	152
Figura II.9 Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2007-2011	157
Figura II.10 Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2007-2011	158
Figura II.11 Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2002-2011	159
Figura II.12 Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2002-2011	160
Figura II.13 Tasas de actividad, empleo y paro de la población extranjera y española de Castilla y León, 2011	166
Figura II.14 Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2011	167

Figura II.15 Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2011	174
Figura II.16 Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2007-2011	180
Figura II.17 Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2011	181
Figura II.18 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2001-2011 ...	193
Figura II.19 Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 1997-2011	199
Figura III.1 Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2011	233
Figura III.2 Evolución de la población de las provincias de Castilla y León, 2010-2011	235
Figura III.3 Evolución del crecimiento por grupos provinciales en la primera década del siglo XXI	236
Figura III.4 Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León	237
Figura III.5 Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 2001-2010	238
Figura III.6 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2010	240
Figura III.7 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2010	241
Figura III.8 Saldos migratorios por edad en Castilla y León, 2010	241
Figura III.9 Pirámide de población de Castilla y León, 2011. Población nacional, extranjera y perfil comparativo de la pirámide de población de España	246
Figura III.10 Alumnado extranjero en Castilla y León, cursos 2000/2001 a 2010/2011	249
Figura III.11 Alumnado matriculado en educación universitaria, curso 2004/2005 a 2010/2011	258
Figura III.12 Alumnado matriculado en la UNED en Castilla y León, curso 2006/2007 a 2010/2011	258
Figura III.13 Viviendas libres iniciadas y terminadas en Castilla y León, 2007-2011	266
Figura III.14 Viviendas protegidas iniciadas y terminadas en Castilla y León, 2007-2011	267
Figura III.15 Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2001-2011	268
Figura III.16 Evolución de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, 2001-2011	274
Figura III.17 Inversiones en lucha contra incendios forestales en Castilla y León, 2005-2011	279
Figura III.18 Número de incendios forestales en Castilla y León, 1994-2011	280
Figura III.19 Superficie arbolada quemada (has) en Castilla y León, 1994-2011	281
Figura III.20 Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2009-2011	281
Figura III.21 Uso del comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses por tipo de producto en España y Castilla y León, 2011	284
Figura III.22 Personas usuarias de la ayuda a domicilio, 2007-2011	289
Figura III.23 Personas usuarias teleasistencia, 2007-2011	290
Figura III.24 Dotación de plazas residenciales. Comparativa 2008-2011	295
Figura III.25 Evolución del número de personas con discapacidad que poseen certificado administrativo de minusvalía en Castilla y León, 2007-2011	295
Figura III.26 Población con discapacidad en Castilla y León según tipo de discapacidad en datos absolutos, a 1 de enero de 2011	296
Figura III.27 Evolución de la relación ocupados/pensionistas, 2000-2011	302

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa III.1	Edad media de la población, 2011	242
Mapa III.2	Población de 25 a 34 años de edad, 2011	243
Mapa III.3	Edad media de la población mayor, 2011	244
Mapa III.4	Índice de envejecimiento, 2011	245

Situación económica y social de Castilla y León en 2011

Consejo Económico y Social
Comunidad de Castilla y León

Duque de la Victoria, 8, 3ª y 4ª planta - 47001 Valladolid
Tel. 983 394 200 / 983 394 355 • Fax 983 396 538
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es

